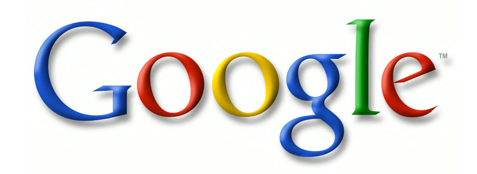

Google


12547

GRAMÁTICA LATINA,

ESCRITA

CON NUEVO MÉTODO Y NUEVAS OBSERVACIONES,

EN VERSO CASTELLANO CON SU EXPLICACION EN PROSA.

DEDICÁBALA

A LOS SERENÍSIMOS SEÑORES INFANTES

D. GABRIEL Y D. ANTONIO

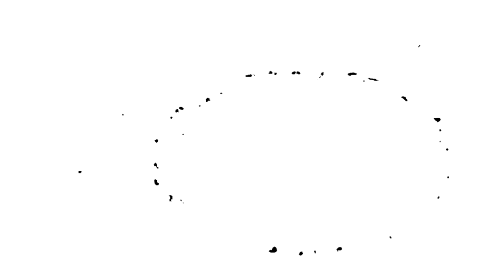
D. Juan de Yriarte,

Bibliotecario de S. M. y Oficial Traductor
De la Primera Secretaría de Estado y del Despacho.

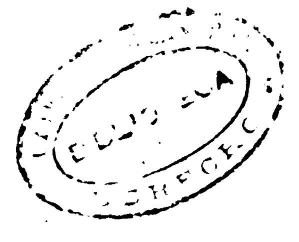


CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

En Madrid, en la Imprenta de PEDRO MARIN.
Año de MDCCLXXI.



A LOS SER.MOS SEÑORES INFANTES D. GABRIEL Y D. ANTONIO.



SERENISIMOS SEÑORES.

LOS motivos que me obligan á consagrar esta Obra á los esclarecidos nombres de VV. AA. se ofrecen tan elevados, que el mismo Arte de hablar en-

enmudece quando solicita encarecerlos, principalmente al considerar los singulares talentos y prendas en que, tanto como en la dignidad, se aventajan VV. AA. á los demas hombres.

Reservada para mas dilatados elogios la aplicacion que el estudio de la Geografía y de la Historia, Ciencias tan propias de los Dueños del Orbe y del Género humano, merece á los Serenísimos Infantes, ¿quien no admirará desde luego sus felices progresos en la Latinidad; la pureza, la valentía con que en boca de uno de VV. AA. * *oimos á Iugurta hablar ya el Idioma Castellano, como habló el Latino en la del Príncipe de la Historia Romana?*

Tan superiores logros se reconocen á

---

* El Señor Infante D.Gabriel, que ha traducido á Salustio.

á un tiempo por frutos de la capacidad de los augustos Discípulos, y del esmero sabiamente empleado en su importante enseñanza. Y si por una parte, el fin de este Tratado, que es la instruccion de la Juventud Española, ha inclinado el ánimo de VV. AA. á favorecerle y honrarle con dignacion tan benéfica; por otra, ¿que exemplos mas eficaces pudieron concurrir á este generoso impulso, que los de la universal proteccion concedida á las Letras por el ínclito, magnánimo Padre de quien saben VV. AA. aprender juntamente la Virtud y la Felicidad?

Quando los acentos de mi profunda gratitud mereciesen ser escuchados de VV. AA. nunca acertarían á expresar toda la que debo al soberano patrocinio dispensado á este Arte Gramáti-

co.

co. Y quando la Facultad que tratamos se ve no solo protegida, sino tambien cultivada por dos excelsos Príncipes, ¡que alientos no ha de adquirir! que auges no prometerse! Aunque inferior en el asunto á las demás, blasonará justamente de competir en el lustre y sublimidad con las mayores; celebrando su duplicada gloria, miéntras florecieren las Lises y las Letras.

SERENISIMOS SEÑORES,

A los pies de VV. AA.

D. Juan de Yriarte.

NOTICIA
DE LA VIDA Y LITERATURA
DE D. JUAN DE YRIARTE.

NOTICIA
DE LA VIDA Y LITERATURA
DE D. JUAN DE YRIARTE.

ENTRE los muchos Escritos y Apuntaciones eruditas que ha dexado D. JUAN DE YRIARTE, Bibliotecario de S. M, su Oficial Traductor de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho, y Académico de la Real Academia Española, son rarísimos los documentos relativos á su persona que exîsten; pero se ha encontrado úno que pudiera suplir el defecto de todos, si como es un mero Fragmento, le hubiese llevado á debida perfeccion, ó continuádole en parte. Redúcese éste á un principio de su propia vida en Latin, que empezó á escribir en 20. de Enero de 1762. en que, con interrupciones, se lee difícilmente algo tocante á sus niñeces y primeros estudios, dexándonos el sentimiento de que no se hubiese extendido, á lo ménos, á informar de todos los que cursó en Francia, y que fueron basa de su profunda erudicion.

Recogiendo las posibles noticias, y recapacitando las especies sueltas que su desprendimiento de sí propio y su modestia le permitieron comunicar á los sujetos de su mas íntimo trato y confianza, se intentará dar una idéa de los estudios, empléos, trabajos literarios y cúmulo de prendas que le adornaban, adaptando oportunamente quanto se deduce de dicho Fragmento.

Nació D. JUAN DE YRIARTE en la Isla de Tenerife, una de las Canarias, en el Puerto de la Orotava, ó de la Cruz, á 15. de Diciembre de 1702. Fué su Padre *D. Juan de Triarte*, Oficial de las Milicias de aquellas Islas, y natural del Reino de Navarra; y su Madre, *Doña Teresa de Cisneros*, nacida en el mismo Puerto de la Orotava, en donde ambos Consortes vivían con general estimacion,



habiéndose esmerado en la crianza de cinco hijos y tres hijas que tuvieron.

Era el primogénito D. JUAN DE YRIARTE. Aprendió á leer y escribir apénas lo permitió la edad; y su Padre, que tenía alto concepto del método con que en Paris se enseñaban las Ciencias, meditando se aplicase á ellas para que así pudiese proporcionarse alguna fortuna, y servir de sombra á sus hermanos, le envió á aquella Capital de Francia.

Embarcóse el Jóven en un buque que á la sazon estaba surto en las aguas del Puerto de la Orotava á 18. de Diciembre del año de 1713. quando acababa de cumplir los 11. de su edad, recomendado á *D. Pedro Hely*, Cónsul de la Nacion Francesa en Canarias, que se restituía á su Patria despues de larga permanencia en Tenerife. No tardó la nave en llegar á la bahía de Honflor, ni el Cónsul en pasar de allí á Ruan, y succesivamente á Paris, en donde tenía su casa. Hospedó en ella algun tiempo generosa y paternalmente à nuestro Jóven con el fin de que, instruyéndose en la lengua Francesa, se habilitase para comprehender los documentos que se le diesen de la Latina. Pocos meses despues, le colocó en calidad de Pensionista en casa de un Preceptor cuyo nombre se ignora, bien que consta habitaba en la Plaza de la *Estrapada* cerca del Colegio de Clermont, que entónces era de los Regulares de la Compañía. Principiada la enseñanza de los rudimentos Latinos, continuó juntamente la aplicacion á los del idioma Frances; pero aunque aquella Escuela era una de las mas acreditadas de Paris, no se sabe porque causa *D. Pedro Hely* al cabo de seis meses sacó de ella á su Pupilo, y le pasó á otra de un Preceptor llamado *Du Coti*, el qual añadiendo á las lecciones particulares las públicas, enviaba á sus Discípulos de la sexta Clase (1) convidado de la inmediacion,

---

(1) Para contraher los adelantamientos á cada Clase, ó Aula, seguirémos la division que se observa en los Estudios de Latinidad en Francia.

á que se aprovechasen tambien de los preceptos que se daban en el Colegio apellidado del Cardenal *Le-Moine*. Despues de haber repasado *Du Coti* en su propia casa por espacio de algunos dias al nuevo Alumno los principios que ya trahía sabidos, le consideró digno de que se le admitiese en el mencionado Colegio como Estudiante de sexta Clase. Desde aquel punto empezó á freqüentar las Escuelas públicas; y vivamente excitado ya de la publicidad misma, ya de la emulacion de sus Condiscípulos, abrazó el estudio con sumo ardor; y agregándose á esto las lecciones domésticas con que el Maestro ilustraba á sus Estudiantes, llegó á hacer rápidos progresos en la Gramática Latina, de suerte que traducía fácilmente en Frances los Historiadores menores y las Fábulas de Fedro, recitando de memoria todos sus Libros en pleno concurso de la misma Escuela y de varias personas literatas, é interpretándolos allí mismo en el idioma vulgar.

Miéntras el Alumno se aplicaba á adelantar en la Latinidad, el Cónsul entendía en mejorar sus intereses personales; y habiendo adquirido algunas posesiones en las cercanías de la Ciudad de Ruan, determinó dexar por ella á Paris, y establecerse en aquel Pueblo. Transfirióse á él á mediados de Abril del año de 1715. sin que los negocios propios bastasen á que se distraxese del cuidado que le debía su Pupilo, en cuya educacion y asistencia se desvelaba con el amor que pudiera el mismo Padre que en Tenerife le recomendó la persona de su Hijo.

Llevóse á éste consigo á Ruan; y apénas llegó, le colocó en un acreditado Estudio, en iguales términos que en Paris, con la diferencia de que en esta Escuela de Ruan cuidaba de la limpieza y cortesana educacion de la Juventud una muger mui apropósito que para este fin tenía el Preceptor en su casa.

En el Fragmento arriba citado hace su Autor mencion particular de *Mr. Mauduit* (que éste era el apellido del nuevo Maestro) explicándose con estas equivalentes palabras: „Ninguno entre todos los de aquel

,, Pueblo se le aventajaba en la Latinidad (2) ni en el ,, cultivo de las Buenas Letras, siendo insigne en la Poe- ,, sía de su lengua nativa.

,, Prendado [3] de la amena doctrina de tal Varon ,, (añade) no puedo ménos de admirar el ansia con que le ,, bebí los preceptos, el desvelo con que me esmeraba en ,, observarlos. Y si en mí ha habido y hai todavía amor ,, á las gracias y elegancias Latinas, declaro gustosísimo ,, que á su erudicion debo radicalmente el orígen de es- ,, te amor, confesando que él echó en mí las simientes ,, de los frutos que he cogido en este género de Litera- ,, tura.

A vista de la rapidez con que se hizo dueño de los preceptos de la quinta Clase, le ascendió *Mr. Mauduit* á la quarta; y para aprovechar mas en ella, pasó el Alumno á proseguirla en el célebre Colegio que entónces ocupaban en Ruan los Regulares de la Compañía, adonde tuvo por Maestro al *P. Joanino*, persona de agudo ingenio, de sólido juicio y de exquisito gusto en la Latinidad.

Cobró el *P. Joanino* especial inclinacion al nuevo Discípulo, ya por la viveza del Jóven, ya por las favorables premisas en que despuntaba, concurriendo á que éste duplicase esmeros en la aplicacion, así la benevolencia del Maestro, como el acertado método de la enseñanza.

Despues de algunas digresiones continúa á este propósito el Fragmento: ,, Yo [4] pues (volviendo al asun-

(2) *Quo nemo & Latini sermonis peritia, & omnis humanitatis politiorisque doctrinæ studiis tota urbe præstantior; adhæc patriæ poeseos laude insignem.*

[3] *Tanti Viri doctrinæ voluptate captus, mirum quàm avidè ejus biberem præcepta, quàm accuratè iisdem obsequi elaborarem. Ac revera, si quis in me fuit, vel adhuc est, Latini leporis atque elegantiæ amor, ejus initium ab illius eruditione deductum lubentissimus profiteor, eidemque accepta planè refero omnium quos in eo litterarum genere perceperim fructuum semina.*

[4] *Ego verò, ut ad studiorum meorum seriem revertar, re tam bene in tirocinio gesta, continuò post solemnes à studiis vacationes, è quarta Classe, sive Scholá gradum ad tertiam feci, suos eodem Magistro, Patre scilicet Joannino, comitante*

„ to de la serie de mis estudios) habiéndome portado tan „ bien en los rudimentos, apénas pasaron las vacacio- „ nes anuales quando ascendí de la quarta Clase, ó Au- „ la á la tercera, en la qual, segun costumbre que pre- „ valece en las Escuelas de los Colegios de la Compa- „ ñía, continuamos los Discípulos con el mismo Maes- „ tro (que era el *P. Joanino.*) Subí yo; y subió conmi- „ go á mas alto grado la aficion á las Letras. Estimu- „ lado no ménos de la gloria que me resultaba del pre- „ mio recientemente ganado, que de la esperanza de „ lograr otros mayores y mas freqüentes, es indecible „ el ansia y actividad con que me entregué al estudio, „ principalmente al de la Poesía Latina, en cuyos prin- „ cipios venía ya impuesto desde la Clase anterior. La „ dulzura cadenciosa de sus versos, lo magestuoso de las „ expresiones, lo atrevido de la invencion tan suave- „ mente atraxo y cautivó mi fantasía, ya de suyo incli- „ nada al Arte de Poeta, que experimentaba un increi- „ ble deleite en consagrar á él todas mis taréas y desve- „ los; bien que sin perjuicio de la aplicacion debida al „ estudio de la Prosa. Y así, dedicándome atenta y con- „ tinuadamente á la lectura de Ciceron y de Virgilio,

---

Discipulos, qui mos apud Societatis Collegia in singulis Classibus obtinet. Huc mecum pari gradu litterarum studium ascendit. Etenim cùm recentis præmii gloria, tùm majorum ac plurium spe inflammatus, haud facile dictu est quàm alacriter, quàm vehementer eas arripuerim, atque in primis Poesim Latinam, cujus tradita jam fuerant in superiori Classe rudimenta. Hujus vel numerosa dulcedo, vel dicendi magnificentia, vel mirè felix in inveniendo audacia ita delinivit ac cepit animum, Poeticæ facultati aliàs propensiorem, ut omnes illi curas vigiliasque incredibili cum voluptate impenderim. Nihil tamen idcirco detractum operæ quam soluta flagitabat oratio. Itaque Ciceronem ac Virgilium, tamquam binos Romanæ facundiæ Consules, præcipuo semper studio cultuque prosequutus, eorum præceptis ac dictis quàm diligentissimè obtemperabam. Quorum ductu atque auspiciis, nihil mirum si multùm in utroque orationis genere profeci, si denique priora duo præmia ad utrumque spectantia quæ anno exeunte solemniter distribuuntur, obtinui. De cæteris autem præmiis ad alia scriptionis genera pertinentibus, Gallicam videlicet è Latino, & Græcam ex eodem pariter interpretationem, in illa quidem (planè fatebor) utpote sermonis Gallici necdum satis peritus, in hac verò, ut Latinitatis præcipuè amore captus, minimè poteram cum præstantioribus Condiscipulis de palma contendere.

„ como Príncipes de la elegancia Romana, me esmeraba „ en seguir la norma de sus preceptos. Con cuya guia „ y auxîlio, no es de admirar hubiese adelantado yo bas- „ tante en uno y otro género de eloqüencia, y obteni- „ do los dos principales premios de ambos, que al fin „ de cada año se reparten solemnemente. Por lo que mi- „ ra á los restantes premios de otras especies de Escri- „ tos, como traducciones de Latin á Frances y de Latin „ á Griego, confieso ingenuamente que no podía dis- „ putar la palma á otros Condiscípulos de los mas aven- „ tajados, pues por una parte no poseía todavía suficien- „ temente el idioma Frances, y por otra, solo el Lati- „ no se llevaba mi principal atencion."

Desde aquí, absolutamente destituidos de la luz del Fragmento, proseguirémos nuestra narracion, prefiriendo siempre omitir algunas circunstancias, á referirlas sin la seguridad que la rígida verdad histórica requiere.

No se ha podido descubrir por que motivo, ni en que tiempo pasó D. JUAN DE YRIARTE nuevamente á Paris, pues consta siguió allí sus estudios en el Colegio de *Luis el Grande*. Pudo quizá ser causa de esto la fama de aquella Escuela, ó el precepto de su mismo Padre que desde luego formó designio de que determinadamente se instruyese su Hijo en Paris.

Continuaron aquí con tal celeridad los adelantamientos del Mancebo en la lengua Latina, que llegó á manejarla con una propiedad y delicadeza que admiraba á los mas versados en sus primores.

Para adquirir el complemento de todos ellos, se dedicó á la asidua lectura y observacion puntual de los Autores Clásicos; y habiéndose manifestado desde el principio aquel númen que le grangeó uno de los premios que él propio nos dixo le habian coronado, tomó á cargo suyo instruirle plenamente en el Arte Poético el célebre *P. Porée*, que era á la sazon quien mas gratamente cultivaba la Latinidad, como hoi lo están confirmando sus Obras. Y miéntras el Maestro se complacía en fa-

facilitarle las sendas del Parnaso, el Alumno, vencidas las escabrosidades, se remontó á la cumbre con súbito vuelo, y resonaron reiteradamente en las Aulas de Paris los acentos de su fecunda Musa, que despues han resonado en Madrid, difundiéndose por toda España, y aun por los demas Países cultos de Europa.

Sin desmayar en el estudio de aquella lengua en que cifraba sus delicias, se aplicó al Griego con éxîto tan feliz, que excedió á los Condiscípulos mas adelantados, y les arrebató la palma que ántes no se atrevía á disputarles, habiendo así logrado atesorar el caudal del idioma que le franqueó en edad mas adulta las recónditas propiedades de los demás que poseyó.

Entregóse succesivamente á los discernimientos Filosóficos, experiencias Físicas y cálculos Matemáticos con igual dicha. Pasó luego á cultivar las amenidades de la Retórica; y ellas le ofrecieron dilatado campo, primero para explayarse en lozanías que acreditaron desde entónces la fertilidad de su ingenio, despues para producir los mas sazonados frutos, mediante la observacion y exâmen de los Oradores y Poetas Griegos y Latinos. Proporcionóle los documentos del Arte Retórico el P. *La Sante*, acreditado Profesor, con el qual contraxo amistad íntima, que solo pudo disolver la muerte. Atestigua esta verdad la correspondencia que los dos seguían; por cuyo medio, al renovarse el afecto y estimacion recíproca, se comunicaban ó las composiciones propias, ó las ajenas que salían al Público en ambos Países, dignas de la lectura y crítica de ambos Literatos. (5)

Ocho años consecutivos permaneció D. JUAN DE

---

(5) Existen varias cartas en Frances del *P. La Sante* á *D. Juan de Yriarte*, y de éste á aquel, en las quales se advierte la suma veneracion del Discípulo á su Maestro, y el gran concepto en que éste tenia al Discipulo. Dábanse mutuamente comisiones literarias y entre ótras, consta que el *P. La Sante* hizo recorrer las librerias, y almonedas de Paris para conseguir algunas Obras de edicion *Elzeviriana*, con las quales completó *Yriarte* la rara y apreciable coleccion que ha dexado en su selecta Biblioteca.

YRIARTE en el Colegio de *Luis el Grande*, habiéndose dedicado al estudio del Derecho Canónico, y á toda especie de erudicion; en cuyo intermedio se perficionó en el idioma Frances, de suerte que llegó á hablarle aun con mayor propiedad que el Castellano, á causa de la corta edad que tenía quando dexó su patria.

Llamóle á ella su Padre, noticioso de los adelantamientos que había hecho, y meditando que desde Canarias viniese á España á estudiar la Jurisprudencia y graduarse en alguna de las Universidades de estos Reinos, para seguir después la carrera de la Toga.

Consérvase una carta en que su mismo Padre le mandaba se restituyese al Puerto de la Orotava con aquel fin, previniéndole pasase ántes á Lóndres.

Recibida esta órden, se dispuso á obedecerla; bien que no consta determinadamente quando emprendió su viage: y despidiéndose de *D. Pedro Hely*, á quien tantas finezas había merecido, se dirigió á Lóndres. Residió en aquella Ciudad breve tiempo; pues con aviso que tuvo de que su Padre padecía quebranto de salud, aceleró su embarco para Tenerife, presago de la fatalidad que le aguardaba en el País natal. A la llegada, supo que su Padre había fallecido; y dudoso del partido que en aquellas tristes circunstancias tomaría, permaneció algunos meses en el Puerto de la Orotava, sin haber durante ellos desistido de su continua aplicacion, pues los empleó en el estudio de la lengua Inglesa; de la qual había adquirido ya algun conocimiento en su corta mansion de Lóndres.

A fines del año de 1724. resolvió pasar á Madrid, como lo practicó, con ánimo de llevar á efecto las intenciones de su difunto Padre, cursando la Jurisprudencia en alguna Universidad de España.

Como la inclinacion á la Literatura fué siempre la que dominó en él, ó por mejor decir, la única pasion que se le conoció en todo el discurso de su vida; desde luego, miéntras pasaba á la Universidad, acudió á la Real

Biblioteca, y engolfado en la lectura de los excelentes libros que allí se le subministraban, se detuvo en Madrid mas tiempo que creyó.

La misma calidad de los tomos que manejaba, y la asidua asistencia á la Biblioteca Real atraxo la atencion de los Individuos que la componían, y señaladamente del Bibliotecario Mayor *D. Juan de Ferreras* (6) que hizo concepto no ménos ventajoso de su capacidad, que el *P. Guillermo Clarke*, Confesor del Señor Felipe V. y Director de la propia Librería.

Salió del docto recinto de ella el elogio de las prendas y erudicion de nuestro Literato, que extendiéndose generalmente, llegó á noticia del *Duque de Béjar*; y este Magnate, ansioso de que á su hijo el *Excelentísimo Señor D. Joaquin Diego Lopez de Zúñiga*, entónces *Conde de Belalcázar*, y hoi *Duque de Béjar*, se le diese crianza é instruccion correspondiente á su alta gerarquía, puso los ojos en D. JUAN DE YRIARTE para que sirviese de Preceptor al ilustre Jóven; y dedicado YRIARTE á su enseñanza, halló nuevo motivo de diferir la salida de Madrid en el honroso acogimiento que mereció á la Casa de *Béjar*.

Para no fastidiar al Discípulo, y contemporizar con sus cortos años, le eximió del penoso y material estudio de las reglas Gramaticales, tomándose la molestia de industriarle en conversacion, y mediante la version alternativa del Latin al Castellano, y del Castellano al Latin, á que agregaba el método de hablar siempre en este último idioma á su Alumno, subministrándole los términos y expresiones adequadas á las réplicas.

Tuvo tan buen éxito este expediente, y fueron tales por una parte la prolixidad y desvelo del Preceptor, y por otra la disposicion y viveza del Discípulo, que llegó éste á componer con propiedad y gusto en aquella len-

(6) *Don Juan de Ferreras* fué el segundo Bibliotecario Mayor que tuvo la Real Biblioteca, fundada por el Señor Felipe V. en 1712.

gua, y aun á hablarla corrientemente en los discursos familiares, dexando airoso el esmero de D. JUAN DE YRIARTE, á quien desde entónces profesó un amor que le acreditó despues en las particularísimas honras que le dispensó siempre, y que hoi mismo continúa á su memoria.

Entre los medios de que se valió YRIARTE para radicarle en la Latinidad, se citará aquí, por lo ingenioso, el de la invencion de un Juego que intituló *Juego Gramático*, (7) y cuyo original se conserva.

No fueron ménos señalados los progresos que el *Conde de Belalcázar* hizo en el idioma Frances y Buenas Letras; y habiéndose divulgado la noticia de ellos, se le proporcionó á YRIARTE tomar á su cargo instruir y perficionar en aquellas propias nociones al *Excelentísimo Señor Marques de Coria D. Fernando de Silva Alvarez de Toledo*, actual *Duque de Alba*.

Mereció, pues, la dicha de dar tambien á la elevada comprehension de este Personage los documentos cuyos felices logros se divisan hoi entre las luces mismas que le ilustran. Y si *Juan Boscan* fué Maestro (8) del *Gran Duque de Alba Fernando*, D. JUAN DE YRIARTE lo ha sido de otro *Fernando*, tambien *Duque de Alba*, que en las de-

(7) Sirve el Juego Gramático para que se exerciten los Discípulos, ya instruidos en la Latinidad. Está formado á semejanza del de la Oca. Consta de 58. casillas, en cada una de las quales hai una copla ó dos que incluyen un precepto. Estas coplas deben saberse de memoria por los Discípulos Jugadores; y segun la casilla en que la suerte del dado los hiciere caer, ha de responder cada uno á la pregunta que le haga el Jugador inmediato de su derecha sobre el asunto de que trata la casilla, ó targeta en que ha caido. Hai, como en el Juego de la Oca, casillas penales, en que se paga, ó se detiene sin jugar el que por su desgracia viene á parar en ellas; y son siete: *el Puente de los Asnos*, ó de *Quis vel Qui*: la *Coroza*: la *Cáncana*: la *Palmeta*: la *Camarilla*: el *Solecismo*; y el *Barbarismo*. Tiene el Juego prescritas sus reglas que seria dificil explicar aquí por menor. Al principio hai una puerta que figura la del Estudio, y se ven dibuxados (todo de mano del Autor mismo) varios muchachos que entran por ella violentos, é impelidos de puntapies de los Maestros. Al fin del Juego despues de la casilla 58. hai otra puerta por donde salen del Estudio los muchachos, alegres y arrojando al aire los sombreros.

(8) *Garcilaso de la Vega*, *Egloga II*.

mostraciones de su general cortesanía siempre le distinguió y honró singularmente. (9)

Detenido en Madrid por esta duplicada incumbencia, y por el poderoso atractivo que hallaba en la Biblioteca Real, acudía á ella con perseverancia, cada vez mas entregado á la lectura de sus volúmenes: lo qual, y la estraña aplicacion de un Mozo á quien ni siquiera distrahían los recréos mas lícitos, unida á su modestia, le afianzaron el aprecio así de *D. Juan de Ferreras*, como del *P. Guillermo Clarke*; de modo que ambos contemplaron debían retenerle en la Biblioteca Real, procurando le nombrase S. M. para servir algun empléo de ella.

Tuvo cabida este designio en la vacante de una de aquellas Plazas que con denominacion de *Escribiente*, requieren instruccion nada inferior á la de Bibliotecario; y en 19. de Abril de 1729. quedó electo Oficial Escribiente de la Real Librería, y domiciliado en Madrid: habiéndole promovido S. M. á Plaza de Bibliotecario en 4. de Enero de 1732.

No pudiendo desearse en un hombre prenda mas loable que la inteligencia de aquellas facultades que contribuyen al desempeño de sus empléos, resulta á D. JUAN DE YRIARTE el justo elogio de haber poseido todas las que requería su obligacion en los puestos que ocupó. Y dexando para tratadas después las varias especies de Literatura que cultivó por adorno, ó por inclinacion particular suya, podrémos formar aquí desde luego una idéa de su capacidad, considerándole primeramente colocado en el destino de Bibliotecario del Rei, después en el de su Oficial Traductor de la Primera Secretaría de Estado

(9) Próximo á salir á luz el presente Resúmen, recibió su Autor una carta de puño propio del *Duque de Alba*, escrita desde Paris, en que, lamentando este Señor la pérdida de *D. Juan de Yriarte*, le dispensa los titulos de *aventajado Maestro* y *buen Amigo* suyo, con expresiones que si por lo honorificas á nuestro Literato debieran insertarse aquí como su mayor elogio; por lo conceptuoso de las idéas, por la noble concision y propiedad de las palabras, pudieran proponerse como exemplo de energia de estilo y pureza de idioma.

y del Despacho, y por último en el de Individuo de la Real Academia Española.

Era sin duda mui propia de un Bibliotecario la inteligencia de las lenguas, la qual al paso que le facilitaba el manejo de los libros de la Biblioteca, le dió á estimar de los Estrangeros que acudían á aquella Oficina; pues no solo encontraban en él quien les hablase sus respectivos idiomas nacionales, sinó tambien quien les contestase en el peculiar de cada Ciencia. No era requisito ménos propio y esencial para aquel destino su pericia en materias Filológicas y Críticas, como en la Historia Literaria antigua y moderna. Adornábale una extensa y circunstanciada noticia de libros de todas lenguas y profesiones, por exquisitos y raros que fuesen: un conocimiento universal de las mejores ediciones de cada uno de ellos, con las fechas y lugares de las impresiones; y un especial gusto y delicadeza para distinguir las correctas de las poco fieles, las raras de las vulgares, las verdaderas de las supuestas, ocupando la Bibliografía uno de los principales lugares entre los ramos de su varia instruccion. Así lo están acreditando no solo los copiosísimos Indices que se conservan entre sus papeles, de los mejores libros impresos y manuscritos que pasaron por sus manos, ó llegaron á su curiosa noticia, y las portadas de muchos de ellos que dexó trasladadas con increible puntualidad, (10) sinó tambien las copias exâctísimas á la letra, que sacó de su puño, y los diferentes extractos que formó de quantos Escritos juzgaba lo merecían.

El primer tomo impreso del Catálogo de los Manuscritos Griegos de la Real Biblioteca (11) puede tambien

(10) La nota número 1. que se lee al pie del Prólogo de la *Gramática Latina* puede servir de exemplar de esta prolixa exactitud, indicando tambien su ciencia bibliográfica.

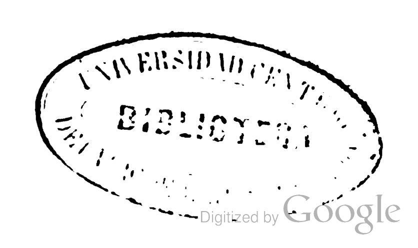
(11) *Regiæ Bibliothecæ Matritensis Codices Græci MSS.* Joannes Iriarte, *ejusdem Custos, Manuscriptorum Museo olim præpositus, idemque Regis Interpres intimus, excussit, recensuit, Notis, Indicibus, Anecdotis pluribus evulgatis illustravit. Opus Regiis auspiciis & sumptibus in lucem editum. Volumen prius. Matriti, E Tipografia Antonii Perez de Soto. Anno MDCCLXIX.* 1. vol. en fol.

concurrir no poco á manifestar su discernimiento y erudicion en asuntos de esta clase, al paso que califica su inteligencia en la lengua Griega. Ha quedado manuscrita y concluida la segunda Parte de una Obra tan apreciada entre los Doctos; bien que por haber faltado á su Autor el tiempo quando empezaba á limarla como á la primera, la dexó ménos ilustrada de observaciones críticas, y de disertaciones que amenicen un Catálogo, estéril por su naturaleza.

Quien retroceda al ingreso de D. JUAN DE YRIARTE en la Biblioteca Real, advertirá sin duda, entre los demas trabajos suyos, los Indices pertenecientes á la Geografía, Cronología y Matemáticas. (12)

Sería demasiado prolixa y difícil la especificacion de los doctos afanes en que se desveló sirviendo al Rei en su Biblioteca, ahora sea durante el largo tiempo que tuvo á su cargo la coordinacion, custodia é Indice de todos los Manuscritos, del qual compuso parte; ahora quan-

(12) Existen allí dos tomos en folio que contienen estos Indices: el uno con el siguiente título: *Regia Matritensis Bibliotheca Geographica & Chronologica. Anno* 1729. y el otro con éste: *Regia Matritensis Bibliotheca Mathematica Anno* 1730. ambos escritos con tal limpieza, hermosura y primor, que aunque hai otros muchos Catálogos anteriores y posteriores, y el general, repetido en varias épocas (obra de la estimable perpetua aplicacion de los Individuos de la Biblioteca Real) siempre se muestran aquellos como curiosidades. Luego que *Yriarte* acabó sus primeros estudios en Francia, se dedicó á formarse un género de letra de la mejor proporcion y corte, para lo qual tuvo presentes muestras escogidas de letra Española, Francesa, Inglesa é Italiana, y entresacó de cada una el carácter y forma que mas le agradó para componer la del suyo propio, ayudándose de los principios que tenia de diseño, de aquella firmeza de pulso que mantuvo hasta quince dias ántes de expirar, y perspicacia de vista que solo falleció con él, y de aquel gusto, órden y precision matemática que se advertia en todo lo que salia de su mano, ó de su entendimiento. Con prolixidad mui semejante se ensayó en la formacion mas airosa de los caractéres del Alfabeto Griego, escribiéndolos con una igualdad y gala que casi excede á lo estampado en los moldes mas perfectos. Extendíase su facilidad de pluma á imitar qualquier forma de letra, siéndole comunes las de las Imprentas corrientes; y tenia tan particular acierto en disponer las llanas y portadas, que todos le consultaban, y su voto decidia. Debiéronsele en parte los principios de los progresos y feliz estado actual de las Imprentas en España, habiendo industriado al Impresor *Juan de Zúñiga* que en su tiempo sobresalió entre todos, como lo acredita la *Coleccion de Tratados de Paz*, estampada por *Zúñiga* y Compañía con direccion de *Don Juan de Yriarte* en el mayor número de sus tomos.



do dedicó su particular estudio á la correccion y adiciones de la *Biblioteca Hispana* de *D.Nicolas Antonio*; ahora quando entendió en la revision y exôrnacion de la *Biblioteca Arábico-Hispana Escurialense*; ó, enfin, miéntras se ocupó en tantas empresas literarias que se le confiaron, y en otras que su genio laborioso se buscó voluntariamente: como fué, por exemplo, el de una formacion de un Tomo en quarto de *Paleografía Griega*, entresacada de los Manuscritos de este idioma que había manejado.

Al que solicite inquirir las comisiones particulares que tuvo en la Biblioteca, no se le ocultará la que se sirvió de darle el Señor Felipe V. quando le nombró para el reconocimiento y êxámen de las Medallas y Antigüedades de la misma Biblioteca Real, por Asociado del célebre Antiquario *Pablo Lúcas*, en cuya compañía trabajó algun tiempo, acreditando el gusto é inteligencia que tambien poseía en este género de erudicion. Ni le será difícil al curioso saber que por espacio de 15. años tuvo YRIARTE á su cargo la compra de Libros, llevando todas las cuentas, y correspondencias de dentro y fuera del Reino, y habiendo adquirido para la Biblioteca mas de dos mil Manuscritos, y diez mil Impresos.

No había encargo importante que no se le cometiese, materia erudita que no se le consultase, asunto delicado en que no se recurriese á su talento. Si la Real Librería de Madrid tributó gracias al Monarca, de las honoríficas distinciones y beneficios que mereció á su augusta piedad (13): si explicó su júbilo en los felicísimos desposorios de los Príncipes de Asturias, (14) escogió para ello entre los Individuos que la dirigen é ilustran, á D. JUAN DE YRIARTE, cuyo númen Poético tuvo la fortuna de emplearse freqüentemente en celebrar á sus Soberanos.

---

(13) Carolo III. *Bibliotheca Regia, quòd novum à munificentissimo Rege incrementum & splendorem acceperit, Eucharisticon.*

(14) *Lætitia publica in Principis Asturum* Caroli, *& Parmensium* Ludovicæ *felicibus Nuptiis.* Anno 1765.

Estas fueron, en suma, las principales fatigas de D. JUAN DE YRIARTE en la Biblioteca Real: á las quales se le agregaron, de fuera de ella, ótras distintas, que admitía como si tocasen á la misma Biblioteca, complaciéndose en acreditar que el tesoro de ciencia que acumula un Sabio, pertenece al Público.

Hasta de lo mas sagrado del Gabinete se dieron ocupaciones á YRIARTE, pues con motivo de algunas materias graves, y de la mayor reserva, que sobrevinieron en la Primera Secretaría de Estado, se valió de su persona el *Marques de Villarías* para extender en Latin los conducentes Despachos. Subidos éstos al Señor Felipe V; aquel Monarca, justo apreciador de las delicadezas de un idioma en cuyo cultivo se deleitaba con nada comun inteligencia, se dignó de fixar su atencion en la elegancia de las locuciones que iba á honrar con su firma, aplaudiendo la pureza de ellas. Repitiéronse las ocasiones de encargos semejantes á éste; y rehusando YRIARTE admitir recompensas pecuniarias que se le franqueaban, determinó S. M. dispensársela no ménos decorosa que perpetua con acercarle mas íntimamente á su servicio, premiando á un tiempo su capacidad y desinteres con el empléo de Oficial Traductor de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho, por la misma mano y baxo las órdenes del propio Ministro que le había proporcionado la gloria de darse á conocer de aquel gran Rei, y gran Protector de las Letras.

Fué D. JUAN DE YRIARTE elegido Oficial Traductor en 21. de Febrero del año de 1742; y aquí el sigilo, distintivo peculiar de aquella superior Oficina, nos impone su severa lei, sin permitirnos individualizar las taréas que se le confiaron en el discurso de 29. años que obtuvo aquella Plaza, ni probar con hechos que cumplió las escrupulosas obligaciones de Real Intérprete con la misma exáctitud que le hemos visto cumplir las del importante destino de Bibliotecario Real. Baste se afirme que, si cabe, duplicó los esfuerzos de su puntualidad, cali-

ficando útilmente su talento, y el fundamental estudio que hizo de las lenguas. Pero aquel empléo tuvo de ménos para él una pension (gravosa para los ánimos vulgares;) pues la religiosidad del secreto servía en D. JUAN DE YRIARTE de agradable y natural exercicio á la virtud de callar cuerdamente, que poseía en alto grado.

La noticia de algunos de los asuntos públicos que se cometieron á su capacidad podrá suplir aquí por la que se omite de los reservados; y colocando en aquella clase la *Coleccion de Tratados de Paz de España*, no escusarémos recomendar la vigilancia, exâctitud y trabajo sumo con que corrigió é ilustró esta Obra, que puso á su cuidado el Ministerio, mandándole concurriese al desempeño de ella con el *Marques de la Regalía*, que despues la ha proseguido por sí solo, no ménos acertadamente, ni con zelo ménos fervoroso que quando la emprendió.

Este parece lugar oportuno de tratar del don que mas sobresalía en la persona de YRIARTE, que mayor fama le grangeó entre los hombres instruidos de Europa entera, y que nadie pudo jamas negar: quiero decir aquella singular teórica y práctica del idioma Latino, adquiridas con una infatigable lectura de los *Cicerones*, *Salustios* y *Césares*, cuyos libros nos conservan el esqueleto de aquella insigne lengua, que aun viéndola ya cadáver, reverencian como á madre tantas vivas.

Si nos lo permitiese la estrechez de esta Noticia histórica, ¿que prueba mas suficiente podría alegarse del talento que le hacía acreedor al honroso título de Intérprete de un Monarca, que un Indice puntual de sus Escritos Latinos? Pero sin extendernos á tanto, no debemos callar que despues de haber leido con reflexîon y repetidas veces los Autores clásicos de aquel idioma, extractó en mas de 600. pliegos (que exîsten) de Anotaciones, de letra menuda, todas las voces y frases mas

particulares que en ellos observó, advirtiendo á veces los estraños accidentes, usos y regímenes de las Partes de la Oracion, y á veces aclarando lugares obscuros, ó mal entendidos por los Comentadores.

No ignoraba el Ministerio la suficiencia de YRIARTE en la lengua Latina quando le encargó la composicion de varias Inscripciones y Epitafios públicos: (15) y quando confió á su habilidad y desvelo una Obra de que debemos hacer señalada mencion por su grande importancia.

El Señor Rei D. Fernando VI, que le honraba con especial estimacion de sus prendas, quiso que llevase á

****2

(15) Léense Inscripciones suyas en varios Edificios y Monumentos públicos. En Madrid la del Sepulcro del Rei Don Fernando VI. y de la Reina su Esposa, como asimismo la del frontispicio del Monasterio de las Salesas: en Aranjuez, la del Palacio Real, la del Teatro, la de la Casa de Sotomayor: en la altura del Puerto de Guadarrama, la que se puso, construido que fué aquel nuevo camino: en Xerez de la Frontera, la del Muelle que aquella Ciudad hizo fabricar á orilla del Rio Guadalete. Compuso las que se colocaron en los Túmulos dedicados en Madrid á la memoria del Réi Don Juan V. de Portugal, y de su Esposa Doña Mariana de Austria; y es tambien suyo el verso Latino que se esculpió en lá bolá de bronce que contiene reliquias, y sirve de remate á la cúpula de la Capilla del Real Palacio de Madrid:

Intus sacra latent: parce procella sacris.

con la felicidad de tener este Pentámetro tantas letras como reliquias la bola de bronce.

Compuso igualmente las Inscripciones de las Urnas sepulcrales que el Rei N. S. mandó erigir al Duque de Montemar y al Conde de Gages; y otras que ó no se tienen ahora presentes, ó no llegaron á colocarse en sus destinos. De la clase de estas últimas son las que inventó para la entrada de la Real Biblioteca y para el Palacio de S. M. en Madrid, y aquella, tan magestuosa como adequada, que aplicó al Edificio de San Lorenzo el Real.

DIVO LAURENTIO
INVICTO MARTYRI
PHILIPPUS VICTOR
ANNO MDLXIII.

En la edicion de la Biblia en folio, y en la del Nuevo Testamento en quarto, hechas por la Compañia de Libreros de Madrid, se imprimieron dos Dedicatorias suyas, escritas en estilo lapidario, en el qual sobresalió siempre su delicado gusto, habiéndole tenido mui particular para recoger diferentes Inscripciones antiguas, principalmente de España, que forman un legajo bastante voluminoso.

execucion uno de los pensamientos literarios que el mismo D. JUAN había propuesto, mandándole á principios del mes de Febrero de 1754. trabajase en la formacion de un *Diccionario Latino-Castellano*, y *Castellano-Latino.*

Emprendióle YRIARTE despues de preceder oferta de que se le relevaría de asistir á la Biblioteca Real, para que se dedicase enteramente al Diccionario, pues las urgencias de aquella Oficina solo le dexaban libres las horas precisas para su natural descanso.

Como esto no se verificó, tampoco pudo adelantar segun deseaba; pero aprovechando todos los momentos que su incesante estudio robaba á la conservacion del propio individuo, llegó á concluir al pie de 600. Artículos de la letra A pertenecientes al Diccionario *Latino-Castellano*; los quales se le mandaron entregar á mediados del año de 1758; y cesó enteramente aquel encargo en 1760. Su designio era que ninguna Nacion tuviese mejor Diccionario Latino que la Española; y así lo prometían los Artículos que finalizó. En ellos se notaba admirable claridad y método, suma propiedad en la correspondencia de los equivalentes, y considerable aumento de accepciones que se echan ménos en todos los Diccionarios conocidos, comprobándolas con autoridades de los Escritores clásicos, añadiéndolas la traduccion Castellana para demostrar su genuina inteligencia, y desterrando obscuridades, errores é imperfecciones de los Vocabularios comunes.

Antes de principiar el suyo, representó alguna parte de las muchas dificultades que había que vencer, la lentitud con que debía caminar, y la necesidad, ya indicada, de emplearse exclusivamente en su composicion, sin que se le distraxese con el cúmulo de ocupaciones puestas á su cuidado. Y en crédito de quan ardua conceptuaba la empresa, se citará aquí un verso Latino con que concluye el papel que formó exponiendo aquellas dificultades, la insuficiencia que su modestia le hacía suponer en sí mis-

mo, y la resignacion con la voluntad del Soberano, que le mandaba trabajar en tan dilatada Obra.

Non habeo vires; Cæsar sed jussit, habebo.

Para completar el elogio de YRIARTE, considerado como Oficial Traductor de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho, no debe omitirse la circunstancia de que ademas del conocimiento cabal de las lenguas Latina y Francesa, le poseía mui suficiente de la Italiana, sin que tampoco se dexe de recordar aquí el estudio que en Lóndres y en Tenerife dedicó á la Inglesa.

Llega ahora el caso de manifestar lo que la Castellána le debió miéntras tuvo el honor de apellidarse Individuo de la Real Academia Española. Desde 6. de Agosto de 1743. en que fué nombrado Académico, acreditó lo justo de su eleccion, así con su puntual asistencia á las Juntas en todo el tiempo que se lo permitió su salud, como con la gran parte que tomó en las delicadas é importantes fatigas de aquel Cuerpo. Sus juiciosas observaciones y diferentes Escritos coadyuvaron mucho á la correccion del Tratado de Ortografía, en especial por lo que toca á los Acentos y Puntuacion, y tambien á facilitar las Reglas para el uso de las letras de dudosa escritura, mediante la Lista alfabética que se imprimió al fin de dicho Tratado: siendo uno de los Individuos que mas se distinguieron con varias y eruditas Disertaciones en los trabajos que habían precedido á la formacion de la Gramática Castellana. Contribuyó esencialmente á la enmienda y aumento del Diccionario, no solo en lo que mira á nuestro idioma, sinó tambien en las correspondencias Latinas, de que la Academia le nombró Revisor. Traduxo en verso Latino un notable número de Adagios, parte de los quales se leen ya en el primer Tomo del Diccionario de la Academia últimamente impreso; y á ótros señaló Proverbios equivalentes, sacados de Autores clásicos Latinos, como de Horacio, de Terencio, de Séneca, &c. Ademas de estas Obras, presentó á la Academia un Discurso sobre la imperfeccion de los Diccionarios:

otro sobre las voces Castellanas que segun las letras de equívoca pronunciacion con que se escriben, varían enteramente de sentido; precediendo á este último Razonamiento una elegante pintura de los abusos introducidos en algunas Academias de Europa, y una patriótica exhortacion á la nuestra sobre el fin á que debían encaminarse todos sus desvelos. Compuso una ingeniosa Crítica de las Endechas de D. Antonio de Solis á la Conversion de S. Francisco de Borja; y la Oracion que se dirigió al Señor Rei D. Fernando VI. con motivo de la muerte de la Reina de Portugal *Doña Mariana de Austria.*

Sin detenernos en elogiar de intento estos y otros Papeles que allí leyó, y que manifestaron su exquisita literatura, tendrá término la sencilla narracion de lo que se esmeró en el cultivo de su lengua, con asegurar que ocuparían un crecido volúmen las varias listas que formó de voces raras; las anotaciones á que le dió motivo su atenta lectura de Escritores Castellanos; y las Etimologías que recopiló de algunos de ellos, ó que él propio discurrió, siguiendo la propension que le debia la ciencia de investigar el orígen de los vocablos.

A la varia erudicion de D. JUAN DE YRIARTE, á su zelo y amor á las Letras no bastaba haber cumplido superabundantemente las obligaciones de tres diversos cargos. Réstanos todavía ver mas patente su incesante afan en las muchas, prolixas y utilísimas Obras que por su gusto é inclinacion particular concluyó, dexó empezadas, ó á lo ménos proyectó.

Si le miramos como Poeta ¿quien duda que las Musas Latinas que le admitiéron por su Alumno, y favorecieron como á su Privado, recibieron de su pluma la mas digna recompensa en el honor que las resultó de los mismos versos que le dictaron? Parece que hasta en el Parnaso debia ser envidiable aquel don de energía y facilidad con que se explicaba en la Poesía Latina, principalmente en los dos estilos Epico y Epigramático.

De su feliz númen en el primero ha tenido algunas

pruebas el Público Literario en los diversos Poemas que YRIARTE recitó en las Distribuciones de Premios de la Real Academia de San Fernando, de que era Académico Honorario. El *Nuevo Mundo de las Artes descubierto por el Rei FERNANDO VI*; la *Entrada de CARLOS III.* en Madrid; el valor de *Velasco* y *Gonzalez* en la Habana, fueron asuntos que allí cantó con admirable invencion y general aplauso. Y dexando aparte las varias Poesías que compuso en su juventud, quando estudiaba en Paris, nos han quedado de él muchos Opúsculos posteriores en verso, cuya especificacion exîgiria un difuso Catálogo. Contentémonos con citar, como por muestra de ellos, una elegante *Descripcion de las Fiestas de Toros* en la Plaza mayor de esta Villa: un largo Fragmento de un Poema, escrito con suma gracia y propiedad, pintando la antigua inmundicia que en este próspero y cultísimo Reinado hemos visto desterrada de las calles de Madrid: un Epinicio al REI N. S. despues que las armas le confirmaron en el trono de las Dos-Sicilias: toda la Doctrina Christiana puesta en hêxámetros Latinos, como tambien el *Te Deum laudamus*, el Evangelio *In principio erat Verbum*, el Indice de los Libros Sagrados, la Serie de los Papas, y la de los Reyes de España.

Entre las Obras métricas de nuestro Poeta, debe destinarse mui principal lugar á la Coleccion de *Epigramas* suyos, la mayor parte Latinos, y Castellanos los restantes, de que dexó borradores ó copias: Coleccion sumamente estimable, tanto por lo numeroso y diverso de sus asuntos, como por la novedad de los pensamientos y fluidez de lenguage. Puede asegurarse sin exâgeracion que no hubo dia que D. JUAN DE YRIARTE no señalase, á lo ménos, con un Epigrama; (16) no siendo de admirar que de

---

(16) Por dar gusto á una persona, acreditada de tenerle bueno, se pondrá aqui la felicísima comparacion que hizo *Yriarte* de la brevedad del Tiempo con las quatro especies de Reloxes que le miden.

Quàm bene præcipiti fugitivum turbine tempus
Seu Rota, seu Pulvis, Unda, vel Umbra notat!
More Rotæ rapitur, vanescit Pulveris instar,
Et velut Unda fluit, & velut Umbra fugit.

este modo hubiese crecido tanto el cúmulo de ellos, que hoi pueda formar tres tomos en quarto. Su genio le inclinaba en tal manera á las agudezas epigramáticas, que no solo las empleaba en sus versos sobre tan varias materias, sinó que tambien amenizaba con ellas su conversacion familiar;(17) bien que sin rozarse nunca en sátira contra nadie: y rara vez se habrá visto unida tal viveza de imaginacion con tanta inocencia y miramiento. Ademas de los Epigramas que su fecunda idéa le ofrecía, traduxo en verso Castellano los mejores de *Marcial*. Apénas oyó ú leyó pensamiento ingenioso de Poeta Nacional ó Estrangero, que inmediatamente no pusiese en Latin con singular naturalidad de expresion y de metro; y finalmente, en crédito de su exquisito gusto en este género de Poesía, dexó empezada una selecta Coleccion de los Epigramas mas conceptuosos que había leido.

Si atendemos á su estilo prosaico así en nuestra lengua como en la Latina, hallarémos, ademas de las Obras que ya en el Público se tienen y alaban por suyas, como la eloqüente Oracion Castellana que pronunció en la Distribucion de Premios de la Academia de San Fernando, celebrada en 1757, otras de que pocos saben ser YRIARTE el Autor, como la Dedicatoria á *D. Joseph Cervi* de la primera Edicion de la *Farmacopéa Matritense*. A esta especie de Escritos en prosa no publicados se reducen sus varias Cartas Latinas, Francesas y Castellanas de correspondencia literaria con diferentes Eruditos de Europa, y las muchas que escribió en nombre de algunos sujetos que se las pidieron.

Si pasamos á mirarle como Historiador, notarémos que no tan solamente recogió, copió, extractó papeles mui curiosos sobre puntos históricos, principalmente de España, sinó que emprendió una Obra vastísima que ya llegaba al pie de seis resmas de papel (aunque no todo él escrito) y que si sus ocupaciones le hubiesen permiti-

(17) Si se hubiesen recopilado todas las que se le oyeron, compondrian un tomo de dichos, ó apotegmas preferibles á muchos que corren con aplauso.

do concluirla, hubiera hecho inmortal su nombre y la fama de nuestra Nacion. Reducíase á una Biblioteca general de quantos Autores han tratado de España en qualquier materia, ya fuese de Geografía, Historia y Política, ya de Literatura, de Hombres ilustres, de Comercio &c. Esta Obra hubiera crecido á muchos tomos en folio, y en ellos se encontrarían por órden de abecedario qualesquiera noticias pertenecientes á España; ó indicadas las fuentes á que debía recurrirse para indagarlas.

Por otra parte ¿que dirémos del prodigioso conjunto de materiales que tenía recogidos con suma diligencia para la formacion de una *Historia de las Islas de Canaria*? Este no cabría en ménos de seis tomos de á quarto impresos, agregando la *Biblioteca* que ha dexado en cédulas alfabéticas, de todos los Autores antiguos y modernos que han hecho mencion de aquellas Islas.

Si le consideramos como Crítico, sobran entre sus Papeles, Escritos que califican el pulso é inteligencia con que sabía juzgar de los ajenos; y para no citar Opúsculos manuscritos, puede leerse en las Epístolas del Dean *Martí* una Censura Latina que las precede; y en varios libros modernos que se remitieron á su êxámen, algunas juiciosas aprobaciones.

Quando se imprimía en Madrid el *Diario de los Literatos de España*, contribuyó á su aumento y adorno con varias Críticas que se insertaron en aquella Obra, sin que sonase su nombre, como tampoco sonaba el de otros Eruditos que trabajaron en ella. No será inoportuno expresar los Artículos de que fué Autor D. JUAN DE YRIARTE.

En el primer Tomo compuso los Artículos XII. XIII. XIX. XXIII, y del XXIV. todos los párrafos en que se censuran unos versos Latinos. En el Tomo tercero, los Artículos IX. y XI. En el quarto, la Crítica que en el Artículo I. se lee, del Libro IV. de la Poética de D. Ignacio de Luzan, y todo el Artículo XIII. En el Tomo quinto, los Artículos I. VII. y VIII. En el sexto, el I.

Artículo; y en el séptimo, el XII: que en todo componen 15. Discursos.

Tuvo particular gusto y curiosidad en recoger la exôrbitante cantidad de 25. á 30ῦ *Refranes* Castellanos, que entresacó de infinitos Autores, y que cuidó de ir apuntando conforme los oía en la conversacion, sin olvidarse de citar el sujeto de cuya boca los había sabido, aunque éste fuese el mas baxo de la plebe; y á veces pagando un tanto á los Criados que le servían, por cada Adagio que le adquiriesen, y no se encontrase entre los que ya tenía juntos.

En resolucion, el gabinete de su Estudio quedó enriquecido de un tesoro de Disertaciones, Apologías, Observaciones, Noticias de antigüedades y sucesos notables, Cartas curiosas, Investigaciones, Particularidades de la vida de personas instruidas Españolas, Indices de libros, Extractos de Obras apreciables, y generalmente de un cúmulo de Apuntamientos que nos manifiestan hermanada la erudicion de un profundo Literato con el buen gusto de un delicado Humanista: ofreciendo sobrado motivo de admiracion esta abundancia de Escritos (18) en un hombre que casi no cesó de leer;

(18) Por no avultar el tomo de la Gramática á que debe acompañar esta Noticia histórica, se callan varios trabajos en que se ocupó, omitiendo individualidades que bastarían por sí solas para ilustrar la vida de qualquiera Literato cuya fama se intentase perpetuar. Asi como sería mui dilatado entrar en la analisis de las Obras que concluyó, no lo sería ménos especifiear las muchas que proyectó y no llegó á efectuar, y aun todas las que principió y dexó incompletas. Entre estas últimas, citarémos aqui la idéa de extraher de los libros poco apreciables en lo general de su contexto, aquellas especies raras y curiosas sobre qualquier materia, que á veces suelen ocultarse entre lo mas defectuoso de ellos mismos. Sería merecedor de sumo elogio quien emprendiese continuar aquel pensamiento, pues al paso que desterraría la enorme multitud de malos libros que mas sirven de estorbo en las Bibliotecas que de instruccion á quien las frequenta, adquiriría para sí perpetuo nombre; y con publicar estas Excerptas, escusaría úno á tántos el tiempo que pierden en leer mucho para saber poco. Entónces el Catálogo que se diese de los Autores ya extractados, ó digámoslo asi, expurgados, vendría á ser el mas útil de quantos se han publicado hasta aqui. De las Obras proyectadas y no llevadas á efecto fué úna la que sugirió al zeloso y erudito *D. Gerónimo Pardo*, del Consejo de Castilla, reducida á la composicion y

pues ni aun durante el tiempo de la siesta solía dexar los libros de la mano.

Crecerá esta admiracion en qualquiera que considere la prolixidad indecible con que corregía sus Obras, siendo buena prueba de ello la *Gramática Latina en verso Castellano*, que ahora se da á luz, y de cuya composicion dirémos aquí algo.

Empezóla en Paris, apénas se radicó en la Latinidad, convencido por propia experiencia de los muchos defectos de los Artes comunes. Desde entónces, durante el discurso de toda su vida, trabajó en la Gramática por espacio de mas de 40. años á pesar de las taréas ya enunciadas, robando siempre á éstas algun tiempo para adelantar y concluir la que prefería á todas.

Ademas de tener presentes para su formacion los Artes y Observaciones de Antiguos y Modernos, tomó por suya la dilatada empresa de hacer como una reseña general de la lengua Latina; y con este objeto, leyó atentamente todos los Autores clásicos, anotando y extractando (segun se ha advertido ántes) entre otras cosas, quanto juzgó conducente á la formacion de un Arte completo y qual se necesitaba para aprender los preceptos del idioma que tantos estudian y que tan raros llegan á poseer perfectamente.

Con el auxîlio fundamental de estos materiales compuso su Gramática como si no hubiese precedido otra alguna; y no se ocultará á los inteligentes la dificultad suma que le costaría reducir á metro una materia tan abstracta y tan opuesta á las leyes de la buena versificacion, quebrantadas comunmente por los que han emprendido

publicacion mensual de un Diario que solo tratase de hacer patentes y criticar los absurdos en que maliciosa ó ignorantemente incurren los Autores Estrangeros siempre que tocan algun asunto relativo á España de qualquiera clase que sea: pues asi como nuestra moneda quando sale á enriquecer los Reinos estraños se ve fundida al punto y mezclada con baxísima liga, y admitiendo nuevo cuño, bastardéa en sus quilates; asi tambien se advierten transmutadas y envilecidas todas nuestras cosas quando llegan á emplearse en ellas las prensas de aquellos mismos Reinos.



Tratados de iguál naturaleza sin aquel grán manejo del idioma, ni aquel don de claridad, y especial númen que requieren. Pero nadie podrá persuadirse de las alteraciones y correcciones casi interminables hechas en cada una de las coplas con el fin de darlas mayor precision y fluidez. Algo nos dexó dicho el Autor á este propósito en el Prólogo; y aquí añadirémos que á veces meditaba meses seguidos para reducir la que era copla, á redondilla; ó á quatro versos, lo que estaba ya explicado en ocho: que ótras desechó Romances enteros, compuestos no sin gala y naturalidad á costa de mucho trabajo, substituyendo versos en que se advierten colocados los vocablos alfabéticamente para ayudar á la memoria del Estudiante: que deseoso de que las reglas fuesen fácilmente comprehendidas, probó la mayor parte de ellas en su Sobrino *D. Domingo de Triarte*, á quien se las hizo aprender, obligándole á explicarlas sin auxîlio alguno, y mudándolas tantas veces quantas advirtió que aquel dexaba de percibir alguna parte del sentido. Copla hubo que le precisaba á tomar de memoria de seis ó siete diferentes modos, hasta que encontraba úno cuya explicacion se ofrecía obviamente al mismo Discípulo; y al fin, para no fastidiarle, tomó el arbitrio de hacer cada copla ó redondilla de distintas maneras, y proponérselas para que escogiese la que entendiese mejor, midiendo (digámoslo así) por la comprehension del Jóven la de los demás de su corta edad.

No hubieran tenido límite las correcciones, si el *Excelentísimo Señor Duque de Béjar*, acordándose de la enseñanza que le había debido, y continuándole su antiguo favor, no le hubiese instado para que diese la Obra á la prensa, intercediendo con el REI N. S. á fin de que la Gramática no solo gozase del universal patrocinio y fomento que debe á la soberana beneficencia de S. M. todo quanto incluye utilidad pública, sinó que tambien saliese honrada particularmente con los augustos nombres de los SERENISIMOS SEÑORES INFANTES D. GABRIEL

y D. ANTONIO, y con hacerse la impresion á expensas de SS. AA.

Quiso el Rei que *D. Francisco Perez Bayer*, Canónigo Dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Primada, y Preceptor de los Señores Infantes, juzgase de la Obra (19) ya como Preceptor de SS. AA, á quienes se dedicaba, ya como calificado Maestro en Latinidad y versado en varia Literatura: y fué tan completa la aprobacion que le debió este Tratado, (20) que bastó para alentar la genial desconfianza con que su Autor le miraba, por Composicion suya propia, no ménos que por aquel difícil punto de perfeccion en que anhelaba verle.

Principióse la edicion quando D. JUAN DE YRIARTE, de resultas de enfermedades que años ántes le habían ocasionado sus continuas taréas, y vida sedentaria, experimentaba tanta hipocondría y debilidad que no pudo proseguir ni dar la última mano (en que tanto ganaban todos sus Escritos) al Método de Gramática Latina, del qual puede decirse con propiedad que fué su primera y última Obra. (21) Hallándose tan abatido, encargó la revision de ella y el cuidado de la impresion á su Sobrino ***D. Tomas de Yriarte***, satisfecho de la inteligencia de és-

---

(19) El *Duque de Béjar* al dar á *D. Francisco Perez Bayer* la comision de examinar la Gramática, honraba al Autor en estos términos...... *Deseoso yo tambien de que saliese á luz esta Obra, por el concepto que desde luego he formado de ella, hice presente á S. M. esta instancia; y enterado de la literatura, merito y circunstancias del Autor, se sirvió dar su permiso para que se dedicase á SS. AA. y se imprimiese á su costa; con tal que, reconocida primero por V. S. la considere útil al Público, y no halle en ella cosa indigna del honor á que su Autor aspira. Noticioso éste de la expresada resolucion de S. M, se ha conformado mui gustoso en sujetar su Obra á la censura de V. S. á quien está en pasarla á este fin.*

(20) Contestando *D. Francisco Bayer* al *Duque de Béjar*, le decia..... *He visto la referida Obra, y me parece será útil al Público, y que su Autor es merecedor de mucho elogio, por el gran cuidado con que ha recogido en ella lo mas selecto de los Gramáticos antiguos y modernos, y el trabajo sumo con que ha reducido á verso tanta muchedumbre de reglas y preceptos, cuya explicacion aun para la vulgar prosa es mui dificil; tratándolo todo con gran claridad y método, y algunos particulares puntos, con útil, y agradable novedad, &c.*

(21) El *Doctor D. Casimiro Ortega*, hábil Profesor de Botánica, práctico en Erudicion Griega y Latina, compuso el siguiente Epitafio, que reuniendo

te en la lengua Latina, no ménos que de su facilidad en la Poesía Castellana.

Aumentábase por puntos la decadencia de nuestro Literato, quando á mediados del verano próxîmo pasado se divisó la triste perspectiva de su cercano fin, y á 23. de Agosto de 1771. falleció en Madrid, preparado christianamente, sin determinada dolencia, sin haberse postrado en cama, aguardando el postrer instante con la tranquila resignacion de un hombre bueno y recto, á los 68. años, 8. meses, y 8. dias de su edad: Varon por cierto merecedor de haberla contado mas larga!

Despues de la idéa que hemos procurado ofrecer de lo sublime de su entendimiento, qual pudiéramos darla aquí de los quilates de su corazon! Manifestaríamos su candor amable, y noble inocencia de costumbres: encareceríamos su modestia: su estudioso y exemplar retiro, donde jamas le ocupó la implacable envidia literaria: su veracidad y consumada hombría de bien; y en el complexô de sus exquisitas propiedades, admiraríamos un perfecto Filósofo Christiano. Pero quien forma este Resúmen se debe abstener de empeñarse en elogios que pudieran tener visos de parciales (22) y persuadirse fir-

---

las principales circunstancias de la persona de *D. Juan de Yriarte*, alude á la particularidad de haber fallecido quando entendia en la publicacion y correccion final de su Gramática.

Hic licèt & Græcè doctus, doctusque Latinè
Et Musis carus, Iane Iriarte, *jaces.*
Librorum Custos, Librorumque optimus Auctor,
(*Bibliothecæ instar namque loquentis eras*)
Cantasti moriens Linguæ præcepta Latinæ:
Dulciùs, heu! moriens sic quoque cantat Olor.

El justo reconocimiento y la verdad exigen publiquemos aquí lo que el mismo *Ortega* ignora acerca del concepto que debia á *D. Juan de Yriarte*, á quien repetidas veces se oyó decir que entre los sujetos que conocia era aquél uno de los que escribian con mas elegante propiedad la lengua Latina, y que compusiese en ella versos con mas ingenio y gusto métrico.

(22) La estrecha amistad, contrahida por simpatía de almas, no ménos que de idéas, y confirmada por la reciproca estimacion y similitud de perenne afan, dictó al juicioso y eruditisimo *P. M. Fr. Henrique Florez*, tan conocido en el Orbe de las Letras, un párrafo de carta al Autor de estas Memorias, concebido en las precisas palabras siguientes:

memente á que del concepto que el Público hará de sus mismos Escritos resultará al Autor de ellos el elogio mas correspondiente y autorizado.

Sea, no obstante, lícito significar aquí que sirvió de Padre en la educacion y amor, y de Maestro en la enseñanza á tres Sobrinos suyos, el mayor de los quales ha querido tributar una leve ofrenda á aquella dulce memoria con extender en su obsequio esta Noticia histórico-literaria: así como el menor, que, por puro efecto de la benignidad Real, exerce el empléo de Oficial Traductor de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho, que tuvo su Tio, ha pensado tambien contribuir al decoroso recuerdo del Nombre de éste con haber proseguido en rever el original y corregir la edicion de la Gramática: reuniéndose los afectos de los tres en la indeleble gratitud y filial ternura.

Esta Noticia ó Resúmen podrá conducir al que en honor y lustre de la Nacion quiera exercitar su ingenio escribiendo dignamente la Vida de D. JUAN DE YRIARTE para proponerla como dechado de literatura y de bondad.

Me complazco en que Vm. quiera manifestar lo mucho que debió á su amado y amabilísimo Tio. Yo me precio de ser uno de sus mas favorecidos, y él fué quien me persuadió á escribir la España Sagrada. *Pero sobre todo, arrebata mi memoria y mi amor aquel raro conjunto de prendas que atesoraba; aquella universal noticia de todo en particular; aquel gusto tan delicado que en cada cosa tocaba lo mas fino; aquella grande humildad en tanto como sabía; aquella boca de oro, cuyos labios jamas mancharon á ninguno; aquella pronta acomodacion de cada cosa á lo que solo á él se le ofrecia, y todos aplaudíamos al oirla; aquel sabio modo de aprovecharse de quanto habia leido para la rectitud de sus operaciones; aquella conciencia tan pura y delicada que daba el primer lugar al santo temor de Dios, y á mí me edificaba y confundia. El sufrimiento, paciencia y resignacion que en los últimos dias mostraba en las continuas aflicciones con que el Señor le purificó, me enternecieron varias veces, viendo á un hombre de tan inculpable vida pedirme le encomendase á Dios para que le perdonase. Digo esto por regalar mi memoria con la suya, pues le amé de corazon, y nunca me olvidaré de tal amigo, encomendándole à Dios, y encomendándome á él, para que alabe por mí á quien le hizo tan bueno y tan amable.* Y aunque estaba ya concluido este Resúmen, y determinado no alargarle con nuevas acotaciones, ha parecido justo añadir aquí las cláusulas copiadas, contemplándolas dignas del Varon celebrado, y del que le celebra, y como un precioso monumento que éste consagra á la amistad y al mérito de aquel.

PRÓLOGO.

No me detendré en referir con vano alarde los nombres de los Autores que he tenido presentes para la composicion de esta Gramática, bastándome insinuar que he consultado no solamente los Gramáticos antiguos, sinó tambien los modernos de mayor crédito, y aun otros inferiores que subministran algunas observaciones no despreciables. Tampoco me ocuparé en inquirir lo que cada uno ha executado en su Arte de Latinidad; sí solo me ha parecido conveniente informar de las particularidades que el mio ofrece en órden á la *Substancia*, al *Método* y al *Estilo*.

En quanto á la *Substancia*, he aumentado ó mejorado lo siguiente:

EN LA ETIMOLOGIA.

Se añaden veinte y cinco *Nombres* de *Género comun* en la Construccion, á los que trahe el P. *Claudio Lanceloto* en su Método Grande Latino, llamado de *Puerto-Real*, los quales tengo comprobados con autoridades de Escritores clásicos en un Tratado aparte.

Se han establecido Reglas particulares para el *Género* de los *Nombres* de *Lugares*, *Plantas*, *Montes* y *Rios*.

Se ha determinado el de algunos *Nombres*, como *Merges*, *Astur*, *Pagur*.

Ampliase y circunstánciase la Regla de los *Indeclinables*.

Señálanse las terminaciones antiguas de los Casos de cada Declinacion.

Lléganse á esto las Listas de los *Nombres* de diferente *Declinacion*, ó *Género*, segun sus significados.

Trátase de las Reglas de los *Nombres Diminutivos* y *Nacionales*, y de los *Griegos*, como de los *Numerales*, y del *Calendario Romano*, con mas extension y órden que tienen en la mayor parte de las Gramáticas.

Explícanse igualmente los *Irregulares* y *Defectivos*,

añadiéndoles listas mas copiosas y puntuales que las que se usan de ordinario.

Notaránse reducidos los *Pronombres* á quatro distintas Declinaciones para mayor claridad.

Por lo que mira á los *Verbos*, ha parecido necesario añadir lo siguiente:

Las Reglas de la *Formacion* y *Terminacion* de sus Modos, Tiempos y Personas.

Las Conjugaciones de los *Impersonales* Activos y Pasivos.

Una Lista Alfabética de los *Pretéritos* y *Supinos* semejantes, formados de distintos *Verbos*; y otra de los *Verbos* que tienen diversa Conjugacion segun mudan de significado; como asimismo las Reglas de los que carecen de *Imperativo*.

Por lo tocante á los *Participios*, van explicadas sus terminaciones, significados y derivacion con mayor individualidad que en otros Artes.

Se han prescrito Reglas para los Grados de *Comparacion* y *Diminucion* de los *Adverbios*, como tambien para su *Composicion*.

Y se han ordenado dos Listas Alfabéticas, una de las *Preposiciones*, y otra de las *Interjecciones*; ambas acompañadas de los significados de estas dos especies de voces.

EN LA SINTAXIS.

Se arregla con preceptos mas ajustados la Construccion de los *Gerundios*, el Régimen de los *Adverbios*, y los Casos pertenecientes á los *Nombres* de *Lugar*; añadiéndose al fin de la *Sintáxîs Propria*, otra *Figurada*, dividida en Observaciones, y dispuesta segun el órden de la *Propria*.

EN LA ORTOGRAFIA.

Deberá notarse el número de Reglas no comunes que prescriben la que ha de seguirse.

EN LA PROSODIA.

Se ha juzgado conveniente tratar de la Quantidad

de los *Nombres* Griegos con separacion de los Latinos: omitir el Tratado de las *Primeras* y *Medias Sílabas*, por estar expuesto á muchas dudas y excepciones; y agregar á la misma *Prosodia* por Apéndice un breve Compendio del *Arte Métrica*, á fin de que no se eche ménos alguna enseñanza de la Juventud en esta parte, cuya materia, si se tratase con la debida extension, ocuparía por sí sola un tomo separado.

El Lector hábil y juicioso podrá advertir en la serie de esta Gramática otras muchas particularidades de menor importancia, cuya especificacion hemos escusado por no incurrir en prolixidad.

Hasta aquí por lo respectivo á la *Substancia*.

Viniendo al *Método*, que tanto facilita la inteligencia de las Ciencias y Artes, se ha dividido este Arte en *Libros*, *Capítulos* y *Reglas*, con su explicacion al pie de cada una, y algunas Notas y Observaciones distribuidas en varios lugares. Por lo que mira á la explicacion, puede el Maestro, segun el ingenio del Discípulo, dispensarle de que la tome de memoria, contentándose con que la lea atentamente, ó refiera alguna vez parte de ella, aunque no sea con las mismas formales palabras.

En la colocacion de las materias he seguido el órden racional, metódico y científico, tratando completamente de cada Parte de la Oracion con separacion de las restantes. En el *Nombre*, por exemplo, se explican todas sus especies y accidentes hasta dexar apurado el asunto ántes de pasar al *Pronombre*. Decláranse después todas las circunstancias del *Pronombre* ántes de proceder á tratar del *Verbo*. Sin concluir las Reglas que se dan acerca del *Verbo*, no se emprenden las del *Participio*; observándose lo mismo en las demas Partes de la Oracion. Pero como es indispensable acomodarse á la capacidad de los Jóvenes, y éstos encontrarán en el Tratado del *Nombre*, que va antepuesto, preceptos de mas dificil comprehension que en el del *Verbo* que ha de aprenderse después; se dexa al arbitrio del Maestro posponer al tiempo de la enseñanza algunos Capítulos del Primer

Libro, què contiene la Primera Parte de la *Etimología*; y aun omitir en el discurso de toda la Gramática aquellas Reglas que solo se establecen para los que aspiren al delicado conocimiento de ciertas propiedades de la lengua Latina, ó quieran consultar algunas dudas que sobre ella puedan ofrecérseles.

Paréceme, pues, que deben los Maestros diferir para quando los Discípulos hayan salido del Libro Tercero, y estén próxîmos á entrar en el Quarto, que incluye la *Sintáxîs*, los ocho Capítulos siguientes del Libro Primero.

El VI. Del Genitivo del Num. Sing. de los Nombres pertenecientes á la Tercera Declinacion. (Pag. 37. hasta 47.)

El VII. Del Acusativo y Ablativo del Num. Sing. de la misma. (Pag. 47. hasta 53.)

El VIII. Del Nom. Gen. y Dat. de Plural de la Tercera Declinacion. (Pag. 53. hasta 60.)

El IX. De la Síncopa y Apócope de algunos Casos en varias Declinaciones. (Pag. 60. hasta 62.)

El X. De las terminaciones antiguas de los Casos de todas las Declinaciones. (Pag. 62. hasta 64.)

El XI. De los Nombres de varia Declinacion. (Pag. 64. hasta 67.)

El XII. De las Declinaciones de los Nombres Griegos. (Pag. 67. hasta 76.)

El XIII. De las Declinaciones de los Nombres Hebréos. (Pag. 76. hasta 78.)

Podrán aprender los Estudiantes quando se hallen instruidos del Libro Quarto y en disposicion de pasar al Quinto, que comprehende la *Ortografía*, los Capítulos XV. XVI. XVII. XVIII. XIX. XX. y XXI. del citado Libro Primero.

Se ha contemplado necesario añadir la traduccion Castellana á las voces contenidas en las Reglas y Excepciones de la *Etimología*, como á los exemplos de la *Sintáxîs Propria*, por no defraudar á la Juventud de una parte del idioma que aprende, no ménos importante que las mismas Reglas.

No se han autorizado, por lo comun, los Preceptos de la misma *Sintáxîs* con textos y citas de Autores clásicos, sinó con frases ajustadas á su doctrina, por ser mui freqüentes los exemplos de ellas, y sumamente dificultosa la empresa de encontrarlas breves y terminantes, y de materias proporcionadas á la penetracion de los Discípulos. Solo sí en la *Sintáxîs Figurada* y *Arte Métrica* se han comprobado las Reglas con textos de Autores, ya citándolos, ya dexándolos de citar por ser mui conocidos.

En suma, he procurado componer la Gramática mas completa que me ha sido posible, juntando en ella todo lo mas útil y acendrado que se contiene en las mejores, y que he podido encontrar en las Excerptas que por espacio de mas de quarenta años he formado de los buenos Escritores, apuntando en Quadernos que llegarán á seiscientos pliegos de papel, las mas curiosas y notables especies tocantes á Latinidad, y á todo género de Erudicion y Buenas Letras.

Bien hubiera deseado fuese ménos larga; pero ha sido preciso ceder á la necesidad de referir los exemplos de todas las *Declinaciones* y *Conjugaciones* así de Verbos *Regulares*, como *Irregulares* y *Defectivos*, que han omitido muchos Gramáticos para disimular lo voluminoso de sus Artes.

Por otra parte ha contribuido á la extension del presente el crecido número de Reglas. Algunos Críticos modernos, especialmente Franceses, han censurado no poco la multiplicidad de ellas, remitiendo su mayor parte al uso; pero no advierten que las Reglas vienen á ser un resúmen de éste; y que la multitud de Preceptos no es culpa de los Maestros, sinó de la misma Lengua por ser mui varia y difusa. ¿Y en donde encontrarémos ese uso? Encontraráse, sin duda, ó en las Obras de los Autores Latinos, ó en los Diccionarios, que son el depósito universal de sus voces y locuciones. ¿Quien habrá, pues, que no prefiera el estudio de un Tomo mediano en que caben todas las Reglas de la Gramática, á la vasta leccion de los numerosos Libros de aquellos, ó á los avultados

volúmenes de *Calepinos*, *Estéfanos* y *Gesneros*?

Tambien ha concurrido no poco á lo dilatada que parecerá á algunos esta Gramática, la traduccion Castellana de las voces y exemplos Latinos de que arriba hicimos mencion; los muchos títulos de Capítulos y Reglas, como la circunstancia de ir éstas en verso, ocupando tanto papel, é impresa toda la Obra con márgenes anchas, y bastante separacion entre Regla y Regla, agregándose varias listas y tablas, quales son la de las *Calendas*, la de los *Nombres Numerales*, y de las Letras de la *Numeracion Latina*, y el Indice general de Capítulos con que finaliza la Gramática. Pero nunca será ésta comparable en el tamaño á algunas que por estar llenas de autoridades, notas y observaciones, y aun de disputas, mas parecen escritas para Maestros que para Discípulos. Tales son la de *Gerardo Juan Vosio*; la Grande del *P. Lanceloto*, que aunque contenida en un Tomo en octavo, equivale, tanto por lo grueso de él, quanto por la pequeñez de su carácter, á un buen Libro de á folio; la de *Agustin Monte*, intitulada *Latium Restitutum*, que consta de quatro, tambien en octavo, y de mas de dos mil páginas, sin contar el Indice; y finalmente la del erudito *D. Gregorio Mayans*, que, incluyendo el *Arte Métrica* y la *Ortografía*, la qual no ha dado todavía á luz, se extenderá á cinco de la misma marca.

Expongo todo lo referido con la ingenuidad que profeso, nó para ensalzar la preferencia de mi Gramática, sinó para que puedan cotejarse sus circunstancias con las de otras, y especialmente con las del Arte comun, llamado de *Antonio de Nebrija*, que, aunque reformado por el *P. Juan de la Cerda*, permanece todavía tan imperfecto, que para declarar sus imperfecciones sería menester otro volúmen igual al de aquella Obra.

Pasando, enfin, al *Estilo*, me ha parecido adoptar el verso Castellano para alivio de la memoria, por contribuir mucho á él ya el número poético, ya la consonancia, ó asonancia de los versos; y esto he practicado en toda mi Gramática, ménos en la *Ortografía*, á causa de la menu-

dencia de sus Reglas. Los primeros de nuestra Nacion que aplicaron á este asunto la poesía vulgar, fueron, segun tengo entendido, *Francisco de Támara* (1) y *Francisco Sanchez Brocense*, (2) á quienes se han seguido otros muchos, tratando varias partes del Arte con diversidad de metros: y los que lo han executado mas ampliamente hasta aquí, han sido *D. Juan Pastor*, Catedrático de Latinidad en Alcalá, y *D. Gregorio Mayans*, arriba citado; el primero en Tercetos y Coplas de ocho sílabas, y el segundo en Coplas casi de la misma medida; pero sin consonancia ni asonancia.

Yo he usado comunmente de Redondillas: á veces de Coplas con asonancia solamente, por no permitirlo la materia; y á veces, con especialidad en las listas de voces, he compuesto Romances, que con la continuacion

---

(1)

La Obra que compuso *Támara* se intitula: *Suma y erudicion de Grammatica en metro Castellano, muy elegante y necesaria para los niños que oyen Grammatica, ó la han de oir. Instruccion Latina muy compendiosa y util para los principiantes en la Grammatica. Por el Bachiller Thamara, professor y preceptor de ella en Cadiz. Impresso en Anvers en casa de Martin Nucio en el unicornio dorado. Año M. D. L. Con Gracia y Privilegio.* En 8. con 57. hojas sin foliacion.

La *Suma de Gramática* se contiene en 35. folios; y está escrita en 168. estancias de verso de arte mayor, unas compuestas de ocho versos, y otras de diez, fuera de tres décimas, formadas de dos quintillas cada una, en metro de ocho sílabas. En todas ellas se trata de todas las Partes de la Grammática y sus Atributos; y aun del *Arte Métrica.* Los versos no son mui elegantes; pero si bastante claros.

La *Instruccion Latina* comprehende solo unos breves Rudimentos explicados en Latin.

Es Libro mui raro, de que no he visto mas edicion; pero sospecho hai otra anterior hecha en España, porque Nucio y otros Impresores Flamencos solian reimprimir las Obras impresas en este Reino.

(2)

Los versos de *Francisco Sanchez* se leen á continuacion del *Arte para en breve saber Latin*, que está adjunto al Libro: *Veræ brevesque Gramatices Latinæ institutiones*, impreso en Salamanca año de M. D.XCV. en 8: y solo contienen las Reglas de los *Nombres* de la *Tercera Declinacion.* Otros hai del mismo Autor, contenidos en una Obrita intitulada: *De Grammaticæ Partibus Libellus*, en los quales se trata de las Partes de la Gramática, y de la Oracion. *D. Gregorio Mayans* reimprimió los primeros, y estampó los segundos por la primera vez en el tomo I. de todas las Obras del Brocense impresas en Ginebra año de 1766. en 8. grande. Unos y otros constan de Coplas de ocho sílabas, ya con consonantes, ya con asonantes; pero mui defectuosas, así en la medida, como en la harmonía, y consiguientemente mucho peores que los versos de *Tamara.*

de un mismo asonante, ayudan no poco á la memoria. No puedo ménos de ponderar el sumo trabajo que me ha costado esta composicion métrica, y el estudio que he puesto en limarla, procurando saliese con la mayor precision, claridad y suavidad: de suerte que hai Copla que he formado de diez y doce maneras hasta dexarla corriente; y esto por huir de los vicios en que han incurrido casi todos los Gramáticos Versificadores.

Confieso, sin embargo, que la dificultad y aspereza del asunto no me han permitido juntar siempre tan recomendables y necesarias calidades. Pero si se notase obscuridad en algun verso, la desvanecerá la explicacion en prosa puesta al pie de las Coplas.

Solo resta dar en este Prólogo una noticia; y es la siguiente:

Para complemento de este Arte, y plena enseñanza de la Latinidad, me había propuesto añadir otro Tomo igual que incluyese:

I. Un Compendio de *Raices Latinas*, no estériles, como se ven muchas, sinó fecundas madres de vocablos, dispuestas por órden alfabético, las quales formasen un breve Diccionario.

II. Un Resúmen de *Correspondencias Latinas* de varias Oraciones Castellanas, llamado comunmente *Platiquillas*.

III. Un Tratado selecto de *Partículas Latinas*.

IV. Otro de *Locuciones* mas elegantes de la misma lengua: de suerte que lograse el Discípulo tener reunido en dos tomos todo lo perteneciente á ella.

V. Ademas de esto, un Tomo en que se recopilasen para satisfacer á los Doctos, las autoridades que comprueban la doctrina de mi Gramática.

Pero habiendo empezado estas Obras, y faltádome el tiempo para concluirlas, solo me ha quedado la ocasion de manifestar mis buenos deséos, y de advertir la importancia de ellas, á fin de que otros mas desocupados las emprendan, y acaben de facilitar la instruccion de la Juventud en un idioma tan necesario como universal.

LIBRO PRIMERO

DE LA

GRAMATICA LATINA,

En el qual se contiene

LA PRIMERA PARTE

DE LA ETIMOLOGIA.

CAP. I.

INTRODUCCION A LA GRAMATICA.

REGLA I.

De su Definicion.

La Gramática *se toma*
Por el Arte que igualmente
Enseña á hablar rectamente,
Y escribir algun Idioma:
Y así, segun nos lo indica,
Su mismo nombre, se llama
De la Griega diccion Gramma,
Que la Letra *significa.*

Por esta razon se llamó antiguamente en Latin *Litteratura.*

REGLA II.

De su Division.

Las Partes *que esta numera,*
Son quatro : Etimología,
Sintáxîs, Ortografía,
Y Prosodia *la postrera.*

La *Etimología* es la Parte que trata de los Accidentes, ò Atributos de las ocho *Partes* de la Oracion, v. g. de los Géneros y Declinaciones del *Nombre*, de las Conjugaciones del *Verbo*, &c. La *Sintáxîs*, la que trata de la *Concordancia* y *Régimen* de las mismas Partes; la *Ortografía*, la que enseña à escribirlas; la *Prosodia*, la que explica la *Quantidad* de las Sílabas, y los *Acentos* de las Palabras.

REGLA III.

De las Letras.

1. *La* Letra, *que se supone*
De la Voz *la menor parte,*
De ningun modo se parte,
Y todas Voces *compone.*
2. *Las* Latinas *se reducen*
A veinte y tres, *de las quales*
3. *Seis son llamadas* Vocales,
4. *Que ocho* Diptongos *producen;*
Y estos usados hoi dia
Se notan, como lo veis,
En Aes, Aurum, Eurus, Queis,
Maia, Poena, Troia, Harpyia.

Las

5. *Las* diez y siete *restantes*
Por Consonantes *se tienen*;
6. *Y á ser con freqüencia vienen*
Tambien I, U Consonantes.
7. *En suma, por quitar dudas*,
Hai siete Semivocales,
Quatro Líquidas *no iguales*,
Dos Dobles, *y nueve* Mudas.

1. La *Letra* es la parte menor de la *Voz*, ò Palabra; y siendo simplicísima é indivisible, sirve para la composicion de las sílabas, y por consiguiente de las palabras.

2. Las *Letras* de la Lengua Latina se reducen á veinte y tres, cuyas figuras y nombres son los siguientes.

A, B, C, D, E, F, G, H, I, K, L, M, N, O, P,
A, *Be*, *Ce*, *De*, *E*, *Ef*, *Ge*, *Ha*, *I*, *Ka*, *El*, *Em*, *En*, *O*, *Pe*,
Q, R, S, T, V, X, Y, Z.
Qu, *Er*, *Es*, *Te*, *V*, *Ix*, *Ypsilon*, *ó Y Griega*, *Zeta*.

3. Entre ellas hai seis *Vocales*, que son A, E, I, O, V, Y, llamadas así, porque la voz humana las pronuncia por sí solas.

4. De estas se forman los ocho *Diptongos* AE, AV, EV, EI, AI, OE, OI, YI, que se ven en las ocho voces aquí señaladas. Los quatro mas comunes son AE, AV, EV, OE; y los quatro ménos comunes, AI, EI, OI, YI.

Los *Diptongos* AE, y OE se suelen escribir para mayor claridad con estas letras ligadas Æ, Œ.

Diptongo es la junta de dos *Vocales* que se pronuncian de una vez; pero de tal suerte que se perciba el sonido de ambas; aunque á veces mas el de la una que el de la otra.

5. Las diez y siete Letras *Consonantes* son *B*, *C*, *D*, *F*, *G*, *H*, *K*, *L*, *M*, *N*, *P*, *Q*, *R*, *S*, *T*, *X*, *Z*, las quales tienen este nombre, porque no suenan por sí solas, sino juntas con alguna *Vocal* antepuesta, como F, *Ef*, ò pospuesta, como B, *Be*.

6. Las *Vocales* I, V se hacen *Consonantes* siempre que hieren á otra *Vocal*, v. g. en IVSTVS, VIVVS. Y para de-

notar esta diferencia, la I y la V, quando son *Vocales*, se suelen escribir de este modo I, U, ; y quando *Consonantes* en esta forma J, V.

7. Las diversas especies de *Consonantes*, que aquí se apuntan, se explicarán en el Libro de la *Ortografia*.

REGLA IV.

De las Sílabas.

1. *La* Sílaba *propriamente*
Es de dos Letras, *ó mas*
La union, que siempre oirâs
Pronunciarse juntamente;
2. *Aunque tambien no es ajena*
De este nombre en general
Qualquiera Letra Vocal,
Quando sola por sí suena.
3. *Por larga que pueda ser*
Monosílaba *diccion,*
Nunca suele su extension
De seis letras exceder.

1. La *Sílaba* es parte de qualquier palabra, como se advierte en esta, *Ca-put*.

2. Aunque toda Letra *Vocal* por sí sola puede ser *Sílaba*, como se ve en estas voces: *A-mor*, *E-bur*, *I-ber*, *O-nus*, *U-nus*.

3. Como *Stirps*, el tronco.

REGLA V.

De las Dicciones, ò Partes de la Oracion.

1. *La* Diccion *es reputada*
Por Voz significativa,

Que

Que con tal prerrogativa
Tiene en la Oracion *entrada.*
2. *Compónense con mil artes*
De Silábicas *uniones*
Ocho *especies de* Dicciones,
O ya de la Oracion Partes;
Pues Nombre, Pronombre, Verbo,
Participio, Adverbio *son,*
Preposicion, Conjuncion,
E Interjeccion *las que observo.*
3. *De estas las quatro* primeras
Casi siempre Declinables
Se advierten, *é* Indeclinables
Siempre las quatro postreras.
4. *El* Nombre *y el* Verbo *vienen*
A ser las mas excelentes;
5. *Y todas por Accidentes*
Especie y Figura *tienen.*

1. La *Diccion* es la palabra que significa alguna cosa, como *Panis*, el pan; pues no significando nada, no puede entrar en la *Oracion*, la qual es el conjunto de diversas palabras bien ordenadas, que hace sentido perfecto.

2. De las diferentes uniones de las *Sílabas* se forman ocho especies de *Dicciones*, llamadas *Partes de la Oracion.*

3. De estas las quatro primeras, *Nombre*, *Pronombre*, *Verbo* y *Participio*, son casi siempre *Declinables*; esto es, tienen varias *Terminaciones*, ó mudanzas finales; y las quatro últimas, *Adverbio*, *Preposicion*, *Conjuncion*, é *Interjecion*, siempre *Indeclinables*; esto es, no las admiten.

4. El *Nombre* y el *Verbo*, como mas copiosos, expresivos y necesarios, son las principales de todas.

5. La *Especie* y la *Figura* son Accidentes, ó Atributos comunes á todas ellas; y ambas son de dos maneras. *Especie* es

es la propriedad que tiene la Voz de ser *Primitiva*, ó *Derivada*: *Primitiva*, como *Cœlum*, el cielo; *Derivada*, como *Cœlestis*, celestial. *Figura* es la propriedad que tiene la Voz de ser *Simple*, ó *Compuesta*: *Simple*, como *Discípulus*, el discípulo; *Compuesta*, como *Condiscípulus*, el condiscípulo.

CAP. II.

De la Definicion, Division y Accidentes del Nombre.

REGLA I.

De su Definicion.

El Nombre *por voz se tiene*
Que sirve para nombrar
Qualquier cosa, ó expresar
La calidad *que contiene.*

El *Nombre* es una Parte de la Oracion que sirve para nombrar alguna *cosa*, como *Sol*, el sol, ó para explicar su *calidad*, como *Splendidus*, resplandeciente.

REGLA II.

De su Division.

Divídese en Substantivo,
Y Adjetivo; *de tal suerte*
Que el Substantivo *se advierte*
Ya Proprio, *ya* Apelativo.

El *Substantivo* es el que subsiste por sí solo en la Oracion, sin necesitar de otro á quien se junte, ó refiera, como *Rex*, el Rey; *Palatium*, el palacio. Y es de dos maneras, *Proprio* y *Ape-*

Apelativo. *Proprio* es el que conviene solamente á una persona, ó cosa, como *Augustus*, Augusto; *Roma*, Roma; y *Apelativo* el que conviene á muchas, como *Civis*, el ciudadano, *Civitas*, la ciudad.

Adjetivo es aquel que no puede estar en la Oracion sin juntarse, ó referirse á un *Substantivo* expreso, ó callado: *expreso*, como *Alexander magnus*, Alexandro magno; *callado*, como *Sapiens*, el sabio, en donde se calla el Substantivo *Vir*, el varon, á quien se refiere.

Fuera de estas principales divisiones, tiene otras muchas, como *Positivo*, *Comparativo*, *Superlativo*, *Colectivo*, *Distributivo*, *Numeral*, de que se tratará mas adelante.

REGLA III.

De sus Accidentes, ó Atributos.

1. *Seis* Géneros *tiene el Nombre*,
Masculino, Femenino,
Y Neutro, Comun de dos,
Con Epiceno, *y* Ambiguo;
2. *Dos Números*, Singular,
Y Plural; (3) *seis* Casos *fixos*
Que acaban en TIVO *siempre*;
4. *Y* Declinaciones *cinco*.
5. *Dos* Especies, *dos* Figuras;
Pues ó bien por Primitivo,
Y Derivado, *ó por* Simple,
Y Compuesto *es admitido*.

1. El Nombre tiene los seis *Géneros* expresados en esta I. Copla, los quales se suelen señalar con los Artículos, ó Pronombres *Hic*, *Hæc*, *Hoc*, en esta forma: *Hic* señala el *Masculino*, como *Hic Dominus*, el Señor; *Hæc* el *Femenino*, como *Hæc Musa*, la Musa; *Hoc* el *Neutro*, como *Hoc Templum*,

plum, el Templo; *Hic & Hæc* el *Comun de dos*, como *hic & hæc Parens*, el Padre, ó la Madre; el *Epiceno* y el *Ambiguo* se señalarán con los árticulos correspondientes, segun sus circunstancias.

2. Tiene dos *Números*, el *Singular* que habla de una persona, ó cosa, como *Dominus*, el Señor, *Templum*, el Templo; el *Plural* que habla de muchas, como *Domini*, los Señores; *Templa*, los Templos.

3. Seis *Casos*, esto es, Terminaciones, cuyos nombres acaban todos en *TIVO*; y son: *Nominativo*, *Genitivo*, *Dativo*, *Acusativo*, *Vocativo* y *Ablativo*, derivados de los Verbos *Nominare*, nombrar; *Gignere*, engendrar, ó producir; *Dare*, dar, *Accusare*, acusar; *Vocare*, llamar, y *Auferre*, quitar, ó apartar; y á los mismos casos corresponden los Artículos y Partículas Castellanas *El*, *La*, *Lo*, *Del*, *De la*, *De lo*, &c. segun se verá en los Exemplos de las *Declinaciones*.

4. Cinco maneras de declinar, que se explicarán en la Regla siguiente.

5. Dos *Especies* y *Figuras*, como las demas Partes de la Oracion.

NOTA.

Todos estos *Casos* denotan las varias correspondencias que tienen sus Nombres con las significaciones de los referidos Verbos.

El Primero sirve para significar qualquier cosa que se nombra, como *Pater*, el padre.

El Segundo para explicar la causa que engendra, ó produce, como *Filius Patris*, el hijo del padre.

El Tercero se aplica á la persona á quien se da, como *Do Patri*, doi al padre.

El Quarto á aquella á quien se acusa, como *Accuso Patrem*, acuso al padre.

El Quinto á aquella, á quien se llama, como *Pater*, ó padre.

El Sexto se refiere á aquel á quien se quita, ó de quien se aparta alguna cosa, como *Aufero a Patre*, quito, ó aparto del padre: y así toman sus nombres de sus mas freqüentes y conoci-

cidas significaciones, pues tienen otras muchas.

El Nominativo se llama tambien *Caso Recto*, porque significa directamente lo que se nombra; y los demas se llaman *Obliquos*, porque con otras terminaciones y significados se apartan de él.

REGLA IV.

De las Terminaciones de las cinco Declinaciones.

1. *Ofrecen por distintivo*
Todas las Declinaciones
Las varias Terminaciones
Del Singular Genitivo.
2. Æ Diptongo *la Primera*,
I *formará la Segunda*,
IS *la Tercera fecunda*,
US *la Quarta*, EI *la Postrera*.

1. Las cinco *Declinaciones* de los Nombres se distinguen principalmente por la Terminacion del *Genitivo* del Número Singular de cada una, en la forma siguiente.

2. Los Nombres de la Primera hacen el *Genitivo* en *Æ Diptongo*, como *Musa*, *Musæ*; los de la Segunda en *I*, como *Dominus*, *Domini*; los de la Tercera en *IS*, como *Sermo*, *Sermonis*; los de la Quarta en *US*, como *Sensus*, *Sensus*; los de la Quinta en *EI*, con el Nominativo en *ES*, como *Dies*, *Diei*.

CAP. III.

De las Reglas Generales de las Declinaciones.

REGLA I.

Del Vocativo y Nominativo.

1. *Al* Nominativo *es todo*

Vo-

Vocativo *semejante*;
2. *En la* Segunda, *no obstante*,
Es á veces de otro modo.

1. El *Vocativo* ya del Singular, ya del Plural, tiene su terminacion semejante á la del *Nominativo* en todas las Declinaciones, v. g. Nom. y Voc. Singular *Musa*; Plural *Musæ*.

2. Sin embargo es diferente en el Singular de algunos Nombres de la Segunda Declinacion, como se explicará en sus Reglas.

REGLA II.

Del *Genitivo* de Singular.

En Singular *considera*,
Por ser de otros Casos *norma*,
Como el Genitivo *forma*
La Segunda, *la* Tercera.

En la *Segunda* Declinacion, y especialmente en la *Tercera*, se debe atender á la forma del *Genitivo* del Número *Singular*; porque este Caso sirve muchas veces para formar todos los demas, excepto el Vocativo del mismo Número.

Sirve en la *Segunda*, porque, perdiendo v. g. *Magister* la *E* en Genitivo, sus restantes Casos la deben tambien perder, ya en Singular, como *Magistro*, *Magistrum*, &c. ya en Plural, como *Magistri*, *Magistrorum*, &c.

Sirve en la *Tercera*, porque haciendo v. g. *Miles* en Genitivo *Militis*, sus demas Casos deben conservar la sílaba *IT*, ya en Singular, como *Militi*, *Militem*, &c. ya en Plural, como *Milites*, *Militum*, &c. y á este tenor se conserva la forma del *Genitivo* en otros muchos Nombres.

REGLA III.

De los casos semejantes en Plural.

En Tercera, Quarta *y* Quinta

El

El Plural Nominativo,
Vocativo, Acusativo
No admiten final distinta.

Como *Sermones*, *Sensus*, *Dies*, que en las propias Declinaciones y Casos se terminan del mismo modo.

REGLA IV.

De los mismos Casos en el Singular y Plural de los Neutros.

Con una misma final
En los dichos Casos tres
Del Singular *siempre ves*
Al Neutro, *y con* A *en Plural.*

Los *Neutros* tienen siempre semejantes los referidos Casos en Singular, como *Templum* y *Tempus*; y tambien en Plural acabados siempre en *A*, como *Templa*, *Tempora*, *Genua*.

REGLA V.

Los Plurales Ablativos
Siempre semejantes son
En qualquier Declinacion
A los Plurales Dativos.

Como *Musis*, *Dominis*, *Sermonibus*, *Sensibus*, *Diebus*.

REGLA VI.

De los Nombres Compuestos.

1. *Generalmente el* Compuesto
Como el Simple *se declina;*

Aun-

2. *Aunque alguno á esta doctrina*
Se suele encontrar opuesto.

1. El Nombre Substantivo, ó Adjetivo *Compuesto* se declina generalmente como el *Simple*, de que se compone, v. g. *Compes* el grillete, compuesto de *Pes*, *pedis*, hace en Genitivo *cómpedis*; en Dativo *cómpedi*, &c. *Injustus*, injusto, compuesto de *Justus*, *justi*, hace *injusti*, *injusto*, &c.

2. No obstante, algunos se hallan contrarios á esta Regla, v. g. *Antípater*, Antípatro, compuesto de *Pater*, *patris*, no hace en Genitivo *antipatris*, sino *antipatri*; *Exsanguis*, falto de sangre, compuesto de *Sanguis*, *sánguinis*, no hace *exsánguinis*, sino *exsanguis*.

REGLA VII.

De los Compuestos de dos Nombres enteros.

1. *Quando dos Nombres conjuntos*
En Nominativo *puestos*
Se advierten en los Compuestos,
Ambos se declinan juntos;
2. *Mas quando solo interviene*
El uno en Nominativo,
A éste con justo motivo
Declinar solo conviene.

1. Quando en la Composicion de algun Nombre se juntan dos, puestos en *Nominativo*, ambos se declinan comunmente juntos, cada uno segun su Declinacion, v. g. en el Nombre *Respublica*, la república, que se compone de los dos *res* y *publica*, puestos en Nominativo, ambos se declinan juntos; de esta suerte: *Respublica*, *reipublica*, *rempublicam*, &c.

2. Pero quando se juntan uno puesto en *Nominativo*, y otro en diferente Caso, solo se declina el que está en *Nominativo*. V. g. en el Nombre *Jurisconsultus*, el jurisconsulto, com-

compuesto del Genitivo *juris*, y del Nominativo *consultus*, solo se declina este último de esta suerte: *Jurisconsultus*, *jurisconsulti*, *jurisconsulto*, &c. como todo se explicará mas largamente en los Exemplos de las *Declinaciones de los Compuestos*.

CAP. IV.

Reglas particulares de las Declinaciones de los Nombres Substantivos.

REGLA I.

De la Primera Declinacion.

1. *La* Primera *incluye* Nombres
De Género Femenino,
Que en A, *qual* Musa, *termino*;
2. *Aunque algunos tiene de* Hombres.

1. La *Primera* Declinacion contiene solo Nombres acabados en *A*, la mayor parte *Femeninos*, como *Musa* la Musa; (2) aunque tambien tiene algunos *Masculinos* pertenecientes á Hombres, como *Poeta* el poeta, *Lanista* el esgrimidor.

REGLA II.

El Genitivo *y* Dativo
En Æ Diptongo *fenece*;
El Acusativo *ofrece*
En AM, *y en* A *el* Ablativo.

Como *Musæ*, *Musam*, *Musa* en Singular.

REGLA III.

1. *Con* Æ ARUM, IS, *y* AS

Cor-

Corre en Plural; (2) *pero observa*
Que ABUS *por* IS *toman* Serva,
Filia, Dea *y otros mas.*

1. En el Plural tiene las Terminaciones aquí expresadas, como Nom. y Voc. *Musæ*, Gen. *Musarum*, Dat. y Abl. *Musis*, Acus. *Musas*.

2. Pero algunos *Femeninos* acaban el *Dativo* y *Ablativo* en *ABUS*, en lugar de IS, como *Serva*, la esclava, *Filia*, la hija, *Dea*, la Diosa, que hacen en estos Casos *servabus*, *filiabus*, *deabus*, para distinguirse en el sexô de *Servus* el esclavo, *Filius* el hijo, *Deus* el Dios, que hacen *servis*, *filiis*, *deis*, ó *diis*.

Exemplo de los Femeninos.
Número Singular.

Nom.	*Musa*,	La Musa.
Gen.	*Musæ*,	De la Musa.
Dat.	*Musæ*,	Para la Musa.
Acus.	*Musam*,	A la Musa.
Voc.	*Musa*,	O Musa.
Abl.	*Musa*.	Por la Musa.

Número Plural.

Nom.	*Musæ*,	Las Musas.
Gen.	*Musarum*,	De las Musas.
Dat.	*Musis*,	Para las Musas.
Acus.	*Musas*,	A las Musas.
Voc.	*Musæ*,	O Musas.
Abl.	*Musis*,	Por las Musas.

Exem-

Exemplo de los Masculinos.
Número Singular.

Nom.	*Poeta,*	El	Poeta.
Gen.	*Poetæ,*	Del	
Dat.	*Poetæ,*	Para el	
Acus.	*Poetam,*	Al	
Voc.	*Poeta,*	O	
Abl.	*Poeta*	Por el	

Número Plural.

Nom.	*Poetæ,*	Los	Poetas.
Gen.	*Poetarum,*	De los	
Dat.	*Poetis,*	Para los	
Acus.	*Poetas,*	A los	
Voc.	*Poetæ,*	O	
Abl.	*Poetis,*	Por los	

Segunda Declinacion.

REGLA I.

La Segunda *reducir*
Debe todas sus Dicciones
A cinco *Terminaciones,*
Que son US, UM, UR, ER, IR.

Todas las Terminaciones de los Nombres de esta, ya sean Substantivos, ya Adjetivos, se reducen á las expresadas, como *Dominus*, *Templum*, *Satur*, *Puer*, *Vir*.

REGLA II.

1. Genitivo Singular
Hace en I; (2) *Mas los en* ER

La

La E deberán perder.
3. *Solo estos la han de guardar.*
Lacer, Miser, Uter, Iber,
Céltiber, Múlciber, Gener,
Socer, Puer, Satur, Tener,
Y por Libre, ó Baco, Liber;
Gibber, Infer, Prosper, Exter,
Super; *los de* Fero *y* Gero,
Présbyter, *y* Adulter; *pero*
Varían Asper, *y* Dexter.

1. Su Genitivo de Singular acaba siempre en I, como *Dominus*, *domini*.

2. Pero los acabados en *ER* pierden en este Caso la E que tienen en *Nominativo*, v. g. *Magister* hace *magistri*, y no *magisteri*; *Niger*, *nigri*, y no *nigeri*.

3. Solo la guardan los siguientes: *Lacer*, despedazado; *Miser*, miserable; *Uter*, el vientre; *Iber*, el Ibero; *Celtiber*, el Celtibero; *Múlciber*, el Dios Vulcano; *Gener*, el yerno; *Socer*, el suegro; *Puer*, el niño; *Satur*, harto; *Tener*, tierno; *Liber*, significando *libre*, ó el *Dios Baco*; porque tomado por el *libro*, hace *libri*, y no *liberi*; *Gibber*, la corcoba; *Infer*, baxo; *Super*, superior; *Exter*, exterior; *Prosper*, próspero; los Compuestos de *Fero*, y *Gero*, como *Lúcifer* y *Armiger*; *Présbyter*, el Presbítero, y *Adulter*, el adúltero; pero *Asper* y *Dexter* varían; pues *Asper*, áspero, siendo nombre *Apelativo*, guarda, y á veces pierde la *E*; y así hace *ásperi*, ó *aspri*; y siendo *Proprio*, hace siempre *aspri*; y asimismo *Dexter*, diestro, hace *dexteri*, ó *dextri*.

REGLA III.

El Dativo *y* Ablativo
Con Terminación igual

En

En O *tienen su final*;
Y en UM *el* Acusativo.

Como Dat. y Abl. *Dómino*, Acus. *Dóminum*.

REGLA IV.

1. *El Nombre que en* US *se lee*,
Forma en E *su* Caso Quinto;
Pero Deus *no distinto*,
Pues hace Deus, *no* Dee.
2. *El* Proprio, *como* Virgilius,
Convierte el IUS *en* I:
Y lo practican así
Estos dos: Genius y Filius.

1. El Nombre acabado en *US* hace el Vocativo en *E*, como *Dominus*, Voc. *Domine*; ménos *Deus*, que sin distincion alguna hace *Deus*, y no *Dee*.

2. Exceptúase tambien el Nombre *Proprio* Substantivo acabado en IUS, que le forma en I, como *Virgilius*, Voc. *Virgili*; y estos dos Apelativos *Genius* el genio, y *Filius* el hijo, pues hacen *geni*, y *fili*.

REGLA V.

Todos los Casos Plurales
Con I, ORUM, *y las dos*
Terminaciones IS, OS,
Distinguen sus seis finales.

Como Nom. y Voc. *Domini*, Gen. *Dominorum*, Dat. y Abl. *Dominis*, Acus. *Dominos*.

REGLA VI.

Qualquiera Nombre Neutral

Tres veces siempre repite
UM *en* Singular, *y admite*
Otras tantas A *en* Plural.

Como Nom. Acus. y Voc. de Sing. *Templum*: Nom. Acus. y Voc. de Plur. *Templa*.

Exemplo de los Nombres en US de esta Declinacion.

Número Singular.

Nom.	*Dominus*,	El	Señor.
Gen.	*Domini*,	Del	
Dat.	*Domino*,	Para el	
Acus.	*Dominum*,	Al	
Voc.	*Domine*,	O	
Abl.	*Domino*,	Por el	

Num. Plural.

Nom.	*Domini*,	Los	Señores.
Gen.	*Dominorum*,	De los	
Dat.	*Dominis*,	Para los	
Acus.	*Dominos*,	A los	
Voc.	*Domini*,	O	
Abl.	*Dominis*,	Por los	

Exemplo de los en ER.

Num. Singular.

Nom.	*Magister*,	El	Maestro.
Gen.	*Magistri*,	Del	
Dat.	*Magistro*,	Para el	
Acus.	*Magistrum*,	Al	
Voc.	*Magister*,	O	
Abl.	*Magistro*,	Por el	

Num.

Num. Plural.

Nom.	*Magistri,*	Los	Maestros.
Gen.	*Magistrorum,*	De los	
Dat.	*Magistris,*	Para los	
Acus.	*Magistros,*	A los	
Voc.	*Magistri,*	O	
Abl.	*Magistris,*	Por los	

Exemplo del Neutro en UM.

Num. Singular.

Nom.	*Templum,*	El	Templo.
Gen.	*Templi,*	Del	
Dat.	*Templo,*	Para el	
Acus.	*Templum,*	Al	
Voc.	*Templum,*	O	
Abl.	*Templo,*	Por el	

Num. Plural.

Nom.	*Templa,*	Los	Templos.
Gen.	*Templorum,*	De los	
Dat.	*Templis,*	Para los	
Acus.	*Templa,*	A los	
Voc.	*Templa,*	O	
Abl.	*Templis,*	Por los	

Tercera Declinacion.

REGLA I.

De todas tiene los sones,
Ménos UM, U, *la* Tercera;

Y muchos mas; pues numera
Setenta *Terminaciones.*

La *Tercera* Declinacion contiene todas las *Terminaciones* de las demas, excepto *UM*, y *U*, y fuera de ellas otras muchas: de suerte que todas llegarán á setenta, poco mas ó ménos.

REGLA II.

En IS *el Segundo ofrece,*
Tercero *en* I, Quarto *en* EM,
Sexto *en* E; *y en* I *tambien*
Muchas veces le fenece.

Las Terminaciones de sus Casos del *Singular* son las que aquí van expresadas; y se advierte que el *Ablativo* acaba muchas veces en I, como *Mare* el Mar, Abl. *mari*, y en E, ó en I, como *Ignis* el fuego, Abl. *igne*, vel *igni*, segun se explicará en las Reglas mas particulares de esta Declinacion.

REGLA III.

1. *En* ES, UM, IBUS *remata*
En el Plural; (2) *y de paso*
Nota que á veces el Caso
Segundo en IUM *dilata.*

1. Como Nom. Acus. y Voc. *Sermones*; Gen. *Sermonum*; Dat. y Abl. *Sermonibus.*

2. El *Genitivo* acaba tambien á veces en *IUM*, como *Ignis*, el fuego, Gen. plur. *ignium.*

REGLA IV.

Por diferencia especial
Acostumbran los Neutrales

For-

Formar tres Casos *iguales*
En Singular *y* Plural.

Como queda prevenido en la *Regla III. General de las Declinaciones.*

Exemplo de los Nombres *Masculinos* y *Femeninos* de esta Declinacion.

Num. Singular.

Nom.	*Sermo,*	El	Lenguage.
Gen.	*Sermonis,*	Del	
Dat.	*Sermoni,*	Para el	
Acus.	*Sermonem,*	Al	
Voc.	*Sermo,*	O	
Abl.	*Sermone,*	Por el	

Num. Plural.

Nom.	*Sermones,*	Los	Lenguages.
Gen.	*Sermonum,*	De los	
Dat.	*Sermonibus,*	Para los	
Acus.	*Sermones,*	A los	
Voc.	*Sermones,*	O	
Abl.	*Sermonibus,*	Por los	

Exemplo de los Neutros.

Num. Singular.

Nom.	*Tempus,*	El	Tiempo.
Gen.	*Témporis,*	Del	
Dat.	*Tempori,*	Para el	
Acus.	*Tempus,*	Al	
Voc.	*Tempus,*	O	
Abl.	*Tempore,*	Por el	

Num.

Num. Plural.

Nom. *Témpora*,	Los		
Gen. *Témporum*,	De los		
Dat. *Tempóribus*,	Para los		Tiempos.
Acus. *Témpora*,	A los		
Voc. *Témpora*,	O		
Abl. *Tempóribus*,	Por los		

Quarta Declinacion.

REGLA I.

En US, *y en* U *se terminan*
Los que la Quarta *contiene*;
Mas los Neutros *que en* U *tiene*,
Solo en Plural *se declinan*.

La *Quarta* contiene Nombres acabados en *US*, ya *Masculinos*, como *Sensus* el sentido, ya *Femeninos*, como *Manus* la mano; y otros en *U*, siempre *Neutros*, como *Genu* la rodilla.

REGLA II.

Genitivo Singular
Hace en US, *y en* UI Dativo;
En UM *quiere* Acusativo,
Y en U Ablativo *acabar*.

Como Gen. *Sensus*, Dat. *Sensui*, Acus. *Sensum*, Abl. *Sensu*.

REGLA III.

1. *En* Plural US, UUM, IBUS
Admite; (2) *mas* Arcus, Artus,
Pe-

Pecu, Specus, Lacus, Partus
Toman UBUS, *como* Tribus.

1. Sus Casos en el *Plural* tienen estas Terminaciones: *US*, como *Sensus* Nom. Acus. y Voc: *UUM*, como *Sensuum* Gen: *IBUS*, como *Sensibus* Dat. y Abl.

2. Pero algunos Nombres hacen en *UBUS* estos dos Casos, v. g. *Arcus*, el arco, hace *árcubus*, y no *árcibus*; *Pecu*, el ganado, *pécubus*, y no *pécibus*; y así los demas.

Exemplo de los Nombres en US *Masculinos* y *Femeninos* de esta Declinacion.

Num. Singular.

Nom.	*Sensus*,	El	Sentido.
Gen.	*Sensus*,	Del	
Dat.	*Sensui*,	Para el	
Acus.	*Sensum*,	Al	
Voc.	*Sensus*,	O	
Abl.	*Sensu*,	Por el	

Num. Plural.

Nom.	*Sensus*,	Los	Sentidos.
Gen.	*Sensuum*,	De los	
Dat.	*Sensibus*,	Para los	
Acus.	*Sensus*,	A los	
Voc.	*Sensus*,	O	
Abl.	*Sensibus*,	Por los	

Exemplo de los Neutros en U.

Num. Singular.

Nom. *Genu* la Rodilla. Y así en todos los demas Casos.

Num.

Num. Plural.

Nom. *Genua*,	Las		
Gen. *Genuum*,	De las		
Dat. *Genibus*,	Para las		Rodillas.
Acus. *Genua*,	A las		
Voc. *Genua*,	O		
Abl. *Genibus*,	Por las		

Quinta Declinacion.

REGLA I.

La Quinta *siempre se ve*
En Número Singular
Sus varios casos formar
En ES, EI, *en* EM *y en* E.

Nom. y Voc. en *ES*, como *Dies*, el dia; Gen. y Dat. en *EI*, como *Diei*; Acus. en *EM*, como *Diem*, y Abl. en *E*, como *Die*.

REGLA II.

Su Plural *acaba en* Es,
ERUM, *y* EBUS; *pero usuales*
No son estos dos finales,
Excepto en Dies *y* Res.

Sus Casos en el *Plural* se terminan así: el Nom. Acus. y Voc. en *ES*, como *Dies*; el Gen. en *ERUM*, como *Dierum*; el Dat. y Abl. en *EBUS*, como *Diebus*.

Exemplo de los Nombres de esta Declinacion.

Num.

Num. Singular.

Nom.	*Dies,*	El	Dia.
Gen.	*Diei,*	Del	
Dat.	*Diei,*	Para el	
Acus.	*Diem,*	Al	
Voc.	*Dies,*	O	
Abl.	*Die,*	Por el	

Num. Plural.

Nom.	*Dies,*	Los	Dias.
Gen.	*Dierum,*	De los	
Dat.	*Diebus,*	Para los	
Acus.	*Dies,*	A los	
Voc.	*Dies,*	O	
Abl.	*Diebus,*	Por los	

Exemplos de la Declinacion de los Nombres Substantivos compuestos de dos enteros.

Exemplo de los Compuestos de dos *Nominativos.*

Num. Singular.

Nom.	*Res-pública.*	La República.
Gen.	*Rei-públicæ.*	&c.
Dat.	*Rei-públicæ.*	
Acus.	*Rem-públicam.*	
Voc.	*Res-pública.*	
Abl.	*Re-pública.*	

Num. Plural.

Nom.	*Res-públicæ.*	Las Repúblicas.
Gen.	*Rerum-publicarum.*	&c.

D Dat.

Dat.	*Rebus-públicis.*	
Acus.	*Res-públicas.*	
Voc.	*Res-pública.*	
Abl.	*Rebus-públicis.*	

Exemplo de los Compuestos de un *Genitivo* y un *Nominativo.*

Num. Singular.

Nom.	*Juris-consultus.*	El Jurisconsulto.
Gen.	*Juris-consulti.*	&c.
Dat.	*Juris-consulto.*	
Acus.	*Juris-consultum.*	
Voc.	*Juris-consulte.*	
Abl.	*Juris-consulto.*	

Num. Plural.

Nom.	*Juris-consulti.*	Los Jurisconsultos.
Gen.	*Juris-consultorum.*	&c.
Dat.	*Juris-consultis.*	
Acus.	*Juris-consultos.*	
Voc.	*Juris-consulti.*	
Abl.	*Juris-consultis.*	

Al modo de este último se declinarán *Fidei-commissum*, compuesto de un Dativo y un Nominativo, y *Jure-consultus* de un Ablativo y un Nominativo.

CAP. V.

De las Declinaciones y Géneros de los Nombres Adjetivos.

RE-

REGLA I.

De sus Declinaciones.

Conforme los Adjetivos
Tienen sus Terminaciones,
Siguen las Declinaciones
De los Nombres Substantivos.
1. *Seguirán, pues, la* Primera
Y Segunda *los que ves*
Con Terminaciones tres;
2. *Los de una, ó dos la* Tercera.

1. Los *Adjetivos* de tres Terminaciones se declinan como los *Substantivos* de la *Primera* y *Segunda* Declinacion. V. g. en *Bonus*, *bona*, *bonum* declinarás *Bonus*, como *Dominus*, *Bona* como *Musa*, y *Bonum* como *Templum*. En *Pulcher*, *pulchra*, *pulchrum*, y otros semejantes, *Pulcher* se declina como *Magister*; y sus demas Terminaciones y Casos pierden la *E*, como la pierde *Magister* en el *Genitivo* y demas Casos del Singular y Plural.

2. Los *Adjetivos* de una, ó dos Terminaciones, v. g. *Prudens* y *Brevis*, *breve* se declinan como los *Substantivos* Masculinos, ó Femeninos de la *Tercera* Declinacion.

REGLA II.

Por la Tercera *correr*,
Aun con tres *Terminaciones*,
Deben tambien las Dicciones
Que se siguen aquí en ER:
Acer, Alacer, Pedester,
Céleber, *y los de* Salus,

 Cam-

Campus, Sylva, Terra, y Palus,
Celer, Vólucer, y Equester.

Tambien se declinan por la *Tercera*, aunque tengan tres Terminaciones, los siguientes Adjetivos: *Acer*, *acris*, *acre* agrio, ó fuerte; *Alacer*, *álacris*, *álacre*, pronto; *Pedester*, *pedestris*, *pedestre*, lo de á pie; *Céleber*, *célebris*, *célebre*, célebre; *Saluber*, *salubris*, *salubre*, saludable; *Campester*, *campestris*, *campestre*, campestre; *Silvester*, *silvestris*, *silvestre*, silvestre; *Terrester*, *terrestris*, *terrestre*, terrestre; *Paluster*, *palustris*, *palustre*, lagunoso; *Celer*, *céleris*, *célere*, presuroso; *Vólucer*, *vólucris*, *vólucre*, lo que vuela; y *Equester*, *equestris*, *equestre*, lo perteneciente al de á caballo.

REGLA III.

En IUS *el Genitivo*
Alter, Alius, Uter, Ullus,
Unus, Solus, Totus, Nullus,
Y en I *acaban el Dativo.*

Estos Adjetivos *Alter* otro, ó uno de los dos, *Uter* qual de los dos, *Ullus* alguno, *Unus* uno, *Solus* solo, *Totus*, todo, y *Nullus* ninguno, hacen el Genitivo en *IUS*, y el Dativo en *I* á manera de algunos *Pronombres*; en los demas Casos se declinan como *Bonus*, *bona*, *bonum*.

REGLA IV

Sexto *forman igualmente*
Los de una *Terminacion*,
En E, *ó en* I; *los que son*
De dos, *en* I *solamente.*

Los de una Terminacion hacen el *Ablativo* Singular en *E*, ó en *I*, como *Prudens*, Abl. *prudente*, ó *prudenti*; los de dos le hacen solamente en *I*, como *Brevis*, *breve*, Abl. *brevi*.

Exem-

Exemplos de los Adjetivos que se declinan por los Substantivos de la *Primera*, y *Segunda* Declinacion.

Num. Singular.

Nom.	*Bonus*, *bona*, *bonum*, El bueno, la buena, lo bueno.
Gen.	*Boni*, *bonæ*, *boni*, Del bueno, de la buena, de lo bueno.
Dat.	*Bono*, *bonæ*, *bono*, Para el bueno, para la buena, para lo bueno.
Acus.	*Bonum*, *bonam*, *bonum*, Al bueno, á la buena, á lo bueno.
Voc.	*Bone*, *bona*, *bonum*, O bueno, o buena, o bueno.
Abl.	*Bono*, *bona*, *bono*, Por el bueno, por la buena, por lo bueno.

Num. Plural.

Nom.	*Boni*, *bonæ*, *bona*, Los buenos, las buenas, las cosas buenas.
Gen.	*Bonorum*, *bonarum*, *bonorum*, De los buenos, de las buenas, de las cosas buenas.
Dat.	*Bonis*, Para los buenos, para las buenas, para las cosas buenas.
Acus.	*Bonos*, *bonas*, *bona*, A los buenos, á las buenas, á las cosas buenas.
Voc.	*Boni*, *bonæ*, *bona*, O buenos, o buenas, o cosas buenas.
Abl.	*Bonis*, Por los buenos, por las buenas, por las cosas buenas.

Exem-

Exemplo de los de dos Terminaciones, que se declinan por los Substantivos de la *Tercera* Declinacion.

Num. Singular.

Nom. *Brevis*, El breve y la breve; *breve* lo breve.
Gen. *Brevis*, Del breve, de la breve, de lo breve.
Dat. *Brevi*, Para el breve, la breve, lo breve.
Acus. *Brevem*, Al breve, y á la breve, *breve*, á lo breve.
Voc. *Brevis*, *breve*, O breve.
Abl. *Brevi*, Por lo breve, la breve, lo breve.

Num. Plural.

Nom. *Breves*, Los y las breves, *brevia*, las cosas breves.
Gen. *Brevium*, De los breves, de las breves, de las cosas breves.
Dat. *Brévibus*, Para los breves, las breves, las cosas breves.
Acus. *Breves*, A los y las breves, *brevia*, á las cosas breves.
Voc. *Breves*, *brevia*, O breves.
Abl. *Brévibus*, Por los, por las, por las cosas breves.

Exemplo de los Adjetivos de una Terminacion que se declinan por los Substantivos de la *Tercera*.

Num. Singular.

Nom. *Prudens*, El, la, lo prudente.

Gen.	*Prudentis*, Del, de la, de lo prudente.
Dat.	*Prudenti*, Para el, para la, para lo prudente.
Acus.	*Prudentem*, Al, y á la prudente; *Prudens* á lo prudente.
Voc.	*Prudens*, O prudente.
Abl.	*Prudente*, vel *prudenti*, Por el, por la, por lo prudente.

Num. Plural.

Nom.	*Prudentes*, Los y las prudentes, *Prudentia*, las cosas prudentes.
Gen.	*Prudentium*, De los, de las, de las cosas prudentes.
Dat.	*Prudentibus*, Para los, para las, para las cosas prudentes.
Acus.	*Prudentes*, A los y á las prudentes, *Prudentia*, á las cosas prudentes.
Voc.	*Prudentes*, *prudentia*, O prudentes.
Abl.	*Prudentibus*, Por los, por las, por las cosas prudentes.

Exemplo de la Declinacion de los que tienen las Terminaciones en ER, IS, E.

Num. Singular.

Nom.	*Acer*, El agrio, *acris* la agria, *acre* lo agrio.
Gen.	*Acris*, Del agrio, &c.
Dat.	*Acri*, Para el agrio, &c.
Acus.	*Acrem*, Al agrio, y á la agria, *acre*, á lo agrio.

Voc.

Voc. *Acer*, *acre*, O agrio.
Abl. *Acri*, Por el agrio, &c.

En el Plural se declina enteramente como *Brevis*, *breve*.

De los Géneros de los Adjetivos.

REGLA I.

A los Géneros se aplican
Las Adjetivas Dicciones,
Segun sus Terminaciones
Se apocan, ó multiplican.

Los Adjetivos corresponden á varios Géneros, segun fuere mayor, ó menor el número de sus Terminaciones.

REGLA II.

Si fueren tres, *la* Primera
Se aplicará al Masculino,
La Segunda *al* Femenino,
Y al Neutro *en fin la* Tercera.

V. g. en *Bonus*, *bona*, *bonum* la Primera Terminacion *Bonus* se aplicará al Género *Masculino*, la Segunda *bona* al *Femenino*, y la Tercera *bonum* al *Neutro*, como *Pater bonus*, el padre bueno; *Mater bona*, la madre buena; *Mancipium bonum*, el esclavo bueno.

REGLA III.

Si dos, *como en* Brevis, breve,
La Primera *al* Masculino
Juntarse, *y al* Femenino;
La Segunda *al* Neutro *debe*

V. g.

V. g. en *Brevis*, *breve*, la primera *Brevis* se aplicará al *Masculino* y al *Femenino*, y la segunda *breve* al *Neutro*, como *Sermo brevis*, el lenguage breve; *Epistola brevis*, la carta breve; *Tempus breve*, el tiempo breve.

REGLA IV.

Si una se notare ser,
Como en Prudens, *solamente;*
A todas tres *igualmente*
Deberá corresponder.

V. g. *Magister prudens*, el Maestro prudente; *Sententia prudens*, la sentencia prudente; *Consilium prudens*, el consejo prudente.

CAP. VI.

Del *Genitivo* del Num. Singular de los Nombres pertenecientes á la *Tercera* Declinacion.

REGLA I.

De la Formacion del *Genitivo* de esta en general.

1. *Mas que todas la Tercera,*
Del Recto *letras mudando,*
Añadiendo, ó bien quitando,
Sus Genitivos altera.
2. *Y lo que mas causa engaños*
Es que suele Genitivos
Tomar de Nominativos
O desusados, ó estraños.

1. Los Nombres de la *Tercera Declinacion* alteran mas que

que los de las otras la forma de sus *Genitivos*, mudando, añadiendo, ó quitando letras de sus *Nominativos*: v. g. mudando la *U* en *O*, como en *Ebur*, *éboris*; añadiendo una *L*, como en *Mel*, *mellis*; ó quitando una *E*, como en *Accipiter*, *accípitris*, despues de la *T*; y admitiendo otras variedades, que se observarán en sus Reglas particulares.

2. Y lo mas irregular, es que toman sus *Genitivos* de Nominativos desusados, como *Sanguis sánguinis*, de *sanguen*; ó de otros no ménos estraños, como *Iter itíneris*, de *Itiner*, que rara vez se encuentra.

REGLA II.

De los acabados en A y en E.

El Nombre acabado en A
Genitivo *en* ATIS *quiere*,
Qual Poema: *el que en* E *fuere*
Como Rete, *en* IS *le hará.*

Poema, *poématis*, el poema; *Rete*, *retis*, la red.

REGLA III.

De los acabados en O.

1. *Los en* O *le hacen*, *qual* Maro,
En ONIS; *mas* Anio, Anienis,
Y Nerio *forma* Nerienis;
Carnis *se dice de* Caro.
2. Homo, Nemo, *hic*, *hæc* Cupido,
Ordo, Cardo, *hic*, *hæc* Margo,
Y Apollo *por* ONIS *largo*
INIS *breve han admitido.*
3. INIS *tambien en vez de* ONIS

To-

Toman los en DO, *y en* GO
Que llevan hæc; Dido *nó*,
Pues Didus *hace*, *ó* Didonis.

1. Los acabados en *O* hacen el *Genitivo* en *ONIS*, como *Maro*, *Maronis*, el Poeta Maron. Pero *Anio*, el rio Teberon, hace *Anienis*; *Nerio*, la muger del Dios Marte, *Nerienis*; y *Caro*, la carne, *carnis*.

2. Los siguientes le forman en *INIS* breve; y son *Homo*, *hóminis*, el hombre; *Nemo*, *néminis*, nadie; Hic *Cupido*, *Cupídinis*, el Dios Cupido; Hic, vel hæc *Cupido*, *cupídinis*, la codicia; *Ordo*, *órdinis*, la órden; *Cardo*, *cárdinis*, el quicio; Hic, vel hæc *Margo*, *márginis*, la márgen, y *Apollo*, *Apóllinis*, el Dios Apolo.

3. Los que solo son *Femeninos*, acabados en *DO* y *GO*, le forman tambien en *INIS*, como *Grando*, *grándinis*, el granizo, *Virgo*, *vírginis*, la vírgen; ménos *Dido*, la Reina Dido, que hace *Didus* á la Griega, y *Didonis* á la Latina.

REGLA IV.

De los acabados en C, D, y L.

1. Lac *toma* TIS, *y* Alec IS.
2. *Lo mismo que este apetecen*
Los que en D, *y* L *fenecen*;
3. *Mas* Fel, *y* Mel *quieren* LIS.

1. *Lac*, la leche, hace *lactis*; y *Alec*, el pez aleche, *alecis*.

2. Los acabados en *D*, y *L* añaden IS, como *David*, *Davidis*, David; *Daniel*, *Danielis*, Daniel; y á este modo *Animal*, *animalis*; *Vigil*, *vígilis*; *Sol*, *solis*; *Consul*, *Cónsulis*.

3. Pero dos añaden una *L* á la sílaba *IS*; que son *Fel*, *fellis*, la hiel; y *Mel*, *mellis*, la miel.



REGLA V.

De los acabados en N.

1. N *crece en* IS; (2) *si bien*
El Neutro *en* EN, *como* Stamen,
Con hic Pecten, Oscen, Flamen,
Mudan en INIS *el* EN.
3. *Con estos se dan la mano*
Los Masculinos *en* ICEN,
Qual Fidicen *y* Tibicen,
Compuestos del Verbo Cano.
4. *De los* Griegos *hacen* ONTIS
Algunos Proprios *en* ON,
Y algunos que no lo son,
Como Horizon, horizontis.

1. Los acabados en *N* forman el *Genitivo*, añadiendo al *Nominativo* la silaba *IS*, como *Titan*, *Titanis*, Titan; *Lien*, *lienis*, el bazo; *Delphin*, *delphinis*, el Delfin; *Babylon*, *Babylonis*, Babilonia.

2. Pero los *Neutros* acabados en *EN* le hacen en *INIS*, como *Stamen*, *stáminis*, el estambre; y tambien los *Masculinos Pecten*, el peine; *Oscen*, el ave agorera; y *Flamen*, el Sacerdote gentil.

3. Asimismo los acabados en *CEN*, compuestos del Verbo *Cano*, como *Fidicen*, *fidícinis*, el guitarrista, y *Tibicen*, *tibícinis*, el flautero.

4. Algunos Nombres *Proprios Griegos* en *ON* le hacen en *ONTIS*, como *Phaeton*, *Phaetontis*, Faetonte; *Xenophon*, *Xenophontis*, Xenofonte; y otros *Apelativos*, como *Horizon*, *horizontis*, el Orizonte; *Scazon*, *scazontis*, el verso Escazonte.

REGLA VI.

De los acabados en R.

1. *Los en* R *como* Lemur,
Con aumento en IS *se advierten*;
2. *Mas* UR *en* ORIS *convierten*
Ebur, Robur, Jecur, Femur.
3. BRIS *hace el* Mensual *en* BER,
Céleber, Imber, Saluber,
Con el Nacional *en* UBER:
4. CRIS *el* Adjetivo *en* CER.
5. TER *hace* TRIS, *ménos* Later,
Y todo Nombre que toma
Su orígen del Griego *Idioma*,
Excepto Pater, *y* Mater.
6. Júpiter, *dexando el* Piter,
Deberá Jovis *formar*;
Hepar, patis; farris, Far;
Cor, DIS; itíneris, Iter.

1. Los acabados en *R* forman comunmente el *Genitivo* añadiendo *IS* al *Nominativo*, como *Lemur*, el Duende, *lémuris*.

2. Pero *Ebur*, el marfil; *Robur*, el roble; *Jecur*, el hígado; y *Femur*, el muslo, forman el *Genitivo* en *ORIS*, mudando la *U* del *Nominativo* en *O*, como *Ebur*, *éboris*.

3. Los Nombres de *Meses*, acabados en *BER*, le hacen en *BRIS*, como *September*, Septiembre, *Septembris*; y asimismo estos *Céleber*, célebre; *Imber*, la lluvia; *Saluber*, lo saludable; *Insuber*, el Milanes.

4. Los *Adjetivos* acabados en *CER* le hacen en *CRIS*, como *Acer*, agrio, *acris*.

5. Los *Substantivos* acabados en *TER* le forman en *TRIS*,

TRIS, como *Frater*, el hermano, *fratris*; excepto *Later*, el ladrillo; y los *Latinos* tomados del *Griego*, que le hacen en *Eris*, como *Æther*, el Cielo, *ætheris*; menos *Pater*, y *Mater*, que forman *patris*, y *matris*.

6. *Júpiter*, el Dios Júpiter, nombre compuesto de *Jovis* y *Pater*, dexando *Piter*, segunda parte del Compuesto, hace *Jovis*; *Hepar*, el hígado, *hépatis*; *Far*; especie de grano, *farris*; *Cor*, el corazon, *cordis*; *Iter*, el viage, *itíneris*.

REGLA VII.

De los acabados en AS.

1. *Los acabados en* AS
Toman Genitivo *en* ATIS,
Qual Veritas, veritatis;
2. *Estos solos sacarás*:
Hoc Vas, vasis, hic Vas, vadis,
As, assis, *y* maris, Mas;
3. *Y los* Griegos *á quien das*
Con hic ANTIS, *con* hæc ADIS.

1. Los acabados en *AS*, hacen generalmente el *Genitivo* en *ATIS*, como *Veritas*, la verdad, *veritatis*.

2. Exceptúanse solamente los siguientes: Hoc *Vas*, *vasis*, el vaso; hic *Vas*, *vadis*, el fiador; *As*, *assis*, la libra Romana; *Mas*, *maris*, macho.

3. Y los Nombres *Griegos*, que siendo *Masculinos*, le hacen en *ANTIS*, como *Adamas*, el diamante, *adamantis*; y siendo *Femeninos* en *ADIS*, como *Lampas*, la lámpara, *lámpadis*.

REGLA VIII.

De los acabados en ES.

1. *Comunmente los en* ES

Ha-

Hacen IS , *sin extenderse*,
Como en Vates *puede verse*;
2. *Pero* Æs æris , bessis Bes;
3. EDIS Merces , Pes , Præs , Hæres;
4. IDIS *de* Sedeo *el* Verbal,
5. ERIS , *con cremento igual*,
Pubes *el Jóven* , *y* Ceres.
6. ETIS *forman* Abies , Aries,
Interpres , Lócuples , Seges,
Quies *con los suyos* , Teges,
Teres , Indiges *y* Paries,
Perpes , Præpes , Mansues , Hebes,
Y no pocos Griegos , *quales*
Son Chremes , Dares , *y* Thales,
Cres , Magnes , Tapes *y* Lebes.
7. ITIS Ales , Cespes , Comes,
Cocles , Dives , Præstes , Cœles,
Pedes , Eques , Miles , Veles,
Gurges , Limes , Poples , Fomes,
Como Stipes , Impes , Ames,
Merges , Palmes , Tudes , Hospes,
Antistes , Satelles , Sospes,
Superstes , Termes , *y* Trames.

1. Los en *ES* hacen regularmente el *Genitivo* en *IS* sin cremento , como *Vates* , el profeta , *vatis*.

2. Pero *Æs* , el cobre , forma *æris* ; y *Bes* , el peso de ocho onzas , *bessis*.

3. Los siguientes le hacen en *EDIS* : *Merces* , el premio, *mercedis* ; *Pes* , el pie , con sus Compuestos ; *Præs* , el fiador; *Hæres* , el heredero.

4. En *IDIS* los Derivados del Verbo *Sedeo*, como *Præses* , el Presidente , *præsidis* ; *Deses* , el desidioso , *desidis*.

En

5. En *ERIS* *Pubes*, el jóven; *Ceres*, la Diosa Céres.

6. En *ETIS* todos estos: *Abies*, *abietis* el pino; *Aries*, el carnero padre; *Interpres*, el Intérprete; *Lócuples*, rico; *Seges*, la mies; *Quies*, la quietud, con sus Compuestos *Inquies*, *Requies*, &c. *Teges*, la estera; *Teres*, liso; *Indlges*, el Dios Tutelar; *Paries*, la pared; *Perpes*, perpetuo; *Præpes*, veloz; *Mansues*, manso; *Hebes*, embotado; y varios *Griegos* Proprios, como *Chremes*, *Dares*, *Tales*, &c. y Apelativos, como *Magnes*, el iman; *Tapes*, el tapete, y *Lebes*, la caldera.

7. En *ITIS* finalmente los siguientes: *Ales*, *álitis*, alado; *Cespes*, *céspitis*, el césped; *Comes*, el compañero; *Cocles*, el tuerto; *Dives*, el rico; *Præstes*, el Prelado; *Cœles*, celestial; *Pedes*, el de á pie; *Eques*, el de á caballo; *Miles*, el soldado; *Veles*, el soldado voluntario; *Gurges*, la profundidad del agua; *Limes*, el límite; *Poples*, la corva; *Fomes*, la yesca; *Stipes*, el tronco; *Impes*, el ímpetu; *Ames*, la estaca para las redes; *Merges*, la gavilla; *Palmes*, el sarmiento; *Tudes*, el martillo; *Hospes*, el huésped; *Antistes*, el Prelado; *Satelles*, el guardia; *Sospes*, lo salvo; *Superstes*, lo que queda vivo; *Termes*, el ramo; *Trames*, la senda.

REGLA IX.

De los acabados en IS.

1. *Los en* IS *deben hacer*
En IS *de la misma suerte,*
Como en Júvenis *se advierte,*
Genitivo *sin crecer.*
2. *Pero en* ISSIS *crece* Semis;
3. *En* IDIS *hæc* Cassis, Capis,
Cuspis, Promulsis *y* Lapis,
Con muchos Griegos, *qual* Themis.
4. *Los en* IS, *vel* IN *dan* INIS:
5. *Lo mismo* Pollis *y* Sanguis;

Mé-

Ménos su Compuesto Exsanguis;
6. ERIS Pulvis, Vomis, Cinis;
7. *Solamente se halla* Glis
Con el Genitivo *en* IRIS;
8. *Y en* ITIS *le forman* Quiris,
Samnis, Charis, Dis *y* Lis.

1. Los acabados en *IS* hacen tambien el *Genitivo* en *IS* sin aumento alguno, como *Júvenis*, *júvenis*, el jóven.

2. Pero *Semis*, la mitad, forma *semissis*.

3. Los siguientes le hacen en *IDIS*: Hæc *Cassis*, *cássidis*, el yelmo, á diferencia de hic *Cassis*, *cassis*, la red, que sigue la Regla; *Capis*, la taza grande, *Promulsis*, el principio de la comida; *Cuspis*, la punta; *Lapis*, la piedra; y muchos Griegos, como *Themis*, la Diosa Témis; *Pyxis* la caxa; *Tyrannis* la tiranía, &c.

4. Los en *IS*, que tienen tambien el *Nominativo* en *IN*, le hacen en *INIS*, como *Delphis*, ó *Delphin*, el delfin, *Delphinis*; *Salamis*, ò *Salamin*, Salamina, *Salaminis*.

5. Y lo mismo *Pollis*, la flor de harina, y *Sanguis*, la sangre, ménos su Compuesto *Exsanguis*, falto de sangre, que hace *Exsanguis*, y no *exsánguinis*; siendo la causa de esto el haberse dicho antiguamente *Pollen*, y *Sanguen*.

6. Hácenle en *ERIS Vomis*, la reja del arado; *Pulvis*, el polvo, y *Cinis*, la ceniza.

7. *Glis* el liron, en *IRIS*.

8. En *ITIS Quiris*, el Quirite, ó Romano; *Samnis*, el Samnite; *Charis*, la Gracia; *Dis*, el Dios de las riquezas, y *Lis* el pleito.

REGLA X.

De los acabados en OS.

1. OS *hace en* OTIS; (2) *mas* ORIS
Toman Flos, Glos, Mos *y* Ros,

Y los que en OR *mudan* OS,
Qual Colos, Color, coloris.
3. Custos ODIS, bovis Bos.
4. Os oris *boca*, ossis *hueso*;
5. OIS *quatro que aquí expreso*,
Heros, Minos, Thos, *y* Tros.

1. Los acabados en *OS*, hacen por lo general en *OTIS*, como *Sacerdos*, el Sacerdote, *Sacerdotis*.

2. Pero los siguientes forman *ORIS*; *Flos*, *floris*, la flor; *Glos*, *gloris*, la cuñada; *Mos*, la costumbre; *Ros*, el rocío; y tambien los que terminan el *Nominativo* en *OS*, y le mudan en *OR*, como *Colos*, vel *Color*, el color; *Arbos*, vel *Arbor*, el árbol; *Honos*, vel *Honor*, el honor, que hacen *coloris*, *árboris*, *honoris*, en vez de *colosis*, *árbosis*, *honosis*, como hicieron antiguamente.

3. *Custos*, el guarda, forma *custodis*; y *Bos*, el buei, *bovis*.

4. *OS*, significando la boca, hace *oris*; y denotando el hueso, *ossis*.

5. Estos quatro hacen *OIS*: *Heros*, *herois*, el heroe; *Minos*, *Minois*, Minos; *Thos*, *thois*, el lobo cerval; *Tros*, *Trois*, el Troyano.

REGLA XI.

De los acabados en US.

1. *Los en* US *regularmente*
En ERIS *breve se aumentan*;
2. *Mas en* ORIS *se acrecientan*
Los de la Copla siguiente.
Que son Decus, Lepus, Litus,
Pectus, Penus, Pignus, Tergus,
Nemus, Fœnus, Tempus, Corpus,

Fri-

Frigus, Fácinus, *y* Stercus.
3. Ligus *y* Tellus, *y en* US
Los Monosílabos, URIS
Formarán, como Mus, muris;
4. UIS *solo* Grus, *y* Sus.
5. AUDIS *llevan á la par*
Fraus *y* Laus; (6) ODIS *dan todos*
Los Compuestos de Pous, podos;
7. UNTIS Griegos *de* Lugar.
8. UDIS Incus, Subscus, Palus;
9. Juventus, *é* Intercus UTIS
Con Sérvitus, servitutis,
Senectus, Virtus, *y* Salus.

1. Los en *US* hacen regularmente el *Genitivo* en *ERIS* breve, como *Genus*, *géneris*, el género.

2. Però en *ORIS* tambien breve le forman los siguientes: *Decus*, *décoris*, el honor; *Lepus*, *léporis*, la liebre; *Litus*, la ribera; *Pectus*, el pecho; *Penus*, la despensa; *Pignus*, la prenda; *Tergus*, la piel; *Nemus*, el bosque; *Fœnus*, el interes; *Tempus*, el tiempo; *Corpus*, el cuerpo; *Frigus*, el frio; *Fácinus*, la accion señalada; y *Stercus*, el estiércol.

3. En *URIS* le hacen *Ligus*, *Líguris*, el Ginoves; *Tellus*, *telluris*, la tierra; y los Monosílabos v. g. *Mus*, *muris*, el raton.

4. Excepto *dos* que le hacen en *UIS*; y son *Grus*, *gruis*, la grulla; y *Sus*, *suis*, el cerdo, ó la cerda.

5. *Fraus*, el fraude, hace *fraudis*; y *Laus*, la alabanza, *laudis*.

6. Todos los Compuestos del Griego *Pous*, *podos* el pie, le forman en *ODIS*, como *Polypus*, *polypodis* el pulpo; *Tripus*, *trípodis*, la mesa de tres pies, &c.

7. Los *Griegos* proprios de *Lugar* le hacen en *UNTIS*, como *Trapezus*, *Trapezuntis*, la ciudad de Trapisonda.

8. En *UDIS* estos: *Incus*, *incudis*, el yunque; *Subscus*, *súbs-*

subscudis, la cola de milano (voz de Carpintería) *Palus*, *paludis*, la laguna.

9. En *UTIS* los siguientes: *Juventus*, *juventutis* la juventud; *Intercus*, *intércutis* lo que está entre cuero y carne; *Servitus* la servidumbre; *Senectus* la vejez; *Virtus* la virtud; y *Salus* la salud.

REGLA XII.

De los acabados en BS, PS, LS, MS.

1. *Los que llevan al fin* B
Antes de S, *quieren* BIS,
Y los que P, *quieren* PIS,
Como en Plebs, *y* Daps *se ve.*
2. *Pero á los tales, que fueren*
De dos Sílabas *ó mas*
En I *la* E *mudarás*,
Que en la postrera tuvieren;
3. *Solo los en* CEPS *de* Caput,
Toman ITIS, *y* Auceps CUPIS.
4. Gryps, *y* Cinips *llevan* PHIS;
Hyems, hyemis, Puls, pultis.

1. Los acabados en *BS*, y *PS*, forman el *Genitivo* añadiendo una *I* entre *BS*, y *PS*, como se ve en *Plebs*, *plebis*, la plebe, y *Daps*, *dapis*, el manjar.

2. Pero los de esta especie que fueren de dos sílabas, ó mas, convertirán la *E* en *I* en la sílaba penúltima, v. g. *Cælebs*, el soltero, hará *cælibis*, y no *calebis*; *Princeps*, el Príncipe, *príncipis*, y no *princepis*.

3. Solamente los Adjetivos compuestos de *Caput* formarán *ITIS*, como *Biceps*, el de dos cabezas, *bicípitis*; y *Auceps*, el cazador de aves, *áucupis*.

4. *Cinips*, el mosquito, *ciniphis*; y *Gryps*, el grifo, *gry-*

gryphis; *Hyems*, el hibierno, *hyemis*; y *Puls*, las puches, *pultis*.

REGLA XIII.

De los acabados en NS, y RS.

1. *Si en* N *y* S *qualquiera,*
O en R *y* S *termina,*
Genitivo en TIS *declina,*
Perdiendo la S *postrera*;
2. *Pero forman los de* Cor,
Glans, Nefrens, Líbripens, DIS;
3. Frons, y Lens DIS, *ó bien* TIS,
Llevan segun su valor.

1. Los acabados en *N* y *S*, ó *R* y *S* hacen el *Genitivo* en *TIS*, perdiendo la *S* final del *Nominativo*, v. g. *Mons*, *montis*, el monte; *Pars*, *partis*, la parte.

2. Pero le forman en *DIS* los Compuestos de *Cor*, *cordis*, el corazon, como *Concors*, *concordis*, lo concorde; y tambien *Glans*, la bellota; *Nefrens*, el lechon que no puede todavía mascar; y *Líbripens*, el contraste.

3. *Frons*, y *Lens*, segun su significacion le hacen en *DIS*, ó en *TIS*. *Frons*, por la hoja del árbol, hace *frondis*, y por la frente, *frontis*; *Lens*, por la liendre, *lendis*, y por la lenteja, *lentis*.

REGLA XIV.

De los acabados en T.

Caput, *y los* Substantivos
Que de él compuestos provienen,
Por regla general tienen
En ITIS *sus* Genitivos.

Como *Caput*, *cápitis*, la cabeza; *Occiput*, *occípitis*, el colodrillo, &c.

REGLA XV.

De los acabados en X.

1. *Los que en X se terminan,*
Mudando la X final,
En CIS *por lo general*
Su Genitivo *declinan.*
2. *Mas los en* EX, *quando crecen*
En sílabas, la E *postrera*
Mudan en I, *de manera*
Que en ICIS *breve fenecen.*
3. *Aunque hacen contra esta norma*
Alex, Resex, Vervex ECIS;
Senex; senis *por* senecis,
Supellex, léctilis *forma.*
4. GIS *llevan* Frux, *y* Lex legis,
Conjux, Aquilex, *y* Grex,
Allobrox, Biturix, Rex;
Remex IGIS, *y nó* EGIS.
5. GIS *tambien* Griegos, *qual* Oryx,
Harpax, Lelex, Phalanx, Phryx,
Coccyx, Iapyx, *y* Styx,
Y los Bárbaros *en* ORIX.
6. Nox *da* noctis, nivis Nix;
7. *Varios* Proprios *en* AX, ACTIS,
Como Astyanax, Astyanactis;
8. YCHIS *las* Piedras *en* NYX.

1. Los acabados en *X*, la mudan en *CIS*, como *Nex, necis*, la muerte; *Fœlix*, *fœlicis*, feliz.

2. Pero los en *EX* que tienen mas de una sílaba, hacen

cen *ICIS*, mudando la *E* en *I*, como *Judex*, *júdicis*, el juez; *Múltiplex*, *multíplicis*, lo de muchas maneras.

3. Excepto los tres siguientes que forman *ECIS*; y son *Alex*, *alecis* el pez aleche; *Resex*, *resecis*, la rama que se corta; *Vervex*, *vervecis*, el carnero castrado; y fuera de estos, *Senex*, el viejo, que hace *senis*, por *senecis*; y *supellex*, la alhaja, que forma *supellectilis*.

4. Todos estos hacen *GIS*: *Frux*, *frugis*, el fruto de la tierra; *Lex*, *legis*, la lei, como tambien sus Compuestos *Exlex*, &c. *Conjux* el marido, ó la muger; *Aquilex*, el fontanero; *Grex*, la grei; *Allobrox*, el Suizo; *Biturix*, el natural de Berri; *Rex*, el Rei; *Remex*, el remero, hace *rémigis*, y no *rémegis*.

5. Asimismo hacen *GIS* muchos *Griegos*, como *Oryx*, *órygis*, la cabra montes; *Harpax*, *hárpagis*, el garfio; *Lelex*, cierto pueblo; *Phalanx*, la falange; *Phryx*, el Frigio; *Coccyx*, el cuchillo; *Iapyx*, el viento de la Pulla; *Styx*, la laguna Estigia; y tambien diferentes Nombres *Proprios* de Reyes Bárbaros de las *Galias*, acabados en *ORIX*, como *Argentorix*, *Argentorigis*; *Ambiorix*, *Ambiorigis*, &c.

6. *Nox*, la noche, hace *noctis*; *Nix*, la nieve, *nivis*.

7. Varios Nombres proprios *Griegos* acabados en *AX* forman *ACTIS*, como *Astyanax*, *Astyanactis*.

8. Los de *Piedras* preciosas, acabados en *NYX* hacen *YCHIS*, como *Onyx*, la piedra de color de uña, y sus Compuestos *Iasponyx*, *Sardonyx*.

CAP. VII.

Del Acusativo y Ablativo del Número Singular.

REGLA I.

Del Acusativo.

1. *El* Acusativo *ser*
En EM *suele comunmente*;

Mas

Mas de modo diferente
Varios en IS *le han de hacer.*
2. *En* IM *solo le hacen* Vis,
Buris, Securis, Amussis,
Pelvis, Ravis, Sitis, Tussis,
Decussis, *y otros en* IS,
3. *Como* Proprios *de* Lugares,
Proprios *de* Rios *y de* Hombres,
4. *Y* Apelativos *mil Nombres,*
Que tienen Griegos *solares.*
5. *En* EM, *ó en* IM *le dan* Navis,
Puppis, Restis, Febris, Lentis,
Turris, Cánnabis, Sementis,
Aqualis, Cutis *y* Clavis.

1. El *Acusativo* del Número *Singular* acaba comunmente en *EM*, como *Sermo*, Acus. *sermonem*; pero varios Nombres acabados en *IS* le hacen de diferente manera.

2. En *IM* solamente los siguientes: *Vis*, la fuerza, *vim*; *Buris*, la cama del arado, *burim*; *Securis*, la segur, *securim*; *Amussis*, la regla, *amussim*; *Pelvis*, la bacía, *pelvim*; *Ravis*, la ronquera, *ravim*; *Sitis*, la sed, *sitim*; *Tussis*, la tos, *tussim*; *Decussis*, la moneda de diez Ases, *decussim*, &c. y otros diferentes en *IS*.

3. Como son Nombres *Proprios* de *Lugares* y *Rios*, v. g. *Hispalis*, Sevilla, *Hispalim*; *Bætis*, el Guadalquivir, *Bætim*; y de *Hombres* y *Mugeres*, como *Daphnis*, *Daphnim*; *Iris*, *Irim*.

4. Y asimismo muchos *Apelativos Griegos*, como *Génesis*, el Génesis, *génesim*; *Syntáxis*, la Sintáxis, *syntaxim*.

5. En *EM*, ó en *IM* los siguientes: *Navis*, la nave, *navem*, vel *navim*; *Puppis*, la popa, *puppem*, vel *puppim*; *Restis*, la soga, *restem*, vel *restim*; *Febris*, la fiebre, *febrem*, vel *febrim*; *Lentis*, la lenteja, *lentem*, vel *lentim*; *Turris*, la

la torre, *turrem*, vel *turrim*; *Cánnabis*, el cáñamo, *cánnabem*, vel *cánnabim*; *Sementis*, la sementera, *sementem*, vel *sementim*; *Aqualis*, el jarro, *aqualem*, vel *aqualim*; *Cutis*, el cútis, *cutem*, vel *cutim*; *Clavis*, la llave, *clavem*, vel *clavim*, y otros mas raros que enseñará el uso.

REGLA II.

Del Ablativo de los Substantivos.

Todo Nombre Substantivo,
Segun la comun doctrina,
En E, *qual* Sermo, *termina*
El Singular Ablativo.

Como *Sermo*, Abl. *sermone*; *Tempus*, Abl. *témpore*.

EXCEPCIONES.

I.

Pero Canalis *le debe*
En I *siempre terminar*,
Y el Neutro *en* AR; *ménos* Far,
Y los de Cremento *breve*.

Canalis, la canal, Abl. *canali*; los *Neutros* en *AR*, como *Calcar*, la espuela, Abl. *calcari*; ménos *Far*, especie de grano, y los que tienen el *Cremento breve*, como *Nectar*, *nectaris*, el néctar, Abl. *nectare*.

II.

Qualquier Neutro *en* E *y en* AL
Hacer lo mismo se ve;
Ménos el Local *en* E,
Fálere, Gáusape, *y* Sal.

 Los

Los *Neutros* en *E* y en *AL* le hacen asimismo en *I*, como *Mare*, el mar, Abl. *mari*; *Animal*, el animal, Abl. *animali*; ménos los Nombres de *Lugar* acabados en *E*, como *Reate*, la ciudad de Rieti, Abl. *Reate*, y estos: *Fálere*, especie de pilar, Abl. *Fálere*; *Gáusape*, la manta, Abl. *gáusape*; *Sal*, la sal, Abl. *sale*.

III.

1\. *Si el* Quarto *en* IM *se advirtiere,*
El Sexto *en* I *acabará*;
2\. *Pero en* E *ó en* I *será,*
Si aquel en EM *ó en* IM *fuere.*
3\. *Aunque contra esto se ve*
Que á Strígilis I *compete,*
A Bætis, Bæti, *vel* Bæte,
Y á Restis *le toca* E.

1\. Como *Sitis*, Acus. *sitim*, Abl. *siti*.

2\. Como *Navis*, Acus. *navem*, vel *navim*, Abl. *nave*, vel *navi*.

3\. Sin embargo *Strígilis*, la almohaza, aunque rara vez haga en *Acusativo strígilim*, hace siempre en *Ablativo strígili*; *Bætis*, el Guadalquivir, aunque siempre haga *Bætim*, puede hacer *Bæti*, vel *Bæte*; y al contrario *Restis*, la soga, aunque forme *restem*, ó *restim*, siempre hace *reste*.

IV.

1\. E, *vel* I *tambien admiten*
Varios, como Classis, Vectis,
Amnis, Avis, Ignis, Postis,
Finis, Sodalis, Supellex,
Civis, Collis, Fustis, Unguis,
Occiput, Rus, Imber, Vesper,

Y

2. *Y* Griegos Proprios *en* YS,
Que Cremento *en* YOS *tienen.*

1. Tambien hacen el *Ablativo* en *E* ó en *I* otros varios, como *Classis*, la flota; *Vectis*, la palanca; *Amnis*, el rio; *Avis*, el ave; *Ignis*, el fuego; *Postis*, la jamba de la puerta; *Finis*, el fin; *Sodalis*, el compañero; *Supellex*, la alhaja; *Civis*, el ciudadano; *Collis*, el collado, *Fustis*, el palo; *Unguis*, la uña, *Occiput*, el colodrillo; *Rus*, el campo; *Imber*, la lluvia; *Vesper*, la tarde, &c.

2. Y asimismo los Nombres *Proprios Griegos* en *YS* que hacen el *cremento* en *YOS*, como *Capys*, *Capyos*, Abl. *Capye*, ó *Capy*.

REGLA III.

Del Ablativo de los Adjetivos.

1. *A* Adjetivo *en que no mas*
Que una *terminacion ves*,
E, *ó bien* I *le darás*;
2. I *sola al de* dos, *ó* tres.

1. Como *Prudens*, Abl. *prudente*, ó *prudenti*.

2. Como *Brevis*, *breve*, Abl. *brevi*; *Acer*, *acris*, *acre*, Abl. *acri*; y esto es para que el *Ablativo* se distinga de la Terminacion del *Neutro* en *E*.

EXCEPCIONES.

I.

Mas E *sola quieren estos*;
Cœles, Cœlebs, Cocles, Hospes,
Pauper, Pubes, Senex, Sospes;
Y los que irán luego puestos.

Pero en *E sola* le hacen estos: *Cœles*, celestial, *cœlite*;

Cœ-

Cælebs, soltero, *célibe*; *Cocles*, tuerto, *cóclite*; *Hospes*, huésped, *héspite*; *Pauper*, pobre, *páupere*; *Pubes*, barbiponiente, *púbere*; *Senex*, viejo, *sene*; *Sospes*, salvo, *sóspite*.

II.

Gentil *que en* X *fenece*,
Y en B, *ó* P *con* S *ves*;
Astur *con* Ligus, Car, Cres,
Ser *y* Tros; *y el que en* DIS *crece*.

Tambien llevan *E* los Nombres *Nacionales* acabados en *X*, como *Thrax*, el de Tracia, *Thrace*; en *BS*, y *PS*, como *Arabs*, el Arabe, *Arabe*; *Æthiops*, el Etiope, *Æthiope*; y asimismo *Astur*, el Asturiano, *Asture*; *Ligus*, el Ligure, *Ligure*; *Car*, el de Caria, *Care*; *Cres*, el Cretense, *Crete*; *Ser*, el de Cataya, *Sere*; *Tros*, el Troyano, *Troe*; y todos los que hacen el *Genitivo* en *DIS*, como *Arcas*, *Arcadis*, el de Arcadia, *Arcade*; *Libistis*, *Libístidis*, la de Libia, *Libístide*; y otros que enseñará el uso.

III.

1. *El que en* Proprio *se transmuta*,
2. *Y qualquiera finalmente*
Participio de Presente
En Construccion absoluta.

1. En *E sola* le hacen igualmente los *Adjetivos Apelativos*, quando se mudan en *Substantivos Proprios*, v. g. *Juvenalis*, lo perteneciente al jóven, quando significa *Juvenal*, Nombre Proprio, hace en *Ablativo Juvenale*; *Clemens*, lo clemente, quando es Nombre Proprio, hace *Clemente*.

2. Lo mismo quieren los *Participios de Presente* en las oraciones de *Ablativo Absoluto*, como *Deo volente*, queriendo Dios, y no *volenti*.

IV.

IV.

1. *A su* Ablativo *la* I
Sin excepciones aplican
Los que Meses *significan*:
2. Memor *tambien lo usa así*.

1. Los Nombres de los *Meses* hacen siempre el *Ablativo* en *I*, como *Aprilis*, Abril, *Aprili*; *October*, Octubre, *Octobri*, &c.

2. *Memor*, el que se acuerda, le hace igualmente en *I*, *mémori*.

V.

La E *por* I *con freqüencia*
Se toma en el Ablativo
De Adjetivo *y* Substantivo
Por Poética licencia.

De *Adjetivo*, como *Cæleste sagitta*, *Letale ferro*, (Ovid.) por *cælesti*, y *letali*. De *Substantivo*, como *Euxino de mare*, (Ovid.) por *mari*.

CAP. VII.

Del Nominativo, Genitivo y Dativo de Plural.

REGLA I.

Del Nominativo de los Neutros.

1. *Todo* Neutro *acaba en* A
Su Plural Nominativo,
Si el Singular Ablativo
En E *terminado está*.

Si

2. *Si termina en* I, *ó varía*
Con E, *vel* I *su final*,
El mismo Caso Plural
Acabarse debe en IA.
3. *En* A, *sin embargo*, Rus,
Vetus, *y el* Comparativo
Hacen su Nominativo;
Aunque en A, *y en* IA Plus.

1. Todo *Neutro* Substantivo, ó Adjetivo hace el *Nominativo* de *Plural* en *A*, si el *Ablativo* de *Singular* acaba en *E*, como *Corpus*, el cuerpo, Abl. sing. *córpore*; Nom. plur. *córpora*.

2. Pero si el *Ablativo* acabare en *I* solo, ó en *E* y en *I*, hará el mismo *Nominativo* en *IA*, como *Animal*, Abl. sing. *animali*, Nom. plur. *Animalia*; *Occiput*, el colodrillo, Abl. sing. *occípite*, vel *occípiti*, Nom. plur. *occipitia*. Obsérvese lo mismo en el *Nominativo plural Neutro* de los Adjetivos que hacen el *Ablativo* de *Singular* en *I*, como *Brevis*, *breve*, Abl. sing. *brevi*, Nom. plur. Neutro, *brevia*, y en *E*, ó *I*, como *Prudens*, Abl. sing. *prudente*, vel *prudenti*, Nom. plur. Neutro *prudentia*.

3. En *A* sin embargo le hacen los siguientes: *Rus*, Plur. *rura*; *Vetus*, Plur. Neutro *vétera*; y los Nombres *Comparativos*, como *Brevior brevius*, Plur. Neutro, *breviora*; aunque *Plus*, *pluris*, mas, le forma en *A*, ó en *IA*, *plura*, vel *pluria*; si bien este último es ménos usado.

REGLA II.

Del Genitivo de Plural en *UM* de qualesquier Nombres.

En Plural *el* Genitivo
En UM *suele terminar*

Siem-

Siempre que en el Singular
Termina en E *el* Ablativo.

Como *Sermo* Abl. sing. *sermone*, Gen. plur. *sermonum*.

EXCEPCIONES.

I.

Mas los Nombres que fenecen
En ES, *y en* IS, *ménos* Canis,
Vates, Júvenis *y* Panis,
Forman IUM, *sino crecen.*

Pero los Nombres en *ES* y en *IS* que no crecen en *Genitivo* de *Singular*, hacen el de *Plural* en *IUM*, como *Nubes*, *nubis*, la nube, Gen. plur. *nubium*; *Vallis*, *vallis*, el valle, Gen. plur. *vallium*; ménos *Canis*, el perro; *Vates*, el profeta; y *Panis*, el pan, que le forman en *UM*: *canum*, *vatum*, *júvenum*, *panum*.

II.

Lo mismo hacen sin reparo
Cohors, *y* Quiris, Quiritis,
Junto con Samnis, Samnitis,
Linter, Uter, Venter, Caro.

IUM forman asimismo *Cohors*, la cohorte, Gen. plur. *cohortium*; *Quiris*, el Romano; *Samnis*, el Samnite; *Linter*, la canóa; *Uter*, el odre; *Venter*, el vientre; y *Caro*, la carne.

III.

1. *El que con* dos, *ó con mas*
Sílabas en ATIS *crece*,
2. *Y el que en* ANS, *y en* ENS *fenece*;
Aunque los sincoparás.

Los

1. Los de *dos*, ó mas sílabas, acabados en *AS*, que tienen el *Genitivo* en *ATIS*, como *Ætas*, *ætatis*, la edad, *Utilitas*, *utilitatis*, la utilidad, los quales hacen en Plural *ætatium*, *utilitatium*.

2. Y asimismo los en *ANS*, y en *ENS*, como *Infans*, el infante, *Adolescens*, el jóven, que hacen *infantium*, *adolescentium*; aunque todos, especialmente los en *AS*, *ATIS*, se usan sincopados en esta forma: *ætatum*, *utilitatum*, *infantum*, *adolescentum*.

IV.

Los de As *y de* Uncia *tambien*
Compuestos y Derivados,
Igualmente declinados
Con IUM *siempre se ven.*

Como *Decussis*, la moneda de diez ases; *Quincunx*, el peso de cinco onzas, que hacen en Gen. plur. *decussium*, *quincuncium*.

V.

Los Monosílabos que usan
Por finales AS, ES, IS,
Como As, assis, Bes, *y* Lis,
Tampoco el IUM *escusan.*

Como *As*, *assis*, el as; *Mas*, *maris*, el macho; *Bes*, *bessis*, el peso de ocho onzas; *Lis*, *litis*, el pleito, que hacen en Gen. plur. *assium*, *marium*, *bessium*, y *litium*.

VI.

Ni los que en dos *Consonantes*
Acaban, sacando á Lynx,
Y asimismo á Gryps *y* Sphynx,
Que el UM *mantienen constantes.*

Y

Y tambien hacen en *IUM* los *Monosílabos* acabados en dos *Consonantes*, como *Urbs*, *Dens*, *Stirps*, *Merx*, que forman en Gen. plur. *urbium*, *dentium*, *stirpium*, *mercium*, exceptuando *Lynx*, el lince; *Gryps*, el grifo; y *Sphynx*, la esfinge, que hacen en *UM*: *lyncum*, *gryphum*, y *sphyngum*.

VII.

Y los que siguen aquí:
OS oris, Os ossis, Cos,
Faux, Nix, Nox, Cor, Sal *y* Dos,
IUM *toman para sí.*

Os, *oris*, la boca; *Os*, *ossis*, el hueso; *Cos*, la piedra de amolar; *Faux*, la garganta; *Nix*, la nieve; *Nox*, la noche; *Cor*, el corazon; *Sal*, la sal, y *Dos*, la dote, hacen igualmente el Gen. plur. en *IUM*, como *Os*, *ossis*, *ossium*, &c.

VIII.

UM, *ó bien* IUM *tomar*
Pueden Palus, Fraus, *y* Jus,
Fornax, Cervix, Radix, Mus,
Apis, Vólucris, *y* Lar.

Palus, la laguna; *Fraus*, el fraude; *Jus*, el derecho; *Fornax*, la hornaza; *Cervix*, la cerviz; *Radix*, la raiz; *Mus*, el raton; *Apis*, la abeja; *Vólucris*, el ave, y *Lar*, el Dios Lar, pueden hacer el Gen. plur. en *UM*, ó en *IUM*, como *Palus*, *paludum*, ó *paludium*, &c.

IX.

Los Genitivos Plurales
De varios, *como de* Glos,
Pax, Pix, Nex, Lux, Sol *y* Ros
Son dudosos por no usuales.

V. g. de *Glos*, *gloris* se duda si hace *glorum*, ó *glorium*; de *Pax*, *Pix*, y *Nex*, si hacen *pacum*, ó *pacium*, *picum*, ó *picium*; *necum*, ó *necium*, &c.

REGLA III.

Del Genitivo de Plural en IUM.

Todo Plural Genitivo
Terminarse en IUM *quiere*,
Si en I, *ó en* E *y en* I *fuere*
El Singular Ablativo.

V. g. *Animal*, Abl. sing. *animali*, hace en Gen. plur. *Animalium*; *Navis*, Abl. sing. *nave*, vel *navi*, Gen. plur. *navium*; *Brevis*, Abl. sing. *brevi*, Gen. plur. *brevium*; *Prudens*, Abl. sing. *prudente*, vel *prudenti*, Gen. plur. *prudentium*.

EXCEPCIONES.

I.

1. *Mas todo* Adjetivo *en* OR,
2. *Y los que compuestos ves*
De Genus, *de* Sors *y* Pes
Llevan UM *por un tenor*.

1. Pero todo Nombre *Positivo*, ó *Comparativo* acabado en *OR* hace el *Genitivo plural* en *UM*: *Positivo*, como *Primor*, *Memor*; *Comparativo*, como *Melior*, que hacen *primorum*, *mémorum*, *meliorum*.

2. Y asimismo los Compuestos de *Pes*, *Genus* y *Sors*, como *Quádrupes*, quadrúpedo; *Cóngener*, del mismo género; *Consors*, de la misma suerte, forman *quadrúpedum*, *congénerum*, *consortum*.

II.

II.

1. *Los Adjetivos en* FEX,
Que son compuestos de Facio,
2. *Y los en* CEPS, *que lo son*
Ya de Caput, *ya de* Capio.

1. Los en *FEX*, como *Artifex*, artificioso; *Cárnifex*, carnicero, &c.

2. Los en *CEPS* de *Caput*, como *Biceps*, lo de dos cabezas; y de *Capio*, como *Párticeps*, participante.

III.

Con UM *caminan iguales*
Los siguientes: Inops, Puber,
Compos, Impos, Vetus, Uber,
Celer, Dives, Supplex *y* Ales.

Igualmente llevan *UM Inops*, pobre; *Puber*, el que empieza á tener bozo; *Compos*, el que alcanza; *Impos*, el que no puede; *Vetus*, viejo; *Uber*, abundante; *Celer*, ligero; *Dives*, rico; *Supplex*, suplicante; *Ales*, alado.

REGLA IV.

Del Genitivo de los Nombres que son solo Plurales.

1. *Al que es* Plural *solamente*,
Fingiéndole un Singular,
Se puede luego aplicar
Genitivo *conveniente*.
2. *Seguirá la analogía*
De la Segunda, *ó* Tercera,

En

En Genitivo, *qualquiera*
Plural de Fiestas en IA.

1. V. g. al Plural *Manes*, los manes, se le ha de fingir el Singular *Manis*; y como éste, segun la excepcion de los en IS que no crecen, debe hacer el Genitivo *Plural* en *IUM*, se sigue que el de *Manes* ha de ser *manium*. Del mismo modo al Plural *Mœnia*, las murallas, le corresponde el Genitivo *mœnium*, fingiéndole el Singular *Mœne*, *mœnis*, que segun la *Regla* de los *Neutros* en *E*, hace el *Ablativo Singular* en *I*; y por consiguiente el *Genitivo Plural* en *IUM*.

2. Los Nombres *Plurales* de Fiestas acabados en *IA* siguen en el *Genitivo* á los de la *Segunda* y *Tercera* Declinacion, v. g. *Bacchanalia*, las fiestas Bacanales, hace *bacchanaliorum* segun la *Segunda* Declinacion, y *bacchanalium* segun la *Tercera*; y así *Agónalia*, *Floralia*, &c.

REGLA V.

Del Dativo de Plural.

1. *El* Plural Dativo *en* IBUS
Comunmente acabará;
2. *Pero los* Neutros *en* MA
Quieren mas TIS *que no* TIBUS.

1. El *Dativo* de *Plural* acaba comunmente en *IBUS*, como *Sermo*, *sermónibus*; *Tempus*, *Tempóribus*; *Brevis*, *brevibus*.

2. Pero los Neutros acabados en *MA* le acaban mejor en *TIS* que en *TIBUS*, como *Poema*, el poema, *poématis* mejor que *poemátibus*.

CAP. IX.

De la *Síncopa* y *Apócope* de algunos Casos en varias Declinaciones.

RE-

REGLA I.

Del uso de la *Síncopa*, y de la *Apócope*.

La Síncopa *siempre en medio*
De las palabras se observa,
Y la Apócope *en el fin*,
Sílabas *quitando*, *ó* Letras.

REGLA II.

De la *Síncopa*.

1. *En qualquier Declinacion*,
Ménos la Quinta, *es usual*
Del Genitivo Plural
Sincoparse la inflexîon.
La Primera *pierde* AR,
OR *la* Segunda *descarta*;
I *la* Tercera, U *la* Quarta
Suelen tambien descartar.

1. En qualquier Declinacion, ménos en la *Quinta*, se síncopa el *Genitivo Plural* de este modo. En el de la *Primera* se suele omitir la Sílaba *AR*, como *Cælicolûm* por *Cælicolarum*; en el de la *Segunda OR*, como *Virûm* por *Virorum*; en el de la *Tercera* la Letra *I*, como *Paludum* por *Paludium*, *Prudentum* por *Prudentium*; y en el de la *Quarta* la *U*, como *Passûm* por *Passuum*.

REGLA III.

De la *Apócope*.

1. *En Singular* Genitivo
La Segunda *pierde* I

Por

Por Apócope ; (2) *y así*
Tambien la Quarta *en* Dativo.

1. En el *Genitivo Singular* de la *Segunda Declinacion* se pierde por *Apócope* una *I*, quando esta se duplica : y así se dice *Enni* por *Ennii* ; *Peculi* por *Peculii*.

2. Pierdese la misma en el *Dativo Singular* de la *Quarta*, diciendo v. g. *Metu* por *Metui*.

REGLA IV.

Del uso de estas Figuras.

Regla parece no ociosa
Advertir que las presentes
Figuras *son mas freqüentes*
En el Verso, *que en la* Prosa.

CAP. X.

De las Terminaciones antiguas de los Casos en todas las Declinaciones.

REGLA I.

De los Casos de la Primera.

La Primera *terminaba*
Genitivo en AS *y en* AI,
Como Familias, *y* Aulai,
Que hoi en Æ Diptongo *acaba*.

V. g. *Paterfamilias* por *familiæ* ; *Aulai* por *Aulæ*.

REGLA II.

De los de la Segunda.

1. *Vióse á la* Segunda *usar*

En

En OS *el* Nominativo,
Y en OM *el* Acusativo
Del Número Singular.
El Recto Plural *hacía*
En EI, *y en* EIS *el* Dativo;
Y así en Latin *primitivo*
Puerei, Puereis *se decía.*

1. El *Nominativo Singular* en *OS*, como *Servos* por *Servus*, y el *Acusativo* en *OM*, como *Servom* por *Servum*.

REGLA III.

De los de la Tercera.

1. *La* Tercera *antiguamente*
Su Ablativo Singular
En E, *ó en* I *terminar*
Solía promiscuamente;
2. *Y á mas de esto notaréis*
Que sus tres Casos Plurales,
En ES *al presente usuales*,
Corrían en IS, *ó en* EIS.

1. La *Tercera* Declinacion hacía antiguamente el *Ablativo* de *Singular* en *E*, ó en *I*, como *Pars*, Abl. *parte*, vel *parti*; y por eso han quedado tantos Nombres Substantivos y Adjetivos que le hacen de ambas maneras.

2. Y fuera de esto, hacía el *Nominativo*, *Acusativo* y *Vocativo* de *Plural* en *IS*, ó en *EIS*, como *Omnis*, vel *Omneis* por *Omnes*, que es como hoi se usa.

REGLA IV.

De los de la Quarta.

Antes hacía la Quarta

El

El singular Genitivo
En UIS , *y en* U *el* Dativo:
De lo qual hoi ya se aparta.

Como *Fructuis* por *Fructus* ; *Metu* por *metui.*

REGLA V.

De los de la Quinta.

La Quinta *su* Genitivo
En E , *ó en* ES , *ó en* dos Ies,
Como se prueba con Dies,
Formaba ; *y en* E *el* Dativo.

Dies hacía en *Genitivo die* , *dies* , ó *dii*, en lugar de *diei* ; y en *Dativo die* , en vez de *diei.*

CAP. XI.

De los Nombres de varia Declinacion.

LISTA

De los que la tienen varia segun su vario Significado.

Declínanse variamente,
Segun su Significado,
Los Nombres que aquí se juntan
Por órden de Abecedario.
Acus , acus *es la* aguja;
Acus , aci , *un* pez delgado:
Acus , aceris , *vel* acus
Paja , *ó* desechos del grano.
Anas , anæ *es el* Guadiana;
Anas , anatis *el* pato:

Anus,

Anus, anus *por la* vieja;
Anus, ani *por el* ano.
Cassis, cassidis morrion;
Cassis, cassis red, *ó* lazo:
Delphis, delphidis Sibila;
Delphis, delphinis pescado.
Fides, fidis *dice* lira;
Fides, fidei fe, *ó* amparo:
Frons, frontis *denota* frente;
Y frons, frondis hoja de árbol.
Hydrus, hydri sierpe de agua;
Hydrus, hydruntis Otranto:
Iber, iberi Español;
Iber, iberis Georgiano.
Illex, illegis sin lei;
Illex, illicis reclamo:
Lar, laris Dios Lar, *ó* casa;
Lar, lartis Rey Veyentano.
Lens *forma* lendis *por* liendre;
Lentis *por* lenteja *usado*:
Liber *por* libro *hace* libri;
Liberi *por* libre, *ó* Baco.
Opus, opuntis ciudad;
Opus, operis trabajo:
Os, ossis *explica* hueso;
Os, oris boca, *ó* descaro.
Pallas *con* adis *es* Pálas;
Con antis, hijo de Evandro:
Palus, pali estaca *vale*;
Y palus, paludis lago.
Pan, *el* Dios Pan, *se distingue*

De PANIS, pan, *en dos Casos*,
Haciendo este PANIS, PANEM;
Y aquel PANOS, PANA *usando*.
PECUS, PECUDIS *la* res;
PECUS, PECORIS rebaño:
PUBES, PUBIS bozo, *ó* vello;
PUBERIS *el que le ha echado*.
SEPES *vale* el de seis pies
Con EDIS; *con* IS vallado:
SINUS, SINI taza, *ó* cuenco;
SINUS, SINUS *el* regazo.
SILVESTER hace SILVESTRI,
Por nombre proprio tomado;
Y SILVESTRIS, *por nacido*
En las selvas, le aplicamos.
TERGUS, TERGORIS *la* piel;
TERGUS, TERGI *el* espinazo:
TURBO, TURBINIS borrasca;
TURBONIS *varon* Romano.
THETIS, THETIDIS *la madre*
De Aquíles, *Griego esforzado*;
TETHYS, TETHYOS *la muger*
Del marino Dios Oceano.
VAS, VADIS *el* fiador;
VAS, VASIS *qualquiera* vaso:
VISCUS, VISCERIS entrañas;
VISCUS, VISCI liga *llamo*.
UTER, UTERI *es el* vientre;
Y el odre, UTRIS *formando*:
UTER, UTRIUS *denota*
Qual de los dos, *ó* de entrambos.

EXEM-

EXEMPLOS

De los que tienen varia Terminacion, ó Declinacion sin vario Significado.

Muchos sin sentido vario
Varían Terminaciones,
Aunque nó Declinaciones;
Y otros muchos al contrario:
Aquellos, *qual* Rete, Retis;
Honor, Honos; Rhenum, Rhenus;
Estos como Domus, Penus,
Cancer, y Requies, requietis.

Hállanse muchos Nombres que sin variar de *significacion*, varían de *Terminacion* en el *Nominativo*; aunque nó de *Declinacion*, como *Rete*, vel *Retis*, la red; *Honor*, vel *Honos*, el honor, &c. Otros al contrario se encuentran, que sin variar de *Terminacion* en el *Nom.* varian de *Declinacion*, como *Domus*, *domi*, vel *Domus*, *domus*, la casa; *Penus*, *pénoris*, vel *Penus*, *penus*, la despensa, &c. en donde se ve que *Domus* es de la *Segunda* y *Quarta* Declinacion, y *Penus* de la *Tercera* y la *Quarta*, sin diferenciarse en el *Nominativo*.

CAP. XII.

De las Declinaciones de los Nombres Griegos.

Primera Declinacion.

REGLA I.

Los Griegos *de la* Primera
Llevan en Nominativo

AS, *ES*, *E por distintivo,*
En triplicada manera.

Como *Æneas*, *Achates*, *Penélope*.

REGLA II.

Los en AS *y en* ES *llevar*
Estilan en Genitivo
Æ Diptongo, *y en* Dativo
Del Número *singular.*

Como *Æneas*, Gen. y Dat. *Æneæ*; *Achates*, Gen. y Dat. *Achatæ*.

REGLA III.

1. *Unos y otros* N *admiten*
Por final en Quartos Casos;
2. *Y en el* Quinto *y* Sexto *escasos,*
De su Recto *la* S *omiten.*

1. Los mismos en *AS* y en *ES* terminan el *Acusativo* en *N*, como *Æneas*, *Ænean*; *Achates*, *Achaten*.

2. Y el *Vocativo* y *Ablativo* en *A* y en *E*, perdiendo la *S* del *Nominativo*, como *Æneas*, Voc. y Abl. *Ænea*; *Achates*, Voc. y Abl. *Achate*.

REGLA IV.

Los en E *practican esto:*
Hacen el Segundo *en* ES,
El Quarto *en* EN, *y en* E *tres,*
El Tercero, Quinto *y* Sesto.

Como *Penélope*, Gen. *Penélopes*, Dat. Voc. y Abl. *Penélope*.

RE-

REGLA V.

En quanto á Casos Plurales,
Todos la forma con que usa
Declinar los suyos Musa
Imitan en sus finales.

Todos los Nombres de esta Declinacion se declinan en el Plural como *Musa.*

EXEMPLO
De la Declinacion de los en *AS.*

Num. Singular.

Nom.	*Æneas*, Enéas.
Gen.	*Æneæ.*
Dat.	*Æneæ.*
Acus.	*Ænean.*
Voc.	*Ænea.*
Abl.	*Ænea.*

EXEMPLO
De la Declinacion de los *ES.*

Num. Singular.

Nom.	*Anchises*, Anquíses.
Gen.	*Anchisæ.*
Dat.	*Anchisæ.*
Acus.	*Anchisen.*
Voc.	*Anchise.*
Abl.	*Anchise.*

EXEMPLO
De la Declinacion de los en *E.*

Num.

Num. Singular.

Nom. *Penélope*, Penélope.
Gen. *Penélopes.*
Dat. *Penélope.*
Acus. *Penélopen.*
Voc. *Penélope.*
Abl. *Penélope.*

EXEMPLO

Del Plural de todos.

Nom. *Epítomæ*, Los compendios.
Gen. *Epitomarum.*
Dat. *Epítomis.*
Acus. *Epítomas.*
Voc. *Epítomæ.*
Abl. *Epítomis.*

Segunda Declinacion.

REGLA I.

Los que incluye la Segunda
Son en EUS, OS, *y* ON
Con la diversa inflexîon,
Que en varias reglas se funda.

Los Nombres de la *Segunda* Declinacion acaban en *EUS*, *OS*, *ON*, como *Orpheus*, *Scorpios*, *Ilion* con la varia Terminacion de Casos que se explicará en las Reglas siguientes.

REGLA II.

El que en EUS *fuere acabado,*
Entre Poetas deséa

En

En EOS, *en* EI, *en* EA,
Y en EU *ser declînado.*
Solo quiere el Ablativo
Segun la forma Latina;
Y así tambien se declina,
Excepto en el Vocativo.

Estos nombres tambien se declinan á la Latina; ménos en el *Vocativo*, que siempre es en *EU*.

EXEMPLO
De la Declinacion de los en *EUS*.

Num. Singular.

Nom. *Orpheus*, Orféo.
Gen. *Orphei*, vel *Orpheos.*
Dat. *Orpheo*, vel *Orphei.*
Acus. *Orpheum*, vel *Orpheon*, vel *Orphea.*
Voc. *Orpheu.*
Abl. *Orpheo.*

REGLA III.

1. *Los que en* OS, *ya* Masculinos,
Ya Femeninos, *se ofrecen,*
El Quarto *en* ON *apetecen*;
En los demas son Latinos.
2. *Pero en* O *tal vez terminan*
Androgeos *el* Genitivo,
Y Athos *el* Acusativo;
O por Sermo *se declinan.*

1. Los en *OS Masculinos* como *Scorpios*, el escorpion, y *Femeninos*, como *Delos*, la Isla de Delos, hacen el *Acu-*

sa-

sativo de *Sigular* en *ON*; *Scorpios*, *scorpion*; *Delos*, *Delon*. En los demas casos siguen la Declinacion Latina.

2. Pero *Androgeos*, Nombre Proprio de Hombre, hace á veces el *Genitivo* de *Singular* en *O*, *Androgeo*; y *Athos*, el monte Atos, el *Acusativo*, como *Athos*, Acus. *Atho*; aunque ambos se pueden tambien declinar como *Sermo*, *sermonis*, en esta forma: *Androgeo*, *Androgeonis*, &c. *Atho*, *Athonis*, &c.

REGLA IV.

1. *Los* Neutros *en* OS *y en* ON
Guardan en Nominativo,
Vocativo, Acusativo
La misma Terminacion;
2. *Mas en los restantes Casos*,
Los en ON, *y otro qualquiera*
Declinable *que en* OS *muera*,
Siguen del Latin *los pasos*.

1. Los *Neutros* en *OS* y en *ON*, como *Melos*, *Ilion*, &c. guardan la misma Terminacion en los tres Casos expresados.

2. Pero todos los en *ON*, y los que fueren *Declinables* en *OS*, seguirán en los demas Casos de *Singular* y *Plural* la Declinacion Latina, como *Ilion*, la Ciudad de Troya, Gen. *Ilii*, Dat. *Ilio*, &c. por *Templum*, *templi*. *Delos*, *Deli*, la Isla de Delos por *Dominus*, *ni* &c.

REGLA V.

En Plural Número, *en fin*,
Segundo Caso *verás*
Usado en ON; *los demas*
Arreglados al Latin.

En el *Número Plural* ningun Nombre tiene mas Caso *Grie-*

Griego que el *Genitivo* en *ON*, como *Epodi*, *épodon*, *Bucólica*, *bucólicon*, en vez de *epodorum*, y *bucolicorum*. En los demas Casos van arreglados al *Latin*; y asi se declinarán por *Domini*, si fueren *Masculinos*, ó *Femeninos*, y por *Templa*, si fueren *Neutros*.

Tercera Declinacion.

REGLA I.

1. *Los Nombres de la* Tercera
Ofrecen Terminaciones,
Y en sus Casos inflexîones
De mui diversa manéra.
2. *Pero el Poeta usará*
Mas comunmente de dos;
Uno Genitivo *en* OS,
Otro Acusativo *en* A.

1. Los de la *Tercera* Declinacion tienen muchas Terminaciones en el *Nominativo*, y varias inflexîones en los demas Casos.

2. Pero entre estos se usan por los Pöetas en el Número *Singular* principalmente *dos*: es á saber el *Genitivo* en *OS*, y el *Acusativo* en *A*, como *Pallas*, Pálas, Gen. *Pállados*, Acus. *Pállada*, por *Pálladis*, y *Palladem*, &c.

REGLA II.

Voz Propria en O *Femenina*
Segundo *en* US, Quarto *en* O
Hace á la Griega; *y sinó*,
En ONIS *á la* Latina.

Los Nombres *Proprios* en *O Femeninos* hacen el *Genitivo* en *US*, y el Acusativo en *O*, como *Dido*, la Reina Dido, Gen. *Didus*, Acus. *Dido*; ó se declinan á la *Latina* en esta forma: *Dido*, *Didonis*, *Didoni*, &c.

REGLA III.

El Nombre en IS *que en* Latin
No crece, *y del* Griego *Idioma*
EOS, *ó bien* IOS *toma*,
Hace el Quarto *en* IM, *ó en* IN.

Como *Hæresis*, *hæresis*, la heregía, Gen. *hæreseos*, vel *hæresios*, Acus. *hæresim*, vel *hæresin*.

REGLA IV.

YS *que con* Y Griega *escribo*,
Y en YIS, *ó en* YOS *crece*,
Mejor en N *fenece*
Que en M *el* Acusativo.

El Nombre que acaba en *YS* escrito con *Y Griega*, y hace el *Genitivo* en *YIS* á la *Latina*, ó en *YOS* á la *Griega*, termina mejor el *Acusativo* en *N* que en *M*. v. g. *Capys*, *Capyis*, ó *Capyos*, Nombre Proprio de Hombre, Acus. *Capyn*, mejor que *Capym*.

REGLA V.

De entrambos en I *termina*
El Ablativo *igualmente*,
Mostrándole diferente
El ser I Griega, *ó* Latina.

Como *Hæresis*, Abl. *hæresi* con *I* Latina; *Capys*, *Capy* con *Y* Griega.

REGLA VI.

1. *Los en* IS, *ó en* YS, *que piden*
En la postrera un acento,

Y

Y en IDOS *tienen* cremento,
Usan Quarto *en* IDA, *ó* IDEM.
2. *Pero el nombre que en el fin*
Tal acento *no consiente*,
Usará promiscuamente
IDA, IDEM, IM, *vel* IN.
3. *Y aunque estos* Acusativo
En IM, *ó bien* IN *permiten*;
Comunmente en IDE *admiten*,
(*Rara vez en* I) Ablativo.

1. Los acabados en *IS*, ó en *YS*, que en el *Griego* tienen el *Acento* en la última sílaba, y el *Cremento* en *IDOS* con *Y* Griega, ó *I* Latina, hacen el *Acusativo* en *IDA*, ó *IDEM*, con la diferencia de las *Ies*, v. g. *Phyllis*, *Phyllidos* á la Griega, y *Phyllidis* á la Latina, hace en Acus. *Phyllida*, ó *Phyllidem*, y no *Phyllin*, ó *Phyllim*; *Chlamys*, *chlámydos*, vel *chlámydis*, vestido militar, Acus. *chlámyda*, ó *chlámydem*; y no *chlamyn*, ó *chlamym*.

2. Pero quando no tuvieren tal *Acento*, harán el *Acusativo* en *IDA*, ó *IDEM*, y en *IN*, ó *IM*, como *Paris*, *Páridos*, ó *Páridis*, Nombre Proprio, Acus. *Párida*, *Páridem*, *Parin*, ó *Parim*.

3. Y adviértase que aunque estos admíten el *Acusativo* en *IN*, ó *IM*, comunmente usan el *Ablativo* en *IDE*, y rara vez en *I*, como *Paris*, Abl. *Páride*, y rara vez *Pari*.

REGLA VII.

El que Nombre proprio exprese
En IS, *ó en* YS, *y en* AS ANTIS,
Tal como Pallas, Pallantis,
Vocativo *hará sin* S.

Los Nombres *Proprios* en *IS* con *I Latina*, como *Daphnis*; los en *YS* con *Y Griega*, como *Atys*; y tambien los en *AS*

que

que hacen el *Genitivo* en *ANTIS*, como *Pallas*, *Pallantis*, suprimen en el *Voc.* la *S* del *Nom.* formando *Daphni*, *Atri*, *Palla*.

REGLA VIII.

Plural Genitivo, *en fin*,
Usado en ON *hallarás*,
Como Acusativo *en* AS,
Y á veces Dativo *en* SIN.

Finalmente en el *Plural* se usa el *Genitivo* en *ON*, como *Hebdómades*, las semanas, Gen. *hebdómadon*; *Hæreses*, *hæreseon*: el *Acusativo* en *AS*, como *Heroes*, *heroas*; *Lámpades*, *lámpadas*; y alguna vez el *Dativo* en *SIN*, como *Driades*, *Dryasin*, en lugar de *Driádibus*.

CAP. XIII.

De las Declinaciones de los Nombres *Hebréos*.

REGLA GENERAL.

Si el Hebréo *se declina*,
Procúrese declinar
Con tiento particular,
Y en la forma mas Latina.

REGLA I.

De los de la Primera Declinacion.

1. *Los en* AS, *como* Michæas,
De la Primera *los pasos*
Siguen, *formando sus Casos*
A la Griega, *qual* Æneas;

Los

2. *Los en* AM, *como* Abraham,
Æ diptongo en Genitivo
Usan tambien y en Dativo,
Guardando en los otros AM.

1. Los acabados en *AS* van por la *Primera* Declinacion, imitando á los *Griegos* así terminados v. g. *Michaeas*, Gen. *Michaea*, Dat. *Michaea*, &c. al modo de *Æneas*, *Ænea*, &c.

2. Como *Abraham*, Gen. *Abrahæ*, Dat. *Abrahæ*, Acus. Voc. y Abl. *Abraham*.

REGLA II.

De los de la Segunda.

1. *Si en* US Latina *inflexion*
A los en AM *aplicares*,
Admitirán regulares
Segunda *Declinacion*.

2. *Por esta misma caminan*
Con el US *mismo los que*
Qual Job, y Joseph, *en* B
Y PH *se terminan*.

1. Y así *Abrahamus* por *Abraham*, se declinará *Abrahami*, *Abrahamo*, &c. como tambien *Adamus* por *Adam*, *Adami*, *Adamo*, &c.

2. Los acabados en *B*, y *PH*, como *Job*, y *Joseph*, si se les añade tambien *US*, pueden seguir la misma Declinacion en esta forma: *Jobus*, *Jobi*, *Jobo*, &c. *Josephus*, *Josephi*, *Josepho*, &c.

REGLA III.

De los de la Tercera.

Los en ES, *y qualesquiera*

En

En D, L, N, *y* R
Se pueden, sin que se yerre,
Declinar por la Tercera.

En *ES*, como *Joannes*, *Joannis*, *Joanni*, &c. En *D*, como *David*, *Davidis*, *Davidi*, &c. En *L*, como *Baal*, *Baalis*, *Baali*, &c. En *N*, como *Sálomon*, *Salomonis*, *Salomoni*, &c. En *R*, como *Putifar*, *Putifaris*, *Putifari*, &c.

REGLA IV.

De algunos Nombres especiales.

1. Pascha, *segun notarás*,
Paschæ, *ó* páschatis *ofrece*;
2. Iesus *el* Quarto *fenece*
En UM, *y en* U *los demas.*

1. *Pascha*, la pascua, hace en Genitivo *paschæ*, declinándose como los Nombres de la *Primera*; y *páschatis*, declinándose como los Neutros de la *Tercera*.

2. *Iesus* termina el *Acusativo* en *UM*, y los restantes Casos en *U*, como *Iesus*, Acus. *Iesum*, y en los demas *Iesu*.

CAP. XIV.

De los Nombres que tienen Grados de Comparacion.

REGLA I.

De su Definicion, Formacion y Declinacion.

1. *Entre Nombres* Derivados
Especialísimos son
Los que de Comparacion
Admiten en sí tres Grados.

Fór-

2. *Fórmanse el* Comparativo
Y Superlativo *iguales*
De los Casos que finales
En I *tiene el* Positivo.
OR *con* US *para el primero*
A tales Casos se arrima,
Como los tres SSIMUS, SSIMA,
Y SSIMUM *para el postrero.*
3. *A* Brevis y breve, *pues,*
Seguirá el Comparativo:
Norma del Superlativo
Bonus, bona, bonum *es.*

1. Entre los Nombres *Derivados* son dignos de nota los que admiten *Grados de Comparacion*: es á saber, el *Positivo*, *Comparativo*, y *Superlativo.*

El *Positivo* es aquel que significa la calidad de alguna persona, ó cosa sin *Comparacion* ni *Exceso*, como *Aristóteles doctus*, Aristóteles docto; *Sol clarus*, el sol claro.

El *Comparativo*, el que significa la calidad, comparándola con la de otra persona, ó cosa, como *Aristóteles doctior quàm Plato*, Aristóteles mas docto que Platon; *Sol clarior quàm stellæ*, el sol mas claro que las estrellas.

El *Superlativo*, aquel que significa la misma calidad en *Grado supremo* absoluto, ó respectivo; *Absoluto*, como *Socrates sapientissimus*, Sócrates mui sabio; *Respectivo*, como *Socrates sapientissimus mortalium*, Sócrates el mas sabio de los mortales.

2. El *Comparativo* se forma del Caso acabado en *I* del *Positivo*, añadiéndole las sílabas *OR* y *US.* V. g. de *Docti*, Genitivo de *Doctus*, se forma *Doctior*, *doctius*; de *Forti*, Dativo de *Fortis*, *Fortior*, *fortius.* El *Superlativo* se forma del mismo Caso, añadiéndole las Terminaciones *SSIMUS*, *SSIMA*, *SSIMUM* con dos *SS*, v. g. de *Docti*, *Doctissi-*

mus

mus, *doctissima*, *doctissimum*; de *Forti*, *Fortissimus*, *fortissima*, *fortissimum*.

3. El *Comparativo* se declina por *Brevis*, *breve*, y el *Superlativo* por *Bonus*, *bona*, *bonum*, con la misma diferencia de *Géneros* que uno y otro señalan segun sus Terminaciones, en la forma siguiente.

El *Comparativo*, Nom. *Doctior*, mas docto, mas docta; *Doctius*, lo mas docto: El *Superlativo*, Nom. *Doctissimus*, el mas docto, *Doctissima*, la mas docta, *Doctissimum*, lo mas docto; y este puede tambien llevar el Romance *mui docto*, ó *doctísimo*.

EXCEPCIONES.

De los Irregulares en el Superlativos.

I.

1. *Los en* ER *añaden* RIMUS
   A la misma final ER;
2. *Y* Maturus *puede hacer*
   RRIMUS *ademas de* SSIMUS.
3. Citer *y* Ulter, *como* Dexter
   Y Sinister, *forman* IMUS;
4. Prior, Primus; Proprior, XIMUS;
   Extremus *y* Extimus Exter;
5. Interior *solo hace* TIMUS;
6. Poster, Póstumus, Postremus;
   Súperus, Summus, Supremus;
   Inferus, Infimus, Imus.
7. LLIMUS *toman* seis *en* ILIS;
   Y estos son Agilis, Fácilis,
   Húmilis, Símilis, Grácilis,
   Y alguna vez Imbecillis.

1. Los acabados en *ER* forman el *Superlativo*, añadien-

diendo *RRIMUS* á su Terminacion, como *Pulcher*, *Pulchirrimus*.

2. *Maturus*, maduro, hace *Matúrrimus*, ademas de *Maturissimus*.

3. Los siguientes le hacen en *IMUS*: *Citer*, el de la parte de acá, *Citimus*; *Ulter*, el de la parte de allá, *Ultimus*; *Dexter*, diestro, *Déxtimus*; *Sinister*, siniestro, *Sinístimus*.

4. *Prior* (falto de *Positivo*) el primero de dos, hace *Primus*; *Propior* (que tiene la misma falta) mas cercano, *Próximus*; *Exter*, exterior, forma *Extremus* y *Extimus*.

5. *Interior*, mas interno, que carece tambien de *Positivo*, hace *Intimus*.

6. *Poster*, ó *Pósterus*, posterior, forma *Póstumus* y *Postremus*. *Súperus*, excelso, *Summus* y *Supremus*; *Inferus*, inferior, *Infimus* é *Imus*.

7. Los *seis* acabados en *ILIS* que se siguen, toman *LLIMUS*: *Agilis*, ágil, *agíllimus*; *Fácilis*, fácil, *Facíllimus*; y tambien sus Compuestos; *Húmilis*, humilde, *humíllimus*; *Símilis*, semejante, *Simíllimus*, con sus Compuestos: *Grácilis*, delgado, *Gracíllimus*; é *Imbecillis*, débil, que hace á veces *Imbecíllimus*, y otras *Imbecillíssimus*.

II.

De los Irregulares en el Comparativo y Superlativo.

1. *Ciertos* Verbales *compuestos*
De Volo, *de* Dico y Facio,
ENTIOR, ENTISSIMUS *hacen*,
Aunque en ENS *no terminados*.

2. *Aplícanse á los siguientes*
Otros Grados *mas estraños*:
Melior, Optimus *á* Bonus;
Pejor, Péssimus *á* Malus.

Y de la propria manera
Major, Máximus *á* Magnus,
Plus *y* Plúrimus *á* Multus,
Minor, Mínimus *á* Parvus.

1. Algunos acabados en *VOLUS*, *DICUS* y *FICUS*, compuestos de *Volo*, *Dico* y *Facio*, terminan el *Comparativo* en *ENTIOR*, y el *Superlativo* en *ENTISSIMUS*, como *Benévolus*, afecto, *Benevolentior*, *Benevolentissimus*; *Maledicus*, maldiciente, *Maledicentior*, *Maledicentissimus*; *Magníficus*, magnífico, *Magnificentior*, *Magnificentissimus*.

2. Pero los mas irregulares y estraños de todos son los siguientes, así formados:

De *Bonus*, bueno; *Melior*, mejor; *Optimus*, mui bueno:
De *Malus*, malo; *Pejor*, peor; *Pessimus*, mui malo:
De *Magnus*, grande; *Major*; mayor; *Maximus*, mui grande:
De *Multus*, mucho; *Plus*, mas; *Plúrimus*, muchísimo:
De *Parvus*, pequeño; *Minor*, menor; *Minimus*, mui pequeño, ó mínimo.

III.

De los faltos de algunos Grados.

1. *De* Positivo *se advierten*
Ocior *y* Deterior *faltos*,
Como Interior, Prior, Propior,
Que ya quedan expresados.
Sin Comparativo corren
Muchos, *como* Fidus, Falsus,
Novus, Méritus, Invitus,
Pius, Sacer, *y* Persuasus.
Sin Superlativo Dives,
Ater, Fluxus, Crispus, Calvus,

Ado-

Adolescens, Taciturnus,
Vicinus, Proclivis, Auctus;
Júvenis, (2) Senex, Supinus,
Satur, Licens, *y otros varios.*
3. Alsior *y* Anterior, *en fin,*
Sin primer *ni* tercer *Grado.*

1. De *Positivo* carecen *Ocior*, mas veloz; pues no se dice *Ocis*; *Deterior*, peor, pues no se usa *Deter*; y los demas expresados en esta Copla I.

2. Adviértase que *Júvenis* hace mas comunmente *Junior*, que *Juvenior*.

3. *Alsior*, mas frio, y *Anterior*, anterior, carecen de *Positivo* y *Superlativo*; pues no se usan *Alsus*, ni *Alsissimus*; ni tampoco *Anterus*, ni *Antimus*.

IV.

De los faltos de Comparativo y Superlativo.

1. *Los de* Nacion, Posesion,
Medida, Número, Peso,
De Materia *y* Tiempo expreso
Excluyen Comparacion.
2. *Lo mismo el* Correlativo,
Como Talis, Tantus, Totus,
Con Qualis, Quantus y Quotus;
3. *Y qualquier* Diminutivo.
4. *En* DUS, *y* BUNDUS Verbales;
5. *Los en* CEPS, TIVUS, *y* FEX;
6. *Y los mas que hacen en* PLEX,
7. *Y en* US puro *sus finales.*
8. *Añade los que se ven*
Compuestos de Fluo, Fero,

Lego, Vomo, Voro y Gero,
Y de otros Verbos tambien:
Con Almus, Canus, Canorus,
Claudus, Dégener, Delirus,
Par, Memor, Immemor, Mirus,
Cicur, Egenus, Sonorus;
9. *Y en suma los que no admiten*
Razon alguna de Aumento,
Y otros muchos que de intento
A la leccion se remiten.

1. Los que carecen de *Comparativo* y *Superlativo* son los siguientes:

Los que significan *Nacion*, ó *Naturaleza*, como *Hispanus*, Español, *Hispalensis*, Sevillano: *Posesion*, como *Paternus*, paterno; *Cæsareus*, perteneciente al César: *Medida*, como *Cubitalis*, alto de un codo: *Número*, como *Secundus*, segundo: *Peso*, como *Uncialis*, lo de una onza: *Materia*, como *Aureus*, lo de oro: *Tiempo* determinado, como *Diurnus*, lo de un dia.

2. Los *Correlativos*, como *Talis*, tal; *Qualis*, qual, &c.

3. Los *Diminutivos*, como *Párvulus*, pequeñito; *Tenellus*, tiernecito.

4. Los Adjetivos *Verbales* acabados en *DUS*, y *BUNDUS*, como *Reverendus*, reverendo; *Mirabundus*, lleno de admiracion.

5. Los acabados en *CEPS*, *TIVUS* y *FEX*, como *Párticeps*, participante; *Fugitivus*, fugitivo; *Artifex*, artificial, ó artificioso.

6. La mayor parte de los que acaban en *PLEX* como *Duplex*, *Triplex*, &c. ménos alguno, como *Simplex*, que tiene ambos Grados.

7. Los mas que acaban en *US puro*, esto es precedido de otra Vocal, como *Rubeus*, *Dubius*, *Heróus*, *Conspicuus*.

8. Los compuestos de los *Verbos Fluo*, *Fero*, &c. como *Cir-*

Circumfluus, lo que fluye al rededor; *Frugifer*, abundante en frutos, &c.

9. Y en suma todos los que no pueden aumentar su significacion, como *Omnípotens*, todo-poderoso; *Unicus*, único; *Immortalis*, inmortal; aunque *Æternus* admite alguna vez *æternior*; (Plin. Hist. Nat. l. 14. c. 1.) pero entónces se toma por *durable*.

CAP. XV.

De los Diminutivos.

REGLA I.

De sus Terminaciones.

El Diminutivo *ofrece*
Las Terminaciones CULUS,
ELLUS, ILLUS, OLUS, ULUS,
Y en ULLUS *tal vez fenece.*
Tambien de estas hace aprecio:
ASTER, CIO, LEUS, ISCUS,
Qual Surdaster, y Syriscus,
Qual Equuleus, y Senecio.

Los *Diminutivos* son Nombres Substantivos, ó Adjetivos que disminuyen la significacion de los *Primitivos*. Sus Terminaciones son:

CULUS, *CULA*, *CULUM*: *Fratérculus*, hermanito; *Avícula*, avecilla; *Corpúsculum*, cuerpecito; *Dulcículus*, *a*, *um*, dulcecito. *ELLUS*, *ELLA*, *ELLUM*: *Cultellus*, cuchillito; *Patella*, platillo; *Canistellum*, canastillo; *Tenellus*, *a*, *um*, tiernecito. *ILLUS*, *ILLA*, *ILLUM*: *Pugillus*, puñadito; *Mamilla*, tetilla; *Oscillum*, boquita; *Pusillus*, *a*, *um*, pequeñito. *OLUS*, *OLA*, *OLUM*: *Filiolus*, hijito; *Fasciola*, faxita; *Linteolum*, pañito de lienzo; *Aureolus*, *a*, *um*, do-

doradito. *ULUS*, *ULA*, *ULUM*: *Hórtulus*, huertecito; *Hérbula*, yerbecita; *Prátulum*, pradito: *Florídulus*, *a*, *um*, floridito, y á veces *ULLUS*, como *Homullus*, hombrecillo. *ASTER*: *Surdaster*, sordillo; *CIO*, *Senecio*, viejecillo; *LEUS*: *Equuleus*, caballito; *ISCUS*: *Syriscus*, nombre de Nacion, Sirillo.

REGLA II.

De las varias Terminaciones de un mismo Diminutivo.

1. *Tres formas* Diminutivas
Salen bien de un Primitivo;
2. *Como de un* Comparativo
Salen dos Superlativas.

1. De un mismo *Primitivo* se suelen formar hasta tres *Diminutivos*: v.g. de *Puer* se derivan *Putrulus*, *Puellus*, *Puéllulus*, niño chico, chiquito, chiquitito; de *Arca*, *Arcula*, *Arcella*, *Arcéllula*, arquita, arquita pequeña, arquita pequeñita, aumentándose la *Diminucion*.

2. De un *Comparativo* se forman dos *Superlativos*, como de *Posterior*, *postremus* y *postremissimus*.

REGLA III.

De los Diminutivos Comparativos.

No pocos Comparativos
Como Melius, *como* Plus,
Con CULUS *y el Neutro en* US,
Se vuelven Diminutivos.

Muchos Comparativos pasan á ser *Diminutivos*, añadiéndose la terminacion *CULUS* á la *Neutra* en *US* del *Comparativo* v. g. *Plúsculus*, poco mas; *Majúsculus*, mayorcito; *Meliúsculus*, mejorcito.

RE-

REGLA IV.

De los Diminutivos Proprios y Nacionales.

Cabe la Diminucion
No solo en Apelativos:
Tal vez son Diminutivos
Los Proprios *y de* Nacion.

Los *Proprios*, como *Tulliola*, Tulia la chica: los de *Nacion*, como *Pœnulio*; Cartaginesillo; *Gállula*, Francesilla, &c.

CAP. XVI.

De los Nombres *Posesivos*.

REGLA UNICA.

El Posesivo *hace en* CUS,
NUS, RIUS, VUS, ITIUS, BRIS,
LIS, RIS, ENSIS, *y* TER TRIS,
Como tambien en puro US.

Los Nombres *Posesivos* son los que significan *Posesion*, ó *Pertenencia*. Sus Terminaciones son las siguientes:

CUS, esto es, *ACUS*, *ICUS*, *TICUS*, como *Cypriacus*, lo de Chipre; *Aristotélicus*, lo perteneciente á Aristóteles; *Asiáticus*, lo de Asia. *NUS*, esto es, *ANUS*, *ENUS*, *INUS*, *ERNUS*, *URNUS*, como *Cæsarianus*, Cesareo; *Terrenus*, terrenal; *Taurinus*, lo perteneciente al toro; *Crástinus*, lo de mañana; *Paternus*, paternal: *Nocturnus*, nocturno. *RIUS*, como *Catilinarius*, lo perteneciente á Catilina; *Prætorius*, lo tocante al Pretor. *VUS*, como *Æstivus*, estivo. *ITIUS*, como *Tribunitius*, lo tocante al Tribuno. *BRIS*, como *Muliebris*, mugeril. *LIS*, como *Virginalis*, virginal. *RIS*, como *Consularis*, Consular.

EN-

ENSIS, como *Hortensis*, lo del huerto. *TER*, *TRIS*, como *Campester*, *campestris*; campestre. *US puro*, esto es, siguiéndose á una vocal *breve*, ó *larga*, como *Cæsáreus*, lo perteneciente á César; *Phæbéus*, lo de Febo; *Regius*, Real; *Heróus*, heroico.

Adviértase que los *Posesivos* suelen terminarse como los *Nacionales*; y así *Romanus* significa lo perteneciente á Roma, y el natural de ella; *Carthaginensis*, lo perteneciente á Cartago, y el natural de esta.

CAP. XVII.

De los Gentiles, ó Nacionales.

REGLA I.

De las Terminaciones de los Masculinos.

1. *El* Gentil, *ó* Nacional
Quiere en A, *en* O, *y en* CUS,
Como en ENSIS, IVUS, NUS,
Y en TA, *vel* TES *su final.*
2. *El mismo con* Vocal *antes*
Tambien por finales N,
R, S, *y* X *tiene*,
3. *O juntas dos* Consonantes.

1. Nombres *Gentiles*, ó *Nacionales* son los que significan *Nacion*, ó *Patria*. Sus Terminaciones *Masculinas* son las siguientes:

A, como *Persa*, el Persa; *Geta*, el Godo. O, como *Macedo*, el Macedonio; *Vasco*, el Vascongado. *CUS*, como *Atticus*, el Ateniense; *Etruscus*, el Toscano. *ENSIS*, como *Hispalensis*, el Sevillano. *IVUS*, como *Achivus*, el de Acaya. *NUS*, como *Hispanus*, Español; *Antiochenus*, el de Antioquía; *Alexandrinus*, el de Alexandría. *TA*, ó *TES*, co-

como *Spartiata*, ó *Spartiates*, el Espartano; *Epirota*, ó *Epirotes*, el de Epiro.

2. Tambien acaban en las *Consonantes* siguientes, precedidas de varias *Vocales*. *N*, como *Acarnan*, el de Acarnania; *Lacon*, el Lacedemonio. *R*, como *Car*, el de Caria; *Afer*, el Africano; *Trevir*, el de Tréveris; *Astur*, el Asturiano. *S*, como *Arcas*, el Arcade; *Arpinas*, el de Arpino; *Cres*, el Cretense; *Samnis*, el Samnite; *Tros*, el Troyano; *Ligus*, el de Liguria; *Indus*, el Indio; *Italus*, el Italiano, &c. y en *US puro*, como *Judæus*, el Judío, *Ægyptius*, el Egipcio; *Eous*, el Oriental, &c. *X*, como *Thrax*, el de Tracia; *Lelex*, el Lélege; *Cilix*, el de Cilicia; *Phryx*, el Frigio; *Cappadox*, el Capadocio.

3. Tambien acaban en dos *Consonantes* juntas, precedidas de *Vocales*, como *Arabs*, el Arabe; *Libs*, el de Libia; *Laurens*, el de Laurento; *Æthiops*, el Etiope; *Camers*, el Camette; *Tiburs*, el de Tiboli.

REGLA II.

De las Terminaciones de los Femeninos.

Hasta aquí los Masculinos.
En A, AS, IS, ESSA, ISSA,
Como Cressa, *ó bien* Phœnissa,
Terminan los Femeninos.

Las terminaciones de los *Femeninos* son estas: *A*, que procede de qualesquiera *Masculinos* acabados en *US*, como *Hispana*, la Española; *Itala*, la Italiana, de *Hispanus* é *Italus*. *AS*, como *Troas*, *Tróadis*, la Troyana; *Arpinas*, *Arpinatis*, la de Arpino. *IS*, como *Libystis*, *Libystidis*, la de Libia, ó *Hispalensis*, la de Sevilla. *ESSA*, como *Cressa*, la de Creta. *ISSA*, como *Phœnissa*, la de Fenicia.

Añádese á estos *Lacæna*, derivado de *Laco*, ó *Lacon*, la de Lacedemonia, y *Phrygia*, de *Phryx*, la de Frigia.

REGLA III.

De las Terminaciones de los Neutros.

Los que al Neutro *se destinan*
Acaban en UM, E, AS;
Y en N *y* S *ademas,*
O *en* R *y* S *terminan.*

Las Terminaciones de los *Neutros* son las siguientes: *UM*, que procede de qualesquiera *Masculinos* acabados en *US*, como *Hispanum*, *Italum*, lo Español, lo Italiano. *E*, que proviene de qualesquiera *Masculinos* acabados en *ENSIS*, como *Hispalense*, lo de Sevilla. *AS*, como *Arpinas*, lo de Arpino. Y tambien en *N* y *S*, y *R* y *S*, como *Laurens*, lo de Laurento; *Tiburs*, lo de Tiboli.

CAP. XVIII.

De los Patronímicos.

REGLA I.

De las Terminaciones y Formacion de los Masculinos.

1. Patronímicos *se entienden*
Los que de Nombres de Padres,
Avuelos, Hermanos, Madres,
Y Fundadores *descienden.*

2. *Nace el* Masculino *en* DES
De Proprios *de la* Primera,
De la Segunda *y* Tercera;
Si bien vario en todas trés.
Porque ya en ADES, *ya en* IDES

Se

Se termina, *ó en* IADES:
Tal vez crece, *qual* Peliades,
Tal vez mengua, *qual* Ænides.

1. Los *Patronímicos* son Nombres derivados de los *Proprios* de Hombres; y significan el Hijo, Nieto, Hermano, ó Descendiente de qualquiera de ellos.

2. El *Masculino* acaba en *DES*, y se forma de los *Proprios*, especialmente *Griegos*, de la *Primera*, *Segunda* y *Tercera* Declinacion, con la variedad siguiente:

En la *Primera* se forma en *ADES*, de los en *A*, y en *AS puro* v. g. de *Ilia*, *Iliades*, el hijo de Ilia; de *Æneas*, *Æneades*, el de Enéas. De los en *A no puro* se forma en *IDES*, como de *Phylira*, *Phylírides*; de los en *E*, en *IADES*, como de *Acrisione*, *Acrisioníades*; de los en *ES*, unas veces en *ADES*, otras en *IDES*, y algunas en *IADES*, como de *Hippotes*, *Hippótades*; de *Corinetes*, *Corinétides*; de *Anchises*, *Anchisíades*.

En la *Segunda* se forma en *IDES* de los en *US*, añadiendo *DES* al Caso en *I*, v.g. de *Priamus Priami*, *Priámides*; é igualmente de los en *EUS*; aunque la sílaba *EI* de estos se sincopa en *I*, como de *Theseus Thesei*, *Thesides*. De los en *IUS* se forma en *IADES*, como de *Memmius*, *Memmíades*, el hijo de Memio.

En la *Tercera* se forma comunmente en *IDES*, añadiendo *DES* al Caso en *I*, como de *Nestor*, *Néstori*, *Nestórides*; *Cecrops*, *Cécropi*, *Cecrópides*. Pero algunos acaban en *ADES*, añadiendo una *A*, como de *Atlas*, *Atlanti*, *Atlantiades*; *Amphytrion*, *Amphytrioni*, *Amphytrioníades*.

Adviértase que los Poetas alargan unas veces la formacion de los *Patronímicos*, añadiéndoles letras, como en *Políades* por *Pelides*, *Atlantíades* por *Atlántides*; y otras la estrechan, quitándoselas, como quando dicen *Ænides* por *Æníades*; *Scipiades* por *Scipiónides*, ó *Scipioníades*.



REGLA II.

De las Terminaciones y Formacion de los Femeninos.

En AS, IS, NE *el* Femenino,
Dexando á veces el DE,
Y añadiendo á veces NE,
Se forma del Masculino.

El *Femenino* acaba en las sílabas *AS*, *IS*, *NE*; y se forma del *Masculino* en la manera siguiente:

Los en *AS* y en *IS*, de los *Masculinos* acabados en *DES*, omitiendo la sílaba *DE*, v. g. de *Iliades*, *Ilias*, la hija de Ilia; de *Príamides*, *Priámis*, la hija de Priamo. Pero quando los en *DES* tuvieren *I* larga ántes de esta sílaba, los *Femeninos* extenderán la *I* en *EI*, formándose de *Pelides*, *Peleis*; de *Thesides*, *Theseis*.

El acabado en *NE* se forma del Nombre *Proprio Masculino* en *US*, añadiendo *NE* al caso en *I*, como de *Adrastus*, *Adrasti*, *Adrastine*, la hija de Adrasto; de *Nereus*, *Nerei*, *Nerine*, sincopando el *EI* en *I*. Pero quando se formare de Nombre en *IUS*, acabará en *ONE largo*, como de *Acrisius*, *Acrisione*.

REGLA III.

De los Nombres parecidos á los Patronímicos.

Muchos que Proprios *se ofrecen*
De Hombre, *ó* Lugar, *y diversos*
Títulos *de obras en versos*,
Patronímicos *parecen*.

A estos se parecen muchos Nombres Proprios de Personas, como *Carneades*, *Eurípides*, *Doris*, *idis*; de Lugares, co-

como *Persis*, *idis*, la Persia; *Thessalis*, *idis*, la Tesalia; y varios *Titulos* de Poemas, como *Ilias*, la Iliada; *Æneis*, la Eneida, *Thebais*, la Tebaida.

CAP. XIX.

De los Nombres Numerales.

REGLA I.

De su Division.

Segun uso primitivo
Acostumbra el Numeral
Dividirse en Cardinal,
Ordinal, Distributivo.

El *Cardinal* es el principal de que se derivan todos los demas, como *Unus*, *Duo*, *Tres*, &c. El *Ordinal*, el que significa el *Orden* con que se cuentan las cosas, como *Primus*, *Secundus*, *Tertius*, &c. El *Distributivo*, el que denota el *Número* en que se distribuyen, como *Singuli*, uno á uno; *Bini*, de dos en dos; *Terni*, de tres en tres, &c.

REGLA II.

De las Terminaciones del Cardinal.

1. *El Número* Cardinal
Desde once *hasta* diez y seis,
Si al Latin puro atendéis,
Lleva DECIM *por final.*
2. *Y en vez de los tres* Compuestos,
Que el Arte comun *refiere*,
Septem, Octo, y Novem *quiere*
A decem *con* et *pospuestos.*

El

3. *El mismo tambien recibe*
La Terminacion en GINTA
Desde el Número Triginta
Hasta Centum *exclusive*;
4. *Y de* ciento *hasta el* millar
Toma GENTI ; *aunque* Ducenti,
Como Trecenti *y* Sexcenti,
C *por* G *deben tomar.*

1. El *Cardinal*, segun el Latin mas puro, debe usar la Terminacion *DECIM* desde *once* hasta *diez y seis* solamente, v. g. *Undecim*, *Duódecim*, &c. hasta *Sixdecim*.

2. Y así en lugar de *Septèmdecim*, *Octódecim*, *Novèmdecim*, que se refieren en el Arte comun de *Nebrixa*, y en los de otros, debe decirse *Decem et septem*, *Decem et octo*, *Decem et novem*.

3. El mismo se termina en *GINTA* desde *Triginta* hasta *Centum* exclusive, como *Triginta*, *Quadraginta*, &c.

4. Y desde *ciento* hasta *mil* acaba en *GENTI*, como *Quadringenti*, *Quingenti*, &c. aunque *Ducenti*, *Trecenti*, *Sexcenti* usan de *C* en lugar de *G*.

REGLA III.

Del modo de contar desde *dos mil* hasta el *millon*.

De dos mil *hasta el* millon,
Con Millia *se juntarán*
Duo, Tria, *y los que van*
Hasta mil *sin exclusion.*

Como *Duo*, *Tria*, &c. *Millia*, y los demas que se cuentan hasta *Mille* inclusive.

Lis-

Lista de los Cardinales.

Unus, una, unum,	Uno.
Duo, duæ, duo,	Dos.
Tres, tria,	Tres.
Quatuor,	Quatro.
Quinque,	Cinco.
Sex,	Seis.
Septem,	Siete.
Octo,	Ocho.
Novem,	Nueve.
Decem,	Diez.
Undecim,	Once.
Duódecim,	Doce.
Trédecim,	Trece.
Quatuórdecim,	Catorce.
Quíndecim,	Quince.
Séxdecim,	Diez y seis.
Septémdecim, *Octódecim,* *Novémdecim,* y mejor *Decem & septem,* *Decem & octo,* *Decem & novem,*	Diez y siete. Diez y ocho. Diez y nueve.
Viginti,	Veinte.
Viginti unus, duo, tres, &c.	Veinte y uno, y dos, y tres, &c.
Triginta,	Treinta.
Triginta unus, duo, tres, &c.	Treinta y uno, y dos, y tres, &c.

Qua-

Quadraginta,	Quarenta.
Quinquaginta,	Cincuenta.
Sexaginta,	Sesenta.
Septuaginta,	Setenta.
Octoginta,	Ochenta.
Nonaginta,	Noventa.
Centum,	Ciento.
Ducenti, æ, a,	Doscientos.
Trecenti, æ, a,	Trescientos.
Quadringenti, æ, a,	Quatrocientos.
Quingenti, æ, a,	Quinientos.
Sexcenti, æ, a,	Seiscientos.
Septingenti, æ, a,	Setecientos.
Octingenti, æ, a,	Ochocientos.
Nongenti, æ, a,	Novecientos.
Mille,	Mil.
Duo, tria, quatuor &c. *Millia,*	Dos, tres, quatro mil, &c.
Centum Millia,	Cien mil.
Ducenta, Trecenta &c. *Millia,*	Doscientos, trecientos mil, &c.
Mille millia, vel *millies mille*, vel *decies centena millia*,	Un millon.

REGLA IV.

Del Ordinal y Distributivo.

1. *Desde* veinte *el* Ordinal
Tenga hasta mil SIMUS *breve*;
2. *Y el* Distributivo *lleve*
NI *desde* dos *en* Plural.

Pe-

3. *Pero á veces á este veo*
En Número Singular;
Y en ambos exercitar
De Cardinal *el empléo.*

1. El *Ordinal* desde *veinte* hasta *mil* acaba en *SIMUS* breve, como *Vigésimus*, *Centésimus*, *Millésimus*.

2. El *Distributivo* desde *dos* hasta *mil* acaba en *NI* en el Número plural, como *Bini*, *Centeni*, *Milleni*.

3. Pero á veces se usa en el *Singular*; y en ambos se toma tambien por *Cardinal*, como *Bini ludi*, dos juegos; *Bina acies*, dos exércitos.

Lista de los Ordinales.

Primus, prima, primum,	Primero.
Secundus,	Segundo.
Tertius,	Tercero.
Quartus,	Quarto.
Quintus,	Quinto.
Sextus,	Sexto.
Séptimus,	Séptimo.
Octavus,	Octavo.
Nonus,	Nono.
Décimus,	Décimo.
Undécimus,	Undécimo.
Duodécimus, ó Décimus secundus,	Duodécimo.
Décimus tertius,	Décimo tercio.
Décimus quartus,	Décimo quarto.
Décimus quintus,	Décimo quinto.
Décimus sextus,	Décimo sexto.
Décimus séptimus,	Décimo séptimo.
Décimus octavus,	Décimo octavo.

Décimus nonus,	Décimo nono.
Vigésimus,	Vigésimo.
Vigésimus primus, secundus, tertius, &c.	Vigésimo primero, segundo, tercero, &c.
Trigésimus,	Trigésimo.
Quadragésimus,	Quadragésimo.
Quinquagésimus,	Quinquagésimo.
Sexagésimus,	Sexagésimo.
Septuagésimus,	Septuagésimo.
Octogésimus,	Octogésimo.
Nonagésimus,	Nonagésimo.
Centésimus,	Centésimo.
Ducentésimus,	Ducentésimo.
Trecentésimus,	&c.
Quadringentésimus,	
Quingentésimus,	
Sexcentésimus,	
Septingentésimus,	
Octingentésimus,	
Noningentésimus,	
Millésimus,	Milésimo.

Lista de los Distributivos.

Singuli, æ, a,	Uno á uno, ó uno cada uno.
Bini, æ, a,	De dos en dos, ó dos cada uno.
Terni,	De tres en tres.
Quaterni,	De quatro en quatro.
Quini,	De cinco en cinco.
Seni,	De seis en seis.
Septeni,	De siete en siete.
Octoni,	De ocho en ocho.

No-

Noveni,	De nueve en nueve.
Deni,	De diez en diez.
Undeni,	De once en once.
Duodeni,	De doce en doce.
Terdeni,	De trece en trece.
Quaterdeni,	De catorce en catorce.
Quindeni,	De quince en quince.
Senideni,	De diez y seis en diez y seis.
Septenideni,	De diez y siete en diez y siete.
Octonideni,	De diez y ocho en diez y ocho.
Novenideni,	De diez y nueve en diez y nueve.
Viceni,	De veinte en veinte.
Viceni singuli, bini, terni, &c. hasta *Noveni*,	De veinte uno en veinte y uno, de veinte y dos en veinte y dos, de veinte y tres en veinte y tres &c.
Triceni,	De treinta en treinta.
Quadrageni,	De quarenta en quarenta.
Quinquageni,	De cincuenta en cincuenta.
Sexageni,	De sesenta en sesenta.
Septuageni,	De setenta en setenta.
Octogeni,	De ochenta en ochenta.
Nonageni,	De noventa en noventa.
Centeni,	De ciento en ciento.

	Sincopados.	
Ducenteni,	*Duceni*,	De docientos en docient.
Trecenteni,	*Treceni*,	De trecientos en trecient.
Quadringenteni,	*Quadrigeni*,	De quatroc. en quatrocient.
Quingenteni,	*Quingeni*,	De quinient. en quinient.
Sexcenteni,	*Sexceni*,	De seiscient. en seiscient.
Septingenteni,	*Septingeni*,	De setecient. en setecient.
Octingenteni,	*Octingeni*,	De ochocient. en ochocient.
Nongenteni,	*Nongeni*,	De novecient. en novecient.
Milleni,		De mil en mil.

Y en todos desde *Viceni* hasta *Milleni* inclusive se repiten *Singuli*, *Bini*, *Terni*, &c. hasta *Noveni*.

REGLA V.

De los Compuestos de *Duode* y *Unde*.

De veinte *hasta* ciento *debes*
Advertir que los Compuestos
De Duode y Unde *antepuestos*,
Expresan ochos *y* nueves.

Los Numerales desde *veinte* hasta *ciento*, por lo regular, estando compuestos de las voces *Duode* y *Unde* antepuestas, dan á entender que comprehenden los Números *Ocho* y *Nueve*, v.g. en los Cardinales, *Duodeviginti* significa diez y ocho; *Undeviginti*, diez y nueve; *Uudecentum*, noventa y nueve: en los Ordinales, *Duodetrigésimus*, veinte y ocho; *Undecentésimus*, nonagésimo nono: en los Distributivos, *Duodeviceni*, de diez y ocho en diez y ocho; *Undeviceni*, de diez y nueve en diez y nueve.

REGLA VI.

De los Derivados, y Compuestos mas comunes.

El Derivado, *por fin*,
Y el Compuesto *mas comun*
Toman las Terminaciones
ANUS, ARIUS, PLEX, *y* PLUS.

Finalmente sus *Derivados*, y *Compuestos* mas comunes son los que acaban en *ANUS*, *ARIUS*, *PLEX*, y *PLUS*.

Los en *ANUS* significan *Tiempo*, como *Febris quartana*, la fiebre quartana; *Orden*, como *Primanus*, el Soldado de la primera cohorte; *Superioridad*, como *Decanus*, el Caporal. Los en *ARIUS* significan el *Número* de que consta alguna co-

cosa, como *Lapis centenarius*, la piedra de cien libras; *los Años* de la edad, como *Vir octogenarius*, el hombre de ochenta años; el *Orden* en preeminencia, como *Primarius*, el de la primera clase. Los en *PLEX*, y *PLUS* denotan la *Multiplicacion* de una cosa, ó su *exceso* respecto de otra, como *Duplex*, doble; *Quadruplus*, quadruplicado.

CAP. XX.

De las Letras Numerales.

REGLA I.

De estas en general.

Los Numerales *se explican,*
En vez de Cifras, *con* Letras,
Ya solas, ya acompañadas,
Ya variamente dispuestas.

REGLA II.

De las Letras solas.



I uno, V *vale* cinco,
X diez, L cincuenta,
C ciento, quinientos D,
M *á veces* mil *expresa.*

REGLA III.

De las Letras acompañadas de otras.

I *vale tambien* quinientos,
Siguiéndose una C *vuelta*;
Mil *entre dos*; cinco mil,
A dos juntas antepuesta.

Diez

Diez mil *en medio de quatro*;
Antes de tres, *representa*
Cincuenta mil, *y entre seis*,
De cien mil *la suma entera*.
Q *con* una C *al reves*
Por quinientos mil *se cuenta*:
M *entre dos colocada*,
Por millon *se considera*.

V. g. IↃ vale *quinientos*, CIↃ *mil*, IↃↃ *cinco mil*, QↃ *quinientos mil*, CMↃ *un millon*, como se verá en la Tabla siguiente.

REGLA IV.

Del modo de escribir las CC, mediando otra Letra.

Habiendo en medio una I,
Las CC *de mano* derecha
Se han de escribir al contrario
De las que van á la izquierda.

Como en este Número CCIↃↃ, *Diez mil*.

REGLA V.

De las Letras pospuestas, y antepuestas.

La Letra *que vale ménos*,
A otra mayor antepuesta,
Quita lo mismo que vale
A la que sigue tras de ella.

V. g. *I* antepuesta á *V*, la quita *uno*; y ambas Letras no valen mas que *quatro*. *X*. antepuesta á *L*, la quita *diez*: y así ambas se quedan en *quarenta*, &c.

TA-

TABLA
De los Números Latinos, con su correspondencia en Castellano.

Latinos.	*Castellanos.*
I.	1.
II.	2.
III.	3.
IIII, ó IV.	4.
V.	5.
VI.	6.
VII.	7.
VIII.	8.
VIIII, ó IX.	9.
X.	10.
XI.	11.
XII.	12.
XIII.	13.
XIIII, ó XIV.	14.
XV.	15.
XVI.	16.
XVII.	17.
XVIII, ó XIIX.	18.
XVIIII, ó XIX.	19.
XX.	20.
XXI. XXII. &c.	21 22.&c.
XXX.	30.
XXXX, ó XL.	40.
L.	50.
LX.	60.
LXX.	70.

LXXX.

LXXX.	80.
LXXXX, ó XC.	90.
C.	100.
CC.	200.
CCC.	300.
CCCC, ó CD.	400.
D, ó IↃ.	500.
DC.	600.
DCC.	700.
DCCC.	800.
DCCCC, ó CM.	900.
M, ó CIↃ.	1000.
MM, ó CIↃ CIↃ.	2000.
MMM.	3000.
MMMM.	4000.
IↃↃ.	5000.
IↃↃ.M.	6000.
IↃↃ.MM.	7000.
IↃↃ.MMM.	8000.
IↃↃ.MMMM.	9000.
CCIↃↃ.	10000.
XI.M.	11000.
XII.M.	12000.
XIII.M. y de este modo hasta el siguiente.	13000.
CCIↃↃ. CCIↃↃ.	20000.
CCIↃↃ repetido tres veces,	30000.
CCIↃↃ repetido quatro veces,	40000.
IↃↃↃ.	50000.
IↃↃↃ. CCIↃↃ.	60000.
IↃↃↃ. CCIↃↃ. CCIↃↃ.	70000.
IↃↃↃ. CCIↃↃ. CCIↃↃ. CCIↃↃ.	80000.

IↃↃↃ.

IƆƆƆ. y CCIƆƆ repetido quatro veces.	90000.
CCCIƆƆƆ.	100000.
CCCIƆƆƆ repetido dos veces,	200000.
CCCIƆƆƆ repetido tres veces.	300000.
CCCIƆƆƆ repetido quatro veces.	400000.
QƆ.	500000.
CMƆ.	1000000.

A veces en lugar de repetir la *M*, ó usar de otras Cifras largas para multiplicar los *Millares*, se anteponen á la M, ó CIƆ otras Letras de ménos valor, como *II.M.* dos mil, *III.M.* tres mil, *XX.M.* veinte mil; y así en los demas.

CAP. XXI.

Del Calendario Latino.

REGLA I.

De la Division del Año.

De los Latinos el Año
Se divide en doce Meses;
Y de estos la mayor parte
Treinta y un *dias ofrece.*
Treinta *solo trahe* Abril,
Junio, Septiembre *y* Noviembre;
Febrero *en comun* veinte y ocho,
Y en Bisiesto veinte y nueve.

REGLA II.

De la Division de los Meses.

En Calendas, Nonas, Idus
Repartido el Mes se advierte;

O Y

Y el primer dia del Mes
Calendas *se llama siempre.*
Todos los Meses del Año
Señalan generalmente
Las Nonas *el dia* cinco,
Los Idus *el dia* trece.
Marzo, Mayo, Julio, Octubre
De esta cuenta solo exceden;
Pues siempre á siete *las* Nonas,
A quince *los* Idus *tienen.*
Todos los restantes dias
Que á los Idus *se siguieren*
Se aplican á las Calendas
Del Mes próximo siguiente.
En Febrero *de Bisiesto*
Sexto Calendas *dos veces*
Repetir el veinte y quatro,
Y veinte y cinco *se debe.*
De Calendas, Nonas, Idus
En la cuenta finalmente
Los términos en que empieza,
Y en que acaba, se contienen.

REGLA III.

Del modo de reducir la cuenta del Calendario Latino á la del Castellano.

Del Calendario Latino
Si arreglar la cuenta quieres
Segun la del Castellano,
Practicarás lo siguiente.

Del

Del número de las Nonas
Y los Idus *restar debes*
El del dia que encontrares,
Añadiendo uno *sobre este;*
Y del número de dias,
Que tiene el Mes precedente,
Restar el de las Calendas,
Dos *añadiendo á su serie.*

REGLA IV.

Del modo de reducir la cuenta del Calendario Castellano á la del Latino.

Quando al contrario la cuenta
Castellana *pretendieres*
Reducir á la Latina,
Procederás de esta suerte.
Si el dia que te has propuesto,
En Nonas, *ó* Idus *cupiere,*
Resta su número de ambos,
Añadiendo uno *igualmente;*
Mas si toca á las Calendas
De aquel Mes que le sucede,
Restarle del Mes que eliges,
Y añadirle dos *conviene.*

REGLA V.

De los Casos en que se han de poner las *Calendas*, *Nonas*, é *Idus*.

Con Ordinal *y Ablativo*
El Número que saliere,
Con Acusativo Nonas,

 Idus,

Idus, Calendas *se expresen,*
Aplicándoles los nombres
Substantivos de sus Meses,
O Adjetivos, qual Calendas
Septembris, *ó bien* Septembres.
Mas para expresar los dias
En que estas á caer vienen,
Usarás los Ablativos
Nonis, Idibus, Calendis.

REGLA VI.

De los dias que llevan *Pridie* y *Postridie.*

El que inmediato á Calendas,
Nonas, Idus *antecede,*
Lleva Pridie; *el que los sigue,*
Admitir Postridie *suele:*
Con Acusativo *entrambos,*
Que es el uso mas freqüente,
O tambien con Genitivo,
Que se estila algunas veces.
Y, en fin, el Acusativo
En todas partes se entiende
Regido de Ante, *ó de* Post,
Quando Postridie *precede.*

TABLA

Del Calendario Latino con la correspondencia del Castellano.

JANUARIUS.	ENERO.
Calendis.	1.
IV. Nonas,	2.

III.

III. Nonas,	3.	
Pridie Nonas,	4.	
Nonis,	5.	
VIII. Idus,	6.	
VII. Idus,	7.	
VI. Idus,	8.	
V. Idus,	9.	
IV. Idus,	10.	
III. Idus,	11.	
Pridie Idus,	12.	
Idibus,	13.	
XIX. Calendas,	14.	Februarii.
XVIII. Calendas.	15.	
XVII. Calendas,	16.	
XVI. Calendas,	17.	
XV. Calendas,	18.	
XIV. Calendas,	19.	
XIII. Calendas,	20.	
XII. Calendas,	21.	
XI. Calendas,	22.	
X. Calendas,	23.	
IX. Calendas,	24.	
VIII. Calendas,	25.	
VII. Calendas,	26.	
VI. Calendas,	27.	
V. Calendas,	28.	
IV. Calendas,	29.	
III. Calendas,	30.	
Pridie Calendas,	31.	

FE-

FEBRUARIUS, Communis.	**FEBRERO. Comun.**	
Calendis,	1.	
IV. Nonas,	2.	
III. Nonas,	3.	
Pridie Nonas,	4.	
Nonis,	5.	
VIII. Idus,	6.	
VII. Idus,	7.	
VI. Idus,	8.	
V. Idus,	9.	
IV. Idus,	10.	
III. Idus,	11.	
Pridie Idus,	12.	
Idibus,	13.	
XVIIII. Calendas,	14.	Martii.
XV. Calendas,	15.	
XIV. Calendas,	16.	
XIII. Calendas,	17.	
XII. Calendas,	18.	
XI. Calendas,	19.	
X. Calendas,	20.	
IX. Calendas,	21.	
VIII. Calendas,	22.	
VII. Calendas,	23.	
VI. Calendas,	24.	
V. Calendas,	25.	
IV. Calendas,	26.	
III. Calendas,	27.	
Pridie Calendas,	28.	

FE-

FEBRUARIUS, Anni Bissextilis.		FEBRERO. de Año Bisiesto.	
VI.	*Calendas,*	24.	Martii.
VI.	*Calendas,*	25.	
V.	*Calendas,*	26.	
IV.	*Calendas,*	27.	
III.	*Calendas,*	28.	
Pridie	*Calendas,*	29.	

En lo demas no se diferencia del Febrero del año comun.

MARTIUS,		MARZO.	
Calendis,		1.	
VI.		2.	
V.		3.	
IV.		4.	
III.		5.	
Pridie Nonas,		6.	
Nonis,		7.	
VIII.		8.	
VII.		9.	
VI.		10.	
V.		11.	
IV.		12.	
III.		13.	
Pridie Idus,		14.	
Idibus,		15.	
XVII.	*Calendas,*	16.	Aprilis.
XVI.	*Calendas,*	17.	
XV.	*Calendas,*	18.	
XIV.	*Calendas,*	19.	
XIII.	*Calendas,*	20.	

XII.	*Calendas,*	21.	Aprilis.
XI.	*Calendas,*	22.	
X.	*Calendas,*	23.	
IX.	*Calendas,*	24.	
VIII.	*Calendas,*	25.	
VII.	*Calendas,*	26.	
VI.	*Calendas,*	27.	
V.	*Calendas,*	28.	
IV.	*Calendas,*	29.	
III.	*Calendas,*	30.	
Pridie	*Calendas,*	31.	

APRILIS,	ABRIL.	
Calendis,	1.	
IV. Nonas,	2.	
III. Nonas,	3.	
Pridie Nonas,	4.	
Nonis,	5.	
VIII. Idus,	6.	
VII. Idus,	7.	
VI. Idus,	8.	
V. Idus,	9.	
IV. Idus,	10.	
III. Idus,	11.	
Pridie Idus,	12,	
Idibus,	13.	
XVIII. Calendas,	14.	Maji.
XVII. Calendas,	15.	
XVI. Calendas,	16.	
XV. Calendas,	17.	
XIV. Calendas,	18.	

XIII.

XIII. Calendas,	19.	
XII. Calendas,	20.	
XI. Calendas,	21.	
X. Calendas,	22.	Maji.
IX. Calendas,	23.	
VIII. Calendas,	24.	
VII. Calendas,	25.	
VI. Calendas,	26.	
V. Calendas,	27.	
IV. Calendas,	28.	
III. Calendas,	29.	
Pridie Calendas,	30.	

MAIUS,	MAYO.
Calendis,	1.
VI. Nonas,	2.
V. Nonas,	3.
IV. Nonas,	4.
III. Nonas,	5.
Pridie Nonas,	6.
Nonis,	7.
VIII. Idus,	8.
VII. Idus,	9.
VI. Idus,	10.
V. Idus,	11.
IV. Idus,	12.
III. Idus,	13.
Pridie Idus,	14.
Idibus,	15.
XVII. Calendas,	16.
XVI. Calendas,	17.

XV.	*Calendas,*	18.	Junii.
XIV.	*Calendas,*	19.	
XIII.	*Calendas,*	20.	
XII.	*Calendas,*	21.	
XI.	*Calendas,*	22.	
X.	*Calendas,*	23.	
IX.	*Calendas,*	24.	
VIII.	*Calendas,*	25.	
VII.	*Calendas,*	26.	
VI.	*Calendas,*	27.	
V.	*Calendas,*	28.	
IV.	*Calendas,*	29.	
III.	*Calendas,*	30.	
Pridie	*Calendas,*	31.	

JUNIUS,	JUNIO.
Calendis,	1.
IV. Nonas,	2.
III. Nonas,	3.
Pridie Nonas,	4.
Nonis,	5.
VIII. Idus,	6.
VII. Idus,	7.
VI. Idus,	8.
V. Idus,	9.
IV. Idus,	10.
III. Idus,	11.
Pridie Idus,	12.
Idibus,	13.
XVIII. Calendas,	14.
XVII. Calendas.	15.

XVI.

XVI.	*Calendas,*	16.	Julii.
XV.	*Calendas,*	17.	
XIV.	*Calendas,*	18.	
XIII.	*Calendas,*	19.	
XII.	*Calendas,*	20.	
XI.	*Calendas,*	21.	
X.	*Calendas,*	22.	
IX.	*Calendas,*	23.	
VIII.	*Calendas,*	24.	
VII.	*Calendas,*	25.	
VI.	*Calendas,*	26.	
V.	*Calendas,*	27.	
IV.	*Calendas,*	28.	
III.	*Calendas,*	29.	
Pridie	*Calendas,*	30.	

JULIUS,	JULIO.
Calendis,	1.
VI. Nonas,	2.
V. Nonas,	3.
IV. Nonas,	4.
III. Nonas,	5.
Pridie Nonas,	6.
Nonis,	7.
VIII. Idus,	8.
VII. Idus,	9.
VI. Idus,	10.
V. Idus,	11.
IV. Idus,	12.
III. Idus,	13.
Pridie Idus,	14.

P 2 *Idi-*

Idibus,	15.	
XVII. Calendas,	16.	Augusti.
XVI. Calendas,	17.	
XV. Calendas,	18.	
XIV. Calendas,	19.	
XIII. Calendas,	20.	
XII. Calendas,	21.	
XI. Calendas,	22.	
X. Calendas,	23.	
IX. Calendas,	24.	
VIII. Calendas,	25.	
VII. Calendas,	26.	
VI. Calendas,	27.	
V. Calendas,	28.	
IV. Calendas,	29.	
III. Calendas,	30.	
Pridie Calendas,	31.	

AUGUSTUS,	AGOSTO.
Calendis,	1.
IV. Nonas,	2.
III. Nonas,	3.
Pridie Nonas,	4.
Nonis,	5.
VIII. Idus,	6.
VII. Idus,	7.
VI. Idus,	8.
V. Idus,	9.
IV. Idus,	10.
III. Idus,	11.
Pridie Idus,	12.

Idi-

Idibus,		13.	
XIX.	*Calendas,*	14.	Septembris.
XVIII.	*Calendas,*	15.	
XVII.	*Calendas,*	16.	
XVI.	*Calendas,*	17.	
XV.	*Calendas,*	18.	
XIV.	*Calendas,*	19.	
XIII.	*Calendas,*	20.	
XII.	*Calendas,*	21.	
XI.	*Calendas,*	22.	
X.	*Calendas,*	23.	
IX.	*Calendas,*	24.	
VIII.	*Calendas,*	25.	
VII.	*Calendas,*	26.	
VI.	*Calendas,*	27.	
V.	*Calendas,*	28.	
IV.	*Calendas,*	29.	
III.	*Calendas,*	30.	
Pridie	*Calendas,*	31.	

SEPTEMBER, **SEPTIEMBRE.**

Calendis,	1.
IV. Nonas,	2.
III. Nonas,	3.
Pridie Nonas,	4.
Nonis,	5.
VIII. Idus,	6.
VII. Idus,	7.
VI. Idus,	8.
V. Idus,	9.
IV. Idus,	10.

III.

III. Idus,	11.	
Pridie Idus,	12.	
Idibus,	13.	
XVIII. Calendas,	14.	
XVII. Calendas,	15.	
XVI. Calendas,	16.	
XV. Calendas,	17.	
XIV. Calendas,	18.	
XIII. Calendas,	19.	
XII. Calendas,	20.	
XI. Calendas,	21.	Octobris.
X. Calendas,	22.	
IX. Calendas,	23.	
VIII. Calendas,	24.	
VII. Calendas,	25.	
VI. Calendas,	26.	
V. Calendas,	27.	
IV. Calendas,	28.	
III. Calendas,	29.	
Pridie Calendas,	30.	

OCTOBER,	OCTUBRE.
Calendis,	1.
VI. Nonas,	2.
V. Nonas,	3.
IV. Nonas,	4.
III. Nonas,	5.
Pridie Nonas,	6.
Nonis,	7.
VIII. Idus,	8.
VII. Idus,	9.

VI.

VI. Idus,	10.	
V. Idus,	11.	
IV. Idus,	12.	
III. Idus,	13.	
Pridie Idus,	14.	
Idibus,	15.	
XVII. Calendas,	16.	Novembris.
XVI. Calendas,	17.	
XV. Calendas,	18.	
XIV. Calendas,	19.	
XIII. Calendas,	20.	
XII. Calendas.	21.	
XI. Calendas,	22.	
X. Calendas,	23.	
IX. Calendas,	24.	
VIII. Calendas,	25.	
VII. Calendas,	26.	
VI. Calendas,	27.	
V. Calendas,	28.	
IV. Calendas,	29.	
III. Calendas,	30.	
Pridie Calendas,	31.	
NOVEMBER,	**NOVIEMBRE.**	
Calendis,	1.	
IV. Nonas,	2.	
III. Nonas,	3.	
Pridie Nonas,	4.	
Nonis,	5.	
VIII. Idus,	6.	
VII. Idus,	7.	

VI.

VI. Idus,	8.	
V. Idus,	9.	
IV. Idus,	10.	
III. Idus,	11.	
Pridie Idus,	12.	
Idibus,	13.	
XVIII. Calendas,	14.	Decembris.
XVII. Calendas,	15.	Decembris.
XVI. Calendas,	16.	Decembris.
XV. Calendas,	17.	Decembris.
XIV. Calendas,	18.	Decembris.
XIII. Calendas,	19.	Decembris.
XII. Calendas,	20.	Decembris.
XI. Calendas,	21.	Decembris.
X. Calendas,	22.	Decembris.
IX. Calendas,	23.	Decembris.
VIII. Calendas,	24.	Decembris.
VII. Calendas,	25.	Decembris.
VI. Calendas,	26.	Decembris.
V. Calendas,	27.	Decembris.
IV. Calendas,	28.	Decembris.
III. Calendas,	29.	Decembris.
Pridie Calendas,	30.	Decembris.

DECEMBER, DICIEMBRE.

Calendis,	1.
IV. Nonas,	2.
III. Nonas,	3.
Pridie Nonas,	4.
Nonis,	5.
VIII. Idus,	6.

VII.

VII. Idus,		7.	
VI. Idus,		8.	
V. Idus,		9.	
IV. Idus.		10.	
III. Idus,		11.	
Pridie Idus,		12.	
Idibus,		13.	
XIX.	*Calendas,*	14.	
XVIII.	*Calendas,*	15.	
XVII.	*Calendas,*	16.	
XVI.	*Calendas,*	17.	
XV.	*Calendas,*	18.	
XIV.	*Calendas,*	19.	
XIII.	*Calendas,*	20.	
XII.	*Calendas,*	21.	Januarii.
XI.	*Calendas,*	22.	
X.	*Calendas,*	23.	
IX.	*Calendas,*	24.	
VIII.	*Calendas,*	25.	
VII.	*Calendas,*	26.	
VI.	*Calendas,*	27.	
V.	*Calendas,*	28.	
IV.	*Calendas,*	29.	
III.	*Calendas,*	30.	
Pridie	*Calendas,*	31.	

CAP. XXII.

REGLAS GENERALES.

De los Géneros de los Substantivos.

REGLA I.

Del Número y Calidad de sus Géneros.

Seis Géneros *tiene el Nombre*,
Masculino, Femenino,
Y Neutro, Comun de dos,
Con Epiceno *y* Ambiguo,
Qué de dos modos se entienden:
O por su vario Sentido,
O por la Terminacion,
Qué ofrece el Nominativo.

El *Género*, si se atiende á su origen, es la diferencia que tienen los Nombres *Substantivos* segun el sexô de las *Personas*, ó *Animales* que significan, ó á que se refieren. Pero como el uso ha extendido esta diferencia á *Nombres* de otra significacion; parece que el *Género* se debe definir así: *Género* es la diferencia de Significacion, ó Terminacion, segun la qual los *Substantivos* se construyen con los *Adjetivos* de diversas Terminaciones. Esto supuesto, el *Género Masculino* es el que corresponde á los *Substantivos* que significan *Personas*, ó *Animales* de sexô *Masculino*, ó lo perteneciente á ellos, y generalmente á todos los que se construyen con *Adjetivos* de Terminacion *Masculina*, como *Liber magnus*, el libro grande.

Femenino, el que corresponde á los que significan *Personas*, ó *Animales* de sexô *Femenino*, y generalmente á todos los que se construyen con *Adjetivos* de Terminacion *Femenina*, como *Mensa rotunda*, la mesa redonda.

Neutro, el que corresponde á los *Substantivos* que no son *Masculinos* ni *Femeninos*, y se construyen con *Adjetivos* de Terminacion *Neutra*, como *Templum sanctum*, el templo santo. Llamóse *Neutro*, que quiere decir *ni uno ni otro*, por ignorarse á qual de los dos Géneros, *Masculino*, ó *Femenino*, pertenecía.

Co-

Comun de dos, el que corresponde á los *Substantivos* que con una Terminacion comprehenden las *Personas*, ó *Animales* de ambos sexôs, y se construyen muchas veces con *Adjetivos* de Terminacion *Masculina*, ó *Femenina*.

Epiceno, el que corresponde á los Nombres de *Animales* que baxo una Terminacion, y con solo el Género *Masculino*, ó *Femenino* comprehenden al Macho y á la Hembra. V. g. *Cuniculus albus*, el conejo, ó coneja blanca; *Vulpes fusca*, la zorra ó zorro pardo. Llamóse *Epiceno*, que significa *Sobrecomun*, porque se extiende á mas que el Género *Comun de dos*.

Ambiguo, el que corresponde á los *Substantivos* que con un mismo Significado, Terminacion y Declinacion admiten diversos Géneros, como *Dies clarus*, ò *clara*, el dia claro; *Sal cándidus*, ó *cándidum*, la sal blanca. Llamóse *Ambiguo*, que significa *Dudoso*, porque se dudó á qué *Género* pertenecían ciertos Nombres, como se duda en Castellano si se debe decir el *mar*, ó la *mar*.

Estos seis *Géneros* se conocen de dos maneras: ó por la *Significacion* de los Nombres, ó por su *Terminacion*, atendiendo á su *Nominativo*, y muchas veces á su *Declinacion*.

REGLA II.

De los Nombres Masculinos y Femeninos.

1. *Todo Nombre de* Varon,
O de Macho *es Masculino*;
2. *Todo el de* Hembra *Femenino*,
De qualquier Terminacion.
3. *De* Dioses *del Gentilismo*
Los Nombres á estos refiero,
4. *Y los del* Dios *verdadero*,
Y de Angeles *asimismo.*
5. *Por* Femeninos, *no obstante*,
Conviene que se exceptúen

Opera, Cura, Custodiæ,
Como Vigiliæ *y* Excubiæ.
6. *Tambien por Neutros* Mancipium,
Servitium, Jumentum, Numen,
Con Prostíbulum, *y* Scortum,
Dœmonium, *y otros se excluyen.*

1. Todo Nombre Proprio, ó Apelativo de *Varon*, ó de *Animal macho*, de qualquier Terminacion, es *Masculino*: Proprio de *Varon*, como *Alexander*, Alexandro; *Dinacium*, Dinacio: de *Animal macho*, como *Bucéphalus*, Bucéfalo, nombre de caballo; *Hylax*, nombre de perro: Apelativo de *Varon*, como *Rex*, el Rei; *Pater*, el padre: de *Animal macho*, como *Equus*, el caballo; *Leo*, el leon.

2. Todo Nombre Proprio, ó Apelativo de *Muger*, ó de *Animal hembra* de qualquier terminacion, es *Femenino*: Proprio de Muger, como *Lucretia*, Lucrecia; *Eustochium*, Eustoquio: de *Animal hembra*, como *Lycisca*, y *Nape*, nombres de perras: Apelativo de *Muger*, como *Regina*, la Reina; *Mater*, la madre: de *Animal hembra*, como *Equa*, la yegua; *Ovis*, la oveja.

3. A estos se refieren los Proprios y Apelativos de los *Dioses* y *Diosas* del Gentilismo: Proprios, como *Júpiter*, el Dios Júpiter: Apelativos, como *Deus*, ó *Divus*, el Dios; *Genius*, el Genio: Proprios de *Diosas*, como *Juno*, la Diosa Juno: Apelatívos, como *Dea*, ó *Diva*, la Diosa; *Nympha*, la Ninfa.

4. Asimismo son *Masculinos* los Nombres Proprios del *Dios* verdadero, como *Adonaì*, *Sabaoth*; y los de Angeles buenos, como *Gabriel*, *Michael*; malos como *Satanas*, *Beelzebub*; y sus Apelativos *Angelus*, Angel; *Dæmon*, Demonio.

5. Pero se exceptúan, por *Femeninos* *Opera*, el obrero; *Cura*, el administrador; *Custodiæ*, los guardias; *Vigiliæ*, y *Excubiæ*, las centinelas.

6. Y tambien por *Neutros* *Mancipium*, y *Servitium*, el esclavo; *Jumentum*, la bestia; *Numen*, el Dios; *Prostibu-*

bulum, y *Scortum*, la muger mundana; *Dæmonium*, el Demonio, y otros que enseñará el uso.

REGLA III.

De los Comunes de dos que se construyen con Adjetivos Masculinos y Femeninos.

Los Comunes *que igualmente*
Adjetivo Masculino
Admiten, *y* Femenino
Son los del tenor siguiente.
Adolescens, Auctor, Amans,
Antistes, Artifex, Auspex,
Affinis, Augur, Auriga,
Bos, Civis, Conviva, Canis,
Cliens, Comes, Conjux, Consors,
Cohæres, Contubernalis,
Compar, Cognóminis, Custos,
Dux, Exul *y* Familiaris;
Hæres, Hospes, Hostis, Index,
Interpres, Infans infantis,
Incola, Júvenis, Judex,
Miles, Múniceps *y* Martyr,
Mus muris, Nepos nepotis,
Obses, Opifex, Par, Parens,
Como Præses, Præsul, Princeps,
Patruelis *y* Popularis.
Sacerdos, Scriba, Supplex,
Sus, Satelles *y* Sodalis,
Con Testis, Tigris, *y* Vindex,
Verna *con* Vérnula, *y* Vates.

Pe-

Pero se ha de suponer
Que en todos los de esta clase
El Género Masculino
Es siempre el que sobresale.

Correspondencias Castellanas de estos Nombres.

Adolescens, el mozo, y la moza; *Auctor*, el autor, y la autora; *Amans*, el amante, y la amante; *Antistes*, el Prelado, y la Prelada; *Artifex*, el que, y la que exercita algun arte; *Auspex*, el protector, y la protectora; *Affinis*, el pariente, y la parienta; *Augur*, el agorero, y la agorera; *Auriga*, el cochero, y la que hace este oficio.

Bos, el buei, y la vaca; *Civis*, el ciudadano, y la ciudadana; *Conviva*, el convidado, y la convidada; *Canis*, el perro, y la perra; *Cliens*, el, ó la cliente; *Comes*, el compañero, y la compañera; *Conjux*, el esposo, y la esposa; *Consors*, el consorte, y la consorte; *Cohæres*, el coheredero, y la coheredera; *Contubernalis*, el hombre, y la muger que vive con otro; *Compar*, el compañero, y la compañera igual; *Cognóminis*, el tocayo, y la tocaya; *Custos*, el que guarda, y la que guarda.

Dux, el conductor, y la conductora; *Exul*, el desterrado, y la desterrada; *Familiaris*, el amigo, y la amiga; *Hæres*, el heredero, y la heredera; *Hospes*, el huésped, y la huéspeda; *Hostis*, el enemigo y la enemiga; *Index*, el manifestador, y la manifestadora; *Interpres*, el traductor, y la traductora; *Infans*, el niño, y la niña; *Incola*, el habitador, y la habitadora; *Júvenis*, el jóven, y la jóven; *Judex*, el hombre, y la muger juez.

Miles, el soldado, y la muger que hace este oficio; *Múniceps*, el vecino, y la vecina de alguna ciudad; *Martyr*, el mártir, y la mártir; *Mus muris*, el raton, y la ratona; *Nepos*, el nieto, y la nieta.

Obses, el hombre, y la muger que se da en rehenes; *Opifex*, el obrero, y la obrera; *Par*, el compañero, y la com-

compañera igual; *Parens*, el padre, y la madre; *Præses*, el Presidente, y la Presidenta; *Præsul*, el Prelado, y la Prelada; *Princeps*, el Príncipe, y la Princesa; *Patruelis*, el primo, y la prima por parte de padre; *Popularis*, el paisano, y la paisana.

Sacerdos, el Sacerdote, y la Sacerdotisa; *Scriba*, el escritor, y la escritora; *Supplex*, el suplicante, y la suplicante; *Sus*, el cerdo, y la cerda; *Satelles*, el hombre, y la muger guardia; *Sodalis*, el compañero, y la compañera.

Testis, el testigo, y la testigo; *Tigris*, el tigre, y la tigre; *Vindex*, el vengador, y la vengadora; *Verna*, el esclavo, y la esclava nacidos en casa; *Vérnula*, el esclavito, y la esclavita nacidos en casa; *Vates*, el adivino, y la adivina.

Otros muchos Nombres hai *Comunes* en la *Significacion*, pero nó en la *Construccion*, como estos, de manera que puedan llevar *Adjetivo*, v. g. *Civis bonus*, el ciudadano bueno; *Civis bona*, la ciudadana buena.

REGLA IV.

De algunos Comunes acabados en OR.

Nótense por especiales
Entre muchos que no son
Comunes *en construccion*,
Algunos en OR Verbales.
De esta calidad se observan
Estos, Defensor, Persuasor,
Con Sponsor, *y* Succesor,
Y finalmente Violator.

Entre los muchos Nombres que son *comunes* en la *Significacion*, pero nó en la *Construccion*, como *Agrícola*, el labrador, y la labradora, se deben notar los *Verbales* en *OR* aquí expresados; pues, aunque *Defensor*, v. g. signifique el defensor y la defensora, y se diga *Defensor bonus*, no se puede decir *Defensor bona*, la buena defensora.

RE-

REGLA V.

De los Nombres Epicenos.

1. *Los* Epicenos *no dan*
De sus Géneros *por norma*
Sino la diversa forma
En que terminados van.
2. *Si es preciso distinguir*
Los sexôs, Másculus, Mas,
O Fœmina *añadirás*;
Sinó, *lo habrás de omitir.*

1. Los *Epicenos* solo dan á conocer sus *Géneros* por su diversa *Terminacion*; y así *Camelus*, *Cameli*, el camello, y la camella, es *Masculino* por la Regla de los en *US* de la Segunda Declinacion; y *Anas*, *Anatis*, el ánade macho, y la hembra, es *Femenino* por la Regla de los en *AS* de la Tercera.

2. Si fuere preciso distinguir los *sexôs*, se les añadirá el Nombre *Másculus*, ó *Mas* para señalar el animal *macho*, y el nombre *Fœmina*, para señalar la *hembra*. V. g. *Anser másculus*, ó *mas*, el ganso; *Anser fœmina*, la gansa: *Vulpes máscula*, ó *mas*, el zorro; *Vulpes fœmina*, la zorra.

Pero no siendo preciso distinguirlos, por estar claro el sentido, se omitirán tales nombres, como quando se dice *Elephantus parit*, la hembra del elefante pare.

REGLA VI.

De los que siguen el Género del Nombre General.

Nombres de Lugares, Rios,
Montes, Plantas, Animales,
Piedras, Obras Teatrales,
Letras, Vientos y Navíos,

Quan-



Quando á sus Terminaciones
No se quieren arreglar,
Suelen el Género *usar*
De Generales Dicciones,
Como son Insula, Regio,
Urbs, Fluvius, Mons, Avis, Lapis,
Gemma, Ventus, Arbor, Herba,
Líttera, Fábula, *y* Navis.

REGLA VII.

De los Nombres de Lugares y Plantas.

Lugar *y* Planta *en* OS, US
De Segunda *y* Quarta Hæc *llevan,*
Como tambien el Lugar
En O, *y en* ON *de* Tercera.

Los Nombres de *Lugares* y los de *Plantas*, especialmente los de Arboles, acabados en *OS* de la *Segunda* Declinacion, y en *US* de la *Segunda* ó *Quarta* son *Femeninos* contra su *Terminacion*: los de *Lugares*, por referirse á los Nombres generales Femeninos *Regio*, *Provincia*, *Insula*, *Urbs*; y los de *Plantas*, á los generales *Arbor*, ó *Herba*, que tambien son Femeninos: todo lo qual se prueba con los Exemplos siguientes:

Los de *Lugares* en *OS*, como *Ægialos*, Provincia de Acaya, *Rhodos*, la Isla de Rodas; *Saguntos*, la Ciudad de Sagunto: en *US*, como *Ægyptus*, la Provincia de Egipto; *Cyprus*, la Isla de Chipre; *Ephesus*, la Ciudad de Efeso.

Los de *Plantas* en *OS*, como *Lotos*, el árbol Loto; *Melilotos*, la yerba corona de Rei: en *US*, como *Pyrus*, *i*, el peral; *Laurus*, *i*, vel *us*, el laurel; *Hyssopus*, la yerba hisopo.

2. Tambien son *Femeninos* por la misma razon los de *Lugares* en *O*, como *Sirmio*, la Península Sirmion; *Bárci-*

cino, la Ciudad de Barcelona: en *OM*, como *Albarimon*, cierta Region de Scitia; *Albion*, la Isla de Inglaterra; *Bábylon*, la Ciudad de Babilonia.

REGLA VIII.

De los Nombres de Montes y Rios.

1. *Segun la misma razon*,
Montes *y* Rios *se ofrecen*
Que el Masculino *apetecen*
Contra su Terminacion.
2. *Como en* A *los de* Primera,
Y los en OS *de que abunda*
La Declinacion Segunda:
AR, AS, ES, IS *de* Tercera;
Y en US, *y en* X, *qual* Phryx,
Y en S *tras Consonante.*
3. Femeninos *son*, *no obstante*,
Alpis, Ætna, Ida, Styx.

1. Muchos Nombres de *Montes* y *Rios* suelen ser *Masculinos* contra el *Género* de su *Terminacion*, por referirse á los Nombres Generales Masculinos *Mons* y *Fluvius*; y son los siguientes:

2. Los acabados en *A* de la *Primera* Declinacion, como *Ossa*, el monte Osa; *Garumna*, el rio Garona; aunque pueden ser tambien *Femeninos* segun el *Género* de su *Terminacion*. Los en *OS* de la Segunda, como *Pelios*, *ii*, el monte Petras. Los en *AR* de la Tercera, como *Arar*, el rio Sona. Los en *AS*, como *Atlas*, el monte *Atlante*; *Dipsas*, el rio Dipsante. En *ES*, como *Niphates*, el monte Curdo; *Ganges*, el rio Gánges. En *IS*, ó en *YS*, como *Tiberis*, el rio Tiber, *Othrys*, el monte Delaca. En *US*, como *Selinus*, *untis*, el rio Selinunte. En *IX*, ó en *YX*, como *Erix*, el monte Trápano; *Phryx*, el rio Frigio. En *S* despues de Consonante, co-

como *Chalybs*, el rio Cabe; *Ufens*, el rio Chiento, &c.

3. Pero siempre son *Femeninos Alpis*, los Alpes; *Ætna*, el monte Etna; *Ida*, el monte Ida; *Styx*, el rio, ó laguna Estigia. Y se advierte que los Nombres de *Montes* y *Rios* de las *Terminaciones* que no van expresadas, siguen cada uno el *Genero* de la suya.

REGLA IX.

De los Nombres de *Piedras* y *Aves*.

1. Piedras *y* Aves *Femeninas*
Por Gemma, *y* Avis *se ven*;
Y algunas Piedras *tambien*
Por Lapis *son* Masculinas.

1. Los Nombres de *Piedras* preciosas y de *Aves* son á veces *Femeninos*, por referirse á los Nombres generales Femeninos *Gemma*, la piedra preciosa, y *Avis*, el ave: los de *Piedras*, como *Saphirus cærulea*, el zafiro azul; *Heliotropium Æthiópica*, el Heliotropio Etiópico: los de Aves, como *Lagopus aurita*, el ave pie de liebre que es orejuda; *Bubo sola*, el búho solitario.

2. Algunos Nombres tambien de *Piedras* son *Masculinos*, por referirse al Nombre General Masculino *Lapis*, la piedra, como *Smaragdus clarus*, la esmeralda clara; pero esto no es tan comun como lo primero.

REGLA X.

De los Nombres de *Navíos*, *Poemas Teatrales*, y *Letras*.

Naves, Obras teatrales,
Letras *Griegas y Latinas*
Se hacen tambien Femeninas
Por sus Nombres Generales.

 Los

Los Nombres de todas estas cosas suelen hacerse tambien *Femeninos*, por referirse á los *Generales* Feme ninos *Navis*, el Navío; *Fábula*, el Poema teatral, y *Líttera*, la letra: Los de *Navíos*, como *Centaurus magna*, el gran Centauro; los de *Poemas teatrales*, como *Eunuchus Terentiana*, el Eunuco de Terencio; los de *Letras* Griegas y Latinas, como *Alpha prima*, Alfa la primera; *Beta secunda*, Beta la segunda; *A vocalis*, *B cónsona*, A vocal, B consonante; aunque estos son igualmente *Neutros* por ser indeclinables; y así se puede decir *Alpha Græca*, ó *Græcum*; *A Latina*, ó *Latinum*, Alfa Griega, A Latina.

REGLA XI.

De los Nombres de los Vientos, y de *As*, y todas sus Partes, y Compuestos.

1. *Qualquiera nombre de* Viento
Por Masculino *tendrás*;
2. *Y* (*ménos* Hæc Uncia) *el* As
Con sus Partes *que aquí cuento*.
Deunx, Decunx, *ó bien* Dextans,
Dodrans, Bes, Septunx, Semissis,
Quincunx, Triens, *ó* Tremissis,
Con Quadrans, Sexcunx *y* Sextans.
3. *Y asimismo, fuera de estos,*
Varios en ESSIS, *y en* USSIS,
Qual Vigessis *y* Centussis,
Que del mismo son Compuestos.

1. Los nombres de los *Vientos* son *Masculinos*, ó por su *Terminacion*, ó por referirse al Nombre *General* Masculino *Ventus*, como *Septentrio*, el viento Norte; *Auster*, el de mediodía; *Eurus*, el Solano; *Boreas*, el Regañon; *Japix*, cierto viento de la Pulla.

2. Tambien es *Masculino* el Nombre *As*, la moneda, ó qual-

qualquiera cantidad que se divide en doce partes; y los de todas sus *Partes* y *Compuestos*, por referirse al Nombre *General* Masculino *Numus*, ménos *Uncia*, la onza, que es *Femenino*.

Sus *Partes* son las siguientes: *Deunx*, 11. dozavas partes; *Decunx*, ó *Dextans*, 10. dozavas; *Dodrans*, 9. dozavas; *Bes*, 8. dozavas; *Septunx*, 7. dozavas; *Semissis*, la mitad del *As*, *Quincunx*, 5. dozavas; *Triens*, ó *Tremissis*, el tercio; *Quadrans*, la quarta parte; *Sextans*, la sexta; *Sexcunx*, onza y media, ó la octava parte.

3. Asimismo son *Masculinos* sus Compuestos acabados en *ESSIS*, y en *USSIS*, como *Vigessis*, la cantidad de veinte ases; *Centussis*, la cantidad de cien ases, &c.

REGLA XII.

De los *Adjetivos* usados como *Substantivos*.

El Adjetivo *que usado*
Como Substantivo *fuere*,
Al Género *se refiere*
Del Substantivo *callado*.
Así Masculino al Mes,
Y otros muchos, *qual* Mortalis;
Femenino así á Vocalis,
Y Neutro á Profundum *ves*.

Los Nombres *Adjetivos*, usados como *Substantivos*, tienen el mismo *Género* que los *Substantivos* callados á que se refieren. Y así los Nombres de los *Meses* son *Masculinos*, por referirse al Substantivo callado *Mensis*, como *Januarius*, *Februarius* &c. y otros muchos Nombres, como *Mortalis*, el mortal, porque se refiere á *Homo*. Así se notan varios *Femeninos*, como *Vocalis*, la vocal, por referirse á *Littera*, la letra; y en fin algunos *Neutros*, como *Profundum*, por suponer callado el *Substantivo Mare*.

RE-

REGLA XIII.

De los Compuestos, y Diminutivos.

1. *Del* Simple *todo* Compuesto
Siempre el Género *conserva*;
2. *Aunque* Meridiès *no observa*,
Compes, *ni* Lagopus *esto*.
3. *Tambien sigue comunmente*
El Nombre Diminutivo
En Género *al* Primitivo;
Ménos tal qual diferente.

1. Los Nombres *Compuestos* conservan comunmente el *Género* de los *Simples* de que se componen. : v. g. *Abusus*, el abuso, es *Masculino*, como *Usus*, el uso; *Inimicitia*, la enemistad, *Femenino*, como *Amicitia*, la amistad; *Cognomen*, el sobrenombre, *Neutro*, como *Nomen*, el nombre.

2. Exceptúanse algunos, aunque pocos, como *Meridies*, el mediodía, que solo es *Masculino*, siendo su Simple *Dies* ambiguo; *Compes*, el grillete, *Femenino*, aunque su Simple *Pes*, el pie, sea *Masculino*; *Lagopus*, cierta yerba, y ave, *Femenino*, aunque su Simple Griego *Pous podos*, el pie, sea *Masculino*.

3. Los *Diminutivos* siguen igualmente el *Género* de sus *Primitivos*, como *Urcéolus*, el jarrito, el de *Urceus*, el jarro; *Arcula*, la arquita, el de *Arca*, la arca; *Flabellum*, el abanico, el de *Flabrum*, el aire: ménos tal qual, como *Ranúnculus*, el ranaquajo, que es *Masculino*, aunque su Primitivo *Rana* sea *Femenino*.

REGLA XIV.

De los Nombres *Indeclinables*.

1. *Por* Neutro *se ha de tener*
Qualquier Nombre Indeclinable

Subs-

Substantivo, *ménos que hable*
De Varon, *ó de* Muger;
2. *Y por* Neutra *finalmente*
Qualquiera voz que se vea
Puesta por Nombre, *ó que sea*
Tomada materialmente.

1. Qualquiera Nombre Substantivo *Indeclinable* es *Neutro*, como *Gummi*, la goma; ménos que sea Proprio de *Varon*, como *Sem*, uno de los hijos de Noé; ó de *Muger*, como *Judith*.

2. Y asimismo es *Neutra* qualquiera voz que no sea *Nombre*, y se tome por tal, como *Scire tuum*, tu saber; *Aliud cras*, otro mañana; ó bien qualquiera que esté tomada *materialmente*, esto es por voz sola, sin atender á su significacion, v. g. *Mus monosyllabum*, *Mus* palabra monosílaba.

CAP. XXIII.

REGLAS PARTICULARES.

De los *Géneros* de los Substantivos segun sus Terminaciones.

REGLA I.

De los Nombres en *A* y en *E* de la *Primera* y *Tercera* Declinacion.

1. *Los Nombres de la* Primera
En A *y* E *son* Femeninos,
(*Salvo en* TA *dos* Masculinos:)
2. Neutros *los de la* Tercera.

1. Los de la *Primera* Declinacion acabados en *A* y en *E* son *Femeninos*, como *Terra*, *æ*, la tierra; *Grammátice*, *es*, la

la Gramática; ménos dos acabados en *TA*, es á saber *Cometa*, el cometa, *Planeta*, el planeta, que son *Masculinos*.

2. Los de la *Tercera*, acabados igualmente en *A* y en *E*, son *Neutros*, como *Poema*, *atis*, el poema, *Mare*, *is*, el mar.

REGLA II.

De los acabados en O.

1. *Los acabados en* O,
Qual Sermo, *son* Masculinos;
2. *Mas nota por* Femeninos
Los que en DO *acaban*, *y en* GO,
Como Dulcedo, *y* Origo;
Sacando de aquellos Udo,
Ordo, Burdo, Cardo, Cudo;
Y de estos Hárpago *y* Ligo.
Caro, *y* Echo, *y los Verbales*
En IO *tambien lo son*;
Y de esta Terminacion
Diferentes Nominales.
3. *De* Lugar *el Nombre vario*
Suele Masculino *hallarse*,
Como Sulmo; *pero usarse*
Femenino *es lo ordinario*.

1. Los Nombres acabados en *O* son generalmente *Masculinos*.

2. Pero se exceptúan por *Femeninos* los acabados en *DO* y en *GO*, ménos los *Masculinos* siguientes: *Udo*, la abarca; *Ordo*, el órden; *Burdo*, el macho, ó mula roma; *Cardo*, el quicio; *Cudo*, el morrion de cuero; *Hárpago*, el garfio, y *Ligo*, el azadon. Tambien son *Femeninos Caro*, la carne, y *Echo*, el eco, y los Nombres *Verbales* acabados en *IO*, como *Legio*, la legion, (del Verbo *Lego*) y *Regio*, la region (del Ver-

Verbo *Rego*) y principalmente los Derivados de los *Supinos*, ó *Participios* de Pretérito, como *Oratio*, la oracion, de *Oratum*; *Confessio*, la confesion, de *Confessus*. Y asimismo diferentes *Nominales* acabados tambien en *IO*, como *Ditio*, el señorío, de *Dis*; *Communio*, la comunion, de *Communis*.

3. Los Nombres Proprios de *Lugar* son algunas veces *Masculinos* segun su *Terminacion*, como *Sulmo*; la ciudad de Sulmona; pero ordinariamente son *Femeninos*, por referirse al Nombre *General Urbs*, como *Tárraco*, Tarragona.

REGLA III.

De los acabados en C, D, L y T.

1. *Los en* C, D, L *y* T
Corren Neutros *por igual*;
2. *Salvo* hic Mugil, Sol, *y* Sal,
Que apénas Neutro *se ve*.

1. Los acabados en *C*, *D*, *L* y *T* son *Neutros*, como *Lac*, la leche; *Pulpud*, nombre de cierta ciudad; *Animal*, el animal; *Caput*, la cabeza.

2. Excepto *Mugil*, el pez mújol; *Sol*, el sol, y *Sal*, la sal, que son *Masculinos*; aunque *Sal* se encuentra alguna vez *Neutro*.

REGLA IV.

De los acabados en *UM* y en *ON* de la Segunda Declinacion.

Los en UM, *y el* Griego *en* ON,
Que por Segunda *declino*,
Y se muda en UM Latino,
Son Neutros *sin excepcion*.

Los acabados en *UM* son Neutros, como *Templum*, y asimismo los *Griegos* en *ON* de la *Segunda*, que mudan esta

Terminacion en la *Latina UM*, como *Idolon*, *Idolum*, el ídolo.

REGLA V.

De los acabados en N de la Tercera.

1. *Los de la* Tercera *en* N
Masculinos *se han de usar*;
2. *Pero el Proprio de* Lugar
Por Femenino *se tiene.*
3. Icon, y Sindon *se miren*
Asimismo como tales;
Y en esto corran iguales
Aëdon, Alcyon, y Siren.
4. Neutros, *en fin*, *se reputen*
Los acabados en MEN;
Y fuera de estos, *tambien*
Inguen, Unguen, Pollen, Gluten.

1. Los de la *Tercera* acabados en *N* son *Masculinos*, como *Paean*, el himno de Apolo; *Pecten*, el peine; *Delphin*, el delfin; *Canon*, el cánon.

2. Pero los *Proprios* de *Lugar* son Femeninos, como *Trœzen*, la ciudad de Trezina; *Sálamin*, la isla de Salamina; *Bábylon*, Babilonia.

3. Tambien son Femeninos *Icon*, la imágen; *Sindon*, la sábana; *Aëdon*, el ruiseñor; *Alcyon*, el alcion, y *Siren*, la Sirena.

4. Finalmente los acabados en *MEN* son Neutros, como *Nomen*, el nombre; y fuera de estos, *Inguen*, la ingle; *Unguen*, el unguento; *Pollen*, la flor de la harina, y *Gluten*, el engrudo.

REGLA VI.

De los acabados en *AR*, *IR*, *UR*.

Los

1. *Los en* AR, IR, UR *son* Neutros;
2. *Ménos* Astur, Pagur, Turtur,
Que al Masculino *se aplican*
Con Salar, Furfur y Vultur.

1. Los acabados en *AR*, *IR*, *UR* son *Neutros*, como *Calcar*, la espuela; *Hir*, la palma de la mano; *Ebur*, el marfil.

2. Ménos los siguientes Masculinos: *Astur*, el azor, ave; *Pagur*, cierto pez; *Turtur*, la tórtola; *Salar*, el salmonete; *Furfur*, el salvado, y *Vultur*, el vuitre.

REGLA VII.

De los acabados en *ER*.

1. ER Masculino *en qualquiera*
Declinacion se reputa;
2. *Solo* Neutros *sin disputa*
Son estos de la Tercera.
Ver, Acer, Laser, Cadaver,
Cicer, Piper, Siler, Suber,
Jader, Tuder, Verber, Uber,
Iter, Spinther, *y* Papaver.

1. Los acabados en *ER*, sean de la *Segunda*, ó de la *Tercera* Declinacion, son *Masculinos*, como *Ager*, *agri*, el campo; *Carcer*, *eris*, la cárcel.

2. Solo son *Neutros* los siguientes de la *Tercera*: *Ver*, la primavera; *Acer*, el azre; *Laser*, el benjuí; *Cadaver*, el cadáver; *Cicer*, el garbanzo; *Piper*, la pimienta; *Siler*, especie de junco; *Suber*, el alcornoque; *Jader*, el rio Salona; *Tuder*, la ciudad de Todi; *Verber*, el azote; *Uber*, la teta; *Iter*, el camino; *Spinther*, el bracelete; y *Papaver*, la adormidera.

REGLA VIII.

De los acabados en *OR*.

1. OR Masculino *es*, *qual* Decor.
2. Solo *sacarás* hæc Arbor,
Y por Neutros *quatro mas*
Cor, Ador, Æquor, *y* Marmor.

1. Los acabados en *OR* son *Masculinos*, como *Decor*, la hermosura.

2. Exceptúanse solo *Arbor*, el árbol, por *Femenino*; y por *Neutros* estos quatro: *Cor*, el corazon; *Ador*, especie de trigo; *Æquor*, la llanura; y *Marmor*, el mármol.

REGLA IX.

De los acabados en *AS*.

1. AS *se ofrece en la* Primera
Sin excepcion Masculino;
2. *Y al contrario* Femenino
Comunmente en la Tercera.
3. Hic *pide* As, Vas, *y á este paso*
El AS *que en* ANTIS *creciere*.
4. *Hoc* Erysípelas *quiere*,
Artócreas, *y* Vas, *vaso*.

1. Los acabados en *AS* de la *Primera* Declinacion son siempre *Masculinos*, como *Tyaras*, *æ*, la tiara.

2. Los de la Tercera comunmente *Femeninos*, como *Pietas*, *atis*, la piedad.

3. Pero de estos se exceptúan por Masculinos *As*, *assis*, el as; *Vas*, *vadis*, el fiador, y los que hacen el Genitivo en *ANTIS*, como *Adamas*, *adamantis*, el diamante.

4. Por *Neutros Erysípelas*, la erisipela; *Artócreas*, el manjar compuesto de pan y carne, y *Vas*, *vasis*, el vaso.

RE-

REGLA X.

De los acabados en *ES*.

1. *Será todo Nombre en* ES
Femenino, *qual* Cæsaries;
2. *Pero* Masculinos Paries,
Impes, Meridies, *y* Pes:
Con estos juntar no dudes
Cespes, Merges, Stipes, Ames,
Limes, Palmes, Termes, Trames,
Fomes, Poples, Gurges, Tudes.
3. *A los mismos seguirán*
Los Griegos *de la* Primera,
Qual Planetes, *ó* Tercera,
Qual Magnes, *la piedra iman.*
4. *Solo son del* Neutro *amantes*
Æs, Cacoëthes, Nepenthes,
Pánaces, *y diferentes*
En MANES, PHANES, *y en* ANTES.

1. Los acabados en *ES* son *Femeninos*, como *Cæsaries, riei*, la cabellera.

2. Pero son *Masculinos Paries*, la pared; *Impes, etis*, el ímpetu; *Meridies*, el mediodía; *Pes*, el pie; *Cespes*, el césped; *Merges*, el manojo de espigas; *Stipes*, el tronco; *Ames*, la estaca para las redes; *Limes*, el límite; *Palmes*, el sarmiento; *Termes*, la rama; *Trames*, la senda; *Fomes*, la yesca; *Poples*, la corva; *Gurges*, el remolino, y *Tudes*, el martillo.

3. Tambien siguen el *Género* de estos los *Griegos* de la *Primera* Declinacion, como *Planetes, æ*, el planeta; y los de la *Tercera*, como *Magnes, etis*, la piedra iman.

4. *Neutros* son *Æs*, el metal; *Cacoëthes*, la mala costumbre; *Nepenthes*, la yerba nepentes; *Pánaces*, la panacea;

y

y asimismo varios *Griegos* acabados en *MANES*, *PHANES*, y *ANTES*, como *Hippomanes*, *Solecophanes*, *Minyantes*, &c.

REGLA XI.

De los acabados en *IS* y en *YS*.

1. IS *con* I *Latina*, *ó Griega*
Comunmente es Femenino;
2. *Pero nunca al* NIS *Latino*
El Masculino *se niega*;
3. *Ni tampoco á* Lapis, Callis,
Cúcumis, Caulis, *ó* Colis,
Delphis, Fascis, Fustis, Follis,
Axis, Múgilis, Aqualis;
Sanguis, Unguis, Sentis, Ensis,
Piscis, Postis, Pulvis, Pollis,
Vectis, Vermis, Vomis, Collis,
Glis, Orbis, Torris y Mensis.

1. Los acabados en *IS* con *I* Latina, ó en *YS* con *Y* Griega son comunmente *Femeninos*, como *Clavis*, la llave; *Chelys*, la guitarra.

2. Pero los *Latinos* acabados en *NIS*, son *Masculinos*, como *Panis*, el pan; á diferencia de los *Griegos*, que son *Femeninos*, como *Tyrannis*, la tiranía.

3. Tambien son *Masculinos* los siguientes: *Lapis*, la piedra; *Callis*, la senda; *Cúcumis*, el cohombro; *Caulis*, ó *Colis*, el tallo; *Delphis*, el delfin: *Fascis*, el haz; *Fustis*, el palo; *Follis*, el fuelle; *Axis*, el exe; *Múgilis*, el mújol; *Aqualis*, el jarro del agua; *Sanguis*, la sangre; *Unguis*, la uña; *Sentis*, la zarza; *Ensis*, la espada; *Piscis*, el pez; *Postis*, la jamba de la puerta; *Pulvis*, el polvo; *Pollis*, la flor de harina; *Vectis*, la palanca; *Vermis*, el gusano; *Vomis*, la reja del arado; *Collis*, el collado; *Glis*, el liron; *Orbis*, el circulo; *Torris*, el tizon, y *Mensis*, el mes.

RE-

REGLA XII.

De los acabados en *OS* de la Segunda Declinacion.

1. OS Griego *de la* Segunda
Unas veces Masculino,
Otras se ve Femenino,
Segun el uso lo funda,
Como hic Epodos, hæc Delos,
Y á este tenor diferentes.
2. Neutros *se hallan los siguientes*:
Argos, Chaos, Epos, Melos.

1. Los Griegos acabados en *OS* de la *Segunda* Declinacion no tienen *Genero* determinado; y así unos son *Masculinos*, como *Epodos*, poesía lírica; y otros *Femeninos*, como *Delos*, la isla de Delos.

2. Hállanse *Neutros Argos*, la ciudad de Argos; *Chaos*, el caos; *Epos*, el poema épico; *Melos*, la melodía.

REGLA XIII.

De los acabados en *OS* de la Tercera.

1. OS *que á la* Tercera *toca*,
Es Masculino, *qual* Mos;
2. *Ménos* hæc Arbor, Cos, Dos;
Ménos hoc Os, *hueso y boca.*

1. Los acabados en *OS* de la *Tercera Declinacion* son *Masculinos*, como *Mos*, la costumbre.

2. Exceptúanse por *Femeninos Arbos*; el árbol; *Cos*, la piedra de amolar, y *Dos*, la dote; y por *Neutros Os*, *ossis*, el hueso, y *Os*, *oris*, la boca.

RE-

REGLA XIV.

De los acabados en *US* de la Segunda y Quarta Declinacion.

1. *Los en* US *son* Masculinos
En la Segunda *y la* Quarta;
2. *Mas* Acus *de esto se aparta,*
Y Manus *por* Femeninos.
Alvus *tambien*, Vannus, Humus,
Tribus, Pórticus, *y* Domus;
3. *Lugar*, *y Arbol*, *como* Pomus,
Ménos hic Pontus, hic Dumus.
4. *Varios Griegos*, *qual* Papyrus,
Pharus, *y el Compuesto de* Odos,
5. *Y dos* Neutros *entre todos*
Que son Pélagus y Virus.

1. Los acabados en *US* de la *Segunda* y *Quarta* Declinacion son *Masculinos*, como *Campus*, *i*, el campo; *Fructus*, *us*, el fruto.

2. Pero son *Femeninos* los siguientes: *Acus*, *us*, la aguja; *Manus*, la mano; *Alvus*, el vientre; *Vannus*, la zaranda; *Humus*, la tierra; *Tribus*, la tribu; *Pórticus*, el pórtico, y *Domus*, la casa.

3. Y asimismo los Nombres de *Lugares* y *Arboles*: los de *Lugares*, como *Saguntus*, la ciudad de Sagunto; *Rhodus*, la isla de Ródas; *Ægiptus*, el Egipto; ménos *Pontus*, la region del Ponto, que es *Masculino*: los de *Arboles*, como *Pomus*, el árbol frutal; *Quercus*, *us*, la encina; ménos *Dumus*, el espino, que es *Masculino* tambien.

4. Igualmente son *Femeninos* diferentes Griegos, como *Papyrus*, el papel; *Pharus*, el faro, y los Compuestos de la voz Griega *Odos*, el camino, como *Méthodus*, el método; *Synodus*, el sínodo.

Neu-

5. *Neutros* solamente se hallan *Pélagus*, el mar; *Virus*, el xugo.

REGLA XV.

De los acabados en *US* de la Tercera.

1. US *de* Tercera, *como* Opus,
Es Neutro; (2) *mas* Lepus, Mus,
Y los Compuestos de Pus
Llevan hic, *ménos* Lagopus.
3. Tellus, *y aquellos que crecen*
En AUDIS, UDIS, *y en* UTIS,
Qual Juventus, juventutis,
Femeninos *se establecen.*
4. *El Proprio, en fin, de Lugar,*
Que crece en UNTIS, *es vario:*
Pessinus hic; *y al contrario*
Amathus hæc *debe usar.*

1. Los acabados en *US* de la *Tercera* Declinacion son *Neutros*, como *Opus*, *eris*, la obra.

2. Pero son *Masculinos Lepus*, la liebre; *Mus*, el raton, y los Compuestos de la voz Griega *Pous*, *podos*, el pie, como *Pólypus*, *odis*, el pulpo; excepto *Lagopus*, ave y yerba, que es *Femenino*.

3. Tambien son *Femeninos Tellus*, la tierra, y los que hacen su Genitivo en *AUDIS*, *UDIS*, y *UTIS*, como *Laus*, *laudis*, la alabanza; *Palus*, *udis*, la laguna; *Juventus*, *utis*, la juventud.

4. Los Proprios de *Lugar* que le hacen en *UNTIS*, son varios: unos *Masculinos*, como *Pessinus*, *untis*, la ciudad de Posene; otros *Femeninos*, como *Amathus*, *untis*, la ciudad de Limiso.



REGLA XVI.

De los acabados en *S* precedida de otra Consonante.

1. *Nombres que en* S *terminan*
Despues de otra consonante,
Llevan hæc; (2) *con* hic, *no obstante*,
Estos catorce caminan:
Chalybs, Cinips, Gryps, *y* Fons,
Dens, *y por azada* Bidens,
Helops, Hydrops, Merops, Tridens,
Nefrens, Rudens, Mons, *y* Pons.

1. Los acabados en *S* despues de otra *consonante* son *Femeninos*, como *Urbs*, la ciudad; *Hyems*, el hibierno, &c.

2. Pero son *Masculinos Chalybs*, el azero; *Cinips*, el mosquito; *Grys*, el grifo; *Fons*, la fuente; *Dens*, el diente; *Bidens*, por la azada; *Helops*, cierto pez; *Hidrops*, la hidropesía; *Merops*, el abejaruco; *Tridens*, el tridente; *Nefrens*, el lechon que no puede todavía mascar; *Rudens*, el cable; *Mons*, el monte; y *Pons*, la puente.

REGLA XVII.

De los acabados en *X*.

1. *Los en* X, *como* Lex,
Requieren hæc; (2) *mas* hic, Calix,
Fornix, Oryx, Spadix, Calyx,
Coccyx, Phœnix, Volvox, Grex;
3. *Y Disílabos en* AX,
O bien EX; *ménos* hæc Alex,
Ilex, Forfex, Vibex, Vitex,
Fornax, Símilax, *y* Carex.

Los

1. Los acabados en *X* sola, ó precedida de *N*, de qualquier terminacion y número de sílabas que sean, son *Femeninos*, como *Lex*, la léi; *Phalanx*, la falange; *Supellex*, *Viviradix*, *Vox*, *Crux*.

2. Pero son *Masculinos Calix*, la taza; *Fornix*, la bóveda; *Oryx*, la cabra montés; *Spadix*, el palmito, *Calyx* (con Y Griega) el boton de la flor; *Coccyx*, el cuclillo; *Phœnix*, el fénix; *Volvox*, el gusano revolton; *Grex*, el rebaño.

3. Tambien lo son los de dos sílabas acabados en *AX*, ó en *EX*, como *Abax*, el aparador; *Pollex*, el dedo pulgar; ménos los siguientes, que son *Femeninos*: *Alex*, ó *Halex*, cierto pez, ó salsa hecha con él; *Ilex*, la encina; *Forfex*, la tixera; *Vibex*, el verdugon; *Vitex*, el agnocasto, yerba; *Fornax*, la fragua; *Similax*, la planta esmílace, y *Carex*, el carrizo.

REGLA XVIII.

De los Nombres solo Plurales.

1. I, *como* Fasti, *en Plural*
Masculino *le supongo.*
2. Femenino *es* Æ *diptongo*;
3. ES, *y* US *varios*; (4) A Neutral.

1. Los Nombres que solo tienen Número *Plural*, y éste acabado en *I*, son *Masculinos*, como *Fasti*, los fastos.

2. Los que le hacen en *Æ diptongo* son *Femeninos*, como *Calendæ*, las calendas.

3. Los que le acaban en *ES* y en *US* varían en el *Género*. Los hai en *ES Masculinos*, como *Antes*, las hileras; y *Femeninos*, como *Grates*, las gracias. Los hai en *US Masculinos*, como *Artus*, los miembros; y *Femeninos*, como *Idus*, los idus. Y para saber los *Géneros* que les corresponden, véase la *Lista de los Nombres faltos de Singular*.

4. Los acabados en *A* son *Neutros*, como *Arma*, las armas.

REGLA XIX.

De los Nombres de Género Ambiguo.

1. *Quatro suertes hai de* Ambiguos.
Hic, *ó bien* hæc *piden* Anguis,
Clunis, Corbis, Finis, Torquis,
Scrobs, Phaselus, *y* Canalis,
Dama, Talpa, Colus, Grossus,
Rubus, Bárbitos, Grus, Ales,
Palumbes, Quádrupes, Dies,
Linter, Margo, Serpens, Adeps,
Limax, Cortex, Imbrex, Obex,
Pumex, Rumex, Silex, Sandix,
Lynx, *y* Lodix, Tradux, Hystrix,
Onyx, Sardonyx, *y* Varix.
2. Hic, Hoc, Anxur, Sal, Nar, Vulgus:
3. Hæc, Hoc, Atriplex *y* Gadir.
4. Penus, Animans, *y* Specus
A los tres Géneros *hacen.*

1. Los Nombres de Género *Ambiguo* son de quatro maneras: *Masculinos*, ó *Femeninos* todos los siguientes: *Anguis*, la serpiente; *Clunis*, la nalga; *Corbis*, el cesto; *Finis*, el fin; *Torquis*, el collar; *Scrobs*, ó *Scrobis*, el hoyo; *Phaselus*, la navecilla; *Canalis*, la canal; *Dama*, el gamo; *Talpa*, el topo; *Colus*, la rueca; *Grossus*, el higo por madurar; *Rubus*, la zarza; *Bárbitos*, la cítara; *Grus*, la grulla; *Ales*, el ave; *Palumbes*, la paloma torcaz; *Quádrupes*, la bestia de quatro pies; *Dies*, el dia; *Linter*, la canóa; *Margo*, la márgen; *Serpens*, la serpiente; *Adeps*, la gordura; *Limax*, el caracol; *Cortex*, la corteza; *Imbrex*, la teja; *Obex*, el obstáculo; *Pumex*, la piedra pómez; *Rumex*, la romaza, yerba; *Silex*, el pedernal; *Sandix*, cierto color roxo; *Lynx*, el lince; *Lodix*, la manta; *Tradux*, el mugron; *Hystrix*, el puer-

puerco espin; *Onyx*, la piedra ónix; *Sardonyx*, la sardonix, y *Varix*, la vena hinchada.

2. *Masculinos*, ó *Neutros*, *Anxur*, la ciudad de Terracina; *Sal*, la sal; *Nar*, el río Nera, y *Vulgus*, el vulgo.

3. *Femeninos*, ó *Neutros*, son *Atriplex*, la yerba harmuelles, y *Gadir*, Cádiz.

4. Y, en fin, de todos tres Géneros *Penus*, la provision, (aunque este solamente es *Neutro* quando hace *pénoris* en Genitivo;) *Animans*, el animal, y *Specus*, la cueva.

REGLA XX.

Que contiene una Lista de los que mudan de Género, mudando de Significacion.

Nombres hai de especie rara,
Que mudando de Accepcion,
Mudan de Género; *y son*
Los que esta Lista declara.
ADRIA *con* HÆC *es* Ciudad;
Con HIC, Golfo Veneciano.
BIDENS con HIC, azadon;
Con HÆC, *la* res de dos años.
HÆC BOMBYX *dice la* seda;
HIC BOMBYX *dice el* gusano.
HÆC CALX *denota la* cal;
HIC, HÆC CALX, talon, *ó* cabo.
HIC, HÆC CUPIDO, codicia;
HIC CUPIDO, *el* Dios vendado.
HÆC FICUS, higuera, *ó* higo;
HIC FICUS, llaga *nombramos.*
HIC FLAMEN, *el* Sacerdote;
HOC FLAMEN, *el* soplo, ó flato.

HÆC

HÆC JUBA, clin, ó melena;
HIC JUBA, Rei Africano.
HIC MALUS *expresa el* mástil,
Como HÆC MALUS *el* manzano.
HÆC OPTIO, eleccion; HIC OPTIO
El Ayuda *en algun cargo.*
HIC PHASELUS, *la* judía;
HIC, HÆC PHASELUS, *el* barco.
POPULUS *con* HIC, *el* pueblo;
Con HÆC, *el* álamo blanco.
HIC SCÆVA, *el* hombre zurdo;
HÆC SCÆVA, izquierda mano.
HIC SEPS, *una* sierpecilla;
HÆC SEPS, *la* barda, ó vallado.
HIC *lleva* STIRPS *por* linage;
HIC, HÆC *por* tronco *tomado.*
HIC á TIGRIS, *quando es* rio;
HIC, HÆC, *si es* fiera, *le damos.*
TUBER, *por* árbol, HÆC *pide*;
HIC, *por la* fruta *de este árbol*;
Hoc, *notando* criadilla
De tierra, tumor, ó callo.
UNIO, *en fin*, *es* Masculino,
Si á la perla *le aplicamos*;
Femenino, *por* cebolla,
Unidad, ó union *usado.*

REGLA XXI.

De los que sin mudar de Significacion, mudan de Género, segun mudan de Declinacion, ó Terminacion.

Otros

1. *Otros diversos se ven:*
Que sin mudar de Accepcion,
Mudando Declinacion,
Mudan Género *tambien*;
2. *Siendo esto mas especial*
En algunos, como Schema,
Pascha, Penus, *y* Diadema,
Que no mudan el final.
3. *Otros por ser diferente*
Solo su Terminacion,
Sin mudar Declinacion,
Mudan Género *igualmente.*

1. Otros Nombres hai que sin mudar de *Significacion*, mudan de *Género*, porque mudan de *Declinacion*, como *hæc Cæpa*, *æ*, *hoc Cæpe*, *is*, la cebolla; *hic Acinus*, *i*, *hæc Acina*, *æ*, el granillo de la uva.

2. Y esto es mas notable en algunos que aunque muden de *Declinacion*, no mudan de *Terminacion*, como *hæc Schema*, *æ*, *hoc Schema*, *atis*, la figura; *hæc Pascha*, *æ*, *hoc Pascha*, *atis*, la pascua; *hic*, *hæc Penus*, *us*, *hoc Penus*, *oris*, la despensa, ó provision; *hæc Diadema*, *æ*, *hoc Diadema*, *atis*, la diadema.

3. Otros hai, en fin, que sin mudar de *Declinacion*, mudan de *Género*, solo porque tienen la *Terminacion* diferente, como *hic Galerus*, *i*, *hoc Galerum*, *i*, el sombrero; *hæc Præsepes*, *is*, *hoc Præsepe*, *is*, el pesebre.

CAP. XXIV.

De los Géneros á que se aplican los Adjetivos, segun ciertas Terminaciones.

REGLA I.

De los Géneros de algunos acabados en *ER*.

Acer,

Acer, Alacer, Pedester,
Céleber, *y los de* Salus,
Campus, Sylva, Terra *y* Palus,
Celer, Vólucer, *y* Equester,
Si el uso vario advertis,
A veces al Femenino
Juntan ER, *y al* Masculino
La Terminacion en IS.

Estos Adjetivos, que quedan explicados en el *Cap. V. Regla II.* corresponden comunmente á los tres *Géneros*, segun sus tres Terminaciones *ER*, *IS*, *E*, como *Acer*, *acris*, *acre*. Pero algunas veces aplican al *Femenino* la Terminacion en *ER*, como *Acer hyems*, el hibierno riguroso; y al contrario la *Femenina* en *IS* al *Masculino*, como *Locus célebris*, el lugar célebre.

REGLA II.

De los acabados en *OR* y en *IX*.

OR *al Género* Primero
Ultor *y* Victor *aplican*;
IX *al* Segundo *dedican*,
Y en algun Caso al Tercero.

Los Adjetivos *Ultor*, *ultrix*, y *Victor*, *victrix* aplican la Terminacion *OR* al Género *Masculino*, como *Exércitus ultor*, el exército vengador; *Exércitus victor*, el exército victorioso. La Terminacion *IX* al *Femenino*, como *Manus ultrix*, la mano vengadora; *Manus victrix*, la mano victoriosa. Y tambien aplican esta misma al *Neutro* en algunos Casos, esto es en *Ablativo* de Singular, como *Victrici ferro*, con hierro victorioso, y en los del Plural acabados en *A*, y en *IBUS*, como *Arma ultricia*, las armas vengadoras; *Armis victricibus*, con armas victoriosas.

RE-

REGLA III.

De los Nacionales.

1. Hic *piden los* Nacionales
Con una *Terminacion.*
2. Hic, hæc Ligus, *y* Arcas *son*
Con Samnis, *y* Phryx *iguales.*
3. Cæres; *los que en* ANTIS *crecen*;
Y en S *los terminantes*
Que N, *ó* R *llevan ántes*,
Hic, hæc, hoc *siempre apetecen.*
4. *El de* dos, *quando remata*
La segunda *en* AS, IS, A,
Hic *á la* primera *da*,
Hæc *reparte á la* inmediata.

1. Los Adjetivos *Nacionales* de *una* Terminacion la aplican solo al *Masculino*, como *Geta*, el Godo; *Macedo*, el Macedonio; *Astur*, el Asturiano, &c. y así *Geta* significa el Godo, y nó la Goda.

2. Exceptúanse *Ligus*, *Arcas*, *Samnis*, y *Phryx*, porque aplican igualmente su Terminacion al *Masculino*, y *Femenino*, como *Ligus*, el Ginoves, y la Ginovesa; *Arcas*, el Arcade, y la de Arcadia; *Samnis*, el Samnite, y la Samnite; *Phryx*, el Frigio, y la Frigia.

3. Y asimismo los siguientes, porque la aplican á los tres *Géneros*: *Cæres*, *itis*, lo de Cervetere; los que hacen el cremento en *ATIS*, como *Urbinas*, *atis*, lo de Urbino; y los acabados en *S* precedida de *N*, ó *R*, como *Laurens*, lo de Laurento; *Tiburs*, lo de Tiboli.

4. En los *Nacionales* de *dos* Terminaciones, quando la *segunda* es en *AS*, *IS*, *A*, la *primera* se aplica al *Masculino*, y la *segunda* al *Femenino*, como *Tros*, el Troyano, *Troas*, la Troyana; *Persa*, el Persiano, *Persis*, la Persiana; *Lacon*,

el Lacedemonio, *Lacæna*, la Lacedemonia; *Cres*, el Cretense, *Cressa*, la Cretense; *Phœnix*, el Fenicio, *Phœnissa*, la Fenicia.

CAP. XXV.

De los Irregulares en la Declinacion.

REGLA I.

De los varios modos de esta Irregularidad.

Como Irregular, *sin duda*,
El Nombre se considera
Quando sus Casos *altera*,
O Declinaciones *muda*.

REGLA II.

De los que alteran sus Casos en el Plural.

1. Ambo *y* Duo *llevan* OBUS.
Y ABUS *tambien en vez de* IS:
2. Vires, rium, ribus Vis,
Y Bos *hace* boum, bobus.

1. *Ambo*, ambos, hace en el *Dativo* de *Plural ambobus* y *ambabus*; y *Duo*, dos, *duobus*, y *duabus*.

2. *Vis*, la fuerza, hace en el *Plural Vires*, *virium*, *viribus*, y *Bos*, el buei, *boum*, *bobus*, ó *bubus* sincopado.

REGLA III.

De los que mudan de Declinacion en el Plural.

1. Júgerum, júgeri *funda*
Su Plural en la Tercera;

Y,

2. *Y, por contraria manera,*
Vas, vasis *en la* Segunda.

1. *Júgerum*, *i*, la yugada, de la *Segunda* Declinacion en el *Singular*, es de la *Tercera* en el *Plural*; y así hace en este *Júgerum*, *jugéribus*, y no *jugerorum*, *júgeris*.

2. *Vas*, *vasis*, el vaso, que es de la *Tercera* en el *Singular*, es de la *Segunda* en el *Plural*; y así hace en este *Vasorum*, *vasis*, y no *Vasium*, *vásibus*.

REGLA IV.

De la Declinacion de *Domus*.

Domus, *de* Segunda *y* Quarta,
Algunas Terminaciones
De entrambas Declinaciones
Admite, y otras descarta.

En la forma siguiente:

Num. Singular.

Nom. *Domus*, la casa.
Gen. *Domus*; y *Domi*, solo quando se habla del lugar donde se está.
Dat. *Domui*.
Acus. *Domum*.
Voc. *Domus*.
Abl. *Domo*, y antiguamente *Domu*.

Num. Plural.

Nom. *Domus*.
Gen. *Domorum*, y *Domuum*.
Dat. *Dómibus*,

Acus. *Domos*, y *Domus.*
Voc. *Domus.*
Abl. *Dómibus.*

CAP. XXVI.

De los Irregulares en el Género.

REGLA UNICA.

De los que varían de Género en el Plural.

1. *Con* Géneros *diferentes*
Corren varios en Plural,
Negándose al general
Precepto; *y son los siguientes*:
2. Dyndimus *el* Neutro *admite*,
Con Mœnalus *y* Pangæus;
Taygetus *quiere lo mismo*,
Como Mássicus, Avernus;
3. *Y otros Proprios de* Lugar,
Cuyos principios son estos:
Isma, Garga, Tarta, Tæna,
Y en RUS *suenan los extremos.*
4. *Tambien* Pérgamus, Supellex
Y Cárbasus, *admitiendo*
En Singular Femenino,
En Plural admiten Neutro.
5. *El* Masculino, Argos, Crocum,
Porrum, Elysium, *y* Cœlum.
6. *El mismo*, *ò bien* Neutro *quieren*
Jocus, Locus, Rastrum, Frænum.
7. Nundinum, *como* Delicium,
Y Epulum *tambien con ellos*,

Al

Al Femenino *en Plural*
Se aplican con uso opuesto.
8. *De* Balneum *nacen* balnea,
Y balneæ *al mismo tiempo*;
Y Sal, *ambiguo*, *de* sales,
Nó de salia, *ofrece exemplos.*

1. Los siguientes tienen el *Género* diferente en el *Plural* contra la regla.

2. Tienenle *Neutro*, aunque son *Masculinos* en el *Singular*, los Nombres Proprios de *Lugar* contenidos en la II. Copla; y así hacen en el *Plural Dyndima*, *Mænala*, *Pangæa*, *Taygeta*, *Mássica*, *Averna*.

3. Y otros, tambien Proprios, acabados en *RUS*, que son *Ismarus*, *Gárgarus*, *Tártarus*, *Tænarus*; y así hacen *Ismara*, *Gárgara*, *Tártara*, *Tænara*.

4. Tiénenle asimismo *Neutro*, aunque *Femeninos* en el *Singular*, *Pérgamus*, la ciudad, ó castillo de Troya; *Supellex*, la alhaja, y *Cárbasus*, el lino fino.

5. Tiénenle *Masculino*, aunque *Neutros* en el *Singular*, *Argos*, la ciudad de Argos; *Crocum*, el azafran; *Porrum*, el puerro; *Elysium*, el campo Elisio, y *Cælum*, el cielo; y así hacen en el *Plural Argi*, *Croci*, *Porri*, *Elyssii*, *Cæli*.

6. Admítenle igualmente *Masculino*, ó bien *Neutro*, aunque *Masculinos* en el *Singular*, *Jocus*, la chanza, y *Locus*, el lugar; y así hacen en el *Plural Joci*, ó *Joca*, *Loci*, ó *Loca*. Lo mismo usan, aunque *Neutros* en el *Singular*, *Rastrum*, el rastrillo, y *Frænum*, el freno; pues hacen *Rastri*, ó *Rastra*; *Fræni*, ó *Fræna*.

7. Quiérenle *Femenino*, aunque *Neutros* en el *Singular*, *Epulum*, el convite; *Delicium*, la delicia; y *Nundinum*, la feria; y así hacen en *Plural Epulæ*, *Deliciæ*, *Nundinæ*.

8. *Balneum*, aunque solo *Neutro* en el *Singular*, hace en el *Plural balnea*, ó *balneæ*; y *Sal*, aunque *Masculino*, ó *Neutro*, no hace *salia*, sino *sales*.

CA-

CAP. XXVII.

De los Nombres Defectivos.

Reglas Generales.

REGLA I.

De la Diferencia de los Defectivos.

Por su Defecto *notables*
Son los de Número *e casos*,
Los faltos de algunos Casos,
Y, *en fin*, *los* Indeclinables.

REGLA II.

De los Nombres Proprios faltos de Plural.

1. Proprios *de* Lugar *no tienen*
Plurales, *excepto si*
Fueren Plurales *por sí*,
O quando á muchos convienen.
2. *Tampoco los* Proprios *de* Hombres,
Si á muchos no comprehenden,
O por Figura *se extienden*,
Como Apelativos Nombres.

1. Los Nombres *Proprios* de *Lugar* carecen de *Número Plural*; á ménos que por su naturaleza sean solamente *Plurales*, como *Parisii*, Paris; *Venetiæ*, Venecia; *Bactra*, Budasan; ó convengan á muchos *Lugares*, como *Alexandria*, las Alexandrías, porque hai muchas ciudades de este nombre.

2. Tambien carecen de *Plural* los de *Hombres*, si no comprehenden á muchos, como *Antonii*, los Antonios, *Catones*, los Catones, &c. ó que por Figura Retórica se extiendan, como quando se dice *Alexandri*, los Alexandros; *Cæsares*,

res, los Césares; aunque no se hable mas que de *Alexandro* y de *César*.

REGLA III.

De los Nombres de Licores, Granos y Metales, faltos del mismo Número.

Licores, Granos, Metales,
Ménos algunos, *qual* Vinum,
Orichalcum, *y* Lupinum,
Rehusan tambien Plurales.

De Licores, como *Oleum*, el aceite; de Granos, como *Tríticum*, el trigo; de Metales, como *Aurum*, el oro; pues no se dice en *Plural Trítica*, *Olea*, *Aura*. Exceptúanse algunos, v. g. *Vinum*, el vino; *Orichalcum*, el oropel; *Lupinum*, el altramuz, que admiten en el *Plural Vina*, *Orichalca*, y *Lupina*, ó *Lupini*, &c.

REGLA IV.

De los Nombres de Artes y Ciencias, y otros, faltos del mismo Número.

Tambien van generalmente
Sin Plural *los Nombres de* Artes,
Ciencias, Virtudes *y* Vicios,
Como tambien los de Edades.

De *Artes*, como *Architectura*, la Arquitectura; de *Ciencias*, como *Philosophia*, la Filosofía: de *Virtudes*, como *Prudentia*, la prudencia: de *Vicios*, como *Avaritia*, la avaricia: y los de *Edades*, como *Infantia*, la infancia; *Senectus*, la vejez; pues no se dice en el *Plural Arquitecturæ*, *Philosophiæ*, &c.

RE-

REGLA V.

De los Indeclinables.

1. *Por* Indeclinables *cuenta*
Los en Y *Griega* y *Latina*;
El nombre que en U *termina*,
Aunque en Plural *lo desmienta*.

2. Fas, Nefas, Nugas, *y* Frit,
Pondo, Semis, *y estos siete*:
Cœpe, Mele, Tempe, Cete,
Abadir, Nequam, *y* Gith.

3. *Desde* quatro, *ademas de estos*,
Hasta ciento *el Numeral*;
Mille *Adjetivo plural*;
Tot *y* Quot *con sus Compuestos*.

4. Manna, Pascha, *y juntamente*
Lugares *en* IM *y en* T;

5. *Como toda voz que esté*
Tomada materialmente.

6. *De las lenguas peregrinas*
Qualquiera vocablo, en fin,
Sino se arregla al Latin;

7. Letras *Griegas y Latinas*.

8. *El* Indeclinable *suele*
Ser de todos Casos; *mas*
Solo hai tres *en* Secus, Fas,
Nefas, Tempe, Cete *y* Mele.

Indeclinables son los que carecen de todo *Caso* y *Número*, y se reducen á los siguientes.

1. Los que acaban en *Y* Griega, y en *I* Latina, como *Moly*, cierta yerba, *Gummi*, la goma; los en *U*, como *Genu*, aunque se declinan en el *Plural*.

Fas,

2. *Fas*, lo lícito, *Nefas*, lo ilícito; *Nugas*, chocarrero; *Frit*, el grano de la punta de la espiga; *Pondo*, el peso, ó libra; *Semis*, la mitad; y estos: *Cæpe*, la cebolla; *Mele*, las melodías; *Tempe*, Region amena de Tesalia; *Cete*, los peces grandes á modo de ballenas; *Abadir*, ó *Abaddir*, nombre de cierto Dios; *Nequam*, el malo; *Gith*, la neguilla.

3. Los *Numerales* desde *Quatuor* hasta *Centum* inclusive, y *Mille* Adjetivo de Plural. Asimismo *Tot*, tantos, *Quot*, quantos, con sus Compuestos, como *Tótidem*, *Aliquot*, *Quotquot*, &c.

4. *Manna*, el maná; *Pascha*, la pascua: Nombres Proprios de *Lugar* en *IM*, y en *T*, como *Cim*, cierto lugarcillo; *Nepet*, la ciudad de Nepi.

5. Toda voz tomada materialmente, como *Mus*, la palabra *Mus*; *Rodo*, la palabra *Rodo*.

6. Qualquier Nombre tomado de las lenguas estrañas á los Latinos, como *Abad*, Dios, tomado de la Siriaca; *Thot*, Júpiter, de la Egipcia; *Job*, *Isaac*, *Abraham*, *Hierusalem*, &c. de la Hebréa; bien que se pueden declinar á la *Latina*, conforme á las Reglas de los Nombres *Hebréos*.

7. Los nombres de las *Letras* Griegas, como *Alpha*, *Beta*, &c. Latinas, como *A*, *Be*, *Ce*, &c.

8. Aunque los *Indeclinables* correspondan generalmente á todos Casos; sin embargo *Secus*, el sexò, *Fas*, *Nefas*, *Tempe*, *Cete* y *Mele* admiten solo tres, que son *Nom.* *Acus.* y *Voc.*

REGLAS PARTICULARES.

De los Defectivos.

REGLA I.

De los faltos de Nominativo de Singular.

Raros son en verso, ó prosa
Los Nominativos Fæx,
Frux, Daps, y Scobs, Spons, Vix, Prex,

Y Ops, *no tomado por Diosa*;
Merges, Ames, Tudes, Citer,
Infer, Procer, Primor, Cæter,
Later, Femen, Ditio, Veter,
Quiris, *é* Itiner *por* Iter.

Los Nombres siguientes nunca, ó rara vez usan de su Nominativo Singular: *Fæx*, la hez; *Frux*, el fruto, *Daps*, la vianda; *Scobs*, la limadura, ó aserradura; *Spons*, la gana, ó gusto; *Vix*, la vez; *Prex*, el ruego; *Ops*, el auxilio; (aunque se usa por una Diosa llamada con otro nombre *Cibele*) *Merges*, la gavilla; *Ames*, la estaca para las redes; *Tudes*, el martillo; *Citer*, el de la parte de acá; *Infer*, el inferior; *Procer*, el Grande; *Primor*, el primero; *Cæter*, el restante; *Later*, el ladrillo; *Femen*, el muslo; *Ditio*, el dominio; *Veter*, el viejo; *Quiris*, el Quirite, ó Romano; é *Itiner*, el camino, por *Iter*.

REGLA II.

De los faltos de Vocativo en Singular y Plural.

En qualquier Número *escasos*
Nombres Interrogativos,
Partitivos, Negativos,
Se encuentran de Quintos Casos.
Como Qualis, Quantus, Quotus,
Quidam, Quisquam, Nemo *y* Nullus,
Y los restántes que en IUS
Crecen, *ménos* Solus *y* Unus.

Todos los referidos Nombres carecen de *Vocativo* de *Singular* y *Plural*; excepto *Solus*, que hace *sole*; y *Unus*, *une* en Singular.

RE-

REGLA III.

De los que solo tienen algunos Casos en Singular y Plural.

1. *En otros diversos Nòmbres*
Solo se encuentran usuales
Ciertos Casos; *y son estos,*
Que aquí se ponen aparte.

2. Instar, Vólupe, Necesse,
Expes, Pernox, *vigilante*;
Repens repenti, *con* Damnas,
Potis pote, *y* Macte macti:
Siremps sirempse, Glos gloris;
Hir hiris, *y* Nauco nauci;
Melos melo *y* mele, *ó* mela;
Chaos chao; Tabo tabi;
Impetis ímpete *solo*;
Tabes *con* tabem *y* tabe;
Astu, *la ciudad de Aténas*;
Astus, astu, *engaño*, *ó fraude*,
Lues luem, Venum, veno;
Y Ablativos singulares
Injussu, Natu, Rogatu,
Y Promptu, *Nombres Verbales*:
Tantundém, *como* tantidem,
Y los Compuestos que se hacen
De Ejus, Hujus, Cujus *y otros*,
Y de Modi *por remate*;
Repetundarum *y* tundis,
Suppetiæ suppetias, Grates
Grátibus, Inficias, Dicis,

 Spon-

Spontis sponte, Ingratiis.

3. *Los Neutros en* AS, ES, OS,
Que son de Griego linage,
Fora, *tambien*, Mella, Rura,
Thura, Sola, *y otros tales*,
Solo deben en Primero,
Quarto, *y* Quinto *Caso usarse*.

4. *Usase en los mismos* tres,
Y en el Sexto *tambien* Mane.

1. En otros Nombres solo se encuentran usados ciertos *Casos* del Singular y Plural, que son los siguientes:

2. *Instar*, la semejanza, Nom. y Acus. de Singular: *Vólupe*, lo agradable, y *Necesse*, lo necesario, de *Vólupis* y *Necessis* desusados; *Expes*, desesperanzado; *Pernox*, el que trasnocha, ambos Nom. y Voc. Singular: *Repens*, *repenti*, lo repentino, Nom. y Abl. Singular: *Damnas*, el condenado; *Potis*, *pote*, lo que puede, Nom. Sing. *Macte*, Voc. Singular, y *macti*, Nom. y Voc. Plur. de *Mactus*, aumentado, que tiene poco uso. *Sircmps*, *sirempse*, lo realmente semejante, Nom. y Abl. Sing. *Glos*, *gloris*, la cuñada; *Hir*, *hiris*, la palma de la mano, Nom. y Gen. Sing. *Nauci*, *nauco*, Gen. y Abl. Sing. de *Naucus*, ó *Naucum*, la cáscara de la nuez; *Melos*, la melodía, *melo*, Dat. y Abl. de Sing. y *mele*, ó *mela* Nom. de Plur. *Chaos*, *chao*, el caos. Nom. Acus. y Abl. Sing. *Tabi*, *tabo*, Gen. y Abl. Sing. de *Tabum*; la sangre corrompida, desusado. *Impetis*, *impete*, Gen. y Abl. Sing. de *Impes*, el ímpetu, voz de poco uso; *Tabes*, *tabem*, *tabe*, la lliquidacion, Nom. Acus. y Abl. Sing. *Astu*, la ciudad de Aténas, Acus. indeclinable; *Astus*, *astu*, el engaño, Nom. y Abl. Singular. *Lues*, *luem*, la epidemia, Nom. y Acus. Sing. *Venum*, *veno*, la venta, Nom. Acus. y Dat. Sing. *Injussu*, *Natu*, *Rogatu*, *Promptu*, &c. Ablativos Singulares de los Substantivos Verbales *Injussus*, *us*, *Natus*, *Rogatus*, *Promptus*, &c. que significan la accion del Verbo; aunque no están en uso. *Tantundem*,

dem, y *tantidem*, Acus. y Gen. Sing. de *Tantusdem*, otro tanto, que se usa poco: los Genitivos compuestos de los Genitivos de Pronombres *Ejus*, *Hujus*, *Cujus* y otros, y del Genitivo *Modi*, como *Ejúsmodi*, *Hujúsmodi*, de esta manera, *Cujúsmodi*, de cuya manera &c. *Repetundarum*, *repetundis*, Gen. y Abl. Plur. de *Repetunda*, los dineros que se deben restituir; si bien este Caso es poco usado: *Suppetiæ*, *suppetias*, el auxilio, Nom. y Acus. Plur. *Grates*, *grátibus*, las gracias, Nom. y Abl. Plur. *Inficias*, negacion, Acus. Plur. *Dicis*, Gen. Sing. de la voz antiquada *Dix*, la costumbre: *Spontis*, *sponte*, Gen. y Abl. Sing. de *Spons*, gana, que rara vez se encuentra: *Ingratiis*, Abl. Plur. de *Ingratia*, desagrado.

3. Los Griegos *Neutros* acabados en *AS*, *ES* y *OS*, como *Artócreas*, *Nepenthes*, *Argos*, *Epos*, &c. y asimismo los Latinos *Neutros* Plurales, como *Fora*, *Mella*, *Rura*, *Thura*, *Sola*, y otros semejantes solo deben usarse en Nom. Acus. y Voc.

4. *Mane*, la mañana, se usa en los mismos Casos, y tambien en Abl. como *Mane novo*, por la mañanita.

REGLA IV.

De los que solo tienen ciertos Casos en el Singular.

1. *Otros varios hallarás,*
Que, aunque en su Plural *cabales,*
Solamente los siguientes
Casos tienen Singulares:

2. Cœlitem, cœlite, y Artus,
Manem, Lémurem, Penatem,
Obice, y Sentem *no mas*;
Cassem, casse; Cratem, crate,
Veprem, vepre; Mille, milli;
Júgeris, júgere; Ambage;

Plus,

Plus, pluris, plure, *vel* pluri;
Vérberis, vérbere, *y* Fauce.

1. Otros Nombres hai que aunque cabales en los Casos del Número *Plural*, solo tienen en el *Singular* los que se contienen en las dos Coplas.

2. Estos Nombres carecen todos de Nominativos usuales, excepto *Artus*, miembro; *Mille*, mil, y *Plus* mas: y así se les han de suponer en esta forma: *Cœles*, el celestial; *Manis*, el difunto, *Lemur*, el duende; *Penas*, el Dios Penate; *Obex*, el óbice; *Sentis*, la espina; *Cassis*, la red, *Crates*, las parrillas; *Vepres*, la espina; *Jugus*, la yugada; *Ambages*, el rodéo; *Verber*, el azote; *Faux*, la fauce.

REGLA V.

De los Substantivos Masculinos, Femeninos y Neutros faltos de Plural.

1. *Sin* Plural *corren* hic Fimus,
Æther, Vesper, *como* Rigor,
Muscus, Orcus, Pontus, Vigor,
Meridies, Sanguis *y* Limus.
2. *Sin él van los* Femeninos
Fides fidei; Fama, Fames,
Cutis, Humus, Salus, Sitis,
Fors, Rabies, Sanies *y* Tabes:
3. *Y los Neutros* Acer, Callum,
Lucar, Siler, Suber, Hilum,
Sil, Epos, Chaos, Asylum,
Bacchar, Instar, Jubar, Salum;
Laser, Ostrum, Coccum, Nitrum,
Alec, Cœpe, Lotium, Cœnum,
Pus, Pedum, Barathrum, Penum,
Ver, Virus, Vulgus *y* Vitrum;

Jus-

Jusjurandum, Letum, Venum,
Gelu, Nihil, Mane, Hibiscum,
Fel, Gluten, Butyrum, Viscum,
Justitium, Ebur *y* Ebenum;
4. *Y otros* Neutros *diferentes*
De Tercer *Declinacion*,
En AS *y en* ES, *como son*
Artócreas *y* Nepentes.

1. De *Plural* carecen los *Masculinos* siguientes: *Fimus*, el estiércol; *Æther*, el cielo; *Vesper*, la tarde; *Rigor*, la dureza, ó rigor; *Muscus*, el moho; *Orcus*, el infierno; *Pontus*, el mar; *Vigor*, el vigor; *Meridies*, el mediodía; *Sanguis*, la sangre, y *Limus*, el lodo.

2. Los *Femeninos Fides*, *fidei*, la fe; *Fama*, la fama; *Fames*, el hambre; *Cutis*, el cútis; *Humus*, la tierra; *Salus*, la salud; *Sitis*, la sed; *Fors*, la suerte; *Rabies*, la rabia; *Sanies*, la podre, y *Tabes*, la liquidacion.

3. Los *Neutros Acer*, el azre; *Callum*, el callo; *Lucar*, el dinero que se paga por ver; *Siler*, cierto arbusto; *Suber*, el alcornoque; *Hilum*, la pinta negra de la haba; *Sil*, cierto color amarillo; *Epos*, el poema épico; *Chaos*, el cáos; *Asylum*, el asilo; *Bacchar*, el nardo rústico, yerba; *Instar*, la semejanza; *Jubar*, la luz del sol; *Salum*, el mar; *Laser*, el xugo de la planta *láser*; *Ostrum*, la púrpura; *Coccum*, la cochinilla; *Nitrum*, el nitro; *Alec*, la salmuera; *Cæpe*, la cebolla; *Lotium*, la orina; *Cœnum*, el cieno; *Pus*, la podre; *Pedum*, el cayado; *Barathrum*, la profundidad; *Penum*, la despensa; *Ver*, la primavera; *Virus*, el xugo; *Vulgus*, el vulgo; *Vitrum*, el vidrio; *Jusjurandum*, el juramento; *Letum*, la muerte; *Venum*, la venta; *Gelu*, el yelo; *Nihil*, la nada; *Mane*, la mañana; *Hibiscum*, el malvavisco; *Fel*, la hiel; *Gluten*, el engrudo; *Butyrum*, la manteca; *Viscum*, la liga para páxaros; *Justitium*, las vacaciones; *Ebur*, el marfil; y *Ebenum*, el ébano.

4. Y asimismo diferentes *Griegos* de la *Tercera* Decli-
na-

nacion acabados en *AS* y en *ES*, como *Artócreas*, y *Nepenthes*; pues no se dice *Artocreatia*, ni *Nepenthia*.

REGLA VI.

De otros Substantivos faltos del Número Singular.

1. *De Singular tambien faltos*
Van los Masculinos Antes,
Antípodes *y* Cancelli,
Complures, Cónvenæ *y* Clathri:
Fasti, Foruli, Fratilli,
Y estos dos Logi, Lupati,
Pauci, Perpauci, Perplures,
Plerique, Singuli, Vari.

2. *Los Femeninos* Agogæ,
Antiæ, Antérides, Affaniæ,
Apinæ, Calendæ, Cunæ,
Clitellæ, Chárites, Caulæ:
Diræ, Divitiæ *y* Excubiæ,
Exequiæ, *los funerales*,
Exuviæ, Feriæ, Forinæ,
Gerræ, Grallæ *y tambien* Grates;
Idus *con* Inferiæ, Insidiæ,
Induciæ, *las breves paces*;
Labiæ, Lactes, Lisæ, Lobæ,
Mergæ, Minæ, *vel* Minaciæ;
Nonæ, Nugæ, Nuptiæ, Obsidiæ,
Primitiæ, Phaleræ, Phalæ,
Quisquiliæ, *como* Quinquatrus,
Y Reliquiæ *con* Repages;
Salinæ, Suppetiæ, Scopæ,

Y

Y Scopes, *especie de Aves*,
Ténebræ, Thermæ, *con* Tricæ,
Vergiliæ, Vibrissæ *y* Valvæ.
3. *Los* Neutros Arma, Armamenta,
Acroteria *y* Acetaria,
Como Analecta, Anaglypha,
Bellaria, Biblia *y* Batualia;
Cunábula, *y su Compuesto*,
Cete, Crepundia *y* Encarpa,
Exta, Flabra, Fraga, Foria,
Gigeria *tambien*, *y* Glandia;
Hibernácula, Intermundia,
Ilia, Insomnia, Leria, Lautia,
Lacticinia *con* Lamenta,
Munia *y* Mænia *con* Mæniana;
Nervia, Nutricia, Præcordia,
Præbia, Primordia, Pecuaria,
Retínacula, Repotia,
Y Rapicia, *vel* Rapatia;
Sálgama, Sensa *y* Scruta,
Tempe, Tórmina, Talaria,
Tesqua, Topia, Vomitoria,
Como Vérmina *y* Zizania;
4. *Y en fin, los Nombres de* Juegos
Con los de Fiestas sagradas;
Los de Títulos *de libros*,
Y de Facultades *varias*.

1. De todos estos Nombres que carecen de Número singular, se deben tener mas presentes los *Masculinos Antes*, los quadros del jardin; *Antípodes*, los antípodas; *Clathri*, las rejas; *Cancelli*, las celosías; *Fasti*, los fastos; *Lupati*, el bocado del

 fre-

freno; *Pauci*, pocos; *Perpauci*, mui pocos; *Complures* y *Perplures*, muchos y muchísimos; *Plerique*, los mas; *Singuli*, cada uno; *Vari*, las pecas.

2. Los *Femeninos Calendæ*, las calendas; *Cunæ*, la cuna; *Clitellæ*, la albarda; *Chárites*, las Gracias; *Caulæ*, el aprisco; *Diræ*, las maldiciones; *Divitiæ*, las riquezas; *Excubiæ*, las centinelas; *Exequiæ*, los funerales; *Exuviæ*, los despojos; *Feriæ*, las ferias; *Grates*, las gracias; *Idus*, los idus; *Inferiæ*, el entierro; *Induciæ*, las treguas; *Minæ*, las amenazas; *Nonæ*, las nonas; *Nugæ*, las niñerías; *Nuptiæ*, las bodas; *Primitiæ*, las primicias; *Phálerae*, los jaeces; *Reliquiæ*, las reliquias; *Suppetiæ*, el socorro; *Tenebræ*, las tinieblas; *Thermæ*, las termas; *Tricæ*, las bagatelas, *Valvæ*, las hojas de la puerta.

3. Los *Neutros Arma*, las armas; *Armamenta*, el conjunto de armas; *Bellaria*, los postres; *Biblia*, la biblia; *Cunábula*, é *Incunábula*, la cuna; *Cete*, los peces grandes; *Crepundia*, los dixes, ó juguetes; *Exta*, las entrañas; *Flabra*, los vientos; *Fraga*, las fresas; *Hibernácula*, el imbernadero; *Ilia*, los ijares; *Insomnia*, los sueños; *Lacticinia*, los lacticinios; *Lamenta*, los lamentos; *Munia*, los empléos; *Mœnia*, las murallas; *Præcordia*, las entrañas; *Primordia*, los principios; *Retinácula*, las ataduras; *Repotia*, la tornaboda; *Sensa*, los sentimientos; *Scruta*, los trastos viejos; *Tesqua*, los lugares ásperos; *Zizania*, la zizaña.

4. Y en fin, los Nombres *Neutros* de *Juegos* y *Fiestas*, como *Olympia*, los Juegos Olímpicos; *Saturnalia*, las fiestas Saturnales: los de *Titulos* de libros, como *Bucólica*, las Bucólicas: y de Ciencias, como *Astronómica*, la Astronomía; *Physica*, la Fisica.

REGLA VII.

De los que solo se usan en Singular, ó en Plural, segun sus significaciones.

Muchos se ven, de los quales,
Segun su varia acepcion,

Unos

Unos Singulares *son*,
Otros se advierten Plurales.
Los Singulares *son estos*:
Calx, *la cal*, *el fin*, *ó meta*;
Comitium, *lugar de junta*;
Copia, *abundancia*, *ó licencia*.
Fucus, *el afeite*, *ó fraude*;
Fiscus, *la Real hacienda*;
Fides, *si fe significa*;
Hircus, *si chotuno expresa*.
Mundus, *mugeril adorno*;
Ops, *el poder*, *ó asistencia*;
Opus, *falta*; Viscus, *liga*;
Uber, *la fértil cosecha*.
Plurales *son al contrario*
Ædes, *la casa*, *ó vivienda*;
Æra, *cosas de metal*,
O partidas de una cuenta.
Bona, *bienes*, *ó caudales*;
Comitia, *por asambléa*;
Castra, *por campo*, *ó real*;
Excubiæ *por centinelas*.
Facultates *y* Fortunæ,
Medios, *hacienda*, *ó riquezas*;
Fasces, *los fasces Romanos*;
Fines, *confin*, *ó frontera*.
Fidículæ, *los cordeles*
Con que al reo se atormenta;
Fúrfures, *la costra*, *ó caspa*;
Fruges, *frutos de la tierra*.
Grylli, *pinturas jocosas*;

Habenæ, *por brida, ó rienda;*
Helices, *por los festones;*
Horti, *jardin de arboleda.*
Impedimenta, *el bagage*
Que sigue á la tropa en guerra;
Inferi, *por los Infiernos,*
O los que en ellos se encierran.
Latrúnculi, *del tablero*
Los peones, ó las piezas;
Larvæ, *fastasmas, ó trasgos;*
Lóculi, *bolsa secreta.*
Lora, *riendas, ó tirantes;*
Ludi, *las públicas fiestas;*
Lupi, *bocado de freno;*
Lustra, *cubiles de fieras.*
Mæandri, *vueltas, ó giros;*
Manubiæ, *despojo, ó presa,*
Minæ, *almenas, ó amenazas,*
Y Natales, *ascendencia.*
Opes, *riquezas, ó bienes;*
Partes, *oficio, incumbencia;*
Plagæ, *ciertas redes claras;*
Y Rostra, *lugar de harengas.*
Súperi, *celestes Dioses;*
Tori, *músculos ó venas;*
Vasa, *trastos;* Vota, *boda;*
Y Vigiliæ, *centinelas.*

REGLA VIII.

De los Adjetivos que carecen de la Terminacion Neutra en el Plural.

Diferentes Adjetivos
Hai de una Terminacion
Que en quanto á la Neutra *son*
En el Plural *Defectivos.*
Tales se hallan los en EX,
Los en ES *y en* OS; *mas debes*
Exceptuar de ellos á Hebes,
Y Numerales *en* PLEX.
Juntarse deben con estos
Los que ya de Corpus *ves,*
Ya de Cuspis, Color, Pes,
Ménos Quádrupes, *compuestos*;
Y tambien Párticeps, Princeps,
Vigil, Pauper, Uber, Inops,
Intercus, Memor, *con* Puber,
Dégener, Cicur, *con* Primor.

Los *Adjetivos* de esta especie son los acabados en *EX*, como *Vindex*, vengador; *Illex*, atractivo; los en *ES* y en *OS*, como *Dives*, *Impos*; excepto *Hebes*, que hace en *Plural Hebetia*, y los *Numerales* en *PLEX*, como *Simplex*, *Duplex*, &c. que forman *Simplicia*, *Duplicia*, &c. Los Compuestos de los Nombres aquí contenidos, como *Tricorpor*, lo de tres cuerpos; *Tricuspis*, lo de tres puntas; *Bícolor*, lo de dos colores; *Bipes*, lo de dos pies, ménos *Quádrupes*, lo de quatro pies, que hace *Quadrupedia*. Y los siguientes: *Párticeps*, participante; *Princeps*, primero, ó principal; *Vigil*, vigilante; *Pauper*, pobre; *Uber*, fertil; *Inops*, falto; *Intércus*, intercutaneo; *Memór*, el que se acuerda;

da; *Puber*, lo que echa pelo; *Degener*, bastardo; *Cicur*, manso, y *Primor*, primero.

CAP. XXVIII.

DEL PRONOMBRE.

REGLA I.

De la Definicion del Pronombre.

Voz de la Oracion Latina
Declinable es el Pronombre,
1. *Que se pone en vez del Nombre*,
2. *Y personas determina.*

1. Pónese en vez del Nombre por no repetirle, v. g. *Joannes & Petrus ludunt; hic pilâ, ille trocho*, Juan y Pedro juegan; este á la pelota, aquel á la peonza: en cuya oracion *Hic* está puesto en lugar de *Petrus*; y *Ille* en lugar de *Joannes*, por evitar la repeticion.

2. Uno de sus principales oficios es determinar, ó señalar las personas, como *Ego*, yo; *Tu*, tú; *Ille*, aquel; y lo perteneciente á cada una, como *Meus*, *a*, *um*, lo mio; *Tuus*, *a*, *um*, lo tuyo; *Suus*, *a*, *um*, lo suyo.

REGLA II.

De sus especies y divisiones.

1. *Los* Primitivos *son nueve*:
Ego, Tu, Sui, Hic, Is,
Iste, Ille, Ipse, y Quis,
Que con Qui *juntarse debe.*
2. *Por derivaciones suyas*
Admiten á Meus, Tuus,
Como á Noster, Vester, Suus,

Nos-

Nostras, Vestras, Cujus, Cujas.

3. *Unos son* Demonstrativos;
Otros Recíprocos *son*;
Varios hai de Posesion;
Y varios hai Relativos.

4. *Mas á veces doble empléo*
Exerce un Pronombre *mismo*,
Como en Suus, *y asimismo*
En Is *y en* Ipse *lo veo*.

1. Los *Primitivos* son estos nueve: *Ego*, yo; *Tu*, tú; *Sui*, de sí; *Hic*, este; *Is*, él; *Iste*, ese; *Ille*, aquel; *Ipse*, el mismo; *Quis*, quien; ó *Qui*, el que: de los quales los tres primeros son *Substantivos*, y los demas *Adjetivos*.

2. Los *Derivados* son otros nueve, conviene á saber: *Meus*, el mio; *Tuus*, el tuyo; *Noster*, el nuestro; *Vester*, el vuestro; *Suus*, el suyo; *Nostras*, el de nuestra tierra; *Vestras*, el de la vuestra; *Cujus*, cuyo; *Cujas*, de qué tierra; todos Adjetivos.

3. Unos se llaman *Demonstrativos*; porque demuestran la persona, como *Ego*, *Tu*, &c. ó la persona y cosa, como *Hic*, *Iste*, *Ille*, &c: otros *Recíprocos*, porque su significacion se refunde en la persona, ó cosa, de que se trata; y son estos dos *Sui*, *Suus*: otros *Posesivos*, porque significan Posesion ó Dominio; y son estos: *Meus*, *Tuus*, *Noster*, *Vester*, *Suus*, y *Cujus*: y algunos *Relativos*, porque se refieren á la persona, ó cosa antecedente; y son *Hic*, *Is*, *Iste*, *Ille*, *Ipse*, y *Qui*, el qual se llama especialmente así.

4. Pero á veces un mismo *Pronombre* tiene dos oficios, como *Suus*, que es *Recíproco*, y *Posesivo*: *Hic*, *Is*, *Iste*, &c. que son *Demonstrativos*, y *Relativos*.

REGLA III.

De sus Géneros.

1. Ego, Tu, Sui *requieren*

Tres

Tres Géneros *respectivos*
A los Nombres Substantivos
A quien ellos se refieren.
2. *Los* Adjetivos Pronombres
Siempre segun se terminan,
Sus Géneros *determinan,*
Como se observa en los Nombres.

1. Los *Pronombres Substantivos Ego*, *Tu*, *Sui* admiten los tres Géneros *Masculino*, *Femenino*, ó *Neutro*, segun el de la persona, ó cosa á que se refieren, como se explicará en la *Sintáxis Propria.*

2. Los *Adjetivos* tienen los Géneros correspondientes á sus Terminaciones, segun se observa en los Nombres *Adjetivos.*

REGLA IV.

De sus Declinaciones.

1. *Los Pronombres tienen* quatro
Declinaciones *diversas*;
Y entre ellos Ego, Tu, Sui
Quieren seguir la Primera:
La Segunda *los restantes*
Primitivos: *la* Tercera
Los en US *y en* ER: *la* Quarta
Los que en AS *el final llevan.*
Ego, Tu, Sui *de toda*
Forma de Nombre *se alejan:*
Los otros seis Primitivos
En algo al Nombre remedan.
Los en US *y en* ER *de* Bonus
Y Pulcher *siguen las huellas;*

Y

Y los en AS *finalmente*
De Prudens *guardan la regla.*

1. Los *Pronombres* Primitivos *Hic*, *Is*, *Iste*, *Ille*, *Ipse*, y *Quis* vel *Qui* siguen la *Segunda* Declinacion; los Derivados en *US* y en *ER*, como *Meus*, *Noster*, la *Tercera*; los en *AS*, como *Vestras*, la *Quarta*.

PRONOMBRES

De la Primera Declinacion.

Num. Singular.

Nom.	*Ego*,	Yo.
Gen.	*Mei*,	De mí.
Dat.	*Mihi*, ó *Mí*,	Para mí.
Acus.	*Me*,	A mí.
Abl.	*Me*,	Por mí.

Num. Plural.

Nom.	*Nos*,	Nos, ó nosotros y nosotras.
Gen.	*Nostrum*, ó *Nostri*,	De nos, ó de nosotros, &c.
Dat.	*Nobis*,	Para nos.
Acus.	*Nos*,	A nos.
Abl.	*Nobis*,	Por nos.

Num. Singular.

Nom.	*Tu*,	Tú.
Gen.	*Tui*,	De ti.
Dat.	*Tibi*,	Para ti.
Acus.	*Te*,	A ti.
Voc.	*Tu*,	O tú.
Abl.	*Te*,	Por ti.

Num. Plural.

Nom.	*Vos*,	Vos, ó vosotros y vosotras.
Gen.	*Vestrum*, ó *Vestri*,	De vos, ó de vosotros, &c.
Dat.	*Vobis*,	Para vos.
Acus.	*Vos*,	A vos.
Voc.	*Vos*,	O vos.
Abl.	*Vobis*,	Por vos.

Num. Sing. y Plur.

Gen.	*Sui*,	De sí.
Dat.	*Sibi*,	Para sí.
Acus.	*Se*,	A sí.
Abl.	*Se*,	Por sí.

PRONOMBRES

De la Segunda Declinacion.

Num. Singular.

Nom. *Hic*, *Hæc*, *Hoc*, Este, esta, esto.
Gen. *Hujus*, De este, de esta, de esto.
Dat. *Huic*, Para este, para esta, para esto.
Acus. *Hunc*, *Hanc*, *Hoc*, A este, á esta, á esto.
Abl. *Hoc*, *Hac*, *Hoc*, Por este, por esta, por esto.

Num. Plural.

Nom. *Hi*, *Hæ*, *Hæc*, Estos, estas, estas cosas.
Gen. *Horum*, *Harum*, *Horum*, De
Dat. *His*, Para
Acus. *Hos*, *Has*, *Hæc*, A
Abl. *His*, Por
} Estos, estas, estas cosas.

Num.

Num. Singular.

Nom. *Is*, *Ea*, *Id*, El, ella, ello.
Gen. *Ejus*,
Dat. *Ei*,
Acus. *Eum*, *Eam*, *Id*,
Abl. *Eo*, *Ea*, *Eo*.

Num. Plural.

Nom. *Ii*, *Eæ*, *Ea*, Ellos, ellas, estas cosas.
Gen. *Eorum*, *Earum*, *Eorum*,
Dat. *Eis*, ó *Iis*,
Acus. *Eos*, *Eas*, *Ea*,
Abl. *Eis*, ó *Iis*.

Su Compuesto *Idem* se declina del mismo modo.

Num. Singular.

Nom. *Idem*, *Eadem*, *Idem*, El mismo, la misma,
Gen. *Ejusdem*, lo mismo, &c.
Dat. *Eidem*,
Acus. *Eundem*, *Eandem*, *Idem*,
Abl. *Eodem*, *Eâdem*, *Eodem*.

Num. Plural.

Nom. *Iidem*, *Eædem*, *Eadem*, Los mismos, las mismas, las mismas cosas, &c.
Gen. *Eorundem*, *Earundem*, *Eorundem*,
Dat. *Eisdem*, y mejor *Iisdem*,
Acus. *Eosdem*, *Easdem*, *Eadem*.
Abl. *Eisdem*, ó *Iisdem*.

Num. Singular.

Nom. *Iste*, *Ista*, *Istud*, Ese, esa, eso.
Gen. *Istius*,
Dat. *Isti*,
Acus. *Istum*, *Istam*, *Istud*,
Abl. *Isto*, *Ista*, *Isto*.

Num. Plural.

Nom. *Isti*, *Istæ*, *Ista*, Esos, esas, esas cosas.
Gen. *Istorum*, *Istarum*, *Istorum*,
Dat. *Istis*,
Acus. *Istos*, *Istas*, *Ista*,
Abl. *Istis*.

Num. Singular.

Nom. *Ille*, *Illa*, *Illud*, Aquel, aquella, aquello.
Gen. *Illius*,
Dat. *Illi*,
Acus. *Illum*, *Illam*, *Illud*,
Abl. *Illo*, *Illa*, *Illo*.

Num. Plural.

Nom. *Illi*, *Illæ*, *Illa*, Aquellos, aquellas, aque-
Gen. *Illorum*, *Illarum*, *Illorum*, llas cosas.
Dat. *Illis*,
Acus. *Illos*, *Illas*, *Illa*,
Abl. *Illis*.

Num. Singular.

Nom. *Ipse*, *Ipsa*, *Ipsum*, El mismo, la misma,
Gen. *Ipsius*, lo mismo.

Dat.

Dat. *Ipsi*,
Acus. *Ipsum*, *Ipsam*, *Ipsum*,
Abl. *Ipso*, *Ipsa*, *Ipso*.

Num. Plural.

Nom. *Ipsi*, *Ipsæ*, *Ipsa*, Los mismos, las mismas, las cosas mismas.
Gen. *Ipsorum*, *Ipsarum*, *Ipsorum*,
Dat. *Ipsis*,
Acus. *Ipsos*, *Ipsas*, *Ipsa*,
Abl. *Ipsis*.

Num. Singular.

Nom. *Quis*? Quien? *Qui*, *Quæ*, *Quod*, El que, la que, lo que; *Quid*? que cosa?
Gen. *Cujus*, Del que, de la que, de lo que.
Dat. *Cui*, Para el que, la que, lo que.
Acus. *Quem*, *Quam*, *Quod*, Al que, á la que, á lo que; *Quid*, á que cosa?
Abl. *Quo*, *Qua*, *Quo*, Por el que, por la que, por lo que. (Tambien se usa *Qui* para todos Géneros.)

Num. Plural.

Nom. *Qui*, *Quæ*, *Quæ*, Los que, las que, las cosas que.
Gen. *Quorum*, *Quarum*, *Quorum*,
Dat. *Quibus* ó *Queis*,
Acus. *Quos*, *Quas*, *Quæ*,
Abl. *Quibus*, ó *Queis*.

Quis y *Quid* son *Interrogativos* unas veces, como *Quis venit*? Quien viene? *Quid quærit*? Que busca? y otras *Indefinidos*, como *Nescio quis veniat*, No sé quien viene; *Nescio quid quærat*, No sé que busca.

PRO-

PRONOMBRES

De la Tercera Declinacion.

Num. Singular.

Nom. *Meus*, *Mea*, *Meum*, El mio, la mia, lo mio.
Gen. *Mei*, *Meæ*, *Mei*, Del mio, de la mia, de lo mio, &c.
Dat. *Meo*, *Meæ*, *Meo*.
Acus. *Meum*, *Meam*, *Meum*.
Voc. *Mi*, *Mea*, *Meum*.
Abl. *Meo*, *Mea*, *Meo*.

Num. Plural.

Nom. *Mei*, *Meæ*, *Mea*, Los mios, las mias, las cosas mias, &c.
Gen. *Meorum*, *Mearum*, *Meorum*.
Dat. *Meis*.
Acus. *Meos*, *Meas*, *Mea*.
Voc. *Mei*, *Meæ*, *Mea*.
Abl. *Meis*.

Num. Singular.

Nom. *Tuus*, *Tua*, *Tuum*, El tuyo, la tuya, lo tuyo, &c.
Gen. *Tui*, *Tuæ*, *Tui*.
Dat. *Tuo*, *Tuæ*, *Tuo*.
Acus. *Tuum*, *Tuam*, *Tuum*.
Abl. *Tuo*, *Tua*, *Tuo*.

Num. Plural.

Nom. *Tui*, *Tuæ*, *Tua*, Los tuyos, las tuyas, las cosas tuyas, &c.

Gen.

Gen. *Tuorum*, *Tuarum*, *Tuorum.*
Dat. *Tuis.*
Acus. *Tuos*, *Tuas*, *Tua.*
Abl. *Tuis.*

Num. Singular.

Nom. *Noster*, *Nostra*, *Nostrum*, El nuestro, la nuestra, lo nuestro, &c.
Gen. *Nostri*, *Nostræ*, *Nostri.*
Dat. *Nostro*, *Nostræ*, *Nostro.*
Acus. *Nostrum*, *Nostram*, *Nostrum.*
Voc. *Noster*, *Nostra*, *Nostrum.*
Abl. *Nostro*, *Nostra*, *Nostro.*

Num. Plural.

Nom. *Nostri*, *Nostræ*, *Nostra*, Los nuestros, las nuestras, las cosas nuestras, &c.
Gen. *Nostrorum*, *Nostrarum*, *Nostrorum.*
Dat. *Nostris.*
Acus. *Nostros*, *Nostras*, *Nostra.*
Voc. *Nostri*, *Nostræ*, *Nostra.*
Abl. *Nostris.*

Num. Singular.

Nom. *Suus*, *Sua*, *Suum*, El suyo, la suya, lo suyo, &c.
Gen. *Sui*, *Suæ*, *Sui.*
Dat. *Suo*, *Suæ*, *Suo.*
Acus. *Suum*, *Suam*, *Suum.*
Abl. *Suo*, *Sua*, *Suo.*

Num.

Num. Plural.

Nom. *Sui*, *Suæ*, *Sua*, Los suyos, las suyas, las cosas suyas, &c.
Gen. *Suorum*, *Suarum*, *Suorum.*
Dat. *Suis.*
Acus. *Suos*, *Suas*, *Sua.*
Abl. *Suis.*

Num. Singular.

Nom. *Cujus*, *Cuja*, *Cujum*, Cuyo, cuya, cuyo &c. En todo como *Suus*, *Sua*, *Suum.*

Num. Plural.

Nom. *Cuji*, *Cujæ*, *Cuja*, Cuyos, cuyas, cuyas cosas, &c. En todo como *Sui*, *Suæ*, *Sua.*

PRONOMBRES

De la quarta Declinacion.

Num. Singular.

Nom. *Nostras*, Lo de nuestra Nacion, ó Patria &c.
Gen. *Nostratis.*
Dat. *Nostrati.*
Acus. *Nostratem*, *Nostras.*
Voc. *Nostras.*
Abl. *Nostrate*, ó *Nostrati.*

Num. Plural.

Nom. *Nostrates*, *Nostratia*; Los de nuestra Nacion, &c.
Gen. *Nostratium*, ó *Nostratûm.*

Dat.

Dat. *Nostrátibus.*
Acus. *Nostrates*, *Nostratia.*
Voc. *Nostrates*, *Nostratia.*
Abl. *Nostrátibus.*

Num. Singular.

Nom. *Vestras*, Lo de vuestra Nacion, ó Patria, &c.
En todo como *Nostras*, *Nostratis.*

Num. Plural.

Nom. *Vestrates*, *Vestratia.* Los de vuestra Nacion, &c. En todo como *Nostrates*, *Nostratia.*

Num. Singular.

Nom. *Cujas*, De que Nacion, ó Patria.
Gen. *Cujatis*,
Dat. *Cujati.*
Acus. *Cujatem*, *Cujas.*
Abl. *Cujate*, ó *Cujati.*

Num. Plural.

Nom. *Cujates*, *Cujatia.*
Gen. *Cujatium*, ó *Cujatûm.*
Dat. *Cujátibus.*
Acus. *Cujates*, *Cujatia.*
Abl. *Cujátibus.*

REGLA V.

De los Defectivos, ó faltos de algunos Casos.

1. Sui *sin el principal*
De sus Casos se declina;

Y uniforme se termina
En Singular *y* Plural.
2. *Como este*, *sin* Vocativo
Van todos; *ménos* Tu *y* Vos;
Los que vienen de Ego *y* Nos,
Y tal qual Demonstrativo.

1. El Pronombre *Sui* carece de *Nominativo* en *Singular* y *Plural*, y se termina del mismo modo en ambos Números.

2. Todos carecen, como este, de *Vocativo* en los mismos Números, excepto *Tu* y *Vos*, y los derivados de *Ego* y *Nos*, como *Meus*, *Noster*, y algunos *Demonstrativos*, como *Ille*, *Ipse*, que se usan á veces en este Caso.

REGLA VI.

De los Compuestos en general.

1. *De silábica Adicion*
Son compuestos, *y de Nombres*,
Y otras Partes los Pronombres;
2. *Y aun de sí mismos lo son.*

1. Los *Pronombres* se componen de muchas maneras: De Adiciones silábicas que no significan nada fuera de composicion, como *Hicce*, *Tumet*, *Quispiam*; de Nombre, como *Aliquis*; de Verbo, como *Quílibet*; de Adverbio, como *Eccillum*; de Preposicion, como *Mecum*; de Conjuncion, como *Quisque*.

2. Y aun se componen de ellos mismos repetidos, como *Quisquis*; ó de otro Pronombre, como *Isthic*, compuesto de *Iste*, y de *Hic*; *Egometipse*, compuesto de *Egomet*, y de *Ipse*.

RE-

REGLA VII.

De los Compuestos de *Ego*, *Tu*, *Sui*, *Ille*, *Ipse*.

1. Ego, Tu, Sui, Ille, Ipse
A MET *mui bien se anteponen*;
2. *Y aun algunos se componen*
De tres, *qual* Egometipse.
3. Tu, *tambien se une con* TE,
Y á veces TEMET *admite*;
4. *Algunas* Me *se repite*,
Y con mas freqüencia Se.

1. *Ego*, *Tu*, *Sui*, *Ille*, *Ipse* se hallan compuestos de la Partícula *MET* siempre pospuesta, como *Egomet*, yo mismo; *Tumet*, tú mismo; *Nosmet*, nosotros mismos; *Vosmet*, vosotros mismos; *Suimet*, de sí mismo; *Illemet*, aquel mismo; *Ipsemet*, el mismo; y así en otros Casos.

2. A veces se componen de tres Partes, como *Egometipse*, yo mismo; *Tumetipse*, *Nosmetipsi*, *Vosmetipsi*, *Illemetipse*, *Semetipsum*.

3. *Tu* se suele componer de la Particula *TE*, como *Tute*, tú mismo; *In Tete*, en tí mismo; y á veces admite *MET*, como *Tútemet*.

4. *Me* y *Se* se encuentran repetidos, y *Se* con mas freqüencia, v. g. *Meme*, en Acus. y *Sese* en Acus. y Abl.

REGLA VIII.

De los Compuestos de *Hic*, *Iste*, *Is*, *Ille*, y de los Posesivos.

1. Hic *precede á* CE, *ó á* CINE;
Iste, Ille *á* CE *preceden*;
Pero todos en los Casos

Que

Que rematan en C *ó* S.
2. Iste, Ille *en Singular*
Se unen con Hic *igualmente*
En los Casos que en C *acaban,*
Como el Dativo *no cuentes.*
3. *Perdiendo* S, *y* DEM *tomando,*
Is *en* Idem *se convierte;*
4. Is, Iste, Ille *componen*
Acusativos con Ecce.
Cinco Posesivos Meus,
Tuus, Suus, Noster, Vester,
En singular Ablativo
Compuestos de PTE *se advierten.*
5. *Y en este Caso, y en otros*
Los cinco ya dichos pueden
De la Partícula MET
Asimismo componerse.
Nota, en fin, que á los Pronombres
TE, PTE, MET *juntarse suelen,*
Para expresar el sentido
De algunos mas vivamente.

1. A *Hic* se añaden las *Partículas CE* y *CINE*; á *Iste*, y á *Ille* solo *CE*, ambas pospuestas; pero esto se entiende en los Casos acabados en *C*, ó en *S*, como *Hicce*, este, *hujusce*, *huncce*, *hosce*, &c. *Hiccine*, por ventura este, *húnccine*, *hóscine* &c. *Istiusce*, *Illiusce*, y asimismo sus Compuestos *Isthic*, *Illhic*, como *Isthicce*, *Isthucce*, *Illhicce*, *Illhúcce*, todos los quales significan lo mismo que *Iste*, *Ille* &c.

2. *Iste*, *Ille* tambien se juntan con *Hic*; pero solamente en los Casos de este acabados en *C*, ménos el *Dativo*, v. g. *Isthic*, *Isthæc*, *Isthoc*, *Isthunc*, &c. y nó *Isthuic Dativo*; *Illhic*, *Illhæc*, *Illhuc*, *Illhunc*, &c. y nó *Illhuic*.

Is,

3. *Is*, perdiendo la *S*, y tomando la Partícula *DEM*, forma su Compuesto *Idem*, *éadem*, *idem*.

4. *Is*, *Iste*, *Ille*, anteponiéndoles el Adverbio *Ecce*, forman diferentes Compuestos; pero solo en *Acusativo* de Singular, y Plural: v. g. *Is* forma *Eccum*, *eccam*, *Eccos*, *eccas*, que significan Mírale, mírala, míralos, míralas; *Iste*, *Eccistum*, *eccistam*, *eccistos*, *eccistas*, Mira á esa. á ese, &c. *Ille*, *Eccillum*, *eccillam*, *eccillos*, *eccillas*, mira á aquel, á aquella; &c.

5. Los *Posesivos* aquí expresados, puestos en *Ablativo* de Singular con la Partícula *PTE*, forman los Compuestos siguientes; *Meopte*, *meapte*, *Tuopte*, *tuapte*, *Nostropte*, *nostrapte*, *Vestropte*, *vestrapte*, *Suopte*, *suapte*, que significan Mio proprio, tuyo proprio, &c.

6. Los mismos *Posesivos*, juntándose tambien con la Partícula *MET*, forman los Compuestos *Méamet*, Acus. plur. neut. *Tuomet*, *Suimet*, *Suomet*, *suamet*, *suismet*, &c. que significan lo mismo que los Compuestos de *PTE*.

REGLA IX.

De los que llevan pospuesta la Preposicion *Cum*.

1. Ego, Tu, Sui *han de usar*
Cum *siempre despues de sí*:
2. *Y á veces imita* Qui
De esta regla el exemplar.

1. Los Pronombres *Ego*, *Tu*, *Sui* llevan pospuesta siempre la Preposicion *Cum*, v. g. *Mecum*, conmigo; *Nobiscum*, con nosotros; *Tecum*, contigo; *Vobiscum*, con vosotros; *Secum*, consigo.

2. Y á veces *Qui*, v. g. *Quocum*, ó *quicum*, con el qual; *Quibuscum*, con los quales; pero tambien se dice *Cum quo*, *Cum quibus*.

RE-

REGLA X.

De los Compuestos de *Quis* y *Qui*.

1. Quis *lleva siempre pospuestos*
NAM, PIAM, QUAM, QUIS *y* QUE;
Y al contrario ALI, EC, NE,
NUM *y* SI, *siempre antepuestos*.

2. Qui, *ménos vario que* Quis,
Puesto en el primer lugar,
Debe en segundo llevar
CUNQUE, DAM, LIBET *y* VIS.

3. *Hai, en suma, fuera de estos*
Algunos, como Unusquisque,
Ecquisnam *y* Quotusquisque,
Compuestos de otros Compuestos.

1. Los Compuestos de *Quis* son diez. Los cinco primeros, en que *Quis* se antepore, se forman de las Partes *NAM*, *PIAM*, *QUAM*, *QUIS* y *QUE*; los otros cinco, en que se pospone, se forman de *ALI*, *EC*, *NE*, *NUM* y *SI*.

Compuestos en que *Quis* se antepone.

Quisnam, *quænam*, *quodnam*, *quidnam*, Quien, ó Que? Gen. *Cujusnam*, Dat. *Cuinam*, &c.

Quispiam, *quæpiam*, *quodpiam*, *quidpiam*, Alguno. Gen. *Cujuspiam*, Dat. *Cuipiam*, &c.

Quisquam, *quæquam*, *quodquam*, *quidquam*, Alguno. Gen. *Cujusquam*, Dat. *Cuiquam*, &c.

Quisquis, *quæquæ*, *quodquod*, *quidquid*, Qualquiera que. Gen. *Cujuscujus*. Dat. *Cuicui*, &c.

Quisque, *quæquæ*, *quodque*, *quidque*, Cada qual. Gen. *Cujusque*. Dat. *Cuique*, &c.

Com-

Compuestos en que *Quis* se pospone.

Aliquis, *áliqua*, *áliquod*, *áliquid*, Alguno, alguna, algo. Gen. *Alicujus*, Dat. *Alicui*, &c.

Ecquis, *ecqua*, ó *ecquæ*, *ecquod*, *ecquid*, Quien ó Que? Gen. *Eccujus*, Dat. *Eccui*, &c.

Nequis, *nequa*, *nequod*, *nequid*, Para que ninguno, ninguna, &c. Gen. *Necujus*, Dat. *Necui*, &c.

Numquis, *numqua*, *numquod*, *numquid*, Por ventura alguno, alguna, algo. Gen. *Nuncujus*. Dat. *Nuncui*, &c.

Siquis, *siqua*, *siquod*, *siquid*. Si alguno, alguna, algo, Gen. *Sicujus*, Dat. *Sicui*, &c.

2. Los Compuestos de *Qui* son quatro: y en ellos va siempre antepuesto. Sus Partes son *CUNQUE*, *DAM*, *LIBET* y *VIS*.

Compuestos de *Qui*.

Quicunque, *quæcunque*, *quodcunque*, Qualquiera que. Gen. *Cujuscunque*. Dat, *Cuicunque*, &c.

Quidam, *quædam*, *quoddam*, *quiddam*, Alguno. Gen. *Cujusdam*. Dat. *Cuidam*, &c.

Quílibet, *quælibet*, *quódlibèt*, *quidlibet*, Qualquiera. Gen. *Cujúslibet*. Dat. *Cuílibet*, &c.

Quivis, *quævis*, *quodvis*, *quidvis*, Qualquiera. Gen. *Cujusvis*, Dat. *Cuivis*, &c.

3. Hai tambien algunos Compuestos de otros Compuestos, como *Unusquisque*, cada uno, de *Unus*, uno, y de *Quisque*, cada qual; *Ecquisnam*, quien, de *Ec*, y de *Quisnam*; *Quotusquisque*, quan raro! de *Quotus* y de *Quisque*: y así otros diferentes.

REGLA XI.

De *Quis* pospuesto.

En donde Quis *se pospone,*
Por Æ Diptongo *usan* A
El Singular Femenino,
Y el Caso Neutro *Plural.*

En los Compuestos en que *Quis* se pospone, la Terminacion *Femenina* de Singular, y la *Neutra* de Plural usan *A*, en vez de *Æ* Diptongo que tienen quando *Quis* se halla antepuesto: v. g. *Aliquis*, *áliqua*, y nó *áliquæ*; *Nequis*, *nequa*, y nó *nequæ*; si bien en *Ecquis* se usa tambien *ecquæ*.



LIBRO SEGUNDO

DE LA

GRAMATICA LATINA,

En el qual se contiene

LA SEGUNDA PARTE DE LA ETIMOLOGIA.

CAP. I.

De la Definicion, Division y Atributos del Verbo.

REGLA I.

De su Definicion.

Verbo *es Voz de la Oracion,*
Que significa por todos
Tiempos, *Personas y Modos*
El Ser, *la* Accion *y* Pasion.

El *Verbo* es una Parte declinable de la Oracion, que con diferencia principalmente de Modos, Tiempos y Personas significa el *Ser*, la *Accion* y la *Pasion*: el *Ser*, esto es la esencia, ó existencia de las cosas, como *Sum*, yo soi; *Existo*, yo existo: la *Accion*, esto es hacer algo, como *Castigo*, yo castigo; y la *Pasion*, esto es padecer, ó recibir algo de parte de otro, como *Castigor*, yo soi castigado.

REGLA II.

De sus Atributos.

Al Verbo *pertenecientes*
Se notan ocho Atributos,
Cuyos nombres é institutos
Dicen las coplas siguientes.

Los ocho *Atributos* son los *Géneros*, *Personas*, *Números*, *Modos*, *Tiempos*, *Conjugaciones*, *Especies* y *Figuras*.

REGLA III.

De los Géneros.

Seis Géneros, *el* Activo,
Y Pasivo *contarás*,
El Neutro *y el* Deponente,
El Comun, *é* Impersonal.

Activo es el que significa *Accion*, como *Amo*, yo amo, y se puede hacer *Pasivo* añadiendo una *R* á la *O* en que se termina, como *Amor*, yo soi amado.

Pasivo, el que significa *Pasion*, y se forma del *Activo*, añadiéndole una *R*, como *Amor* de *Amo*: de suerte, que no puede haber *Activo* sin *Pasivo*, ni *Pasivo* sin *Activo*.

Neutro es el acabado en *O* que no significa *Accion* ni *Pasion*; y aunque á veces signifique *Accion*, esta no sale del sujeto que la hace, como *Venio*, yo vengo; ni el mismo Verbo puede, como el *Activo*, hacerse *Pasivo*, añadiéndosele una *R*. De *Venio*, v. g. no se puede formar *Venior*, yo soi venido. Llámase *Neutro*, esto es *ni uno*, *ni otro*, porque ni es *Activo* ni *Pasivo*. Tambien se llama *Intransitivo*, porque la *Accion* no pasa del sujeto que la hace, á otro, como sucede al Verbo propriamente *Activo*.

Deponente es el que se termina en *OR* como el *Pasivo*; pe-

pero tiene la significacion de *Activo*, como *Sequor*, yo sigo. Llámase *Deponente* por haber depuesto la significacion *Pasiva* que tuvo en lo antiguo.

Comun, el que se termina en *OR* como el *Pasivo*; pero tiene juntamente la significacion de *Activo* y de *Pasivo*, como *Imitor*, yo imito, y soi imitado. Llámase *Comun*, porque participa de ambas significaciones.

Impersonal, el que carece de *Persona* determinada, de que se tratará despues.

REGLA IV.

De las Personas y Números.

1. *Tres* Personas, *Yo*, *Tú*, *Aquel*,
Y en Plural Nos, *Vos*, *Aquellos*:
2. *Dos* Números *para hablar*
Con uno, ó muchos sujetos.

1. Tres *Personas*, de las quales la *Primera* es la que habla, como *Amo*, yo amo; *Amamus*, nosotros amamos: la *Segunda*, aquella con quien se habla, como *Amas*, tú amas; *Amatis*, vosotros amáis; y la *Tercera*, aquella de quien se habla, como *Amat*, aquel ama; *Amant*, aquellos aman.

2. Dos *Números* llamados *Singular* y *Plural*: el *Singular* que habla de uno, como *Moneo*, yo amonesto; y el *Plural* de muchos, como *Monemus*, nosotros amonestamos.

REGLA V.

De los Modos.

Quatro se advierten los Modos,
Y tambien con quatro versos
Sabrás los nombres diversos,
Sabrás el órden de todos.
Indicativo *el primero*,

El segundo Imperativo,
El tercero Subjuntivo,
E Infinitivo *el postrero.*

El *Indicativo* es el Modo que señala absolutamente la significacion del *Verbo* sin dependencia de Parte alguna de la Oracion, expresa, ó tácita, á que deba referirse, como *Amo*, yo amo; *Amabo*, yo amaré. Llamóse así del Verbo *Indicare*, señalar.

El *Subjuntivo* es el que la señala con esta dependencia y relacion, v. g. *Cum vénero*, quando yo venga; *Si légeres*, si leyeras; *Volo studeas*, quiero que estudies: en donde el Subjuntivo *studeas* depende de la partícula *Ut* tácita. Llamóse así del Verbo *Subjúngere*, juntar.

El *Imperativo* es aquel de que usamos para mandar, ó pedir, como *Labora*, trabaja tú: *Parce*, perdona. Llamóse así del Verbo *Imperare*, mandar.

El *Infinitivo* es el que no señala Persona ni Número determinado; y así con una sola terminacion se aplica á todo Nombre, ó Pronombre de qualquiera Persona y Número que sea, como *Video te légere*, *&* *Fratres tuos audire*, veo que tú lees, y que tus hermanos oyen. Llamóse *Infinitivo* del adjetivo *Infinitus*, que significa *Indeterminado.*

REGLA VI.

De los Tiempos.

Los Tiempos cinco: el Presente,
El Pretérito Imperfecto,
Perfecto, *y* Plusquamperfecto,
Y el Futuro *finalmente.*

El *Presente* es el que denota que una cosa exîste, ó se hace actualmente, como *Sum*, yo soi; *Lego*, yo leo.

El *Pretérito Imperfecto*, el que señala lo pasado como presente respecto de otra cosa ya pasada: por exemplo, *Legebam*, yo leía (v. g. quando los demas jugaban.)

El

El *Pretérito Perfecto*, el que señala sin respecto alguno lo pasado, como *Legi*, yo leí, ó he leido.

El *Pretérito Plusquamperfecto* (esto es *mas que perfecto*) el que señala lo pasado como anterior á otra cosa tambien pasada, v. g. *Légeram*, yo había leído (ántes de haber escrito.)

El *Futuro*, el que señala lo que será, ó ha de suceder, como *Ero*, yo seré; *Legam*, yo leeré.

REGLA VII.

De las Conjugaciones.

A quatro Conjugaciones
El Verbo *solo se extiende*;
Mas de muchas reglas pende
Conocer sus variaciones.

REGLA VIII.

De las Especies y Figuras.

1. *Dos* Especies, Primitiva,
Y Derivada *contiene*;
2. *Dos* Figuras, *la una* Simple,
Y Compuesta *la siguiente.*

1. Unos *Verbos* se llaman *Primitivos*, esto es que no se originan de otro alguno, como *Rogo*, yo ruego; y otros *Derivados*, esto es que se originan de otro, como *Rógito*, yo ruego á menudo.

2. Unos *Verbos* son *Simples*, y otros *Compuestos*. Llámanse *Simples* aquellos que no tienen mezcla de otra Parte de la Oracion, como *Amo*, yo amo; y *Compuestos* los que se componen de alguna, como *Adamo*, yo amo mucho, compuesto de la Preposicion *Ad*, y de *Amo*.

CAP. II.

De las Conjugaciones de los Verbos Activo y Neutro, y de las terminaciones y formacion de sus Personas en sus Modos y Tiempos.

REGLA I.

De las terminaciones de las Conjugaciones en el Infinitivo.

1. *Las Quatro* Conjugaciones
Sus diferencias declaran
Por la forma en que el Presente
De Infinitivo *rematan.*
2. ARE *la* Primera *largo,*
ERE *largo la* Inmediata,
ERE *breve la* Tercera,
IRE *largo da la* Quarta.

1. Las quatro Conjugaciones de los Verbos *Activo* y *Neutro* se distinguen por las quatro terminaciones diferentes que tienen en el *Presente* de *Infinitivo.*

2. La *Primera* Conjugacion tiene este acabado en *ARE* largo, como *Amare*, amar; la *Segunda* en *ERE* tambien largo, como *Monere*, amonestar; la *Tercera* en *ERE* breve, como *Légere*, leer; y la *Quarta* en *IRE* largo, como *Audire*, oir.

REGLA II.

De las terminaciones de las Personas del Presente de Indicativo.

En O *termina el* Activo,

Y

Y el Neutro *regularmente*
La primera del Presente
En el Modo Indicativo.
Mas la Persona segunda
Tiene su terminacion
Segun la Conjugacion
En que su Verbo se funda.
AS *tener en la* Primera,
ES *en la* Segunda *debe*,
IS *en la* Tercera *breve*,
Como IS *largo en la* Postrera.

El Verbo *Activo* y el *Neutro* terminan la primera Persona del *Presente* de *Indicativo* en *O*, como *Amo*, *Moneo*, *Lego*, *Audio*; excepto algunos Irregulares que se expresarán despues.

Pero la segunda Persona se termina diferentemente, segun la diversa Conjugacion; y así los Verbos de la *Primera* acaban la segunda Persona en *AS*, como *Amo*, *amas*; los de la *Segunda* en *ES*, como *Moneo*, *mones*; los de la *Tercera* en *IS* breve, como *Lego*, *legis*; y los de la *Quarta* en *IS* largo, como *Audio*, *audis*. Y estas diferencias concurren tambien á distinguir las quatro *Conjugaciones*.

REGLA III.

De las terminaciones de las Personas de los Pretéritos de Indicativo, y de los Tiempos derivados de ellos.

1\. *Del* Pretérito Imperfecto
Ambos en todas harán
La primer Persona en BAM,
2\. *Como en* I *la del* Perfecto.
3\. *De este salen derivados*,

Co-

Còmo de origen primero,
Cinco en ERAM, ERIM, ERO,
ISSEM, ISSE *terminados*;
4. *Y el mismo* Perfecto *quiere*
Tercer Persona Plural,
Cuyo cremento final
Se extienda en ERUNT, *vel* ERE.

1. Ambos Verbos *Activo* y *Neutro* acaban en todas las Conjugaciones la primera Persona de *Singular* del *Pretérito Imperfecto* de *Indicativo* en *BAM*, como *Amo*, *Amabam*; *Moneo*, *Monebam*; *Lego*, *Legebam*; *Audio*, *Audiebam*.

2. Y la del *Pretérito Perfecto* en *I*, como *Amavi*, *Monui*, *Legi*, *Audivi*.

3. De este se forman cinco *Tiempos*, conviene á saber el *Plusquamperfecto* de *Indicativo*, el *Pretérito Perfecto*, el *Futuro* y el *Plusquamperfecto* de *Subjuntivo*, y el *Pretérito Perfecto* del *Infinitivo*: v. g. de *Amavi*, *Amáveram*, *Amáverim*, *Amávero*, *Amavissem*, y *Amavisse*.

4. Y la tercera Persona del *Plural* del mismo *Pretérito* acaba siempre en *ERUNT*, vel *ERE*, como *Amaverunt*, vel *Amavere*; *Monuerunt*, vel *Monuere*; *Legerunt*, vel *Legere*; *Audiverunt*, vel *Audivere*.

REGLA IV.

De las terminaciones de la primera Persona del Futuro.

1. Futuro *á las dos primeras*
Conjugaciones *las dió*
El uso comun en BO,
Y en AM *á las dos postreras.*
2. *Exceptúanse en la* Quarta
Eo, Queo, *y sus Compuestos,*

Que

Que toman BO; *si bien de estos*
Ambio *con razon se aparta.*

1. En las dos primeras Conjugaciones el *Futuro* acaba en *BO*, como *Amabo*, *Monebo*; y en las dos últimas en *AM*, como *Legam*, *Audiam*.

2. Exceptúanse en la Quarta *Eo*, yo voi, *Queo*, yo puedo, y los Compuestos de ambos que le hacen en *BO*, como *Eo*, *Ibo*; *Queo*, *Quibo*; ménos *Ambio*, compuesto de *Eo*, que hace *Ambiam*, y nó *Ambibo*.

REGLA V.

De las terminaciones y formacion de las Personas del Imperativo.

1. *Formaráse la Persona*
Segunda de Imperativo,
Quitando al Infinitivo
Aquel RE *que le corona.*
2. *Esta misma por final*
Puede TO *admitir*, *ó nó.*
3. *La tercera siempre en* TO
Mantiene su forma igual.
4. *En el* Plural *lleva adjunto*
La segunda TE, *vel* TOTE;
5. *Y la tercera se note*
Varia en ANTO, ENTO *y* UNTO.

1. La segunda Persona de *Singular* del *Imperativo* se forma del *Presente* del *Infinitivo*, quitándole la última silaba *RE*, como *Ama* de *Amare*, *Mone* de *Monere*, *Lege* de *Légere*, *Audi* de *Audire*.

2. La misma Persona puede tambien acabar en *TO*; y así se dice *Ama*, vel *Amato*; *Mone*, vel *Moneto*; *Lege*, vel *Légito*; *Audi*, vel *Audito*.



3. La tercera acaba siempre en *TO*, como *Amato*, *Moneto*, *Légito*, *Audito*.

4. En el *Plural* la segunda acaba en *TE*, ó en *TOTE*, como *Amate*, vel *Amatote*; *Monete*, vel *Monetote*; *Légite*, vel *Legitote*; *Audite*, vel *Auditote*.

5. La tercera acaba de varias maneras: en la *Primera* Conjugacion, en *ANTO*, como *Amanto*; en la *Segunda* en *ENTO*, como *Monento*; y en la *Tercera* y *Quarta* en *UNTO*, como *Legunto*, *Audiunto*.

REGLA VI.

De la formacion de las primeras Personas del Subjuntivo.

1. *De* Subjuntivo *en* Presente
Amo *hace en* EM *su primera*:
2. Moneo, *y otros qualesquiera*
La suya en AM *igualmente*.
3. *En* REM, ERIM, ISSEM *forman*
Los Pretéritos: *en* ERO
El Futuro, *ó* Venidero;
Y en esto todos conforman.

1. Los Verbos de la *Primera* Conjugacion hacen en *EM* la primera Persona del *Presente* de *Subjuntivo*, como *Amo*, *Amem*.

2. Los de las demas la hacen en *AM*, como *Moneo*, *Moneam*; *Lego*, *Legam*; *Audio*, *Audiam*.

3. Todos forman en *REM*, *ERIM*, *ISSEM* las primeras Personas de los *Pretéritos* de *Subjuntivo*, como *Amo*, *Amarem*, *Amáverim*, *Amavissem*; *Moneo*, *Monerem*, *Monúerim*, *Monuissem*; *Lego*, *Légerem*, *Légerim*, *Legissem*; *Audio*, *Audirem*, *Audíverim*, *Audivissem*.

4. Y todos forman la primera del *Futuro* en *ERO*, como *Amo*, *Amávero*; *Moneo*, *Monúero*; *Lego*, *Légero*; *Audio*, *Audívero*.

RE-



REGLA VII.

De las terminaciones y formacion de los Tiempos del Infinitivo.

1. *El* Presente, *é* Imperfecto
De Infinitivo *fenecen*
Siempre en RE; (2) *y en* ISSE *crecen*
Perfecto *y* Plusquamperfecto.
3. *Fórmase el* Primer Futuro
Con IRE *y* Supino *en* UM;
Mas con Participio *en* RUM
Y Esse, *ó* Fore *es mas seguro.*
Con el mismo en RUM *harás*
Siempre el Futuro Postrero,
Dándole por compañero
Solo Fuisse, *y nada mas.*

1. El *Presente* y el *Pretérito Imperfecto* de *Infinitivo* acaban en *RE*, como *Amare*, *Monere*, *Legere*, *Audire.*

2. El *Pretérito Perfecto* y el *Plusquamperfecto* en *ISSE*, como *Amavisse*, *Monuisse*, *Legisse*, *Audivisse.*

3. El *Primer Futuro* se forma de *Ire* (*Presente* de *Infinitivo* de *Eo*) y del *Supino* en *UM*, como *Amatum ire*; pero mejor del *Participio* en *RUS* puesto en Acusativo, y de *Esse*, ó *Fore*, Infinitivos de *Sum*, como *Amaturum*, *am*, *um*, *Amaturos*, *as*, *a*, *esse*, vel *fore.*

El *Segundo* se forma del mismo *Participio*, y de *Fuisse*, *Pretérito Perfecto* del *Infinitivo* de *Sum*, sin añadirle otra cosa, como *Amaturum*, *am*, *um*, &c. *fuisse.*

CAP. III.

De las terminaciones y formacion de los Modos, Tiempos y Personas del Verbo Pasivo.

REGLA I.

De la formacion y terminaciones de los Tiempos del Indicativo y Subjuntivo.

1. *A la* O *del Verbo* Activo
Añadiendo R, *dos* Tiempos
Formará el Pasivo, *y tres*
La M *en* R *convirtiendo.*
Los dos, como Amor, Amabor,
Acaban; los tres, como estos:
Amabar, Amer, Amarer;
Y así en los restantes Verbos.

2. *Los demas* Tiempos *que tocan*
A estos dos Modos *primeros,*
Van de Sum *y* Participio
De Pretérito *compuestos;*

3. *Y advierte que los que así*
Se componen, solo un tiempo
Significan, aunque lleven
De Sum *dos* Tiempos *diversos.*

1. El Verbo *Pasivo* forma sus *Tiempos* simples de los del *Activo*, de esta manera: en el *Indicativo* dos, es á saber el *Presente* y el *Futuro*, añadiendo una *R* á la *O* del *Activo*, como de *Amo*, *Amor*, de *Amabo*, *Amabor*; y en el *Indicativo* y *Subjuntivo* tres, mudando la *M* del *Activo* en *R*, es á saber el *Pretérito Imperfecto* del *Indicativo*, y el *Presente* y el *Imperfecto* del *Subjuntivo*, como de *Amabam*, *Amabar*; de *Amem*, *Amer*; de *Amarem*, *Amarer*; y así en los Verbos de las otras *Conjugaciones*.

2. Los demas *Tiempos* pertenecientes á estos dos *Modos*, se componen de *Tiempos* del Verbo *Sum*, y del *Participio* de *Pretérito Perfecto*, como *Amatus sum*, vel *fui*; *Amatus eram*,

eram, vel *fueram*; *Amatus sim*, vel *fuerim*; *Amatus essem*, vel *fuissem*, y *Amatus ero*, vel *fuero*.

3. Y los así compuestos solo significan un Tiempo, aunque lleven dos de *Sum*; por lo qual *Amatus fui* significa lo mismo que *Amatus sum*.

REGLA II.

De las varias terminaciones en una misma Persona.

El mismo Verbo se ve
Con tres del Indicativo,
Y con dos del Subjuntivo
Personas en RIS, *ó* RE.
Como Amaris, baris, beris
Son las del Modo *primero*;
Y las del Modo *postrero*
Como Ameris, Amareris.

El mismo *Verbo* tiene tres Personas del *Indicativo*, y dos del *Subjuntivo* acabadas en *RIS*, ó *RE*: del *Indicativo*, como *Amaris*, vel *Amare*, *Amabaris*, vel *Amabare*, *Amáberis*, vel *Amábere*; y del *Subjuntivo*, como *Ameris*, vel *Amere*; *Amareris*, vel *Amarere*; y una y otra terminacion valen lo mismo.

REGLA III.

De las terminaciones de las Personas del Imperativo.

1. *El* Pasivo Imperativo
En Número Singular
Su segunda ha de formar,
Añadiendo RE *al* Activo.
2. *A tres en* TO *terminadas*

Jun-

Juntando **R** *solamente,*
El mismo ofrece igualmente
Otras tres en TOR *formadas.*

1. El *Imperativo* del Verbo *Pasivo* forma su segunda Persona del *Singular*, añadiendo *RE* á la del *Activo*, v. g. de *Ama* forma *Amare*, sé tu amado; y así en las demas *Conjugaciones*.

2. El mismo, añadiendo solo *R* á tres Personas del *Activo* acabadas en *TU*, forma otras tres en *TOR*, que son la segunda y tercera de *Singular*, y la tercera de *Plural*, v. g. de *Amato* en *Singular*, que conviene á entrambas Personas, hace *Amator*, y de *Amanto*, *Amantor*.

REGLA IV.

De las terminaciones y formacion de los Tiempos del Infinitivo.

1. *De* Infinitivo *el* Presente
El RE Activo *muda en* RI;
Solo ERE *mudado en* I
En la Tercera *consiente.*

2. *Añadiendo la advertencia*
De que la I *creció en* ER,
Y hoi tambien puede crecer
Por Poética licencia.

3. *El* Per, *y* Plusquamperfecto
Por Esse, *ó* Fuisse *se explican,*
Y Participios *que indican*
El Pretérito Perfecto.

4. *El* Primer Futuro *se hace*
Con IRI *y* Supino *en* UM,
O con Participio *en* DUM,

Y



Y de Esse, *ó* Fore *el enlace.*
5. *Con el mismo* Participio,
Y con Fuisse *solo y puro*
Se hace el Segundo Futuro,
Sin contar de otro principio.

1. El *Presente* del *Infinitivo Pasivo* se forma del *Activo*, mudando la sílaba *RE* de este en *RI*, como de *Amare*, *Amari*; de *Monere*, *Moneri*, &c. excepto en la *Tercera* Conjugacion, en que la terminacion *ERE* se muda en *I*, como de *Légere*, *Legi*, y no *Légeri*.

2. Advirtiéndose que antiguamente á la *I* final del *Infinitivo Pasivo* se añadia *ER*, y hoi tambien por licencia Poética, como *Amarier*, en vez de *Amari*, y *Dicier* en vez de *Dici*.

3. El *Pretérito Perfecto*, y el *Plusquamperfecto* se componen de los Infinitivos *Esse*, ó *Fuisse*, y del *Participio* de *Pretérito* en Acusativo, como *Amatum*, *am*, *um*, &c. *esse*, vel *fuisse*, haber sido amado.

4. El *Futuro Primero* se compone de *Iri*, *Infinitivo Pasivo* de *Eo*, y del *Supino* en *UM*, como *Amatum iri*, haber de ser amado; ó bien del *Participio* en *DUS* puesto en Acusativo, y los *Infinitivos Esse*, ó *Fore*, como *Amandum*, *am*, *um*, &c. *esse*, vel *fore*.

5. El *Segundo* se compone del mismo *Participio*, y de *Fuisse* solamente, como *Amandum*, *am*, *um*, &c. *fuisse*, que fuera, ó hubiera de haber sido amado.

CAP. IV.

Del Verbo Substantivo *Sum*, y de su Conjugacion.

REGLA I.

De las calidades del Verbo *Sum*.

1. Sum, es, fui, *Verbo llamado*

Subs-

Substantivo y Auxîliar,
2. *Verbo el mas irregular,*
De Esum y Fuo *es formado.*
3. *Ni* Gerundio, *ni* Supino
Este admite; ni consiente
Participio *de* Presente,
Supuesto que Ens *no es Latino.*

1. *Sum* se llama *Substantivo*, porque significa la substancia, esencia, ó existencia de las cosas; y *Auxîliar*, porque ayuda á los demas Verbos, principalmente al *Pasivo*, á componer muchos *Tiempos*

2. Es el mas irregular de todos; y se compone de los Verbos antiquados *Esum* y *Fuo*, tomando varios *Tiempos* de aquel, como *Sum*, *Sim*, *Essem*, *Esse*, y de éste *Fui*, y todos sus Derivados.

3. No admite *Gerundios* ni *Supinos*, ni *Participio* de *Presente*; porque *Ens*, *entis*, si tiene algun uso, es solo como *Substantivo Neutro* en la significacion Filosófica de *Ente*.

REGLA II.

De sus Compuestos.

1. *Siguen á* Sum *mui constantes*
Sus Compuestos; *ménos* Possum,
Y su compañero Prosum,
En algo dessemejantes.
2. Possum *ántes de vocal*
Guarda de Potis *la* T;
3. *Y* Prosum *pone una* D,
Para que no suene mal.
4. Absens, Potens, Præsens *vienen*
De sus Verbos; mas son tales,

Que

Que calidad de Verbales, *Nó de* Participios *tienen.*

1. Los Compuestos de *Sum* siguen la Conjugacion de su Simple; ménos *Possum* y *Prosum* que se apartan algo de ella, en esta forma.

2. *Possum*, yo puedo, quando interviene en su composicion alguna *Vocal*, conserva ántes de esta la *T* del Nombre *Potis*, *pote* de que se compone, como en *Potest*, *Póteram*, &c. en donde sincopa las Partes de que está compuesto.

3. *Prosum*, yo aprovecho, quando interviene en su composicion alguna *Vocal*, añade una *D* ántes de ella, como en *Prodest*, *Próderam*, &c: y esto es para suavizar su pronunciacion.

4. *Absens*, *Potens* y *Præsens*, derivados de *Absum*, *Possum*, y *Præsum* son Nombres *Verbales*, y nó *Participios*; pues no añaden á su significacion señal alguna de tiempo.

CONJUGACION

Del Verbo *Sum*.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Sum*, yo soi. *Es*, tú eres. *Est*, aquel es.

Plur. *Sumus*, nosotros somos. *Estis*, vosotros sois. *Sunt*, aquellos son.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Eram*, yo era. *Eras*, tú eras. *Erat*, aquel era.

Plur. *Eramus*, nosotros éramos. *Eratis*, vosotros erais. *Erant*, aquellos eran.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Fui*, yo fui, ó he sido. *Fuisti*, tú fuiste,

te, ó has sido. *Fuit*, aquel fué, ó ha sido.

Plur. *Fuimus*, nosotros fuimos, ó hemos sido. *Fuistis*, vosotros fuisteis, ó habéis sido. *Fuerunt*, vel *fuere*, aquellos fueron, ó han sido.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Fueram*, yo había sido. *Fueras*, tú habías sido. *Fuerat*, aquel había sido.

Plur. *Fueramus*, nosotros habíamos sido. *Fueratis*, vosotros habíais sido. *Fuerant*, aquellos habían sido.

Futuro.

Sing. *Ero*, yo seré. *Eris*, tú serás. *Erit*, aquel será

Plur. *Erimus*, nosotros serémos. *Eritis*, vosotros seréis. *Erunt*, aquellos serán.

IMPERATIVO.

Tiempo Presente y Futuro.

Sing. *Es*, vel *Esto*, sé tú. *Esto*, sea aquel.

Plur. *Este*, vel *Estote*, sed vosotros. *Sunto*, sean aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Sim*, yo sea. *Sis*, tú seas. *Sit*, aquel sea.

Plur. *Simus*, nosotros seamos. *Sitis*, vosotros seáis. *Sint*, aquellos sean.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Essem*, yo fuera, sería y fuese. *Esses*, tú fueras, serías y fueses. *Esset*, aquel fuera, sería y fuese.

Plur.

Plur. *Essemus*, nosotros fuéramos, seríamos, y fuésemos. *Essetis*, vosotros fuerais, seríais y fueseis. *Essent*, aquellos fueran, serían y fuesen.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Fuerim*, yo haya sido. *Fueris*, tú hayas sido. *Fuerit*, aquel haya sido.

Plur. *Fuerimus*, nosotros háyamos sido. *Fueritis*, vosotros hayáis sido. *Fuerint*, aquellos hayan sido.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Fuissem*, yo hubiera, habría y hubiese sido. *Fuisses*, tú hubieras, habrías y hubieses sido. *Fuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese sido.

Plur. *Fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos, y hubiésemos sido. *Fuissetis*, vosotros hubierais, habríais y hubieseis sido. *Fuissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen sido.

Futuro.

Sing. *Fuero*, yo fuere, hubiere y habré sido. *Fueris*, tú fueres, hubieres y habrás sido. *Fuerit*, aquel fuere, hubiere y habrá sido.

Plur. *Fuerimus*, nosotros fuéremos, hubiéremos y habrémos sido. *Fueritis*, vosotros fuereis, hubiereis y habréis sido. *Fuerint*, aquellos fueren, hubieren y habrán sido.

INFINITIVO.

Presente y Pret. Imperf.

Esse, ser; que yo soi, ó era, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Fuisse, haber sido; que yo fui, ó había sido &c.

Futuro Primero.

Fore, vel *Futurum*, *am*, *um*, *Futuros*, *as*, *a esse*, haber de ser; que yo seré, ó he de ser, &c.

Futuro Segundo.

Futurum, *am*, *um*, *Futuros*, *as*, *a fuisse*, que yo, tú, aquel, &c. fuera, sería, y hubiera sido, &c.

Participio de Futuro.

Futurus, *futura*, *futurum*, futuro; el que será, ó ha de ser, &c.

CAP. V.

EXEMPLO

De la Primera Conjugacion de los Verbos Activo y Neutro.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Amo*, yo amo. *Amas*, tú amas. *Amat*, aquel ama.

Plur. *Amamus*, nosotros amamos. *Amatis*, vosotros amáis. *Amant*, aquellos aman.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Amabam*, yo amaba. *Amabas*, tú amabas. *Amabat*, aquel amaba.

Plur. *Amabamus*, nosotros amábamos. *Amabatis*, vosotros amabais. *Amabant*, aquellos amaban.

Pre-

Pretérito Perfecto.

Sing. *Amavi*, yo amé, ó he amado. *Amavisti*, tú amaste, ó has amado. *Amavit*, aquel amó, ó ha amado.

. Plur. *Amávimus*, nosotros amamos, ó hemos amado. *Amavistis*, vosotros amasteis, ó habéis amado. *Amaverunt*, vel *Amavere*, aquellos amaron, ó han amado.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Amáveram*, yo había amado. *Amáveras*, tú habías amado. *Amáverat*, aquel había amado.

Plur. *Amaveramus*, nosotros habíamos amado. *Amaveratis*, vosotros habíais amado. *Amáverant*, aquellos habían amado.

Futuro.

Sing. *Amabo*, yo amaré. *Amabis*, tú amarás. *Amabit*, aquel amará.

Plur. *Amábimus*, nosotros amarémos. *Amabitis*, vosotros amaréis. *Amabunt*, aquellos amarán.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Ama*, vel *Amato*, ama tú. *Amato*, ame aquel.

Plur. *Amate*, vel *Amatote*, amad vosotros. *Amanto*, amen aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Amem*, yo ame. *Ames*, tú ames. *Amet*, aquel ame.

Plur.

Plur. *Amemus*, nosotros amemos. *Ametis*, vosotros améis. *Ament*, aquellos amen.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Amarem*, yo amara, amaría y amase. *Amares*, tú amaras, amarías y amases. *Amaret*, aquel amara, amaría y amase.

Plur. *Amaremus*, nosotros amáramos, amaríamos y amásemos. *Amaretis*, vosotros amarais, amaríais y amaseis. *Amarent*, aquellos amaran, amarían y amasen.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Amáverim*, yo haya amado. *Amáveris*, tú hayas amado. *Amáverit*, aquel haya amado.

Plur. *Amaverimus*, Nosotros háyamos amado. *Amaveritis*, vosotros hayáis amado. *Amáverint*, aquellos hayan amado.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Amavissem*, yo hubiera, habría y hubiese amado. *Amavisses*, tú hubieras, habrías y hubieses amado. *Amavisset*, aquel hubiera, habría y hubiese amado.

Plur. *Amavissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos amado. *Amavissetis*, vosotros hubierais, habríais y hubieseis amado. *Amavissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen amado.

Futuro.

Sing. *Amávero*, yo amare, hubiere y habré amado. *Amáveris*, tú amares, hubieres y habrás ama-

amado. *Amáverit* , aquel amare , hubiere y habrá amado.

Plur. *Amaverimus* , nosotros amáremos , hubiéremos y habrémos amado. *Amaveritis* , vosotros amareis , hubiereis , y habréis amado. *Amáverint*, aquellos amaren, hubieren y habrán amado.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Amare , amar ; que yo amo , ó amaba, &c.

Pretérito Perfecto y Plusquamperf.

Amavisse , haber amado ; que yo amé , ó había amado , &c.

Futuro Primero.

Amatum ire , vel *Amaturum* , *am* , *um* , *os* , *as*, *a esse* , vel *fore* , haber de amar ; que yo amaré , ó he de amar , &c.

Futuro Segundo.

Amaturum , *am* , *um* , *os* , *as* , *a fuisse* , que yo amara , amaría , ó hubiera amado , &c.

Gerundio.

Nom. *Amandum* , Obligacion de amar.
Gen. *Amandi* , De amar.
Dat. *Amando* , Para amar.
Acus. *Amandum* , A amar.
Abl. *Amando* , Por amar , ó amando.

Supinos.

Amatum , A amar. *Amatu* ; De amar.

Par-

Participio de Presente y Pretérito Imperf.

Amans, *amantis*, el que ama, ó amaba, &c.

Participio de Futuro.

Amaturus, *amatura*, *amaturum*, el que amará, ó ha de amar.

CAP. VI.

EXEMPLO

De la Primera Conjugacion del Verbo Pasivo.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Amor*, yo soi amado. *Amaris*, vel *Amare*, tú eres amado. *Amatur*, aquel es amado.

Plur. *Amamur*, nosotros somos amados. *Amámini*, vosotros sois amados. *Amantur*, aquellos son amados.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Amabar*, yo era amado. *Amabaris*, vel *Amabare*, tú eras amado. *Amabatur*, aquel era amado.

Plur. *Amabamur*, nosotros éramos amados. *Amabámini*, vosotros erais amados. *Amabantur*, aquellos eran amados.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Amatus*, *amata*, *amatum sum*, vel *fui*, yo fui, ó he sido amado. *Amatus*, *a*, *um es*, vel *fuisti*, tú fuiste, ó has sido amado. *Amatus*, *a*, *um est*, vel *fuit*, aquel fué, ó ha sido amado.

Plur. *Amati*, *amatæ*, *amata sumus*, vel *fuimus*, no-

nosotros fuimos, ó hemos sido amados. *Amati, æ, a estis*, vel *fuistis*, vosotros fuisteis, ó habéis sido amados. *Amati, æ, a sunt, fuerunt*, vel *fuere*, aquellos fueron, ó han sido amados.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Amatus, amata, amatum eram*, vel *fueram*, yo había sido amado. *Amatus, a, um eras*, vel *fueras*, tú habías sido amado. *Amatus, a, um erat*, vel *fuerat*, aquel había sido amado.

Plur. *Amati, amatæ, amata eramus*, vel *fueramus*, nosotros habíamos sido amados. *Amati, æ, a eratis*, vel *fueratis*, vosotros habíais sido amados. *Amati, æ, a erant*, vel *fuerant*, aquellos habían sido amados.

Futuro.

Sing. *Amabor*, yo seré amado. *Amáberis*, vel *Amábere*, tú serás amado. *Amábitur*, aquel será amado.

Plur. *Amábimur*, nosotros serémos amados. *Amabímini*, vosotros seréis amados. *Amabuntur*, aquellos serán amados.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Amare*, vel *Amator*, sé tú amado. *Amator*, sea aquel amado.

Plur. *Amámini*, vel *Amíminor*, sed vosotros amados. *Amantor*, sean aquellos amados.



Tiempo Presente.

Sing. *Amer*, yo sea amado. *Ameris*, vel *Amere*, tú seas amado. *Ametur*, aquel sea amado.

Plur. *Amemur*, nosotros seamos amados. *Amémini*, vosotros seáis amados. *Amentur*, aquellos sean amados.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Amarer*, yo fuera, sería y fuese amado. *Amareris*, vel *Amarere*, tú fueras, serías y fueses amado. *Amaretur*, aquel fuera, sería y fuese amado.

Plur. *Amaremur*, nosotros fuéramos, seríamos y fuésemos amados. *Amarémini*, vosotros fuerais, seríais y fueseis amados. *Amarentur*, aquellos fueran, serían y fuesen amados.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Amatus*, *amata*, *amatum sim*, vel *fuerim*, yo haya sido amado. *Amatus*, *a*, *um sis*, vel *fueris*, tú hayas sido amado. *Amatus*, *a*, *um sit*, vel *fuerit*, aquel haya sido amado.

Plur. *Amati*, *amatæ*, *amata simus*, vel *fuerimus*, nosotros hayamos sido amados. *Amati*, *æ*, *a sitis*, vel *fueritis*, vosotros hayáis sido amados. *Amati*, *æ*, *a sint*, vel *fuerint*, aquellos hayan sido amados.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Amatus*, *amata*, *amatum essem*, vel *fuissem*, yo hubiera, habría y hubiese sido amado.

Ama-

Amatus, *a*, *um esses*, vel *fuisses*, tú hubieras, habrías y hubieses sido amado. *Amatus*, *a*, *um esset*, vel *fuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese sido amado.

Plur. *Amati*, *amatæ*, *amata essemus*, vel *fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos sido amados. *Amati*, *æ*, *a essetis*, vel *fuissetis*, vosotros hubierais, habríais, y hubieseis sido amados. *Amati*, *æ*, *a essent*, vel *fuissent*, aquellos hubieran, habrían, y hubiesen sido amados.

Futuro.

Sing. *Amatus*, *amata*, *amatum ero*, vel *fuero*, yo fuere, ó hubiere sido amado. *Amatus*, *a*, *um eris*, vel *fueris*, tú fueres, ó hubieres sido amado. *Amatus*, *a*, *um sit*, vel *fuerit*, aquel fuere, ó hubiere sido ámado.

Plur. *Amati*, *amatæ*, *amata erimus*, vel *fuerimus*, nosotros fuéremos, ó hubiéremos sido amados. *Amati*, *æ*, *a eritis*, vel *fueritis*, vosotros fuereis, ó hubiereis sido amados. *Amati*, *æ*, *a erunt*, vel *fuerint*, aquellos fueren, ó hubieren sido amados.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperfecto.

Amari, ser amado; que yo soi, ó era amado, &c.

Pret. Perfecto y Plusquamperf.

Amatum, *am*, *um*, *Amatos*, *as*, *a esse*, vel *fuisse*, haber sido amado; que yo fui, ó había sido amado, &c.

Futuro Primero.

Amatum iri, vel *Amandum*, *am*, *um*, *Amandos*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de ser amado; que yo seré, ó he de ser amado, &c.

Futuro Segundo.

Amandum, *am*, *um*, *Amandos*, *as*, *a fuisse*, que yo fuera, sería, ó hubiera sido amado, &c.

Participio de Pret. Perf. y Plusquamperf.

Amatus, *amata*, *amatum*, amado; el que fué, ó había sido amado, &c.

Participio de Futuro.

Amandus, *amanda*, *amandum*, el que será, ó ha de ser amado, &c.

CAP. VII.

EXEMPLO

De la Segunda Conjugacion de los Verbos Activo y Neutro.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Moneo*, yo amonesto. *Mones*, tú amonestas. *Monet*, aquel amonesta.

Plur. *Monemus*, nosotros amonestamos. *Monetis*, vosotros amonestáis. *Monent*, aquellos amonestan.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Monebam*, yo amonestaba. *Monebas*, tú amonestabas. *Monebat*, aquel amonestaba.

Plur.

Plur. *Monebamus*, nosotros amonestábamos. *Monebatis*, vosotros amonestabais. *Monebant*, aquellos amonestaban.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Monui*, yo amonesté, ó he amonestado. *Monuisti*, tú amonestaste, ó has amonestado. *Monuit*, aquel amonestó, ó ha amonestado.

Plur. *Monuimus*, nosotros amonestamos, ó hemos amonestado. *Monuistis*, vosotros amonestasteis, ó habéis amonestado. *Monuerunt*, vel *Monuere*, aquellos amonestaron, ó han amonestado.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Monúeram*, yo había amonestado. *Monúeras*, tú habías amonestado. *Monúerat*, aquel había amonestado.

Plur. *Monueramus*, nosotros habíamos amonestado. *Monueratis*, vosotros habíais amonestado. *Monúerant*, aquellos habían amonestado.

Futuro.

Sing. *Monebo*, yo amonestaré. *Monebis*, tú amonestarás. *Monebit*, aquel amonestará.

Plur. *Monébimus*, nosotros amonestarémos. *Monébitis*, vosotros amonestaréis. *Monebunt*, aquellos amonestarán.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Mone*, vel *Moneto*, amonesta tú. *Moneto*, amoneste aquel.

Plur.

Plur. *Monete*, vel *Monetote*, amonestad vosotros. *Monento*, amonesten aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Moneam*, yo amoneste. *Moneas*, tú amonestes. *Moneat*, aquel amoneste.

Plur. *Moneamus*, nosotros amonestemos. *Moneatis*, vosotros amonestéis. *Moneant*, aquellos amonesten.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Monerem*, yo amonestara, amonestaría y amonestase. *Moneres*, tú amonestaras, amonestarías y amonestases. *Moneret*, aquel amonestara, amonestaría y amonestase.

Plur. *Moneremus*, nosotros amonestáramos, amonestaríamos y amonestásemos. *Moneretis*, vosotros amonestarais, amonestaríais y amonestaseis. *Monerent*, aquellos amonestaran, amonestarían y amonestasen.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Monúerim*, yo haya amonestado. *Monúeris*, tú hayas amonestado. *Monúerit*, aquel haya amonestado.

Plur. *Monuerimus*, nosotros háyamos amonestado. *Monueritis*, vosotros hayáis amonestado. *Monúerint*, aquellos hayan amonestado.

Préterito Plusquamperf.

Sing. *Monuissem*, yo hubiera, habría y hubie-

biese amonestado. *Monuisses*, tú hubieras, habrías y hubieses amonestado. *Monuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese amonestado.

Plur. *Monuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos amonestado. *Monuissetis*, vosotros hubierais, habríais y hubieseis amonestado. *Monuissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen amonestado.

Futuro.

Sing. *Monúero*, yo amonestare, hubiere y habré amonestado. *Monúeris*, tú amonestares, hubieres y habrás amonestado. *Monúerit*, aquel amonestare, hubiere y habrá amonestado.

Plur. *Monuerimus*, nosotros amonestáremos, hubiéremos y habrémos amonestado. *Monueritis*, vosotros amonestareis, hubiereis y habréis amonestado. *Monúerint*, aquellos amonestaren, hubieren y hábrán amonestado.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Monere, amonestar; que yo amonesto, ó amonestaba, &c.

Pretérito Perfecto y Plusq. Perf.

Monuisse, haber amonestado; que yo amonesté, ó había amonestado, &c.

Futuro Primero.

Monitum ire, vel *Moniturum*, *am*, *um*, *os*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de amonestar; que yo amonestaré, ó he de amonestar, &c.

Fu-

Futuro Segundo.

Moniturum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a fuisse*, que yo amonestara, amonestaría, ó hubiera amonestado, &c.

Gerundio.

Nom. *Monendum*, Obligacion de amonestar.
Gen. *Monendi*, De amonestar.
Dat. *Monendo*, Para amonestar.
Acus. *Monendum*, A amonestar.
Abl. *Monendo*, Por amonestar, ó amonestando.

Supinos.

Mónitum, A amonestar. *Mónitu*, De ser amonestado.

Participio de Presente, y Pret. Imperf.

Monens, *monentis*, el que amonesta, ó amonestaba, &c.

Participio de Futuro.

Moniturus, *a*, *um*, el que amonestará, ó ha de amonestar, &c.

CAP. VIII.

EXEMPLO

De la Segunda Conjugacion del Verbo Pasivo.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Moneor*, yo soi amonestado. *Moneris*, vel *Monere*, tú eres amonestado. *Monetur*, aquel es amonestado.

Plur.

Plur. *Monemur*, nosotros somos amonestados. *Monémini*, vosotros sois amonestados. *Monentur*, aquellos son amonestados.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Monebar*, yo era amonestado. *Monebaris*, vel *Monebare*, tú eras amonestado. *Monebatur*, aquel era amonestado.

Plur. *Monebamur*, nosotros éramos amonestados. *Monebámini*, vosotros erais amonestados. *Monebantur*, aquellos eran amonestados.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Mónitus*, *mónita*, *mónitum sum*, vel *fui*, yo fui, ó he sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um es*, vel *fuisti*, tú fuiste, ó has sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um est*, vel *fuit*, aquel fué, ó ha sido amonestado.

Plur. *Móniti*, *mónitæ*, *mónita sumus*, vel *fuimus*, nosotros fuimos, ó hemos sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a estis*, vel *fuistis*, vosotros fuisteis, ó habéis sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a sunt*, *fuerunt*, vel *fuere*, aquellos fueron, ó han sido amonestados.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Mónitus*, *mónita*, *mónitum eram*, vel *fueram*, yo había sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um eras*, vel *fueras*, tú habias sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um erat*, vel *fuerat*, aquel había sido amonestado.

Plur. *Móniti*, *mónitæ*, *mónita eramus*, vel *fuera-*

ramus, nosotros habíamos sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a eratis*, vel *fueratis*, vosotros habíais sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a erant*, vel *fuerant*, aquellos habían sido amonestados.

Futuro.

Sing. *Monebor*, yo seré amonestado. *Monéberis*, vel *Monébere*, tú serás amonestado. *Monébitur*, aquel será amonestado.

Plur. *Monébimur*, nosotros serémos amonestados. *Monebimini*, vosotros seréis amonestados. *Monebuntur*, aquellos serán amonestados.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Monere*, vel *Monetor*, sé tú amonestado. *Monetor*, sea aquel amonestado.

Plur. *Monémini*, vel *Monéminor*, sed vosotros amonestados. *Monentor*, sean aquellos amonestados.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Monear*, yo sea amonestado. *Monearis*, vel *Moneare*, tú seas amonestado. *Moneatur*, aquel sea amonestado.

Plur. *Moneamur*, nosotros seamos amonestados. *Moneámini*, vosotros seáis amonestados. *Moneantur*, aquellos sean amonestados.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Monerer*, yo fuera, sería y fuese amones-

nestado. *Monereris*, vel *Monerere*, tú fueras, serías y fueses amonestado. *Moneretur*, aquel fuera, sería y fuese amonestado.

Plur. *Moneremur*, nosotros fuéramos, seríamos y fuésemos amonestados. *Monerémini*, vosotros fuerais, seríais y fueseis amonestados. *Monerentur*, aquellos fueran, serían y fuesen amonestados.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Mónitus*, *mónita*, *mónitum sim*, vel *fuerim*, yo haya sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um sis*, vel *fueris*, tú hayas sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um sit*, vel *fuerit*, aquel haya sido amonestado.

Plur. *Móniti*, *mónitæ*, *mónita simus*, vel *fuerimus*, nosotros háyamos sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a sitis*, vel *fueritis*, vosotros hayáis sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a sint*, vel *fuerint*, aquellos hayan sido amonestados.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Mónitus*, *mónita*, *mónitum essem*, vel *fuissem*, yo hubiera, habría y hubiese sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um esses*, vel *fuisses*, tú hubieras, habrías y hubieses sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um esset*, vel *fuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese sido amonestado.

Plur. *Móniti*, *mónitæ*, *mónita essemus*, vel *fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a essetis*, vel *fuissetis*, vosotros hubierais, habríais y hubie-

bieseis sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a essent*, vel *fuissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen sido amonestados.

Futuro.

Sing. *Mónitus*, *mónita*, *mónitum ero*, vel *fuero*, yo fuere, hubiere, ó habré sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um eris*, vel *fueris*, tú fueres, hubieres, ó habrás sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um erit*, vel *fuerit*, aquel fuere, hubiere, ó habrá sido amonestado.

Plur. *Móniti*, *mónitæ*, *mónita erimus*, vel *fuerimus*, nosotros fuéremos, hubiéremos, ó habrémos sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a eritis*, vel *fueritis*, vosotros fuereis, hubiereis, ó habréis sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a erunt*, vel *fuerint*, aquellos fueren, hubieren, ó habrán sido amonestados.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Moneri, ser amonestado; que yo soi, ó era amonestado, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Mónitum, *am*, *um*, *Mónitos*, *as*, *a esse*, vel *fuisse*, haber sido amonestado; que yo fui, ó había sido amonestado, &c.

Futuro Primero.

Mónitum iri, vel *Monendum*, *am*, *um*, *Monendos*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de ser amonestado; que yo seré, ó he de ser amonestado, &c.

Fu-

Futuro Segundo.

Monendum, *am*, *um*, *Monendos*, *as*, *a fuisse*, que yo fuera, sería, ó hubiera sido amonestado, &c.

Participio de Préterito Perf. y Plusquamperf.

Mónitus, *mónita*, *mónitum*, amonestado; el que fué, ó había sido amonestado, &c.

Participio de Futuro.

Monendus, *monenda*, *monendum*, el que será, ó ha de ser amonestado, &c.

CAP. IX.

EXEMPLO

De la Tercera Conjugacion de los Verbos Activo y Neutro.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Lego*, yo leo. *Legis*, tú lees. *Legit*, aquel lee.

Plur. *Légimus*, nosotros leemos. *Légitis*, vosotros leéis. *Legunt*, aquellos leen.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Legebam*, yo leía. *Legebas*, tú leías. *Legebat*, aquel leía.

Plur. *Legebamus*, nosotros leíamos. *Legebatis*, vosotros leíais. *Legebant*, aquellos leían.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Legi*, yo leí, ó he leido. *Legisti*, tú leis-

leiste, ó has leido. *Legit*, aquel leyó, ó ha leido.

Plur. *Légimus*, nosotros leímos, ó hemos leido. *Legistis*, vosotros leisteis, ó habéis leido. *Legerunt*, vel *Legere*, aquellos leyeron, ó han leido.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Légeram*, yo había leido. *Légeras*, tú habías leido. *Légerat*, aquel había leido.

Plur. *Legeramus*, nosotros habíamos leido. *Legeratis*, vosotros habíais leido. *Légerant*, aquellos habían leido.

Futuro.

Sing. *Legam*, yo leeré. *Leges*, tú leerás. *Leget*, aquel leerá.

Plur. *Legemus*, nosotros leerémos. *Legetis*, vosotros leeréis. *Legent*, aquellos leerán.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Lege*, vel *Légito*, lee tú. *Légito*, lea aquel.

Plur. *Légite*, vel *Legitote*, leed vosotros. *Legunto*, lean aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Legam*, yo lea. *Legas*, tú leas. *Legat*, aquel lea.

Plur. *Legamus*, nosotros leamos. *Legatis*, vosotros leáis. *Legant*, aquellos lean.

Pre-

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Légerem*, yo leyera, leería y leyese. *Légeres*, tú leyeras, leerías y leyeses. *Légeret*, aquel leyera, leería y leyese.

Plur. *Legeremus*, nosotros leyéramos, leeríamos, y leyésemos. *Legeretis*, vosotros leyerais, leeríais, y leyeseis. *Légerent*, aquellos leyeran, leerían y leyesen.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Légerim*, yo haya leido. *Légeris*, tú hayas leido. *Légerit*, aquel haya leido.

Plur. *Legerimus*, nosotros háyamos leido. *Legeritis*, vosotros hayáis leido. *Légerint*, aquellos hayan leido.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Legissem*, yo hubiera, habría y hubiese leido. *Legisses*, tú hubieras, habrías y hubieses leido. *Legisset*, aquel hubiera, habría y hubiese leido.

Plur. *Legissemus*, nosotros hubíeramos, habríamos y hubiésemos leido. *Legissetis*, vosotros hubierais, habríais y hubieseis leido. *Legissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen leido.

Futuro.

Sing. *Légero*, yo leyere, ó hubiere y habré leido. *Légeris*, tú leyeres, hubieres y habrás leido. *Légerit*, aquel leyere, hubiere y habrá leido.

Plur. *Legerimus*, nosotros leyéremos, hubiéremos y habrémos leido. *Legeritis*, vosotros leyereis,

reis, hubiereis y habréis leido. *Légerint*, aquellos leyeren, hubieren y habrán leido.

INFINITIVO.

Presente y Pret. Imperf.

Légere, leer; que yo leo, ó leía, &c.

Pretérito Perfecto y Plusquamperf.

Legisse, haber leido; que yo leí, ó había leido, &c.

Futuro Primero.

Lectum ire, vel *Lecturum*, *am*, *um*, *os*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de leer; que yo leeré, ó he de leer, &c.

Futuro Segundo.

Lecturum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a fuisse*, que yo leyera, leería, ó hubiera leido, &c.

Gerundio.

Nom. *Legendum*, Obligacion de leer.
Gen. *Legendi*, De leer.
Dat. *Legendo*, Para leer.
Acus. *Legendum*, A leer.
Abl. *Legendo*, Por leer, ó leyendo.

Supinos.

Lectum, A leer. *Lectu*, De leer.

Participio de Presente y Pretérito Imperf.

Legens, *legentis*, el que lee, ó leía, &c.

Participio de Futuro.

Lecturus, *lectura*, *lecturum*, el que leerá, ó ha de leer, &c.

CAP.

CAP. X.

EXEMPLO

De la Tercera Conjugacion del Verbo Pasivo.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Legor*, yo soi leido. *Légeris*, vel *Légere*, tú eres leido. *Légitur*, aquel es leido.

Plur. *Légimur*, nosotros somos leidos. *Legímini*, vosotros sois leidos. *Leguntur*, aquellos son leidos.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Legebar*, yo era leido. *Legebaris*, vel *Legebare*, tú eras leido. *Legebatur*, aquel era leido.

Plur. *Legebamur*, nosotros éramos leidos. *Legebámini*, vosotros erais leidos. *Legebantur*, aquellos eran leidos.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Lectus*, *lecta*, *lectum sum*, vel *fui*, yo fui, ó he sido leido. *Lectus*, *a*, *um es*, vel *fuisti*, tú fuiste, ó has sido leido. *Lectus*, *a*, *um est*, vel *fuit*, aquel fué, ó ha sido leido.

Plur. *Lecti*, *lectæ*, *lecta sumus*, vel *fuimus*, nosotros fuimos, ó hemos sido leidos. *Lecti*, *æ*, *a estis*, vel *fuistis*, vosotros fuisteis, ó habéis sido leidos. *Lecti*, *æ*, *a sunt*, vel *fuerunt*, vel *fuere*, aquellos fueron, ó han sido leidos.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Lectus*, *lecta*, *lectum eram*, vel *fueram*,

yo había sido leido. *Lectus, a, um eras*, vel *fueras*, tú habías sido leido. *Lectus, a, um erat*, vel *fuerat*, aquel había sido leido.

Plur. *Lecti, lectæ, lecta eramus*, vel *fueramus*, nosotros habíamos sido leidos. *Lecti, æ, a eratis*, vel *fueratis*, vosotros habíais sido leidos. *Lecti, æ, a erant*, vel *fuerant*, aquellos habían sido leidos.

Futuro.

Sing. *Legar*, yo seré leido. *Legeris*, vel *Legére*, tú serás leido. *Legetur*, aquel será leido.

Plur. *Legemur*, nosotros serémos leidos. *Legémini*, vosotros seréis leidos. *Legentur*, aquellos serán leidos.

IMPERATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Légere*, vel *Légitor*, sé tú leido. *Légitor*, sea aquel leido.

Plur. *Legímini*, vel *Legíminor*, sed vosotros leidos. *Leguntor*, sean aquellos leidos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Legar*, yo sea leido. *Legaris*, vel *Legare*, tú seas leido. *Legatur*, aquel sea leido.

Plur. *Legámur*, nosotros seamos leidos. *Legámini*, vosotros seáis leidos. *Legantur*, aquellos sean leidos.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Légerem*, yo fuera, sería y fuese leido. *Le-*

Legereris, vel *Legerere*, tú fueras, serías y fueses leido. *Legeretur*, aquel fuera, sería y fuese leido.

Plur. *Legeremur*, nosotros fuéramos, seríamos, y fuésemos leidos. *Legeremini*, vosotros fuerais, seríais y fueseis leidos. *Legerentur*, aquellos fueran, serían y fuesen leidos.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Lectus*, *lecta*, *lectum sim*, vel *fuerim*, yo haya sido leido. *Lectus*, *a*, *um sis*, vel *fueris*, tú hayas sido leido. *Lectus*, *a*, *um sit*, vel *fuerit*, aquel haya sido leido.

Plur. *Lecti*, *lectæ*, *lecta simus*, vel *fuerimus*, nosotros háyamos sido leidos. *Lecti*, *æ*, *a sitis*, vel *fueritis*, vosotros hayáis sido leidos. *Lecti*, *æ*, *a sint*, vel *fuerint*, aquellos hayan sido leidos.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Lectus*, *lecta*, *lectum essem*, vel *fuissem*, yo hubiera, habría y hubiese sido leido. *Lectus*, *a*, *um esses*, vel *fuisses*, tú hubieras, habrías y hubieses sido leido. *Lectus*, *a*, *um esset*, vel *fuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese sido leido.

Plur. *Lecti*, *lectæ*, *lecta essemus*, vel *fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos sido leidos. *Lecti*, *æ*, *a essetis*, vel *fuissetis*, vosotros hubierais, habríais y hubieseis sido leidos. *Lecti*, *æ*, *a essent*, vel *fuissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen sido leidos.

Futuro.

Sing. *Lectus*, *lecta*, *lectum ero*, vel *fuero*, yo fue-

fuere, hubiere ó habré sido leido. *Lectus*, *a*, *um eris*, vel *fueris*, tú fueres, hubieres ó habrás sido leido. *Lectus*, *a*, *um erit*, vel *fuerit*, aquel fuere, hubiere ó habrá sido leido.

Plur. *Lecti*, *lectæ*, *lecta erimus*, vel *fuerimus*, nosotros fuéremos, hubiéremos ó habrémos sido leidos. *Lecti*, *æ*, *a eritis*, vel *fueritis*, vosotros fuereis, hubiereis ó habréis sido leidos. *Lecti*, *æ*, *a erunt*, vel *fuerint*, aquellos fueren, hubieren ó habrán sido leidos.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Legi, ser leido; que yo soi, ó era leido, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Lectum, *am*, *um*, *Lectos*, *as*, *a esse*, vel *fuisse*, haber sido leido; que yo fui, ó habia sido leido, &c.

Futuro Primero.

Lectum iri, vel *Legendum*, *am*, *um*, *Legendos*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de ser leido; que yo seré, ó he de ser leido, &c.

Futuro Segundo.

Legendum, *am*, *um*, *Legendos*, *as*, *a fuisse*, que yo fuera, sería, ó hubiera sido leido, &c.

Participio de Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Lectus, *lecta*, *lectum*, leido; el que fué, ó había sido leido, &c.

Par-

Participio de Futuro.

Legendus, *legenda*, *legendum*, el que será, ó ha de ser leido, &c.

CAP. XI.

EXEMPLO

De la Quarta Conjugacion de los Verbos Activo y Neutro.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Audio*, yo oigo. *Audis*, tú oyes. *Audit*, aquel oye.

Plur. *Audimus*, nosotros oímos. *Auditis*, vosotros oís. *Audiunt*, aquellos oyen.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Audiebam*, yo oía. *Audiebas*, tú oías. *Audiebat*, aquel oía.

Plur. *Audiebamus*, nosotros oíamos. *Audiebatis*, vosotros oíais. *Audiebant*, aquellos oían.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Audivi*, yo oí, ó he oido. *Audivisti*, tú oiste, ó has oido. *Audivit*, aquel oyó, ó ha oido.

Plur. *Audivimus*, nosotros oimos, ó hemos oido: *Audivistis*, vosotros oisteis, ó habéis oido. *Audiverunt*, vel *Audivere*, aquellos oyeron, ó han oido.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Audiveram*, yo había oido. *Audiveras*, tú

tú habías oido. *Audiverat*, aquel había oido.

Plur. *Audiveramus*, nosotros habíamos oido. *Audiveratis*, vosotros habíais oido. *Audiverant*, aquellos habían oido.

Futuro.

Sing. *Audiam*, yo oiré. *Audies*, tú oirás. *Audiet*, aquel oirá.

Plur. *Audiemus*, nosotros oirémos. *Audietis*, vosotros oiréis. *Audient*, aquellos oirán.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Audi*, vel *Audito*, oye tú. *Audito*, oiga aquel.

Plur. *Audite*, vel *Auditote*, oid vosotros. *Audiunto*, oigan aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Audiam*; yo oiga. *Audias*, tú oigas. *Audiat*, aquel oiga.

Plur. *Audiamus*, nosotros oigamos. *Audiatis*, vosotros oigáis. *Audiant*, aquellos oigan.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Audirem*, yo oyera, oiría y oyese. *Audires*, tú oyeras, oirías y oyeses. *Audiret*, aquel oyera, oiría y oyese.

Plur. *Audiremus*, nosotros oyéramos, oiríamos y oyésemos. *Audiretis*, vosotros oyerais, oi-

ríais

ríais y oyeseis. *Audirent*, aquellos oyeran, oirían y oyesen.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Audiverim*, yo haya oido. *Audiveris*, tú hayas oido. *Audiverit*, aquel haya oido.

Plur. *Audiverimus*, nosotros háyamos oido. *Audiveritis*, vosotros hayáis oido. *Audiverint*, aquellos hayan oido.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Audivissem*, yo hubiera, habría y hubiese oido. *Audivisses*, tú hubieras, habrías y hubieses oido. *Audivisset*, aquel hubiera, habría y hubiese oido.

Plur. *Audivissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos oido. *Audivissetis*, vosotros hubierais, habríais y hubieseis oido. *Audivissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen oido.

Futuro.

Sing. *Audivero*, yo oyere, hubiere y habré oido. *Audiveris*, tú oyeres, hubieres y habrás oido. *Audiverit*, aquel oyere, hubiere y habrá oido.

Plur. *Audiverimus*, nosotros oyéremos, hubiéremos y habrémos oido. *Audiveritis*, vosotros oyereis, hubiereis y habréis oido. *Audiverint*, aquellos oyeren, hubieren y habrán oido.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Audire, oir; que yo oigo, ú oía, &c.

Pre-

Pretérito Perfecto y Plusquamperf.

Audivisse, haber oido; que yo oí; ó había oido, &c.

Futuro Primero.

Auditum ire, vel *Auditurum*, *am*, *um*, *os*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de oir; que yo oiré, ó he de oir, &c.

Futuro Segundo.

Auditurum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a fuisse*, que yo oyera, oiría, ó hubiera oido, &c.

Gerundio.

Nom. *Audiendum*, Obligacion de oir.
Gen. *Audiendi*, De oir.
Dat. *Audiendo*, Para oir.
Acus. *Audiendum*, A oir.
Abl. *Audiendo*, Por oir, ú oyendo.

Supinos.

Auditum, A oir. *Auditu*, De oir.

Participio de Presente y Pretérito Imperf.

Audiens, *audientis*, el que oye, ú oía, &c.

Participio de Futuro.

Auditurus, *a*, *um*, el que oirá, ó ha de oir, &c.

CAP. XII.

EXEMPLO

De la Quarta Conjugacion del Verbo Pasivo.

IN-

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Audior*, yo soi oido. *Audiris*, vel *Audire*, tú eres oido. *Auditur*, aquel es oido.

Plur. *Audimur*, nosotros somos oidos. *Audimini*, vosotros sois oidos. *Audiuntur*, aquellos son oidos.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Audiebar*, yo era oido. *Audiebaris*, vel *Audiebare*, tú eras oido. *Audiebatur*, aquel era oido.

Plur. *Audiebamur*, nosotros éramos oidos. *Audiebámini*, vosotros erais oidos. *Audiebantur*, aquellos eran oidos.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Auditus*, *audita*, *auditum sum*, vel *fui*, yo fui, ó he sido oido. *Auditus*, *audita*, *auditum es*, vel *fuisti*, tú fuiste, ó has sido oido. *Auditus*, *a*, *um est*, vel *fuit*, aquel fué, ó ha sido oido.

Plur. *Auditi*, *auditæ*, *audita sumus*, vel *fuimus*, nosotros fuimos, ó hemos sido oidos. *Auditi*, *æ*, *a estis*, vel *fuistis*, vosotros fuisteis, ó habéis sido oidos. *Auditi*, *æ*, *a sunt*, *fuerunt*, vel *fuere*, aquellos fueron, ó han sido oidos.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Auditus*, *audita*, *auditum eram*, vel *fueram*, yo había sido oido. *Auditus*, *a*, *um eras*, vel *fueras*, tú habías sido oido. *Auditus*, *a*, *um erat*, vel *fuerat*, aquel había sido oido.

Plur. *Auditi*, *auditæ*, *audita eramus*, vel *fueramus*, nosotros habíamos sido oidos. *Auditi*, *æ*,

a eratis, vel *fueratis*, vosotros habíais sido oidos. *Auditi*, *æ*, *a erant*, vel *fuerant*, aquellos habían sido oidos.

Futuro.

Sing. *Audiar*, yo seré oido. *Audieris*, vel *Audiere*, tú serás oido. *Audietur*, aquel será oido.

Plur. *Audiemur*, nosotros serémos oidos. *Audiémini*, vosotros seréis oidos. *Audientur*, aquellos serán oidos.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Audire*, vel *Auditor*, sé tú oido. *Auditor*, sea aquel oido.

Plur. *Audímini*, vel *Audíminor*, sed vosotros oidos. *Audiuntor*, sean aquellos oidos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Audiar*, yo sea oido. *Audiaris*, vel *Audiare*, tú seas oido. *Audiatur*, aquel sea oido.

Plur. *Audiamur*, nosotros seamos oidos. *Audiámini*, vosotros seáis oidos. *Audiantur*, aquellos sean oidos.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Audirer*, yo fuera, sería y fuese oido. *Audireris*, vel *Audirere*, tú fueras, serías y fueses oido. *Audiretur*, aquel fuera, sería y fuese oido.

Plur. *Audiremur*, nosotros fuéramos, seríamos y fuésemos oidos. *Audirémini*, vosotros fuerais,

rais, seríais y fueseis oidos. *Audirentur*, aquellos fueran, serían y fuesen oidos.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Auditus*, *audita*, *auditum sim*, vel *fuerim*, yo haya sido oido. *Auditus*, *a*, *um sis*, vel *fueris*, tú hayas sido oido. *Auditus*, *a*, *um sit*, vel *fuerit*, aquel haya sido oido.

Plur. *Auditi*, *auditæ*, *audita simus*, vel *fuerimus*, nosotros háyamos sido oidos. *Auditi*, *æ*, *a sitis*, vel *fueritis*, vosotros hayáis sido oidos. *Auditi*, *æ*, *a sint*, vel *fuerint*, aquellos hayan sido oidos.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Auditus*, *audita*, *auditum essem*, vel *fuissem*, yo hubiera, habría y hubiese sido oido. *Auditus*, *a*, *um esses*, vel *fuisses*, tú hubieras, habrías y hubieses sido oido. *Auditus*, *a*, *um esset*, vel *fuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese sido oido.

Plur. *Auditi*, *æ*, *a essemus*, vel *fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos sido oidos. *Auditi*, *æ*, *a essetis*, vel *fuissetis*, vosotros hubierais, habríais y hubieseis sido oidos. *Auditi*, *æ*, *a essent*, vel *fuissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen sido oidos.

Futuro.

Sing. *Auditus*, *audita*, *auditum ero*, vel *fuero*, yo fuere, hubiere ó habré sido oido. *Auditus*, *audita*, *auditum eris*, vel *fueris*, tú fueres, hubieres ó habrás sido oido. *Auditus*, *a*, *um erit*, vel

fuerit, aquel fuere, hubiere, ó habrá sido oido.

Plur. *Auditi*, *auditæ*, *audita erimus*, vel *fuerimus*, nosotros fuéremos, hubiéremos, ó habrémos sido oidos. *Auditi*, *æ*, *a eritis*, vel *fueritis*, vosotros fuereis, hubiereis, ó habréis sido oidos. *Auditi*, *æ*, *a sint*, vel *fuerint*, aquellos fueren, hubieren, ó habrán sido oidos.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Audiri, ser oido; que yo soi, ó era oido, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Auditum am, *um*, *Auditos*, *as*, *a esse*, vel *fuisse*, haber sido oido; que yo fui, ó había sido oido, &c.

Futuro Primero.

Auditum, *iri*, vel *Audiendum*, *am*, *um*, *Audiendos*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de ser oido; que yo seré, ó he de ser oido, &c.

Futuro Segundo.

Audiendum, *am*, *um*, *Audiendos*, *as*, *a fuisse*, que yo fuera, sería, ó hubiera sido oido, &c.

Participio de Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Auditus, *audita*, *auditum*, oido; el que fué, ó había sido oido, &c.

Participio de Futuro.

Audiendus, *audienda*, *audiendum*, el que será, ó ha de ser oido, &c.

CAP. XIII.

De las Conjugaciones de los Verbos Deponente y Comun.

REGLA UNICA.

Arreglados á una norma
El Deponente *y* Comun,
Corren en todo segun
De los Pasivos *la forma.*
Pero en el Infinitivo
Aquel un Futuro *tiene*
Solo Activo ; *y este viene*
Con dos , Activo *y* Pasivo.

Los Verbos *Deponente* y *Comun* se conjugan del mismo modo que el *Pasivo*, teniendo como este quatro Conjugaciones. Pero en el *Infinitivo* el *Deponente* no tiene mas de un Futuro *Activo*, y el *Comun* tiene dos, uno *Activo*, y otro *Pasivo*; porque admite juntamente *Participio* en *RUS*, y en *DUS*, como se verá en la Conjugacion de cada uno.

EXEMPLO

De la Primera Conjugacion del Verbo Deponente.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Miror*, yo admiro. *Miraris*, vel *Mirare*, tú admiras. *Miratur*, aquel admira.

Plur. *Miramur*, nosotros admiramos. *Mirámini*, vosotros admiráis. *Mirantur*, aquellos admiran.

Pre-

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Mirabar*, yo admiraba. *Mirabaris*, vel *Mirabare*, tú admirabas. *Mirabatur*, aquel admiraba.

Plur. *Mirabamur*, nosotros admirábamos. *Mirabámini*, vosotros admirabais. *Mirabantur*, aquellos admiraban.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Miratus*, *mirata*, *miratum sum*, vel *fui*, yo admiré, ó he admirado. *Miratus*, *a*, *um es*, vel *fuisti*, tú admiraste, ó has admirado. *Miratus*, *a*, *um est*, vel *fuit*, aquel admiró, ó ha admirado.

Plur. *Mitati*, *æ*, *a sumus*, vel *fuimus*, nosotros admiramos, ó hemos admirado. *Mirati*, *æ*, *a estis*, vel *fuistis*, vosotros admirasteis, ó habéis admirado. *Mirati*, *æ*, *a sunt*, *fuerunt*, vel *fuere*, aquellos admiraron, ó han admirado.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Miratus*, *mirata*, *miratum eram*, vel *fueram*, yo había admirado. *Miratus*, *a*, *um eras*, vel *fueras*, tú habías admirado. *Miratus*, *a*, *um erat*, vel *fuerat*, aquel había admirado.

Plur. *Mirati*, *miratæ*, *mirata eramus*, vel *fueramus*, nosotros habíamos admirado. *Mirati*, *æ*, *a eratis*, vel *fueratis*, vosotros habíais admirado. *Mirati*, *æ*, *a erant*, vel *fuerant*, aquellos habían admirado.

Futuro.

Sing. *Mirabor*, yo admiraré. *Miráberis*, vel *Mi-*

Mirábere, tú admirarás. *Mirábitur*, aquel admirará.

Plur. *Mirábimur*, nosotros admirarémos. *Mirabímini*, vosotros admiraréis. *Mirabuntur*, aquellos admirarán.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Mirare*, vel *Mirator*, admira tú. *Mirator*, admire aquel.

Plur. *Mirámini*, vel *Miráminor*, admirad vosotros. *Mirantor*, admiren aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Mirer*, yo admire. *Mireris*, vel *Mirere*, tú admires. *Miretur*, aquel admire.

Plur. *Miremur*, nosotros admiremos. *Miréminí*, vosotros admiréis. *Mirentur*, aquellos admiren.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Mirarer*, yo admirara, admiraría y admirase. *Mirareris*, vel *Mirarere*, tú admiraras, admirarías y admirases. *Miraretur*, aquel admirara, admiraría y admirase.

Plur. *Miraremur*, nosotros admiráramos, admiraríamos y admirásemos. *Mirarémini*, vosotros admirarais, admiraríais y admiraseis. *Mirarentur*, aquellos admiraran, admirarían y admirasen.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Miratus*, *mirata*, *miratum sim*, vel *fuerim*,

rim, yo haya admirado. *Miratus*, *a*, *um sis*, vel *fueris*, tú hayas admirado. *Miratus*, *a*, *um sit*, vel *fuerit*, aquel haya admirado.

Plur. *Mirati*, *miratæ*, *mirata simus*, vel *fuerimus*, nosotros háyamos admirado. *Mirati*, *æ*, *a sitis*, vel *fueritis*, vosotros hayáis admirado. *Mirati*, *æ*, *a sint*, vel *fuerint*, aquellos hayan admirado.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Miratus*, *mirata*, *miratum essem*, vel *fuissem*, yo hubiera, habría y hubiese admirado. *Miratus*, *a*, *um esses*, vel *fuisses*, tú hubieras, habrías y hubieses admirado. *Miratus*, *a*, *um esset*, vel *fuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese admirado.

Plur. *Mirati*, *miratæ*, *mirata essemus*, vel *fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos admirado. *Mirati*, *æ*, *a essetis*, vel *fuissetis*, vosotros hubierais, habríais y hubieseis admirado. *Mirati*, *æ*, *a essent*, vel *fuissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen admirado.

Futuro.

Sing. *Miratus*, *mirata*, *miratum ero*, vel *fuero*, yo admirare, hubiere ó habré admirado. *Miratus*, *a*, *um eris*, vel *fueris*, tú admirares, hubieres ó habrás admirado. *Miratus*, *a*, *um erit*, vel *fuerit*, aquel admirare, hubiere ó habrá admirado.

Plur. *Mirati*, *miratæ*, *mirata erimus*, vel *fuerimus*, nosotros admiráremos, hubiéremos ó habrémos admirado. *Mirati*, *æ*, *a eritis*, vel *fueritis*, vosotros admirareis, hubiereis ó habréis ad-

admirado. *Mirati*, *æ*, *a sint*, vel *fuerint*, aquellos admiraren, hubieren ó habrán admirado.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperfecto.

Mirari, admirar; que yo admiro, ó admiraba, &c.

Pret. Perfecto y Plusquamperf.

Miratum, *am*, *um*, *Miratos*, *as*, *a esse*, vel *fuisse*, haber admirado; que yo admiré, ó había admirado, &c.

Futuro Primero.

Miratum ire, vel *Miraturum*, *am*, *um*, *Miraturos*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de admirar; que yo admiraré, ó he de admirar, &c.

Futuro Segundo.

Miraturum, *am*, *um*, *Miraturos*, *as*, *a fuisse*, que yo admirara, admiraría, ó hubiera admirado, &c.

Gerundio.

Nom. *Mirandum*, Obligacion de admirar.
Gen. *Mirandi*, De admirar.
Dat. *Mirando*, Para admirar.
Acus. *Mirandum*, A admirar.
Abl. *Mirando*, Por admirar, ó admirando.

Supinos.

Miratum, A admirar. *Miratu*, De ser admirado.

Participio de Presente y Pretérito Imperf.

Mirans, *mirantis*, el que admira, ó admiraba &c.

Participio de Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Miratus, *mirata*, *miratum*, el que admiró, ó había admirado, &c.

Participio de Futuro.

Miraturus, *miratura*, *miraturum*, el que admirará, ó ha de admirar, &c.

NOTA.

Los Verbos *Deponentes* de las otras tres Conjugaciones se conjugan tambien como los *Pasivos* de ellas, v. g. *Mereor*, *mereris*, *méritus sum*, *mereri*, merecer, se conjuga como *Moneor*; *Utor*, *úteris*, *usus sum*, *uti*, usar, como *Legor*; *Mentior*, *mentiris*, *mentitus sum*, *mentiri*, mentir, como *Audior*.

EXEMPLO

De la Primera Conjugacion del Verbo Comun.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Imitor*, yo imito, ó soi imitado. *Imitaris*, vel *Imitare*, tú imitas, ó eres imitado. *Imitatur*, aquel imita, ó es imitado.

Plur. *Imitamur*, nosotros imitamos, ó somos imitados. *Imitámini*, vosotros imitáis, ó sois imitados. *Imitantur*, aquellos imitan, ó son imitados.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Imitabar*, yo imitaba, ó era imitado. *Imitabaris*, vel *Imitabare*, tú imitabas, ó eras imitado. *Imitabatur*, aquel imitaba, ó era imitado.

Plur. *Imitabamur*, nosotros imitábamos, ó éramos imitados. *Imitabámini*, vosotros imitabais, ó erais

erais imitados. *Imitabantur*, aquellos imitaban, ó eran imitados.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Imitatus*, *imitata*, *imitatum sum*, vel *fui*, yo imité, ó he imitado; fui, ó he sido imitado. *Imitatus*, *a*, *um es*, vel *fuisti*, tú imitaste ó has imitado; fuiste, ó has sido imitado. *Imitatus*, *a*, *um est*, vel *fuit*, aquel imitó, ó ha imitado; fué, ó ha sido imitado.

Plur. *Imitati*, *imitatæ*, *imitata sumus*, vel *fuimus*, nosotros imitamos, ó hemos imitado; fuimos, ó hemos sido imitados. *Imitati*, *æ*, *a estis*, vel *fuistis*, vosotros imitasteis, ó habéis imitado; fuisteis, ó habéis sido imitados. *Imitati*, *æ*, *a sunt fuerunt*, vel *fuere* aquellos imitaron, ó han imitado; fueron, ó han sido imitados.

Préterito Plusquamperf.

Sing. *Imitatus*, *imitata*, *imitatum eram*, vel *fueram*, yo había imitado, ó sido imitado. *Imitatus*, *a*, *um eras*, vel *fueras*, tú habías imitado, ó sido imitado. *Imitatus*, *a*, *um erat*, vel *fuerat*, aquel había imitado, ó sido imitado,

Plur. *Imitati*, *imitatæ*, *imitata eramus*, vel *fueramus*, nosotros habíamos imitado, ó sido imitados. *Imitati*, *æ*, *a eratis*, vel *fueratis*, vosotros habíais imitado, ó sido imitados. *Imitati*, *æ*, *a erant* vel *fuerant*, aquellos habían imitado, ó sido imitados.

Futuro.

Sing. *Imitabor*, yo imitaré, ó seré imitado. *Imitáberis*, vel *Imitábere*, tú imitarás, ó serás imitado. *Imitábitur*, aquel imitará, ó será imitado.

Plur. *Imitábimur*, nosotros imitarémos, ó serémos imitados. *Imitabímini*, vosotros imitaréis, ó seréis imitados. *Imitabuntur*, aquellos imitarán, ó serán imitados.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Imitare*, vel *Imitator*, imita tú, ó sé tú imitado. *Imitator*, imite aquel, ó sea aquel imitado.

Plur. *Imitámini*, vel *Imitáminor*, imitad vosotros, ó sed vosotros imitados. *Imitantor*, imiten aquellos, ó sean aquellos imitados.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Imiter*, yo imite, ó sea imitado. *Imiteris*, vel *imitere*, tú imites, ó seas imitado. *Imitetur*, aquel imite, ó sea imitado.

Plur. *Imitemur*, nosotros imitemos, ó seamos imitados. *Imitémini*, vosotros imitéis, ó seáis imitados. *Imitentur*, aquellos imiten, ó sean imitados.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Imitarer*, yo imitara, imitaría é imitase; ó fuera, sería y fuese imitado. *Imitareris*, vel *Imitarere*, tú imitaras, imitarías é imitases; ó

ó fueras, serías y fueses imitado. *Imitaretur*, aquel imitara, imitaría, é imitase; ó fuera, sería y fuese imitado.

Plur. *Imitaremur*, nosotros imitáramos, imitaríamos é imitásemos; ó fuéramos, seríamos y fuésemos imitados. *Imitarémini*, vosotros imitarais, imitaríais é imitaseis; ó fuerais, seríais y fueseis imitados. *Imitarentur*, aquellos imitaran, imitarían, é imitasen; ó fueran, serían y fuesen imitados.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Imitatus*, *imitata*, *imitatum sim*, vel *fuerim*, yo haya imitado, ó sido imitado. *Imitatus*, *a*, *um sis*, vel *fueris*, tú hayas imitado, ó sido imitado. *Imitatus*, *a*, *um sit*, vel *fuerit*, aquel haya imitado, ó sido imitado.

Plur. *Imitati*, *imitatæ*, *imitata simus*, vel *fuerimus*, nosotros háyamos imitado, ó sido imitados. *Imitati*, *æ*, *a sitis*, vel *fueritis*, vosotros hayáis imitado, ó sido imitados. *Imitati*, *æ*, *a sint*, vel *fuerint*, aquellos hayan imitado, ó sido imitados.

Futuro.

Sing. *Imitatus*, *imitata*, *imitatum ero*, vel *fuero*, yo imitare, hubiere y habré imitado; ó fuere, hubiere y habré sido imitado. *Imitatus*, *a*, *um eris* vel *fueris*, tú imitares, hubieres y habrás imitado; ó fueres, hubieres y habrás sido imitado. *Imitatus*, *a*, *um erit*, vel *fuerit*, aquel imitare, hubiere y habrá imitado; ó fuere, hubiere y habrá sido imitado.

Plur.

Plur. *Imitati*, *imitatæ*, *imitata erimus*, vel *fuerimus*, nosotros imitáremos, hubiéremos y habrémos imitado; ó fuéremos, hubiéremos y habrémos sido imitados. *Imitati*, *æ*, *a eritis*, vel *fueritis*, vosotros imitareis, hubiereis y habréis imitado; ó fuereis, hubiereis y habréis sido imitados. *Imitati*, *æ*, *a erunt*, vel *fuerint*, aquellos imitaren, hubieren y habrán imitado; ó fueren, hubieren y habrán sido imitados.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Imitari, imitar, ó ser imitado; que yo imito, ó imitaba; que yo soi, ó era imitado, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Imitatum, *am*, *um*, *Imitatos*, *as*, *a esse*, vel *fuisse*, haber imitado, ó sido imitado; que yo imité, ó había imitado; ó que yo fui, ó había sido imitado, &c.

Futuro Primero Activo.

Imitatum ire, vel *Imitaturum*, *am*, *um*, *os*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de imitar; que yo imitaré, ó he de imitar, &c.

Futuro Segundo Activo.

Imitaturum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a fuisse*, que yo imitara, imitaría, ó hubiera imitado, &c.

Futuro Primero Pasivo.

Imitatum iri, vel *Imitandum*, *am*, *um*, *os*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de ser imitado; que yo seré, ó he de ser imitado, &c.

Fu-

Futuro Segundo Pasivo.

Imitandum, *am*, *um*, *Imitandos*, *as*, *a fuisse*, que yo fuera, sería, ó hubiera sido imitado, &c.

Gerundio.

Nom. *Imitandum*, Obligacion de imitar.
Gen. *Imitandi*, De imitar.
Dat. *Imitandum*, Para imitar.
Acus. *Imitandum*, A imitar.
Abl. *Imitando*, Por imitar, ó imitando.

Supinos.

Imitatum, A imitar. *Imitatu*, De ser imitado.

Participio Activo de Presente y Pret. Imperf.

Imitans, *imitantis*, el que imita, ó imitaba, &c.

Particip. Activo y Pasivo de Pretérito Perf. y Plusquamperfecto.

Imitatus, *imitata*, *imitatum*, el que imitó, ó había imitado; el que fué, ó había sido imitado, &c.

Participio Activo de Futuro.

Imitaturus, *a*, *um*, el que imitará, ó ha de imitar, &c.

Participio Pasivo de Futuro.

Imitandus, *imitanda*, *imitandum*, el que será, ó ha de ser imitado, &c.

NOTA.

Los Verbos *Comunes* de las otras tres Conjugaciones se conjugan tambien como los *Pasivos* de ellas; v. g. *Vereor*, *vereris*, *véritus sum*, *vereri*, temer, y ser temido, se conjuga como *Moneor*; *Assequor*, *asséqueris*, *assequutus sum*, *ássequi*, conseguir, y ser conseguido, como *Legor*; *Dilargior*, *dilargi-*

giris, *dilargitus sum*, *dilargiri*, repartir, y ser repartido liberalmente, como *Audior*.

CAP. XIV.

De los Verbos Impersonales.

REGLA UNICA.

1. *Los Verbos* Impersonales
De tercer Persona son;
Y en qualquier Conjugacion
Siguen á los Personales.
2. *Unos*, *qual* Tonat, Activa
Quieren observar la forma;
Otros de contraria norma,
Qual Potatur, *la* Pasiva.
3. *Los que con esta se ven*,
No solo de Verbos nacen
Activos, *sino que se hacen*
De algunos Neutros *tambien*.

1. Los Verbos *Impersonales* se llaman así porque solo se usan en tercera *Persona* de Singular; y en esta se conjugan del mismo modo que los *Personales*.

2. Unos tienen la forma *Activa*, como *Tonat*, truena; otros *Pasiva*, como *Potatur*, se bebe; y estos quando se componen de *Participio*, le llevan en terminacion *Neutra*, como *potatum est*, se bebió.

3. Los que observan la forma *Pasiva* no solo nacen de Verbos *Activos*, como de *Poto*, *potatur*, sino de *Neutros*, como de *Servio*, *servitur*.

EXEMPLO
De la Primera Conjugacion del Verbo Impersonal Activo.

IN-

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Tonat, truena.

Pretérito Imperfecto.

Tonabat, tronaba.

Pretérito Perfecto.

Tonuit, tronó, ó ha tronado.

Pretérito Plusquamperfecto.

Tonúerat, había tronado.

Futuro.

Tonabit, tronará.

(Carece de Imperativo)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Tonet, truene.

Pretérito Imperfecto.

Tonaret, tronara, tronaría y tronase.

Pretérito Perfecto.

Tonúerit, haya tronado.

Pretérito Plusquamperf.

Tonuisset, hubiera, habría y hubiese tronado.

Futuro.

Tonúerit, tronare, hubiere ó habrá tronado.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Tonare, tronar; que truena, ó tronaba.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Tonuisse, haber tronado; que tronó, ha tronado, ó había tronado.

Futuro Primero.

Tónitum ire, vel *Toniturum esse*, vel *fore*, haber de tronar, que tronará, ó ha de tronar.

Futuro Segundo.

Toniturum fuisse, que tronara, tronaría, ó hubiera tronado.

Gerundio.

Nom. *Tonandum*, Obligacion de tronar.
Gen. *Tonandi*, De tronar.
Dat. *Tonando*; Para tronar.
Acus. *Tonandum*, A tronar.
Abl. *Tonando*; Por tronar, ó tronando.

Supinos.

Tónitum, A tronar. *Tónitu*, De tronar.

Participio de Presente, y Pret. Imperf.

Tonans, *tonantis*, el que truena, ó tronaba.

Participio de Futuro.

Toniturus, *tonitura*, *toniturum*, el que tronará, ó ha de tronar.

NOTA.

Los *Impersonales* de las demas Conjugaciones van por *Moneo*, *Lego*, &c.

EXEMPLO

De la Conjugacion del Verbo Impersonal Activo que se construye con Acusativo de Persona.

IN-

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Me Pænitet*, yo me arrepiento. *Te pænitet*, tú te arrepientes. *Illum pænitet*, aquel se arrepiente.

Plur. *Nos pænitet*, nosotros nos arrepentimos. *Vos pænitet*, vosotros os arrepentís. *Illos pænitet*, aquellos se arrepienten.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Me pænitebat*, yo me arrepentía. *Te pænitebat*, tú te arrepentías. *Illum pænitebat*, aquel se arrepentía.

Plur. *Nos pænitebat*, nosotros nos arrepentíamos. *Vos pænitebat*, vosotros os arrepentíais. *Illos pænitebat*, aquellos se arrepentían.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Me pænituit*, yo me arrepentí, ó me he arrepentido. *Te pænituit*, tú te arrepentiste, ó te has arrepentido. *Illum pænituit*, aquel se arrepintió, ó se ha arrepentido.

Plur. *Nos pænituit*, nosotros nos arrepentimos, ó hemos arrepentido. *Vos pænituit*, vosotros os arrepentisteis, ó habéis arrepentido. *Illos pænituit*, aquellos se arrepintieron, ó han arrepentido.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Me pænitúerat*, yo me había arrepentido. *Te pænitúerat*, tú te habías arrepentido. *Illum pænitúerat*, aquel se había arrepentido.

Plur. *Nos pænitúerat*, nosotros nos habíamos ar-

arrepentido. *Vos pœnitúerat*, vosotros os habíais arrepentido. *Illos pœnitúerat*, aquellos se habían arrepentido.

Futuro.

Sing. *Me pœnitebit*, yo me arrepentiré. *Te pœnitebit*, tú te arrepentirás. *Illum pœnitebit*, aquel se arrepentirá.

Plur. *Nos pœnitebit*, nosotros nos arrepentirémos. *Vos pœnitebit*, vosotros os arrepentiréis. *Illos pœnitebit*, aquellos se arrepentirán.

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Me pœniteat*, yo me arrepienta. *Te pœniteat*, tú te arrepientas. *Illum pœniteat*, aquel se arrepienta.

Plur. *Nos pœniteat*, nosotros nos arrepintamos. *Vos pœniteat*, vosotros os arrepintáis. *Illos pœniteat*, aquellos se arrepientan.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Me pœniteret*, yo me arrepintiera, arrepentiría y arrepintiese. *Te pœniteret*, tú te arrepintieras, arrepentirías y arrepintieses. *Illum pœniteret*, aquel se arrepintiera, arrepentiría y arrepintiese.

Plur. *Nos pœniteret*, nosotros nos arrepintiéramos, arrepentiríamos y arrepintiésemos. *Vos pœniteret*, vosotros os arrepintierais, arrepentiríais y arrepintieseis. *Illos pœniteret*, aquellos se arrepintieran, arrepentirían y arrepintiesen.

Pre-

Pretérito Perfecto.

Sing. *Me pœnitúerit*, yo me haya arrepentido. *Te pœnitúerit*, tú te hayas arrepentido. *Illum pœnitúerit*, aquel se haya arrepentido.

Plur. *Nos pœnitúerit*, nosotros nos háyamos arrepentido. *Vos pœnitúerit*, vosotros os hayais arrepentido. *Illos pœnitúerit*, aquellos se hayan arrepentido.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Me pœnituisset*, yo me hubiera, habría y hubiese arrepentido. *Te pœnituisset*, tú te hubieras, habrías y hubieses arrepentido. *Illum pœnituisset*, aquel se hubiera, habría y hubiese arrepentido.

Plur. *Nos pœnituisset*, nosotros nos hubiéramos, habríamos, y hubiésemos arrepentido. *Vos pœnituisset*, vosotros os hubierais, habríais y hubieseis arrepentido. *Illos pœnituisset*, aquellos se hubieran, habrían y hubiesen arrepentido.

Futuro.

Sing. *Me pœnitúerit*, yo me arrepintiere, hubiere ó habré arrepentido. *Te pœnitúerit*, tú te arrepintieres, hubieres ó habrás arrepentido. *Illum pœnitúerit*, aquel se arrepintiere, hubiere ó habrá arrepentido.

Plur. *Nos pœnitúerit*, nosotros nos arrepintiéremos, hubiéremos ó habrémos arrepentido. *Vos pœnitúerit*, vosotros os arrepintiereis, hubiereis ó habréis arrepentido. *Illos pœnitúerit*, aquellos se arrepintieren, hubieren ó habrán arrepentido.

INFINITIVO.

Presente y Pret. Imperfecto.

Pœnitere, arrepentirse; que yo me arrepiento, ó me arrepentía, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Pœnituisse, haberse arrepentido; que yo me arrepentí, ó había arrepentido, &c.

(Carece de Futuros por falta de Supino.)

Gerundios.

Nom. *Pœnitendum*, Obligacion de arrepentirse.
Gen. *Pœnitendi*, De arrepentirse.
Dat. *Pœnitendo*, Para arrepentirse.
Acus. *Pœnitendum*, A arrepentirse.
Abl. *Pœnitendo*, Por arrepentirse, ó arrepintiéndose.

Participio de Presente é Imperfecto.

Pœnitens, *pœnitentis*, el que se arrepiente, ó arrepentía, &c.

NOTA.

Los demas *Impersonales* de esta clase, como *Piget*, *Pudet*, *Tœdet*, *Miseret*, &c. siguen la misma Conjugacion; aunque algunos de ellos tienen en *Pretérito* la variedad que se notará despues; y todos son de la *Segunda* de los *Activos*.

EXEMPLO

De la Primera Conjugacion del Verbo Impersonal Pasivo.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Potatur, se bebe.

Pre-

Pretérito Imperfecto.

Potabatur, se bebía.

Pretérito Perfecto.

Potatum est, vel *fuit*, se bebió, ó ha bebido.

Pretérito Plusquamperfecto.

Potatum erat, vel *fuerat*, se habia bebido.

Futuro.

Potábitur, se beberá.

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Potetur, se beba.

Pretérito Imperfecto.

Potaretur, se bebiera, bebería y bebiese.

Pretérito Perfecto.

Potatum sit, vel *fuerit*, se haya bebido.

Pretérito Plusquamperf.

Potatum esset, vel *fuisset*, se hubiera, habría y hubiese bebido.

Futuro.

Potatum erit, vel *fuerit*, se bebiere, hubiere, ó habrá bebido.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Potari, que se bebe, ó bebía.

Pre-

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Potatum esse, vel *fuisse*, que se bebió, ó se había bebido.

Futuro Primero.

Potatum iri, vel *Potandum esse*, vel *fore*, que se beberá, ó se ha de beber.

Futuro Segundo.

Potandum fuisse, que se bebiera, bebería y hubiese bebido.

NOTA.

Las demas Conjugaciones de esta clase de *Impersonales* van por las Pasivas de *Moneo*, *Lego*, *Audio*.

CAP. XV.

REGLAS GENERALES

De los Pretéritos y Supinos de los Verbos Activo y Neutro.

REGLA I.

Del Pretérito *la forma*,
Y del Supino *se advierta*,
Porque en esta se halla cierta
De muchos Tiempos *la norma.*

REGLA II.

Del Pretérito y Supino de los Compuestos.

En Pretérito *y* Supino
Al Simple *sigue el* Compuesto:
Varios, *sin embargo de esto*,
Van por diverso camino.

Los

Los Verbos *Compuestos* siguen la Conjugacion de sus *Simples*, particularmente en la forma del *Pretérito* y *Supino* de ellos. Por exemplo, *Rédamo*, yo correspondo en amor, hace *redamavi*, *redamatum*, como su *Simple Amo*, *amavi*, *amatum*. Pero algunos se apartan de esto, como se verá en las excepciones siguientes.

EXCEPCION I.

1. *Si en* Pretérito *repite*
El Simple *su principal*
Sílaba, *ó parte inicial*,
En sus Compuestos *la omite*.
2. *Mas* Do, Disco; Posco; Sto
En los suyos la mantienen.
3. Curro *y* Pungo *la retienen*
En unos, *y en otros nó*.

1. Quando los *Simples* repiten en su *Pretérito* la sílaba, ó parte de sílaba con que empiezan, los *Compuestos* omiten esta repeticion en el suyo: v. g. *Mordeo*, yo muerdo, hace en *Pretérito momordi*; pero su *Compuesto Remordere*, yo vuelvo á morder, hace *remordi*, y nó *remomordi*.

2. Exceptúanse los *Compuestos* de *Do*, *Disco*, *Posco* y *Sto*, que mantienen siempre esta repeticion: como de *Do*, *dedi*, *Satisdo*, *satìsdedi*; *Trado*, *trádidi*: de *Disco*, *didici*, *Condisco*, *condídici*: de *Posco*, *poposci*, *Deposco*, *depoposci*: de *Sto*, *steti*, *Consto*, *cónstiti*.

3. Y asimismo los *Compuestos* de *Curro* y *Pungo*, de los quales unos la mantienen, y otros nó, como se explicará en sus reglas particulares.

EXCEPCION II.

1. *Quando en* I *muda el* Compuesto
La A *del* Simple, *se ve*

 Usar

Usar Supino *con* E;
2. *Aunque* Do *y* Go *no usan esto.*

1. Quando los *Compuestos* mudan en *I* la *A* que sus *Simples* tienen en la primera sílaba del *Presente* de *Indicativo*, usan en el *Supino E*: v. g. *Conficio*, *Compuesto* de *Facio*, *feci*, *factum*, hace *confectum*, y nó *confactum*.

2. Pero los *Compuestos* acabados en *DO* y *GO* siguen á sus *Simples*: v. g. *Incido*, *Compuesto* de *Cado*, *cecidi*, *casum*, hace *incasum*; y *Confringo*, de *Frango*, *fregi*, *fractum*, hace *infractum*.

REGLA III.

De los Verbos faltos de Pretérito.

Todo Verbo que carece
De Pretérito Perfecto,
Dé Supino *igual defecto*,
Como Fatisco, *padece*.
Y así carece de todos
Los Tiempos *y* Participios,
Que de aquellos dos principios
Provienen por varios modos.

REGLA IV.

De los que toman de otros su Pretérito y Supino.

Algunos hai que privados
De Pretérito *y* Supino,
A un Verbo estraño, ó vecino,
Suelen pedirlos prestados.

De otro Verbo vecino, ó semejante, como *Gigno*, yo engendro, que toma *genui*, *genitum* de *Geno*; de otro estraño, como *Fero*, yo llevo, que toma *tuli*, *latum* de *Tollo*, que hacía en lo antiguo *tetuli*, *telatum*.

REGLA V.

De las Síncopas del Pretérito Perfecto, y Tiempos derivados de él.

1. Síncopas usan *frequentes*
Los Pretéritos *en* VI,
Admitiéndolas en sí,
Y en todos sus dependientes.
2. *Sincópanse el* VE, *y el* VI
En Conjugacion Primera
Y Segunda; (3) *en la* Tercera
Y Quarta *la* V *sin* I.

1. Los *Pretéritos* acabados en *VI*, como tambien los Tiempos derivados de ellos, se sincopan comunmente: esto es, pierden alguna sílaba, ó letra de su formacion.

2. Las sílabas *VE* y *VI* se sincopan en los Tiempos y Personas de los Verbos de la *Primera* y *Segunda* Conjugacion de esta manera:

DE LA PRIMERA.

Tiempos enteros.	Tiempos sincopados.
Amavisti, vistis, verunt,	*Amasti, tis, arunt.*
Amáveram, veras, verat, &c.	*Amaram, as, at,* &c.
Amáverim, veris, verit, &c.	*Amavim, is, it,* &c.
Amavissem, visses, visset, &c.	*Amassem, es, et,* &c.
Amávero, veris, verit, &c.	*Amaro, is, it,* &c.
Amavisse.	*Amasse.*

DE LA SEGUNDA.

Enteros.	Sincopados.
Implevisti, vistis, verunt.	*Implesti, tis, erunt;*
Impléveram, veras, verat, &c.	*Impleram, as, at,* &c.
Impléverim, veris, verit, &c.	*Implerim, is, it,* &c.
Implevissem, visses, visset, &c.	*Implessem, es, et,* &c.

Implévero, *veris*, *verit*, &c.	*Implero*, *is*, *it*, &c.
Implevisse,	*Implesse.*

3. En los de la *Tercera* y *Quarta* se sincopa solamente la *V* en esta forma.

DE LA TERCERA.

Enteros.	Sincopados.
Petivi, *visti*, *vit*, &c.	*Petii*, *iisti*, *iit*, &c.
Petíveram, *veras*, *verat*, &c.	*Petíeram*, *as*, *at*, &c.
Petíverim, *veris*, *verit*, &c.	*Petíerim*, *is*, *it*, &c.
Petivissem, *visses*, *visset*, &c.	*Petiissem*, *es*, *et*, &c.
Petívero, *veris*, *verit*, &c.	*Petíero*, *is*, *it*, &c.
Petivisse.	*Petiisse.*

DE LA QUARTA.

Enteros.	Sincopados.
Audivi, *visti*, *vit*, &c.	*Audii*, *iisti*, *iit*, &c.
Audíveram, *veras*, *verat*, &c.	*Audíeram*, *as*, *at*, &c.
Audíverim, *veris*, *verit*, &c.	*Audíerim*, *is*, *it*, &c.
Audivissem, *visses*, *visset*, &c.	*Audiissem*, *es*, *et*, &c.
Audívero, *veris*, *verit*, &c.	*Audíero*, *is*, *it*, &c.
Audivisse.	*Audiisse.*

NOTA.

En los Verbos de estas dos últimas Conjugaciones se sincopa algunas veces toda la sílaba *VI*, quando se halla ántes de *S*: y así se dice *petîsti*, *petîssem*, *petîsse*, en lugar de *petivisti*, *petivissem*, *petivisse*; y *audîsti*, *audîssem*, *audîsse*, en lugar de *audivisti*, *audivissem*, *audivisse*.

En los de la *Tercera* que hacen el *Pretérito* en *SI*, ó en *XI*, se encuentran sincopadas alguna vez las sílabas *IS*, é *ISS*, como *evasti*, por *evasisti*, en *Evado*; como *extinxti* por *extinxisti*, y *extinxem* por *extinxissem*, en *Extinguo*.

CAP. XVI.

De los Pretéritos y Supinos de los Verbos de la Primera Conjugacion.

RE-

REGLA UNICA.

La Primer *Conjugacion*
Debe formar AVI, ATUM,
Como Amare, amavi, amatum;
Aunque nó sin excepcion.

EXCEPCION I.

1. *Guardando* Supino *en* ATUM,
Do, dedi, Sto, steti *quieren*;
2. *Mas los que de* Sto *nacieren*,
Stiti, stitum, *vel* statum.

Do, *das*, yo doi, aunque segun la regla hace *datum* en *Supino*, forma en *Pretérito dedi* en lugar de *davi*. *Sto*, *stas*, yo estoi en pie, aunque hace *statum*, forma *steti* en vez de *stavi*.

2. Pero sus *Compuestos* hacen en *Pretérito stiti*, y en *Supino stitum*, ademas de *statum*, como *Consto*, *as*, yo estoi firme, *cónstiti*, *cónstitum*, y *cónstatum*.

EXCEPCION II.

1. Lavo *forma* lavi, lotum
Y lautum, *como* lavatum;
2. Poto, *ademas de* potatum,
Hace sincopado potum.

1. *Lavo*, yo lavo, hace en *Pretérito lavi* en vez de *lavavi*, y en *Supino lautum* y *lotum* sincopados, ademas de *lavatum*.

2. *Poto*, yo bebo, ademas de *potatum*, forma *potum*, igualmente sincopado.

EX-

EXCEPCION III.

1. Juvi, jutum *pide* Juvo;
2. UI, ITUM *piden* Sono,
Veto, Crepo, Domo *y* Tono
Acompañados de Cubo.

1. *Juvo*, yo ayudo, hace *juvi*, *jutum* tambien sincopados, en lugar de *juvavi*, *juvatum*.

2. Los siguientes forman el *Pretérito* en *UI*, y el *Supino* en *ITUM*: *Sono*, yo sueno, *sonui*, *sónitum*; *Veto*, yo vedo, *vetui*, *vétitum*; *Crepo*, yo crujo, *crepui*, *crépitum*; *Domo*, yo domo, *domui*, *dómitum*; *Tono*, tronar, *tonui*, *tónitum*; *Cubo*, yo estoi echado, *cubui*, *cúbitum*.

EXCEPCION IV.

1. AVI *con* ATUM, *ó bien*
UI *con* ITUM *darás*
A Plico, *y á los demas*,
Que de él compuestos se ven.
2. *Pero adviértase que entre estos*
UI *con* ITUM *rehusan*
Súpplico, *y todos los que usan*
Ser de Número compuestos.

1. *Plico*, yo pliego, hace segun la regla general *plicavi*, *plicatum*, y tambien *plicui plícitum*; y lo mismo sus Compuestos, como *Applico*, *applicavi applicatum*, *applicui*, *applícitum*.

2. Pero entre estos hacen solamente *AVI*, *ATUM* *Súpplico*, yo suplico, y los que se componen de Nombres Numerales, como son *Duo*, *Tres*, *Quatuor*, *Multus*, &c. v. g. *Dúplico*, yo duplico, *duplicavi*, *duplicatum*; y asi *Tríplico*, *Quadrúplico*, *Multíplico*, &c.

EXCEPCION V.

1. Fricui, frictum *forma* Frico;
Secui, sectum *forma* Seco;
Necui, nectum *tal vez* Neco;
Micui, *sin* Supino, Mico.
Pero con él, y con AVI
Dímico *debe correr*;
Aunque tambien puede hacer
Dimicui *por* dimicavi.

1. *Frico*, yo friego, hace *fricui*, *frictum*; *Seco*, yo corto, *secui*, *sectum*. *Neco*, yo mato, ademas de *necavi*, *necatum*, hace algunas veces *necui*, *nectum*. *Mico*, yo resplandezco, forma *micui* sin *Supino*; y lo mismo sus Compuestos, como *Emico*, *emicui*, &c. Pero *Dímico*, yo peléo, quiere, segun la regla, *Pretérito* en *AVI* con *Supino* en *ATUM*; aunque tal vez hace *dimicui*, como su *Simple Mico*.

EXCEPCION VI.

En Pretérito *y* Supino
Suelen sufrir menoscabo
Diferentes, *como* Labo,
Æstuo, Disto, Nexo *y* Mino.

Algunos Verbos de esta Conjugacion padecen falta de *Pretérito* y *Supino*, como *Labo*, yo bamboléo; *Æstuo*, yo me abraso; *Disto*, yo disto; *Nexo*, yo ato; *Mino*, yo conduzco.

CAP. XVII.

De los Pretéritos y Supinos de los Verbos de la Segunda Conjugacion.

RE-

REGLA UNICA.

UI *forma la* Segunda
Con ITUM, *qual* Moneo, mones;
Notando que en excepciones
Mas que la Primera *abunda.*

Los Verbos de la *Segunda* Conjugacion hacen el *Pretérito* en *UI* y el *Supino* en *ITUM*, como *Moneo mones*, *monui*, *mónitum*.

EXCEPCION I.

Doceo *en* Supino *hace* doctum;
Sorbeo, sorptum; Censeo, censum;
Misceo, mistum, *ó bien* mixtum;
Torreo tostum; Teneo tentum.

Los siguientes tienen el *Pretérito* regular, pero irregular el *Supino*. *Doceo*, yo enseño, hace *docui*, *doctum*; *Sorbeo*, yo sorbo, *sorbui*, *sorptum*; *Censeo*, yo juzgo, *censui*, *censum*; *Misceo*, yo mezclo, *miscui*, *mistum*, ó *mixtum*; *Torreo*, yo aso, *torrui*, *tostum*; *Teneo*, yo tengo, *tenui*, *tentum*; y así todos sus Compuestos.

EXCEPCION II.

1. Timeo *y sus Compuestos corren*
Sin Supino; *y* (2) *el Simple* Arceo
Corre sin él igualmente,
3. *Con los Compuestos de* Taceo.

1. *Timeo*, yo temo, y sus Compuestos, como *Pertimeo*, carecen de *Supino*; y así no se dice *tímitum*, ni *pertímitum*.

2. El Simple *Arceo*, yo aparto, carece de lo mismo, pues no forma *Arcitum*; pero sí sus Compuestos, como *Exerceo*, *exercui*, *exércitum*.

Los

3. Los *Compuestos* de *Taceo*, yo callo, carecen tambien de *Supino*, v. g. *Conticeo* hace *conticui*, pero nó *conticitum*.

EXCEPCION III.

1. VEO *con* VI, TUM *se ve*
2. *Pero* Caveo *quiere* cautum,
Así como Faveo, fautum:
3. Ferveo *solo* BUI *con* B.
4. *Tambien solo* pavi, Paveo;
Y nivi, *ó* nixi Conniveo.
5. *Nada llevan* Aveo, Niveo,
Calveo, Ceveo, Liveo *y* Flaveo.

1. Los acabados en *VEO* hacen el *Pretérito* en *VI* y el *Supino* en *TUM*, como *Voveo*, yo voto, *vovi*, *votum*.

2. Pero *Caveo*, yo me guardo, hace en *Supino cautum*; y *Faveo*, yo favorezco, *fautum*.

3. *Ferveo* forma en *Pretérito ferbui* con B; pero sin *Supino*.

4. *Paveo*, yo temo, hace *pavi* solamente; y *Conniveo*, yo guiño, hace en *Pretérito connivi*, ó *connixi*, sin *Supino*.

5. De *Pretérito* y *Supino* carecen los siguientes: *Aveo*, yo deséo; *Niveo*, yo estoi como la nieve; *Calveo*, yo estoi calvo; *Ceveo*, yo me menéó; *Liveo*, yo estoi cárdeño, y *Flaveo*, yo amarilléo.

EXCEPCION IV.

1. Fleo, Leo, Neo, Vieo,
Y los que de Pleo *nacen*,
Asimismo VI, TUM *hacen*.
2. IVI, TUM *forma* Cieo.

1. Igualmente forman el *Pretérito* en *VI*, y el *Supino* en *TUM Fleo*, yo lloro, *flevi*, *fletum*; *Leo*, yo unto, *levi*, *letum*, y su *Compuesta Deleo*, yo borro, *delevi*, *deletum*; *Neo*,

yo hilo, *nevi*, *netum*; *Vieo*, yo ato, *vievi*, *vietum*; y los *Compuestos* de *Pleo*, antiquado, como *impleo*, yo lleno, *implevi*, *impletum*.

2. *Cieo*, yo exercito, forma *civi*, *citum*, tomándolos de *Cio*, *cis* de la *Quarta* Conjugacion.

EXCEPCION V.

1. *Quando no expresan* oler,
EVI, ETUM *dan los de* Oleo;
2. ITUM *solamente* Aboleo,
Y ULTUM Adoleo *ha de hacer*.

1. *Oleo*, yo huelo, hace *olui*, *ólitum*, segun la regla general; y tambien sus *Compuestos*, quando significan lo mismo, como *Redoleo*. Pero los que no significan *oler* hacen *EVI*, *ETUM*, como *Exoleo*, yo envejezco, *exolevi*, *exoletum*.

2. Solamente *Aboleo*, yo destruyo, hace en *Supino abólitum*; y *Adoleo*, yo crezco, *adultum*.

EXCEPCION VI.

1. DI, SUM Prandeo, Sedeo *y* Video;
Mas Sedeo *la* S *repite*
En el Supino *que admite*.
2. *Solo* Stridi *lleva* Strideo.

1. *Prandeo*, yo como á mediodía, hace *prandi*, *pransum*; *Sedeo*, yo me siento, *sedi*, *sessum* con dos SS; *Video*, yo veo, *vidi*, *visum*.

2. *Strideo*, yo rechino, lleva *stridi*, sin *Supino*.

EXCEPCION VII.

A DI, SUM *tambien se aplican*
Estos: Mordeo, Pendeo, Spondeo,
A los tres uniendo Tondeo;
Y el MO, PE, PO *y* TO *duplican*.

Es-

Estos hacen *Pretérito* y *Supino* en *DI*, *SUM*, aunque duplican la primer sílaba del *Pretérito* en esta forma: *Mordeo*, yo muerdo, *momordi*, *morsum*: *Pendeo*, yo pendo, *pependi*, *pensum*; *Spondeo*, yo prometo, *spopondi*, *sponsum*; *Tondeo*, yo trasquilo, *totondi*, *tonsum*.

EXCEPCION VIII.

1. SI, SUM Ardeo, Maneo, Suadeo,
Hæreo, Tergeo, Rideo y Mulceo,
Que á veces mulctum *admite*.
2. SSI, SSUM *con dos* SS Jubeo.

1. Hacen el *Pretérito* en *SI*, y el *Supino* en *SUM Ardeo*, yo ardo, *arsi*, *arsum*; *Maneo*, yo permanezco, *mansi*, *mansum*; *Suadeo*, yo aconsejo, *suasi*, *suasum*; *Hæreo*, yo estoi pegado, *hæsi*, *hæsum*; *Tergeo*, yo limpio, *tersi*, *tersum*; *Rideo*, yo me rio, *risi*, *risum*; *Mulceo*, yo halago, *mulsi*, *mulsum*, y tambien *mulctum*.

2. *Jubeo*, yo mando, forma *jussi*, *jussum* con dos *SS*.

EXCEPCION IX.

SI, TUM Torqueo *con* Indulgeo;
Auxi, auctum Augeo *tiene*:
Mulsi, mulsum *dar conviene*
O mulxi, mulctum *á* Mulgeo.

Torqueo, yo atormento, hace *torsi*, *tortum*; *Indulgeo*, yo condesciendo, *indulsi*, *indultum*; *Augeo*, yo aumento, *auxi*, *auctum*; *Mulgeo*, yo ordeño, *mulsi*, *mulsum*, ó mejor *mulxi*, *mulctum*, porque así se distingue de *Mulceo*, yo halago, que forma tambien *mulsi*, *mulsum*.

EXCEPCION X.

1. *Sin* Supino *alguno*, *en* SI

Forman Pretéritos Turgeo,
Algeo, Fulgeo, *y tambien* Urgeo:
2. Frigeo, Luceo, *y* Lugeo *en* XI.

1. Estos quatro hacen el *Pretérito* en *SI*: *Turgeo*, yo estoi hinchado, *tursi*; *Algeo*, yo estoi elado, *alsi*; *Fulgeo*, yo brillo, *fulsi*; *Urgeo*, yo insto, *ursi*.

2. Estos tres le hacen en *XI*: *Frigeo*, yo tengo frio, *frixi*; *Luceo*, yo luzco, *luxi*; *Lugeo*, yo hago el duelo, tambien *luxi*; pero unos y otros carecen de *Supino*.

EXCEPCION XI.

1. *Qualquiera* Neutro *que lleva*
Pretérito *regular*,
Debe Supino *escusar*,
Como Floreo *lo comprueba*;
2. *Ménos los siguientes* Doleo,
Careo, Lateo, Noceo, Caleo,
Pareo, Jaceo, Placeo, Valeo,
Liceo, *ó bien* Licet, *con* Oleo.

1. Todo *Neutro* que tiene *Pretérito* regular, carece de *Supino*, como *Floreo*, yo florezco, *florui*; *Studeo*, yo estudio, *studui*.

2. Exceptúanse *Doleo*, yo siento, *dolui*, *dólitum*; *Careo*, yo carezco, *carui*, *cáritum*; *Lateo*, yo estoi escondido, *latui*, *látitum*; *Noceo*, yo daño, *nocui*, *nócitum*; *Caleo*, yo tengo calor, *calui*, *cálitum*; *Pareo*, yo obedezco, *parui*, *páritum*; *Jaceo*, yo estoi echado, *jacui*, *jácitum*; *Placeo*, yo agrado, *placui*, *plácitum*; *Valeo*, yo valgo, *valui*, *válitum*; *Liceo*, yo estoi apreciado, ó *Licet*, es licito, *licui*, vel *licuit*, *lícitum*; *Oleo*, yo huelo, *olui*, *ólitum*.

EXCEPCION XII.

Seis, en fin, se notan faltos

De

De Pretérito *y* Supino;
Y son Denseo, Glabreo, Mœreo,
Polleo, *y* Nideo *con* Renideo

Denseo, yo estoi denso; *Glabreo*, yo estoi calvo; *Mœreo*, yo estoi triste; *Polleo*, yo soi poderoso; *Nideo* y *Renideo*, yo resplandezco.

CAP. XVIII.

REGLAS PARTICULARES.

De los Pretéritos y Supinos de los Verbos de la Tercera Conjugacion.

La Tercer *Conjugacion*
Va sin regla general;
Pero tiene la especial
De cada terminacion.

REGLA I.

De los acabados en *CIO:*

1. Facio, *y* Jacio, ECI, ACTUM;
Mas sus Compuestos en ICIO
Forman ECTUM: *y así* Afficio
Hace affectum, *y nó* affactum.
2. *De* Specio *y* Lacio *el que nace,*
Toma, *como* Aspicio, Allicio,
EXI, ECTUM; *pero* Elicio
Elicui, elícitum *hace.*

1. *Facio*, yo hago, forma *feci*, *factum*, y *Jacio*, yo arrojo, *jeci*, *jactum*; pero los *Compuestos* de ambos acabados en *ICIO* forman el *Supino* en *ECTUM*, como *Afficio*, *affectum*;

tum; *Conjicio*, *conjectum*, conforme á la *Excepcion II. de la Regla II. General de los Pretéritos y Supinos.*

2. Los *Compuestos* de *Specio*, yo veo, y de *Lacio*, yo atraigo, Verbos antiquados, tienen el *Pretérito* en *EXI*, y el *Supino* en *ECTUM*, como *Aspicio*, *aspexi*, *aspectum*, y *Allicio*, *allexi*, *allectum*; aunque *Elicio*, yo saco, hace *elicui*, *elicitum*.

REGLA II.

De los acabados en *DIO* y *GIO*.

Fodio *quiere* fodi, fossum,
Y fugi, fúgitum Fugio,
No oponiéndose á estos Simples
De sus Compuestos ninguno.

Fodio, yo cabo, y *Fugio*, yo huyo.

REGLA III.

De los acabados en *PIO*.

1. Capio, cepi, captum *usa*;
Pero sus Compuestos CEPTUM.
2. Cœpio, *antiguo*, *en* cœpi, cœptum
OE *diptongo no escusa.*
Sus Compuestos, *quando vienen*
De Cœpio, *diptongo admiten*;
Pero al contrario le omitèn
Quando de Capio *provienen.*
3. Cupio, cupivi, cupitum;
Rapui, raptum *forma* Rapio;
4. *Y* sapivi, *ó* sapui Sapio,
Sin tomar jamas sapitum.

1. *Capio*, yo tomo, hace *cepi*, *captum*; pero sus *Compues-*

puestos, por mudar la *A* en *I*, hacen en *Supino* CEPTUM, como *Accipio*, yo recibo, *accepi*, *acceptum*.

2. *Cœpio*, yo empiezo, Verbo antiquado, forma *cœpi*, *cœptum* con diptongo de Œ. Pero nótese que sus *Compuestos*, quando vienen del Verbo *Cœpio*, conservan este diptongo, v. g. *Incœpio*, *incœpi*, *incœptum*; pero quando vienen de *Capio*, le omiten, como *Incipio*, *incepi*, *inceptum*.

3. *Cupio*, yo deséo, toma *cupivi*, *cupitum*; y *Rapio*, yo arrebato, *rapui*, *raptum*: cuyos *Compuestos* por mudar la *A* en *I*, forman *EPTUM*, como *Arripio*, *arripui*, *arreptum*.

4. *Sapio*, yo soi sabio, hace *sapivi*, ó *sapui*, sin *Supino*.

REGLA IV.

De los acabados en *RIO* y *TIO*.

1. Péperi, partum *da* Pario:
2. Quassi, quassum Quatio *hacía*;
Mas CUSSI, CUSSUM *hoi dia*
Hace su Compuesto *vario*.

1. *Pario*, yo paro, forma *péperi*, *partum*. Sus *Compuestos* pertenecen á la *Quarta* Conjugacion.

2. *Quatio*, yo sacudo, hacía en lo antiguo *quassi*, *quassum*; pero sus *Compuestos* hacen hoi *CUSSI*, *CUSSUM*, como *Concutio*, *concussi*, *concussum*.

REGLA V.

De los acabados en *UO*.

1. UI, UTUM *los en* UO;
2. *Mas* Fluo *toma* XI, XUM,
Y Struo *quiere* XI, CTUM:
3. ITUM *solos* Luo *y* Ruo.
4. *Sin* Supino *corren estos*:
Batuo, Cluo, Metuo, Pluo;

Y

Y con los de Gruo *y* Nuo,
Varios de Spuo *compuestos.*

1. Los acabados en *UO* hacen el *Pretérito* en *UI*, y el *Supino* en *ITUM*, como *Acuo*, yo aguzo, *acui*, *acutum.*

2. Pero *Fluo*, yo fluyo, toma *fluxi*, *fluxum*; y *Struo*, yo ordeno, *struxi*, *structum.*

3. Solamente *Luo*, yo pago, y *Ruo*, yo caigo, forman el *Supino* en *ITUM*, como *luitum*, *ruitum*; aunque sus *Compuestos* piden *UTUM* segun la regla, v. g. *Diluo*, *dilui*, *dilutum*; *Diruo*, *dirui*, *dirutum.*

4. Los siguientes carecen de *Supino*: *Batuo*, yo esgrimo; *Cluo*, yo adquiero fama; *Metuo*, yo temo, y *Pluo*, llover, con todos sus *Compuestos*, ménos *Compluo*, *complui*, *complutum*; y tambien los *Compuestos* de *Gruo*, graznar, como *Cóngruo*; de *Nuo*, yo hago señas, como *Annuo*; y muchos de *Spuo*, yo escupo; como *Réspuo.*

REGLA VI.

De los acabados en *BO.*

1. BO, BI, BITUM, *como* Bibo;
2. *Pero* Cumbo *sigue á* Cubo.
3. Nupsi, nuptum *pide* Nubo,
Y scripsi, scriptum, Scribo.
4. *Con esta advertencia al cabo,*
Que tambien formó Deglubo
Degluptum; *y que no tuvo,*
Ni tiene Supino Scabo.

1. Los acabados en *BO* hacen el *Pretérito* en *BI* y el *Supino* en *BITUM*, como *Bibo* yo bebo, *bibi*, *bíbitum.*

2. *Cumbo*, Verbo desusado, hace *cubui*, *cúbitum*, como *Cubo*, *as*, de la *Primera* Conjugacion: lo que usan tambien sus Compuestos *Accumbo*, *Accubui*, *Accúbitum*, &c.

3. *Nubo*, yo tomo marido, formá *nupsi*, *nuptum*; y *Scribo*, yo escribo, *scripsi*, *scriptum*.

4. *Deglubo*, yo descortezo, ademas de *deglúbitum* en *Supino*, formó en lo antiguo *degluptum*; y *Scabo*, yo rasco, carece de *Supino*.

REGLA VII.

De los acabados en *CO*.

Dico *y* Duco *dan* XI, CTUM;
Ico *forma* ici, ictum:
Vinco vincis, vici, victum;
Parco, peperci, *ó* SI, SUM.

Dico, yo digo, hace *dixi*, *dictum*; *Duco*, yo conduzco, *duxi*, *ductum*; *Ico*, yo hiero, *ici*, *ictum*; *Vinco*, yo venzo, *vici*, *victum*; *Parco*, yo perdono, *peperci* ó *parsi*, *parsum*.

REGLA VIII.

De los acabados en *SCO*.

1. SCO, VI, TUM, *como* Cresco;
2. *Pero* pastum *lleva* Pasco,
Y sus Compuestos en ASCO:
UI, ITUM *los en* ESCO.
3. Dídici, díscitum Disco;
Poposci, póscitum Posco.
4. ITUM Agnosco *y* Cognosco.
5. *Y* conquexi Conquinisco.
6. *Qualquier Verbo* Incoativo
Falto es de todo; *y su ser*
Pierde en llegando á tener
Algo de su Primitivo.
7. *Algunos* Neutros *tambien*

Que

Que Incoativos *no son*
Sino en la terminacion,
Faltos de todo se ven.

1. Los acabados en *SCO* hacen el *Pretèrito* en *VI* y el *Supino* en *TUM*, como *Cresco*, yo crezco, *crevi*, *cretum*.

2. Pero *Pasco*, yo pazco, forma *pavi*, *pastum*; y lo mismo sus Compuestos que acaban en *ASCO*, v. g. *Depasco*, *depavi*, *depastum*; aunque los en *ESCO* hacen en *UI* y en *ITUM*, como *Compesco*, *compescui*, *compèscitum*.

3. *Disco*, yo aprendo, hace *didici*, *díscitum*; *Posco*, yo pido, *poposci*, *póscitum*.

4. *Agnosco* y *Cognosco*, Compuestos de *Nosco*, yo conozco, forman el *Supino* en *ITUM* *ágnitum*, *cógnitum*; y tambien los *Compuestos* de ellos mismos, como *Adagnosco*, *adágnitum*; *Recognosco*, *recógnitum*.

5. *Conquinisco*, yo me inclino, tiene en *Pretèrito conquéxi*, sin *Supino*.

6. Qualquier Verbo *Incóativo* carece de *Pretérito* y *Supino*, como *Juvenesco*, yo me remozo; y quando llega á tomarlos de su Primitivo, pierde su significacion *Incoativa* en ellos, v. g. *Floresco*, empezar á brotar flores, en *florui*; y *Ardesco*, empezar á arder, en *arsi*, *arsum*.

7. Asimismo algunos *Neutros* que solo son *Incoativos* en la terminacion carecen de todo, como *Glisco*, yo crezco; *Fatisco*, yo desfallezco.

REGLA IX.

De los acabados en *DO*.

1. DO *forma* DI, SUM *fecundo*;
2. *Pero* Findo, fidi, fissum,
Como Scindo, scidi, scissum:
Fudi, fusum *quiere* Fundo.
3. Frendo fressum *ha de usar*.

No

4. *No hai* Supino *en* Sido, Strido,
Y Rudo; *mas los de* Sido
SEDI, SESSUM *deben dar.*
5. ESTUM Cómedo, *vel* ESUM.
Pando, pansum, *ó bien* passum:
6. Cado *da* cécidi, casum,
Y Cædo, cecidi, cæsum.
7. *Sin* Supino *los de* Cado,
Ménos con Ob, In, *y* Re:
8. *Y su diptongo en* A *y* E
Cædo *á* cecidi *ha negado.*
9. Pedo *en* pepedi *se queda.*
10. Pendo *hace* pependi, pensum,
Y Tendo, tetendi, tensum;
Aunque tentum *no se veda.*
11. Pependi *y* tetendi *vienen*
Tal vez sin PE *y* TE *segundo:*
12. Tútudi, tunsum *da* Tundo;
Sus Compuestos TUSUM *tienen.*
13. *Los Compuestos de* Do, das,
Usan siempre, *como* Condo,
DIDI, DITUM; *aunque* Abscondo
Usa abscondi *mucho mas.*
14. SI, SUM Claudo, Plaudo, Lædo,
Ludo, Trudo, Rodo, Rado,
Con Divido, *y los de* Vado:
15. SSI, SSUM *con dos* SS Cedo.

1. Los acabados en *DO*, que son muchos, hacen el *Pretérito* en *DI*, y el *Supino* en *SUM*, como *Mando*, yo masco, *mandi*, *mansum*.

2. Pero *Findo*, yo hiendo, *fidi*, *fissum*; y *Scindo*, yo cor-

corto *scidi*, *scissum*. *Fundo*, yo derramo, *fudi*, *fusum*.

3. *Frendo*, yo quebranto, en *Supino*, *fressum*.

4. *Sido*, yo me siento; *Strido*, yo rechino, y *Rudo*, yo rebuzno, carecen de *Supino*; mas los Compuestos de *Sido* forman *SEDI*, *SESSUM*, tomándolos de *Sedeo* de la *Segunda* Conjugacion, como *Assido*, *assedi*, *assesum*.

5. *Cómedo*, yo como, ademas del *Supino* regular *comesum*, forma *comestum*. *Pando*, yo abro, ademas del *Supino* regular *pansum*, tiene *passum*.

6. *Cado*, yo caigo, hace con duplicacion en *Pretérito cécidi*, breve; y *Cædo*, yo corto, *cecîdi*, largo.

7. Pero todos los Compuestos de *Cado* carecen de *Supino*; ménos los que llevan *Ob*, *In* y *Re*, es á saber: *Occido*, *Incido* y *Récido*, que hacen *incasum*, *occasum*, *recasum*.

8. *Cædo* omite en *cecîdi* el diptongo de Æ, y le muda en *I* en el *Supino* de sus Compuestos, v. g. en *abscisum*, de *Abscîdo*.

9. *Pedo*, yo ventoséo, hace con duplicacion *pepedi*, sin *Supino*.

10. Con la misma, *Pendo*, yo peso, forma *pependi*, *pensum*, y *Tendo*, yo tiendo, *tetendi*, *tensum*, ó *tentum*, mas usado en algunos de sus Compuestos, como *Attendo*, *Contendo*, *Distendo*.

11. A veces *Pendo* hace *pendi*, y *Tendo*, *tendi* sin duplicacion.

12. *Tundo*, yo machaco, forma *tútudi*, *tunsum*; pero sus Compuestos, *TUSUM* sin *N*, como *Contundo*, *cóntudi*, *contusum*.

13. Los Compuestos de *Do*, *das* pertenecientes á esta Conjugacion hacen *DIDI*, *DITUM*, como *Condo*, *cóndidi*, *cónditum*; aunque *Abscóndo*, yo escondo, usa mas de *abscondi* que de *abscóndidi*.

14. Los siguientes tienen el *Pretérito* en *SI*, y el *Supino* en *SUM*: *Claudo*, ó *Cludo*, yo cierro, *clausi*, *clusi*, *clausum*, ó *clusum*; *Plaudo*, ó *Plodo*, yo aplaudo, *plausi*, *plausum*, ó *plosi*, *plosum*; *Lædo*, yo ofendo, *læsi*, *læsum*, y sus Compuestos, como *Allido*, *allidi*, *allisum*; *Ludo*, yo juego, lu-

lusi, *lusum*; *Trudo*, yo empujo, *trusi*, *trusum*; *Rodo*, yo roo, *rosi*, *rosum*; *Rado*, yo raspo, *rasi*, *rasum*; *Divido*, yo divido, *divisi*, *divisum*; y los Compuestos de *Vado*, yo voi, como *Evado*, *evasi*, *evasum*; pues el Simple usa poco de *Pretérito* y *Supino*.

15. *Cedo*, yo cedo, *cessi*, *cessum* con dos *SS*.

REGLA X.

De los acabados en *GO*.

1. GO *pide* XI, CTUM, *qual* Jungo.
2. ICTUM, *sin embargo*, Fingo,
Mingo, Pingo, Ringo, Stringo,
3. *Y* púpugi *quiere* Pungo.
4. Púpugi *deben usar*
Sus Compuestos por herir,
Y punxi *por* distinguir,
Por borrar, *ó* por quitar.
5. Frango *lleva* fregi, fractum,
Perdiendo en ambos la N.
6. Pango, panxi, *ó* pegi *tiene*,
Y en Supino *solo* pactum.
7. *Sus Compuestos los distingo*
De esta suerte: *los en* ANGO
Toman PANXI, *qual* Depango,
PEGI *toman los en* INGO.
8. Pépigi *mejor se aplica*
A Pago *Verbo antiquado*
Que ajustar paz, *ó tratado*
Comunmente significa.
9. Tétigi, tactum *da* Tango;
Mas Supino *escusa* Obtingo.

Sin

10. *Sin él hacen* minxi, Mingo,
Anxi, Ango, *y* clanxi, Clango.
11. Ago egi actum *ofrece*;
Mas nunca Supino *á* Dego,
Sátago *y* Pródigo *agrego*.
De todo Ambigo *carece*.
12. Lego *hace* legi; *mas* EXI
Toman tres, al Simple opuestos,
De Di, Nec, Inter *compuestos*,
Como Díligo, dilexi.
13. IXUM, ICTUM Figo *y* Frigo;
14. REXI, RECTUM Surgo *y* Pergo;
15. SI, SUM Mergo, Spargo *y* Tergo;
16. Vergo *nada trahe consigo*.

1. Los acabados en *GO* hacen el *Pretérito* en *XI*, y el *Supino* en *CTUM*, como *Jungo*, yo junto, *junxi*, *junctum*.

2. Pero los siguientes le forman en *ICTUM*, perdiendo la *N*: *Fingo*, yo finjo, *finxi fictum*; *Mingo*, yo orino, *minxi*, *mictum*; *Pingo*, yo pinto, *pinxi*, *pictum*; *Ringo*, yo regaño, *rinxi*, *rictum*; y *Stringo*, yo aprieto, *strinxi*, *strictum*.

3. *Pungo*, yo pico, hace *púpugi*, ó *punxi*; aunque rara vez usado en el Simple.

4. Sus Compuestos quieren *púpugi* quando significan *herir*, como *Compungo*, *compúpugi*; y *punxi* quando significan *distinguir*, como *Dispungo*, *dispunxi*; ó *borrar*, ó *quitar*, como *Expungo*, *expunxi*.

5. *Frango*, yo quebranto, forma *fregi*, *fractum*, perdiendo la *N*; y lo mismo sus Compuestos, como *Confringo*, *confregi*, *confractum*.

6. *Pango*, yo fixo, hace en *Pretérito panxi*, ó *pegi*, y en *Supino pactum*, mas bien que *panctum*; aunque éste sea mas conforme á la regla.

7. Sus Compuestos se distinguen de esta suerte: los acabados en *ANGO*, llevan *PANXI* en *Pretérito*, como *Depan-*

pango, *depanxi*, *depactum*; y *PEGI* los en *INGO*, como *Compingo*, *compegi*, *compactum*.

8. El *Pretérito pépigi* se aplica con mas razon á *Pago*, Verbo antiquado, yo pacto, que nó á *Pango*; y este Tiempo y los derivados de él se usan comunmente en la significacion de *hacer paces*, ó algun *tratado*; y así se dice *Pépigi pacem*, he ajustado la paz, y nó *Panxi pacem*.

9. *Tango*, yo toco, hace *tétigi*, *tactum*, perdiendo sus Compuestos la duplicacion; pero *Obtingo* carece de *Supino*.

10. Del mismo carecen *Ningo*, *ninxi*, nevar; *Ango*, *anxi*, yo aflijo; *Clango*, *clanxi*, yo toco el clarin.

11. *Ago*, yo hago, forma *egi*, *actum*, y lo mismo sus Compuestos, como *Adigo*, *adegi*, *adactum*; ménos *Dego*, *Pródigo* y *Sátago*, que carecen de *Supino*; y *Ambigo* de él y de *Pretérito*.

12. *Lego* hace en *Pretérito legi*, y tambien sus Compuestos, como *Cólligo*, *collegi*, *collectum*; ménos estos tres, que toman *EXI*: *Díligo*, *dilexi*, *dilectum*; *Intélligo*, *intellexi*, *intellectum*; *Négligo*, *neglexi*, *neglectum*.

13. *Figo*, yo fijo, y *Frigo*, yo frio, hacen el *Supino* en *IXUM*, y á veces en *ICTUM*: *Figo*, *fixum*, ó *fictum*; y *Frigo*, *frixum*, ó *frictum*.

14. *Surgo*, yo me levanto, y *Pergo*, yo continúo, forman *REXI*, *RECTUM* con dos *RR*, de esta manera: *Surgo*, *surrexi*, *surrectum*; *Pergo*, *perrexi*, *perrectum*.

15. Los siguientes llevan *SI*, *SUM*: *Mergo*, yo sumerjo, *mersi*, *mersum*; *Spargo*, yo esparzo, *sparsi*, *sparsum*; *Tergo*, yo limpio, *tersi*, *tersum*.

16. *Vergo*, yo me inclino, carece de *Pretérito* y *Supino*.

REGLA XI.

De algunos acabados en *GUO*, *HO*, *IO*.

1. Stinguo *con los suyos pide*
XI, CTUM, (2) *como* Traho *y* Veho.
3. *De* Mingo (*apénas usado*)
Minxi, mictum *toma* Mejo.

Stin-

1. *Stinguo*, yo apago, hace el *Pretérito* en *XI*, y el *Supino* en *CTUM*; y lo mismo sus Compuestos, como *Distinguo*, *distinxi*, *distinctum*; *Extinguo*, *extinxi*, *extinctum*.

2. De la misma manera *Traho*, yo arrastro, hace *traxi*, *tractum*, y *Veho*, yo llevo, *vexi*, *vectum*.

3. *Mejo*, yo orino, toma *minxi*, *mictum* de *Mingo*, Verbo mui poco usado.

REGLA XII.

De los acabados en *LO*.

1. LO, *con una sola* L,
Debe por lo regular
UI *con* ITUM *formar*;
Aunque ITUM *sincopar suele.*
Pues álitum *y* altum Alo;
Occulo, Cónsulo *y* Colo
Llevan ULTUM: (2) UI *solo*
Quieren Volo, Nolo *y* Malo.

1. Los acabados en *LO*, escrito con una *L* sola, hacen el *Pretérito* en *UI*, y el *Supino* en *ITUM*, como *Molo*, yo muelo, *molui*, *mólitum*, aunque suele sincopar el *Supino*; pues *Alo*, yo alimento, forma *álitum*, y *altum* sincopado; y tambien sincopan sus *Supinos*, omitiendo la *L*, *Occulo*, yo oculto, *occului*, *occultum*; *Cónsulo*, yo consulto, *consului*, *consultum*; *Colo*, yo cultivo, *colui*, *cultum*.

2. De *Supino* carecen *Volo*, *volui*; *Nolo*, *nolui*; *Malo*, *malui*.

REGLA XIII.

De los acabados en *LLO*.

1. LO, *quando la* L *duplica*,
Hace LI, SUM *comunmente*
Con duplicacion freqüente,

Del

Del modo que aquí se explica.
2. Fallo *da* fefelli, falsum;
Refello Supino *escusa:*
3. Psallo psalli *no mas usa;*
4. *Pero* Sallo, salli, salsum.
5. *Solo* CELLUI *los de* Cello;
Mas Percello, CULI, CULSUM.
6. Pello *da* pépuli, pulsum;
7. Velli, *ó* vulsi, vulsum, Vello.
8. Tollo *al Compuesto* Sustollo
Pide sústuli, sublatum:
Los restantes TULI, LATUM
Llevan; pero nada Attollo.

1. Los acabados en *LO*, con dos *LL*, tienen comunmente el *Pretérito* en *LI* con duplicacion, y el *Supino* en *SUM*, en la forma siguiente.

2. *Fallo*, yo engaño, hace *fefelli*, *falsum*; pero *Refello*, yo refuto, *refelli* solo, sin *Supino*.

3. *Psallo*, yo canto, hace *psalli*, tambien sin él.

4. *Sallo*, yo salo, *salli*, *salsum*.

5. Los Compuestos de *Cello*, Verbo antiquado, hacen *CELLUI* sin *Supino*, como *Antecello*, *antecellui*; mas *Percello* forma *pérculi*, *perculsum*.

6. *Pello*, yo expelo, hace *pépuli*, *pulsum*.

7. *Vello*, yo arranco, *velli*, ó *vulsi*, *vulsum*.

8. *Tollo*, yo quito, toma de su Compuesto *Sustollo* el *Pretérito sústuli*, y el *Supino sublatum*. Sus demas Compuestos hacen *TULI*, *LATUM*, como *Extollo*, *éxtuli*, *elatum*; pero *Attollo* carece de *Pretérito* y *Supino*.

REGLA XIV.

De los acabados en *MO*.

1. MO *comunmente apetece*

UI *con* ITUM, *qual* Gemo;
2. *Mas sin* Supino *va* Tremo.
3. Emi, emptum Emo *ofrece.*
4. SSI, SSUM *con dos* SS Premo;
5. SI, TUM *forman*, *y* P *admiten*
En ambos, *ó bien la omiten*,
Promo, Como, Sumo *y* Demo.

1. Los acabados en *MO* hacen comunmente el *Pretérito* en *UI*, y el *Supino* en *ITUM*, como *Gemo*, yo gimo, *gemui*, *gémitum*.

2. Pero *Tremo*, yo tiemblo, carece de *Supino*.

3. *Emo*, yo compro, forma *emi*, *emptum*, ó *emtum*; y lo mismo sus Compuestos, como *Adimo*, *ademi*, *ademptum*, vel *ademtum*.

4. *Premo*, yo aprieto, hace *pressi*, y *pressum*, con dos *SS*.

5. Los siguientes tienen el *Pretérito* en *SI*, y el *Supino* en *TUM*, admitiendo en ambos una *P*, ú omitiéndola: es á saber, *Como*, yo peino, *compsi*, vel *comsi*, *comptum*, vel *comtum*; *Promo*, yo saco, *prompsi*, vel *promsi*, *promptum*, vel *promtum*; *Sumo*, yo tomo, *sumpsi*, vel *sumsi*, *sumptum*, vel *sumtum*; *Demo*, yo quito, *dempsi*, vel *demsi*, *demptum*, vel *demtum*.

REGLA XV.

De los acabados en *NO*.

1. Cécini, cantum *da* Cano;
Sus Compuestos CINUI, CENTUM.
2. Temno *dexa* temsi, temtum
Para Contemno *su hermano.*
3. EVI, ETUM Cerno, Sperno.
Terminando en AVI, ATUM,
Formar quiere stravi, stratum,
Diverso de ambos, Sterno.

Gig-

Gigno *hace* genui *con* ITUM,
Y posui, pósitum Pono;
Lino VI, TUM; *y á este tono*
Sino *forma* sivi, situm.

Los Verbos acabados en *NO*, carecen de regla general.

1. *Cano*, yo canto, hace *cécini*, *cantum*; pero sus Compuestos, *CINUI*, *CENTUM*, como *Cóncino*, *concinui*, *concentum*.

2. *Temno*, yo desprecio, usa mui poco de *temsi*, *temtum*, que se hallan mui usados en *Comtemno*.

3. *Cerno*, yo veo, forma *crevi*, *cretum*, y *Sperno*, yo desprecio, *sprevi*, *spretum*. *Sterno*, yo estiendo, hace *stravi*, *stratum*: *Gigno*, yo engendro, *genui*, *génitum*: *Pono*, yo pongo, *posui*, *pósitum*: *Lino*, yo unto, forma *livi*, *litum*; y á este modo *Sino*, yo dexo, *sivi*, *situm*; su Compuesto *Désino* hace *desivi*, ó *desii* sincopado.

REGLA XVI.

De los acabados en *PO*.

1. PO *lleva* PSI, PTUM, *qual* Repo;
2. *Mas negándose á esta norma*,
Rumpo rupi, ruptum *forma*,
Y strepui, strépitum Strepo.

1. Los acabados en *PO* hacen el *Pretérito* en *PSI*, y el *Supino* en *PTUM*, como *Repo*, yo me arrastro, *repsi*, *reptum*.

2. Pero contra esta regla, *Rumpo*, yo rompo, forma *rupi*, *ruptum*, y *Strepo*, yo hago ruido, *strepui*, *strépitum*.

REGLA XVII.

De los acabados en *QUO*.

1. Coquo *siempre ha de llevar*
Coxi, coctum; (2) liqui, Linquo:

 Sus

Sus Compuestos, qual Relinquo,
De LICTUM *deben usar.*

1. *Coquo*, yo cuezo, hace *coxi*, *coctum.*

2. *Linquo*, yo dexo, tiene *liqui* sin *Supino*; pero sus Compuestos usan *LICTUM*, como *Relinquo*, *reliqui*, *relictum.*

REGLA XVIII.

De los acabados en *RO* y *RRO.*

1. Fero *toma* tuli, latum
De Tollo; *mas su Compuesto*
Súffero, *por* sufrir *puesto*,
Pierde sústuli, sublatum.
2. Gessi, gestum *pide* Gero;
Quæro, quæsivi, quæsitum,
Y ya forma trivi, tritum,
Por terui, téritum, Tero.
3. Sero, *sembrar*, sevi, satum:
Sus Compuestos, si labor
Denotan de Agricultor,
En ITUM *convierten* ATUM.
Pero si estos significan
Obra que distinta sea
De la rústica taréa,
Por SERUI, SERTUM *se explican.*
4. *Juntar* Pretérito *á* Furo,
O Supino *fuera yerro.*
Si versi, versum *da* Verro,
Usi *con* ustum *da* Uro.
5. Cucurri, cursum *da* Curro:
Los suyos duplican bien,

Mé-

Ménos Circumcurro, *á quien*
Siguen Incurro *y* Sucurro.

Los acabados en *RO* y en *RRO* con dos *RR* carecen de regla general.

1. *Fero*, yo llevo, hace *tuli*, *latum*, tomándolos de *Tollo*; y lo mismo sus Compuestos, como *Affero*, *áttuli*, *allatum*. Pero *Súffero*, significando *sufrir*, carece de *Pretérito* y *Supino*; bien que en las demas significaciones admite *sústuli*, *sublatum*.

2. *Gero*, yo llevo, hace *gessi*, *gestum*: *Quæro*, yo busco, *quæsivi*, *quæsitum*: *Tero*, yo muelo, *trivi*, *tritum*, sincopado, en lugar de *terui*, *téritum*, que hacía antiguamente.

3. *Sero*, yo siembro, ó planto, hace *sevi*, *satum*; pero sus *Compuestos*, teniendo la misma significacion, forman el *Supino* en *ITUM*, como *Cónsero*, *consevi*, *cónsitum*. Mas quando estos mismos significan algun exercicio diverso de la Agricultura, hacen *SERUI*, *SERTUM*, como *Assero*, yo aseguro, *asserui*, *assertum*; *Cónsero*, yo mezclo, *conserui*, *consertum*.

4. *Uro*, yo quemo, hace *ussi*, *ustum*. *Furo*, yo me enfurezco, carece de *Pretérito* y *Supino*. *Verro*, yo barro, forma *versi*, *versum*.

5. *Curro*, yo corro, pide *cucurri*, *cursum*. Sus Compuestos admiten, ó nó la duplicacion, como *Accurro*, *accucurri*, y *accurri*; ménos *Circumcurro*, *Incurro* y *Succurro*, que nunca duplican.

REGLA XIX.

De los acabados en *SO*.

1. Pinso, *antiguamente* Piso,
SI, SUI, SUM, SITUM *lleva*,
Y pistum, *que el uso aprueba*.
2. Depso, depsui; (3) *y* visi, Viso.

Pin-

1. *Pinso*, yo machaco, antiguamente *Piso*, hace en *Pretérito pinsi*, ó *pinsui*, y en *Supino pinsum*, *pinsitum* y *pistum*.

2. *Depso*, yo amaso, forma solo *depsui*, sin él.

3. *Viso*, yo veo, ó deséo ver, hace solo *visi*; y por consiguiente sus Compuestos *Inviso* y *Reviso* hacen *invisi*, *revisi*, sin *Supino*.

NOTA.

En Diómedes y Prisciano se halla *Viso* con *visi* solamente. Los *Supinos visum*, *invisum*, *revisum*, que los Gramáticos modernos aplican á *Viso*, *Inviso*, *Reviso*, pertenecen á los Primitivos *Video*, *Invideo*, *Revideo*; nó á los derivados *Viso*, *Inviso*, *Reviso*.

REGLA XX.

De los acabados en *SSO*.

1. SO, *quando la* S *repite*,
Formará, *como* Lacesso,
IVI, ITUM; (2) *mas* Incesso,
Sin Supino, incessi *admite*.

1. Los acabados en *SSO* con dos *SS*, hacen el *Pretérito* en *IVI*, y el *Supino* en *ITUM*, como *Lacesso*, yo acometo, *lacessivi*, *lacessitum*.

2. Pero *Incesso*, que significa lo mismo, lleva *incessi* sincopado, y sin *Supino*.

REGLA XXI.

De los acabados en *TO*.

1. Flecto, Necto, Pecto y Plecto
EXI, EXUM *forman bien*;
Y EXUI *tres de ellos tambien*,
Que son Pecto, Plecto *y* Necto.

2. Messui, messum *lleva* Meto:

Mi-

Misi (*con una* S *escrito*)
Y missum (*con dos*) *da* Mitto.
Petivi, petitum Peto.

3. Sisto *debe* stiti, statum,
Siendo Activo, *mantener*;
Mas siendo Neutro, *ha de hacer*
Steti *sin* Supino *en* ATUM.
Sus Compuestos, que se ofrecen
Del sentido Neutro *amantes*,
Guardan STITI *constantes*;
Mas de Supinos *carecen*.

4. Sterto, stertui *sin* Supino:
Verti, versum *pide* Verto;
Pero en Presente Reverto
Y otros Tiempos no es Latino.

Los acabados en *TO* no tienen regla general.

1. Los siguientes hacen *EXI*, *EXUM*: *Flecto*, yo doblo, *flexi*, *flexum*; *Necto*, yo ato, *nexi*, *nexum*; *Pecto*, yo peino, *pexi*, *pexum*; *Plecto*, yo castigo, *plexi*, *plexum*. *Pecto*, *Plecto* y *Necto* hacen tambien *pexui*, *plexui* y *nexui*.

2. *Meto*, yo siego, hace *messui*, *messum*: *Mitto*, yo envío, *misi*, *missum*: *Peto*, yo pido, *petivi*, *petitum*.

3. *Sisto*, siendo *Activo*, como quando significa *presentar*, *detener*, hace *stiti*, *statum*; pero siendo *Neutro*, como quando significa *comparecer*, *pararse*, forma *steti* sin *Supino*. Los Compuestos de *Sisto*, que son siempre *Neutros*, mantienen *STITI*; mas carecen de *Supinos*; aunque se encuentran algunos *Participios* en *RUS*, que parecen formados de ellos, como *extiturus* de *éxtitum*, *Supino* de *Existo*.

4. *Sterto*, yo ronco, forma *stertui* solamente: *Verto*, yo vuelvo, *verti*, *versum*, advirtiendo que *Reverto*, yo me vuelvo, no se usa en el *Presente* de *Indicativo*, sino en el *Pretérito Perfecto reverti*, y Tiempos derivados de él como *reverterim*, *revertissem*.

RE-

REGLA XXII.

De los acabados en *VO.*

Vivo vixi, victum *hace*:
Solvo *da* solvi, solutum;
Y Volvo volvi, volutum.
VI *solo de* Calvo *nace.*

Vivo, yo vivo; *Solvo*, yo pago; *Volvo*, yo arrollo; *Calvo*, yo engaño, que hace *calvi*, sin *Supino.*

REGLA XXIII.

De los acabados en *XO.*

Forma Pretérito nexui,
Y Supino nexum, Nexo,
Que atar *significa*: Texo,
Que es texer, textum *y* texui.

CAP. XIX.

De los Pretéritos y Supinos de los Verbos de la Quarta Conjugacion.

REGLA UNICA.

La Quarta *en* IVI *y en* ITUM
Debe hacer regularmente,
Como lo vemos patente
En Audire, audivi, auditum.

Pero esta regla tiene las excepciones siguientes.

EX-

EXCEPCION I.

1. Salio, *puesto por* saltar,
Forma salii, *ó* salui, saltum:
Los suyos ULTUM, *y nó* ALTUM.
2. *Por* salar, *es regular*.

1. *Salio*, quando se toma por *saltar*, hace en *Pretérito salii*, ó *salui*, y en *Supino saltum*; pero sus Compuestos hacen en éste *ULTUM*, y nó *ALTUM*, como *Assilio*, *assilii*, ó *assilui*, *assultum*.

2. Quando se toma por *salar*, forma *salivi*, *salitum*, segun la regla.

EXCEPCION II.

1. *Tambien* ULTUM, *en vez de* ITUM,
Forman Sepelio *y* Singultio.
2. SI, TUM Farcio, Sarcio *y* Fulcio,
Y Farcio *á veces* farcitum.

1. *Sepelio*, yo sepulto, y *Singultio*, yo sollozo, hacen, con *Pretérito* regular, el *Supino* en *ULTUM*: *Sepelio*, *sepelivi*, *sepultum*; *Singultio*, *singultivi*, *singultum*.

2. Los siguientes hacen *SI*, *TUM*: *Farcio*, yo relleno, *farsi*, *fartum*, y á veces *farcitum*; *Sarcio*, yo coso, *sarsi*, *sartum*; *Fulcio*, yo sostengo, *fulsi*, *fultum*.

EXCEPCION III.

1. PERUI, PERTUM *los de* Pario
Deben llevar, *como* Aperio:
2. *Solo á* Comperio *y* Reperio
Darles PERI *es necesario*.

1. Los Compuestos de *Pario*, parir, Verbo de la *Tercera* Conjugacion, hacen en *Pretérito PERUI*, y en *Supino PERTUM*, como *Aperio*, yo abro, *aperui*, *apertum*.

2. Mas *Comperio*, yo sé de cierto, y *Reperio*, yo encuentro, forman en *Pretérito cómperi*, *réperi*.

EXCEPCION IV.

1 Veneo *toma por* venivi
Venii, *y* Supino *rehusa*.
2. Venio, veni, ventum *usa*
3. Sepio PSI, PTUM, *y* sepivi.

1. *Veneo*, yo soi vendido, hace en *Pretérito venii*, en lugar de *venivi*; y carece de *Supino*; porque *venum*, que algunos le aplican, no lo es, sino Substantivo Neutro que significa *venta*.

2. *Venio*, yo vengo, forma *veni*, *ventum*.

3. *Sepio*, yo cerco, *sepsi*, *septum*, y algunas veces *sepivi*.

EXCEPCION V.

1. Haurio *no quede en silencio*,
Que hausi, haustum *forma*, *y* hausum.
2. Raucio *pide* rausi, rausum,
Como sensi, sensum Sentio.

1. *Haurio*, yo saco, forma en *Pretérito hausi*, y en *Supino haustum*, ó bien *hausum*, segun se infiere del *Participio hausurus*; aunque es mas seguro usar de *haustum*.

2. *Raucio*, yo estoi ronco, hace *rausi*, *rausum*; y *Sentio*, yo siento, *sensi*, *sensum*.

EXCEPCION VI.

Sancio, Vincio, Amicio *deben*
Tomar XI, CTUM, *sin perjuicio*
De que Sancio *con* Amicio
Sancitum *y* amicui *lleven*.

Sancio, yo establezco, hace *sanxi*, *sanctum*; *Vincio*, yo

ato,

ato, *vinxi*, *vinctum*; *Amicio*, yo visto, *amixi*, *amictum*. Pero *Sancio*, ademas de *sanctum*, usa tambien *sancitum*; y *Amicio*, fuera de *amixi*, forma *amicui*.

EXCEPCION VII.

1. Cambio *usará solamente*
De campsi. (2) *Con* IVI Mutio,
Ineptio, Gestio *y* Cæcutio
Corren faltos igualmente.

1. *Cambio*, yo cambio, hace *campsi*, sin *Supino*.
2. *Mutio*, yo chisto; *Ineptio*, yo bobéo; *Gestio*, yo salto de contento, y *Cæcutio*, yo estoi cegajoso, tienen el *Pretérito* regular en *IVI*; pero faltos igualmente de *Supino*.

EXCEPCION VIII.

Ferio, *y los* Meditativos,
(*Ménos* Esurio *y* Nupturio,
Que hacen IVI, *con* Parturio)
En todo son defectivos.

Ferio, yo hiero, y los Verbos *Meditativos*, que acaban siempre en *URIO*, como *Cœnaturio*, carecen de *Pretérito* y *Supino*, ménos estos tres que forman el *Pretérito* regular en *IVI*: *Esurio*, *esurivi*; *Nupturio*, *nupturivi*, y *Parturio*, *parturivi*.

CAP. XX.

Reglas de los Pretéritos de los Verbos Pasivos, Deponentes y Comunes.

REGLA I.

Del Pretérito de los Pasivos.

Su Pretérito *el* Pasivo

Con

Con el Participio *forma*
De este Tiempo, á quien da norma
El Supino *del* Activo.

El Verbo *Pasivo* forma su *Pretérito Perfecto* del *Participio* de este mismo Tiempo, que siempre tiene por regla, ó norma al *Supino* del *Activo*: v. g. *Amor* hace en *Pretérito amatus sum*, derivándose de *amatus*, que nace del *Supino amatum* de *Amo*; y asi *Moneor*, *mónitus sum*, de *mónitum*, &c.

REGLA II.

Del Pretérito de los Deponentes y Comunes.

Formaránle el Deponente
Y Comun *como el* Pasivo,
Conviniendo que un Activo
Para el Supino *se invente.*

Los Verbos *Deponentes* y los *Comunes* forman su *Pretérito* del mismo modo que los *Pasivos*. Y como aquellas dos especies de Verbos no suponen regularmente Verbo *Activo*, es necesario fingirles uno; y segun el *Supino* que tenga éste conforme á las reglas generales, ó particulares, formar el *Participio* de *Pretérito*, y de éste componer el *Pretérito* que convenga á dichos Verbos. Por exemplo *Irascor*, *irásceris*, *Deponente*, hará en *Pretérito iratus sum*, fingiéndole el *Activo Irasco*, *irascis*, que por la regla de los acabados en *SCO* de la *Tercera* Conjugacion hace *iratum* en *Supino*: y lo mismo se practicará en el Verbo *Comun*.

Pero muchos de ellos se apartan de las reglas del *Activo* que se les finge, como se verá en las excepciones siguientes.

EXCEPCION I.

Fateor *Simple quiere* fassus;
Pero sus Compuestos FESSUS:

Me-

Metior, mensus; Gradior, gressus;
Reor, ratus; Patior, passus.

1. *Fateor*, yo confieso, hace *fassus sum*; pero sus Compuestos quieren *FESSUS*, como *Confiteor.*, *confessus sum*. *Metior*, yo mido, *mensus sum*; *Gradior*, yo ando, *gressus sum*; *Reor*, yo pienso, *ratus sum*; *Patior*, yo padezco, *passum sum*.

EXCEPCION II.

Misereor *hace* misertus;
Mortuus *con dos* UU Morior;
Ordior, orsus; ortus, Orior;
Experior *y* Opperior PERTUS.

Misereor, yo me compadezco, hace *misertus sum*; *Morior*, yo muero, *mortuus sum*; *Ordior*, yo urdo, *orsus sum*; *Orior*, yo nazco, *ortus sum*; *Experior*, yo experimento, *expertus sum*; *Opperior*, yo aguardo, *oppertus sum*.

EXCEPCION III.

Fruor, fruitus; Labor, lapsus;
Loquor, *como* Sequor, UTUS;
Nitor, nisus, *ó bien* nixus;
Queror, questus, *y* Utor, usus.

Fruor, yo gozo, forma comunmente *fruitus sum*, y alguna vez *fructus*; *Labor*, yo resbalo, *lapsus sum*; *Loquor*, yo hablo, *locutus sum*; *Sequor*, yo sigo, *secutus sum*; ó bien con *Q loquutus sum*, *sequutus sum*; *Nitor*, yo me esfuerzo, *nisus*, ó *nixus sum*; *Queror*, yo me quejo, *questus sum*; *Utor*, yo uso, *usus sum*.

EXCEPCION IV.

1. Aptus *forma el Simple* Apiscor;

EP-



EPTUS *sus Compuestos*; (2) nactus,
Nanciscor; Paciscor, pactus;
Y ultus *finalmente* Ulciscor.

1. *Apiscor*, yo adquiero, *aptus sum*; sus Compuestos, como *Adipiscor*, *adeptus sum*.

2. *Nanciscor*, yo hallo, *nactus sum*; *Paciscor*, yo pacto, *pactus sum*; *Ulciscor*, yo me vengo, *ultus sum*.

EXCEPCION V.

Expergiscor, experrectus;
Y commentus, Comminiscor:
Oblitus *hace* Obliviscor;
Y Proficiscor, profectus.

Expergiscor, yo dispierto, *experrectus sum*; *Comminiscor*, yo invento, *commentus sum*; *Obliviscor*, yo olvido, *oblitus sum*; *Proficiscor*, yo parto, *profectus sum*.

EXCEPCION VI.

Sin Pretéritos Divertor,
Diffiteor, Calvor, Fatiscor,
Liquor, Medeor, Reminiscor,
Ringor, Vescor *y* Prævertor.

Divertor, yo me aparto; *Diffiteor*, yo niego; *Calvor*, yo engaño; *Fatiscor*, yo desfallezco; *Liquor*, yo me liquido; *Medeor*, yo curo; *Reminiscor*, yo me acuerdo; *Ringor*, yo regaño; *Vescor*, yo me alimento, y *Prævertor*, yo me adelanto.

CAP. XXI.

De los Pretéritos y Supinos de otras especies de Verbos.

RE-

REGLA I.

Del Pretérito de los Neutro-pasivos.

1. *Los Verbos* Neutro-pasivos
El Pretérito *que tienen*,
Y los Tiempos que de él vienen,
Hacen como los Pasivos.
2. *De esta suerte forman* Audeo
Ausus sum *y* Fido, fisus.
Factus, Sólitus, Gavisus
Hacen Fio, Soleo *y* Gaudeo.

Algunos Verbos hai llamados *Neutro-pasivos*, porque son *Neutros*; y forman su *Pretérito*, y los Tiempos derivados de el, como los *Pasivos*. Tales son los siguientes que hacen así: *Audeo*, yo me atrevo, *ausus sum*, *ausus eram*, &c. *Fido*, yo fio, *fisus sum*; y lo mismo su Compuesto *Diffido*, *diffisus sum*; *Fio*, yo soi hecho, *factus sum*; *Soleo*, yo acostumbro, *sólitus sum*; *Gaudeo*, yo me alegro, *gavisus sum*.

REGLA II.

De los Verbos de dos Pretéritos.

1. *Dos* Pretéritos, *dispuestos*,
El primero en forma Activa,
Como el segundo en Pasiva,
Tienen los once aquí puestos.
2. Juro, Cœno, Prandeo, Poto,
Confido, Nubo, Consuesco,
Placeo, Queo, *y en* Presente
Desusados Odio *y* Cœpio.

Once Verbos hai que tienen dos *Pretéritos*, el primero en forma *Activa*, y el segundo en forma *Pasiva*. *Juro*, yo juro,

ro, hace *juravi*, y *juratus sum*; *Cœno*, yo ceno, *cœnavi*, y *cœnatus sum*; *Prandeo*, yo como á mediodía, *prandi*, y *pransus sum*; *Poto*, yo bebo, *potavi*, y *potus sum*; *Confido*, yo confío, *confidi*, y *confisus sum*; *Nubo*, yo tomo marido; *nupsi*, y *nupta sum*; *Consuesco*, yo acostumbro, *consuevi*, y *consuetus sum*; *Placeo*, yo agrado, *placui*, y *plácitus sum*; *Queo*, yo puedo, *quivi*, y *quitus sum*; *Odio*, yo aborrezco, *odi*, y *osus sum*; *Cœpio*, yo empiezo, *cœpi*, y *cœptus sum*; pero estos dos últimos se usan poco en la terminacion del *Presente*.

REGLA III.

De los Pretéritos y Supinos de algunos Impersonales.

1. Miseret *pide en lugar*
De miseruit, est misertum
En Pretérito; *y* Pertædet
Por pertæduit, est pertæsum.
2. Libet, Licet, Piget, Pudet
Tienen, por contrario exceso,
En forma Activa *y* Pasiva,
Dos Pretéritos Perfectos.
3. Decet, Pœnitet, Oportet,
Como Liquet, *han depuesto*
Los Supinos; *y, en fin,* Tædet
Padece doble defecto.

1. *Miseret*, apiadarse, tiene en lugar de *miseruit*, *misertum est*; y *Pertædet*, estar mui enfadado, en vez de *pertæduit*, *pertæsum est*.

2. Los siguientes llevan dos *Pretéritos*, uno *Activo*, y otro *Pasivo*: *Libet*, ó *Lubet*, gustar, *libuit*, ó *lubuit*, y *libitum*, ó *lúbitum est*; *Licet*, ser lícito, *licuit*, y *lícitum est*; *Piget*, pesar, *piguit*, y *pígitum est*; *Pudet*, avergonzarse, *puduit*, y *púditum est*.

De-

3. *Decet*, ser decente; *Pœnitet*, arrepentirse; *Oportet*, ser menester, y *Liquet*, ser claro, tienen el *Pretérito* regular de la *Segunda* Conjugacion; pero carecen de *Supino*. *Tædet*, estar enfadado, carece de uno y otro.

REGLA IV.

De un mismo Pretérito y Supino, formados de diferentes Verbos.

Aquí conviene advertir
Que un Pretérito Perfecto
Y un mismo Supino *á veces*
Vienen de distintos Verbos.
ACUI *nace de* ACUO, aguzo,
Y de ACUO, volverse acedo.
CREVI, CRETUM *se derivan*
Ya de CERNO, *ya de* CRESCO.
CUBUI, CUBITUM *provienen*
De CUBO *y* CUMBO, me acuesto.
DESITUM *sale de* SINO
Y SERO, *con* DE *compuestos.*
DISPLICITUM *y* DISPLICUI,
Con orígen mui diverso,
De DISPLICEO, desagrado,
Y de DISPLICO, despliego.
EXTULI, ELATUM *provienen*
De EFFERO *y* EXTOLLO, elevo.
FICTUM *de* FIGO, fixar,
Y tambien de FINGO, invento.
FRIXI *de* FRIGO, freir,
Como de FRIGEO, estar fresco.
FRICTUM *de* FRIGO, yo frio,

Y FRICO, *que vale* friego.
FULSI *de* FULCIO *y de* FULGEO;
IMMINUI *de* IMMINUO, IMMINEO;
INCESSI *de* INCEDO, yo ando,
Y de INCESSO, yo acometo.
LICUI *de* LIQUEO, *y de* LICET,
Liquidarse, *y* tener precio;
LUXI *de* LUCEO, lucir,
Y de LUGEO, estar de duelo.
MANSUM *ya de* MANDO, masco,
Ya de MANEO, permanezco.
MULSI, MULSUM *es de* MULCEO,
Halago, *y de* MULGEO, ordeño.
NATUM *de* NASCOR, *y* NO,
Con que nazco *y* nado *expreso.*
NEXUI, NEXUM *igualmente*
De NEXO NEXIS, *y* NECTO.
PACTUM *es de* PANGO, planto,
Y de PACISCOR, acuerdo.
PASSUM *de* PANDO, descubro,
Como de PATIOR, padezco.
PAVI *de* PASCO, pastar,
Y de PAVEO, tener miedo.
PEPENDI, PENSUM *se forman*
De dos Verbos, PENDEO, *y* PENDO.
PROFECTUM *de* PROFICISCOR,
Y de PROFICIO, aprovecho.
SCIVI, SCITUM *es de* SCIRE,
Saber, *y de* SCISCO, ordeno.
SUCCENSUM *es derivado*
De SUCCENDO, *y de* SUCCENSEO.

Sus-

SUSTULI, SUBLATUM salen.
De los tres siguientes Verbos:
SUFFERO, TOLLO *y* SUSTOLLO:
TENTUM *de* TENEO, *y de* TENDO.
VERSUM *procede igualmente*
Ya de VERRO, *ya de* VERTO.
VICTUM, *de* VIVO, yo vivo,
Como de VINCO, yo venzo,
De paso deben notarse
Es, EST, ESTIS, ES, *vel* ESTO,
ESTE, ESTOTE, ESSEM *y* ESSE
Formados de SUM, *y de* EDO.

CAP. XXII.

De los Verbos notables por la variedad de sus Terminaciones, Conjugaciones y Significados.

REGLA I.

De los Activos en la Terminacion, y Pasivos en el Significado.

Liceo, *Verbo Personal*,
Y Veneo, Vápulo, Fio,
Con Terminacion Activa,
Tienen Sentido Pasivo.

Liceo (siendo Verbo Personal) significa ser apreciado; *Veneo*, ser vendido; *Vápulo*, ser azotado, y *Fio*, ser hecho.

REGLA II.

De los que con Terminacion Activa y Pasiva, tienen Significacion Activa.

 Mu-

Muchos Verbos que igualmente
En O *y en* OR *terminamos,*
Tienen con ambos finales
Activos *Significados.*
Tales son Assentio, Assentior;
Bello, Bellor; Partio, Partior;
Mereo, Mereor; Punio, Punior;
Y á este tenor otros varios.

V. g. *Assentio*, *Assentior* significa yo soi del mismo sentir; *Bello*, *Bellor*, yo guerreo; *Partio*, *Partior*, yo parto, &c.

REGLA III.

De los que segun sus diversas Conjugaciones, son de diversos Significados.

No pocos hai que segun
Su Conjugacion registro
Diversamente formada,
Tienen diverso Sentido.
Appello, appellas, yo nombro;
Appello, appellis, yo arribo:
Compello, *con* as, *es* llamo;
Compello, *con* is, obligo.
Colo, colas *dice* cuelo;
Y colo, colis, cultivo:
Consterno, consternis, cubro;
Consternas, atemorizo.
Dico, dicas, yo consagro;
Y dico, dicis, yo digo:
Effero, effers, saco á fuera;
Efferas, hago bravío.

Fun-

Fundo, fundas, establezco;
Y fundo, fundis, derrito:
Lego, legas, lego, *ú* mando;
Lego, legis, leo, elijo.
Mando, mandas, encomiendo;
Y mando, mandis, mastico:
Meto, metis *vale* siego;
Meto, metas *vale* mido.
Nicto, nictas *es* guiñar;
Mas si nictis *hace* nicto,
Es dar muestras el podenco
De haber ya la caza olido.
Obsero, obseras, cerrar;
Obseris, hacer plantío:
Encorvar *es* pando, pandas;
Pando, pandis, abro, explico.
Pario, parias, hago iguales;
Pario, paris, paro y crío:
Pedo, pedis, ventoséo;
Pedo, pedas, enrodrigo.
Resero, reseras, abro;
Reseris, siembra repito:
Volo, volas, *por* volar,
Volo, vis, *por* querer *digo.*

REGLA IV.

De los que con una misma Significacion, son de diversas Conjugaciones.

Hállanse otros diferentes
Que sin mudar de Acepcion,

Mu-

Mudan de Conjugacion,
Como lo hacen los siguientes.
Cieo cies, Cio cis;
Ferveo ferves, Fervo fervis;
Fulgeo fulges, Fulgo fulgis;
Frendeo frendes, Frendo frendis.
Lavo lavas, Lavo lavis;
Nexo nexas, Nexo nexis;
Sono sonas, Sono sonis;
Tergeo terges, Tergo tergis;
Tueor *de la* Segunda,
Que forma largo tueris;
Y Tuor *de la* Tercera,
Que, al contrario, le hace breve.

CAP. XXIII.

De los Verbos Irregulares.

REGLA UNICA.

Por Verbos Irregulares
Se admiten Sum, Edo, Eo,
Fero, Fio, Volo, Queo,
Y los que de estos formares.

La Conjugacion de *Sum* queda ya puesta al principio de las de los Verbos *Regulares*. Solo se pondrán aquí las de *Possum* y *Prosum*, que se diferencian de la de su Simple; y á continuacion las de los demas *Irregulares*.

CONJUGACION

De Possum.

IN-

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Possum*, yo puedo. *Potes*, *Potest*. Plur. *Póssumus*, nosotros podèmos. *Potestis*, *Possunt*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Póteram*, yo podía. *Póteras*, *Póterat*. Plur. *Poteramus*, nosotros podíamos. *Poteratis*. *Póterant*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Potui*, yo pude, ó he podido. *Potuisti*. *Potuit*. Plur. *Potuimus*, nosotros pudimos, ó hemos podido. *Potuistis*. *Potuerunt*, vel *Potuere*.

Préterito Plusquamperf.

Sing. *Potúeram*, yo había pódido. *Potúeras*. *Potúerat*. Plur. *Potueramus*, nosotros habíamos podido. *Potueratis*. *Potúerant*.

Futuro.

Sing. *Pótero*, yo podré. *Póteris*. *Póterit*. Plur. *Poterimus*, nosotros podrémos. *Poteritis*. *Póterunt*.

(Carece de Imperativo)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Possim*, yo pueda. *Possis*. *Possit*. Plur. *Possimus*, nosotros podamos. *Possitis*. *Possint*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Possem*, yo pudiera, podría y pudiese. *Posses*. *Posset*. Plur. *Possemus*, nosotros pudiéramos, podríamos y pudiésemos. *Possetis*. *Possent*.

Pre-

Pretérito Perfecto.

Sing. *Potúerim*, yo haya podido. *Potúeris. Potúerit.* Plur. *Potuerimus*, nosotros háyamos podido. *Potueritis. Potúerint.*

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Potuissem*, yo hubiera, habría y hubiese podido. *Potuisses. Potuisset.* Plur. *Potuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos podido. *Potuissetis. Potuissent.*

Futuro.

Sing. *Potúero*, yo pudiere, hubiere ó habré podido. *Potúeris. Potúerit.* Plur. *Potuerimus*, nosotros pudiéremos, hubiéremos ó habrémos podido. *Potueritis. Potúerint.*

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperfecto.

Posse, poder; que yo puedo, ó podía, &c.

Pret. Perfecto y Plusquamperf.

Potuisse, haber podido; que yo pude, ó había podido, &c.

CONJUGACION

De Prosum.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Prosum*, yo aprovecho. *Prodes. Prodest.* Plur. *Prósumus*, nosotros aprovechamos. *Prodestis. Prosunt.*

Pre-

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Próderam*, yo aprovechaba. *Próderas. Próderat.* Plur. *Proderamus*, nosotros aprovechábamos. *Proderatis. Próderant.*

Pretérito Perfecto.

Sing. *Profui*, yo aproveché, ó he aprovechado. *Profuisti. Profuit.* Plur. *Profuimus*, nosotros aprovechamos, ó hemos aprovechado. *Profuistis. Profuerunt*, vel *Profuere.*

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Profúeram*, yo había aprovechado. *Profúeras. Profúerat.* Plur. *Profueramus*, nosotros habíamos aprovechado. *Profueratis. Profúerant.*

Futuro.

Sing. *Pródero*, yo aprovecharé. *Próderis. Próderit.* Plur. *Proderimus*, nosotros aprovecharémos. *Proderitis. Próderunt.*

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Prodes*, vel *Prodesto*, aprovecha tú. *Prodesto*, aproveche aquel. Plur. *Prodeste*, vel *Prodestote*, aprovechad vosotros. *Prosunto*, aprovechen aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Prosim*, yo aproveche. *Prosis. Prosit.* Plur. *Prosimus*, nosotros aprovechemos. *Prositis. Prosint.*

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Prodessem*, yo aprovechara, aprovecharía y aprovechase. *Prodesses. Prodesset.* Plur. *Prodessemus*, nosotros aprovecháramos, aprovecharíamos y aprovechásemos. *Prodessetis. Prodessent.*

Pretérito Perfecto.

Sing. *Profúerim*, yo haya aprovechado. *Profúeris. Profúerit.* Plur. *Profuerimus*, nosotros háyamos aprovechado. *Profueritis. Profúerint.*

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Profuissem*, yo hubiera, habría y hubiese aprovechado. *Profuisses. Profuisset.* Plur. *Profuissemus*, nosotros hubíeramos, habríamos y hubiésemos aprovechado. *Profuissetis. Profuissent.*

Futuro.

Sing. *Profúero*, yo aprovechare, hubiere ó habré aprovechado. *Profúeris. Profúerit.* Plur. *Profuerimus*, nosotros aprovecháremos, hubiéremos ó habrémos aprovechado. *Profueritis. Profúerint.*

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Prodesse, aprovechar; que yo aprovecho, ó aprovechaba, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Profuisse, haber aprovechado; que yo aproveché, ó había aprovechado, &c.

Futuro Primero.

Profore, vel *Profuturum*, *am*, *um*, *os*, *as a esse*, ha-

haber de aprovechar; que yo aprovecharé, ó he de aprovechar, &c.

Futuro Segundo.

Profuturum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a fuisse*, que yo aprovechara, aprovecharía, ó hubiera aprovechado, &c.

Participio de Futuro.

Profuturus, *a*, *um*, el que aprovechará, ó ha de aprovechar, &c.

CONJUGACION

Del Verbo Activo *Edo*, en algunas Personas y Tiempos irregulares que admite ademas de su Conjugacion regular.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Edis*, vel *Es*, tú comes. *Edit*, vel *Est*, aquel come. Plur. *Editis*, vel *Estis*, vosotros coméis.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Ede*, vel *Es*, *Edito*, vel *Esto*, come tú. *Edito*, vel *Esto*, coma aquel.

Plur. *Edite*, vel *Este*, vel *Estote*, comed vosotros.

SUBJUNTIVO.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Ederem*, vel *Essem*, yo comiera, comería y comiese. *Ederes*, vel *Esses*. *Ederet*, vel *Esset*. Plur. *Ederemus*, vel *Essemus*, nosotros comiéra-

mos, comeríamos y comiésemos. *Ederetis*, vel *Essetis*. *Ederent*, vel *Essent*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Ederim*, vel *Eserim*, yo haya comido.

INFINITIVO.

Presente y Pret. Imperfecto.

Edere, vel *Esse*, comer; que yo como, ó comía, &c.

Supinos.

Estum, vel *Esum*, A comer. *Esu*, De ser comido.

Participio de Futuro.

Esurus, *a*, *um*, el que comerá, ó ha de comer &c.

CONJUGACION PASIVA.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Editur*, vel *Estur*, aquel es comido.

SUBJUNTIVO.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Ederetur*, vel *Essetur*, aquel fuera, sería y fuese comido.

Participio de Pret. Perfecto, y Plusquamperf.

Esus, *a*, *um*, el que fué, ha sido, ó había sido comido.

CONJUGACION

De *Eo*.

IN-

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Eo*, yo voi. *Is*, *It*. Plur. *Imus*, nosotros vamos. *Itis*, *Eunt*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Ibam*, yo iba. *Ibas*. *Ibat*. Plur. *Ibamus*, nosotros íbamos. *Ibatis*. *Ibant*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Ivi*, yo fuí, ó he ido. *Ivisti*. *Ivit*. Plur. *Ivimus*, nosotros fuimos, ó hemos ido. *Ivistis*. *Iverunt*, vel *Ivere*.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Iveram*, yo había ido. *Iveras*. *Iverat*. Plur. *Iveramus*, nosotros habíamos ido. *Iveratis*. *Iverant*.

Futuro.

Sing. *Ibo*, yo iré. *Ibis*. *Ibit*. Plur. *Ibimus*, nosotros irémos. *Ibitis*. *Ibunt*.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *I*, vel *Ito*, ve tú. *Ito*, vaya aquel. Plur. *Ite*, vel *Itote*, id vosotros. *Eunto*, vayan aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Eam*, yo vaya. *Eas*. *Eat*. Plur. *Eamus*, nosotros váyamos. *Eatis*. *Eant*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Irem*, yo fuera, iría y fuese. *Ires*. *Iret*.

Plur.

Plur. *Iremus*, nosotros fuéramos, iríamos y fuésemos. *Iretis*. *Irent*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Iverim*, yo haya ido. *Iveris*. *Iverit*. Plur. *Iverimus*, nosotros háyamos ido. *Iveritis*. *Iverint*.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Ivissem*, yo hubiera, habría y hubiese ido. *Ivisses*. *Ivisset*. Plur. *Ivissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos ido. *Ivissetis*. *Ivissent*.

Futuro.

Sing. *Ivero*, yo fuere, hubíere ó habré ido. *Iveris*. *Iverit*. Plur. *Iverimus*, nosotros fuéremos, hubiéremos ó habrémos ido. *Iveritis*. *Iverint*.

INFINITIVO.

Presente y Pret. Imperf.

Ire, ir; que yo voi, ó iba, &c.

Pret. Perfecto y Plusquamperfecto.

Ivisse, haber ido; que yo fuí, ó había ido, &c.

Futuro Primero.

Itum ire, vel *Iturum*, *am*, *um*, *os*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de ir; que yo iré, ó he de ir, &c.

Futuro Segundo.

Iturum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a fuisse*, que yo fuera, iría y hubiera ido, &c.

Gerundios.

Nom. *Eundum*, Obligacion de ir.
Gen. *Eundi*, De ir.

Dat.

Dat. *Eundo*, Para ir.
Acus. *Eundum*, A ir.
Abl. *Eundo*, Por ir, ó yendo.

Supino.

Itum, á ir.

Participio de Presente y Pretérito Imperf.

Iens, *euntis*, el que va, ó iba, &c.

De Futuro.

Iturus, *a*, *um*, el que irá, ó ha de ir, &c.

CONJUGACION

De *Fero*.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Fero*, yo llevo. *Fers*. *Fert*. Plur. *Férimus*, nosotros llevamos. *Fertis*. *Ferunt*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Ferebam*, yo llevaba. *Ferebas*. *Ferebat*. Plur. *Ferebamus*, nosotros llevábamos. *Ferebatis*. *Ferebant*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Tuli*, yo llevé, ó he llevado. *Tulisti*. *Tulit*. Plur. *Túlimus*, nosotros llevamos, ó hemos llevado. *Tulistis*. *Tulerunt*, vel *Tulere*.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Túleram*, yo había llevado. *Túleras*. *Tú-*

Túlerat. Plur. *Tuleramus*, nosotros habíamos llevado. *Tuleratis*. *Túlerant*.

Futuro.

Sing. *Feram*, yo llevaré. *Feres*. *Feret*. Plur. *Feremus*, nosotros llevarémos. *Feretis*. *Ferent*.

IMPERATIVO.

Tiempo Presente y Futuro.

Sing. *Fer*, vel *Ferto*, lleva tú. *Ferto*, lleve aquel. Plur. *Ferte*, vel *Fertote*, llevad vosotros. *Ferunto*, lleven aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Feram*, yo lleve. *Feras*. *Ferat*. Plur. *Feramus*, nosotros llevemos. *Feratis*. *Ferant*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Ferrem*, yo llevara, llevaría y llevase. *Ferres*. *Ferret*. Plur. *Ferremus*, nosotros lleváramos, llevaríamos y llevásemos. *Ferretis*. *Ferrent*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Túlerim*, yo haya llevado. *Túleris*. *Túlerit*. Plur. *Tulerimus*, nosotros háyamos llevado. *Tuleritis*. *Túlerint*.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Tulissem*, yo hubiera, habría y hubiese llevado. *Tulisses*. *Tulisset*. Plur. *Tulissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos llevado. *Tulissetis*. *Tulissent*.

Fu-

Futuro.

Sing. *Túlero*, yo llevare, hubiere ó habré llevado. *Túleris*. *Túlerit*. Plur. *Tulerimus*, nosotros lleváremos, hubiéremos ó habrémos llevado. *Tuleritis*. *Túlerint*.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Ferre, llevar; que yo llevo, ó llevaba, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Tulisse, haber llevado; que yo llevé, ó había llevado, &c.

Futuro Primero.

Latum ire, vel *Laturum*, *am*, *um*, *os*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de llevar; que yo llevaré, ó he de llevar, &c.

Futuro Segundo.

Laturum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a fuisse*, que yo llevara, llevaría, ó hubiera llevado, &c.

Gerundios.

Nom. *Ferendum*, Obligacion de llevar.
Gen. *Ferendi*, De llevar.
Dat. *Ferendo*, Para llevar.
Acus. *Ferendum*, A llevar.
Abl. *Ferendo*, Por llevar, ó llevando.

Supinos.

Latum, A llevar. *Latu*, de llevar.

Participio de Presente y Pret. Imperf.

Ferens, *ferentis*, el que lleva, ó llevaba, &c.

De Futuro.

Laturus, *a*, *um*, el que llevará, ó ha de llevar, &c.

CONJUGACION PASIVA.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Feror*, yo soi llevado. *Ferris*, vel *Ferre*. *Fertur*. Plur. *Férimur*, nosotros somos llevados. *Ferímini*. *Feruntur*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Férebar*, yo era llevado. *Ferebaris*, vel *Ferebare*. *Ferebatur*. Plur. *Ferebamur*, nosotros éramos llevados. *Ferebámini*. *Ferebantur*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Latus*, *a*, *um sum*, vel *fui*, yo fui, ó he sido llevado. *Latus*, *a*, *um es*, vel *fuisti*. *Est*, vel *fuit*. Plur. *Lati*, *æ*, *a sumus*, vel *fuimus*, nosotros fuimos, ó hemos sido llevados. *Lati*, *æ*, *a estis*, vel *fuistis*. *Sunt*, *fuerunt* vel *fuere*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Latus*, *a*, *um eram*, vel *fueram*, yo había sido llevado. *Latus*, *a*, *um eras*, vel *fueras*. *Erat*, vel *fuerat*. Plur. *Lati*, *æ*, *a eramus*, vel *fueramus*, nosotros habíamos sido llevados. *Lati*, *æ*, *a eratis*, vel *fueratis*. *Erant*, vel *fuerant*.

Futuro.

Sing. *Ferar*, yo seré llevado. *Fereris*, vel *Ferere*. *Feretur*. Plur. *Feremur*, nosotros serémos llevados. *Ferémini*. *Férentur*.

IM-

IMPERATIVO.

Tiempo Presente y Futuro.

Sing. *Ferre*, vel *Fertor*, sé tú llevado. *Fertor*, sea aquel llevado.

Plur. *Ferímini*, vel *Feríminor*, sed vosotros llevados. *Feruntor*, sean aquellos llevados.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Ferar*, yo sea llevado. *Feráris*, vel *Ferare*. *Feratur*. Plur. *Feramur*, nosotros seamos llevados. *Ferámini*. *Ferantur*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Ferrer*, yo fuera, sería y fuese llevado; *Férreris*, vel *Ferrere*. *Ferretur*. Plur. *Ferremur*, nosotros fuéramos, seríamos y fuésemos llevados. *Ferrémini*. *Ferrentur*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Latus*, *a*, *um sim*, vel *fuerim*, yo haya sido llevado. *Latus*, *a*, *um sis*, vel *fueris*. *Sit*, vel *fuerit*. Plur. *Lati*, *æ*, *a simus*, vel *fuerimus*, nosotros háyamos sido llevados. *Lati*, *æ*, *a sitis*, vel *fueritis*. *Sint*, vel *fuerint*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Latus*, *a*, *um essem*, vel *fuissem*, yo hubiera, habría y hubiese sido llevado. *Latus*, *a*, *um esses*, vel *fuisses*. *Esset*, vel *fuisset*. Plur. *Lati*, *æ*, *a essemus*, vel *fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos sido llevados. *Lati*, *æ*,

a essetis , vel *fuissetis*. *Essent* , vel *fuissent*.

Futuro.

Sing. *Latus*, *a*, *um ero* , vel *fuero*, yo fuere, hubiere ó habré sido llevado. *Latus* , *a* , *um eris*, vel *fueris*. *Erit* , vel *fuerit*. Plur. *Lati*, *æ*, *a erimus*, vel *fuerimus* ; nosotros fuéremos , hubiéremos ó habrémos sido llevados. *Lati*, *æ*, *a eritis*, vel *fueritis*. *Erunt*, vel *fuerint*.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Ferri, ser llevado; que yo soi, ó era llevado, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Latum , *am* , *um* , *os* , *as* , *a esse*, vel *fuisse*, haber sido llevado; que yo fui, ó he sido llevado, &c.

Futuro Primero.

Latum iri, vel *Ferendum* , *am*, *um*, *os* , *as* , *a esse* , vel *fore* , haber de ser llevado ; que yo seré, ó he de ser llevado , &c.

Futuro Segundo.

Ferendum , *am*, *um* , *os* , *as* , *a fuisse*, que yo fuera , sería , ó hubiera sido llevado , &c.

Participio de Pret. Perf. y Plusquamperf.

Latus, *lata* , *latum*, llevado ; el que fué , ó había sido llevado , &c.

De Futuro.

Ferendus, *ferenda* , *ferendum* , el que será, ó ha de ser llevado, &c.

CON-

CONJUGACION
De *Fio*.
REGLA UNICA.
Del modo con que *Facio* y sus Compuestos usan de *Fio* en su Conjugacion Pasiva.

Facio *de* Fio *usará*
En Pasiva ; *y sus Compuestos*
A lo mismo están dispuestos,
Quando conservan la A.
Quando por I *la permutan*,
Usan FICIOR; *mas* Conficio,
Deficio, *y aun* Interficio
A veces no lo executan.

Facio, yo hago, usa de los Tiempos de *Fio* en la Conjugacion *Pasiva*, como *fieri*, *fio*, *fiebam*, *fiam*, en lugar de *faci*, *facior*, *faciebar*, *faciar*. Y lo mismo usan sus Compuestos quando conservan la *A* de su Simple, como *Satisfacio*, que hace en *Pasiva Satisfio*, y nó *Satisfacior*. Pero quando la convierten en *I*, hacen *FICIOR*, como *Sufficio*, *sufficior*; y no *suffio*. Sin embargo, *Conficio*, *Deficio*, é *Interficio* suelen tomar algunas Personas y Tiempos de *Fio* : y así *Conficio*, yo acabo, hace algunas veces en *Pasiva confit*, *confieri* ; *Deficio*, estoi falto, *defit*, *defieri* ; *Interficio*, yo mato, *interfiat*, *interfieri*.

Supuestas estas advertencias, se sigue la Conjugacion de *Fio*, en esta forma:

INDICATIVO.
Tiempo Presente.

Sing. *Fio*, yo soi hecho. *Fis*. *Fit*. *Fimus*. *Fitis*. *Fiunt*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Fiebam*, yo era hecho. *Fiebas*. *Fiebat*. *Fiebamus*. *Fiebatis*. *Fiebant*.

Pre-

Pretérito Perfecto.

Sing. *Factus*, *a*, *um sum*, vel *fui*, yo fui, ó he sido hecho, *Factus*, *a*, *um es*, vel *fuisti*. *Est*, vel *fuit*. Plur. *Facti*, *æ*, *a sumus* vel *fuimus*. *Estis*, vel *fuistis*. *Sunt*, *fuerunt*, vel *fuere*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Factus*, *a*, *um eram*, vel *fueram*, yo había sido hecho. *Factus*, *a*, *um eras*, vel *fueras*. *Erat*, vel *fuerat*. Plur. *Facti*, *æ*, *a eramus*, vel *fueramus*. *Eratis*, vel *fueratis*. *Erant*, vel *fuerant*.

Futuro.

Sing. *Fiam*, yo seré hecho. *Fies*. *Fiet*. *Fiemus*. *Fietis*. *Fient*.

(El Imperativo no está en uso.)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Fiam*, yo sea hecho. *Fias*. *Fiat*. *Fiamus*. *Fiatis*. *Fiant*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Fierem*, yo fuera, sería y fuese hecho. *Fieres*. *Fieret*. *Fieremus*. *Fieretis*. *Fierent*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Factus*, *a*, *um sim*, vel *fuerim*, yo haya sido hecho. *Factus*, *a*, *um sis*, vel *fueris*. *Sit*, vel *fuerit*. Plur. *Facti*, *æ*, *a simus*, vel *fuerimus*. *Sitis*, vel *fueritis*. *Sint*, vel *fuerint*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Factus*, *a*, *um essem*, vel *fuissem*, yo hubie-

biera, habría y hubiese sido hecho. *Factus*, *a*, *um esses*, vel *fuisses*. *Esset*, vel *fuisset*. Plur. *Facti*, *æ*, *a essemus*, vel *fuissemus*. *Essetis*, vel *fuissetis*. *Essent*, vel *fuissent*.

Futuro.

Sing. *Factus*, *a*, *um ero*, vel *fuero*, yo fuere, hubiere, ó habré sido hecho. *Factus*, *a*, *um eris*, vel *fueris*. *Erit*, vel *fuerit*. Plur. *Facti*, *æ*, *a erimus*, vel *fuerimus*. *Eritis*, vel *fueritis*. *Erunt*, vel *fuerint*.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Fieri, ser hecho; que yo soi, ó era hecho, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperfecto.

Factum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a esse*, vel *fuisse*, haber sido hecho; que yo fui, ó había sido hecho, &c.

Futuro Primero.

Factum iri, vel *Faciendum*, *am*, *um*, *os*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de ser hecho; que yo seré, ó he de ser hecho.

Futuro Segundo.

Faciendum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a fuisse*, que yo fuera, sería, ó hubiera sido hecho, &c.

Participio de Pretérito Perf, y Plusquamperf.

Factus, *facta*, *factum*, hecho; el que fué, ó había sido hecho, &c.

De Futuro.

Faciendus, *facienda*, *faciendum*, el que será, ó ha de ser hecho, &c.

CON-

CONJUGACION
De *Volo.*

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Volo, yo quiero. *Vis. Vult. Volumus. Vultis. Volunt.*

Pretérito Imperfecto.

Volebam, yo quería. *Volebas. Volebat. Volebamus. Volebatis. Volebant.*

Pretérito Perfecto.

Volui, yo quise. *Voluisti. Voluit. Voluimus. Voluistis. Voluerunt*, vel *Voluere.*

Pretérito Plusquamperfecto.

Volûeram, yo había querido. *Volúeras. Volúerat. Volueramus. Volueratis. Volúerant.*

Futuro.

Volam, yo querré. *Voles. Volet. Volemus. Voletis. Volent.*

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Velim, yo quiera, *Velis. Velit. Velimus. Velitis. Velint.*

Pretérito Imperfecto.

Vellem, yo quisiera, querría y quisiese. *Velles. Vellet. Vellemus. Velletis. Vellent.*

Pre-

Pretérito Perfecto.

Volúerim, yo haya querido. *Volúeris. Volúerit. Voluerimus. Volueritis. Volúerint.*

Pretérito Plusquamperfecto.

Voluissem, yo hubiera, habría y hubiese querido. *Voluisses. Voluisset. Voluissemus. Voluissetis. Voluissent.*

Futuro.

Volúero, yo quisiere, hubiere ó habré querido. *Volúeris. Volúerit. Voluerimus. Volueritis. Volúerint.*

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Velle, querer; que yo quiero, ó quería, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Voluisse, haber querido; que yo quise, ó había querido, &c.

Participio de Presente y Pret. Imperf.

Volens, *volentis*, el que quiere, ó quería, &c.

CONJUGACIONES

De *Nolo* y *Malo*, Compuestos de *Volo*.

A Nolo *y* Malo *compuestos*
De Non-Volo *y* Magis-Volo,
Casi siempre sincopados,
Conjugarás de este modo.

CONJUGACION

De *Nolo*.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Nolo, yo no quiero. *Nonvis*. *Nonvult*. *Nólumus*. *Nonvultis*. *Nolunt*.

Pretérito Imperfecto.

Nolebam, yo no quería. *Nolebàs*. *Nolebat*. *Nolebamus*. *Nolebatis*. *Nolebant*.

Pretérito Perfecto.

Nolui, yo no quise, ó no he querido. *Noluisti*. *Noluit*. *Noluimus*. *Noluistis*. *Noluerunt*, vel *Noluere*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Nolúeram, yo no había querido. *Nolúeras*. *Nolúerat*. *Nolueramus*. *Nolueratis*. *Nolúerant*.

Futuro.

Nolam, yo no querré. *Noles*. *Nolet*. *Nolemus*. *Noletis*. *Nolent*.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Noli, vel *Nolito*, no quieras tú. *Nolito*, no quiera aquel. *Nolite*, vel *Nolitote*, no queráis vosotros. *Nolunto*, no quieran aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Nolim, yo no quiera. *Nolis*. *Nolit*. *Nolimus*. *Nolitis*. *Nolint*.

Pretérito Imperfecto.

Nollem, yo no quisiera, no querría y no quisie-

siese. *Nolles. Nollet. Nollemus. Nolletis. Nollent.*

Pretérito Perfecto.

Nolúerim, yo no haya querido. *Nolúeris. Nolúerit. Noluerimus. Nolueritis. Nolúerint.*

Pretérito Plusquamperfecto.

Noluissem, yo no hubiera, no habría y no hubiese querido. *Noluisses. Noluisset. Noluissemus. Noluissetis. Noluissent.*

Futuro.

Nolúero, yo no quisiere, no hubiere ó no habré querido. *Nolúeris. Nolúerit. Noluerimus. Nolueritis. Nolúerint.*

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Nolle, no querer; que yo no quiero, ó no quería, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperfecto.

Noluisse, no haber querido; que yo no quise, ó no había querido, &c.

Participio de Presente y Pret. Imperf.

Nolens, *nolentis*, el que no quiere, ó no quería, &c.

CONJUGACION

De *Malo*.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Malo, yo quiero mas. *Mavis. Mavult. Málumus. Mavultis. Malunt.*

Pretérito Imperfecto.

Malebam, yo quería mas. *Malebas. Malebat. Malebamus. Malebatis. Malebant.*

Pretérito Perfecto.

Malui, yo quise, ó he querido mas. *Maluisti. Maluit. Maluimus. Maluistis. Maluerunt*, vel *Maluere.*

Pretérito Plusquamperfecto.

Malúeram, yo había querido mas. *Malúeras. Malúerat. Malueramus. Malueratis. Malúerant.*

Futuro.

Malam, yo querré mas. *Males. Malet. Malemus. Maletis. Malent.*

(Carece de Imperativo)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Malim, yo quiera mas. *Malis. Malit. Malimus. Malitis. Malint.*

Pretérito Imperfecto.

Mallem, yo quisiera, querría y quisiese mas. *Malles. Mallet. Mallemus. Malletis. Mallent.*

Preterito Perfecto.

Malúerim, yo haya querido mas. *Malúeris. Malúerit. Maluerimus. Malueritis. Malúerint.*

Pretérito Plusquamperfecto.

Maluissem, yo hubiera, habría y hubiese querido mas. *Maluisses. Maluisset. Maluissemus. Maluissetis. Maluissent.*

Fu-

Futuro.

Malúero, yo quisiere, hubiere ó habré querido mas. *Malúeris. Malúerit. Maluerimus. Malueritis. Malúerint.*

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Malle, querer mas; que yo quiero, ó quería mas, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperfecto.

Maluisse, haber querido mas; que yo quise, ó había querido mas, &c.

Carece de *Gerundios* y de *Participio* de *Presente* y *Pretérito Imperfecto*; pues no se dice *Malens*, *malentis.*

CONJUGACION

De *Queo* y *Nequeo.*

El Verbo irregular Queo,
Y su Compuesto á la par,
Deben ambos arreglar
Su Conjugacion por Eo.

Queo, yo puedo, y su Compuesto *Nequeo*, yo no puedo, se conjugan por *Eo*, *is*, cuya Conjugacion queda arriba puesta. Estos Verbos carecen de *Imperativo*, de *Gerundio*, de *Supinos*, y de los Tiempos de *Infinitivo* que se forman de *Participios*.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Queo, yo puedo. *Quis. Quit. Quimus. Quitis. Queunt.*

Pre-

Pretérito Imperfecto.

Quibam. Quibas, &c.

Pretérito Perfecto.

Quivi. Quivisti, &c.

Pretérito Plusquamperfecto.

Quíveram. Quíveras, &c.

Futuro.

Quibo. Quibis, &c.

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Queam. Queas, &c.

Pretérito Imperfecto.

Quirem. Quires, &c.

Pretérito Perfecto.

Quíverim. Quíveris, &c.

Préterito Plusquamperf.

Quivissem. Quivisses, &c.

Futuro.

Quívero. Quíveris, &c.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Quire, poder; que yo puedo, ó podía.

Pretérito Perf. y Plusquamperfecto.

Quivisse, haber podido; que yo pude, ó había podido.

Participio de Presente y Pretérito Imperf.

Quiens, *queuntis*, el que puede, ó podia, &c.

NO-

NOTA.

Nequeo, yo no puedo, se conjuga como su Simple *Queo*: y de ambos Verbos se usaron antiguamente algunos Tiempos *Pasivos*, como *quitur*, *quecuntur*, *queatur*, *quitus*, *a*, *um sum*; y *nequitur*, *nequitum est*.

De algunos Tiempos y Personas de terminacion irregular.

REGLA I.

1. Dico, Duco, Facio, *y* Fero
Forman dic, duc, fac *y* fer;
2. *Mas los de* Facio *han de hacer*,
Si toman I, FICE *entero*.

1. *Dico*, yo digo, hace en *Imperativo Activo dic*; *Duco*, yo guio, *duc*; *Facio*, *fac*, y *Fero*, *fer* en lugar de *dice*, *duce*, *face* y *fere*; y así todos sus Compuestos, perdiendo la *E* final.

2. Pero los de *Facio*, si mudan la *A* de su Simple en *I*, forman el *Imperativo* entero, v. g. *Afficio* forma *affice*, y nó *affic*.

REGLA II.

Ausim *y* Faxim, *con* Faxo,
Y otras Personas que nacen
De Audeo *y* Facio, *están en uso*,
Aunque son irregulares.

Ausim, *Faxim* y *Faxo*, Personas de *Audeo* y de *Facio*, y otras derivadas de las dos primeras como *ausis*, *ausit*, *ausint*; *faxis*, *faxit*, *faxint*, se usan en vez de *audeam*, &c. y de *faciam*, ó *fecerim*; aunque tengan la terminacion irregular: v. g. *Ausim*, yo me atreviera; *Faxim*, yo haga, ó hiciera; *Faxo*, yo haré.

CAP.

CAP. XXIV.

De los Verbos Defectivos.

REGLA I.

De los principales Defectivos.

1. *Estos quince* Defectivos
Se tienen por mas notables:
Mémini, Odi, Novi, Cœpi,
Inquam, Ajo, Fuo, Apage,
Cedo, Quæso, Defit, Infit,
Ovas, ovat, Ave, Salve.
2. *En* Odi, Mémini, Novi,
Cada Tiempo por dos vale.
3. Pretéritos *y* Futuros
Solamente en Cœpi *caben.*
Los demas Verbos mui pocos
Tiempos y Personas trahen.

1. Verbos *Defectivos* se llaman aquellos que carecen de muchos Tiempos, ó Personas. Los principales son los aquí expresados.

2. En *Odi*, *Mémini* y *Novi*, cada uno de los *Tiempos* tiene la significacion de dos, como *Odi*, yo aborrezco, y he aborrecido; *Oderam*, yo aborrecía, y había aborrecido, &c.

3. *Cœpi* contiene solamente *Pretéritos Perfectos* y *Plusquamperfectos*, y *Futuros*, así en la *Conjugacion Activa*, v. g. *cœpi*, *cœperam*, *cœpissem*, *cœpero*; como en la *Pasiva*, v. g. *Cœptus sum*; *Cœptus eram*, vel *fueram*; *Cœptus ero*, vel *fuero*, &c.

CONJUGACION

De *Mémini*.

IN-

INDICATIVO.

Presente y Pretérito Perf.

Mémini, yo me acuerdo, y me acordé, ó he acordado. *Meministi. Méminit. Meminimus. Meministis. Meminerunt*, vel *Meminere.*

Pretérito Imperfecto y Plusquamperf.

Memíneram, yo me acordaba, y había acordado. *Memíneras. Meminerat. Memineramus. Memineratis. Meminerant.*

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Memento, acuérdate tú. *Memento*, acuérdese aquel. *Mementote*, acordáos vosotros.

SUBJUNTIVO.

Presente y Pretérito Perfecto.

Meminerim, yo me acuerde, y me haya acordado. *Memíneris. Meminerit. Meminerimus. Memineritis. Meminerint.*

Pretérito Imperf. y Plusquamperfecto.

Meminissem, yo me acordara, acordaría, ó acordase, y me hubiera, habría y hubiese acordado. *Meminisses. Méminisset. Meminissemus. Meminissetis. Meminissent.*

Futuro de Indicativo y Subjuntivo.

Meminero, yo me acordaré, y me acordare, hubiere ó habré acordado. *Memíneris. Meminerit. Meminerimus. Memineritis. Meminerint.*

INFINITIVO.

Presente y Pret. Imperf. Perf. y Plusquamperf.

Meminisse, acordarse, ó haberse acordado, &c.

CONJUGACION

De *Odi*.

INDICATIVO.

Presente y Pretérito Perfecto.

Odi, yo aborrezco, aborrecí, ó he aborrecido. *Odisti*. *Odit*. *Odimus*. *Odistis*. *Oderunt*, vel *Odere*.

Tambien se dice *Osus*, *osa*, *osum sum*, vel *fui*, yo he aborrecido, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Oderam, yo aborrecía y había aborrecido. *Oderas*. *Oderat*. *Oderamus*. *Oderatis*. *Oderant*.

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Presente y Pretérito Perf.

Oderim, yo aborrezca, y haya aborrecido. *Oderis*. *Oderit*. *Oderimus*. *Oderitis*. *Oderint*.

Pretérito Imperf. y Plusquamperfecto.

Odissem, yo aborreciera, aborrecería, ó aborreciese, y yo hubiera, habría, y hubiese aborrecido. *Odisses*. *Odisset*. *Odissemus*. *Odissetis*. *Odissent*.

Futuro de Indicativo y Subjuntivo.

Odero, yo aborreceré, y aborreciere, hubiere ó habré aborrecido. *Oderis*. *Oderit*. *Oderimus*. *Oderitis*. *Oderint*.

IN-

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperfecto, Perfecto, y Plusquamperfecto.

Odisse, aborrecer, ó haber aborrecido.

Participio de Pret. Perfecto y Plusquamperf.

Osus, *osa*, *osum*, el que aborreció, ó había aborrecido, &c.

De Futuro.

Osurus, *a*, *um*, el que aborrecerá, ó ha de aborrecer, &c.

CONJUGACION

De *Novi*.

INDICATIVO.

Presente y Pretérito Perfecto.

Novi, yo conozco, y conocí, ó he conocido. *Novisti*. *Novit*. *Nóvimus*. *Novistis*. *Noverunt*, vel *Novere*.

Pretérito Imperf. y Plusquamperfecto.

Nóveram, yo conocía, y había conocido. *Nóveras*. *Nóverat*. *Noveramus*. *Noveratis*. *Nóverant*.

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Presente y Pretérito Perfecto.

Nóverim, yo conozca y haya conocido. *Nóveris*. *Nóverit*. *Noverimus*. *Noveritis*. *Nóverint*.

Pretérito Imperfecto y Plusquamperfecto.

Novissem, yo conociera, conocería, ó conociese, y hubiera, habría, ó hubiese conocido. *No*-

visses. Novisset. Novissemus. Novissetis. Novissent.

Futuro de Indicativo y Subjuntivo.

Nóvero, yo conoceré, y conociere, hubiere ó habré conocido. *Nóveris. Nóverit. Noverimus. Noveritis. Nóverint.*

INFINITIVO.

Presente, Pretérito Imperfecto, Perfecto, y Plusquamperfecto.

Novisse, conocer, ó haber conócido, &c.

CONJUGACION ACTIVA

De *Cæpi*.

INDICATIVO.

Pretérito Perfecto.

Cæpi; yo empecé, ó he empezado. *Cæpisti. Cæpit. Cæpimus. Cæpistis. Cæperunt*, vel *Cæpere.*

Pretérito Plusquamperfecto.

Cæperam, yo había empezado. *Cæperas. Cæperat. Cæperamus. Cæperatis. Cæperant.*

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Pretérito Perfecto.

Cæperim, yo haya empezado. *Cæperis. Cæperit. Cæperimus. Cæperitis. Cæperint.*

Pretérito Plusquamperf.

Cæpissem, yo hubiera, habría, y hubiese empezado. *Cæpisses. Cæpisset. Cæpissemus. Cæpissetis. Cæpissent.*

Fu-

Futuro de Indicativo y Subjuntivo.

Cœpero , yo empezaré , y empezare, hubiere ó habré empezado. *Cœperis. Cœperit. Cœperimus. Cœperitis. Cœperint.*

INFINITIVO.

Pretérito Perfecto y Plusquamperf.

Cœpisse, haber empezado ; que yo empecé, ó he empezado, &c.

Futuro Primero.

Cœptum ire , ó *Cœpturum*, *am* , *um esse*, vel *fore*, haber de empezar ; que yo empezaré , ó he de empezar , &c.

Futuro Segundo.

Cœpturum , *am* , *um fuisse* ; que yo empezara, empezaría , ó hubiera empezado , &c.

Supino.

Cœptum , A empezar. *Cœptu* , De empezar.

Participio de Futuro.

Cœpturus , *a* , *um* , el que empezará , ó ha de empezar , &c.

CONJUGACION PASIVA

Del mismo Verbo.

INDICATIVO.

Pretérito Perfecto.

Cœptus, *a*, *um sum*, vel *fui* , yo fui , ó he sido empezado. *Cœptus* , *a* , *um es*, vel *fuisti*. *Est* , vel *fuit*. *Cœpti* , *æ* , *a sumus*, vel *fuimus*. *Estis*, vel *fuistis*. *Sunt* , *fuerunt* , vel *fuere*.

Pre-

Pretérito Plusquamperfecto.

Cœptus, a, um eram, vel *fueram*, yo había sido empezado. *Cœptus, a, um eras*, vel *fueras*. *Erat*, vel *fuerat*. *Cœpti, æ, a eramus*, vel *fueramus*. *Eratis*, vel *fueratis*. *Erant*, vel *fuerant*.

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Pretérito Perfecto.

Cœptus, a, um sim, vel *fuerim*, yo haya sido empezado. *Cœptus, a, um sis*, vel *fueris*. *Sit*, vel *fuerit*. *Cœpti, æ, a simus*, vel *fuerimus*. *Sitis*, vel *fueritis*. *Sint*, vel *fuerint*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Cœptus, a, um essem, vel *fuissem*, yo hubiera, habría, ó hubiese sido empezado. *Cœptus, a, um esses*, vel *fuisses*. *Esset*, vel *fuisset*. *Cœpti, æ, a essemus*, vel *fuissemus*. *Essetis*, vel *fuissetis*. *Essent*, vel *fuissent*.

Futuro de Indicativo y Subjuntivo.

Cœptus, a, um ero, vel *fuero*, yo seré empezado, y fuere, hubiere ó habré sido empezado. *Cœptus, a, um eris*, vel *fueris*. *Erit*, vel *fuerit*. *Cœpti, æ, a erimus*, vel *fuerimus*. *Eritis*, vel *fueritis*. *Erunt*, vel *fuerint*.

INFINITIVO.

Pretérito Perfecto, y Plusquamperf.

Cœptum, am, um esse vel *fuisse*, haber sido empezado; que yo fui, ó había sido empezado, &c.

Fu-

Futuro.

Cæptum iri, haber de ser empezado; que yo seré, ó habré de ser empezado, &c.

Participio de Pret. Perf. y Plusquamperf.

Cæptus, *a*, *um*, empezado; el que fué, ó había sido empezado, &c.

CONJUGACIONES

De los demas Defectivos.

INQUAM.

Presente de Indicativo.

Inquio, yo digo. *Inquis*, tú dices. *Inquit*, aquel dice. *Inquimus*, nosotros decimos. *Inquitis*, vosotros decís. *Inquiunt*, aquellos dicen.

Pretérito Imperfecto.

Inquam, yo decía. *Inquiebat*, vel *Inquibat*, aquel decía. *Inquiebant*, aquellos decían.

Pretérito Perfecto.

Inquii, yo dixe. *Inquisti*, tú dixiste.

Futuro.

Inquies, tú dirás. *Inquiet*, aquel dirá.

Imperativo.

Inque, vel *Inquito*, dí tú.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Inquiam, yo diga. *Inquiat*, aquel diga.

Pre-

Pretérito Imperfecto.

Inquirem, yo dixera, &c.

Participio de Presente y Pret. Imperfecto.

Inquiens, el que dice, ó decía, &c.

AIO.

Presente de Indicativo.

Ajo, yo digo. *Ais*, tú dices. *Ait*, aquel dice. *Ajunt*, aquellos dicen.

Pretérito Imperfecto.

Ajebam, yo decía. *Ajebas*, tú decías. *Ajebat*, aquel decía. *Ajebamus*, nosotros decíamos. *Ajebatis*, vosotros decíais. *Ajebant*, aquellos decían.

Pretérito Perfecto.

Aisti, tú dixiste. *Ajerunt*, aquellos dixeron.

Imperativo.

Ai, dí tú.

Presente de Subjuntivo.

Ajas, tú digas. *Ajat*, aquel diga. *Ajamus*, nosotros digamos. *Ajant*, aquellos digan.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Ajere, decir.

Participio de Presente y Pret. Imperf.

Ajens, *ajentis*, el que dice, ó decía, &c.

FUO.

Fuo, yo soi, no tiene mas Tiempos ni Personas usadas que aquellas de que se compone el Verbo *Sum*. Las otras, que son

son *Fuo*, yo soi; *Fuam*, yo sea; *Fuas*, tú seas; *Fuat*, aquel sea, tienen mui poco uso.

APAGE.

Imperativo.

Apage, quita allá. *Apágite*, quitad allá.

CEDO.

Imperativo.

Cedo, da tú, ó dí tú. *Cédite* (ó *Cette* en lo antiguo) dad vosotros, ó decid vosotros.

QUÆSO.

Presente de Indicativo.

Quæso, yo ruego. *Quæsumus*, nosotros rogamos.

DEFIT.

Presente de Indicativo.

Defit, aquel falta. *Defiunt*, aquellos faltan.

Presente de Subjuntivo.

Defiat, aquel falte.

Presente de Infinitivo.

Defieri, faltar.

INFIT.

Presente de Indicativo.

Infit, aquel empieza.

OVAS, OVAT.

Este Verbo, que significa *triunfar*, se halla, por razon de la cacofonía, falto de los *Tiempos* en que la *B* concurre con la *V*, ó ésta se repite, como en *Ovabam*, *Ovabo*, *Ovavi*, y sus Derivados *Ováverim*, *Ovávero*, *Ovavissem*, *Ovavisse*. Usa-

se, no obstante, en los Tiempos, Personas y Participios siguientes.

Presente de Indicativo.

Ovas, tú triunfas. *Ovat*, aquel triunfa.

Presente de Subjuntivo.

Ovet, aquel triunfe.

Pretérito Imperfecto.

Ovaret, aquel triunfara. *Ovarent*, aquellos triunfaran.

Gerundio.

Ovandi, De triunfar.

Participio de Presente.

Ovans, *ovantis* (en todos Géneros, Números y Casos) el que triunfa, ó triunfaba.

Participio Activo de Futuro.

Ovaturus, el que ha de triunfar.

Participio Pasivo de Pretérito.

Ovatus, *a*, *um*, conseguido por ovacion.

AVE.

Imperativo.

Ave, vel *Aveto*, Dios te guarde. *Avete*, Dios os guarde.

Presente de Infinitivo.

Avere, ser saludado.

SALVE.

Futuro de Indicativo.

Salvebis, serás saludado, ó recibirás memorias.

Pre-

Presénte de Imperativo.

Salve, vel *Salveto*, Dios te salve, ó guarde, ó recibe memorias. *Salveto*, Dios guarde á aquel, ó reciba memorias. *Salvete*, Dios os salve, ó guarde, ó recibid memorias.

Presente de Infinitivo.

Salvere, tener salud, ó ser saludado.

REGLA II.

De los faltos de Imperativo.

1. *Muchos Verbos especiales*
Sin Imperativos *veo*,
Como Volo, Malo, Queo,
Y, *enfin*, *los* Impersonales.
En todos es mui corriente
Que puedan, *para suplir*
Este defecto, *admitir*
De Subjuntivo *el* Presente.

2. *Para suplir la Persona*
Segunda de Imperativo,
De Faç ut *con* Subjuntivo
La expresion tambien se abona.

3. *Y en suma*, *en Verbo qualquiera*,
Aunque de esta falta esento,
Uno y otro suplemento
Se usa en la misma manera.

1. Hállanse muchos Verbos faltos de *Imperativo*, como los que aquí se apuntan, y asimismo todos los *Impersonales*, como *Pœnitet*, *Piget*, &c. El defecto de todos estos se puede suplir con las Personas del *Presente* de *Subjuntivo*, v. g. *Velis*,

pro-

procura tú querer; *Velit*, procure aquel querer; *Velitis*, procurad vosotros querer, &c. Y en los *Impersonales*, solo con la Tercera Persona de Singular del mismo *Subjuntivo*, como *Te pœniteat*, arrepientete tú; *Illum pœniteat*, arrepiéntase aquel; *Vos pœniteat*, arrepentíos; *Illos pœniteat*, arrepiéntanse aquellos.

2. Tambien se puede suplir por *Fac ut* con *Subjuntivo* la falta de la Segunda Persona de *Imperativo*, como *Fac ut velis*, procura tú querer; *Fac ut queas*, procura tú poder; ó sin *ut*, *Fac velis*, *Fac queas*.

3. En qualquiera Verbo, aunque no padezca falta alguna de *Imperativo*, se puede mui bien usar de ambos suplementos en esta manera: *Ames*, ama tú; *Amet*, ame aquel. *Ametis*, amad vosotros, &c. en lugar de *Ama*, *amato*, *amate*, &c. y *Fac legas*, procura leer, en vez de *Lege*, ó *Légito*.

REGLA III.

De ciertas Personas no usadas en algunos Verbos.

Ciertas Personas, *qual* Furo,
Solebo, Dor, Der, For, Fer,
Nunca se llegan á ver
Usadas en Latin puro.

CAP. XXV.

De los Verbos Derivados.

REGLA I.

De sus varias Derivaciones.

Los Verbos que con razon
Por Derivados *se tienen*,
De Nombre, *ó de* Verbo *vienen*,
De Adverbio, *ó* Preposicion.

De *Nombre*, como *Hyemare*, invernar, de *Hyems*, el invier-

vierno; y estos se llaman *Denominativos*: de *Verbo*, como *Dormitare*, dormitar, de *Dormire*: de *Adverbio*, como *Procrastinare*, diferir de dia en dia, de *Cras*, mañana; y de *Preposicion*, como *Superare*, sobrepujar, de *Super*, sobre.

REGLA II.

De sus Especies mas notables.

Entre estos son eminentes
Por sus varias Acepciones,
Formas y Derivaciones
Las cinco Especies *siguientes*:
1. *En* SCO *el* Incoativo;
2. *El* Diminutivo *en* LLO;
3. *Y acabado en* SO, TO, XO
Y en ICO *el* Freqüentativo.
4. *El* Imitativo *en* ISSO,
5. *Y el* Meditativo *en* URIO:
Este segun Cœnaturio;
Aquel segun Atticisso.
6. *Advertir, enfin, se debe*
Que suele el Diminutivo,
Siguiendo al Freqüentativo,
Terminarse en ICO *breve*.

1. Los *Incoativos*, que propriamente significan el principio de la accion, y á veces la continuacion ó aumento de ella, acaban en *SCO*, como *Calesco*, yo empiezo á calentarme; *Ægresco*, yo me pongo mas enfermo.

2. Los *Diminutivos*, que significan diminucion, acaban en *LLO* con dos *LL*, como *Cantillo*, yo canto en voz baxa; *Sorbillo*, yo bebo á sorbitos.

3. Los *Freqüentativos*, que significan freqüencia, ó repeticion, acaban en *SO*, *TO*, *XO* y en *ICO*, v. g. *Curso*, yo cor-

corro á menudo; *Moto*, yo muevo con freqüencia; *Clámito*, yo doi muchas voces; *Flexo*, yo doblo muchas veces; *Fódico*, yo punzo repetidamente.

4. Los *Imitativos*, que significan imitacion, acaban en *ISSO*, con dos *SS*, como *Atticisso*, yo imito el lenguage de los Aticos; *Patrisso*, yo imito á mi Padre.

5. Los *Meditativos*, que significan gana, ó deséo, acaban en *URIO*, como *Cœnaturio*, yo tengo gana de cenar; *Empturio*, yo deséo comprar.

6. Los *Diminutivos* usan á veces, á manera de *Freqüentativos*, la terminacion en *ICO*, la qual es siempre breve, como *Albico*, yo blanquéo; *Nigrico*, yo negréo.

REGLA III.

De sus Géneros y Derivacion.

1. *El* Incoativo *es* Neutro:
Tambien el Imitativo;
2. *Y de los restantes, unos*
Son Neutros, *y otros* Activos.
3. *Los que acaban en* SCO,
Como Labasco *y* Dormisco,
Se forman de la Segunda
Del Simple en Indicativo.
4. *Los en* SO, TO, XO *y en* URIO,
Y los en SICO, *y en* SITO
Reconocen por su orígen
De sus Simples el Supino.
5. *De varios Nombres procede*
El Imitativo *en* ISSO,
Juntando SSO *al caso en* I,
Genitivo, ó bien Dativo.

1. Los *Incoativos*, como *Calesco*, y los *Imitativos*, como *Atticisso*, son *Neutros* comunmente.

De

2. De los restantes, unos son *Neutros*, y otros *Activos*: v. g. entre los *Freqüentativos* es *Neutro Cúrsito*, y *Activo Pulso*. Y á este modo en los *Meditativos* y *Diminutivos*.

3. Los acabados en *SCO* se forman de la Segunda Persona del *Presente* de *Indicativo* de sus Simples, v. g. *Labasco* de *Labas*, *Calesco* de *Cales*, *Fremisco* de *Tremis*, *Dormisco* de *Dormis*, Segundas Personas de *Labo*, *Caleo*, *Tremo* y *Dormio*.

4. Los acabados en *SO*, *TO*, *XO*, *URIO*, *SICO* y *SITO* se derivan del *Supino* de sus Simples, v. g. *Pulso* de *Pulsum*, *Moto* de *Motum*, *Nexo* de *Nexum*, *Cœnaturio* de *Cœnatum*, *Mórsico* de *Morsum*, *Cúrsito* de *Cursum*.

5. Los *Imitativos* se derivan de varios Nombres, añadiendo al Caso de ellos terminado en *I* la sílaba *SSO*, como *Atticisso* de *Attici*, y *Patrisso* de *Patri*.

CAP. XXVI.

De los Verbos Compuestos, y del uso de ellos y los Derivados.

REGLA I.

De su varia Composicion.

1. *La diversa formacion*
De los Compuestos *observo*
Hecha de Nombre, *de* Verbo,
Adverbio *y* Preposicion.

2. *Añádense, fuera de estos,*
Diferentes que provienen
De otros Compuestos, *y tienen*
El nombre de Decompuestos.

1. Los Verbos *Compuestos* se forman de las Partes de la Oracion siguientes: De *Nombre* y *Verbo*, como *Manumitto*, yo pongo en libertad, compuesto de *Manus*, la mano, y de *Mit-*

Mitto, yo envío. De dos *Verbos*, como *Calefacio*, yo caliento, de *Caleo*, yo tengo calor, y de *Facio*, yo hago: De *Adverbio* y *Verbo*, como *Benedico*, yo bendigo, de *Bene*, bien, y *Dico*, yo digo: De *Preposicion* y *Verbo*, como *Antevenio*, yo vengo ántes, de *Ante*, ántes, y *Venio*, yo vengo.

2. Hai otros Verbos llamados *Decompuestos*, que se derivan de los *Compuestos*, como *Defloresco*, empezar á perder la flor, derivado de *Defloreo*, que se compone de la Preposicion *De*, y del Verbo *Floreo*, florecer.

REGLA II.

Del uso promiscuo de los Compuestos y Derivados.

Compuestos *y* Derivados,
Por diferentes motivos,
En lugar de Primitivos
Y Simples *se ven usados.*

Los Verbos *Compuestos* se usan con freqüencia en lugar de los *Simples*, como *Conscribo* y *Depugno* en lugar de *Scribo* y *Pugno*; y los *Derivados* en lugar de los *Primitivos*, como *Patesco* é *Impérito* en lugar de *Pateo* é *Impero*. Los motivos de este uso pueden ser ya la mayor fuerza, ya la harmonía, ó la variedad de la Oracion.

CAP. XXVII.

Del Participio.

REGLA I.

De su Definicion.

El Participio *es Verbal*
Que en el régimen de casos,
Y en variar tiempos, los pasos
Del Verbo sigue puntual.

El

El *Participio* es un Nombre Adjetivo verbal que, ademas de la significacion, tiene los mismos tiempos y el mismo régimen que el Verbo de que se deriva; y en esto se distingue de los demas Nombres verbales. Llamóse así, porque participa de las propiedades del Verbo en quanto á los tiempos y al régimen, y de las del Nombre en quanto á los géneros, declinaciones y casos.

REGLA II.

De sus terminaciones, y de los tiempos correspondientes á cada una.

1. *Si* N *y* S *le terminan,*
Señala el tiempo Presente,
Y el Pretérito *igualmente*
Que Imperfecto *denominan.*
2. *En* TUS, *ó bien* TUUS *puro,*
Y en SUS, *y* XUS *el* Perfecto,
Y tambien Plusquamperfecto:
3. *En* RUS *y en* DUS *el* Futuro.

1. Quando el *Participio* acaba en *NS*, denota el *Presente* y el *Pretérito Imperfecto*, como *Amans*, el que ama, ó amaba; *Docens*, el que enseña, ó enseñaba.

2. Quando acaba en *TUS*, en *TUUS* puro (que solo se halla en *Morior* y sus Compuestos) y en *SUS* y *XUS*, señala el *Pretérito Perfecto* y el *Plusquamperfecto*, como *Amatus*, el que fué, ó había sido amado; *Mortuus*, el que ha muerto, ó había muerto; *Visus*, el que fué, ó había sido visto; *Fixus*, el que fué, ó había sido clavado.

3. Quando acaba en *RUS* y *DUS*, denota el *Futuro*, como *Amaturus*, el que amará; *Amandus*, el que será amado. Pero obsérvese, que quando acaba en *DUS*, señala mas comunmente la obligacion, ó necesidad, que nó el tiempo *Futuro*: Así *Virtus amanda*, significa mas veces *la virtud que se debe amar*, que *la Virtud que se amará*; y aun denota con mas freqüencia

el tiempo *Presente* que el mismo *Futuro*, como se ve en estas locuciones: *Tempus legendi libri*, el tiempo de leer el libro; *Delector scribendis epistolis*, me divierto en escribir cartas.

REGLA III.

De su derivacion, ó formacion.

1. *Los en* TUS, SUS, *ó bien* XUS
Del Supino en U *provienen*,
Y asimismo los que tienen
La terminacion en RUS.
2. *Mas, contra lo regular*,
Los en RUS *en* Sono *y* Juvo,
De Supinos que ántes tubo,
ATURUS *quieren formar*.
3. *Y de otros tales*, ITURUS
Forman los de Pario *y* Orior,
Los de Nascor *y de* Morior,
Verbi-gracia pariturus.

1. Los acabados en *TUS*, *SUS*, ó *XUS*, y los en *RUS* se derivan del *Supino* en *U*, como *Amatus* de *Amatu*, *Visus* de *Visu*, *Fixus* de *Fixu*, añadiendo una *S*; y *Amaturus*, añadiendo la terminacion *RUS*.

2. Pero los en *RUS* de los Verbos *Sono* y *Juvo*, hacen *ATURUS*, como *Sonaturus*, *Juvaturus*, derivándose, nó de los *Supinos* usuales *sónitum*, *sónitu*; *jutum*, *jutu*, sinó de los antiquados *sonatum*, *sonatu*; *juvatum*, *juvatu*.

3. Los de *Pario*, *Orior*, *Nascor* y *Morior* hacen *ITURUS*, como *Pariturus*, *Oriturus*, *Nasciturus*, *Moriturus*, derivándose nó de los *Supinos* regulares *partum*, *ortum*, *natum*, *mortuum*, sino de los antiquados *páritum*, *óritum*, *náscitum*, *móritum*.

RE-

REGLA IV.

De su significacion.

1. *Repútanse siempre* Activos
Los en N *y* S, *y* RUS;
Los acabados en DUS
Son al contrario Pasivos.
2. *Los en* TUS, SUS, XUS, *según*:
En el Pasivo, Pasivos;
En el Deponente, Activos;
Uno y otro en el Comun.

1. Los acabados en *N* y *S*, y en *RUS* son siempre *Activos*, como *Amans*, el que ama; *Amaturus*, el que amará; y al contrario *Pasivos* los en *DUS*, como *Amandus*, el que será amado.

2. Los en *TUS*, *SUS* y *XUS*, serán segun fueren los Verbos á que pertenezcan. Si pertenecieren á Verbos *Pasivos*, serán *Pasivos*, como *Amatus*, el que ha sido amado; *Visus*, el que ha sido visto; *Fixus*, el que ha sido clavado. Si á *Deponentes*, serán *Activos*, como *Secutus*, el que ha seguido; *Usus*, el que ha usado; *Nixus*, el que se ha esforzado. Si á *Comunes*, serán *Activos* y *Pasivos*, como *Imitatus*, el que ha imitado, ó sido imitado; *Dimensus*, el que ha medido, ó sido medido; *Complexus*, el que ha abrazado, ó sido abrazado; pues pertenecen á *Imitor*, *Dimetior* y *Complector*, Verbos Comunes.

REGLA V.

De los que pertenecen á cada especie de Verbos.

1. *Los en* N *y* S, *y* RUS
Pertenecen al Activo,

Y al Neutro. (2) *Son del* Pasivo
US *de* Pretérito, *y* DUS.
3. *Tres tocan al* Deponente,
Y á veces DUS *de* Futuro.
4. *Quatro lleva de seguro*
El Comun *generalmente.*
5. *El* Activo Impersonal
Algunos de ellos admite;
Pero esto no lo permite
El uso sino á tal qual.

1. Los Participios en *N* y *S*, y en *RUS*, pertenecen al Verbo *Activo*, y al *Neutro*, como *Amans*, *Amaturus* al *Activo Amo*; y *Stans*, *Staturus* al *Neutro Sto.*

2. El de *Pretérito Perfecto* y *Plusquamperfecto* acabado en *US*, y el de *Futuro* en *DUS* pertenecen al *Pasivo*.

3. Tres corresponden al *Deponente* como á *Miror*, *Mirans*, *Miratus*, *Miraturus*; y á veces al acabado en *DUS*, como se ve en *Utor*, que admite *Utendus*.

4. El *Comun* lleva quatro: v. g. *Imitor* tiene *Imitans*, é *Imitaturus Activos*; *Imitatus Activo* y *Pasivo*, y *Imitandus* solo *Pasivo*.

5. El *Impersonal Activo* admite algunos de ellos, como *Pœnitet*, *Pœnitens*, *Pœnitendus*; y *Pudet*, *Pudens*, *Puditurum*, y *Pudendus*. Otros no tienen mas de uno, como *Pertædet*, *Pertæsus*; y otros ninguno, como *Oportet*: lo qual solo puede enseñar el uso.

REGLA VI.

De varios Participios de Pretérito en *US* y en *DUS*, cuyos Verbos no se encuentran.

Diferentes acabados
En SUS, TUS *y* DUS *se ofrecen,*

Cu-

Cuyos Verbos no parecen,
O son rara vez usados.

En *SUS*, como *Evasus*, *Occasus*, *Succesus*: en *TUS*, como *Cretus*, *Adultus*, *Triumphatus*; y en *DUS*, como *Regnandus*, *Carendus*, *Senescendus*, &c. pues no se dice *Evador*, *Occidor*, *Succedor*, *Crescor*, *Adolescor*, *Triumphor*, ni *Regnor*, *Careor*, *Senescor*.

REGLA VII.

De sus Declinaciones y Géneros.

1. *Los en* US, *de* Bonus *tienen*
Género y Declinacion:
Y los que en ANS, *ó en* ENS *son,*
Con Prudens *siempre convienen.*
2. *Pero los en* ENS *que nacen*
De Eo *y* Queo, *y sus Compuestos,*
(Excluyéndose Ambio *de estos)*
Genitivo EUNTIS *hacen.*

1. Los *Participios* acabados en *US*, esto es en *TUS*, *SUS*, *XUS*, *RUS* y *DUS*, se declinan por *Bonus*, *bona*, *bonum*, como *Amatus*, *a*, *um*, *Amaturus*, *a*, *um*, *Amandus*, *a*, *um*. Los en *N* y *S* se declinan por *Prudens*, como *Amans*, *amantis*.

2. *Iens* hace *euntis*; *Quiens*, *queuntis*; y tambien sus Compuestos, como *Rediens*, *redeuntis*, *Nequiens*, *nequeuntis*; excepto *Ambio*, Compuesto de *Eo*, que no hace *ambeuntis*, sino *ambientis*.

REGLA VIII.

De las ocasiones en que el Participio se hace Nombre.

Quando Tiempo, ó Construccion

Qual-

Qualquier Participio *omite*,
Se hace Nombre, *y quando admite*
Grados, *ó Composicion.*

El *Participio* se hace Nombre Substantivo, ó Adjetivo en quatro ocasiones. 1ª Quando dexa de significar Tiempo, v. g. *Amans*, el amante; *Sponsus*, el esposo; *Venerandus*, venerable. 2ª Quando dexa la Construccion que le corresponde segun su Verbo, y toma la de *Nombre*, como *Appetens gloriæ*, codicioso de gloria, en vez de *gloriam*. 3ª Quando recibe grados de Comparacion, como *Florens*, *florentior*, *florentissimus*; *Cultus*, *cultior*, *cultissimus*. 4ª Quando admite Composicion, esto es, quando se compone por sí mismo sin dependencia del Verbo de que se deriva, como *Insciens*, ignorante; *Insalutatus*, no saludado; *Nefandus*, indigno de ser dicho, en los quales *In* y *Ne* no pertenecen á los Verbos *Scio*, *Saluto* y *Fari*, de que se forman.

REGLA IX.

De los Participios aparentes.

Participios aparentes
Hai algunos, *qual* Togatus,
Palliatus *y* Manicatus,
De Verbos no descendientes.

Togatus, el togado; *Palliatus*, el encapotado; *Manicatus*, el que lleva mangas, y otros tales, no son *Participios*, porque faltan los Verbos *Togare*, *Palliare* y *Manicare* de donde puedan provenir.

CAP. XXVIII.

De varias dicciones verbales.

RE-

REGLA I.

De los Verbales en BUNDUS.

Los que hai en BUNDUS *Verbales*
Suelen dar fuerza á la accion,
Y correr en construccion
Con el Participio *iguales.*

Estos Nombres se derivan de todo género de Verbos, ménos del *Pasivo*; como *Vitabundus*, *Errabundus*, *Populabundus*, *Pudibundus*; y añaden comunmente fuerza y plenitud á la accion que significan, v. g. *Cogitabundus*, el que piensa con mucha atencion; *Lætabundus*, el que se alegra mucho. Ademas de esto, suelen tener la misma construccion que sus Verbos, á modo de los *Participios*, como se explicará en la *Sintáxis Propria*.

REGLA II.

Del Gerundio.

1. *El* Gerundio *viene á ser*
Verbal en DUM *substantivo*
Que suple al Infinitivo
Y significa Deber.
2. *Segun uso regular*
Suele denotar accion,
3. *Y admite declinacion*
De Neutro en el Singular.
4. *Los* Gerundios *de* Eo, is,
Y los que de él se originan,
En EUNDUM *se terminan,*
Si á Ambio *de ellos excluís.*
5. *A modo de* Participio

Lle-

Lleva siempre, como observo,
El régimen de aquel Verbo,
En quien tiene su principio.

1. El *Gerundio* es un Substantivo verbal Neutro acabado en *DUM*, como *Amandum*, *Monendum*, que significa *Deber*, *Obligacion*, ó *Necesidad*: v. g. *Credendum est*, se debe creer; ó se pone en lugar del Infinitivo, como *Tempus legendi*, el tiempo de leer; *Ad laborandum*, para trabajar; *Studium in discendo*, la aplicacion en aprender.

2. Regularmente significa *accion*, como *Ad videndum*, para ver, y rara vez *pasion*, v. g. *Ad imperandum*, para ser mandado.

3. Declínase solo en Número Singular, y va por *Templum*, v. g. *Amandum*, *amandi*, *amando*, &c.

4. En el Verbo *Eo*, yo voi, hace *eundum*, y nó *endum*; y asimismo en sus Compuestos, como *redeundum* en *Redeo*; ménos en *Ambio*, en que hace *ambiendum*.

5. Imitando al *Participio*, lleva el régimen del Verbo de donde viene: v. g. *Emendum est libros*, es menester comprar libros, porque *Emo*, de donde nace, pide Acusativo.

REGLA III.

Del Supino.

1. Supino *es un Substantivo*
En UM *y en* U *terminado,*
Tambien verbal, y tomado
En vez del Infinitivo.
2. *Quando se termina en* UM,
Regularmente es Activo;
Y quando en U, *por* Pasivo
Corre en el uso comun.

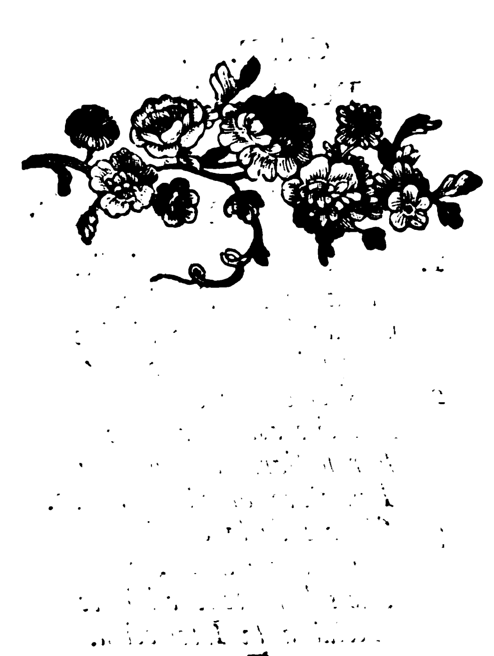
1. *Supino* es un Nombre Substantivo, terminado en *UM* y en *U*, asimismo verbal, pues casi de todos los Verbos se de-

deriva, y se usa en lugar del Infinitivo, v. g. *Venio spectatum*, vengo á ver, en vez de *spectare*; *Dignus spectatu*, digno de ser visto, en vez de *spectari*.

2. Quando se termina en *UM*, es *Activo* regularmente, y quando en *U*, *Pasivo*, como *Lectum*, para leer; *Dignus lectu*, digno de ser leido.

NOTA.

Las Terminaciones en *UM* y en *U* parecen ser un *Acusativo* y un *Ablativo*, que suponen el *Nominativo* en *US*, como *fructum*, *fructu* suponen *Fructus*; pero este *Nominativo* pocas veces suele encontrarse usado.



LIBRO TERCERO
DE LA
GRAMATICA LATINA,
En el qual se contiene
LA TERCERA PARTE
DE LA ETIMOLOGIA.

CAP. I.
Del Adverbio.

REGLA I.
De su Definicion y Etimología.

1. Adverbio *una voz indica*
Falta de Declinacion,
Que de la adjunta diccion
El sentido modifica.
2. *Y si el orígen observo,*
Llamóse así justamente
Por hallarse comunmente
Inmediato al mismo Verbo.
3. *Júntase de la Oracion*
Con todas Partes, de suerte
Que solamente se advierte
Excluida la Interjecion.

El

1. El *Adverbio* es una Parte Indeclinable de la Oracion, que explica los varios modos y circunstancias de las demas Partes con que se junta.

2. Llamóse *Adverbio*, Nombre compuesto de *Ad* y *Verbum* (esto es, *Adicion al Verbo*) porque se añade, ó junta comunmente á éste.

3. Unese con todas las Partes de la Oracion, excepto con la Interjecion. Con Nombre Substantivo y Adjetivo, como *Verè Dóminus*, verdaderamente Señor; *Summè bonus*, sumamente bueno: Con Pronombre, como *Planè meus*, enteramente mio: Con Verbo, como *Lego multùm*, leo mucho: Con Participio, como *Scribens parum*, el que escribe poco: Con otro Adverbio, como *Satis bene*, bastantemente bien: Con Preposicion, como *Paulò post meridiem*, poco despues de mediodia; y finalmente con Conjuncion, como *Et quidem*, y á la verdad.

REGLA II.
De sus Terminaciones.

1. *Las cinco Letras Vocales,*
Y C, L, M, N,
R *y* S *tambien tiene,*
Y T *y* X *por finales.*
2. *Mas nótese que su fin*
Mas freqüente suele ser
En E, O, *y en* UM *y* TER,
US, ITUS, IES, *y en* IM.

1. Las Letras en que acaba el *Adverbio*, son las cinco Vocales, como *Ita*, *Bene*, *Ubi*, *Citò*, *Diu*; y las ocho *Consonantes* siguientes: *C*, *L*, *M*, *N*, *R*, *S*, *T* y X, como *Hàc*, *Procul*, *Multùm*, *Non*, *Prudenter*, *Cras*, *Vidélicet*, *Mox*.

2. Pero sus Terminaciones mas freqüentes son en *E*, *O*, *UM*, *TER*, *US*, *ITUS*, *IES*, *IM*, como *Planè*, *Primò*, *Parum*, *Fórtiter*, *Potiùs*, *Divinitus*, *Toties*, *Sensim*.

REGLA III.

De sus Significaciones.

Mui vario se considera
Y extenso en significar;
Ya dice Tiempo *y* Lugar;
Ya Calidad, *ó* Manera:
Ya Número, Cantidad,
Igualdad *y* Semejanza
Denota, *ó* Dessemejanza,
Y tambien Contrariedad:
A veces Union, *ó* Junta,
Division, *ó* Apartamiento,
Afirmacion, Juramento,
Negacion, Duda, *y* Pregunta:
Ya Deséo, Preferencia,
Llamamiento, Exhortacion,
O ya, *enfin*, Demostracion,
Señalando la Presencia.

Los Adverbios tienen muchas significaciones, que se pueden reducir á las siguientes:

DE TIEMPO.

De Tiempo determinado, como *Hodie*, hoi; *Cras*, mañana; *Perendie*, pasado mañana; *Heri*, ayer, *Nudius tertius*, ántes de ayer; *Nudius quartus*, ante-ante-ayer, &c. *Pridie*, el dia ántes; *Postridie*, el dia despues.

De Tiempo Indeterminado, como *Quotidie*, cada dia; *Quotannis*, cada año; *Nunc*, ahora; *Tunc*, entónces; *Nuper*, poco ha; *Olim*, en otro tiempo; *Aliquando*, alguna vez; *Semper*, siempre; *Nunquam*, jamas; *Interea*, entretanto; *Denique* y *Tandem*, enfin.

DE

DE LUGAR.

De Lugar en donde se está, como *Ubi*, en donde; *Hic*, aquí; *Istic*, ahí; *Ibi*, ó *Illic*, allí; *Ubique*, en todas partes, &c. *Intus*, dentro; *Foris*, fuera; *Usquam*, en algun lugar; *Nusquam*, en ninguno.

De Lugar á donde se va, como *Quò*, adonde; *Huc*, acá; *Istuc*, vel *Istò*, allá en donde estás; *Illuc*, *Illò*, *Eò*, allá donde está aquel; *Intrò*, adentro; *Foras*, afuera; *Longè*, *Péregrè*, léjos; *Nusquam*, en ninguna parte.

De Lugar acia donde se va, como *Quorsum*, acia donde? *Horsum*, acia acá; *Istorsum*, acia ahí; *Illorsum*, acia allá; y los demas acabados en *ORSUM*, v. g. *Dextrorsum*, acia la derecha.

De Lugar hasta donde se llega, como *Quoad*, *Usquequo*, *Quousque*, vel *Quátenus*, hasta donde; *Hucusque*, *Háctenus*, hasta aquí; *Eátenus*, hasta allí.

De Lugar por donde se va, ó pasa, como *Quá*, por donde; *Hác*, por aquí; *Istac*, por ahí; *Illac*, vel *Eá*, por allá, &c.

De Lugar de donde se viene, como *Unde*, de donde; *Hinc*, de aquí; *Istinc*, de ahí; *Inde*, ó *Illinc*, de allí &c. *Supernè*, de arriba; *Infernè*, de abaxo; *Cóminus*, de cerca; *Eminus*, de léjos; *Cœlitus*, desde el cielo.

DE CALIDAD.

Pulchrè, hermosamente; *Túrpiter*, feamente.

DE MANERA.

Hispanè, á la Española; *Meatim*, á mi modo; *Punctim*, de punta; *Cæsim*, de tajo, &c.

DE NUMERO.

De Número *Cardinal*, como *Semel*, una vez; *Bis*, dos veces; *Ter*, tres; *Quater*, quatro; y todos los demas acabados en *IES* como *Quinquies*, cinco veces; *Decies*, diez veces; *Vicies*, veinte veces, &c. De *Vicies* arriba, el Número mayor se antepone comunmente sin Conjuncion al menor; ó éste al mayor con ella; v. g. *Vicies semel*, ó *semel & vicies*, veinte y una veces. De *Centies* arriba, el Número mayor se an-

antepone regularmente al menor con Conjuncion, ó sin ella, v. g. *Centies & semel*, ó *Centies semel*, ciento y una veces.

De Número *Ordinal* acabado en *UM*, ó en *O*, como *Primùm*, vel *Primò*, primeramente; *Secundùm*, vel *Secundò*, segunda vez; *Tertiùm*, tercera vez &c.

De *Distributivo* acabado en *IM*, como *Singulatim*, cada cosa, ó persona de por sí; *Ostiatim*, de puerta en puerta; á que se añaden los Compuestos *Bipartitò*, *Tripartitò*, &c. en dos, en tres partes; *Bifariam*, *Trifariam*, *Multifariam*, &c. en dos, tres, ó muchas partes; *Duplíciter*, *Triplíciter*, *Multiplíciter*, &c. de dos, tres, ó muchos modos.

De Número *Indeterminado*, como *Toties*, tantas veces; *Quoties*, quantas veces; y sus Compuestos *Multoties*, &c. *Pluries*, *Compluries*, muchas veces; *Aliàs*, otras veces.

DE CANTIDAD.

Multùm, mucho; *Plus*, mas; y los otros que se expresarán en los Grados de Comparacion; *Valde*, *Admodùm*, mucho: *Abundè*, *Affatim*, abundantemente, &c. *Tantùm*, tanto; *Quantùm*, quanto, &c. y sus Compuestos.

DE IGUALDAD.

Æquè, *Páriter*, *Juxta*, igualmente; *Æquè ac*, *atque*, ó *quàm*, igualmente que.

DE SEMEJANZA.

Ita, *Sic*, así; *Táliter*, de tal modo; *Quáliter*, *Quemádmodùm*, al modo que; *Ceu*, *Quasi*, *Tanquam*, *Ut*, *Prout*, *Sicut*, *Velut*, como; *Perinde ac*, *atque*, del mismo modo que.

DE DESSEMEJANZA.

Aliàs, *Aliter*, *Secus*, de otra manera.

DE CONTRARIEDAD.

Contra, *E contra*, al contrario; *Contra ac*, *atque*, ó *quàm*, al contrario de lo que.

DE UNION.

Unà, *Simul*, *Páriter*, juntamente; *Promiscuè*, promiscuamente.

DE

DE DIVISION.

Divisè, vel *Divisim*, *Segregatim*, *Separatim*, separadamente; *Seorsum*, aparte.

DE AFIRMACION.

Ita, *Etiam*, *Máximè*, sí; *Certè*, *Planè*, *Sanè*, *Profectò*, *Quidem*, *Næ*, *Enimvero*, ciertamente; *Nempe*, *Quippe*, *Nimirum*, *Scílicet*, *Vidélicet*, sin duda, conviene á saber.

DE JURAMENTO.

Perpol, ó *Pol*, por Pólux; *Ædepol*, por el templo de Pólux; *Me Hércules*, ó *Mehercle*, *Hércules*, *Hércule*, ó *Hercle*, así me ayude Hércules; *Mediusfidius*, así me ayude el hijo de Jove.

DE NEGACION.

Non, *Haud*, no; *Ne*, para que no; *Haudquaquam*, *Nequaquam*, *Néutiquam*, *Nullómodo*, de ninguna manera; *Minimè*, nada ménos que eso.

DE DUDA.

Fortè, *Fortasse*, *Fortassis*, *Forsan*, *Fórsitan*, quizá, acaso, por ventura; *An*, *Anne*, *Ne*, pospuesto, *Num*, *Numquid*, *Utrùm*, si: v. g. *Vide an Joannes vénerit*, mira si ha venido Juan.

DE PREGUNTA.

An, *Anne*, *Ne* pospuesto; *Annon*, *Nonne*, *Num*, *Numquid*, *Utrùm*, *Síccine*, v. g. *An*, *anne ludis*, ó *ludisne*, juegas? *Dormis*, *annon*? duermes, ó nó? *Nonne prædixi*? no lo dixe yo ántes? *Num*, ó *Numquid jocaris*? te burlas? *Utrùm*, *tua*, *an mea culpa est*? es tu culpa, ó la mia? *Síccine respondes*? así respondes? *Quid*, *Quare*, *Cur*, *Quamobrem*, &c. porque?

DE DESEO.

O si! O si! *Ut*, *Utinam*, *Oútinam*, oxalá, plegue á Dios.

DE PREFERENCIA.

Magis, *Potiùs*, mas bien; *Immò*, *Immò verò*, *Quinimmò*, *Quinetiam*, *Quinpotiùs*, ántes bien; *Imprimis*, *Potissimùm*, *Præ-*

Præcipuè, *Præsertim*, *Máximè*, principalmente, mayormente.

DE LLAMAMIENTO.

O, o; *Eho*, *Heus*, *Ah*, ola; aunque estos se hallan tambien usados como Interjeciones.

DE EXHORTACION.

Eja, ea; *Age*, *Agedum*, *Agite*, *Agitedum*, Verbos tomados por *Adverbios*, ea, pues, vamos; *Euge*, sea enhorabuena, viva; *Bene*, *Bellè*, *Sophos*, bellamente, grandemente.

DE DEMOSTRACION.

En, *Ecce*, ved aquí, ved ahí, v. g. *En liber*, ved aquí el libro; *Ecce equus*, vel *equum*, ved ahí el caballo.

REGLA IV.

De sus Grados comunes de Comparacion.

Muchos Adverbios *dos Grados*,
En IUS *Comparativo*,
Y en SSIME *Superlativo*,
Nos representan formados.

El *Comparativo* en IUS, como *Fortiùs*, mas fuertemente; y el *Superlativo* en *SSIME*, como *Fortissimè*, fortísimamente, ó mui fuertemente.

IRREGULARES.

EXCEPCION I.

1. *De* DICUS, FICUS *y* VOLUS,
ENTIUS, ENTISSIME *trahe*;
2. *Como de* LIMUS *y* RIMUS
LIME, *y* RIME *tambien hace.*

1. Algunos forman el *Comparativo* en *ENTIUS*, y el *Superlativo* en *ENTISSIME*, de los Nombres terminados en

en *DICUS*, *FICUS* y *VOLUS*, v. g. *Maledicentiùs* y *maledicentissimè*, de *Malédicus*, *maledicentior*, *maledicentissimus*; *Magnificentiùs* y *magnificentissimè*, de *Magnificus*, *magnificentior*, *magnificentissimus*.

2. Otros toman la terminacion *LIME* de algunos Nombres irregulares acabados en *ILIS*, y la terminacion *RIME*, de otros en *ER*, como *Facillimè*, de *Fácilis*, *facillimus*; *Pulcherrimè*, de *Pulcher*, *pulchérrimus*.

EXCEPCION II.

Citra, Extra, Infra, Intra,
Ultra, Supra, Prope, Ante,
Post, Priùs *siguen los Grados*
De los Nombres semejantes:
Es á saber, Citer, Exter,
Inferus, *y otros iguales*,
Que aunque en su lugar van puestos,
Vuelven aquí á recordarse.

Los Adverbios siguientes forman así sus Grados. *Citra*, de la parte de acá, *citeriùs*, *citimè*. *Extra*, fuera, *exteriùs*, *extremò*, vel *extremùm*. *Infra*, abaxo, *inferiùs*. *Intra*, dentro, *interiùs*, *intimè*. *Ultra*, de la parte de allá, *ulteriùs*, *últimè*, vel *últimò*. *Supra*, arriba, *superiùs*, *supremè*, *supremò*, vel *supremùm*, y *summè*. *Prope*, cerca, *propiùs*, *próximè*. *Ante*, ántes, *anteriùs*, sin *Superlativo*. *Post*, despues, *posteriùs*, *postremò*, vel *postremùm*. *Priùs*, primeramente, *primùm*, sin *Positivo*.

EXCEPCION III.

Meliùs, óptimè *de* Bene,
Pejùs, péssimè *de* Malè,
Plùs, *y* plúrimùm *de* Multùm,
Máximè *de* Magis, mage,

Minùs, mínimè *de* Parùm,
Con violento orígen, nacen,
A imitacion de otros Nombres
Igualmente irregulares.

Los siguientes, que son los mas irregulares, forman sus *Comparativos* y *Superlativos* de esta manera. *Bene*, bien, hace *meliùs*, mejor, ó mas bien, *óptimè*, mui bien. *Malè*, mal, ó malamente, *pejùs*, peor, *péssimè*, pésimamente, ó mui mal. *Multùm*, mucho, *plùs*, mas, *plúrimùm*, muchísimo. *Magis*, ó *Mage*, mas, sin *Positivo*, hace *máximè*, grandísimamente. *Parùm*, poco, *minùs*, ménos, *mínimè*, mui poco.

DEFECTIVOS.

EXCEPCION I.

Sin Positivo *se notan*
Priùs, *y* Magis, *ó* Mage,
Deteriùs, Uberiùs, Mitiùs,
Ociùs, Potiùs, *y otros tales.*

Entre los *Defectivos*, carecen de *Positivo* los *Comparativos* siguientes: *Magis*, ó *Mage*, y *Priùs*; *Deteriùs*, peor; *Uberiùs*, mas copiosamente; *Mitiùs*, mas blandamente; *Ociùs*, mas velozmente; *Potiùs*, mas bien.

EXCEPCION II.

1. *Sin* Comparativo, Fidè,
Novè, Nuper, Piè *y* Falsè;
2. *Sin* Superlativo, Serò,
Satis, Secus, Infra *y* Ante.

1. De *Comparativo* carecen *Fidè*, fielmente; *Novè*, nuevamente; *Nuper*, recientemente; *Piè*, piadosamente; *Falsè*, ó *Falsò*, falsamente.

De

2. De *Superlativo*, *Serò*, tarde; *Satis*, bastantemente; *Secus*, diversamente; *Infra*, abaxo, y *Ante*, ántes.

EXCEPCION III.

Faltos se advierten de Grados
Los Adverbios Nominales,
Segun carecieren de ellos
Los Nombres de donde salen.

Los *Adverbios* derivados de Nombres carecerán de *Comparativo* y *Superlativo*, segun carecieren de ellos los Nombres de que se derivan: v. g. *Novè* carece del *Comparativo noviùs*, porque el Nombre *Novus* no tiene *novior*; y *Legítimè*, carece de ambos Grados, porque *Legítimus* no tiene *legitimior*, ni *legitimíssimus*.

EXCEPCION IV.

Falto, enfin, el que Nacion,
Lugar, *ó* Número *vale*,
O Tiempo fixo; *y aquel*
En quien aumento no cabe.

Carecerán de ambos Grados los que significan *Nacion*, *Lugar*, *Número*, y *Tiempo determinado*, como *Romanè*, *Ubi*, *Semel*, *Hodie*; y todos aquellos cuya significacion no admite aumento, como *Unicè*, únicamente; *Immortáliter*, inmortalmente.

REGLA V.

De los Diminutivos.

1. *Acaba el* Diminutivo
Comunmente en ULUM, ULE,
ILLUM, *y asimismo* CULE,
2. *Y* USCULE Comparativo.

Las

3. *Las quales terminaciones*
Se arreglan por las que tiene
El Nombre de donde viene,
Segun sus Diminuciones.

1. El *Adverbio Diminutivo* acaba comunmente en *ULUM*, *ULE*, *ILLUM*, y *CULE*, como *Primulùm*, lo primerito; *Béllulè*, bonitamente; *Pauxillùm*, poquito; *Blandicule*, suavecitamente.

2. Y en *USCULE*, que señala Comparacion, como *Meliúsculè*, un poquito mejor.

3. Todas estas terminaciones se forman del Nombre *Diminutivo* de que se deriva, v. g. *Primulùm*, de *Primulus*; *Meliúsculè*, de *Meliúsculus*.

REGLA VI.

De los Numerales.

1. *Su Número* Cardinal,
Excepto Semel, Bis, Ter
Y Quater, *debe tener*
Siempre en IES *el final.*
2. *En* UM *remata, ó en* O
El Ordinal *de ordinario;*
3. *Y el* Distributivo *vario,*
En FARIAM, TIM, TER *y* TO.

1. El *Adverbio* del Número *Cardinal*, excepto los quatro aquí señalados, acaba siempre en *IES*, como *Quinquies*, cinco veces, *Sexies*, &c.

2. El *Ordinal* acaba regularmente en *UM*, ó en *O*, como *Primùm*, vel *Primò*, *Secundùm*, vel *Secundò*, &c.

3. El *Distributivo* finaliza como *Bifariam*, en dos partes; *Dupliciter*, duplicadamente; *Sigillatim*, cada persona, ó cosa de por sí; *Bipartitò*, en dos partes.

RE-

REGLA VII.

De la Derivacion y Composicion del Adverbio.

El Adverbio, *con mil artes*
Que el uso vario dispone,
Se deriva y se compone
De casi todas las Partes.

Derívase de Nombre Substantivo, ó Adjetivo, como *Cælitus*, de *Cælum*; *Fórtiter*, de *Fortis*: de Pronombre, como *Tuatim*, de *Tuus*: de Participio, como *Cæsim*, de *Cæsus*: de Preposicion, como *Subtus*, de *Sub*. Compónese de todas las Partes de la Oracion, ménos de la *Interjecion*, v. g. de dos Nombres, como *Postridie*, de *Pósterus* y *Dies*; de Nombre y Pronombre, v. g. *Quómodo*, de *Quis* y *Modus*; y á veces de tres Partes, como *Quamobrem*, por lo qual, de *Quam*, *Ob*, *Rem*.

REGLA VIII.

De algunos Compuestos notables.

1. Ibi, Ubi, Unde, Quando,
Utrò, Quò, Quâ, Quantùm, Quàm,
Quoties *y* Quómodo *están*
A Qui, *vel* Quis *imitando*:
Así llevan antepuestos,
Unos EC, ALI, SI, NE;
Otros NAM, PIAM, QUAM, QUE,
VIS, CUNQUE, *y* LICET *pospuestos.*

2. *Hai* Decompuestos; *y ocurren*
Otros que notables son
Porque á su composicion
Solo ellos mismos concurren.

1. Todos los *Adverbios* aquí señalados imitan en su compo-

posicion al Pronombre *Quis*, vel *Qui*: y así unos llevan antepuestas las Partes *EC*, *ALI*, *SI*, *NE*, como *Ecubi*, *Aliunde*, *Siquò*, *Nequando*, &c.; y otros llevan pospuestas las Partes *NAM*, *PIAM*, &c. como *Ubinam*, *Quopiam*, *Ubique*, &c.

2. Hállanse tambien los *Decompuestos*, v. g. *Nequaquam*, formado de *NE*, y del Compuesto *Quaquam*; y algunos que se componen de sí mismos á imitacion de *Quis* vel *Qui*, como *Ubiubi*, en donde quiera; *Undeunde*, de donde quiera, &c.

CAP. II.

De la Preposicion.

REGLA I.

De su Definicion.

Preposicion *llamarás*
A una Parte indeclinable
Que por uso casi estable
Se antepone á las demas.

REGLA II.

De sus terminaciones.

Tres Vocales A, E, O
Tiene, y ocho Consonantes:
B, D, M, N y R,
S, T y X *finales.*

Las *Preposiciones* acaban en las tres *Vocales* *A*, *E*, *O*, como *Intra*, *De*, *Pro*, y en las ocho *Consonantes* aquí expresadas, como *Ab*, *Apud*, *Coram*, *In*, *Inter*, *Penes*, *Post* y *Ex*.

REGLA III.

De su Division.

1. *Unas se hallan* Separables,

Que

Que son las mas freqüentadas;
2. *Otras se ven* Separadas;
3. *Y algunas* Inseparables.

1. Entre las *Preposiciones*, unas hai *Separables*, esto es, que se juntan con las demas Partes de la Oracion en composicion, ó que separándose de ellas, se anteponen sueltas á los casos de los Nombres, v. g. *Ante* en *Anteeo*, voi delante, y *Ante januam*, delante de la puerta.

2. Otras son *Separadas*, esto es, que jamas se usan en composicion, como *Apud*, *Sine*.

3. Algunas se encuentran *Inseparables*, y son las que no se usan jamas fuera de composicion, como *Am* en *Ambigo*, y *Re* en *Répeto*.

REGLA IV.

Del número de las Separables y Separadas, y de sus significaciones.

Las dos primeras especies
Se reducen á cinqüenta;
Y contienen de sentidos
Las siguientes diferencias.
A, *vel* AB, *y tambien* ABS,
Que tienen la misma fuerza,
Dicen Por, De parte, En quanto,
De, Desde, Despues, *y* Fuera.
Por mano, A causa, A favor,
A *y* Acia *igualmente expresan*;
Y sirven para explicar
Oficio, Partido, Escuela.
ABSQUE *vale* Sin, *y* Excepto;
AD, *no ménos que* AB *extensa*,
A, Para, Segun, Delante,

Res-

Respecto, Ademas, *ó* Fuera,
Acia, Hasta, Dentro, A causa,
En, En casa, Contra, *y* Cerca.
ADVERSUS, *ó bien* ADVERSUM
Contra, Enfrente, En parte opuesta
Significa, Para con,
Y Conforme, *ó* En presencia.
ANTE, Antes, *ó* Delante,
Y Sobre *con excelencia*:
APUD *por* En casa, En, Entre,
Delante, *ó* Junto *se entienda.*
CIRCUM, CIRCA, Al rededor;
CIRCA *tambien* Sobre *y* Cerca;
CIRCITER, Cerca, (*de tiempo*,
O de cosa que se cuenta.)
CIS *y* CITRA *comunmente*
De la parte de acá *expresan.*
CIS *vale asimismo* Dentro;
Y CITRA, Sin, Antes, Fuera.
CLAM *significa* A escondidas;
CORAM, Delante, En presencia;
CONTRA, Contra, *ó bien* En frente:
CUM Con, *y tal vez* En *suena.*
DE *dice* De, Segun, Sobre,
Por, Despues, En quanto, A expensas;
E, *vel* EX, De, Desde, Por,
Con, Segun, Despues, *y* En fuerza.
Para con, Enfrente *y* Contra
Tiene por Romances ERGA.
Sin, Fuera *y* Excepto *son*
Las correspondencias de EXTRA.

IN,

IN, En, A, Para, Por, Contra,
Acia, Hasta *y* A manera,
Para con, Entre, Conforme,
Y distribucion *diversa.*
INFRA, Debaxo, *y* Despues;
INTER, Entre, *ó* Entremedias;
INTRA, Dentro, *y* Mas acá;
JUXTA, Segun, Despues, Cerca.
OB, A causa, Por, Delante;
PALAM, A vista, En presencia;
PENES, En poder; *ó* En *solo*;
PER Por, Con, Delante *expresa.*
PONE, Detras; POST, Despues,
Desde *y* Detras *manifiesta.*
PRÆ *ya* Delante, *ya* Por,
Ya Respecto *se interpreta.*
PRÆTER Delante, Ademas
Dice, *y otras diferencias*;
PRO, Por, Segun, En lugar,
En, Delante, *y* A manera.
PROPE *explica* Cerca, *ó* Junto;
PROPTER, Por, Acausa, *y* Cerca.
SECUNDUM, Junto, Segun,
Conforme, Despues, *y* Miéntras,
En, Acerca, A favor. SECUS
Es Junto: SINE Sin *suena.*
SUB, SUBTER *dicen* debaxo;
SUB, *tambien*, Despues *y* Cerca.
SUPER *y* SUPRA *el Romance*
De Encima, *de* Ademas *llevan*,
Y tambien de Mas de. SUPER

Muchas veces dice Acerca.
Hasta, En quanto *corresponden*
A TENUS, *siempre pospuesta:*
De la otra parte, *á* TRANS *y* ULTRA.
VERSUS *por* Acia se *vierta.*

NOTA.

En estas Coplas se contienen los principales significados de las *Preposiciones Separables* y *Separadas*. Pero no se ponen los exemplos, por evitar un tratado mui difuso; pues sería menester juntar mas de 170; y qualquiera buen Diccionario puede suplir esta falta.

REGLA V.

De las Separadas en particular.

Entre las Preposiciones
Que ya referidas quedan,
Si conocer quales son
Separadas se deséa;
Solo á estas doce: Absque, *y* Apud,
Círciter, Circa, Clam, Erga,
Infra, Juxta, Penes, Pone
Sine *y* Secundum *se atienda.*

REGLA VI.

De la significacion de las Separables, estando en composicion.

1. *Lo mismo se considera*
Valer la Preposicion
Estando en composicion,
Que quando se advierte fuera.
2. *Pero* De *y* Ex, In *y* Per

Ya

Ya denotan privacion,
Ya, por contraria razon,
Aumento *suelen valer.*

1. Las *Preposiciones* significan lo mismo en composicion que fuera de ella, como *Antevenio*, vengo ántes; *Antediem*, ántes del dia.

2. Pero padecen algunas excepciones y variedades. V. g. *De*, *Ex*, *In* y *Per* denotan á veces *privacion*, y á veces *aumento*. *Privacion*, como *Demens*, falto de juicio; *Exsanguis*, falto de sangre; *Indoctus*, ignorante; *Pérfidus*, infiel: *aumento*, como *Déamo*, yo amo mucho; *Exclamo*, grito fuertemente; *Incanus*, mui cano; *Pérfruor*, gozo perfectamente.

REGLA VII.

De las Inseparables, y de sus significaciones.

Las Inseparables *son*
Am, Di, Dis, *y* Re, Se, Ve,
Llamadas así porque
Van siempre en composicion.
1. Am al rededor *explica*:
2. Di, *vel* Dis, separacion,
Diversidad, negacion,
Orden, vehemencia *indica.*
3. Re *vale* repeticion,
Contrariedad, resistencia,
Aumento, correspondencia,
Retirada, *ó* division.
4. Se *denota* apartamiento,
Como asimismo eleccion:
5. Ve *suena* diminucion,
Y á veces tambien aumento.

1. *Am* significa *al rededor*, como *Amputo*, corto al rededor.

2. *Di*, ó *Dis* denota *separacion*, como *Divido*, divido; *Distraho*, separo en varias partes; *diversidad*, como *Dissimilis*, dessemejante: *negacion*, como *Diffido*, desconfio: *órden*, como *Digero*, ordeno: *vehemencia*, como *Discupio*, deséo con ardor.

3. *Re* contiene las acepciones que se siguen. *Répeto*, repito; *Repugno*, repugno; *Resisto*, resisto; *Rémoror*, tardo mucho; *Rédamo*, yo correspondo en amor; *Removeo*, yo aparto.

4. *Se* denota *division*, como *Sécubo*, duermo aparte; *Séparo*, yo separo: y *eleccion*, como *Séligo*, yo elijo.

5. *Ve* denota á veces *diminucion*, y á veces *aumento*, como *Vegrandis*, pequeño, ó mui grande.

REGLA VIII.

Del órden de las Preposiciones.

En Prosa á veces varía
Su órden la Preposicion
Fuera de composicion;
Pero mas en Poesía.
1. Tenus *nunca va antepuesta*:
Versus *rara vez*: (2) *y á* Me,
Te, Nobis, Vobis *y* Se
Cum *siempre se ve pospuesta.*
Con Qui *tambien notaréis*
Que lo mismo la sucede;
Pero se sigue, ó precede
A Quo, Qua, Quibus *y* Queis.

1. *Tenus* nunca se antepone, por lo qual jamas se dice *Tenus crurum*, sino *crurum tenus*: y *Versus*, rara vez, como *Versus hostem*. (Liv. D. 1. lib. 10.)

Cum,

2. *Cum*, al contrario, se pospone siempre á los casos de los Pronombres aquí expresados; y así se dice siempre *Mecum*, *Tecum*, *Nobiscum*, *Vobiscum*, *Secum*, y *Quicum*, y jamas *Cum me*, *Cum te*, &c. Pero se antepone, ó pospone igualmente á *Quo*, *Qua*, *Quibus*, ó *Queis*, como *Cum quo*, ó bien *Quocum*, &c.

NOTA.

De las *Preposiciones* pospuestas é interpuestas se hablará en la *Sintáxîs Propria*, *Cap. XVIII. Regla XIII.*

REGLA IX.

De las Letras á que se anteponen algunas Preposiciones fuera de composicion.

Cinco dignas de atencion
Preposiciones *se apuntan,*
Que á ciertas Letras se juntan
Fuera de composicion.
1. *A Consonantes* A *y* E
Se agregan en general:
2. Ab *y* Ex *á toda Vocal;*
3. Abs *á* C, Q, S *y* T.
4. *Pero, lo dicho no obstante,*
Ab *y* Ex *se acompañan bien*
Con la H, *como tambien*
Con qualquiera Consonante.

1. *A*, *E* se anteponen generalmente á qualquiera diccion que empieza por Consonante, como *A Puero*, *E Magistro*.

2. *Ab* y *Ex* á qualquiera que empieza por Vocal, como *Ab amico*; *Ex amore*.

3. *Abs*, á algunos que empiezan por *C*, *Q*, *S* y *T*, como *Abs Cónsule*; *Abs quólibet*; *Abs Senatu*; *Abs te*.

4. No obstante esto, *Ab* y *Ex* se anteponen á las voces que empiezan por *H*, como *Ab hoste*; *Ex hómine*, y á qualquiera

ra que empiece por Consonante, como *Ab Dúcibus*; *Ex nostris*, &c.

REGLA X.

De las Preposiciones que se alteran en composicion.

Ab, Ad, Cum, Inter, *estando*
En composicion, *y* Ex, In,
Ob, Per, Sub, *y otras*, *su fin*
Alteran de quando en quando.

Estas *Preposiciones*, estando en composicion, suelen alterar sus Letras finales por razon de la suavidad, v. g. *Ab* en *Aufero*; *Ad* en *Affero*; *Cum* en *Cohæreo*; *Inter* en *Intélligo*; *Ex* en *Effero*; *In* en *Irruo*; *Ob* en *Oppono*; *Per* en *Pelluceo*; *Sub* en *Sustineo*.

REGLA XI.

De sus especies y figuras.

1. Primitivas, Derivadas,
Y Simples *son*, *ó* Compuestas;
2. *Y aun de tres algunas de estas*,
Como Exadversus, *formadas.*

1. Entre las *Preposiciones*, unas son *Primitivas*, como *Ex*; ó *Derivadas*, como *Extra*: otras *Simples*, como, *Ad*, *Ante*, *In*; ó *Compuestas*, como *Adversus*, *Exante*, *Incoram*, &c.

2. Y aun algunas se componen de tres, como *Exadversus*, de *Ex*, *Ad* y *Versus*.

NOTA.

De las causas porque las *Preposiciones* se convierten en Adverbios se tratará en la *Sintáxis Propria*, *Cap. XVIII. Regla XII.*

CAP.

CAP. III.

De la Conjuncion.

REGLA I.

De su Definicion.

De indeclinables dicciones
La tercera es Conjuncion,
Que une Partes de Oracion,
O las mismas Oraciones.

La *Conjuncion* es voz indeclinable que junta de varios modos ya Partes de la Oracion, ya Sentencias enteras; y así lo da á entender su Nombre *Conjuncion.*

Junta Partes de la Oracion, como *Cicero fuit Orator & Consul*, Ciceron fué Orador y Cónsul; y Sentencias, ó frases enteras, como *Imperator jubet, ac Milites parent*, el General manda, y los Soldados obedecen.

REGLA II.

De sus diferentes clases.

1. *Las* Conjunciones, *segun*
   Significan, se dividen;
   Y sus clases principales
   Son las ocho que se siguen.
2. *Copulativas*, Ac, Atque,
   Et, Que, Quoque, *y* Etiam, Item:
3. *Disjuntivas*, Aut, Vel, Ve,
   Nec, Neque, Neve, Seu, Sive:
4. *Concesivas*, Etsi, Quanquam,
   Tametsi, Quamvis *y* Licet:
5. *Adversativas*, Sed, Autem,

At,

At, Verùm, *que* pero *dicen*:
6. *Racionales* Ideo, Idcirco,
Igitur, Ergo, Proinde,
Quamobrem, Quare, Quapropter
Con otras que el uso admite.
7. *A las Causales* Nam, Quoniam,
Enim, Quandóquidem, Quippe,
Quia, *y otras*; Ut, *y* Quò
8. *A las Finales se apliquen.*
9. *A Condicionales* Modò,
Dum, Si, Sin, *y tambien* Nisi:
10. *A Expletivas finalmente*
Autem, Porrò, Verò *y* Quidem.

1. Las clases principales de las *Conjunciones* son las ocho siguientes.

2. Copulativas, que juntan las Partes, ó Sentencias de la Oracion, como *Ac*, *Atque*, *Et* y *Que*, que significan y.

3. Disjuntivas, que separan las mismas Partes, ó Sentencias, como *Aut*, *Vel*, *Seu*, *Sive* y *Ve*, que significan ó; *Neque*, *Nec*, ni; *Neve*, y no.

4. Concesivas, que expresan la concesion de alguna cosa, como *Etsi*, *Quamvis*, *Quanquam* y *Tametsi*, aunque.

5. Adversativas, que denotan alguna Sentencia opuesta á la antecedente, como *Sed*, *At*, *Autem*, *Verùm*, pero.

6. Racionales, que exponen algun raciocinio, ó conseqüencia de lo antecedente, como *Ideo*, *Idcirco*, *Igitur*, *Ergo*, por esto, por tanto.

7. Causales, que refieren la causa de la Sentencia antecedente, como *Nam*, *Namque*, *Enim*, porque.

8. Finales, que señalan el fin con que se hace alguna cosa, como *Ut*, *Quò*, para que.

9. Condicionales, que significan la condicion de la accion que se expresa, como *Dum*, *Modò*, con tal que; *Si*, si; *Nisi*, sino.

Ex-

10. Expletivas, que sirven para llenar la Oracion por adorno, ó elegancia en la Prosa, ó bien por necesidad del metro en la Poesía, como *Autem*, *Porrò*, *Verò* y *Quidem*, pues.

REGLA III.

De su órden.

La Conjuncion *comunmente*
En Prosa y Verso antepuesta
Puede correr, ó pospuesta,
Siendo en esto indiferente.
Pero algunas se anteponen,
Como son Aut, Vel, At, Quin,
Ac, Neque, Nec, Sive, Sin;
Y otras siempre se posponen,
Como Que, Ve, Quidem, *y estas*
Autem, Enim, Quoque *y* Verò,
Que con precepto severo
Aun en Prosa van pospuestas.

REGLA IV.

De sus especies y figuras.

Primitivas, Derivadas,
Simples *y* Compuestas *son*
Como qualquiera diccion
De las ocho tan nombradas.

Primitivas, como *Et*; *Derivadas*, como *Etiam*: *Simples*, como *At*; y *Compuestas*, como *Attamen*.

NOTA.

De la mudanza de las *Conjunciones* en Adverbios se tratará en el *Cap. XVIII. Regla VIII. de la Sintáxis Propria.*

CAP. IV.

De la Interjeccion.

REGLA I.

De su Definicion.

Interjeccion *significa*
Indeclinable diccion
Que interpuesta en la Oracion,
Afectos varios explica.

Interjeccion es una Parte Indeclinable de la Oracion, que se pone comunmente en medio de ella para explicar varios afectos del ánimo, como *admiracion*, *dolor*, &c. Llamóse así del Verbo *Interjicio* que significa interponer, ó poner en medio. Pero algunas veces se encuentra puesta al principio, como *Ah virgo infelix! O vir fortis!*

REGLA II.

De sus varias significaciones.

La Interjeccion *nos ofrece*
De voces número estrecho;
Si bien en la variedad,
De sentidos mui extenso.
AH *dice* dolor, enojo,
Admiracion, *ó* deséo,
Aviso, reprehension,
O bien de aplacar intento.
AHU *vel* AHEU *denota*
De turbacion *el afecto;*
ATAT, miedo *y* advertencia
De impensado contratiempo;
BA, *vel* BAT, *la voz con que*

Al

Al que interrumpe detengo.
BABÆ, *ó* PAPÆ *explica* asombro;
BOMBAX, asombro *y* desprecio.
EHEM *vale* exclamacion
En repentino suceso;
EHO *y* EHODUM, llamada,
Y aviso de estar atento;
EIA, aviso, exhortacion;
EVAX, alborozo extremo;
EUGE, aprobacion *y* aplauso;
EVOE, Bacanal acento.
HA, HA, HÆ *demuestra* risa;
HEI, HOI dolor *y* lamento;
HEM, demonstracion, aviso,
Gozo, compasion *y* ceño.
HEU, *ó bien* EHEU, dolor;
HEUS *expresa* llamamiento;
HUI, admiracion, *y* enojo;
IO, alegría, *ó lo opuesto*:
O, exclamacion, gozo, burla,
Admiracion, sentimiento;
OH, gozo, afliccion *y* quexa;
OHE, enfado *de un exceso*.
PHY, *como* PROH, *significa*
Admiracion, *y á mas de esto*,
PROH, exclamacion *y* enojo;
PAX, sosiego, *y* ST, silencio:
VÆ, maldicion, *ó* amenaza,
Y lástima *al mismo tiempo*;
VAH, gozo, *y* admiracion,
O burla, *enfin*, *con desprecio*.

No cabiendo en la brevedad de una Gramática los exemplos de estas y otras mas significaciones de la *Interjeccion*, pueden éstas buscarse en los Diccionarios, que son el verdadero depósito del caudal de qualquiera Lengua. Fuera de que no toda *Interjeccion* Latina tiene su correspondencia en otra Castellana: por lo que solo se pondrán exemplos de algunas que la tienen; y son las siguientes. *Ah ferus hostis*! ah cruel enemigo! *Hei misero mihi*! ai desdichado de mí! *O terram beatam*! o tierra feliz! *Oh perii*! oh que estoi muerto! *Ohe jam satis est*, bueno, basta! *Heus*, *Sire*! oyes, Siro! ola, Siro! *Eia*, ea! *Baba*, ó *Papa*, *Hui*! oiga! ola! *Væ tibi*! ai de ti! *Ha*, *ha*, *ha* (*Interjeccion* de risa) lo mismo que en Castellano; *Pax*, quedo! *St*, chiton!

REGLA III.

De sus especies y figuras.

La Interjeccion *se supone*
Comunmente Primitiva,
O bien Simple : *se deriva*,
Y asimismo se compone.

Es *Primitiva*, como *Heu*, *Evoe*; y *Derivada* como *Eheu*, y *Evax*: *Simple*, como *At*, *Eho*; y *Compuesta*, como *Atat*, *Ehodum*.

NOTA.

De las Voces que se ponen en lugar de *Interjecciones* se tratará en el *Cap. XX. Reg. III. de la Sintáxis Propria*.



LI-

LIBRO QUARTO
DE LA
GRAMATICA LATINA,
En el qual se contiene
LA SINTAXIS.
PROLOGO.
De la Definicion y Division de la Sintáxîs.

1. Sintáxîs *es* Construccion,
Ya Propria, *ya* Figurada,
Que ordena en forma adequada
Las Partes de la Oracion.

2. *Divídese en* Concordancia
Y Régimen, *de tal modo*
Que lo perficiona todo
De ambas cosas la observancia.

1. *Sintáxîs*, voz Griega que significa *Construccion*, ó *Coordinacion*, es aquella Parte de la *Gramática* que enseña á ordenar las Partes de la Oracion; y es de dos maneras: *Propria* y *Figurada*. La *Propria* es la natural y conforme á las reglas comunes; la *Figurada* la que usa de figuras, ó modos de hablar irregulares, aunque autorizados con el uso de buenos Escritores.

2. Una y otra se dividen en *Concordancia* y *Régimen*. *Concordancia* es la correspondencia que tiene una Parte de la Oracion con otra, concordando con ella en alguna circunstancia, como Genero, Número, Caso, Persona, &c. *Régi-*

men es la propriedad que tiene una Parte de la Oracion de regir, ó llevar otra despues de sí puesta en cierto Caso, mediante algun Nombre, Verbo, Preposicion, &c. ó de determinar algun Modo y Tiempo, mediante algun Adverbio, Conjuncion, &c.

SINTAXIS PROPRIA.

CAP. I.

De las Concordancias del Nombre.

REGLA I.

De la Concordancia de los Nombres Substantivos.

Substantivos *continuados*
Quando en la Oracion se ofrecen,
Si á una cosa pertenecen,
En Caso van concertados.

Y esto aunque sean diferentes en Género, como *Urbs Toletum*, la Ciudad de Toledo; en Número, como *Urbs Athenæ*, la Ciudad de Aténas; ó en uno y otro, como *Rex deliciæ pópuli*, el Rei delicias del pueblo.

REGLA II.

De la Concordancia del Adjetivo con el Substantivo.

1. *Todo vocablo* Adjetivo
Concuerda en Género, *Caso*
Y Número al mismo paso
Con el Nombre Substantivo.
2. *Mas* Qui *no sigue á este Nombre*
En Caso perpetuamente,

Co-

Como se verá patente
Quando se hable del Pronombre.

1. Todo *Adjetivo*, sea Nombre, Pronombre, ó Participio, concuerda en Género, Número y Caso con el *Substantivo* á quien se refiere: Nombre, como *Pater verus*, el padre verdadero; Pronombre, como *Mater nostra*, nuestra madre; Participio, como *Mancipium notum*, el esclavo conocido.

2. Pero el Pronombre *Qui, quæ, quod* no concuerda siempre en Caso con el *Substantivo*, segun se verá en la *Regla VIII. de la Concordancia de este Pronombre.*

REGLA III.

De la Concordancia del Adjetivo con los Substantivos de diferentes Géneros.

Quando Género se viere
Diverso en los Substantivos,
Concertad los Adjetivos
Con el que mas noble fuere.
1. *En cosas que tienen alma,*
Es mas noble el Masculino;
Pero el Neutro *y* Femenino
Se disputarán la palma.
2. *En las que de alma carecen,*
Aplicándolas Neutral
Adjetivo *de Plural*
Las dudas se desvanecen;
3. *O segun uso Latino*
De no menor elegancia,
Hágase la Concordancia
Con el Nombre mas vecino.

En

1. En las cosas animadas se concierta el *Adjetivo* con el *Substantivo* del Género mas noble que es el *Masculino*, v. g. *Frater & Soror mei*, mi hermano y hermana; *Dóminus, Dómina & Mancipium boni*, el Señor, la Señora y el esclavo buenos. Pero en quanto al *Femenino* y al *Neutro*, se duda de la mayor nobleza.

2. En las inanimadas, por dudarse tambien de ella, y para evitar qualquier duda, se aplicará á los *Substantivos* un *Adjetivo Neutro* de Plural, v. g. *Ver & Autumnus formosa*, la primavera y el otoño hermosos; *Domus, Hortus & Pratum ampla*, la casa, jardin y prado espaciosos. De ambas dudas se tratará en la *Sintáxis Figurada*.

3. Y tambien se puede mui bien concertar el *Adjetivo* en Género y Número con el *Substantivo* mas cercano, y decirse: *Ver & Autumnus formosus*, en lugar del *Neutro formosa*; *Domus, Hortus & Pratum amplum*, en lugar del *Neutro ampla*.

REGLA IV.

De la Concordancia del Adjetivo entre dos Substantivos.

El Adjetivo *entre dos*
Varios Substantivos *puesto*,
Segun el uso comun,
Concierta con el primero.

V. g. *Semíramis crédita est puer*, Semíramis fué tenida por niño, y nó *créditus est*.

REGLA V.

De su Concordancia con Substantivos de Singular unidos por Conjuncion.

Substantivos *Singulares*,
Unidos por Conjuncion,

Quie-

Quieren Plural la diccion
Que con ellos concertares.

Como *Dux & Miles strenui*, el General y el Soldado valerosos.

REGLA VI.

De su Concordancia con el Pronombre Personal.

El Adjetivo *conviene*
En Género con el Nombre
Substantivo *que el* Pronombre
Personal *callado tiene.*

Los *Pronombres Personales* no tienen Género determinado: y así el *Adjetivo* concertará en Género con el *Substantivo* que en cada uno de ellos se callare: v. g. si en *Ego* se callare *Dóminus*, pondráse *bonus*; si *Dómina*, *bona*; si *Mancipium*, *bonum*.

CAP. II.

De la Concordancia del Pronombre.

REGLA I.

De la Concordancia y Orden de los Pronombres Personales.

En la Oracion colocad
Los Pronombres Personales
Ego, Tu, Is, *y otros tales*,
Por su clase, ó dignidad.

Ego se colocará primero que *Tu*, y *Tu* primero que *Is*, *Ille*, y todas las terceras Personas, v. g. *Ego*, *Tu & Ille ambulamus*, yo, tú y él paseamos. Y conforme á esta regla, en los títulos de cartas el que escribe se nombra el primero, v. g.

Cicero Caesari Imperatori salutem, Ciceron á César Emperador, salud. Lo contrario sucede en la Lengua Castellana, y otras, en qne el *yo* se pone por cortesía en el último lugar, v. g. *Vm, él, y yo fuimos á pasear.*

REGLA II.

De la Concordancia de los Posesivos y de los Primitivos Personales con los Nombres Substantivos.

1. *Al* Substantivo *se aplica*
El Posesivo Pronombre
Como Meus, *quando el* Nombre
Alguna accion *significa.*
2. *Mas si denota* pasion,
Se le juntan Genitivos
De Ego, Tu, Sui *Primitivos,*
Para mas declaracion.

1. Los *Pronombres Posesivos* se juntan comunmente al *Substantivo* quando significa *accion*, v. g. *Amor meus*, *Amor noster*, el amor que tengo, y tenemos á otro. Dícese *comunmente*, porque *Vulnus meum*, *Injuria nostra* significan á veces no sólo la herida, é injuria que hacemos, sinó la que recibimos.

2. Pero quando el *Substantivo* denota *pasion*, se le juntan los Genitivos de *Ego*, *Tu*, *Sui* en *Singular* y *Plural*, v. g. *Amor mei*, el amor que me tienen; *Memoria nostri*, la memoria que tienen de nosotros; *Oblivio sui*, el olvido que tienen de él; ménos que en el *sui* se ofrezca alguna duda.

REGLA III.

1. Qui, *quando se halla pospuesto,*
Usar del Género debe

Y

Y del Número que lleve
El Substantivo *antepuesto.*
2. *Pero quando va delante,*
Sea como Relativo,
O como Interrogativo,
Lleva Caso semejante.

1. *Qui* poniéndose despues del *Substantivo*, concuerda con él en Género y Número, v. g. *Epistola quam accepi*, *grata mihi fuit*, la carta que recibí, me fué agradable.

2. Pero quando se antepone al mismo, concuerda tambien en Caso, ya sea *Relativo*, ó ya *Interrogativo. Relativo*, como *Quam epistolam accepi*, *grata mihi fuit*: *Interrogativo*, como *Quem librum legisti*? que libro has leido?

REGLA IV.

De la Concordancia del Relativo entre dos Substantivos diferentes.

El Relativo *entre dos*
Substantivos *diferentes,*
Concertar de todos modos
Con el segundo bien puede.

V. g. *Pompejus*, *quod Imperii Romani ornamentum fuit.* (Cic.) Pompeyo, que fué el ornamento del pueblo Romano. *Quod* está por *Qui*. *Carcer ille....quæ Latumiæ vocantur.* (Cic.) Aquella cárcel, que llaman *Latumias*. En donde *Quæ Latumiæ vocantur* está puesto por *Qui Latumiæ vocatur*. Véase la *Sintáxis Figurada*.

REGLA V.

De la Concordancia de los Relativos *Talis*, *Tantus*, &c.

Como al Nombre antecedente

Siguen Talis, Tantus, Totus;
Asi Qualis, Quantus, Quotus
Concuerdan con el siguiente.

V. g. *Talis est odor*, *quale est vinum*, tal es el olor, qual es el vino. *Tantæ sunt tuæ virtutes*, *quanta vitia*, tan grandes son tus virtudes, como tus vicios: *Tota est hora*, *quotam* (suple *horam*) *dixisti*, es la misma hora que dixiste.

REGLA VI.

De la Concordancia de los Recíprocos con las terceras Personas.

1. *Quando aquello de que hablamos*
Pertenece como quiera
A una Persona tercera,
De Recíprocos *usamos;*
2. *Y aun quando dos intervienen*
Terceras, si es dirigido
A la primera el sentido,
Los Recíprocos *convienen.*
3. *Si á segunda se dirige,*
Convendrán los Relativos.
4. *Si de duda no hai motivos,*
Lo que quisieres elige.

1. Quando el asunto de que hablamos se refiere á una tercera Persona, se usa de los *Recíprocos Sui*, *Suus*, v. g. *Hostis te orat ut sibi parcas*, el enemigo te ruega que le perdones; *Amicus optat, ut librum suum legas*, el amigo deséa que leas su libro. Y aunque la Persona á quien se refiere el asunto esté pospuesta, se usará de los mismos *Recíprocos*, v. g. *Hunc sui Cives Civitate ejecerunt*, (Cic.) Sus Ciudadanos le echaron de la Ciudad; *Trahit sua quemque voluptas*, (Virg.) á cada uno le arrastra su deleite.

In-

2. Interviniendo dos terceras Personas, si el sentido se dirigiere á la primera, convendrá tambien usar de los mismos *Recíprocos*, v. g. *Petrus putavit Joannem cœnaturum apud se*, Pedro creyó que Juan cenaría en su casa; *Petrus vidit Joannem cum fratre suo*, Pedro vió á Juan con su hermano: (esto es, si la casa y el hermano fueren de Pedro.)

3. Mas si se hiciere relacion á la segunda Persona, entónces se usará de los *Relativos Is*, *Ille*, *Ipse*: (esto es, si la casa y el hermano fueren de Juan) y así se dirá: *apud eum*, *illum*, vel *ipsum*, y *cum ejus*, *illius*, vel *ipsius fratre.*

4. Quando no se ofreciere duda alguna, se usarán los *Recíprocos*, ó los *Relativos*, segun se quisiere, como en los exemplos siguientes: *Antonius rogavit fratrem*, *ut se*, vel *eum*, *illum*, vel *ipsum inviseret*, Antonio rogó á su hermano, que le visitase: *Vulpes comedit gallinam cum pullis suis*, vel *ejus*, *illius*, vel *ipsius*, la zorra comió á la gallina con sus pollos.

CAP. III.

De la Concordancia del Verbo.

REGLA I.

De la Concordancia del Verbo Personal con el Nominativo antepuesto.

1. *Todo* Verbo Personal
Nominativo antepuesto
Quiere llevar por Supuesto,
O Persona principal,
Con quien expreso, *ó callado*,
Segun el uso lo abona,
En Número y en Persona
Irá siempre concertado.

2. *Y quando el* Verbo *se advierte*

De

De Participio compuesto,
En Género, y á mas de esto,
En Caso tambien concierte.

1. Expreso, como *Magister docet*, el Maestro enseña; callado, como *Amo*, yo amo; *Amas*, tú amas, donde se callan *Ego* y *Tu*. Estos y otros Pronombres se omiten comunmente, ménos que se quiera denotar alguna oposicion, como *Ego studeo*; *Tu ludis*, yo estudio; tú juegas; ó expresar algo con énfasis, como *Tu audes ista loqui*! tú te atreves á decir tales cosas!

2. Quando el *Verbo* esté compuesto de Participio, y del *Verbo Sum*, concertará tambien en Género y Caso con su Nominativo, v. g. *Pater mortuus est*, mi padre murió.

REGLA II.

De su Concordancia con dos Nominativos, uno antepuesto, y otro pospuesto.

1. *Pospuesto tambien admite*
Segundo Nominativo,
Substantivo, ó Adjetivo,
Que al primero se remite.
2. *Y esto mas generalmente*
Los Verbos Neutros *practican,*
Y los Pasivos *que explican*
Efectos de lengua *y* mente.

1. Ademas del Nominativo que el *Verbo* lleva ántes de sí como Supuesto, puede tambien admitir otro despues, Substantivo, ó Adjetivo, que se refiera al primero: Substantivo, como *Aurum est metallum*, el oro es metal; Adjetivo, como *Argentum est cándidum*, la plata es blanca.

2. Especialmente los *Verbos Neutros*, v. g. *Agrícola vivit felix*, el Labrador vive feliz; y los *Pasivos* que significan *hablar*, ó *pensar*, v. g. *Grammática vocatur ars*, la Gramá-

mática se llama arte; *Hæc putatur necessaria*, esta se cree necesaria.

REGLA III.

De su Concordancia con Substantivos de Singular unidos por Conjuncion.

Tras de Nombres Singulares
Que Conjuncion eslabona,
Pondráse en Plural Persona
El Verbo *que les juntares.*

V. g. *Valetudo & forma pereunt*, la salud y la hermosura se pierden.

REGLA IV.

De su Concordancia con la Persona mas noble.

Quando la Oracion se viere
Con dos Personas ó mas,
El Verbo *concertarás*
Con la que mas noble fuere.
De todas es la primera
La mas noble sin disputa;
La segunda se reputa
Mas noble que la tercera.

Y así se dirá *Ego*, *Tu & Antonius valemus*, yo, tú y Antonio estamos buenos, concertando *Valemus* con *Ego*, que es la Persona primera y la mas noble de todas; y asimismo *Tu & Antonius ambulatis*, tú y Antonio os paseáis, concertando *ambulatis* con *Tu*, que es la segunda, y mas noble que la tercera.

REGLA V.

De su Concordancia entre dos Substantivos continuados.

1. *En las cosas animadas,*
Si continuados se observan
Dos Substantivos, el Verbo
Con el primero concuerda;
2. *Pero en las que alma no tienen,*
Aunque lo mismo suceda,
El Verbo, *por lo contrario,*
Con el segundo concierta.

1. En las cosas animadas, v. g. *Tullia, deliciola nostræ, tuum munúsculum flágitat*, (Cic.) mi querida Tulia pide con ansia tu regalito, concertando *flágitat* con *Tullia*, que es el primer Substantivo.

2. En las cosas inanimadas, v. g. *Carioli óppidum captum est*, (Liv.) la Ciudad de *Cariolos* fué tomada, concertando *captum est* con *óppidum*, que es el segundo Substantivo.

REGLA VI.

De su Concordancia entre dos Substantivos.

Quando entre dos Nombres viene,
Segun regla general,
Con aquel que es principal
En el Número conviene.

Como *Omnia Cæsar erat* (Luc.) César lo era todo; *Sanguis erant láchrymæ*, (Luc.) las lágrimas eran sangre.

RE-

REGLA VII.

De la Concordancia del Verbo con su Supuesto.

Tal vez un Infinitivo,
Una frase, ú oracion
Supuestos del Verbo *son,*
A modo de Substantivo.

Un Infinitivo, como *Mentiri non est meum* (Ter. Heaut. Act. 3. Sc. 2.) el mentir no es mi costumbre: una frase, como *Ingenuas didicisse fideliter artes emollit mores* (Ovid. Ex Ponto, lib. 2. epist. 9.) aprender exáctamente las artes liberales suaviza las costumbres: una oracion entera, como *Nosce te ipsum descendit cælo* (Juv. Sat.) aquella sentencia: conócete á tí mismo, baxó del cielo.

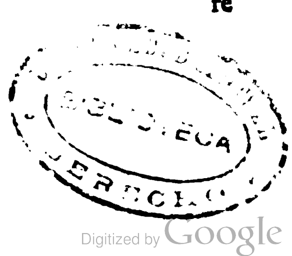
REGLA VIII.

De la Concordancia del Infinitivo con el Acusativo.

1. *Qualquier Modo Infinitivo*
Por Supuesto ha de llevar,
Expreso, ó por expresar,
Antes de sí Acusativo.
2. *El mismo admite pospuesto*
Otro Acusativo, el qual
Corresponde al principal
Que ya tiene por Supuesto.

1. Un Acusativo ántes de sí, expreso, como *Scio virtutem æstimari*, sé que la virtud se estima: por expresar, como *Volo laudari*, quiero ser alabado, callándose *me* ántes de *laudari*.

2. Y tambien otro Acusativo despues de sí, que se refie-



re al antecedente: expreso, como *Credo hóminem esse mortalem*, creo que el hombre es mortal: por expresar, como *Cupio esse clementem*, deséo ser clemente, callándose *me* ántes de *esse*.

REGLA IX.

De su Concordancia con un Nominativo ántes y otro despues.

1. *Despues de sí tambien puede*
Llevar un Nominativo
Que sea correlativo
Al del Verbo *que precede*:
2. *Y mas si el* Verbo *es de* intento,
De deséo, *de* empezar;
O bien Pasivo de hablar,
Y de obra de entendimiento.

1. En lugar de dos Acusativos puede tambien llevar dos Nominativos, de los quales el segundo corresponda al primero que el *Verbo* tiene por Supuesto, como *Simius gaudet incédere rectus*, el mono gusta de andar derecho.

2. Especialmente con los *Verbos* de *intencion* y *deséo*, como *Discípulus optat fieri Magister*, el Discípulo deséa hacerse Maestro: de *empezar*, como *Puer íncipit esse studiosus*, el niño empieza á ser estudioso: los Pasivos de *lengua*, y *entendimiento*, como *Rex óptimus appellatur Pater*, el buen Rei es llamado Padre; *Senectus censetur morbus*, la vejez se reputa por enfermedad.

REGLA X.

De la Concordancia de las Preguntas y Respuestas.

La Pregunta *y la* Respuesta

Sue-

Suelen concertar en Caso;
Ménos que intervenga acaso
Alguna razon opuesta.

V. g. *Quis est ille* ? Quien es aquel ? *Antonius*, Antonio. *Quem auctorem legis* ? Que autor lees ? *Ciceronem*, á Ciceron. Ménos en algunas ocasiones en que hai razon para lo contrario, v. g. quando se responde con Nombres ó Pronombres Posesivos. Con Nombre, como *Cujus hæc imago* ? *Cæsarea*, de quien es esta imágen ? De César : con Pronombre, como *Cujus hæc domus* ? *Mea*, de quien es esta casa? Mia; y quando se pregunta con el Genitivo *Quanti*, y se responde con Ablativo, como *Quanti emisti librum*? *Tribus denariis*, en quanto compraste el libro ? En tres dineros. Y finalmente en otras ocasiones semejantes, en que se callan algunas voces.

CAP. IV.

Del Régimen del Nombre Substantivo.

REGLA I.

Del Régimen de los Substantivos pertenecientes á diversas cosas.

Todo Nombre Substantivo
Al Substantivo *siguiente*,
Si es de cosa diferente,
Rige siempre en Genitivo.

V. g. *Auctor libri*, el autor del libro ; *Amor litterarum*, el amor de las letras. Y el Nombre que se ha de poner en Genitivo en Latin, lleva comunmente en Castellano la Preposicion *De*.

REGLA II.

Del Régimen de *Opus* y *Usus*.

1. Opus y Usus, *por* Necesse,

De la Persona Dativo,
Y de la Cosa Ablativo
Piden con terceras de Esse;
2. *Mas dexando el Caso sesto,*
Opus *puede, en su lugar,*
El primer Caso llevar,
Que le sirva de Supuesto.

1. *Opus* y *Usus*, significando *Necesse*, necesidad, y juntándose con terceras Personas de Singular del Verbo *Esse*, rigen Dativo de Persona, y Ablativo de Cosa: v. g. *Opus est mihi Præceptore*, necesito de Maestro; *Usus est nobis libris*, necesitamos de libros.

2. Mas *Opus* puede, en vez de Ablativo de Cosa, llevar Nominativo; de modo que éste sirva de Supuesto de la Oracion, y con él concierten las terceras Personas de *Sum*. Y así, en lugar de *Opus est mihi Præceptore*, se puede mui bien decir *Præceptor mihi opus est*.

REGLA III.

Del Régimen y Concordancia de *Mille*.

1. Mille, *siempre que se advierta*
Tomado por Substantivo,
Debe regir Genitivo:
2. *Siendo* Adjetivo, *concierta.*

1. *Mille*, tomado por *Substantivo*, es de Singular, y Neutro; y corresponde al Castellano un Millar. Entónces rige Genitivo, v. g. *Mille hóminum versabatur* (Cic. pro Milone) había un millar de hombres; *Mille nummûm expensum* (Id. Philipp. 2.) un millar de monedas gastado.

2. Pero siendo *Adjetivo*, concuerda en Caso y Número con su *Substantivo*; como *Mille dabam nummos* (Mart. l. 10. Epig. 75.) yo daba mil monedas; aunque tambien puede como *Partitivo* regir Genitivo, v. g. *Mille passûum erant* (Liv.

D.

D. 3. l. 3) había mil pasos. En su Plural tambien quiere Genitivo, como *Duo millia hóminum*.

REGLA IV.

Del Régimen de los Substantivos verbales.

Correspondiendo á su orígen
Substantivos *hai* verbales
En TIO, *que como tales*,
De su Verbo el caso rigen.

V. g. *Obtemperatio légibus*, la obediencia á las leyes; *Curatio rem*, la accion de cuidar de alguna cosa; *Spectatio ludos*, la vista de los juegos.

REGLA V.

Del Régimen del Adjetivo Neutro, puesto á modo de Substantivo.

Tambien rige á cada paso,
A modo de Substantivo,
Quando es Neutro, *el* Adjetivo
El mismo segundo Caso.

Los *Adjetivos* Neutros, que comunmente rigen Genitivo á modo de *Substantivos*, son *Multum*, *Plus*, *Minus*, *Mínimum*, *Tantum*, *Quantum*, &c. v. g. *Multum laboris*, mucho trabajo; *Minus operarum*, ménos obreros. Por lo que mira á los *Adjetivos* Neutros Plurales que piden el mismo Caso, véase la *Sintáxis Figurada*.

CAP. V.

Del Régimen del Adjetivo.

RE-

REGLA I.

De los que rigen Genitivo.

Genitivo rigen varios,
Como el Docto , *el* Ignorante,
Ansioso , Participante,
Y asimismo sus contrarios;
Con algunos especiales
Que dicen Cuidado y Miedo,
A quienes añadir puedo
N y S, y AX *Verbales.*

Los *Adjetivos* siguientes rigen Genitivo:

Docto, como *Doctus*, *Cállidus*, *Certus*, *Conscius*, *Gnarus*, *Memor*, *Peritus*, *Præsagus*, *Præscius*, *Prudens*, *Solers*, &c. v. g. *Doctus Grammática*, docto en la Gramática.

Ignorante, como *Ignarus*, *Immemor*, *Incertus*, *Indoctus*, *Inscius*, *Nescius*, *Rudis*, &c. v. g. *Ignarus legis*, ignorante de la lei.

Ansioso, ó *Deseoso*, como *Avidus*, *Avarus*, *Cúpidus*, *Studiosus*, &c. v. g. *Avidus pecuniæ*, ansioso de dinero.

Participante, como *Compos*, *Consors*, *Párticeps*, *Potens*, *Reus*, &c. v. g. *Consors laboris*, compañero en el trabajo; y sus contrarios *Expers*, *Exors*, *Impos*, *Impotens*, *Innocens*, *Insons*, &c. v. g. *Expers ingenii*, falto de ingenio, &c.

Algunos que dicen *Cuidado*, como *Curiosus*, *Díligens*, &c. v. g. *Curiosus antiquitatis*, curioso de la antigüedad ; y sus contrarios *Incuriosus*, *Indíligens*.

Otros que dicen *Miedo*, como *Tímidus*, *Pávidus*, *Trépidus*, &c. v. g. *Tímidus lucis*, temeroso de la luz; y sus contrarios *Impávidus*, *Securus*, &c.

Y enfin, no pocos Verbales acabados en *NS*, que de Participios se volvieron Nombres, como *Amans*, *Abstinens*, *Appetens*, *Métuens*, *Pátiens*, &c. v. g. *Amans virtutis*, amante de la virtud; y otros acabados en *AX*, tambien Verbá-

bales, como *Capax*, *Edax*, *Ferax*, *Fugax*, *Rapax*, *Sagax*, *Tenax*, &c. v. g. *Capax secreti*, capaz de secreto.

REGLA II.

De los que rigen Genitivo, ó Dativo.

Con Genitivo, ó Dativo
Se construyen de ordinario
Proprius, Communis, Superstes,
Comes, Invidus, Contrarius.

Proprius hóminis, vel *hómini*, proprio del hombre; *Communis amicorum*, vel *amicis*, comun á los amigos; *Superstes patris*, vel *patri*, el que sobrevive al padre; *Comes Imperatoris*, vel *Imperatori*, el compañero del Emperador; *Invidus laudis*, vel *laudi*, envidioso de la gloria; *Contrarius virtutis*, vel *virtuti*, contrario á la virtud.

REGLA III.

De otros que rigen los mismos Casos.

Los mismos Casos juntad
Con varios que Semejanza,
Dicen, *y* Dessemejanza,
Igualdad, Desigualdad.

Tales son *Símilis*, *Assímilis*, *Consímilis*, *Dissímilis*, *Æqualis*, *Par*, *Dispar*, v. g. *Símilis patris*, vel *patri*, semejante al padre.

REGLA IV.

De los que rigen Genitivo, ó Ablativo.

1. *Con segundo, ó sexto Caso*
Dignus, é Indignus *se notan*;

2. *Y muchos que ya denotan,*
Lo Abundante, *ya lo* Escaso.

1. *Dignus Príncipis*, vel *Príncipe*, digno de un Príncipe; *Indignus múneris*, vel *múnere*, indigno del empléo; aunque el Ablativo es mas usado.

2. Muchos que denotan la *Abundancia*, ó la *Escasez*: la *Abundancia*, como *Abundans*, *Copiosus*, *Dives*, *Fértilis*, *Fœcundus*, *Largus*, *Mactus*, *Opulentus*, *Plenus*, *Refertus*, *Onustus*, *Satur*, v. g. *Abundans lactis*, vel *lacte*, abundante de leche: la *Escasez*, como *Cassus*, *Inanis*, *Indigens*, *Inops*, *Nudus*, *Orbus*, *Parcus*, *Vacuus*, *Viduus*, v. g. *Cassus lúminis*, vel *lúmine*, falto de luz.

REGLA V.

De los que rigen Dativo.

Dativo los de Obediencia,
Fe, Gusto, Gracia, *ó* Favor;
Los de Provecho *y* Honor,
Facilidad *y* Evidencia;
Los que á estos mismos se oponen;
Verbales que Bilis *tienen;*
Cinco que de Via *vienen;*
Los que de Cum *se componen.*

De *Obediencia*, como *Morígerus*, *Obsequens*, *Supplex*, v. g. *Morígerus amico*, complaciente con el amigo; y sus Contrarios *Adversus*, *Rebellis*, &c.

De *Fe*, como *Fidelis*, *Fidus*, *Crédulus*, v. g. *Fidelis Dómino*, fiel al Señor; y sus contrarios *Infidelis*, *Infidus*, *Incrédulus*.

De *Gusto*, como *Gratus*, *Jucundus*, *Suavis*, v. g. *Gratus pópulo*, agradable al pueblo; y sus contrarios *Ingratus*, *Injucundus*, *Molestus*.

De *Gracia*, ó *Favor*, como *Amicus*, *Benéficus*, *Benignus*,

nus, *Carus*; *Clemens*, *Gratiosus*, *Propitius*, v. g. *Amicus paci*, amigo de la paz; y sus contrarios *Inimicus*, *Infensus*, *Infestus*, *Invisus*, *Maléficus*, *Odiosus*.

De *Provecho*, como *Cómmodus*, *Necessarius*, *Salutaris*, *Utilis*, v. g. *Cómmodus reipúblicæ*, útil á la república; y sus contrarios *Damnosus*, *Exitialis*, *Funestus*, *Incómmodus*, *Inútilis*, *Nóxius*, *Perniciosus*.

De *Honor*, como *Decorus*, *Gloriosus*, *Honoríficus*, v. g. *Decorus civi*, decoroso al ciudadano; y sus contrarios *Indecorus*, *Inglórius*, *Turpis*.

De *Facilidad*, como *Fácilis*, *Levis*, *Planus*, v. g. *Fácilis tironi*, fácil para el aprendiz; y sus contrarios *Arduus*, *Difficilis*, *Gravis*, *Laboriosus*.

De *Evidencia*, como *Apertus*, *Clarus*, *Manifestus*, *Notus*, *Perspicuus*, v. g. *Apertus lectori*, patente al lector; y sus contrarios *Obscurus*, *Occultus*, *Ignotus*.

Muchos Verbales acabados en *Bilis*, como *Affábilis*, *Amábilis*, *Credíbilis*, *Mirábilis*, v. g. *Affábilis hosti*, afable con el enemigo.

Cinco Compuestos de *Via*, que son *Invius*, *Obvius*, *Pérvius*, *Impérvius*, *Prævius*, v. g. *Invia virtuti nulla est via*, ningun camino es inaccesible á la virtud.

Y enfin, muchos Compuestos de la Preposicion *Cum*. Tales son *Cóncolor*, *Confinis*, *Cóngruus*, *Consentáneus*, v. g. *Cóncolor auro*, de color de oro.

REGLA VI.

De los que rigen Dativo, ó Acusativo con *Ad*.

Tercero ó quarto con Ad
Usan los de Prontitud,
Inclinacion, *y* Aptitud,
Y contraria calidad.

De *Prontitud*, v. g. *Paratus*, *Promptus morti*, vel *ad mortem*; preparado, pronto para la muerte.

De *Inclinacion*, v. g. *Proclivis*, *Pronus*, *Propensus virtuti*, vel *ad virtutem*, inclinado á la virtud.

De *Aptitud*, como *Accommodatus*, *Appósitus*, *Aptus*, *Bonus*, *Hábilis*, *Idoneus*, *Natus*, *Opportunus*, v. g. *Accommodatus bello*, vel *ad bellum*, apropósito para la guerra; y sus contrarios *Inhábilis*, *Inútilis*, &c.

REGLA VII.

De los que rigen Ablativo.

De Ablativo solamente
En estos, Condignus, Fœtus,
Contentus, Præditus, Fretus,
El Régimen se consiente.

Como *Præmium Condignum facínore*, el premio digno de la accion; *Terra frúgibus Fœta*, la tierra llena de frutos; *Contentus sua sorte*, contento con su suerte; *Ingenio Præditus*, dotado de ingenio; *Auxilio Fretus*, confiado en el socorro.

REGLA VIII.

De los que rigen Ablativo con *Ab*.

Ablativo en general
Piden con Ab *el* Ausente,
El Distante, Diferente,
El Seguro, *el* Ordinal.

El *Ausente*, como *Absens*, *Extorris*, *Exul*, *Fugitivus*, *Prófugus*, v. g. *Absens à patria*, ausente de la patria.

El *Distante*, v. g. *Distans*, *Remotus ab urbe*, distante, remoto de la ciudad.

El *Diferente*, como *Abhorrens*, *Absonus*, *Alius*, *Alienus*, *Alter*, *Dissors*, *Diversus*, v. g. *Abhorrens à vero*, ajeno de la verdad.

El *Seguro*, como *Incólumis*, *Liber*, *Salvus*, *Securus*, *Sospes*,

pes, *Tutus*, v. g. *Incólumis à calamitate*, libre de calamidad.

Y el *Ordinal*, como *Primus*, *Secundus*, *Tertius*, v. g. *Primus á Rege*, el primero despues del Rei.

Pero adviértase, que *Abhorrens*, *Absonus* y *Diversus* rigen tambien Dativo; y que *Alienus*, *Immunis*, *Liber* y *Securus* tienen otros Regímenes que enseñará el uso.

REGLA IX.

Del Régimen de los Verbales en *BUNDUS*.

Muchos Verbales en BUNDUS
Que por su origen se miden,
De su Verbo el Caso piden,
Qual Patriæ gratulabundus.

Muchos de estos Nombres rigen los Casos de sus Verbos, como si fuesen Participios, v. g. *Patriæ Gratulabundus*, dando el parabien á su Patria; *Pópulabundus agros*, talando los campos. Y nótese que no se encuentran sino con Dativo y Acusativo.

REGLA X.

Del Régimen del Comparativo.

1. *El* Comparativo *grado*
Ablativo, *ó* Quàm *requiere*,
2. *O* Magis quàm, *si estuviere*
En Positivo *mudado.*
3. *Y llevando Acusativo*
Con Inter, Præter, *vel* Ante,
Suele correr semejante
Al Nombre Superlativo.

1. El *Comparativo* rige Ablativo, ó se construye con *Quàm*, como *Dulcior melle*, ó *quam mel*, mas dulce que la miel.

 O

2. O con *Magis quàm*, si se muda en *Positivo*, como *Magis dulcis quam mel*; y aun así mudado, puede regir tambien Ablativo, v. g. *Quid durum magis est saxo*? (Ovid.) que cosa hai mas dura que la piedra?

3. Y á veces sin mudar la terminacion de *Comparativo*, llevando la Preposicion *Inter*, *Præter*, ó *Ante* con Acusativo de Plural, se usa á modo de *Superlativo*: v. g. *Doctior inter Discípulos*, el mas docto entre los Discípulos; *Præter cæteras altior crux* (Suet.) una cruz mas alta que las demas; *Ante alios immanior omnes*, mas cruel que todos los otros.

REGLA XI.

Del Régimen del Superlativo.

1. *El grado* Superlativo
Debe Genitivo usar
De Plural, *y Singular*;
O Ex *con Plural Ablativo.*
De Acusativo es amante
En algunas ocasiones
Con estas Preposiciones:
Inter, Super, *ó bien* Ante.
2. *Y enfin*, *lleva*, *siempre que*
Se resuelve en Positivo,
Con Máximè *Genitivo*,
O el Ablativo con E.

1. El *Superlativo* debe regir Genitivo de Nombre Plural, ó *Colectivo* de Singular, como *Justissimus Júdicum*, el mas justo de los Jueces; *Ornatissimus nostræ civitatis*, el mas condecorado de nuestra ciudad. O *Ex* con Ablativo de Plural, como *Eloquentissimus ex Oratóribus*, el mas eloqüente de los Oradores. O bien Acusativo con alguna de estas Preposiciones: *Inter*, *Super*, *Ante*, v. g. *Honestissimus inter suos* (Cic.) el mas honrado entre los suyos. *Cœna super cæteras famosissi-*

sima (Suet.) una cena la mas famosa de todas; *Ante alios pulchérrimus omnes* (Virg.) el mas hermoso de todos.

2. Finalmente, resolviéndose en *Positivo*, y añadiéndosele el Adverbio *Máximè*, rige tambien Genitivo, ó Ablativo con *E*, vel *Ex*, v. g. *Máximè fortis militum*, ó *ex militibus*, el mas fuerte de los soldados.

REGLA XII.

Del caso del Positivo que rigen los Comparativos y Superlativos.

Fuera de su privativo
Régimen, entrambos grados
Pueden ir acompañados
Del Caso del Positivo.

Los *Comparativos* y *Superlativos*, ademas del Caso que rigen como tales, pueden llevar el Régimen del *Positivo* de que se forman, v. g. *Mihi nemo est amicior Attico* (Cic.) nadie es mas querido mio que Atico; *Juris civilis omnium peritissimus* (Cic.) el mas inteligente de todos en el Derecho civil: y en estos lugares *mihi* es el Caso del *Positivo Amicus*, y *Juris civilis* del *Positivo Peritus*.

REGLA XIII.

Del Régimen del Partitivo y Numeral.

1. Partitivo y Numeral
Llevan Plural Genitivo,
O con Ex, *vel* De *Ablativo*
Igualmente de Plural;
2. *Y asimismo pueden todos*
Con el Colectivo *usar*
En Número Singular
El Régimen de ambos modos.

El

1. El *Partitivo*, v. g. *Quidam amicorum*, ó *ex*, vel *de amicis*, alguno de los amigos; y tambien qualesquiera Adjetivos que signifiquen *Particion*, como *Multi*, *Pauci*, *Praecipui*, &c. v. g. *Multi sociorum*, *ex*, vel *de sociis*, muchos de los compañeros: el *Numeral*, como *Primus omnium*, *ex*, vel *de ómnibus*, el primero de todos.

2. Y todos pueden usar los mismos Regímenes con qualquiera nombre *Colectivo*, v. g. *Unus plebis*, *ex*, vel *de plebe*, uno de la plebe; *Plerique civitatis*, *ex*, vel *de civitate*, los mas de la ciudad.

REGLA XIV.

De los dichos, quando rigen los Genitivos *Nostrûm*, *Vestrûm*, y *Nostri*, *Vestri*.

1. *Los* Grados, *los* Numerales,
Y asimismo Partitivos
Regirán los Genitivos
Nostrûm *y* Vestrûm *Plurales.*

2. *Mas en todas ocasiones,*
Si arreglado al uso vas,
Nostri *y* Vestri *juntarás*
Con las restantes dicciones.

1. El *Comparativo* y *Superlativo*, los *Numerales* y *Partitivos* rigen los Genitivos Plurales *Nostrûm* y *Vestrûm*, v. g. *Major nostrûm*, el mayor de nosotros; *Minimus Vestrûm*, el menor de vosotros; *Primus Nostrûm*, el primero de nosotros; *Pauci Vestrûm*, pocos de vosotros.

2. Pero los Genitivos plurales *Nostri* y *Vestri* se juntarán con las demas voces, ya Nombres, ya Verbos, ya Participios, ó Gerundios, que pidan Genitivo, v. g. *Studiosus Nostri*, afecto á nosotros; *Recordor Vestri*, me acuerdo de vosotros; *Oblitus Nostri*, olvidado de nosotros; *Carendum erit Vestri*, será preciso carecer de vosotros.

CAP.

CAP. VI.

Del Régimen del Pronombre.

REGLA I.

Del Régimen de los Posesivos.

1. *Los* Posesivos *admiten*
De Nombre, y de Participio
Genitivo; (2) *ó le resuelven*
En Verbo con Relativo.

1. De qualquiera Nombre, como *Liber meus Magistri*, el libro perteneciente á mí, que soi el Maestro; *Noster Discipulorum labor*, el trabajo de nosotros que somos los Discípulos. De Participio, como *Tua cura legentis*, el cuidado de ti que lees; *Tua multùm celebrati cármina*, los versos de ti, que has sido mui celebrado.

2. O el Genitivo de Nombre, ó Participio se resuelve en el Relativo *Qui* con Verbo, en esta forma: *Liber meus, qui sum magister*; *Noster, qui Discípuli sumus, labor*; *Cura tua qui legis*; *Tua carmina, qui multùm celebratus es.*

Autoridades con que se prueban los Exemplos dados.

Tuum studium adolescentis. (Cic.) *Tua Prætoris vestigia* (Cic. 5. Verr.) *Nostrum péditum est opus* (Liv. l. 7.) *Nostro, duorum eventu* (Id. l. 8.) *Cum mea nemo Scripta legat vulgo recitare timentis.* (Horat.) *Ut mea defunctæ mólliter ossa cubent* (Ovid. 1. Amor.) *Omnia sunt meâ culpâ commissa, qui ab iis me amari putabam.* (Cic.) *Id mea minimè refert, qui sum natu máximus.* (Ter.) *Vestra, qui dixistis, hoc máximè interest.* (Cic. pro Sylla.)

RE-

REGLA II.

Del Régimen de *Id*, *Hoc*, &c.

1. *Con Genitivo se ven*
A veces los Neutros Id,
Hoc, Istud, Illud, Quod, Quid;
2. *Y sus Compuestos tambien.*

1. Como *Id honoris*, este honor, en vez de *Is honor*; *Hoc negotii*, este negocio, en vez de *Hoc negotium*; *Istud ætatis*, esta edad, en lugar de *Ista ætas*; *Illud clamoris*, aquel clamor, en lugar de *Ille clamor*; *Quod agri emisti*, el campo que compraste, en lugar de *Quem agrum*; *Quid hóminis*, que hombre, en lugar de *Quis homo*.

2. Y asimismo sus Compuestos, v. g. *Aliquid cibi*, algun manjar; *Idem certáminis*, el mismo combate.

CAP. VII.

Del Régimen del Verbo Activo, y de vários Neutros y Deponentes Transitivos.

REGLA I.

Del Acusativo de Persona, ó Cosa.

1. *Todo* Verbo *que es* Activo,
2. *Y asimismo diferentes,*
Ya Neutros, *ya* Deponentes,
Requieren Acusativo.
3. *Hai varios* Neutros *que rigen,*
Como Ludo, Dormio, Vivo,
Tambien un Acusativo
De igual sentido, ú orígen

1. Todo Verbo *Activo* pide Acusativo de Persona, como *Amo*

Amo Patrem, yo amo á mi Padre; de Cosa, como *Virtutem colo*, yo reverencio la virtud.

2. Y asimismo algunos *Neutros*, como *Pallere pontum*, temer el mar; *Exire muros*, salir de las murallas; y *Deponentes*, como *Mirari victorem*, admirar al vencedor; *Exemplum sequi*, seguir el exemplo.

3. Y aun varios *Neutros* admiten un Acusativo semejante á ellos en la significacion, ó en el orígen, especialmente si se le añade algun Adjetivo, v. g. *Dormio longum somnum*, duermo un sueño largo; *Ludum insolentem ludo*, juego un juego inmoderado.

REGLA II.

Del Acusativo de Persona, y Genitivo de Cosa.

1. Acuso, Absuelvo, y Condeno
Persona en Acusativo,
Culpa y Pena en Genitivo
Tienen por Régimen bueno.
2. *La Culpa asimismo se halla,*
En Ablativo con De,
Como en Acuso *se ve;*
3. *Aunque á veces* De *se calla.*
4. Damno *y* Condemno *se notan*
Con los Genitivos Tanti,
Pluris, Minoris *y* Quanti,
Y otros que Multa denotan.

1. Los de *Acusar*, *Absolver* y *Condenar* rigen, especialmente en el estilo forense, Acusativo de Persona, y Genitivo de Delito y Pena, v. g. *Accuso Petrum furti*, acuso á Pedro de hurto; y así *Appello*, *Arcesso*, *Arguo*, *Insímulo*, *Póstulo*, &c. v. g. *Absolvo Joannem proditionis*, absuelvo á Juan de traicion; *Damno*, *Condemno civem cápitis*, vel *exilii*, condeno al ciudadano á muerte, ó destierro.



2. Los mismos usan tambien *Ablativo* de Delito con *De*, como *Accuso illum de veneficiis*, acúsole de envenenamientos; *Absolvo de prævaricatione*; *Damno de repetundis*.

3. Pero *De* se calla en algunos, como *Absolutus est regni suspicione*, fué absuelto de la sospecha de haber pretendido el reino. En *Damno* y *Condemno* se usa tambien sin Preposicion el Ablativo de Pena, como *cápite*, *exilio*, *decem millibus nummis*; y finalmente en todos se entiende la voz general *crimine* sin Preposicion alguna.

4. *Damno* y *Condemno* se juntan igualmente á los Genitivos de Multa, *Tanti*, *Pluris*, &c. y tambien á éstos *Dupli*, *Quadrupli*, *Octupli*, &c. v. g. *Damnatus est tanti*, fué condenado en tanto, donde se calla el Ablativo *pœna*.

REGLA III.

Del Acusativo con Dativo.

1. Doi, *y* Niego, Debo, Quito,
Igualo, Junto, Comparo,
Prometo, Escribo, Declaro,
Encargo, Mando, *y* Remito,
Llevo, Pospongo, Prefiero,
2. *Muchos Compuestos, enfin,*
De Ad, Ob, Ante, Præ, Sub, In,
Rigen quarto con tercero.
3. A, *vel* Ab *tambien señalo*
A Quito: *á* Remito, Escribo
Ad; *y* Cum *con Ablativo*
A Junto, Comparo, Igualo.

1. Los Verbos Latinos correspondientes á los Castellanos contenidos en estos cinco primeros versos, ademas del Acusativo, rigen Dativo, uno y otro ya de Persona, ya de Cosa, v. g. *Do tibi librum*, te doi el libro; *Nego tibi débitum*, te niego la deuda; *Debeo pecuniam amico*, debo dinero al amigo; *Au-*

Aufero cálamum condiscípulo ; *Æquo urbem solo* ; *Jungo pietatem studio* ; *Cómparo Cæsarem Alexandro* ; *Promitto ánnulum sorori* ; *Scribo epístolam fratri* ; *Declaro sociis arcanum* ; *Commendo salutem médico* ; *Impero fámulis concordiam* ; *Mitto cibum páuperi* ; *Fero minerval Præceptori* ; *Postpono divitias virtuti* ; *Præfero laborem otio.*

2. Y varios Compuestos de *Ad*, *Ob*, *Ante*, *Præ*, *Sub*, *In*, como *Addo*, *Objicio*, *Antepono*, *Præficio*, *Subduco*, *Immitto*, &c.

3. Los Latinos que corresponden á los Castellanos expresados en la III. Copla, admiten, fuera del Dativo, las Preposiciones y Casos siguientes: *Aufero ab hoste arma*, quito las armas al enemigo; *Scribo & Mitto epístolam ad Patrem*, escribo y remito la carta á mi Padre; *Æquo*, *Jungo*, *Cómparo ista cum aliis*, igualo, junto y comparo estas cosas con otras.

REGLA IV.

Del Acusativo con dos Dativos.

Do, Mitto, Relinquo, Adscribo,
Duco, Puto, Tribuo, y Verto
Dos Dativos con acierto
Juntan al Acusativo.

Estos Verbos, ademas del Acusativo de Cosa, llevan dos Dativos, uno de la Persona á quien se dirige la Cosa, y otro del Fin á que ésta se refiere: v. g. *Do tibi numisma arraboni*, te doi una medalla en arras; *Mitto sorori colum múneri*, envío de regalo una rueca á mi hermana; *Relinquo tibi librum pígnori*, te dexo un libro en prenda; *Vitium tibi laudi abscribis*, *ducis*, *putas*, *tribuis*, *vertis*, te atribuyes el vicio como gloria, y te le conviertes en ella.

REGLA V.

De dos Acusativos.

1. *Dos Acusativos tienen*

Celo, Doceo, Moneo, Posco,
Rogo, Flágito, Reposco;
2. *Y uno en Pasiva retienen.*

1. Estos tienen dos Acusativos, uno de Persona, y otro de Cosa, v. g. *Celo te hunc nuntium*, te oculto esta noticia; *Doceo te Grammáticam*, te enseño la Gramática; *Moneo te hanc rem*, te advierto esto; *Regem Posco*, *Rogo*, *Flágito*, *Reposco veniam*, pido perdon al Rei.

2. En Pasiva retienen el Acusativo de Cosa, mudándose el de Persona en Nominativo, como *Celor hunc nuntium*, se me oculta esta noticia; *Doceor Grammáticam*, se me enseña la Gramática; *Rex póscitur*, *rogatur veniam*, se pide perdon al Rei.

REGLA VI.

Del Acusativo con Ablativo.

1. Quarto y sexto *piden varios*:
Visto, Adorno, Lleno, Aumento,
Cargo, Instruyo y Alimento,
2. *Como tambien sus Contrarios;*
3. *Y á mas de estos que menciono,*
Affícere, Munerare,
Dignari, Remunerare,
4. *Y á veces* Impertio, y Dono.

1. Los Verbos Latinos correspondientes á los Castellanos contenidos en la I. Copla, piden comunmente Ablativo, ademas del Acusativo, v. g. *Vestio*, *Induo simiam púrpura*, visto á la mona de púrpura; *Orno*, *Decoro domum auro*; *Impleo vas aquâ*; *Sterno humum flóribus*; *Augeo thesaurum ópibus*; *Onero mensam dápibus*; *Instruo*, *Informo*, *Erudio puerum disciplinis*; *Pasco*, *Nutrio*, *Sáturo gallinam fúrfure*.

2. Tambien sus contrarios, como *Exuo puerum fasciis*, quito al niño las fajas; *Spolio armis hostem*; *Vacuo cívibus ur-*

urbem; *Exónero jumentum póndere*; y otros muchos á este modo.

3. Asimismo los siguientes: *Afficere Próceres laude*, dar alabanzas á los Señores; *Munerare amicos dápibus*; *Dignari aliquem existimatione*; *Cives beneficio Remunerare*.

4. Y á veces *Impertio* y *Dono*, como *Amicum salute Impertio*; *pecuniâ Dono*, hago la cortesía al amigo; le regalo dinero.

REGLA VII.

Del Acusativo con Ablativo regido de *A*, ó *Ex*.

1. Pido, Alcanzo, Espero, Aparto,
Distingo, Compro y Recibo
A, *vel* Ab *con Ablativo*
Añaden al Caso quarto.
2. Oigo, Pregunto y Aprendo
A, *vel* Ex *admitirán.*
3. *Con* Ex *comunmente van*
Saco, Recojo, y Entiendo.

1. Los Verbos Latinos correspondientes á los Castellanos de la I. Copla añaden al Acusativo *A*, vel *Ab* con Ablativo, v. g. *Peto veniam à Deo*, pido perdon á Dios; *Cónsequor licentiam à Rege*, consigo licencia del Rei; *Spero*, vel *Expecto præmium à Duce*; *Arceo*, *removeo ictum à cápite*; *Distinguo*, *Secerno falsa à veris*; *Emo pannum à mercatore*; *Accipio legem à Príncipe*.

2. Los que corresponden á los contenidos en la II. Copla, admiten el mismo Ablativo con *A*, ó *Ex*, v. g. *Audio nuntium à*, vel *ex tabellario*, oigo la noticia al corréo; *Quæro à te*, vel *ex te rem*, te pregunto una cosa; *Morem hunc à*, vel *ex patre dídici*, aprendí de mi padre esta costumbre.

3. Los que se refieren á la III. Copla, llevan comunmente *Ex* con el mismo Ablativo, v. g. *Haurio aquam è puteo*, saco agua del pozo; *Cólligo sententias è libris*, recojo sentencias de los libros; *Cognosco*, *Intélligo adventum ex epistolis*, entiendo la llegada por las cartas.

CAP. VIII.

Del Régimen del Verbo Pasivo.

REGLA I.

De quando rige Ablativo con *A*, vel *Ab*, ó sin ella.

1. *Qualquiera Verbo* Pasivo
Admite generalmente
De todo animado Agente
Con A, *vel* Ab *Ablativo.*
2. *Mas, por lo comun, si se halla*
Al mismo Verbo aplicado
Un Agente inanimado,
La Preposicion se calla.

1. Qualquiera Verbo *Pasivo* lleva la Preposicion *A*, vel *Ab* con Ablativo de Agente animado, v. g. *Filius amatur à patre*, el hijo es amado del padre; *Dóminus timetur à cane*, el amo es temido del perro.

2. Pero quando es inanimado el Agente, ó Causa, comunmente se omite dicha Proposicion, v. g. *Homo ratione víncitur*, el hombre es vencido por la razon.

REGLA II.

De quando lleva Dativo, ó Acusativo con *Per*.

1. *Dativo puede traher*
De Poetas freqüentado;
Y éste se halla siempre usado
Con Videor *por* Parecer.
2. *Siendo animado el Agente,*
Podrá asimismo tener

Acu-

Acusativo con Per;
Aunque nó tan comunmente.

1. En vez de Ablativo con *A*, vel *Ab*, puede traher Dativo, el qual es mui freqüente en los Poetas, como *Auditus est mihi clamor*, el clamor fué oido por mí. Y este Caso se usa siempre con el Verbo *Videor*, significando *Parecer*, como *Hæc res videtur nobis justa*, esta cosa nos parece justa.

2. Siendo el Agente animado, puede tambien llevar Acusativo con *Per*; aunque rara vez: como *Cónsules creati sunt per Prætorem*, los Cónsules fueron creados por el Pretor.

REGLA III.

De otros varios Regímenes.

Todo Verbo, enfin, Pasivo,
Fuera del particular
Régimen, puede llevar
Qualquiera otro del Activo.

Genitivo, como *Petrus accusatur furti à socio*, Pedro es acusado de hurto por su compañero; Dativo, como *Dolor additur vúlneri à chirurgo*; Acusativo, como se ha visto en *Celor*, *Doceor*, *Moneor*, &c. Ablativo, como *Antonius superatur ab aliis fortitúdine*; y estos dos últimos Casos, mediante varias Preposiciones, v. g. *Trador in custodiam à júdice*; *Pellor à Príncipe ex patria.*

CAP. IX.

Del Régimen del Verbo *Sum*, y de los Neutros.

REGLA I.

Del Régimen del Verbo *Sum.*

1. Sum, *con Genitivo, explica*
Pertenecer *y* Tocar.

Meum,

Meum, Tuum *debè usar*
Quando Tocar *significa.*
2. *El mismo rige un Dativo,*
Significando Tener;
Y dos, denotando Ser
Causa, ocasion, *ó* motivo.

1. *Hic liber est Magistri*, este libro pertenece al Maestro, ó es del Maestro; *Discípuli est laborare*, al Discípulo toca trabajar. Y en esta última significacion de *Tocar*, *Sum* usa freqüentemente delos Pronombres Posesivos Neutros, *Meum*, *Tuum*, *Nostrum*, &c. v. g. *Meum est jubere*, *tuum obedire*, á mí me toca mandar, y á ti obedecer: advirtiendo que en estas Oraciones de *Tocar* se callan los Nombres *officium*, ó *munus*.

2. Lleva un Dativo, quando significa *Tener*, como *Mihi domus est*, tengo una casa. Dos Dativos, quando denota *ser causa*, *ó motivo* de alguna cosa, como *Studium est nobis voluptati*, el estudio nos causa gusto.

REGLA II.

De algunos Neutros que piden Genitivo, y con éste otros Casos.

1. Sátago *Caso segundo*;
2. Mémini *quarto tambien*;
3. *Segundo, ó sexto usan bien*
Egeo, Indigeo, Careo, Abundo.

1. *Sátago rerum*, me afano en los negocios.

2. *Mémini mortis*, vel *mortem*, me acuerdo de la muerte.

3. *Egeo*, *Indigeo auxilii*, vel *auxilio*, necesito de auxîlio; *Careo tui*, vel *te*, carezco de ti; *Abundo pecuniæ*, vel *pecunia*, abundo de dinero; pero estos dos últimos usan mas de Ablativo.

RE-

REGLA III.

De los que rigen Dativo solo.

1. *Dativo los de* Obediencia,
Auxîlio, Favor *y* Gusto,
Provecho, Daño, Disgusto,
Repugnancia *y* Resistencia.
2. *Los de* Suceso, *ó* Acaso,
De Certeza *y* Claridad
Rigen sin dificultad
El propio Dativo Caso.
3. *El mismo admiten, por fin,*
Ménos Possum, *los de* Sum;
4. *Muchos con* Ad, Inter, Cum,
Ob, Præ, Pro, Sub, Super, In.

1. De *Obediencia*, como *Obedio legi*, obedezco á la lei; y así *Ausculto*, *Obtémpero*, *Pareo*, *Servio*, y sus Compuestos.

De *Auxîlio*, como *Subvenio*, *Succurro páuperi*, socorro al pobre.

De *Favor*, como *Faveo amicis*, favorezco á los amigos. Tales son *Annuo*, *Ignosco*, *Indulgeo*, *Obsecundo*, *Parco*, *Studeo*.

De *Gusto*, como *Pláceo multis*, agrado á muchos; y así *Complaceo*, *Arrideo*.

De *Provecho*, como *Benefacio ómnibus*, hago bien á todos; y asimismo *Satisfacio*, *Cómmodo*, *Cónvenit*, *Expedit*.

De *Daño*, como *Nocco quibusdam*, perjudico á algunos; y támbien *Incómmodo*, *Malefacio*, *Officio*.

De *Disgusto*, como *Displiceo invidis*, desagrado á los envidiosos; y á este tenor *Sordeo*.

De *Repugnancia* y *Resistencia*, como *Repugno mónitis*, repugno las advertencias; y á este modo *Intercedo*, *Obsisto*, *Obsto*, *Reclamo*, *Resisto*, &c.

2. El mismo Caso piden los que significan *Suceso*, ó *Aca-*

so, v. g. *Morbus mihi áccidit*, me vino una enfermedad; y otros como *Contingo*, *Obtingo*, *Evenio*, *Incido*, &c. Y tambien los que denotan *Certeza*, y *Claridad*, como *Causa ómnibus Constat & Patet*, la causa consta, y es patente á todos; y á este tenor *Appareo*, *Clareo*, *Innotesco*, *Liqueo*.

3. Todos los Compuestos de *Sum* admiten finalmente Dativo, como *Adsum Patri*, asisto á mi Padre; *Præsum exercítui*, mando el exército; aunque algunos de ellos suelen usar tambien otros Casos, como *Intersum consiliis*, ó *in consiliis*, asisto á los consejos.

4. Y asimismo muchos Verbos compuestos de las Preposiciones arriba expresadas, como *Assideo fratri*, estoi sentado junto á mi hermano; y á este tenor *Intervenio*, *Consentio*, *Occurro*, *Præsideo*, *Provideo*, *Subscribo*, *Supersto*, *Insideo*.

REGLA IV.

De los que rigen Dativo y Acusativo.

Dativo con propiedad,
O Acusativo se aplica
Al que Exceso *significa,*
O bien Superioridad.

Como *Antonius antecellit Fabio*, vel *Fabium*, Antonio se aventaja á Fabio; y así los siguientes: *Antecedo*, *Anteo*, *Antesto*, *Antevenio*, *Anteverto*, *Præcedo*, *Præcurro*, *Præeo*, *Præluceo*, *Præsto*.

REGLA V.

De los que rigen *A*, vel *Ab* como los Pasivos.

Llevar A *vel* Ab *deséan*
Occido, Vápulo, Pereo,
Veneo, Fio, Salveo, Intereo,
Aunque Pasivos no sean.

V. g.

V. g. *Servus vápulat ab hero*, el esclavo es castigado por el amo; *Liber venit á bibliopola*, el libro se vende por el librero; *Domus fit ab architecto*, la casa se hace por el arquitecto; y así *Calefio*, y demas Compuestos; *Hector óccidit, perüt, interüt ab Achille*, Héctor murió á manos de Aquíles; *Salvebis á Cicerone*, recibirás memorias de Ciceron.

CAP. X.

Del Régimen del Comun, y del Deponente.

REGLA I.

1. *El* Comun, *quando es Activo,*
Acusativo requiere;
2. *Mas quando Pasivo fuere,*
Con A llevará Ablativo.

1. Activo, como *Hortor amicos*, exhorto á los amigos.
2. Pasivo, como *Hortor ab amicis*, soi exhortado por los amigos.

REGLA II.

De los Deponentes que rigen Genitivo, ó Acusativo.

Son los Verbos Deponentes,
Varios en su Construccion;
Y conforme á su acepcion
Piden Casos diferentes.
1. *Segundo quiere* Misereor;
2. *Segundo y quarto* Obliviscor,
Recordor y Reminiscor,
Acompañados de Vereor.

1. *Misereor pauperis*, me apiado del pobre.
2. *Obliviscor injuriæ*, vel *injuriam*, olvido la injuria; *Recordor*, *Reminiscor amicitiæ*, vel *amicitiam*, me acuerdo de

la amistad; *Vereor senis*, vel *senem*, temo al anciano; aunque el Acusativo es mas corriente.

REGLA III.

De los que rigen Dativo.

Varios que Socorro *explican,*
Cura, Favor, Sumision,
Lisonja *y* Oposicion,
Al Dativo se dedican.

Socorro, como *Auxilior*, *Opítulor míseris*, socorro á los desdichados.

Cura, como *Medeor*, *Médicor morbo*, curo la enfermedad.

Favor, como *Gratíficor hóspiti*, sirvo al huésped; y así *Patrócinor*, *Suffragor*, *Velificor*.

Sumision, como *Fámulor dómino*, sirvo al amo; y á este modo *Ancillor*, *Morigeror*, *Obsequor*.

Lisonja, cómo *Nulli Adulor*, *Assentor*, *Blandior*, *Palpor*, á nadie adulo, ó lisonjéo.

Oposicion, como *Adversor hosti*, soi contrario al enemigo; y *Æmulor*, *Insideor*, *Irascor*, *Refragor*.

REGLA IV.

De los que rigen Acusativo.

Infinitos Deponentes
Admiten Acusativo
A manera del Activo,
Como Véneror sapientes.

REGLA V.

De los que añaden Dativo al Acusativo.

1. *Al Acusativo suelen*
Añadir otros Dativo:

In-

Intérpretor, *por exemplo*,
Grátulor, Imprecor, Minor,
Mínitor, Polliceor, Largior,
Partior *con* Impertior *su hijo*,
Fœneror, Furor, *y* Loquor,
Fateor, Confiteor, Inficior.
2. *Pero tambien usa* Furor
Con A, *vel* Ab *Ablativo*.
Grátulor *y* Loquor *llevan*
Con De *aqueste Caso mismo*.

1. Todos los Verbos contenidos en las dos primeras Coplas, añaden al Acusativo de Cosa, Dativo de Persona, como *Intérpretor tibi librum*, te interpreto el libro.

2. Los exemplos de los Verbos expresados en la III. Copla, son los siguientes: *Servus furatus est vestem. á socio*, el esclavo hurtó el vestido á su compañero; *Grátulor Príncipi de victoriâ*, doi al Príncipe el parabien de la victoria; *Loquor tibi de Grammática*, te hablo de la Gramática.

REGLA VI.

De los que añaden Ablativo al Acusativo.

Fuera del Acusativo,
Llevan Prósequor, Dignari,
Múnero *y* Remunerari
El Régimen de Ablativo.

V. g. *Prósequor laude victorem*, alabo al vencedor; *Honore te dignor*, te juzgo digno de honor; *Múnero amicum tabella*, regalo al amigo con un quadro; *Poetam remúneror corona*, recompenso al Poeta con una corona.

RE-

REGLA VII.

De los que añaden al Acusativo *A* vel *Ab* con Ablativo.

Fuera del Acusativo
Admiten tambien algunos
El Ablativo con Ab,
Y son los que aquí van juntos.
Precor, Déprecor *y* Scitor,
Auspicor, Cónsequor, Mutuor,
Percontor, Scícitor, Mercor,
Núndinor, Túeor, Tutor.

Como *Precor*, *Déprecor gratiam á Deo*, pido la gracia á Dios; *Mutuor pecuniam á te*, te pido prestado dinero; y así los demas.

REGLA VIII.

De los que comunmente usan solo Ablativo.

Sin Preposicion admiten
Solo el Ablativo muchos;
Y de estos los principales
Son los doce que aquí apunto.
1. Glorior, Lætor, Vescor, Potior,
Fungor, Defungor, Perfungor,
Fruor, Delector, Oblector,
Utor, *y el Compuesto* Abutor.
2. *Mas* Glorior *y* Lætor *llevan*
A veces De; *y* Utor, Fungor,
Abutor, Potior *y* Vescor
Del quarto Caso hacen uso.

1. Los contenidos en la II. Copla piden comunmente Abla-
ti-

tivo solo, v. g. *Glorior triumpho*, me glorío del triunfo; *Lætor nuntio*, me alegro de la noticia.

2. Pero á veces *Glorior* y *Lætor* añaden *De* al Ablativo, como *Glorior de triumpho*; *Lætor de nuntio*; y los otros Verbos aquí expresados rigen tambien á veces Acusativo.

CAP. XI.

Del Régimen del Impersonal.

REGLA I.

De los que rigen Genitivo, y á veces Ablativo.

Interest *y* Refert *siempre*
Con Genitivo se juntan;
Mas concurriendo Pronombres,
Este Régimen escusan;
Pues entónces usan Meâ,
Tuâ, Nostrâ, Vestrâ, Suâ,
Y Cujâ *en Caso Ablativo;*
Aunque Cujus *mas que* Cujâ.

Los Impersonales *Interest* y *Refert* piden Genitivo, v. g. *Regis Interest suos remunerari*, al Rei importa recompensar á los suyos; *Populorum Refert Regi obtemperare*, á los pueblos importa obedecer al Rei. Excepto quando intervienen Pronombres; pues entónces en lugár de los Genitivos *Mei*, *Tui*, *Sui*, &c. Substantivos, llevan en Ablativo los Adjetivos *Meá*, *Tuá*, *Nostrá*, *Vestrá*, *Suá*, *Cujá*, v. g. *Meá*, *Tuá*, *Nostrá*, *Vestrá Interest*, vel *Refert rectè fácere*, á mí, á ti, á nosotros, y á vosotros importa obrar bien; *Ille Cujá Interest*, aquel á quien importa: y en estos Adjetivos se callan los Substantivos *Causá*, ó *Gratiá*. Pero mas usado es el Genitivo *Cujus*, que el Ablativo *Cujá*, v. g. *Homo Cujus Interest*, el hombre á quien importa, mejor que *Cujá*. En el Plural se ha de usar de *Quorum*, y no de *Cuja*.

RE-

REGLA II.

De los que rigen Dativo.

A Dativo de Persona
Los siguientes aplicad:
Libet, Licet, Præstat, Vacat,
Sedet, *y asimismo* Stat.

V. g. *Mihi libet & licet studere*, me gusta, y me es lícito estudiar; *Fácere Præstat Philósophis, quàm loqui.* (Cic.) mejor es para los Filósofos callar, que hablar; *Fratri Vacat scríbere*, mi hermano tiene tiempo para escribir; *Nobis Sedet*, vel *Stat abire*, estamos resueltos á partir.

REGLA III.

De los que rigen Acusativo.

1. *Acusativo usan* Decet,
Juvat, Delectat, *y* Latet,
A que se juntan Incessit,
Præterit, Fugit *y* Fallit.
2. *Mas* Incessit, Latet, Decet,
En su Régimen variables,
Aunque usan Acusativo,
A veces Dativo añaden.

1. Los contenidos en la I. Copla usan Acusativo, v. g. *Magistrum Decet docere*, al Maestro está bien enseñar; y así sus Compuestos *Addecet*, *Cóndecet*, *Dédecet. Me Juvat*, vel *Delectat díscere*, me agrada aprender; *Júdicem non Latuit dolus*, el engaño no se ocultó al juez; *Multos timor Incessit*, á muchos acometió el temor; *Me Præterüt*, vel *Fugit scríbere*, se me olvidó escribir; *Non Patrem Fallit te otiari*, no se oculta á tu padre que estás ocioso.

2. Pero tambien se dice con Dativo *Mihi Decet*, *Latet*, *Incessit.*

RE-

REGLA IV.

De los que rigen Acusativo y Genitivo,

1. *De Persona Acusativo*
Rigen Míseret, Pigere,
Pœnitet, Pudet, Tædere,
Y de Cosa Genitivo;
2. *O con usada expresion,*
En vez de este Genitivo,
Admiten Infinitivo,
O parte de una Oracion.
3. *Pero algunos de los tales,*
En lugar de Acusativo,
Usan de Nominativo
A modo de Personales.

1. Los Verbos arriba expresados, y sus Compuestos *Miserescit*, *Dípudet*, *Distædet*, y *Suppœnitet* tienen el Régimen que en este exemplo: *Míseret me páuperis*, me apiado del pobre; *Pigrum laboris piget*, al perezoso le pesa del trabajo; *Pœnitet reum culpæ*, el reo se arrepiente de la culpa, &c.

2. O en lugar de Genitivo, admiten un Infinitivo, ó parte de alguna Oracion, v. g. *Pœnitet me peccasse*, me arrepiento de haber pecado; *Pudet quòd prius non púditum est.* (Plaut.) me avergüenzo de no haberme avergonzado ántes.

3. Pero algunos toman un Nominativo, con el qual conciertan á manera de Verbos Personales, como *Non hæc te pudent?* (Ter.) no te avergüenzas de estas cosas? *Athenienses primi pœnitere cœperunt.* (Curt. lib. 2.) los Atenienses empezaron los primeros á arrepentirse, en vez de decir *Athenienses primos pœnitere cœpit.*

REGLA V.

De los que carecen de Régimen.

1. *Ningun Caso se permite*
A Oportet, *é Impersonales*
Que señalan temporales:
2. *Solo* Pluit *sexto admite.*

1. *Oportet*, es necesario, no rige Caso, ni tampoco los Verbos Impersonales que significan algun temporal. Tales son *Lucet*, es de dia; *Núbilat*, está nublado; *Rorat*, cae rocío; *Gelat*, yela; *Ningit*; nieva; *Grándinat*, graniza; *Fulget*, vel *Fúlgurat*, relampaguéa; *Tonat*, truena; *Fúlminat*, caen rayos, &c.

2. Solo *Pluit*, llueve, puede admitir Ablativo, como *Pluit lacte, sánguine, lapídibus*, &c. llovió leche, sangre, piedras, &c.

REGLA VI.

Del Régimen de los Impersonales Pasivos.

1. *El* Pasivo Impersonal
Con Ab *admite Ablativo,*
Ya se forme del Activo,
Ya de algun Verbo Neutral.
2. *El mismo igualmente lleva*
Los varios Casos que tiene
El Neutro de donde viene,
Como Favetur *lo prueba.*

1. Los *Impersonales Pasivos* rigen Ablativo con *A*, vel *Ab*, como *Légitur à me*, se lee por mí; *Dormitur ab aliis*, los otros duermen.

2. Y tambien los varios Casos que tienen los Neutros de que se forman, v. g. *Favetur tibi à júdice*, se te favorece por el juez; *Indigetur amicorum præsidio*, se necesita de la pro-

proteccion de los amigos; y asimismo pueden llevar otros Regimenes, mediante Preposiciones.

REGLA VII.

Del Régimen vario de muchos Verbos.

1. *Régimen diversifican*
Muchos, mudando acepcion;
2. *Y otros sin esta razon,*
A varios Casos se aplican.

1. Muchos mudan de Régimen quando mudan de acepcion, como *Renuntiare Cónsulem*, declarar Cónsul; *Renuntiare múneri*, renunciar el empléo.

2. Y otros sin mudarla, como *Illúdere alicui*, *áliquem*, *in áliquo*, burlarse de alguno.

CAP. XII.

De los Casos comunes á todos los Verbos, y otras Partes de la Oracion.

REGLA I.

Del Dativo Comun.

El Verbo, *y tal qual diccion,*
Como el Nombre, *y* Participio,
Toman por comun principio
Dativo de Adquisicion.

El *Verbo*, como *Tibi peto*, pido para ti; *Non ómnibus dormio*, no duermo para todos; el *Nombre*, como *Piger aliis, ímpiger sibi*, perezoso para otros, diligente para sí; el *Participio*, como *laborans Reipúblicæ*, trabajando para la República. Dativo de *Adquisicion* significa de *Provecho*, ó *Daño*; y es Caso comun á las referidas dicciones, y aun al *Adverbio*, y

mui diferente del Dativo particular que rige cada una segun su significado.

REGLA II.
Del Acusativo Comun.

1. *Al* Verbo, *y otras dicciones*
Acusativo Comun
Se suele juntar, segun
Calladas Preposiciones.
2. *Y éste solemos hallar*
Tomado de varios Nombres,
3. *Y en especial de Pronombres*
Neutros, y de Singular.

1. Al *Verbo*, y otras dicciones se les suele juntar un Acusativo *Comun*, regido de algunas Preposiciones calladas, quales son *Circa*, *Propter*, *Secundùm.*

2. Y este se toma de varios Nombres como éstos: *Unum*, *Utrumque*, *Nihil*, *Multa*, *Pauca*, *Cætera*, y otros, v. g. *Unum exorare vos sinite nos* (Cic.) permitid que consigamos de vosotros una cosa, donde se suple *Circa*; *Utrumque lætor* (Cic.) me alegro de ambas cosas, donde se calla *Propter*; *Multa egeo* (Plaut.) necesito de muchas cosas; *Cætera lætus* (Hor.) alegre en lo demas; y en ambos lugares se suple *Secundùm*, ó *Quoad.*

3. Y especialmente de los Pronombres Neutros, y del Número Singular, como *Hoc*, *Id*, *Idem*, *Istud*, *Illud*, *Quod*, y *Quid*, y sus Compuestos, v. g. *Hoc studet unum* (Hor.) á esto solo se aplica, supliéndose aquí *Circa*; *Neque habeo quod te accusem* (Cic.) ni tengo de que acusarte, callando *Propter.*

REGLA III.
Del Ablativo Absoluto.

1. *Con todo* Verbo *se pone*

Por

Por general estatuto
El Ablativo Absoluto;
Y en diez formas se dispone.
2. *Siempre su Régimen pende*
De Preposicion callada,
Que no hallándose expresada,
Ser A, Cum, *ó* Sub *se entiende.*

1. Juntándose entre sí el Nombre, el Pronombre, el Participio, el Infinitivo, y parte de alguna Oracion, resultan diez maneras en que se usa el *Ablativo Absoluto.*

I. *Cárolo Rege*, siendo Rei Cárlos. II. *Ignaro júdice*, estando el juez ignorante. III. *Volente Deo*, queriendo Dios; *Victis hóstibus*, vencidos los enemigos; *Cæsare venturo* (Mart.) habiendo de llegar el César. IV. *Me puero*, siendo yo niño. V. *Te vivo*, estando tu vivo. VI. *Me loquente*, hablando yo; *Vobis auditis*, habiendo sido vosotros oidos. VII. *Incerto illum venire*, siendo incierto que él venía. VIII. *Incerto quid pararet*, siendo incierto qué disponía hacer. IX. *Audito nuntium adventare*, habiéndose oido que llegaba el corréo. X. *Quæsito an Cæsar vicisset*, habiéndose preguntado si César había vencido.

2. Su Régimen pende siempre de alguna Preposicion callada, como *A*, vel *Ab*, *Cum*, ó *Sub*, v. g. en *Victis hóstibus*, se suple *A*, puesta en lugar de *Post*, despues; en *Volente Deo*, se suple *Cum*; en *Cárolo Rege*, *Sub.*

CAP. XIII.

De los Verbos que determinan diferentes Modos de otros Verbos.

REGLA I.

De los que determinan el Infinitivo.

1. *A veces* Verbos *que explican*
Efectos de lengua *y* mente

A

A otro Verbo *dependiente*
El Infinitivo aplican.
2. *Los de* Costumbre, Poder,
Prisa, Determinacion,
Conato, Continuacion,
Principio, Empresa *y* Deber.

Los Verbos siguientes determinan generalmente el Infinitivo.

1. Los que explican efectos de *lengua*, como Decir, Referir, Publicar, &c. v. g. *Dico Petrum légere*, digo que Pedro lee; y de *mente*, ó *entendimiento*, como Creer, Entender, Acordarse, Olvidarse, &c. v. g. *Credo hoc esse verum*, creo que esto es verdad. De los primeros son *Dico*, *Ajo*, *Réfero*, *Narro*, *Nuntio* y otros; de los segundos, *Credo*, *Scio*, *Intélligo*, *Mémini*, *Obliviscor*, &c.

2. Los que denotan *Costumbre*, como *Soleo*, *Consuesco*, v. g. *Soleo scríbere*, suelo escribir: *Poder*, como *Possum*, *Valeo*, *Queo*, v. g. *Possum laborare*, puedo trabajar: *Prisa*, como *Própero*, *Festino*, *Maturo*, v. g. *Abire própero*, me apresuro en partir: *Determinacion*, como *Decerno*, *Statuo*, v. g. *Absólvere decrevi*, he determinado acabar: *Conato*, como *Conor*, *Nitor*, *Laboro*, v. g. *Conor díscere*, procuro aprender: *Continuacion*, como *Pergo*, *Persevero*, *Persisto*, v. g. *Pergo légere*, continuó en leer: *Principio*, como *Cœpi*, *Incipio*, *Ordior*, v. g. *Incipio cánere*, empiezo á cantar: *Empresa*, como *Aggredior*, *Adorior*, v. g. *Aggredior ædificare*, emprendo edificar: *Deber*, como *Debemus fateri*, debemos confesar; y asimismo los contrarios de algunos de los dichos Verbos, como *Nequeo*, no puedo; *Désino*, dexo; *Omitto*, omito; *Moror*, tardo, &c.

REGLA II.

De los que determinan Infinitivo, ó *Quòd* con Subjuntivo.

Los que denotan Pasion

De

De ánimo *tambien le admiten*;
O á Subjuntivo remiten,
Mediante Quòd, *la Oracion.*

Esta Regla habla de los Verbos que denotan *Admiracion*, *Gozo*, *Dolor*, *Pesar*, *Vergüenza*, *Ira*, y otras pasiones, v. g. *Miror fratrem convaluisse*, vel *quòd frater convalúerit*, me admiro de que mi hermano haya convalecido; *Gaudeo te venisse*, vel *quòd véneris*, me alegro de que hayas llegado; *Doleo patrem ægrotare*, vel *quòd pater ægrotet*, siento que mi padre esté enfermo; *Nos pœnitet peccase*, vel *quòd peccaverimus*, nos arrepentimos de haber pecado; *Te pudet vinci*, vel *quòd victus sis*, te avergüenzas de ser vencido; *Irascor*, *Indignor servum non obedire*, vel *quòd servus non obediat*, me enojo, é indigno de que el esclavo no obedezca, &c.

REGLA III.

De los que determinan Infinitivo, ó Subjuntivo con *Ut.*

Los que dicen Voluntad,
Mando, Logro, Permision,
Consejo *y* Exhortacion,
Cuidado *y* Actividad;
Los que declaran Decencia,
Justicia, Necesidad,
Importancia, Utilidad,
Y Suceso, *ó* Contingencia,
Comunmente determinan
La Oracion á Infinitivo;
Pero mas á Subjuntivo,
Junto con Ut, *la encaminan.*

Voluntad: *Volo*, *Cupio*, *Opto te venire*, vel *ut venias*, quiero y deséo que vengas.

Man-

Mando: *Jubeo*, *Impero*, *Præcipio te abire*, vel *ut abeas*, mando que te vayas.

Logro: *Obtinuit se coronari*, vel *ut coronaretur*, logró ser coronado.

Permision, ó *Licencia*: *Permitto*, *Sino pueros lúdere*, vel *ut pueri ludant*, permito y dexo que los niños jueguen; *Licet*, *Fas est fessos requiéscere*, vel *ut fessi requiescant*, es lícito que los cansados descansen.

Consejo: *Suadeo te laborare*, vel *ut labores*, te aconsejo que trabajes.

Exhortacion: *Hortor fratrem légere*, vel *ut legat*, exhorto á mi hermano á que lea.

Cuidado: *Curabo id fieri*, vel *ut id fiat*, cuidaré de que esto se haga.

Actividad, ó *Esfuerzo*: *Conor*, *Enitor ascéndere*, vel *ut ascendam*, procuro subir.

Decencia: *Decet te sedere*, vel *ut sedeas*, es decente que te sientes.

Justicia: *Par est*, *Æquum est nos tacere*, vel *ut taceamus*, es justo que callemos.

Necesidad: *Oportet*, *Opus est*, *Necesse est hómines se ínvicem amare*, vel *ut se ínvicem ament*, es menester, es necesario que los hombres se amen mutuamente.

Importancia: *Magni Interest Rempúblicam juvari*, vel *ut Respública juvetur*, importa mucho ayudar á la República.

Utilidad: *Expedit*, *Cónvenit pacem iniri*, vel *ut pax ineatur*, es útil, conviene que se haga la paz.

Suceso: *Accidit*, *Cóntigit*, *Evenit*, *Imperatorem interïisse*, vel *ut Imperator interíerit*, sucedió haber muerto el Emperador.

REGLA IV.

De los que añaden Gerundio con *Ad*.

Fuera de esta variedad,
Los de Exhortar *y* Mover
Suelen la frase volver
Por el Gerundio con Ad.

Ta-

Tales son *Hortor*, *Adhortor*, *Compello*, *Impello*, *Adduco*, *Induco*, *Cogo*, &c. v. g. *Hortor júvenem cúrrere*, vel *ut currat*, vel *ad currendum*, exhorto al jóven á correr.

REGLA V.

De los que añaden Participio en *RUS*, y Supino en *UM*.

Los Verbos de movimiento,
Con Ut, *ó Gerundio en* DUM,
Con RUS, *ó Supino en* UM
Saben explicar su intento.

Como *Eo*, *Abeo*, *Ambulo*, *Proficiscor*, *Vado*, &c. v.g. *Eo ut vener.*, *ad venandum*, *venaturus*, *ó venatum*, voi á cazar. Tambien pueden usar del Infinitivo, pero este es Helenismo.

REGLA VI.

De los que usan de Infinitivo, de *Ut*, ó de Participio de Pretérito.

Infinitivo, *ó bien* Ut,
O del Tiempo ya pasado
Participio usan Oportet,
Cupio, Volo, Nolo *y* Malo.

V. g. *Oportuit injuriam tolerari*, vel *ut injuria toleraretur*, vel *injuriam toleratam*, fué menester que se sufriese la injuria; *Cupio præmium tibi dari*, vel *ut detur*, vel *datum*, deséo que se te dé el premio.

REGLA VII.

De algunos que usan mejor del Participio en *DUS*.

Aggredior, Curo, Suscipio,
Statuo, *y otros á este modo*

 Ad-

Admiten, mejor que todo,
Pasivo en DUS *Participio.*

Estos *Verbos*, y otros como *Constituo*, *Decerno*, &c. usan mejor del Participio en *DUS*, que del Infinitivo, ó de *Ut* con Subjuntivo; v. g. *Librum aggredior legendum*, emprendo leer el libro; *Domum ædificandam curabo*, procuraré fabricar la casa, con mas elegancia que *Aggredior legere*, vel *ut legam*, y que *Curabo ædificare*, vel *ut ædificem*.

REGLA VIII.

De los que casi siempre llevan *Ut*.

Cónsequens, Reliquum est
Séquitur, Súperest, Restat
A Subjuntivo con Ut
El Verbo *siguiente llevan.*

V. g. *Cónsequens est ut de cæteris agamus*, es consiguiente que tratemos de las demas cosas; *Reliquum est*, *Súperest*, *Restat ut de te loquamur*, resta que hablemos de ti.

REGLA IX.

De los Verbos y Nombres de Duda.

1. Verbo, *ó* Nombre *de* Dudar,
Mejor que el Infinitivo,
Quiere con el Subjuntivo
An, Ne, Num, Utrùm *tomar.*
2. *Pero siempre que á la* Duda
Precediere negacion,
La expresada Construccion
Se omite, y en Quin *se muda.*

1. Los *Verbos*, ó *Nombres* de *Duda* usan de Infinitivo; pe-

pero mejor, de algunos de los referidos Adverbios con Subjuntivo: v. g. *Dúbito Ducem venisse*, y mejor *an*, *num*, *utrùm Dux vénerit*, vel *Duxne vénerit*, dudo que haya llegado el Capitan; *Incertus*, *Dubius partam esse victoriam*, vel *an*, *num*, *utrùm parta esset victoria*, ó *pártane esset victoria*, incierto y dudoso de que se hubiese ganado la victoria.

2. Pero precediendo negacion á la *Duda*, se usará de *Quin* con el mismo Subjuntivo, v. g. *Non dúbito*, *non ámbigo quin valeas*, no dudo que estés bueno; *Non dubium est quin scrípseris*, no hai duda que habrás escrito.

REGLA X.

De los Verbos de Temer, Impedir y Prohibir.

1. *De Infinitivo Oraciones*
Temo, Impido, *ó bien* Prohibo
Admiten, *y Subjuntivo*;
Notando estas distinciones.
2. *Con Subjuntivo uso* Ne,
Si temo lo que no anhelo;
3. *Si anhelo lo que rezelo*
Ne non, *vel* Ut *usaré*.
4. *Los que* Impedimento, *enfin*,
Dicen, *ó* Prohibicion,
Llevan Ne, *sin negacion*;
5. *Si la hai*, Quóminus, *ó* Quin.

1. Todos estos *Verbos* admiten Oraciones de Infinitivo, v. g. *Timeo fratrem cádere*, temo que mi hermano caiga; *Impedio te exire*, impido que salgas; *Veto te lúdere*, prohíbote, que juegues; pero mejor usan de Subjuntivo con las partículas y distinciones siguientes.

2. Los *Verbos* de *Temer* usan *Ne* con Subjuntivo, quando se teme lo que no se deséa, v. g. *Timeo ne cadat frater*, temo no caiga mi hermano.

3. Pero quando se teme, ó rezela lo que se deséa, requieren *Ne non*, ó bien *Ut* con el mismo Subjuntivo, v. g. *Timeo ne non*, vel *ut impetrem*, me temo que lo he de conseguir.

4. Los de *Impedir* y *Prohibir*, quando no precede negacion, llevan *Ne* con el mismo Subjuntivo, v. g. *Impedio ne exeas*, impido que salgas; *Veto*, *Prohibeo ne ludas*, prohibo que juegues.

5. Pero quando precede negacion, piden *Quóminus*, ó *Quin*, v. g. *Non impedio quóminus*, ó *quin ámbules*, no impido que te pasées; *Non prohibeo quóminus*, ó *quin ludas*, no prohibo que juegues.

CAP. XIV.

Del Régimen del Participio.

REGLA I.

Del Régimen del Participio Activo, ó que tiene significacion Activa.

Tiene el Participio Activo,
Lleve, ó nó Preposiciones,
Los Casos y Construcciones
De su Verbo Primitivo.

Con Preposiciones, como *Grátulans Duci de victoria*, el que da al Capitan el parabien de la victoria; *Præliatus cum hoste*, el que ha peleado con el enemigo.

Sin Preposiciones, como *Abundans lactis*, lo que abunda de leche; *Minatus hosti*, que ha amenazado al enemigo; *Imitaturus patrem*, el que ha de imitar á su padre; *Functus officio*, el que ha cumplido con su obligacion.

REGLA II.

Del Régimen del Participio Pasivo.

1. *Dativo admite el* Pasivo

De

De Pretérito, *ó* Futuro;
Aunque siempre es mas seguro
A, *vel* Ab *con Ablativo.*
2. *No obstante, si* Obligacion
El de Futuro *dixere,*
Con elegancia prefiere
Dativo en su Construccion.

1. Los *Participios Pasivos* de *Pretérito* y *Futuro* pueden llevar Dativo; pero mas seguramente Ablativo con *A*, vel *Ab*: v. g. *Liber mihi* (y mejor *à me*) *lectus*, el libro leido por mí; *Grammática nobis* (y mejor *à nobis*) *ediscenda*, la Gramática que se aprenderá por nosotros.

2. Pero quando los de *Futuro* significan *Obligacion*, usan con mas energía el Dativo, como *Consilium mihi capiendum*, el consejo que se debe tomar por mí.

REGLA III.

Del Régimen del Particip. convertido en Nombre.

Si se llegan á mudar
En Nombres el de Presente
Y Pretérito, *igualmente*
Suelen Genitivo usar.

El de *Presente*, como *Amans patriæ*, amante de la patria; *Appetens gloriæ*, codicioso de gloria; el de *Pretérito*, como *Expertus belli*, experimentado en la guerra.

CAP. XV.

De la Construccion de los Gerundios.

REGLA I.

Del Régimen general del Gerundio.

1. *El* Gerundio, *si es* Activo,

El

El mismo Régimen *tiene*
Que el Verbo de donde viene;
2. *Mas ninguno, si es* Pasivo.

1. Si es *Activo*, como *Obliviscendum est injuria*, conviene olvidar la injuria; *Tempus petendi pacem*, el tiempo de pedir la paz; y asimismo lleva el *Régimen* de su Verbo con Preposiciones, v. g. *Miscendum est seria cum jocis*, es menester mezclar las veras con las burlas.

2. Si es *Pasivo*, no rige Caso alguno, v. g. *Missus in scholam erudiendi gratiâ*, enviado á la escuela para ser enseñado; *Memoria excolendo augetur*, la memoria se aumenta siendo cultivada. En estos exemplos no se puede añadir al Gerundio Ablativo con *A*, vel *Ab* de Persona que hace.

REGLA II.

Del Régimen del Dativo de Persona.

Tomado por Deber, DUM,
Mejor que Ab *con Ablativo*,
De Persona usa Dativo
Con Tiempos del Verbo SUM.

El Gerundio en *DUM*, ya sea en Nominativo, ó ya en Acusativo, significando *Deber*, admite mas comunmente con el Verbo *Sum* Dativo, que Ablativo de Persona con *A*, vel *Ab*, v. g. *Mihi legendum est*, yo debo leer; *Scio nobis scribendum esse*, sé que nos conviene escribir, mejor que *à me*, y *à nobis*.

REGLA III.

Del Régimen del Gerundio en *DI*.

DI *con primor especial*
Muda en Genitivo el Nombre

Co-

Como tambien el Pronombre
De Acusativo Plural.

El Nombre, v. g. *Tempus solvendi pœnarum*, el tiempo de pagar las penas, en lugar de *pœnas*: el Pronombre, v. g. *Istorum nominandi copia*, la facultad de nombrar á éstos, en lugar de *istos*; *Nostri tuendi cura*, el cuidado de defendernos, en vez de *nos*.

REGLA IV.

De los Nombres de que se rige.

1. *Este mismo en* DI *se rige*
Ya de Nombre Substantivo,
2. *O ya tambien de Adjetivo*
Que Genitivos exíge.

1. De Nombre Substantivo, como son *Amor*, *Causa*, *Copia*, *Cura*, *Tempus*, &c. v. g. *Amor edendi*, la gana de comer.

2. De Adjetivo que rige Genitivo, como *Cúpidus discendi*, deseoso de aprender.

REGLA V.

De las Preposiciones de que se rige el Gerundio en *DUM* en Acusativo.

1. DUM *puesto en el quarto Caso,*
Con Ad *tiene uso abundante;*
2. *Mas con* Inter, Propter, Ante,
Ob, *y* Circa *mui escaso.*

1. Usase mucho con *Ad*, como *Ad currendum*, para correr.

2. Pero no tanto con *Inter*, y demas Preposiciones, v. g. *Inter cœnandum*, entretanto que se cena; *Propter castigandum*,

por

por castigar; *Ante domandum*, ántes de domar; *Ob ludendum*, por jugar; *Circa movendum*, acerca de mover.

REGLA VI.

De los Nombres y Verbos de que se rige el Gerundio en *DO* en Dativo.

El Gerundio, *quando fuere*
Dativo que en DO *acabare*,
De Nombre ó Verbo que usare
Dativo regirse quiere.

De Nombre, como *Promptus certando*, pronto para reñir; de Verbo, como *Sufficit scribendo*, basta para escribir.

REGLA VII.

De las Preposiciones de que se rige el Gerundio en *DO* en Ablativo.

1. DO *en Ablativo no escusa*
Ab, Ex, De, Cum, In *y* Pro;
Mas si explica el modo, *nó*;
Pues todas ellas rehusa.

1. El *Gerundio* en *DO* en Ablativo usa de las Preposiciones expresadas, v. g. *Abhorreo à scribendo*, aborrezco el escribir; *Ægroto ex sedendo*, estoi enfermo de estar sentado; *Contentio de accusando*, contienda sobre acusar; *Pro vapulando*, por ser castigado; *Scribendi ratio conjuncta cum loquendo est*, el modo de escribir está unido con el hablar; *In ædificando*, en fabricar.

2. Pero omite las Preposiciones, quando significa el *modo*, v. g. *Tacendo dissimulare*, disimular callando.

RE-

REGLA VIII.

De la Construccion del Gerundio, quando rige Acusativo.

1. *Quando el* Gerundio *ha tomado*
Quarto Caso, es elegante
Volver la Oracion, mediante
DUS Pasivo *concertado.*
2. *Pero contra esta observancia,*
Si DI *llegares á ver*
Con Pronombre de muger,
Omite la Concordancia.

1. Quando el *Gerundio* rige Acusativo, la Oracion se vuelve con mas elegancia por el *Participio Pasivo* en *DUS* concertado, y así se dirá mejor *Petenda est pax*, se ha de pedir la paz, que no *petendum est pacem*; *Spes recuperandæ urbis*, la esperanza de recobrar la ciudad, que no *recuperandi urbem*; y lo mismo se executará en los demas Casos del *Gerundio*, segun el Género y Número de los Nombres que rigiere.

2. Pero si el Gerundio en *DI* llevare algun Pronombre que se refiera á muger, se omitirá su *Concordancia* con el Pronombre, v. g. *Tui videndi copia* (hablando de muger) la facilidad de verte, y nó *videndæ*; *Ejus amittendi*, y nó *amittendæ copia*, la facilidad de perderla.

CAP. XVI.

De la Construccion de los Supinos.

REGLA I.

Del Régimen del Supino en *UM*.

1. *El* Supino *en* UM *se aplica*

A Verbos de movimiento,
2. *Y otros varios*; *y el* Intento
O Fin de la accion *indica*.
3. *Por lo comun es* Activo,
Y el mismo Caso pretende
Que el Verbo de que desciende.
4. *Rara vez se halla* Pasivo.

1. Los Verbos de *movimiento* á que se aplica, son *Eo*, y muchos de sus Compuestos, como tambien *Proficiscor*, *Venio*, *Mitto*, &c.

2. Los otros son *Do*, *Loco*, *Cólloco*, *Duco*, *Conduco*, &c. v. g. *Dedi filiam nuptum*, di mi hija en casamiento.

3. Comunmente es *Activo*, y rige el mismo Caso que tiene el Verbo de que se forma, v. g. *Eo spectatum pompam*, voi á ver la pompa; *Tibi supplicatum venio*, vengo á suplicarte, &c.

4. Rara vez se halla *Pasivo* como *Mulier quæ usurpatum isset* (Gell.) esto es, *ut usurparetur*; ó quando se forma del Neutro-pasivo *Vápulo*, v. g. *Non conductus fui vapulatum*, no fui alquilado para ser castigado.

REGLA II.

De la forma en que se junta al Verbo *Eo* Activo, y Pasivo.

El Supino *sin contar*
Ire *ó* Iri *Infinitivos*,
Otros tiempos de Eo *Activos*
Y Pasivos suele usar.

Ademas de juntarse en el Futuro de Infinitivo, con *Ire*, ó *Iri*, se junta tambien con los tiempos de *Eo* en Activa, y en Pasiva; y unido á las personas de ellos, significa lo mismo que el Verbo de que se forma, v. g. *Tu tibi laudem is quæsitum*; tú buscas para ti la gloria; *Contumelia quæ mihi factum itur*,

itur, la contumelia que se me hace: en cuyos exemplos *Is quæsitum* equivale á *Quæris*, y *Factum itur* á *Fit*.

REGLA III.

De los modos con que se resuelve.

Resuélvese variamente,
Como en Participio en RUS,
Gerundios en DUM *y en* DI,
Y en Subjuntivo con Ut.

V. g. esta Oracion: *Eo tráditum epístolam*, voi á entregar la carta, se resuelve en los modos siguientes: *Eo traditurus epistolam*; *ad tradendum*, ó *tradendam epístolam*; *tradendi epistolam*, ó *epístolæ tradendæ gratiâ*, vel *causâ*; *ut epístolam tradam*. Otros modos hai; pero son ménos usados.

REGLA IV.

De la Construccion del Supino en *U*.

1\. *El* Supino *en* U *acabado,*
Generalmente es Pasivo,
Y rara vez como Activo
Se llega á encontrar usado.
2\. *De* Régimen *está esento;*
3\. *Y segun aquí se explica,*
A muchos Nombres se aplica,
4\. *Y á Verbos de* movimiento.

1\. Es generalmente Pasivo como *Dignus auditu*, digno de ser oido: rara vez Activo, como *Primus cúbitu surgat* (Cat.) levántese el primero de la cama.

2\. Carece de *Régimen*; y así no se puede decir *Dignus auditu ab aliis*, digno de ser oido por otros.

3\. Aplícase á muchos Nombres Adjetivos, especialmen-

 te

te á los que significan *Agrado*, *Desagrado*, *Admiracion*, *Horror*, *Dificultad*, &c. v. g. *Jucundum cógnitu*, agradable por la noticia; *Mirábile visu*, admirable á la vista; *Difficile lectu*, dificultoso de leer; *Nefas dictu*, imposible de decir.

4. Y á algunos Verbos de *movimiento*, como *Obsonatu venio* (Plaut.) vengo de comer; *Venatu rediturus* (Stat.) que ha de volver de cazar; *Primus cúbitu surgat*, &c.

REGLA V.

De su Resolucion.

Con freqüente variacion,
En Ut, *ó en* Qui *Relativo,*
O Infinitivo Pasivo
Tiene su Resolucion.

V. g. Esta expresion *Dignus lectu*, digno de ser leido, se resuelve en las tres formas siguientes: *Dignus ut legatur*, *qui legatur*, ó *legi*.

CAP. XVII.

De la Construccion del Adverbio.

REGLA I.

De los Adverbios que rigen Nominativo, ó Acusativo.

1. *Regir deben* Ecce *y* En
El primero, ú quarto Caso:
2. *Y aun se junta á cada paso*
Ecce *con* Tibi *tambien.*

1. *Ecce* y *En* rigen Nominativo, ó Acusativo, v. g. *Ecce nova vestis*, mira el vestido nuevo; *Ecce cibos*, mira los manjares; *En causa*, veis ahí la causa; *En quatuor aras*, veis ahí quatro altares.

Ec-

2. *Ecce* para mayor viveza de la expresion lleva tambien freqüentemente el Dativo *Tibi*, v. g. *Dum hæc scriberem, ecce tibi Sebosus* (Cic.) miéntras yo escribía esto, hete que llega Seboso.

REGLA II.

De los que rigen Genitivo.

1. Instar, *y* Ergo *en admitir*
Genitivo son iguales,
2. *Y otros varios que denotan*
Quantidad, Tiempo, *y* Lugares.
Quantidad, *como son estos:*
Affatim, Abundè, Satis,
Multùm, Ampliùs, Parum, Paulum,
Lárgiter, Nimis *y* Partim.
Tiempo, *qual* Pridie *y* Postridie,
Aunque Acusativo añaden;
Intereà, *que va con* loci,
Y Tunc, *que* témporis *trahe.*
Lugar, *como* Ubi, Unde, Quò,
Longè *y* Usquam, *que elegantes*
De Gens, Terra *y* Locus *usan*
Los Genitivos Plurales.
3. Huc, Eò, Quò, *denotando*
Los grados de Qualidades,
Llevan tambien Genitivo
De Nombres de varias clases.

1. *Instar* y *Ergo*, como *Instar montis equus*, un caballo á semejanza de un monte; *Virtutis ergo* (pospuesto siempre este *Adverbio*) á causa del valor.

2. Y otros varios que significan *Quantidad*, *Tiempo* y *Lugar*. *Quantidad*, como *Affatim*, *Abundè divitiarum*, muchas

chas riquezas; *Satis eloquentiæ*, *sapientiæ parum*, bastante eloqüencia, poco juicio. *Tiempo*, como *Pridie* y *Postridie Calendarum*, vel *Calendas*, el dia ántes, y el dia despues de las Calendas; *Intereà temporis*, vel *loci*, entretanto; *Tunc temporis*, en aquel tiempo. *Lugar*, v. g. *Ubi gentium illum quæram?* en que nacion le buscaré? *Ubi terrarum sit, nescio*, ignoro en que tierra esté; *Ubicumque locorum*, en qualquier lugar; *Unde gentium*, de que nacion; *Quò terrarum*, á que tierra; *Longè gentium*, en nacion remota; *Usquam gentium*, en alguna nacion. Y así sus Compuestos *Ubinam*, *Ubivis*, *Quoquò*, *Quovis*, *Aliquò*, *Nusquam*, &c. Tambien *Minime* y *Quando* se juntan con *Gentium*.

3. *Huc*, *Eò* y *Quò*, significando los grados de las *Qualidades*, rigen Genitivo de varios Nombres, v. g. *Huc arrogantiæ devenit*, llegó á tal arrogancia; *Eò deliciarum processimus*, nos hemos adelantado á tales regalos; *Quò dementiæ progressus es?* á que locura has llegado?

REGLA III.

De los que rigen Acusativo y Ablativo sin Preposicion, ó con ella.

1. Abhinc *pide quarto*, *ó sesto.*
2. *Quarto suelen llevar* Usque,
Prope, Círciter, Adusque,
Y Versùs *siempre pospuesto.*
3. Prope, Usque, *y* Versùs *no escusan*
Tambien Ad *y* Acusativo;
4. *Y tal vez* Ab *y* Ablativo
Estos dos primeros usan.

1. *Abhinc* rige Acusativo, ó Ablativo, como *Abhinc decem annos*, vel *annis*, de diez años á esta parte.

2. Los otros cinco expresados en la I. Copla rigen comunmente solo Acusativo, v. g. *Usque* y *Adusque montem*, hasta el monte; *Prope urbem*, cerca de la ciudad; y asimismo

mo sus derivados *Propiùs*, y *Próximè*; *Circiter meridiem*, cerca del mediodía; *Orientem Versùs*, hacia el oriente.

3. Pero *Prope*, *Usque* y *Versùs* llevan á veces *Ad*, como *Prope ad urbem*, cerca de la ciudad; *Ad urbem versùs*, acia la ciudad.

4. Y á veces los dos primeros se suelen juntar con *Ab*, y Ablativo; como *Prope ab urbe*, cerca de la ciudad; *Usque ab infantia*, desde la infancia.

REGLA IV.

De los que llevan *Ab* y *Cum* con Ablativo.

1. Longè, Procul, y Seorsum
Rigen el sexto con Ab:
2. Unà, Páriter y Simul
El mismo á Cum *juntarán.*

1. *Longè*, y *Procul ab arce*, léjos del castillo; *Seorsum ab aliis*, separadamente de los demas. *Procul* se usa tambien sin *Ab*, como *Procul patriâ*, léjos de la patria.

2. *Unà*, *Páriter* y *Simul cum fratre*, juntamente con el hermano.

REGLA V.

Del Régimen del Adverbio Derivado.

Adverbio que se deriva
De otra parte de Oracion,
Imita la Construccion
De su diccion primitiva.

Unos rigen Dativo, como *Congruenter*, *Convenienter rationi*, conforme á razon; otros tambien Acusativo con *Ad*, como *Appósitè*, *Accomodatè ad salutem*, á propósito para la salud; otros Ablativo con *Ab*, como *Separatim ab aliis*, separadamente de los demas; y otros, el mismo con *Cum*, v.g. *Commúniter cum sociis*, de mancomun con los compañeros.

Y

Y á este modo piden otros Regímenes, porque los tienen los Nombres de que se derivan; y asimismo los conservan en sus grados de Comparacion.

REGLA VI.

Del Régimen del Comparativo.

El Adverbio, *quando asciende*
A grado Comparativo,
Al siguiente Substantivo
Dar Ablativo pretende;
O á este mismo substituye
Quàm, *y otro Caso adequado*;
O en Positivo *trocado*,
Con Magis quàm *se construye*.

El *Adverbio Comparativo* se construye en las mismas formas regulares que qualquiera Nombre de este grado: y así se dirá: *Petrus currit velociùs Antonio*, ó *quàm Antonius*, ó *magis velóciter quàm Antonius*, Pedro corre mas velozmente que Antonio.

REGLA VII.

Del Régimen del Superlativo.

1. *El mismo en* Superlativo
Lleva por lo general
Genitivo de Plural,
2. *O bien* Ex *con Ablativo*.

1. Genitivo de Plural, como *Primùm omnium*, lo primero de todo; *Oratorum omnium Latinè lóquitur Elegantissimè* (Cic. de Clar. Orat.) habla en Latin mas elegantemente que todos los Oradores.

2. O bien *Ex* con Ablativo tambien de Plural, como *Hunc dilexit ex ómnibus plúrimùm*, quiso mas á éste que á todos.

RE-

REGLA VIII.

De los Adverbios que se juntan con los Nombres de los grados de Comparacion.

1. *Júntanse con* Positivos
Muchos Adverbios *en* UM.
2. *Los en* O, *por lo comun,*
Con Nombres Comparativos.
3. *Tambien se hallan aplicados,*
Como igualmente expresivos,
Fácilè *á* Superlativos,
Longè *á los postreros grados.*

1. Muchos *Adverbios* en *UM*, como *Multùm*, *Parum*, *Nimiùm*, *Aliquantùm*, &c. se juntan con Nombres *Positivos*, v. g. *Multùm loquax*, mui hablador; *Parum studiosus*, poco estudioso.

2. Otros muchos en *O*, como *Multò*, *Paulò*, *Tantò*, *Quantò*, *Aliquantò*, *Nimiò*, &c. se juntan comunmente con los *Comparativos*, v. g. *Multò doctior*, mucho mas docto; *Paulò ingeniosior*, un poco mas ingenioso; aunque *Multò*, *Tantò* y *Quantò* se usan tambien con los *Superlativos*, v. g. *Multò jucundissimus*, mui agradable; *Tantò péssimus omnium Poeta*, *quantò tu óptimus omnium Patronus* (Catul.) tan mal Poeta, como tú buen Abogado.

3. *Fácilè* se aplica freqüentemente á los *Superlativos*, como *Omnium fácilè doctissimus*, el mas docto de todos sin disputa; y *Longè* á los *Comparativos* y *Superlativos*, v. g. *Longè felicior ambobus*, mucho mas feliz que entrambos; *Omnium longè felicissimus*, mucho mas feliz que todos.

REGLA IX.

De las dos Negaciones que afirman.

Qualquier Adverbio, *ó diccion*

Negativa, si se llega
A otra voz que tambien niega,
Equivale á Afirmacion.

V. g. *Nunquam non coronam gestavit* (Suet.) siempre llevó corona; *Nihil non potest Deus*, todo lo puede Dios; *Nemo nescit*, todos saben.

REGLA X.

De los Modos que algunos Adverbios determinan.

1. Quóminus *y* Utinam *siempre*
Con Subjuntivo se juntan;
2. *Con éste, ó Indicativo*
Antequam, *como* Priusquam.

1. V. g. *Quóminus id fiat*, para que esto no se haga; *Utinam vivas*! oxalá vivas!

2. *Antequam*, ó *Priusquam surgo*, vel *surgam*, ántes que yo me levante.

REGLA XI.

De los Modos que algunos varían segun su varia significacion.

1. Quando, *por* Quoniam, *el Modo*
Determina Indicativo;
2. *Y al contrario, Subjuntivo*
Quum *por* Quoniam, Dum *por* Modò.
3. Ut *solamente requiere*
Construccion de Indicativo,
Si á Quómodo *Admirativo,*
O á Postquam *equivaliere.*

1. *Quando*, en lugar de *Quoniam*, pues que, ya que, determina Indicativo, v. g. *Quando tibi ita placet*, pues que así te gusta.

Quum

2. *Quum* en lugar de *Quoniam*, por quanto, pide Subjuntivo, v. g. *Quum hæc te delectent*, por quanto estas cosas te agradan: y lo mismo *Dum* puesto por *Modò*, que significa con tal que, v. g. *Dum labores, fies doctus*, con tal que trabajes, serás docto.

3. *Ut* requiere Indicativo, quando equivale á *Quómodo*, como *Adverbio* Admirativo, v. g. *Ut falsus est!* como se engañó! ó bien á *Postquam*, despues que, luego que, v. g. *Ut veni*, luego que vine.

REGLA XII.

De los que admiten *Ne* segun su significacion, ó escritura.

1. Ne, *si prohibe, bien usa*
Subjuntivo ó Imperativo;
2. *Si asegura, Indicativo,*
O Subjuntivo no escusa.

1. *Ne* quando denota prohibicion, admite Subjuntivo, ó Imperativo, como *Ne jures*, vel *jura*, no jures.

2. Pero quando significa *ciertamente*, puede llevar Indicativo, ó Subjuntivo, v. g. *Ne ego sum infelix*, ciertamente yo soi infeliz; *Ne tu libentiùs lúseris*, tú ciertamente jugaras de mejor gana. En esta última significacion se escribe comunmente con *Æ* diptongo; pero algunos Comentadores aseguran que en los Códices MSS. no se halla escrito así, sino con *E*.

REGLA XIII.

De los diversos Tiempos que corresponden á algunos Adverbios.

1. Quondam y Olim *igualmente*
Todos los tres Tiempos piden;
2. Jamdudum, Jamdiu y Jampridem
El Pretérito y Presente.

 Quon-

1. *Quondam* y *Olim*, segun sus significaciones, rigen tres Tiempos: Presente, Pretérito y Futuro, v. g. *Quondam ludo*, alguna vez juego; *Quondam vici*, en otro tiempo gané; *Quondam ditescam*, algun dia me enriqueceré; *Olim non scribo*, ha tiempo que no escribo; *Olim pinxi*, antiguamente pinté; *Olim donabor*, algun dia seré premiado.

2. Los siguientes piden Presente y Pretérito: *Jamdudum lego*, algun tiempo ha que leo; *Jamdiu*, ó *Jampridem veni*, mucho tiempo ha que llegué.

CAP. XVIII.

De la Construccion de la Preposicion.

REGLA I.

De las Preposiciones que solo rigen Acusativo.

Las varias Preposiciones,
Que solamente se juntan
Con Acusativo, forman
De veinte y siete la suma:
Ad, Adversùs, Apud, Ante,
Erga, Extra, Infra, Juxta,
Ob, Inter, Intra, Cis, Citra,
Circa, Circum, Contra, Supra,
Per, Præter, Propter, Post, Penes,
Pone, *y enfin, para justa*
Enumeracion de todas,
Secus, Secundùm, Trans, Ultra.

REGLA II.

De las que rigen comunmente Ablativo.

1. *Doce Ablativo usarán*:

Ab,

Ab, Absque, Coram, Cum, De,
E, *vel* Ex, Palam, Pro, Præ,
Con Sine, Tenus *y* Clam.
2. *Aunque* Clam *tal vez consiente,*
Y Tenus *Acusativo*:
3. *Y ésta, tambien Genitivo;*
Mas de Plural solamente.

1. Las incluidas en la I. Copla, usan comunmente Ablativo.

2. Pero *Clam* y *Tenus* piden alguna vez Acusativo, como *Clam patrem*, á escondidas del padre; *Tanaim tenus* (Val. Flac.) hasta el Tanais.

3. *Tenus* lleva igualmente Genitivo; pero solo de Plural, como *Crurum tenus*, hasta las piernas.

REGLA III.

De las que rigen Acusativo, ó Ablativo.

1. In *y* Sub *Acusativo*
Quieren por lo general,
Con movimiento local;
2. *Mas con* quietud, *Ablativo.*
3. Subter *y* Super *admiten,*
Comoquiera, Acusativo;
4. *Aunque á veces Ablativo,*
Diciendo quietud, *permiten.*
5. In, Sub, Super, *segun sean*
Diversas en su accepcion,
Diferente mutacion
En su Régimen *deséan.*

1. *In* y *Sub*, significando *movimiento* de un lugar á otro, piden generalmente Acusativo, como *Eo in hortum*, voi al jardin; *Sub antrum fugio*, huyo á la cueva.

Pe-

2. Pero significando *quietud*, piden Ablativo, como *Vivo in Hispania*, vivo en España; *Requiesco sub umbra*, descanso á la sombra.

3. *Subter* y *Super* con *movimiento*, ó sin él, rigen comunmente Acusativo: con *movimiento*, v. g. *Subter fastigia tecti duxit*, le conduxo debaxo de las bóvedas del edificio; *Super caput cécidit fulmen*, el rayo cayó sobre la cabeza. Sin *movimiento*, v. g. *Subter humum*, debaxo de tierra; *Super scamnum sedeo*, estoi sentado sobre el banco.

4. Pero á veces llevan Ablativo, denotando *quietud*, v. g. *Subter testúdine*, debaxo de la testudo; *Fronde super víridi*, sobre la verde hoja.

5. Adviértase finalmente que *In*, *Sub* y *Super*, segun varían de significacion, mudan tambien de *Régimen*, v. g. *In*, significando *contra*, pide Acusativo, como *In hostem*, contra el enemigo, y significando *entre*, pide Ablativo, como *In bonis*, entre los buenos. *Sub*, puesta en lugar de *delante*, quiere Acusativo, como *Sub ipsos postes*, delante de la puerta; puesta en lugar de *con*, Ablativo, como *Sub conditione*, con la condicion. *Super*, por *mas allá*, pide Acusativo, como *Super Indos*, mas allá de los Indios; por *sobre*, ó *tocante*, Ablativo, como *Super Héctore multa*, muchas cosas sobre Héctor.

REGLA IV.

De la Preposicion Compuesta.

1. *La* Preposicion Compuesta,
Segun de Exante *se infiere*,
De su Simple *el Caso quiere*,
2. *Si por Adverbio no es puesta.*

1. V. g. *Exante diem Nonas Junias*, el dia ántes de las Nonas de Junio; *Insuper his*, ademas de estas cosas; porque *Ante* rige Acusativo, y *Super* á veces Ablativo.

2. Y esto se entiende, quando la *Preposicion Compuesta* no se convierte en Adverbio, como *Incoram*.

RE-

REGLA V.

De los Verbos compuestos de Preposicion.

Verbos de Preposicion
Compuestos, el Caso admiten
De ella misma, ó la repiten
Para mayor expresion.

V. g. *Adeo fratrem*, vel *ad fratrem*, voi á ver á mi hermano; *Excedo urbe*, vel *ex urbe*, salgo de la ciudad.

REGLA VI.

De las Preposiciones expresas, ó tácitas, con que se explica el Lugar.

1. *El* Lugar donde se está
Pide con In *Ablativo*;
2. In, *vel* Ad, *y Acusativo*
Aquel adonde se va.
3. *El* Parage, *ademas de esto*,
Acia donde se camina
Al mismo Caso se inclina,
Llevando Versùs *pospuesto*.
4. *Aquel* de donde se viene
Con Ex, De, *vel* Ab *usamos*;
5. *Y aquel* por donde pasamos
Usarle con Per *conviene*.

1. El Nombre Apelativo, ó Proprio del *Lugar en donde se está*, pide *In* con Ablativo, v. g. *Sum in foro*, estoi en la plaza; *Vivo in Hispania*, vivo en España; *Hábito in Toleto*, habito en Toledo.

2. El del *Lugar adonde se va*, lleva *In*, ó *Ad* con Acusativo, v. g. *Eo in*, ó *ad hortum*, voi al jardin; *Proficiscor in*, vel

vel *ad Bæticam*, parto para Andalucía; *In*, ó *ad Hispalim*, á Sevilla.

3. Aquel *acia donde se camina* rige el mismo Caso, llevando *Versùs* al fin, v. g. *Templum versùs contendo*, camino acia el templo; *Aragoniam versùs*, *Cæsaraugustam versùs*, acia Aragon, acia Zaragoza.

4. Aquel *de donde se viene* pide *Ex*, *De*, vel *Ab* con Ablativo, v. g. *Venio ex*, *de*, vel *à villa*, vengo de la casa de campo; *Ex*, *de*, vel *à Gallia*, de Francia; *Ex*, *de*, vel *à Parisiis*, de Paris.

5. Aquel *por donde se pasa*, usa *Per* con Acusativo, v. g. *Transeo per viam*, paso por la calle; *Per Italiam*, por Italia; *Per Romam*, por Roma.

Pero esta Regla, aunque general, padece las excepciones siguientes:

EXCEPCION I.

Pero en todas ocasiones,
Si la pureza deséas,
Ciudades, Villas *y* Aldéas
Pondrás sin Preposiciones.

V. g. *Sum Barcinone*, estoi en Barcelona; *Eo Toletum*, voi á Toledo; *Venio Matrito*, vengo de Madrid; *Transii Compluto*, pasé por Alcalá.

II.

1. *Las que en* Æ, *ó en* I *tuvieren*
Genitivo, si explicamos
El Lugar en donde estamos,
Aquel Genitivo quieren.

2. *Mas con éste no concierta*
Jamas otro Genitivo;
Siendo el usar de Ablativo,
Con, ó sin In, *regla cierta.*

Pe-

1. Pero los Nombres de éstas que fueren de la primera, ó segunda Declinacion de Número Singular, se pondrán en Genitivo, como *Hábito Romæ*, habito en Roma; *Natus sum Toleti*, nací en Toledo.

2. Y á este Genitivo no se podrá añadir otro que concierte con él: por lo qual no se dirá *Hábito Romæ magnæ*, habito en la gran Roma; ni *Natus sum Toleti*, *urbis nóbilis*; pues entónces es preciso usar de Ablativo con *In*, expresa, ó tácita, de esta suerte: *Hábito in magná Romá*; *Natus sum Toleti in urbe nóbili*, ó *urbe nóbili* callando *In*.

III.

Quando denotan por donde,
De Ablativo Construccion,
En qualquier Declinacion
Y Número corresponde.

V. g. *Transivi Romá*, *Toleto*, *Athenis*, *Gádibus*, &c. pasé por Roma, Toledo, Aténas, Cádiz, &c.

IV.

1. *Como* Ciudad *que á primera*
O á segunda pertenece,
Domus *Casos apetece*:
Rus, *como que es de tercera.*
2. *Así á* Militia *usarás*,
Bellum *y* Humus: Humi, *en tierra*;
Belli *y* Militiæ, *en la guerra*:
Belli *sin* Domi, *jamás.*
3. Domi *con los Posesivos*
Meæ, Tuæ, Suæ, Alienæ,
Nostræ *y* Vestræ *bien conviene,*
Y con otros Genitivos.

1. *Domus*, la casa, se coloca en los mismos Casos que los

los nombres de *Ciudades* y *Villas* de la primera ó segunda Declinacion, v. g. *Sum domi*, estoi en casa; *Eo domum*, voi á casa; *Pergo domum versùs*, camino acia casa; *Venio domo*, vengo de casa; *Transeo domo*, paso por casa. *Rus* se usa en los mismos Casos que las demas *Ciudades* que no son de la primera ni segunda Declinacion, como *Vivo rure*, vel *ruri*, vivo en el campo; *Eo rus*, voi al campo; *Rus versùs*, acia el campo; *Venio rure*, vengo del campo; *Transeo rure*, paso por el campo.

2. Tambien se usan como en los Nombres de *Ciudades* los Genitivos *Humi*, *Belli* y *Militiæ*; pero *Belli* se junta siempre con *Domi*.

3. *Domi*, se acompaña con los Genitivos Posesivos expresados, como *Domi meæ*, *tuæ*, *suæ*, &c. en mi casa, en la tuya, en la suya; y tambien con otros de Pronombres y Nombres, v. g. *Domi hujus*, *istius*, *illius*, *Cæsaris* &c. en casa de éste, de aquel, de César, &c.

REGLA VII.

De los Casos con que se expresan el Peso, Medida, Distancia y Tiempo, mediante Preposicion, ó sin ella.

1. *Quiere el* Peso *Acusativo.*
2. *La* Medida, *y la* Distancia
Van con mayor elegancia
En quarto que en Ablativo.
3. *El* Tiempo, *si á* Quandiu *toca,*
Un Caso y otro requiere;
4. *Mas si á* Quando *se refiere,*
En el sexto se coloca.

1. El *Peso* se pone en Acusativo, como *Catinus hic pendet libras duas*, este plato pesa dos libras.

2. La *Medida*, y la *Distancia* se usan mejor en Acusativo que

que en Ablativo, como *Altus pedes sex*, alto de seis pies, mejor que *pédibus*; *Abest tres leucas*, dista tres leguas, mejor que *leucis*.

3. El *Tiempo*, si corresponde á *Quandiu*, quanto tiempo, se usa en ambos Casos, como *Quandiu legisti*? quanto tiempo has leido? *Legi tres horas*, vel *tribus horis*, he leido tres horas.

4. Si corresponde á *Quando*, quando, se usa solo en Ablativo, como *Quando venisti*? quando llegaste? *Tertio die*, al tercer dia.

Adviértase que en el Acusativo del *Peso* y de la *Medida* se calla *Ad*; en el de la *Distancia*, *Ad*, ó *Per*; en el del *Tiempo*, *Ad*, *In*, *Ante*, ó *Per*; y en todos los Ablativos, *In*. Todas estas Preposiciones se encuentran alguna vez expresadas.

REGLA VIII.

Del Ablativo de Causa, Instrumento, Exceso, &c. sin Preposicion.

La Causa, Instrumento, Exceso,
Igualdad, Desigualdad,
Parte, Modo, *y* Calidad,
Con Ablativos expreso.

La *Causa*, como *Ardere febri*, arderse de calentura.
El *Instrumento*, como *Interficere gladio*, matar con espada.
El *Exceso*, como *Antecéllere virtute*, aventajarse en virtud.
La *Igualdad* y *Desigualdad*, como *Par ætate*, igual en edad; *Impar viribus*, desigual en fuerzas.
La *Parte*, como *Animo & corpore ægrotare*, estar enfermo de ánimo y cuerpo.
El *Modo*, como *Ire passu lento*, caminar á paso lento.
La *Calidad*, como *Puer magno ingenio*, niño de grande ingenio.
Cállanse en la *Causa*, *A*, *De*, ó *Præ*; en el *Instrumento*, *A* vel *Ab*, ó *Cum*; en el *Exceso*, *Igualdad* y *Desigualdad*,

 In;

In; en la *Parte*, *A*, vel *Ab*; en el *Modo* y la *Calidad*, *Cum*: las quales Preposiciones se expresan algunas veces. Pero el uso del Ablativo no quita que estas circunstancias se hallen explicadas con otros Casos y otras Preposiciones, segun lo enseña la varia leccion de los Autores.

REGLA IX.

De los modos con que se expresa la Materia.

1. *La* Materia *en Genitivo*
Se pone, *ó con* Ex, *vel* De
En Ablativo se ve,
2. *O resuelta en Adjetivo.*

1. V. g. *Vas auri*, *ex auro*, vel *de auro*, un vaso de oro.

2. O se resuelve en el Adjetivo formado del Substantivo que significa la misma *Materia*, como *Vas aureum*.

REGLA X.

De los modos con que se explican el Asunto y el Acompañamiento.

1. *Al* Asunto, *ú* Argumento
Siempre De, *ó* Super *se añada.*
2. Cum, *á veces no expresada*,
Pide el Acompañamiento.

1. El *Asunto* de que se habla, ó escribe: v. g. *Dixi de sorore*, hablé de mi hermana; *Hac super re scribam*, escribiré sobre esto.

2. El *Acompañamiento*: v. g. *Ludo cum sociis*, juego con los compañeros; y á veces se calla *Cum*, v. g. *Antonius ómnibus copiis pervenit*, Antonio llegó con todas las tropas.

RE-

REGLA XI.

De los Casos con que se explica el Precio.

1. *Todo* Precio *en que se vende*
La cosa, ó es estimada,
Regido de Pro *callada,*
El Ablativo pretende.
2. *Ya se usa con Ablativos*
Máximo, Plurimo, Magno,
Parvo, Mínimo, Permagno;
3. *Ya con varios Genitivos,*
Como estos que aquí verás:
Magni, Multi, Parvi, Tanti,
Plúrimi, Minoris, Quanti,
Pluris, *y otros que hallarás.*

1. Todo *Precio*, ó *Valor* se expresa con Ablativo, regido de la Preposicion *Pro* que se calla comunmente, v. g. *Emi librum duobus nummis*, compré el libro en dos pesos; *Victoria multo sánguine stetit*, la victoria costó mucha sangre.

2. A veces el *Precio* indeterminado se explica con los Ablativos de Nombres Adjetivos arriba señalados, y otros muchos, v. g. *Vivere parvo*, vivir á poca costa; *Ædificare magno*, fabricar con mucho gasto.

3. Otras veces con los Genitivos arriba dichos, v. g. *Magni fácere*, estimar en mucho; *Tanti émere*, comprar en tanto; y otros mas como *Plúrimi*, *Mínimi*.

En los Ablativos se calla el Substantivo *Pretio*, y en los Genitivos los nombres *Prætio æris*.

REGLA XII.

De las Preposiciones convertidas en Adverbios.

Quando las Preposiciones

Fal-

Faltas de Casos se advierten,
En Adverbios se convierten.
Con diversas Construcciones.

V. g. *Rem profer palam*, dí públicamente la cosa; *I præ*, ve delante: y admiten varias Construcciones, como *Multò ante venit*, vino mucho ántes; *Extra quàm*, menos que.

REGLA XIII.

De las Pospuestas, é Interpuestas.

1. *El Poeta las pospone*
A Nombres freqüentemente;
2. *Y todo Autor igualmente*
Con primor las interpone.

1. Los Poetas usan con freqüencia ponerlas despues de Nombres, como *Tela omnia contra* (Virg.) contra todas las flechas.

2. Y qualquier Autor las pone con elegancia entre dos, como *Multis de causis*, por muchas causas.

CAP. XIX.

De la Construccion de la Conjuncion.

REGLA I.

De los Casos y Modos que une la Conjuncion.

Bien une la Conjuncion
Los mismos Casos y Modos,
Quando se refieren todos
A una misma Construccion.

Los mismos Casos, como *Regem Et Patriam amo*, amo al Rei, y á la Patria; *Ignosco Sive bonis*, *Sive malis*, perdo-
no

no ya sea á los buenos, ó ya á los malos. Los mismos Modos del Verbo, v. g. *Quamvis me ames Atque æstimes*, aunque me ames y estimes; y esto se entiende quando el sentido de la Oracion no pidiere algun Modo diferente, v. g. *Audi*, *Et disces*, oye, y aprenderás.

Adviértase que á veces parece que la *Conjuncion* no une los mismos Casos; pero, supliendo lo que se debe suplir, se verá que los une tácitamente, como en esta Oracion: *Vivam Romæ Vel Athenis*, viviré en Roma, ó en Aténas; pues en *Romæ* se suple *in urbe*, y en *Athenis* se calla *In*.

REGLA II.

De las Conjunciones que piden mas un Modo que otro.

1. *Indicativo prefieren*
Quando, Quandóquidem, Quippe;
2. *Y al contrario, Subjuntivo*
Etiamsi, Quamvis *y* Licet.

1. V. g. *Quando*, vel *Quandóquidem ita sentis*, ya que lo sientes así; *Quippe hoc desíderas*, porque lo deséas.

2. V. g. *Etiamsi*, *Quamvis*, *Licet nolis*, aunque no quieras.

REGLA III.

De los Modos que pide *Ut*.

1. Ut *comunmente se ve*
Determinar Subjuntivo:
2. *Solo lleva Indicativo*
Por como, *y por* despues que.

1. *Ut* determina comunmente el Subjuntivo, v. g. *Ut ludas*, para que juegues; *Ut desint vires*, aunque falten las fuerzas; *Jubeo Ut id facias*, te mando que lo hagas; *Adeò*, *ita*, *sic Ut ómnibus placeas*, de tal suerte que agrades á todos.

So-

2. Solo pide Indicativo quando se toma por *como*, con Comparacion, Pregunta, ó Admiracion, v. g. *Ut seres, ita metes*, como sembrares, así cogerás; *Ut valet pater?* como está tu padre? *Ut pudet victos!* como se avergüenzan los vencidos! Y asimismo quando significa *despues que*, v. g. *Ut te vidi*, despues que te vi.

REGLA IV.

De los Modos que piden *An*, *Anne*, *Num* y *Ne*.

1. An, Anne, Num y Ne *admiten*
Al principio Indicativo;
2. *Mas en medio, á Subjuntivo*
Justamente se remiten.

1. Al principio, v. g. *An*, *Anne*, *Num frater tuus valet*, ó bien *Fraterne tuus valet?* está bueno tu hermano?
2. En medio de la Oracion, v. g. *Nescio An, Anne, Num veneris*, ó *venerisne*, no sé si has llegado.

REGLA V.

De los que piden *Ne*.

1. Ne *quiere, si mando, ó ruego,*
Subjuntivo, ó Imperativo;
2. *Pero si miedo concibo,*
A Subjuntivo la agrego.

1. Si se ruega, ó manda, v. g. *Ne irascaris*, vel *irâscere*, no te enojes; *Ne abeas*, vel *abi*, no te vayas.
2. Pero si se tiene miedo, lleva Subjuntivo, v. g. *Metuo ne moriaris*, temo no mueras; *Cave ne cadas*, mira no caigas.

REGLA VI.

De los que admiten *Etsi*, *Quamquam* y *Tametsi*.

Indicativo pide Etsi,

Y

Y Quamquam *mas comunmente*
Que Subjuntivo. Igualmente
Sigue esta regla Tametsi.

V. g. *Etsi vercor*, aunque temo; *Etsi timebam*, vel *timerem*, aunque temía.

REGLA VII.

De los que otras Conjunciones requieren.

En donde quiera que estén
Si, Nisi, Síquidem, Sive,
Como Quòd, Quoniam *y* Quia,
Entrambos Modos admiten.

V. g. *Si venis*, vel *venias*, si vinieres; *Siquidem tibi libuit*, vel *libúerit*, ya que te ha gustado.

REGLA VIII.

De la mudanza de las Conjunciones y Adverbios.

Múdanse las Conjunciones
En Adverbios, y al contrario,
Si se atiende al uso vario
De sus significaciones.

V. g. *Tum*, quando significa *y tambien*, es *Conjuncion*; pero quando significa *entónces*, se vuelve Adverbio. Al contrario, *Modò*, quando denota *ahora*, es Adverbio; y quando vale *con tal que*, se vuelve *Conjuncion*.

CAP. XX.

De la Construccion de la Interjeccion.

REGLA I.

Del Régimen de las Interjecciones.

1. Ah, O, Proh *y* Hem *rigen Casos*

O quarto, ó quinto, ó primero;
2. *Mas* Hem *lleva á veces* Tibi,
Para mas viveza, expreso.
3. Vah, *primero, quarto, ó quinto;*
4. Hei, Væ *toman el tercero:*
5. Eheu *con el quarto Caso*
Solamente usada vemos.
6. *Las siguientes*: Heus, Io,
Eia, Euge, Ohe y Eho
El quinto solo deséan.
7. Heu *admite todos ellos.*

1. *Ah* rige Nominativo: *Ah ferus hostis*! ah cruel enemigo! Acusativo: *Ah me miserum*! ai desdichado de mí! Vocativo; *Ah Virgo infelix*! ah desventurada doncella! *O*, los mismos tres Casos: *O vir fortis atque amicus*! o varon esforzado y amigo! *O faustum diem*! o dichoso dia! *O Attice mi*! ó Atico mio. *Proh*, los propios: *Proh dolor*! o dolor! *Proh Deûm atque hóminum fidem*! seáisme testigos, ó Dioses y Hombres! *Proh sancte Júpiter*! o Júpiter santo! *Hem*, los mismos: *Hem Simo*! he aquí á Simon! *Hem astutias*! o que astucias! *Hem mea Sóstrata*, o Sóstrata mia.

2. Pero algunas veces se junta para mayor expresion con *Tibi*, al modo que *Ecce*, como *Hem tibi anus lépida*, mira que linda vieja.

3. *Vah* pide Nominativo, ó Acusativo, v. g. *Vah cállidum consilium*! o astuto intento! Y tambien Vocativo, como *Vah salus mea, servasti me*! ah, vida mia, tú me has conservado!

4. *Hei* y *Væ* rigen solo Dativo, como *Hei mísero mihi*! ai desdichado de mí! *Væ tibi, Causídice*, ai de ti, Abogado!

5. *Eheu*, solo Acusativo, v. g. *Eheu conditionem hujus témporis*! (Cic.) o condicion de este tiempo!

6. Las siguientes solo quieren Vocativo: *Heus Syre*! oyes Siro! *Io triumphe*! o triunfo! *Eia tu, veni*, ea, ven tú; *Euge*

ge Geta, buen ánimo, ó Geta; *Ohe jam satis est*, *ohe libelle*, basta, ó librillo, basta; *Eho inepta! nescis quid sit actum*, o tonta! no sabes lo que ha pasado.

7. *Heu* admite los Casos de todas las demas, v. g. *Heu pietas! Heu prisca fides!* o piedad! ó antigua fe! *Heu misero mihi!* ai desdichado de mí! *Heu stirpem invisam!* o linage aborrecido! *Heu, miserande puer!* o niño, digno de compasion!

REGLA II.

De la Interjeccion sin Caso, y del Caso sin ella.

1. *Hállase la* Interjeccion
Sin Caso mui comunmente,
2. *Y ántes del Caso es freqüente*
No hallarse de O *la expresion.*

1. La *Interjeccion* sin Caso, como *Ah! ne sævi tantópere*, ah! no te embravezcas tanto; *Heu perii!* ai que estoi perdido!

2. El Caso sin preceder la *Interjeccion*, como *Deus bone!* o Dios bueno! *Strenuum hóminem!* o varon diligente! omitiéndose en ambos exemplos la *O*.

REGLA III.

De algunas voces usadas como Interjecciones.

A veces van interpuestas,
A modo de Interjecciones,
Otras diversas dicciones,
Como las que aquí ves puestas.

Estas son ya Nombres, como *Návibus* (*infandum*) *amissis*, habiéndose perdido (caso inexplicable) las naves; y á este modo *Misérabile*, *Miserum*, *Indignum*, y otros: ya Verbos, como *Cura*, *amabo te*, *Ciceronem nostrum*, cuida de nuestro Ciceron, que te lo estimaré.

SINTAXIS FIGURADA.

Las principales *Figuras* de que ésta se compone, son seis: *Elípsis*, *Pleonasmo*, *Silépsis*, *Hipérbaton*, *Archaismo* y *Helenismo*, todas voces Griegas.

DE LA ELIPSIS.

Elípsis, que significa *Defecto*, ó *Falta*, se usa quando en la Oracion se omite alguna parte de ella. Es de dos maneras. La primera, llamada propriamente *Elípsis*, se observa quando lo que falta en la Oracion se suple de lo que está fuera de ésta. La segunda llamada *Zeugma*, que vale *Conexion*, se advierte quando lo que falta en la Oracion se suple de lo expresado en ella.

Usase la primera quando al Adjetivo le falta un Substantivo, ó al Substantivo otro que le rija; el Antecedente al Relativo; el Supuesto y Régimen al Verbo, ú otro Verbo que determine á éste; quando á los Casos les faltan Preposiciones; y finalmente quando se omiten Adverbios, Conjunciones, ó Interjecciones.

Nótase la segunda, I. Quando en la Oracion se suple una voz sin variacion alguna, como *Vicit pudorem libido*, *timorem audacia*, *rationem amentia* (Cic.) en donde se calla dos veces *vicit*. II. Quando se suple con alguna alteracion en el Género, como *Et genus*, *& virtus*, *nisi cum re*, *vilior algâ est.* (Hor.) III. En el Caso, como *Quem nec pudet quidquam*, *nec metuit quemquam* (Ter.) en donde se calla *qui* Nominativo de *metuit*. IV. En el Número, como *Sociis & Rege recepto.* (Virg.) V. En las Personas, como *Ille timore*, *ego risu corrui* (Cic.) VI. En la Enumeracion de las partes, como *Aquilæ volarunt*, *hæc ab Oriente*, *illa ab Occidente* (Cic.) callándose aquí dos veces el Verbo *volavit*.

DEL PLEONASMO.

Pleonasmo significa *Redundancia*, y se advierte quando se encuentra alguna voz que omitida no hace falta, v. g. *Magis majores nugas ágere.* (Plaut.) De esta *Figura* usan á veces los Autores para dar mas fuerza, ó claridad á la Oracion.

DE

Silépsis, que vale *Concepcion*, ó *Comprehension*, se observa quando, atendiendo al sentido de la Oracion, y nó á sus palabras, hacemos la Construccion segun aquel, y nó segun éstas. Es de tres maneras, *Simple*, ó *Absoluta*, *Relativa* y *Compuesta*.

La *Simple*, ó *Absoluta* se encuentra quando las voces difieren en Género, como *Cápita conjurationis virgis cæsi* (Curt.) En Número, como *Pars in frusta secant* (Virg.) Y en ambos, como *Pars in crucem acti* (Sall.).

La *Relativa* se advierte quando el Relativo se refiere á un Antecedente que á la verdad no está expresado; pero que se comprehende por el sentido de toda la Oracion: v. g. *Inter alia prodigia, & carne pluit, quem imbrem ingens avium númerus rapuisse fertur* (Liv.) en donde las voces *quem imbrem* se refieren á la Oracion que precede, como á su Antecedente.

La *Compuesta*, finalmente, es la que se compone de *Zeugma*, ó de *Elípsis*. De *Zeugma*, como quando el Nombre Adjetivo, ó el Pronombre Relativo se refiere al Substantivo mas remoto, v. g. *Cœlum ac terra ardere visum* (Jul. Obseq.) De *Elípsis*, como quando el Adjetivo concierta en Género con un Substantivo de otro Género, callado, ó supuesto, v. g. *Eunuchus Terentiana*, *Centaurus magna*, en que se suple *Fábula* y *Navis*.

DEL HIPERBATON.

Hipérbaton, que significa *Transgresion*, es la mezcla, y confusion en el órden de las palabras. Sus especies son cinco.

I. *Anástrophe*, ó *Transposicion*, que se advierte quando se invierten las voces, v. g. *His accensa super* (Virg.) por *super his*; *Quàm priùs* (Propert.) por *priusquam*.

II. *Tmesis*, que vale *Cortadura*, y se observa quando una voz compuesta, y á veces simple, se divide en dos, como *Septem subjecta trioni* (Virg.) por *subjecta Septemtrioni*; *Per mihi gratum* (Cic.) en vez de *pergratum mihi*.

III. *Paréntesis*, esto es *Interposicion*, que se usa quando se interrumpe el sentido de la Oracion con otra interpuesta, v. g. *Tytire, dum redeo (brevis est via) pasce capellas* (Virg.)

Sin-

IV. *Sinchisis*, que vale *Confusion*, y se advierte quando en la Oracion se confunde notablemente el órden natural de sus Partes, como en ésta: *Saxa vocant Itali mediis quæ in flúctibus aras* (Virg.) que se debe ordenar así: *Itali vocant aras saxa, quæ* (sunt) *in mediis flúctibus*.

V. *Anacoluthon*, esto es *Inconsiguiente*, que se encuentra quando en las Partes de la Oracion apénas se conoce serie, ni Construccion alguna, como en este lugar de Terencio (Hec. Act. 3. Sc. 1.) *Nam omnes nos, quibus est alicunde áliquis objectus labor, omne quod est intereà tempus, priusquam id rescitum est, lucro est*, en donde parece se debiera leer *nobis ómnibus*, en vez de *nos omnes*, para que concordasen bien las palabras *lucro est*; ó substituir alguna voz, ó expresion que rigiese, ó determinase el Acusativo *Nos omnes*. Con todo, esta *Figura* parece no ser mas que un término especioso de que se han valido los Gramáticos para disculpar algunos defectos en que han incurrido los Autores por inadvertencia, ó, que, por mejor decir, introduxo en sus obras la viciosa leccion de los Manuscritos.

DEL ARCHAISMO.

Archaismo, que significa *Antigüedad*, es un modo de hablar antiguo y desusado, como *Absente nobis* (Ter.) por *abséntibus nobis*; *Nocere hominem* (Plaut.) por *hómini*.

DEL HELENISMO.

Helenismo, es *Grecismo*, ó locucion Griega, mui usada de los Poetas, v. g. *Os, humerosque Deo símilis* (Virg.) y otras muchas, de que se darán exemplos en las *Observaciones*.

DE LA ENALAGE Y ANTIPTOSIS.

Ademas de las *Figuras* pertenecientes á la *Sintáxis* ya explicadas, algunos admiten la *Enálage*, y la *Antiptósis*.

Enálage, que vale *Mutacion*, es la *Figura* que se comete quando se pone un Género, Número, Modo y Tiempo por otro: un Género, como *Mammæ putres, equina quales ubera* (Hor.) por *qualia*, &c. y asimismo quando se substituye el Primitivo por el Derivado, el Verbo Simple por el Compuesto, ó enfin, una voz por otra en qualquiera forma.

Antiptósis, es *Substitucion* de un Caso por otro, v. g. del Nominativo por el Vocativo, como *Adsis lætitiæ Bacchus dator* (Virg.) en lugar de *Bacche*.

Fuera de éstas, citan algunos otras particulares de ciertas voces, como *Polisíndeton*, Abundancia de Conjunciones, y *Asíndeton*, Defecto de Conjuncion, de que se referirán exemplos en las *Observaciones*.

DE LOS VICIOS DE LA ORACION.

Los principales son el *Barbarismo*, y el *Solecismo*, la *Amphibología*, y la *Cacofonía*.

El *Barbarismo* es la mala pronunciacion ó escritura de una diccion propia de la Lengua Latina. Este vicio consiste en alterar las letras, usando, v. g. *Omo* por *Homo*; *Follium* por *Folium*, y tambien los Géneros, los Números, la Declinacion y Conjugacion, v. g. poniendo *Luda* por *Ludi*; *Venetia* por *Venetiæ*; *Víribus* por *Viris*; *Ardunt* por *Ardent*, y aun en trocar la Quantidad, ó el Acento de las voces.

Diferénciase de la que llaman *Bárbarolexîs*; pues ésta consiste en el uso de alguna voz ajena del Idioma Latino, aunque admitida en él, como se verifica en algunas palabras Púnicas, Persianas, Españolas, Gálicas y otras, v. g. *Mapalia*, *Gaza*, *Canthus*, *Rheda*, &c.

El *Solecismo* es una Construccion viciosa de las Partes de la Oracion. Llamóse así de *Soli*, Ciudad de Cilicia, en donde se hablaba mal el Griego. Esta sucede en tantas maneras como son aquellas en que se quebrantan las Reglas de la *Sintáxis*, diciendo, v. g. *Pater bona*, por *bonus*; *Eo Romæ*, por *Romam*; *Favere amicum*, por *amico*.

La *Amphibología*, ó *Amphibolía*, es el vicio que hace dudoso el sentido de la Oracion, como *Audio Hispanos vicisse Gallos*, porque no se entiende quienes vencieron á quienes.

La *Cacofonía*, por otro nombre *Cacófaton*, es el vicio que hace duro el sonido de la Oracion por el concurso de algunas voces semejantes, como *O fortunatam natam me Cónsule Romam* (Cic.) *Caca calígine* (Virg.) ó del qual resulta algun sentido ménos honesto por la union de ciertas palabras.

OB-

OBSERVACIONES
Sobre la Concordancia de los Nombres Substantivos.

I.

Quando doble Substantivo
A una cosa pertenece,
A veces puesto se ofrece
El segundo en Genitivo.

V. g. *Oppidum Antiochiæ* (Cic.) en vez de *Oppidum Antiochia*, la ciudad de Antioquia; *Arbor fici* (Cic.) en vez de *Arbor ficus*, el árbol higuera; *Flumen Galesi* (Horat.) en vez de *Flumen Galesus*, el rio Galaso.

II.

Igualmente, quando se hallan
Continuados Substantivos,
Los Nombres correlativos
Con elegancia se callan.

V. g. *Sophia Septimii*, Cic. (suple *filia*) Sofía, hija de Septimio; *Héctoris Andrómache*, Virg. (suple *uxor*) Andrómaca, muger de Héctor; *Palynurus Phædromi*, Plaut. (suple *servus*) Palinuro, esclavo de Phedromo.

OBSERVACIONES
Sobre la Concordancia de los Adjetivos con los Substantivos.

I.

1. *Con Nombre, á veces callado,*
El Adjetivo *concierta;*
2. *Y si éste es Neutro, se advierta*
Con Negotium *concertado.*

El

1. El *Adjetivo* concierta algunas veces con un *Substantivo* callado, v. g. *Elephas grávida*, la hembra del Elefante preñada, donde se calla *fœmina*.

2. Si el *Adjetivo* es Neutro, se entiende concertado con la voz general *Negotium*, que significa lo mismo que *Res*: v.g. *Triste lupus stábulis* (Virg.) el lobo es cosa perjudicial para los apriscos; *Varium & mutábile semper fœmina* (Virg.) la muger es cosa varia y mudable siempre; *Dulce satis humor* (Virg.) el agua es cosa suave para los sembrados.

II.

Asimismo el Adjetivo,
Por Silépsis alterado,
Se advierte no concertado
Con su proprio Substantivo.

En Género, como *Pars arduus altis pulvurulentus equis* (Virg.) en lugar de *Pars ardua altis pulvurulenta equis*. En Número, como *Alterum in alterius mactatos sánguine cernam* (Virg.) en vez de *mactatum*. En Género y Número juntamente, como *Pars in cárcerem acti, pars bestiis objecti* (Sall.) en vez de *acta*, y *objecta*.

III.

Quando entre dos Substantivos
El Adjetivo *se encuentre,*
Concierte con el segundo,
Aunque nó tan comunmente.

V. g. *Non omnis error stultitia dicenda est*, en vez de *dicendus*; *Gens universa Véneti appellati*, en vez de *appellata*.

IV.

Qualquiera voz Adjetiva
Concierta del mismo modo
En Género con el Nombre
Substantivo *mas remoto.*

V. g. *Me puer Ascanius, capitisque injuria cari, Quem regno Hesperiæ fraudo* (Virg.) *Quem*, en lugar de *Quod*, concertando con *Ascanius* y nó con *cápitis*.

V.

1. *Tal vez siguen al mas noble*
Las cosas inanimadas;
2. *Y al Neutro, por lo contrario,*
Aquellas que tienen alma.

1. Sin embargo de lo advertido en la *Sintáxis Propria Cap. I. Regla III*, algunas veces en las cosas inanimadas se hace la Concordancia del *Adjetivo* con el Género mas noble, en la forma siguiente. Si concurren los tres Géneros, se hace con el Masculino, v. g. *Continuò caput ejus, & pedes præcisos, & manus in cista opertos misit* (Val. Max.) Si el Masculino y Femenino, con el Masculino, v. g. *Agros villasque Civilis intactos tenebat* (Tac.) Si el Masculino y Neutro, tambien con el Masculino, v. g. *Seniores supradictis Narcissus & lilium* (Plin. lib. 17.) *Pisces & Virginis astrum adversi vólitant* (Manil. Astonom. lib. 2. cap. 11.) Si el Femenino y Neutro, con el Femenino, v. g. *Leges & plebiscita coactæ* (Lucan.)

2. Al contrario, en las animadas, el Adjetivo se pone á veces en Genero Neutro, como en las inanimadas, segun estos exemplos: *Pólypus & Chamæleon glabra sunt* (Solin.) *Sic ánima atque ánimus, quamvis integra, recens in corpus eunt* (Lucr.) *Gens cui natura córpora, animosque magis magna quàm firma dedit* (Liv.)

NOTA.

Dudan los Gramáticos si el Femenino se ha de preferir al Neutro en las animadas. El P. *Alvarez* juzga por mas seguro usar de circunloquio, que decir, por exemplo: *Lucretia, & ejus mancipium fuerunt castæ.* A la verdad no he encontrado testimonio terminante para desatar la duda; pero me parece que segun éste de Livio: *Latium, Capuaque agro mulctati*, se pudiera decir *Lucretia, & ejus mancipium fuerunt casti*; por-

porque así como en aquella Oracion se calla *Pópuli*, en esta se entiende *Hómines*. Tambien se puede expresar su Concordancia en las maneras siguientes, mui usadas: ó concertando el *Adjetivo* con el *Substantivo* mas cercano, ya sea al principio, ya al fin de la Oracion, v. g. *Casta fuit Lucretia, & ejus mancipium*; ó *Lucretia, & ejus mancipium fuit castum*; ó bien usandó de la Preposicion *Cum*, v. g. *Lucretia cum ejus mancipio casta fuit*. Y con esto se evitaría el larguísimo circunloquio substituido por *Alvarez*, es á saber: *Lucretia castissima fuit, qua virtute etiam ejus mancipium floruit.*

VI.

Substantivos *Singulares*
Que por Cum *unidos son,*
Usan Plural la diccion
Que con ellos concertares.

Quando dos *Substantivos* de Número Singular están unidos con la Preposicion *Cum*, la Parte de la Oracion que concierta con ellos, se suele usar en Número Plural. El Nombre Adjetivo, v. g. *Sors eadem Ismarios Hebrum cum Strímone siccat.* (Ovid.) El Participio, v. g. *Ilia cum Lauso, de Numitore sati.* (Ovid.) El Verbo, v. g. *Remo cum fratre Quirinus Jura dabunt* (Virg.) Los Historiadores, y principalmente los Poetas, usan de esta Concordancia.

OBSERVACIONES
Sobre la Concordancia de los Pronombres.

Señal de Silépsis cierta
Es que á veces el Pronombre
En Género con el Nombre
Antepuesto no concierta.

V. g. *Ubi est scelus qui me perdidit?* (Ter.) donde está el malvado que me perdió? *Duo importuna prodigia, quos egestas addixerat.* (Cic. pro P. Sextio, num. 17.) En estos luga-

res

res *Qui* está puesto por *Quod*, y *Quos* por *Quæ*; atendiendo á que son Personas.

II.

Otras veces, antepuesto
Al Pronombre Relativo,
Suele hallarse el Substantivo
En un mismo Caso puesto.

V. g. *Urbem, quam statuo, vestra est* (Virg.) la ciudad que fundo, es vuestra. *Istum, quem quæris, ego sum* (Plaut.) ese que buscas soi yo. *Eunuchum, quem dedisti nobis, quas turbas dedit!* (Ter.) el Eunuco que nos hás dado, que turbaciones ha movido! Este es Helenismo; y los Acusativos *Urbem*, *Istum*, *Eunuchum* van puestos en lugar de *Urbs*, *Iste*, *Eunuchus*, por la Figura *Atraccion*, mediante la qual un Caso atrahe á sí otro Caso semejante.

III.

El Relativo *tambien,*
Segun lo comprueba el uso,
Puesto entre dos Substantivos,
Concuerda con el segundo.

V. g. *Animal pávidum & sagax, quem vocamus hóminem* (Cic.) *Est locus in cárcere, quod Tullianum appellatur* (Sall.) *Hóminum cætus, quæ civitates appellantur* (Cic.) En el primer exemplo *Quem* está puesto por *Quod*; en el segundo *Quod* por *Qui*, y en el tercero *Quæ* por *Qui*. Esta es Concordancia de Helenismo, mui elegante, aunque ménos usada que la otra en que el *Relativo* concierta con el primer *Substantivo*.

IV.

Nótase freqüentemente,
De la Elipsis por motivo,
El Pronombre Relativo
Falto de su Antecedente.

V. g.

V. g. *Est qui nec spernit* (Hor.) *Sunt quos curriculo pulverem olympicum collegisse juvat* (Hor.) Allí se calla *Homo*, y aquí *Hómines*.

OBSERVACIONES
Sobre la Concordancia del Verbo.

I.

El Verbo, *despues de algunos*
Substantivos Singulares,
Suele en ciertas ocasiones
No usar Personas Plurales.

V. g. *Ego & Pópulus Romanus bellum indico, facioque* (Liv.) en lugar de *indícimus, facimusque*. Esto sucede por Silépsis. *Mens, & ratio, & consilium in sénibus est* (Cic.) en lugar de *sunt*.

II.

En el mismo es mui usual
Dar á su Nominativo,
Siendo Nombre Colectivo,
La Persona del Plural.

V. g. *Turba ruunt* (Virg.) *Conveniunt vicinia supplex* (Ovid.) en vez de *ruit*, *cônvenit*, Personas Singulares. *Pars in juveniles lusus versi, pars vescentes sub umbra* (Liv.) en vez de *versa*, y *vescens*. Esta es tambien Silépsis.

III.

A veces tambien el Verbo,
Quando entre dos Nombres media,
Con el que no es principal,
En el Número concuerda.

V. g. *Quas géritis vestes, sórdida lana fuit.* (Ovid.) *Quæ lo-*

loca Numidia appellatur (Sall.) en vez de *fuerunt*, y *appellantur*. Es Helenismo.

IV.

1. *Faltos de Nominativo*
Hai varios Verbos *de* Lengua,
2. *Como tambien los que llaman*
Verbos *de* Naturaleza.

1. *Verbos* de *Lengua*, como *Aiunt*, *Ferunt*, *Pérhibent*, &c. dicen, refieren, cuentan, &c. en que se calla el Nominativo *Hómines*, ó *Quidam*.

2. *Verbos* de *Naturaleza*, ó que significan diversos *Temporales*, como *Pluit*, *Tonat*, *Fúlgurat*, &c. llueve, truena, relampaguéa, &c. en donde se calla *Natura*, ó *Cælum*.

V.

1. *Muchos Nombres, al contrario,*
Se ven faltos de sus Verbos,
Como de Cœpi, *de* Soleo,
2. *Y de otros en los Proverbios.*

1. De *Cœpi*, v.g. *Ego illud sédulò negare factum* (Ter.) suple *cæpi*, yo empecé á negar fuertemente el hecho: de *Soleo*, como *Fácile omnes perferre ac pati* (Ter.) suple *solebat*, solía sufrir y tolerar fácilmente á todos.

2. Y otros diferentes *Verbos* en los Proverbios y Sentencias, v. g. *Fortuna fortes* (falta *juvat*) la fortuna ayuda á los esforzados; *Sus Minervam* (falta *docet*) el puerco enseña á Minerva. Y todo esto sucede por la Elipsis.

VI.

Tambien se advierten callados
Muchos Verbos *diferentes*,
Que de otros antecedentes
Caminan determinados.

V.g.

V.g. *Scit Latinè* (cállase *loqui.*) *In Pompeianum cógito.* Cic. (cállase *ire*, ó *proficisci*) pienso ir á mi Pompeyano.

VII.

El Verbo *en Infinitivo*
Acusativo rehusa,
Y en virtud de Atraccion usa
Segundo Nominativo.

V.g. *Uxor invicti Jovis esse nescis* (Hor.) no sabes que eres esposa del invicto Júpiter, poniéndose *uxor* en vez de *uxorem.* Esta es Atraccion Griega, mui usada de los Poetas.

VIII.

Por la misma Atraccion quiere
Despues del Infinitivo
Tomar segundo Dativo
Que al primero se refiere.

Y esto sucede comunmente con los Verbos *Licet*, *Vacat*, *Contingit*, &c. y con los Infinitivos *Esse*, *Evádere*, y otros, v. g. *Quieto tibi licet esse* (Plancus apud Cic.) te es lícito estar quieto; *Tibi Duci evádere cóntigit* (Val. Max.) te sucedió salir General. *Vobis necesse fórtibus viris esse* (Liv.) es necesario que seáis varones esforzados. Esta Atraccion es mui elegante.

IX.

Algunas veces sucede
Ver un Caso no regido,
Sí solamente atrahido
Por otro que le precede.

V. g. *Cum scribas & áliquid agas, quorum consuevisti.* (Lucceius apud Cic.) Quando escribas y hagas alguna cosa de las que has acostumbrado. *Quorum* está puesto aquí en vez de *Quæ*, y atrahido por el Antecedente *eorum*, que se calla. *Oc-*

cur-

currunt ánimæ, *quales nec candidiores terra tulit* (Hor.) me salen al encuentro almas tales, que el mundo no ha producido otras mas cándidas. *Quales* está puesto por *Quálibus*, que debiera ser el Régimen de *candidiores*; y se ve atrahido por el Antecedente *tales* que va callado.

X.

Tambien se halla con no poca
Estrañeza en la Oracion
Un Caso por Atraccion
De otro Verbo *á quien no toca.*

V. g. *Illum ut vivat optant* (Ter.) deséan que él viva. *Hæc me ut confidam faciunt* (Cic.) estas cosas hacen que yo confíe. Aquí los Acusativos *Illum* y *Me* se ven atrahidos por los Verbos *Optant* y *Faciunt*, y puestos por *Ille* y *Ego*.

OBSERVACIONES
Sobre el Régimen de los Nombres, y Pronombres.

I.

Segun Griega propriedad,
Muchos Nombres Adjetivos
Expresan con Genitivos
Parte, Causa, *ó* Calidad.

La *Parte*, como *Truncus pedum*, por *pédibus*; *Sanus mentis*, por *mente*. La *Causa*, como *Flóridus ævi* por *ævo*. La *Calidad*, como *Egregius ánimi*, por *ánimo*. De este Régimen usan particularmente los Poetas.

II.

La Parte *tambien pretende*
El Helenismo seguir,
Y Acusativo regir,
En que Secundùm *se entiende.*

V.g.

V. g. *Os, humerosque Deo similis* (Virg.) *Truncatur membra bipenni* (Sil. Ital.) *Pueri máximam partem... lacte vivunt.* (Cæs.) Es Helenismo tambien mui usado por los Poetas; y en estos Acusativos se calla *Secundùm*, ó *Quoad.*

III.

Los Adjetivos *Neutrales*
Que Plural Número indican,
A Genitivo se aplican
De Substantivos *Plurales.*

V. g. *Ardua montium*, los montes altos; *Angusta viarum*, las calles angostas; y á este modo *Abdita rerum*, *Amara curarum*, *Prima virorum*, en vez de *Primi viri.* Aquí parece que los *Adjetivos* se ponen en vez de *Substantivos*; y este Régimen es mui usado de los Historiadores y Poetas.

IV.

No siempre Idem, *el mismo,*
Quiere Construccion Latina;
Pues á veces determina
Dativo por Helenismo.

V. g. *Invitum qui servat, idem facit occidenti* (Hor.) el que conserva la vida á alguno por fuerza, hace lo mismo que si le matara, en lugar de *quod occidens.*

OBSERVACION

Sobre la Construccion del Comparativo y Superlativo.

Magis *al* Comparativo
Por Pleonasmo se allega;
Y por él tambien se agrega
Máximè *al* Superlativo.

Al *Comparativo*, como *Magis beatior* (Virg.) mas feliz: al *Superlativo*, como *Apis si sævit*, *máximè péssima est* (Col.) la abeja, si se enfurece, es mui mala.

OBSERVACIONES
Sobre el Régimen de los Verbos.

I.

1. *Hai* Verbos *que á Genitivo,*
Segun el Griego, se aplican:
2. *Muchos que* Contienda *explican*
Y Diferencia, *á Dativo.*

1. Varios *Verbos* llevan Genitivo á la Griega, como *Abstineo irarum*, en vez de *iris*; *Lætor malorum*, en vez de *malis*.

2. Muchos que denotan *Contienda* y *Diferencia*, rigen Dativo: *Contienda*, como *Certo*, *Pugno*, *Contendo*, *Concurro tibi* en lugar de *tecum* en Ablativo: *Diferencia*, como *Differo*, *Discrepo*, *Disto patri*, en lugar de á *patre* en Ablativo. Este Régimen es mui usado de los Poetas.

II.

El Pasivo llevará
Junto con Persona agente,
Dativo freqüentemente
Por Ablativo con A.

V. g. *Non intélligor ulli* (Ovid.) en vez de *ab ullo*, no soi entendido de nadie. Este Régimen es mui usado entre los Poetas.

III.

Nombres y Verbos, *siguiendo*
De Griegos el comun uso,
Admitir Infinitivo
Suelen en vez de Gerundio.

Nom-

Nombres, como *Tempus est accédere* (Cic.) por *accedendi*, es tiempo de llegar; *Tímidus perire* (Hor.) por *pereundi*; *Respondere parati* (Virg.) en vez de *ad respondendum*; *Fœlix pónere vites* (Hor.) en vez de *ponendis vítibus*, feliz en plantar vides: *Verbos*, como *Eamus vísere* (Ter.) en vez de *ad visendum*, vamos á ver.

OBSERVACIONES
Sobre la Construccion de los Adverbios.

En el Poético idioma,
El Adjetivo Neutral
De Singular, ó Plural
Oficio de Adverbio *toma.*

V. g. *Horrendum* (Virg.) en vez de *horrendè*, horriblemente; *Transversa* (Virg.) en vez de *transversè*, atravesadamente.

II.

Ut, *en vez de Subjuntivo,*
A tener á veces llega,
Conforme á la frase Griega,
Construccion de Infinitivo.

V. g. *Ut meliùs quidquid erit pati* (Hor.) en lugar de *ut meliùs patiaris*, para que sufras mejor todo lo que sucediere.

OBSERVACIONES
Sobre el Régimen de las Preposiciones.

I.

Tal vez la Preposicion
Ex, *en lugar de Ablativo,*
Quiere admitir Genitivo,
Segun Griega locucion.

V. g. *Descriptio ex duódecim signorum cælestium* (Vitruv.) en vez de *signis cæléstibus*.

II.

Despues de Preposiciones
Siguiéndose Genitivos,
Se han de suplir Substantivos
Que llenen las Construcciones.

V. g. *Ad Cástoris*. Cic. (suple *ædem*) en el templo de Cástor; *Per Varronis*, (suple *fundum*) por la heredad de Varron; *Ex Apollodori* (suple *Chrónicis*) de las Crónicas de Apolodoro.

OBSERVACIONES
Sobre la Construccion de las Conjunciones.

I.

Que *se muda con freqüencia*
A mui distante lugar;
Pero esto se ha de graduar
De Poética licencia.

Los Poetas acostumbran poner la Conjuncion *Que* á mucha distancia del lugar que la pertenece, v. g. *Ferratam Danaes transiliamque domum*, debiéndose poner *Que* despues de *Ferratam*. Los Oradores no la suelen trasladar á tanta distancia.

II.

1. *La* Conjuncion *repetida*
No pocas veces se advierte;
2. *Y trocándose la suerte,*
Muchas tambien omitida.

1. Repetida, v. g. *Hoc &, ratio doctis, & necessitas bárbaris, & mos géntibus, & feris natura ipsa præscripsit* (Cic.) *Unà Eurusque, Notusque ruunt, creberque procellis Africus* (Virg.) siendo la repeticion de *Et* tan usada por los Oradores como la de *Que* por los Poetas.

Omi-

2. Omitida, como *Huic bella intestina, cædes, rapinæ, discordia civilis grata fuere* (Sallust.) *Melius, peius, prosit, obsit, nihil vident, nisi quod lubet* (Ter.) En el primer exemplo se calla *Et*, y en el segundo *Aut*, ó *Sive*.

III.

Tal qual vez encontrarás
Negativas Conjunciones
Que con otras Negaciones
Juntándose, niegan mas.

V. g. *Neque tu haud dicas tibi non prædictum* (Ter.) no digas que no te lo han dicho ántes, en donde las dos Negativas son *Neque* y *Haud*; *Negabunt id nisi sapienti non posse concedi* (Cic.) dirán que esto no se puede conceder sino al sabio.



LI-

LIBRO QUINTO
DE LA
GRAMATICA LATINA,
En el qual se contiene
LA ORTOGRAFÍA.

A la explicacion de las Letras puesta al principio del Libro Primero, añadirémos aquí lo siguiente.

CAP. I.
De las especies de Consonantes.

OBSERVACION I.

Entre las *Consonantes* hai ocho *Semivocales*, que son *F*, *L*, *M*, *N*, *R*, *S*, *X*, *Z*, llamadas así, porque no tienen el sonido tan pleno como las *Vocales*; y nueve *Mudas*, que se llaman así porque no se pueden pronunciar si no se las añade alguna *Vocal*, y son *B*, *C*, *D*, *H*, *G*, *K*, *P*, *Q*, *T*.

OBSERVACION II.

Entre las *Semivocales* se cuentan quatro *Líquidas*: *L*, *M*, *N*, *R*; y se llaman de esta manera porque despues de las *Mudas* se liquidan, esto es, se pronuncian velozmente. De estas quatro, la *L* y la *R* son mas freqüentes en las voces Latinas, como se ve en *Flagellum* y *Gravis*; y la *M* y la *N* en las Griegas, como en *Tecmessa* y *Cycnus*.

OBSERVACION III.

Entre las mismas *Semivocales* se encuentran dos *Dobles*, que son *X* y *Z*. Llámanse así porque equivalen á dos Letras.

La

La *X* equivale á *CS*, como en *Dux*, que se pronuncia *Ducs*; ó á *GS*, como en *Rex*, que se pronuncia *Regs*. La *Z* corresponde á *DS*, como en *Zéphyrus*, que se pronuncia *Dséphyrus*: y la misma se muda en dos *SS*, como en *Patrisso*, por *Patrizo*.

CAP. II.

De la afinidad, ó correspondencia de unas Letras con otras.

OBSERVACION I.

De la afinidad de las Vocales.

Hai *Vocales* que tienen afinidad con otras, especialmente las siguientes. *E* con *I*, por lo qual se ven tantos Ablativos de Singular en *E*, ó en *I*, y *Omnis* Plural, usado por *Omnes*. *I* con *V*, como *Máximus*, ó *Máxumus*, *Optimus*, ú *Optumus*. *O* con *V*; y así se dice *Servos* y *Servom* por *Servus* y *Servum*; *Volt* por *Vult*. *Y* con *V*, como *Sylla* y *Sulla*.

OBSERVACION II.

De la afinidad de las Consonantes.

Las *Consonantes* tienen asimismo afinidad unas con otras. *B* con *V*, y al contrario, segun se lee en Inscripciones antiguas, v. g. *Danuvius* por *Danubius*; *Acervum* por *Acerbum*; pero esto se reputa como error de los Artífices. *B* con *P* en algunos monumentos antiguos, como *Apsens* por *Absens*; *Optinet* por *Obtinet*, acaso porque estas voces se pronunciaban de ambos modos. *C* con *T*, como *Nuncius*, ó *Nuntius*, y muchos en *ITIUS*, que se escriben tambien con *C*, v. g. *Tribunitius* y *Tribunicius*. *D* con *T*, como *Haut* por *Haud*; *Set* por *Sed*. *G* con *C*, como *Gaius* por *Caius*; y en lo antiguo, al contrario, v. g. *Leciones* por *Legiones*. *K* con *C*, como *Karus* por *Carus*; *Kalendæ* por *Calendæ*. *Q* con *C*, como se ve en *Coquus* y *Cocus*; *Loquutus* y *Locutus*. *R* con *S*, como consta en *Labor* y *Labos*; *Honor* y *Honos*.

CAP.

CAP. III.

De la union de las Letras.

Regla I.

Ninguna voz Latina empieza por *Y* Griega; pues á ésta la precede siempre *H*, como *Hymnus*.

Regla II.

Antes de *B* y *P* nunca se usa poner *N*, sino *M*; y así se escribe *Imbuo*, y no *Inbuo*; *Pompa*, y no *Ponpa*.

Regla III.

Despues de *Q* se pone siempre *U*, como en *Quando*, *Quia*, *Quoniam*, &c.

Regla IV.

La misma *Consonante* no se duplica jamas al principio ni al fin de diccion; y así no se escribirá *Ssatis*, ni *Utt*.

Regla V.

La *Consonante*, puesta entre dos *Vocales*, se pronuncia juntamente con la *Vocal* segunda, como en *A-mo*, y *Le-por*.

Regla VI.

Si una *Consonante* se repite dos veces consecutivamente, la primera se aplicará á la primera *Vocal*, y la segunda á la siguiente, como en *An-nus*, *Flam-ma*, *Il-le*.

Regla VII.

Las *Consonantes* que se pueden juntar en el principio de una palabra, se deben tambien juntar en medio de ella, y aplicar á la segunda *Vocal*, ó sílaba, como aquí se demuestra.

Palabras que tienen las *Consonantes* en medio.		Palabras que las tienen al principio.
Bd.	He-bdomas.	*Bdellium.*
Ct.	Do-ctus.	*Ctésiphon.*

Gn.	A-gnus.	*Gnarus.*
Mn.	O-mnis.	*Mnemósyne.*
Phth.	Na-phtha.	*Phthisis.*
Ps.	Scri-psi.	*Psíttacus.*
Pt.	A-ptus.	*Ptolomæus.*
Sc.	Pi-scis.	*Scio.*
Sm.	Co-smus.	*Smaragdus.*
Sp.	A-sper.	*Spes.*
Sq.	Te-squa.	*Squamma.*
St.	Pa-stor.	*Sto.*
Tl.	A-tlas.	*Tlptólemus.*

Exceptúanse las voces compuestas, en las quales las dos partes del Compuesto se deben separar, como en *De-albo*, *Ex-tollo*, *Juris-consultus*, *Et-enim*, &c.

Regla VIII.

Al contrario, las *Consonantes* que no se pueden juntar en el principio de alguna palabra, no pueden tampoco juntarse en medio. Por exemplo, en *Arduus*, no se puede escribir *A-rduus*; porque no se encuentra voz que empiece con estas *Consonantes RD.*

La señal con que se dividen las sílabas al fin del renglon, es una rayita de esta manera (-) como se ve en *A-sper*, *A-mnis*; y ésta se llama en Castellano *Guion.*

Regla IX.

Quando se quiere separar una *Vocal* de otra, se ponen dos Puntos en la parte superior de ella, como en *Aëra*, Acusativo singular de *Aër*, para distinguirle de *Æra* escrito con Diptongo, Acusativo plural de *Æs.* Y esta señal se llama *Diæresis* en Griego y Latin, y *Crema* en Castellano.

Regla X.

Quando se quita una *Vocal* en el fin de alguna palabra, se pone en la parte superior de ésta una Coma, v. g. en estas voces *Egon'*, *Videsn'* puestas en lugar de *Egone*, *Videsne*; y esta señal se llama *Apóstrofe.*

Regla XI.

La *H*, aunque colocada en el Abecedario Latino, no se debe reputar propriamente por Letra, sino por señal de *Aspiracion*; y como tal, se antepone á qualesquiera *Vocales*, v.g. en *Hamus*, *Hebenus*, *Hircus*, *Homo*, *Humus*, *Hymnus*, y se pospone á las *Consonantes C*, *P*, *R*, *T*, v. g. en *Cháritas*, *Philósophus*, *Rhetor*, *Thronus*, no formando mas de una sílaba con la *Vocal*, ó *Consonante* inmediata.

Regla XII.

La *K*, Letra Griega, se usa solo alguna vez en tal qual voz Latina, como en *Karus*, *Kalendæ*, &c.

CAP. IV.

De la Puntuacion.

REGLA I.

De la primera Puntuacion de los Antiguos.

Los antiguos Latinos usaron solo de una manera de *Puntuacion*, que era distinguir cada palabra con un Punto, v. g. *Tu. qui. legis. hæc.*

REGLA II.

De otras Puntuaciones posteriores.

Los mismos usaron despues tres suertes de *Puntuaciones*, aunque con un Punto solo al fin de cada palabra.

I. Poníanle en la parte inferior de cada una, como en *Magnus.* dando á entender solo una breve pausa; y á éste llamaban *Coma*, ó *Subdistincion.*

II. Poníanle al fin en mitad de la palabra, como en *Legit·* dando á entender alguna mayor pausa; y á éste llamaban *Colon*, ó *media Distincion.*

III. Poníanle igualmente al fin en la parte superior de la palabra, como en *Multum˙* dando á entender el sentido perfecto de la cláusula; y á éste llamaban *Ambitus*, ó *Circúitus.*

RE-

REGLA III.

De la Puntuacion de los Modernos.

Los Modernos señalan al presente la primera *Puntuacion* con una señal llamada *Coma*, ó *Virgula*, que es ésta (,) la segunda con dos Puntos uno sobre otro, así (:) y la tercera con uno solo de esta suerte (.)

Algunos han añadido una quarta *Puntuacion*, compuesta de un Punto arriba, y una Coma debaxo, en esta manera (;) la qual denota una pausa algo mayor que la de la Coma sola, y algo menor que la de los dos Puntos.

EXEMPLOS

De estas Puntuaciones.

La Coma, ó Vírgula sirve para distinguir varias Partes de la Oracion faltas de Conjunciones, yá Nombres como *Grammáticus*, *Rhetor*, *Geometres*, *Pictor*, *Aliptes*; ya Verbos, como *Lúdimus*, *ambulamus*, *studemus*; ya Adverbios, como *Seriùs*, *ociùs necesse est mori*; y otras veces para distinguir algunos miembros breves de la Oracion, como *Nos númerus sumus*, *& fruges consúmere nati.* Algunas, para separar el Relativo del Antecedente, como *Epístola*, *quam misisti*, *brevis fuit*; y en suma, para quitar la ambigüedad en ciertos lugares.

Los dos Puntos sirven para denotar que falta alguna cosa al sentido de la Oracion para estar perfecto, como en ésta: *Oportet meminisse mortis omni témpore*: *quia certam ejus horam ignoramus*; y para distinguir cada miembro en el *Período* largo, como en éste: *Quando ambulamus*, *exercemus corpus*: *quando légimus*, *ánimum*: *quando nihil ágimus*, *& córporis & ánimi expertes videmur.*

El Punto solo, sirve para expresar que el sentido de qualquier *Período* queda perfecto, como en este verso:

Díscite justitiam móniti, & non témnere Divos.

El Punto y Coma sirve principalmente para significar las cosas opuestas, como en este *Período*: *Etsi véritas per se ip-*

sa elucet; *tamen verbis illustranda est*; y la enumeracion de las Partes, como *Alii doctrina præstiterunt*; *alii virtútibus enituerunt*; *alii floruerunt ópibus*.

REGLA IV.
De la Interrogacion.

Esta se denota con esta señal (?) v. g. *Quot emisti Libros?*

REGLA V.
De la Admiracion y Exclamacion.

Ambas se explican con esta señal (!) La *Admiracion*, como *Quantùm prodest Philosóphia!* La *Exclamacion*, como *O tempora! O mores!*

REGLA VI.
Del Paréntesis.

Quando en el *Período* interviene alguna breve sentencia, ó Parte de la Oracion que aunque se quite, no hace falta para su construccion, ó sentido, ésta se denota con alguna de estas dos señales ( ), [ ], que llaman *Paréntesis*, como en estos versos:

Tityre, dum redeo (brevis est via) pasce capellas.
Convertunt clamore viam [mirábile visu!]

CAP. V.
De otras particularidades de la Ortografía.

REGLA I.
De las Letras Mayusculas.

Los antiguos Romanos no conocían mas Letras que las *Mayúsculas*; pero habiéndose introducido despues las *Minúsculas*, importa saber en donde se debe usar de aquellas.

Mayúsculas, pues, deben ser las primeras Letras de las palabras siguientes: Substantivos Proprios de *Hombres*, como *Ho-*

Homerus; de *Lugares*, como *Roma*; y aun los Adjetivos, v.g. *Homéricus*, *Romanus*: Nombres de *Artes* y *Ciencias*, como *Rhetórica*, *Philosóphia*; de *Dignidades*, como *Rex*, *Dux* de *Fiestas*, como *Pascha*; y en suma, todos aquellos que se pretende señalar como notables. Las palabras, con que empieza qualquier *Período*, y todos los principios de los versos.

REGLA II.

De las Abreviaturas.

Entre los Romanos las Abreviaturas eran mui freqüentes. Los Nombres Proprios se significaban con una Letra, ó con mas, como *Aulus* con *A*; *Cnæus* con *CN*; y *Manlius* con *MAN*: los Apelativos, v. g. *Filius* con *F*; *Patres conscripti* con *P.C*; *Senatus Populusque Romanus* con *S.P.Q.R*: alguna locucion, como *Ante diem* con *A. D.* ó una Oracion entera, v. g. *Pecunia sua fecit* con *P. S. F.*

CAP. VI.

De la Ortografía que se debe seguir.

La *Ortografia* se puede conocer de dos maneras: ó por la *Razon*, ó por la *Autoridad*. Por la *Razon*, ya segun la *Etimología*, como quando se entiende que *Gratia* se debe escribir con *T* porque viene de *Gratus*; ya segun la *Analogía*, como quando se escribe *Sequutus* y *Secutus* al modo que *Loquutus* y *Locutus*. Conócese por la *Autoridad*, como quando se escribe *Caussa* con dos *SS* por hallarse tambien escrito así en los antiguos Mármoles, y buenos Autores.

CAP. VII.

De la Pronunciacion.

OBSERVACION I.

Uno de los principales errores que se han introducido en la *Pronunciacion* de la Lengua Latina ha sido haber alterado

la



la de las Letras *C* y *G.* La *C* se pronunciaba siempre entre los Latinos como *K*; y así decían *KIKERO*, donde nosotros *Cicero*, ó *Zizero*; y la *G*, siempre con la fuerza que tiene en *Gula*. Pero hemos alterado la *Pronunciacion* de estas dos Letras ántes de *E* y de *I*, de manera que en vez de *KE* y *KI* pronunciamos *CE* y *CI* á la Castellana, v. g. *Çera* y *Cibus* por *Kera* y *Kibus*; y en vez de *GUE* y *GUI* pronunciamos *JE* y *JI* segun la misma Lengua. V. g. *Genu* y *Gigas* pronunciados á la Latina, suenan en Castellano *Guenu* y *Guigas*; los pronunciamos como *Jenu* y *Jigas*. Los Franceses, Italianos y otras Naciones aplican á las referidas sílabas la *Pronunciacion* que corresponde al Idioma de cada una.

OBSERVACION II.

Quando ocurren las palabras terminadas en *TIUS*, *TIA*, *TIUM*, como *Propitius*, *Pigritia*, *Vitium*, y los Substantivos verbales en *TIO*, como *Actio*, no debiera pronunciarse la *T* al modo de *C*, diciendo *Propicius*, *Pigricia*, *Vicium*, *Accio*, como se usa.

OBSERVACION III.

La *G* seguida de *N* se ha de pronunciar como acostumbramos los Españoles en las voces *Dignus*, *Magnus*, y nó como los Italianos que profiriendo la *GN* á la manera de Ñ, dicen *Diñus*, *Mañus*.

OBSERVACION IV.

Algunos *Diptongos* se pronuncian generalmente mal, pues en los de *Æ*, y *Œ* solo se expresa la *E*, diciéndose en *Musæ* solo *Muse*, y en *Pœna* solo *Pena*.

OBSERVACION V.

En las palabras escritas con *H* ya antepuesta, ó ya pospuesta, omitimos la *Aspiracion*: en la antepuesta, v. g. en *Honor*, que pronunciamos como *Onor*; y en la *pospuesta*, v. g. en *Philosóphia*, que pronunciamos como *Filosófia*, debiendo decir *Fhilosófhia* con una *F* aspirada.

OB-

OBSERVACION VI.

Quando interviene *Elision*, no dexamos de pronunciar la *M* final con la *Vocal* antecedente, debiéndolas omitir ambas, para que conste la medida del verso.

OBSERVACION VII.

La *U* despues de *Q* y *G* se liquida, esto es, se pronuncia ligeramente; pero no se pierde del todo, como se acostumbra en la pronunciacion de algunas voces, v. g. *Aliquis*, y *Que*, que proferimos como si fuera *Alikis*, y *Ke*, escritos con *K*.

OBSERVACION VIII.

En Castilla (nó en la Corona de Aragon) se padece el defecto de pronunciar al fin de las palabras la *M* como *N*, v. g. *Dóminun nostrun*, *Misericordian tuan*; y asimismo es comun equivocar la *V* y la *B*; pero este último error es mas antiguo de lo que se piensa, y no particular á los Españoles; pues se propagó aun entre los mismos Latinos, como consta de los antiguos Mármoles y Códices, escribiéndose *Vase* por *Base*, *Vobem* por *Bovem*, &c.

OBSERVACION IX.

La *X* se ha de pronunciar siempre como se pronuncia quando se halla al fin de la voz Castellana *Dúx*, y jamas como la *Jota* pronunciada á la Española.

OBSERVACION X.

Ignoramos, finalmente, el modo de pronunciar los varios *Acentos* y *Quantidad* de las sílabas, por haberse perdido juntamente con el uso comun del Latin, su verdadera *Pronunciacion*, y no poderse recobrar sino con la viva voz de algun Maestro de aquellos tiempos en que florecía la misma Lengua.

LIBRO SEXTO
DE LA
GRAMATICA LATINA,
En el qual se contiene
LA PROSODIA,
CON UN COMPENDIO DEL ARTE METRICA.

Definicion y Division de la Prosodia.

La Prosodia *es documento*
De buena Pronunciacion,
Mediante la observacion
De la Quantidad *y* Acento.

1. La *Prosodia* es aquella Parte de la Gramática que enseña á pronunciar bien las palabras. Tómó su nombre de la voz Griega *Prosodia*, que significa *Acento*, porque éste es uno de sus asuntos. Los medios de que se vale para conseguir su fin, son dos: la explicacion de la *Quantidad* de las sílabas, y la del *Acento* de ellas.

CAP. I.

De las Reglas Generales de la Quantidad.

REGLA I.

De las diferencias de Quantidad.

Toda sílaba segun
Su Quantidad, *ó medida,*

Ya

Ya por Breve *es conocida,*
Ya por Larga , *ó por* Comun.

La *Quantidad* es la medida de las sílabas, ó el tiempo que se gasta en su pronunciacion, segun el qual una es *Breve*, otra *Larga*, y otra *Comun.* En pronunciar la *Breve* se gasta la mitad del tiempo que en la *Larga*; y en ésta el doble que en la *Breve*: v. g. *Venit*, que en Presente de Indicativo tiene breve la primer sílaba, se pronuncia con una *E* sola, y *Venit*, que en Pretérito Perfecto tiene larga la primera, se debería pronunciar como si tuviera dos *EE*, en esta forma, *Veenit.* En pronunciar la *Comun* se gastará el tiempo segun se tomare por *Breve*, ó por *Larga.*

La *Breve* se denota con esta figura (◡) La *Larga* con ésta (–) La *Comun*, esto es la que puede ser *Breve*, ó *Larga*, con ésta (◡–).

Las sílabas son breves, ó largas por *Naturaleza*, ó por *Posicion*, esto es, por el lugar en que se hallan puestas, v. g. en *Patris* la primera es breve por *Naturaleza*, porque nace de *Pater* que tiene la primera breve; y puede ser larga por *Posicion*, porque se halla delante de dos Consonantes, *T* y *R*. *Præ*, al contrario, es larga por *Naturaleza* por contener el Diptongo *Æ*; pero en los Compuestos es breve por *Posicion* quando se halla delante de una Vocal, como en *Præire.*

REGLA II.

De la Vocal ántes de otra Vocal.

La Vocal antecedente
A otra inmediata Vocal,
Por precepto general,
Será breve comunmente.

Como *Deus* y *Via.*

EXCEPCION I.

Pero sus Casos en EI
La Quinta Declinacion
Debe alargar; *aunque son*
Breves Fidei, Rei, Spei.

Los Casos de la Quinta Declinacion acabados en *EI*, tienen larga la Vocal penúltima, aunque preceda á otra Vocal como en *Dies*, *diei*; ménos *Fidei*, *Spei*, *Rei*, casos de *Fides*, *Spes* y *Res*.

EXCEPCION II.

Largos son los Genitivos
De Primera, *como* Aulaï,
Antiquados; *y qual* Cai,
De Segunda Vocativos.

El Genitivo antiguo de la Primera Declinacion acabado en *AI*, como *Aulaï*, por *Aulæ*, y el Vocativo de la Segunda en *I*, como *Cai*, tienen larga la Vocal penúltima.

EXCEPCION III.

1. *Qualquier Genitivo en* IUS
Es comun en Poesía;
2. *Mas siempre andan á porfia*
Breve Alterius, *largo* Alius.

1. Los Genitivos en *IUS* como *Illius*, *Ipsius*, *Unius*, tienen la *I* comun en Verso; aunque en Prosa es siempre larga.

2. Pero *Alterius* la tiene siempre breve, y *Alius* siempre larga, así en Verso cómo en Prosa.

EXCEPCION IV.

En el Verbo Fio, fis

Alar-

Alargar la I *conviene,*
Siempre que R *no interviene,*
Como en Fiam *lo advertís.*

En *Fio* se alarga la *I*, quando no se sigue *R*, como en *Fiebam* y *Fiam*; pero se abrevia quando se sigue, como en *Fierem* y *Fieri*.

EXCEPCION V.

La primer Vocal es larga
En Eheu; *mas en* Ohe,
Como en Diana *tambien,*
Por comun se reconoce.

REGLA III.

Del Diptongo.

Segun regla universal
Es largo qualquier Diptongo,
(Aurum *por exemplo pongo*;)
Excepto Præ *ante Vocal.*

El *Diptongo* es generalmente largo, como *Aurum*; ménos en la Preposicion *Præ*, quando se antepone á Vocal en Composicion, como en *Praeacutus*, *Præire*.

REGLA IV.

De la sílaba formada de otras dos.

Toda sílaba formada
De otras dos por Contraccion,
Debe con igual razon
Ser entre largas contada.

La sílaba formada de otras dos por *Sinéresis*, ó *Contraccion*, debe alargarse como el *Diptongo*, v. g. *Mî*, contrahida

de *Mihi*; *Nil* de *Nihil*; *It* de *Iit*, y *Ma* de *Magis* en *Malo* formado de *Magis* y *Volo*.

REGLA V.

De la Vocal ántes de Consonantes.

1. *Toda Vocal que estuviere*
Antes de una Doble, ó ántes
De dos Letras Consonantes,
Ser larga asimismo quiere.
2. *Y tambien, si es antepuesta,*
(Como en Major *acontece,)*
A la I, *quando se ofrece*
Entre dos Vocales puesta.

1. Toda Vocal que en una misma palabra se antepusiere á una letra Doble, ó á dos Consonantes, será asimismo larga: á una Doble, como *X* ó *Z*, v. g. en *Apex* y *Gaza*; á dos Consonantes, ya en una palabra, como en *Carmen*, ó ya en dos, de suerte que la primera Consonante esté al fin de la primera palabra, y la segunda al principio de la siguiente, como en *At pius*: y esto es propiamente ser larga la Vocal por *Posicion*. Pero si ambas Consonantes estuvieren en la palabra siguiente, la Vocal no dexará de ser comunmente breve, como en *Frígore frondes*; aunque alguna vez sucede lo contrario, como se verá en otra parte.

2. Y tambien es larga si se antepone á la *I* puesta entre dos Vocales: v. g. *A* es larga en *Major*, y *E* en *Pejor*.

REGLA VI.

1. *Vocal breve que precede*
Con L, *ó* R *á la Muda,*
En Verso es comun sin duda;
2. *Lo que en Prosa no sucede.*

1. Quando en una misma diccion se halla alguna Vocal bre-

breve ántes de una letra Muda, como *B*, *C*, *D*, &c. seguida de una de las dos Líquidas *L*, ó *R*, la misma Vocal se hace comun en Verso, como consta de estos dos de Ovidio:

Et primo similis vólucri, *mox vera* volúcris.

Nox ténebras *profert*, *Phœbus fugat inde* tenébras.

2. Pero no sucede así en Prosa; pues la dicha Vocal se deberá siempre tener por breve, como *Vólucris*, y *Ténebræ*; y nó larga como *Volúcris*, y *Tenébræ*.

REGLA VII.

De los Derivados.

Comunmente el Derivado
Corre en todas las dicciones,
Aunque no sin excepciones,
Al Primitivo *arreglado*.

El *Derivado* en qualquiera diccion sigue la Quantidad de su *Primitivo*, v. g. *Animare* tiene las dos primeras sílabas breves, porque *Animus* las tiene; y al contrario *Naturalis* las tiene largas, como *Natura*.

EXCEPCIONES.

De estos largos: Odi, Novi,
Fido, Sopio, Dis *y* Dico,
Vienen breves Odium, Nota,
Fides, Sopor, Dicax, Ditio.
De los breves, Foveo, Sedeo,
Homo *y* Súspicor *derivo*
Estos largos: Fomes, Sedes,
Con Humanus *y* Suspicio.

Y otros muchos que por varias razones se apartan de sus *Primitivos*, y solo puede enseñar el uso.

RE-

REGLA VIII.

Del Compuesto en su primera parte.

1. *Suma variedad ofrece*
El Compuesto *en su primera*
Parte; *y así donde quiera*
Mil excepciones padece.
2. *Pero comunmente debes*
Alargar la A *y la* O;
3. *La* E, *la* I, *la* U *nó*,
Pues de ordinario son breves.

1. La voz *Compuesta* varía mucho la Quantidad de la Vocal en su primera parte; y así tiene muchas excepciones que solo el uso puede enseñar.

2. Pero ordinariamente es larga la *A*, como en *Quare*, *Nullátenus*; aunque breve en *Castrámetor*, y muchas voces Griegas, v. g. *Anágage*, *Hexámeter*: y tambien larga la *O*, como en *Nolo*, *Alioquin*; aunque breve en *Hódie* y *Quandóquidem*; y en muchos Griegos escritos con ómicron, v. g. *Argonauta*, *Carpóphorus*.

3. *E*, *I*, *U* son, al contrario, breves comunmente: *E*, como en *Nefas*, *Liquefacio*; aunque larga en *Nequando* y *Venéficus*, &c. *I*, como en *Biceps* y *Agrícola*; aunque larga en *Quílibet*, *Postridie* &c. *U*, como en *Ducenti*, *Quádrupes*; aunque larga en *Cornúpeta*, *Genuflecto*, *Usuvenio*, *Usucapio*, segun la razon mas probable.

REGLA IX.

Del Compuesto en su segunda parte.

Quando en su parte segunda
El Compuesto *exáminamos*,
A su Simple *le arreglamos*,
Segun en uso se funda.

El

El *Compuesto* guarda comunmente en su segunda parte la Quantidad del *Simple*, v. g. *Improbus* tiene breve la sílaba *Pro*, como *Probus*, é *Infidus* tiene larga la sílaba *Fi*, como *Fidus*: advirtiéndose que aunque mude la Vocal del *Simple*, siempre mantiene la Quantidad de éste, v. g. *Eligo* es breve en la *I*, como *Lego* en la *E*; *Allido* es larga en la *I*, como *Lædo* en el diptongo *Æ*.

EXCEPCION I.

1. *Breves tiene sus* Compuestos
Déjero *y* Péjero, Juro;
2. Dico *los suyos en* DICUS,
3. *Como los en* NUBUS, Nubo.

1. *Juro*, aunque es largo, tiene breves sus *Compuestos* *Déjero* y *Péjero*.

2. *Dico* tiene tambien breves los suyos acabados en *DICUS*, como *Causídicus*, *Verídicus*.

3. *Nubo*, tambien, los acabados en *NUBUS*, como *Innubus*, *Prónubus*.

EXCEPCION II.

1. *De* Sopio *largo*, *abreviar*
Se debe Semisopitus;
2. Ambio *al Participio* Ambitus
Debe al contrario alargar.

1. En *Semisopitus* debe abreviarse la antepenúltima, aunque el *Simple Sopitus* la tenga larga.

2. En el Participio *Ambitus*, de *Ambio*, se ha de alargar la penúltima, aunque el Supino *Ambitum* la tenga breve, por venir de *Itum* breve, Supino de *Eo*.

REGLA X.

De las Preposiciones Inseparables, en Composicion.

1. *Las quatro* Di, Se, Ve, Tra

Se-

Serán largas; solo sí
En Dírimo *breve* DI,
Como en Disertus *será.*
2. Re *se acostumbra abreviar;*
Mas Refert *siempre se ve*
Largo en la sílaba RE,
Significando Importar.

1. Las quatro Preposiciones *Inseparables* aquí expresadas, son largas, como *Dīligo*, *Sēduco*, *Vēgrandis*, *Trāduco*; ménos *DI* en *Dĭrimo* y *Dĭsertus*, en que es breve.

2. *Re*, tambien *Inseparable*, es breve comunmente, como en *Redux*, *Resolvo*; pero siempre es larga en *Rēfert*, quando significa *Importar*, ó *Convenir*.

REGLA XI.

De las Separables en Composicion.

Las Separables *serán,*
Estando en Composicion,
De la Quantidad que son
Quando fuera de ella están.

Las *Separables* son breves ó largas en Composicion, de la misma manera que lo son fuera de ella: breves como *Abeo*, *Antéfero*, y largas como *Præficio*, *Postpono*. Y esto se entiende quando no lo impide alguna Regla general; porque las que son breves fuera de Composicion, pueden ser largas en ella, siguiéndose v. g. dos Consonantes, como *Ad* en *Admiror*; y al contrario, las largas pueden ser breves, siguiéndose v. g. alguna Vocal, ó *H*, como *De* en *Deorsum* y *Dehinc*, y *Pro* en *Próavus* y *Prohibeo*.

EX-

EXCEPCIONES

De Pro.

Pro *en* Profestus, *y* Profundus,
Procus, Prófugus, Procella,
En Prónepos *y* Proneptis,
Como en Profanus *se abrevia.*
En Profectò, Proficiscor,
Protervus *lo mismo observa*;
Y tambien en muchos Griegos,
Qual Propontis *y* Propheta;
Mas si á Fundo, Pello *y* Pulso,
Y á Curo *y* Curro *se llega,*
Como en Procumbo, *y* Propago,
Por comun se considera.

CAP. II.

De los Pretéritos y Supinos.

REGLA I.

De los Pretéritos de dos sílabas.

En primer sílaba largo
Ser el Pretérito *quiere*
Que tan solo dos tuviere;
Breves serán, sin embargo,
Dedi, Bibi, Tuli, Fidi,
De Do, Bibo, Fero *y* Findo,
Y de Sto, *de* Sisto *y* Scindo,
Steti, Stiti, *como* Scidi.

Todo *Pretérito* de dos sílabas tiene la primera larga, como *Veni*, *Vidi*, *Vici*; excepto los aquí expresados.

REGLA II.

De los que duplican la sílaba primera.

1. *Llegando el mismo á doblar,*
Las dos primeras son breves;
2. *Pero la segunda debes*
En Cædo *y* Pedo *alargar,*
3. *Y en todos los Verbos que*
Tuvieren la Vocal ántes
De dos letras Consonantes,
Segun en Curro *se ve.*

1. Quando el *Pretérito* duplica la sílaba primera, las dos primeras son breves, como en *Didici* de *Disco.*

2. Mas *Cædo* y *Pedo* alargan la segunda; y así hacen *Cecidi* y *Pepedi.*

3. Tambien la alargan todos los Verbos que tienen la Vocal seguida de dos Consonantes, como *Curro*, que hace *Cucurri*; y esto es conforme á la Regla de la *Posicion.*

REGLA III.

De los Supinos disílabos.

1. *El disílabo* Supino
Alargará la primera;
2. *Mas breve se considera*
En los Verbos Lino *y* Sino,
A estos dos, ocho se sigan:
Cieo, cies, Sero, Queo,
Do, Sto, Ruo, Reor *y* Eo
Que á la regla no se obligan.

1. El *Supino* de dos sílabas alarga la primera, v. g. *Lotum*, *Motum*, *Visum*, *Scitum.*

Pe-

2. Pero la abrevian los siguientes: *Litum* y *Situm* de *Lino* y *Sino*; *Citum* de *Cieo* de la Segunda Conjugacion (nó *Citum* de *Cio*, *cis* de la Quarta) *Satum*, *Quitum*, *Datum*, *Statum*, *Rutum*, *Ratum*, *Itum*, de *Sero*, *Queo*, *Do*, *Sto*, *Ruo*, *Reor* y *Eo*.

REGLA IV.

De los Supinos polisílabos, ó de muchas sílabas.

1. *El polisílabo tiene*
La primera en UTUM *larga.*
2. *La misma en* ITUM *se alarga,*
Siempre que de IVI *proviene.*
3. *Mas si el* ITUM *mencionado*
De tal IVI *no procede,*
Como en Tácitum *sucede,*
Correrá siempre abreviado.

1. El *Supino* de mas de dos sílabas, terminado en *UTUM*, tiene larga la primera de su terminacion, como *Solutum*.

2. El acabado en *ITUM*, quando viene de Verbo que hace el *Pretérito* en *IVI*, la alarga igualmente, v. g. *Petitum* de *Peto*, *petivi*; *Auditum* de *Audio*, *audivi*

3. Pero si el *ITUM* no viniere de tal Verbo, entónces la abreviará, como *Tácitum* de *Taceo*, *tacui*.

NOTA.

Esta Regla se debe tener por general; pues solo padece la excepcion de los *Compuestos* de *Ruo*, como *Dírutum*, y de *Lino* como *Illitum*, que tienen la penúltima breve.

REGLA V.

Del Pretérito y Supino polisílabos.

1. *El* Pretérito *y* Supino
Polisílabos conservan

La Quantidad del Presente
En la sílaba primera.
2. *Mas en* Cogo, Gigno *y* Pono
Ambos conformes la abrevian:
Y en Solvo *y* Volvo *tambien*
Lo mismo el Supino *observa.*

1. El *Pretérito* y *Supino* de mas de dos sílabas conservan en la primera la misma Quantidad que tiene la primera de su Presente de Indicativo, como *Amavi*, *Amatum* de *Amo*; *Clamavi*, *Clamatum* de *Clamo*.

2. Pero los siguientes la abrevian: *Coëgi*, *Coactum* de *Cogo*; *Genui*, *Génitum* de *Gigno*; *Posui*, *Pósitum* de *Pono*. Y lo mismo observan los *Supinos Solutum* de *Solvo*, y *Volutum* de *Volvo*.

CAP. III.

Del Cremento de los Nombres.

REGLA I.

Definicion del Cremento del Número Singular.

En Singular notarás
Cremento, *si el Genitivo*
Excede al Nominativo
En una sílaba, ó mas.

Cremento en el Nombre y Pronombre del Singular se entiende aquella sílaba, ó sílabas en que el Genitivo y demas Casos obliquos exceden al Nominativo. Y así quantas mas sílabas tuviere aquel que éste, tantos *Crementos* se contarán, v.g. en *Vir*, *viri*; *Tu*, *tui*; *Sermo*, *sermonis*, se contará uno, el qual está en la sílaba correspondiente á aquella en que se termina el Nominativo, esto es, en *VI*, *TU*, *MO*. Contaránse dos en *Supellectilis* de *Supellex*, los quales se hallan en las sílabas

LEC y *TI*: de suerte que en la última de los Nombres, como de los Verbos, no hai *Cremento* alguno.

REGLA II.

De la Quantidad del Cremento de la Segunda.

En Primera no hai Cremento:
1. *El de la Segunda es breve.*
2. Iber *con* Céltiber *debe*
De esta Regla estar esento.

1. El *Cremento* de los Nombres de la Segunda Declinacion es breve, como *Puer*, *púeri*; *Vir*, *viri*.
2. Solo es largo en *Iber*, *Iberi* y *Céltiber*, *Celtiberi*.

REGLA III.

Del Cremento en *A* de los Nombres de la Tercera.

1. *La Tercera en sus dicciones*
Alarga el Cremento *en* A;
2. *Pero* AL *y* AR *Masculinos*
Le abrevian, y tambien Par,
Baccar, Nectar, Jubar, Hepar,
Fax, Anas, Vas vadis, Mas;
Y el que Consonante admite
Antes de S, *como* Trabs.

1. Los Nombres de la Tercera alargan communmente el *Cremento* en *A*, como *Vectigal*, *vectigalis*; *Calcar*, *calcaris*; *Pietas*, *pietatis*; *Pax*, *pacis*.
2. Pero le abrevian los Masculinos en *AL* y en *AR*, como *Sal*, *salis*; *Lar*, *laris*: é igualmente *Par*, *paris*, y todos sus Compuestos, como *Compar*, *cómparis*; los ocho Nombres contenidos en la II. Copla; y tambien los que acaban en *S*, precedida de alguna Consonante, como *Trabs*, *trabis*; *Daps*, *dapis*.

RE-

REGLA IV.

Del Cremento en *E* de la propia Declinacion.

1. *Su* Cremento *de ordinario*
Abrevia la misma en E,
Segun en Paries *se ve*;
2. *Mas* EN *le alarga al contrario*,
Y tambien Plebs, Seps, Fex, Lex,
Lócuples, Iber Iberis,
Halex, Hæres *y* Ver veris,
Merces, Vervex, Quies, Rex.
Igualmente largo sea
El Nombre que crece en ELIS,
Qual Míchaël Michaëlis,
Proprio de la lengua Hebréa.

1. El *Cremento* en *E* de la misma es breve por lo comun, v.g. *Paries*, *parietis*; *Anser*, *ánseris*; *Grex*, *gregis.*

2. Pero le tienen largo los acabados en *EN*, como *Lien*, *lienis*: y tambien todos los comprehendidos en la II. y III. Copla.

REGLA V.

Del Cremento de la *I* Latina en la misma Declinacion.

El Cremento *en* I *Latina*
Deberá siempre abreviarse
Qual Púgilis; *mas le alargan*
Los Nombres que aqui se añaden.
Vibex, Quiris, Nesis, Glis,
Vires *de* Vis, Dis, Lis, Samnis,
Y el que acaba en IX *qual* Nutrix;

Co-

Como los siguientes saques:
Fornix, Pix, Erix, Coxendix,
Cilix, Calix, Filix, Natrix,
Laris, Chœnix, Hystrix, Nix,
Salix, *asimismo* Varix,
Y Vix, *Nombre defectivo*,
De quien Vicis *breve nace*.
Por indiferentes pasan
Estos dos: Strix *y* Sandix.

REGLA VI.

Del Cremento en *O* de la misma.

1. *El* Cremento *en* O *la toca*
Alargar, *como* Flos, floris;
2. *Pero el Neutro abrevia el* ORIS,
Ménos Os, oris, *la boca*.
Tambien por breves los dos
Memor, *é* Immemor *darás*,
Impos, Compos, *y además*
Arbor *con* Lepus *y* Bos,
Allobrox, Precox, *y todos*
Aquellos en que se ve
S *despues de* B, *ó* P;
Y el Compuesto de Pous, podos.

1. El *Cremento* en *O* de la misma es largo, como *Flos*, *floris*; *Sermo*, *sermonis*.

2. Pero es breve el de los Neutros que hacen el Genitivo en *ORIS*, como *Corpus*, *córporis*, ménos *Os*, *oris*: y breve tambien el de los contenidos en la Copla III. como *Memor*, &c. Asimismo el de *Allobrox*, *Allóbrogis*; *Precox*, *précocis*, y de todos los acabados en *S*, precedida de *B*, ó

P,

P, como *Scrobs*, *serobis*; *Æthiops*, *Æthiopis*: y tambien el de los Compuestos del Griego *Pous*, *podos*, v.g. *Tripus*, *trípodis*.

REGLA VII.
Del Cremento en *U* de la misma.

1. *En* U *su* Cremento *es breve*;
2. *Mas largo se nota en éstos*:
Frux, Lux, Pollux, y Fur furis,
Y qualquiera en US *que vemos*
Extender con UDIS, URIS,
Y con UTIS *su* Cremento;
3. *Exceptuando solo tres*,
Ligus, Intercus y *hæc* Pecus.

1. El *Cremento* en *U* de dicha Declinacion es breve, como *Crux*, *crucis*; *Fulgur*, *fúlguris*.

2. Pero le alargan los aquí expresados con todos los acabados en *US* que hacen su *Cremento* en *UDIS*, *URIS*, *UTIS*, como *Palus*, *paludis*; *Tellus*, *telluris*, y *Juventus*, *juventutis*.

3. Exceptúanse tres: *Ligus*, *Líguris*; *Intercus*, *intércutis*; y *Pecus*, *pécudis*, que le tienen breve.

REGLA VIII.
De la Quantidad del Cremento en el Número Plural.

1. I, U *breves correrán*
En los Crementos *Plurales*;
2. *Pero las demas Vocales*
A, E, O, *se alargarán*.

1. El *Cremento* en los Nombres del Número Plural se entiende quando el Genitivo, ú otros Casos obliquos exceden en

en sílabas al Nominativo. Los *Crementos* en *I* y en *U* son breves, como en *Sermones*, *sermónibus*; *Tribus*, *tríbubus*.

2. Los en *A*, *E*, *O* son largos, como en *Musæ*, *musarum*; *Dies*, *dierum*; *Dómini*, *dominorum*.

Nótese que el *Cremento* del Singular concurre á veces con el del Plural, v. g. en *Sermónibus*, cuya segunda sílaba *MO* es el *Cremento* del Singular, y la tercera *NI* es del Plural, aquella larga, y ésta breve.

CAP. IV.

Del Cremento de los Verbos.

REGLA I.

De la Definicion de su Cremento.

En el Verbo notarás
Cremento, *quando se aumente*
La segunda del Presente
Con una sílaba, ó más.

En el Verbo Activo, ó Pasivo hai *Cremento*, quando alguna de sus Personas excede en número de sílabas á la segunda del Presente de Indicativo del Activo, como en *Amamus*, y *Amamur*; porque tienen mas sílabas que *Amas*. Segun el número de éstas, se multiplican los *Crementos*, v. g. en *Amamus* se cuenta uno, en *Amabamus* dos, en *Amaveramus* tres. El primero está en la segunda sílaba, el segundo en la tercera, el tercero en la quarta. La última jamas se cuenta por *Cremento*, ni en los Verbos, ni en los Nombres.

En quanto á los Deponentes y Comunes, se les fingirá un Activo para saber quantos *Crementos* tienen, como *Digno*, *dignas* á *Dignor*; y así se sabrá que *Dignaris* tiene uno, *Dignámini* dos, y *Dignabámini* tres.

NOTA.

El primer *Cremento* está en la primer sílaba, quando la segunda Persona del Presente de Indicativo tiene solo una sí-

 la-

laba, como *Das*; por lo qual *Damus* tiene el primer *Cremento* en la sílaba *A*.

REGLA II.

Del Cremento en *A*.

1. *Por largo el* Cremento *en* A
De qualquier Verbo se cuente;
2. Do *abreviará solamente*
El de su sílaba DA.

1. El *Cremento* en *A* de los Verbos es siempre largo, como *Amabam*, *Doceamus*, *Legamus*, *Audiebamus*, &c.

2. Ménos el de *Do*, *das*, que es breve, como *Damus*, *Dare*, *Datum*, y sus compuestos *Circúndamus*, *Venúndamus*.

REGLA III.

De su Cremento en *E*.

1. *Largo tambien será en* E;
2. *Mas quando en* BERIS, *ó* BERE,
ERAM, ERIM, ERO *hiciere*,
Por breve le notaré.
3. *Breve asimismo ser quiere*
En Tiempos de la Tercera
Que crecen de esta manera:
EREM, ERER, ERIS *y* ERE.
Esto se entiende en Presente,
Y Pretérito Imperfecto,
Pues es largo en el Perfecto,
Y en el Futuro igualmente.

1. El *Cremento* en *E* es tambien comunmente largo en toda Conjugacion, como en la Primera *Amemus*, en la Segunda *Monebam*, en la Tercera *Legemus*, y en la Quarta *Audietur*.

2. Pero es breve en las sílabas que aquí se expresan de los

los Tiempos siguientes: *Amábèris*, ó *Amábere*; *Monúeram*, *Monúerim*, *Monúero*, y todas sus demas Personas.

3. Asimismo es breve en los Tiempos de la Tercera Conjugacion que crecen de la manera aquí señalada: en *EREM* y *ERER*, como *Lègerem* y *Légerer*, Pretéritos Imperfectos de Subjuntivo del Verbo Activo, y Pasivo; y en *ERIS* y *ERE* (nó en *ERERIS* y *ERERE*) como *Légeris*, ó *Légere*, segunda Persona del Presente de Indicativo del Pasivo; y tambien *Légere* segunda del Imperativo del mismo, y Presente de Infinitivo del Activo. Pero esto se entiende siendo Presente, ó Pretérito Imperfecto; pues en el Perfecto Activo es largo como *Legerunt*, vel *Legere*, y tambien en el Futuro Pasivo como *Legeris* vel *Legere*.

REGLA IV.

Del Cremento en *I*.

1. *Obsérvase comunmente*
La I *breve en todo Verbo*;
2. *Pero larga de la Quarta*
Siempre en el primer Cremento;
3. *Larga en* Volo, Malo, Nolo,
Como en Sum, *y sus Compuestos*:
Y así Velimus, Malimus,
Nolito *y* Simus *dirémos*.
4. *Largo es* IVI, *breve es* IMUS
En Pretérito Perfecto;
5. RIMUS *y* RITIS *se adoptan*
Comunes en Prosa y Verso.

1. El *Cremento* en *I* es breve regularmente en los Verbos de qualquiera Conjugacion, v. g. *Amábimus*, *Docébitis*, *Légimus*, *Audímini*, en el segundo *Cremento*.

2. Pero el primer *Cremento* en los de la Quarta es largo, como en *Audimus*, *Audito*, *Audirem*.

3. Tambien lo es en *Volo*, *Malo*, *Nolo* y *Sum*, con sus Compuestos, en los Tiempos y Personas siguientes: *Velimus*, *Velitis*; *Malimus*, *Malitis*; *Nolimus*, *Nolitis*; *Nolito*, *Nolite*; *Simus* y *Sitis*.

4. El Pretérito Perfecto acabado en *IVI*, tiene el primer *Cremento* largo, como *Petivi*, *Audivi*, y así sus Derivados *Petíveram*, *Petíverim*, &c. Pero el acabado en *IMUS* Plural, le tiene breve, como *Amávimus*, *Docúimus*, *Légimus*, *Compérimus*.

5. Los Tiempos de Subjuntivo en *RIMUS* y *RITIS* tienen el Cremento comun en Verso, como *Egérimus* (Virg.) *Fecérimus* (Catul.) *Videritis* (Ovid.) *Dederitis* (Idem.) y tambien en Prosa unos le alargan, otros le abrevian.

REGLA V.

Del Cremento en *O* y en *U*.

1. *En* O *es largo*; *y en* U, *breve*;
Mas el Participio en URUS,
Como Amaturus, Lecturus,
Largo sin falta le lleve.

1. El *Cremento* en *O* es largo, como en *Amatote*, *Facitote*; y en *U* es breve, como en *Sumus*, *Volumus*.

CAP. V.

De la Quantidad de las sílabas finales de toda voz Latina.

REGLA I.

De la *A* final.

1. *A por larga al fin se admita*;
2. *Breve en Recto y Quinto Caso*,
Y en Plural Neutro. A este paso

Eia,

Eia, Quia, Putâ, Ita.
Los Numerales que ofrecen
Su terminacion en GINTA,
Qual Triginta, *ó* Quadraginta,
Comun siempre la apetecen.

1. La sílaba final en *A* es generalmente larga, como *Ama*, *Frustra*, *Contra*.

2. Pero es breve en los Nominativos y Vocativos de Singular del Nombre, ó Pronombre, como en *Musa*, *Tua*; en los Casos Neutros de Plural, como *Templa*, *Tempora*; y en los quatro Adverbios aquí expresados.

REGLA II.

De la *E* final.

1. *E final breve se encarga;*
2. *Mas de Quinta en Ablativo,*
Y en el Modo Imperativo
De la Segunda, se alarga;
3. *Como en Adverbio que sale*
De Nombre en US, *salvo* Infernè
Que se abrevia con Supernè,
Y asimismo Bene *y* Malè.
4. *Larga en* Ferme, Ohe, *y dicciones*
Monosílabas, qual De;
5. *Aunque Enclíticas, qual* Que,
Entre las breves menciones.

1. La *E* final es breve, como *Pane*, *Utile*, *Ille*, *Frángere*, *Sine*, &c.

2. Pero es larga en los Ablativos de la Quinta Declinacion; como *Die*, y en los Imperativos de la segunda Conjugacion como *Mone*.

3. En los Adverbios formados de los Nombres en *US* de

de la segunda Declinacion, como *Doctè* de *Doctus*; ménos en los quatro aquí expresados, que la tienen breve.

4. Tambien es larga en *Ferme* y *Ohe*, y en las voces Monosílabas, como *De*, *Me*, y *Ne*, prohibiendo, &c.

5. Pero nó en las Enclíticas, como *Que* y *Ve*, v. g. *Idque*, *Aliadve*; ni en las Adiciones silábicas, como *Ce*, *Pse* y *Pte*, v. g. *Hicce*, *Reapse*, *Suapte*, y *Ne*, y *Te*, quando lo son, v. g. *Tuntane*, *Tute*.

REGLA III.

De la *I* final.

La I *por larga en el fin*
De las voces se repute;
Mas breve se usa en los Neutros,
Como, por exemplo Gummi;
Y en Sicuti, Nisi, Quasi.
Por comun se admite en Ubi,
Ibi, Mihi, Tibi, Sibi,
Y en el Disílabo Cui.

La *I* final es larga generalmente, como en *Dómini*, *Sermoni*, *Amari*, con las excepciones que expresa la Regla.

REGLA IV.

De la *O* final.

1. *La* O *es comun; pero breves*
Immò, Citò, Scio, Nescio.
2. *Los Monosílabos largos,*
3. *Y Casos Tercero y Sexto;*
4. *Como el Adverbio, aunque* Modò
Es breve con sus Compuestos.

Ce-

Cedo es breve por Da, *ó* Dic,
Y largo, si es causal, Ergo.

1. La *O* final es comun, como en *Sermo*, *Ambo*, *Amo*, *Quando*.

2. Larga en los Monosílabos, como *O*, *Do*, *Pro*.

3. Y tambien en los Dativos y Ablativos como *Dómino*.

4. En los Adverbios, como *Falsò*, *Súbitò*, *Ideo*, &c. ménos en *Modò* y sus Compuestos, quales son *Dúmmodo*, *Quómodo*, &c. en donde es breve.

REGLA V.

De la *U* final.

Los acabados en U,
Por precepto general,
Tienen larga la final
Como Cornu, *como* Tu.

CAP. VI.

De las Consonantes finales.

REGLA I.

De las finales *B* y *C*.

1. B *es breve;* (2) *larga la* C,
(*Ménos* Nec, Donec) *qual* Ac;
3. *Pero indiferente* Fac,
Con Hic *Pronombre, se ve.*

1. La *B* final es breve, como *Ab*, *Ob*, *Sub*.

2. La *C* final, larga como *Ac*, *Sic*, *Duc*, aunque *Nec* y *Donec* son breves.

3. Comunes el Imperativo *Fac*, é *Hic* siendo Pronombre; pues siendo Adverbio, es largo.

RE-

REGLA II.

De las finales *D*, *L*, *T*.

1. *Breve comunmente sea*
La D, L, *ó* T *final*;
2. *Pero largos* Nil, Sol, Sal;
Como la voz Propria Hebréa.

1. Las finales *D*, *L*, ó *T* son ordinariamente breves, como se advierte en *Ad*, *Tribunal*, *Caput*.

2. Pero son largas las voces *Nil*, *Sol* y *Sal*, y los Nombres Propios Hebréos, como *Ismael*, *Michol*, *Saul*, &c.

REGLA III.

De la *H* final.

Toda aspirada diccion,
Que en H *suena acabada*,
Es por larga reputada,
Como Proh *Interjeccion*.

REGLA IV.

De la *M* final.

1. *Comerse, ó perderse debe*
Qualquier sílaba final
En M *ántes de Vocal.*
2. Circum *en Compuesto es breve.*

1. La sílaba acabada en *M* se come, ó pierde ántes de la Vocal de la voz siguiente, esté ó nó precedida de *H*, como en este Verso, *Monstrum*, *horrendum*, *informe*, *ingens* &c, lo qual se explicará quando se trate del Metro.

2. Pero *Circum*, estando en composicion, es breve, como en *Circúmago*.

RE-

REGLA I.

De la *A* final.

1. Acusativo *que lleva*
A final en Singular,
La debe siempre abreviar,
Como Pana *lo comprueba.*
2. *Viniendo de* AS *, largo ves*
Todo Vocativo en A;
3. *Mas por breve se tendrá,*
Viniendo del Recto en ES.

1. El Acusativo de Singular, acabado en *A*, la abrevia siempre, como *Pana*, *Héctora*, *Orphea*.

2. El Vocativo en *A*, que viene de Nominativo acabado en *AS*, alarga la *A*, como *Ænea* de *Æneas*, *Palla* de *Pallas*.

3. Pero el que viene del Nominativo acabado en *ES*, la tiene breve, como *Oresta* de *Orestes*; *Thyesta* de *Thyestes*.

REGLA II.

De la *E* final.

1. *En Casos de la Primera,*
2. *Y en* Mele, Tempe *y en* Cete
Alargar la E *compete;*
Pues Eta *se considera.*

1. En los Casos de los Nombres Femeninos en *E* de la Primera Declinacion en el Número Singular, se alarga la *E* final, como en *Músice*; y tambien en los de los Masculinos en *ES*, como en *Anchise* de *Anchises*.

2. Y asimismo en los Indeclinables *Mele*, *Tempe* y *Cete*, por la razon de que todos se escriben con *Eta*.



REGLA III.

De las finales *I* é *Y*.

1. *Breve el Caso se termina*
En Ypsilon, *ó en* Iota;
2. *Pero por largo se nota.*
El Dativo á la Latina.

1. Los Casos acabados en *I*, ó en *Y* se abrevian comunmente, v. g. en Dativo, como *Pálladi*, *Thétidi*, y en Vocativo como *Adoni*, *Thety*.

2. Pero el Dativo usado á la Latina es largo.

REGLA IV.

De las finales *O* y *U*.

1. O *larga siempre se advierte*
En el fin de Griegos *Casos*:
2. *La* U, *siguiendo sus pasos*,
Larga de la misma suerte.

1. Los Casos acabados en *O* son siempre largos, como el Nominativo, Acusativo y Vocativo *Dido*, y el Genitivo *Androgeo*, porque éstos se escriben con *Omega*.

2. Los en *U* son tambien siempre largos, como *Panthu*, *Jesu*, por escribirse con el Diptongo *OY*.

REGLA V.

De la final N.

1. *Los en* N *largos son.*
2. *Por breve solo se admita,*
Si con Omicron *va escrita,*
La voz de Segunda en ON:
3. *Y qualquier Acusativo*

En

En AN, IN, ON *terminado,*
Como venga derivado
De breve Nominativo.
4. *Téngase por breve, enfin,*
El Dativo de Plural,
Entre Poetas usual,
Que se terminare en SIN.

1. Los Casos en *N*, son largos: el Nominativo como *Pan*, *Siren*, *Delphin*, *Actæon*; el Acusativo como *Ænean*, *Anchisen*, y el Genitivo Plural, como *Epigrámmaton*, *Geórgicon*, por estar escritos con *Omega*.

2. Pero los acabados en *ON* de la segunda Declinacion son breves, como el Nominativo, Acusativo y Vocativo *Ilion*, *Pelion*, por estar escritos con *Omicron*.

3. Y asimismo todos los Acusativos en *AN*, *IN* ó *YN*, y *ON*, derivados de Nominativos breves: en *AN*, como *Majan*, *Æginan*, de *Maia*, *Ægina*; en *IN*, ó *YN*, como *Daphnin*, *Halyn*, de *Daphnis*, *Halys*; en *ON*, como *Delon*, *Scorpion*, de *Delos*, *Scorpios*; ménos *Athon*, que tiene la *O* larga, porque su Nominativo *Athos* se escribe con *Omega*.

4. Y finalmente el Dativo de Plural acabado en *SIN*, como *Dryasin*.

REGLA VI.

De la final *R*.

1. *Largos sean los en* ER
Que en ERIS *se acrecentaren;*
2. *Los que en* OR *se terminaren,*
Por breves se han de tener.

1. Los Nombres acabados en *ER* que hacen su *Cremento* en *ERIS*, y no sincopado, como *Pater, patris*, son largos, v. g. *Crater*, *crateris*; *Iber*, *Iberis*, porque se escriben con *Eta*.

2. Al contrario los en *OR* son breves, como *Hector*, por escribirse con *Omicron*.

REGLA VII.

De la final *AS*.

1. AS *que en* Æ, *ó en* ANTIS *crece*,
Larga tiene su final;
2. *Breve* AS, ADIS; (3) *y en Plural*
El quarto que en AS *fenece*.

1. Los Nombres acabados en *AS* que hacen el Genitivo en *Æ*, ó en *ANTIS*, son largos, como *Æneas*, *Æneæ*; *Pallas*, *Pallantis*.

2. Pero los que le hacen en *ADIS*, son breves, como *Pallas*, *Pálladis*; *Arcas*, *Arcadis*.

3. Y el Acusativo de Plural en *AS*, como *Heroas*, *Troas*.

REGLA VIII.

De la final *Es*.

1. ES *alargar siempre debes*
En dos Casos principales;
2. *Mas el Neutro y los Plurales*
Nominativos son breves.

1. La final en *ES* se alarga en Nominativo y Genitivo: en el primero, como *Anchises*, y en el segundo, como *Músices*.

2. Pero se debe abreviar el Neutro en *ES*, como *Hippomanes*, *Cachoethes*. Y los Nominativos de Plural, como *Phryges*, *Amazones*, *Tigrides*.

RE-

REGLA IX.

De los finales *IS*, ó *YS*.

1. *Breve en el último asiento*
Es IS., *vel* YS; (2) *sin embargo*,
En Nominativo es largo,
Si tiene largo el Cremento.

1. Los acabados en *IS*, ó *YS*, son breves como *Daphnis*, *Chlamys*.

2. Pero los que tienen el Cremento largo, son largos, como *Delphis*, *delphinis*; *Salamis*, *Salaminis*.

REGLA X.

De la final *OS*.

1. *Breve es todo Caso en* OS,
Con Omicron *siendo escrito*;
2. *Mas con* Omega, *el perito*
Le alargará, *como en* Tros.

1. Los Casos acabados en *OS*, estando escritos con *Omicron*, son breves: el Nominativo, como *Tyros*, *Tenedos*; el Genitivo, como *Arcados*, *Genéseos*; y el Neutro, como *Epos*, *Chaos*, *Melos*.

2. Pero son largos los que se escriben con *Omega*, como *Tros*, *Heros*, *Athos*.

REGLA XI.

De la final *US*.

1. *Largos se ven los en* US
Del Diptongo OY *formados*;
2. *Solo se hallan abreviados*,
Excepto dos, *los de* Pus.

1. Los acabados en *US* que se forman del Diptongo *OY*, son

son largos: el Nominativo, como *Panthus*, *Iesus*; el Genitivo, como *Didûs* de *Dido*, *Calypsûs* de *Calypso*.

2. Pero los Compuestos del Griego *Pus*, ó *Pous*, el pie, son breves, como *Polipus*; ménos *Tripus* y *Melampus*, que son largos.

NOTA.

Por lo que toca á las voces estrañas como *Hebréas*, *Caldéas*, *Siriacas*, *Egipcias*, *Persianas*, *Españolas*, y otras qualesquiera, especialmente las Proprias de Personas y Lugares que no están latinizadas, su Quantidad es indiferente; y el Poeta podrá darlas aquella que le pareciere, arreglándola en lo posible á la Analogía con el Latin, ó el Griego.

Adviértase aquí que una misma voz puede tener diversas Quantidades, segun sus diferentes significados; v. g. *Solum*, denotando el *suelo* tiene la *O* breve; y tomado por *solamente*, Adverbio, la tiene larga.

CAP. X.

Del Tono, ú Acento.

REGLA UNICA.

1. *De tres modos diferentes*
Es el Tono, *ú el* Acento:
Agudo *se ofrece*, *ó* Grave,
Como tambien Circunflexo.

1. El *Tono*, ú *Acento* es de tres maneras: *Agudo*, *Grave* y *Circunflexo*. El *Agudo* sirve para levantar el sonido de la silaba, y se denota con una corta linea tirada de la mano derecha acia la izquierda, en esta forma (´) El *Grave* sirve para baxarle, y se expresa con una linea contraria á la del *Agudo*, en esta forma (`) El *Circunflexo* sirve para levantar y baxar al mismo tiempo el sonido de la silaba, y se denota con las dos lineas encontradas del *Agudo* y del *Grave*, en esta forma (^)

NO-

NOTA.

Como por una parte ignoramos de que modo variaban los Griegos y Romanos el *Tono* de la voz que se denota con los *Acentos*, y por otra, no se acostumbra señalarlos en las sílabas que debieran tenerlos, ha parecido conveniente omitir aquí un Tratado con difusas observaciones sobre el *Acento*, que pudiera añadirse; advirtiendo tan solo para no molestar la comprehension de los Discípulos con Preceptos teóricos generalmente inútiles en la Práctica, que los modernos usamos meramente del *Acento Grave* para distinguir los Adverbios de los Nombres, como en *Doctè* Adverbio, para que no se confunda con *Docte*, Vocativo de *Doctus*; y algunas Preposiciones como *Ponè*, *Versùs* para diferenciarlas de *Pone*, Imperativo de *Pono*, y de *Versus*, el verso. Igualmente nos servimos del *Circunflexo* para distinguir los Ablativos Singulares de la primera Declinacion, de los demas Casos en *A*, como *Musâ* en Ablativo, á diferencia de *Musa* en Vocativo ó Nominativo; y para denotar la dessemejanza entre los Genitivos de la Quarta y sus Nominativos, v. g. *Sensus* en Nominativo, y *Sensûs* en Genitivo. Tambien se usa el *Circunflexo* para significar la Síncopa ó Contraccion de algunas voces, como *Mî* por *Mihi*; *Agricolûm* por *Agricolarum*.

En esta Gramática se ha procurado señalar con *Acentos Agudos* las voces Latinas esdrúxulas, para que los Jóvenes se habitúen desde luego á pronunciarlas cargando en la sílaba que corresponde.



APEN-

APENDICE
AL LIBRO DE LA PROSODIA.
COMPENDIO
DEL ARTE METRICA.

Habiéndose tratado de las sílabas, resta tratar brevemente de los *Pies* que se forman de ellas, y de los Versos que se componen de éstos.

CAP. I.
De los Pies.

REGLA I.
De su Definicion.

En comun inteligencia,
El Pie *es número especial*
De sílabas, por el qual
Logra el Verso su cadencia.

REGLA II.
De su Division.

1. *Quatro* Disílabos, (2) *y ocho*
Trisílabos Pies *se cuenten,*
Que con el nombre de Simples
Se admiten regularmente.
En los Disílabos, *largas*
Dos el Espondéo *ofrece;*
El Pie *llamado* Pirriquio

Lle-

Lleva al contrario dos breves.
El Coréo, *ó el* Troquéo
Larga con breve consiente;
Y al reves, breve con larga
Recibir el Iambo *debe.*
En los Trisílabos, *tres*
Largas el Moloso *tiene:*
Tres el Tríbraco *abreviadas,*
Que de su nombre se infiere.
Una larga, y breves dos
El Pie Dáctilo *apetece:*
Dos breves el Anapesto,
Y que á una larga preceden.
Despues de una breve, el Baquio
Tomar dos largas pretende;
Pero el Antibaquio *pide*
Tras dos largas una breve.
El Crético, *ó* Amphimacro
Breve entre dos largas quiere;
Y el Amphíbraco, *ú* Scolio
Larga entre dos breves lleve.
3. *Los* Dobles, *ó bien* Compuestos,
Que quatro sílabas tienen,
Son diez y seis; (4) *los de cinco,*
Hasta treinta y dos se extienden.
Pero éstos, con otros muchos
Cuyas sílabas exceden
De cinco, son mas que al Verso
A la Prosa convenientes.

Los *Pies Simples* son de dos maneras: *Disílabos* y *Trisílabos.*

1. Los *Disílabos* son quatro: el *Espondéo*, que consta de dos sílabas largas, como *Pōscūnt*; el *Pirriquio* de dos breves, como *Pĭă*; el *Coréo*, ó *Troquéo*, de una larga y otra breve, como *Fāmă*; el *Iambo* de una breve y otra larga, como *Vĭrōs*.

2. Los *Trisílabos* son ocho: el *Moloso*, que consta de tres largas, como *Rēspōndēnt*: el *Tríbraco*, de tres breves, como *Făcĕrĕ*; el *Dáctilo*, de una larga y dos breves, como *Cōrpŏră*; el *Anapesto*, de dos breves y una larga, como *Făcĭlēs*; el *Baquio*, de una breve y dos largas, como *Dŏlōrēs*; el *Antibaquio*, de dos largas y una breve, como *Dīxērĕ*; el *Crético*, ó *Amphimacro*, de una larga, de una breve y otra larga, como *Māxĭmōs*; el *Amphibraco*, ú *Scolio*, de una breve, de una larga, y otra breve, como *Pŏēmă*.

3. Los *Dobles*, ó por otro nombre *Compuestos*, que se forman de los *Simples* referidos, son diez y seis, en esta forma.

El *Dispondéo*, compuesto de dos Espondéos, como *Dētrā-ctōrēs*. El *Proceleusmático* de dos Pirriquios, como *Părĭ-ĕtĕ*. El *Dicoréo* de dos Coréos, como *Cīvĭ-tātĕ*. El *Dijambo* de dos Iambos, como *Prŏpīn-quĭtās*. El *Coriambo*, de Coréo, y Iambo, como *Nōbĭ-lĭtās*. El *Antipasto*, de Iambo y Coréo, como *Părā-tōtĕ*. El *Spondepirriquio*, ó *Jónico mayor*, de Espondéo y Pirriquio, como *Cīrcūn-dărĕ*. El *Pirrispondéo*, ó *Jónico menor*, de Pirriquio y Espondéo, como *Lăcĕ-rābānt*. El *Corepirriquio*, ó *Peon primero*, de Coréo y Pirriquio, como *Dīlĭ-gĕrĕ*. El *Iambipirriquio*, ó *Peon segundo*, de Iambo y Pirriquio, como *Dŏcē-bĕrĕ*. El *Pirricoréo*, ó *Peon tercero*, de Pirriquio y Coréo, como *Vĭgĭ-lātĕ*. El *Pirriambo*, ó *Peon quarto*, de Pirriquio y Iambo, como *Călă-mĭtās*. El *Iambispondéo*, ó *Epítrito primero*, de Iambo y Espondéo, como *Rĕdū-cēntēs*. El *Corespondéo*, ó *Epítrito segundo*, de Coréo y Espondéo, como *Cōnvĕ-nīrēnt*. El *Espondijambo*, ó *Epítrito tercero*, de Espondéo y Iambo, como *Cērtā-vĕrānt*. El *Espondecoréo*, ó *Epítrito quarto*, de Espondéo y Coréo, como *Clāmā-tōtĕ*.

4. Los de cinco sílabas llegan á treinta y dos, que sería largo especificar.

NO-

NOTA.

Exceptuando los *Disilabos* y *Trisílabos*, todos los demás no son propriamente *Pies*, sino uniones, ó mezclas de *Pies*; cuyo número, segun *Mario Victorino*, sube á 124.

REGLA III.

De los Pies necesarios.

Solo al Verso en Pies *tan varios*
Son el Dáctilo, Espondéo,
Tríbraco, Iambo, Troquéo
Y Anapesto *necesarios.*

CAP. II.

De los Versos.

Es el Verso, *si le guía*
Su recta Definicion,
De diversos Pies union
Que corre con harmonía.

Los *Versos* son de muchos géneros; mas para la instruccion de los Jóvenes bastará explicar algunos de los mas freqüentes y notables.

DEL HEXAMETRO.

El *Hèxámetro* se llama así de las voces Griegas *Hex* y *Metron* por las seis *medidas* que tiene; y *Heroico*, porque en él se describen las hazañas de los Heroes. Consta de seis Pies, de los quales los quatro primeros son *Dáctilos* solos, ó *Espondéos* solos, ó mezclados unos con otros; el quinto *Dáctilo*, y el sexto *Espondéo*, segun los exemplos siguientes:

Hèxámetro con los quatro primeros Pies sólo *Dáctilos*.

Quādrŭpĕ-dāntĕpŭ-trēm sŏnĭ-tū quătĭt-ūngŭlă-cāmpūm.

Con los mismos, solo *Espondéos*:

 Olli-

Olli-sedā-tō rēs-pondit-cordě Lă-tīnūs.

Con los mismos, mezclados:

Sylvēs-trēm tĕnŭ-ī Mū-sām mĕdĭ-tārĭs ă-vēnā.

A veces en el quinto Pie se pone en lugar de *Dáctilo* un *Espondéo*, precedido comunmente de un *Dáctilo*. Y para mayor elegancia, se procura que el Verso acabe en una palabra de dos *Espondéos*; pues de esta suerte se denota alguna gravedad, magestad, ó lentitud, como se ve en estos Versos:

Cara Deûm sóboles, magnum Jovis īncrēmēntūm.
Cónstitit atque óculis Phrygia ágmina cīrcūmspēxīt.

Y en este caso se llama *Espondaico.*

Este género de Verso, para ser elegante, ha de tener mezclados los *Dáctilos* y los *Espondéos*; y lo será mas, abundando mas de aquellos que de éstos. La variedad de *Cesuras* contribuirá tambien á su elegancia, como se advertirá quando se trate de la *Cesura.*

DEL PENTAMETRO.

El *Pentámetro*, llamado así de las voces Griegas *Pente* y *Metron*, por las cinco *medidas* que tiene, consta de cinco Pies, de los quales el primero y el segundo son *Dáctilos* solos, ó *Espondéos* solos, ó mezclados. A éstos se sigue una *Cesura*, y despues dos *Dáctilos* con otra *Cesura*, la qual junta con la antecedente, compone un *Espondéo*; y el Verso se mide de esta manera:

Ēst vīr-tūs plăcĭ-tīs-ābstĭnŭ-īssĕ bŏ-nīs.

Otros le miden de manera que el tercer Pie sea un *Espondéo*, y el quarto y quinto dos *Anapestos*, en esta forma:

Ēst vīr-tūs plăcĭ-tīs ābs-tĭnŭī-ssĕ bŏnīs.

Para ser elegante, ha de tener las circunstancias siguientes:

1. Que la *Cesura* del segundo Pie no sea parte del Pie siguiente, como se ve en este Verso:

Hæc quŏquĕ nōstră-sēn-tēntĭă mēntĭs ĕrāt.

2. Que á la *Cesura* no se siga *Elision*, como en éste de Catulo:

Trō-

Trōjă vĭ-rum ĕt vĭr-tū-tum ōmnĭum ă-cĕrbă cĭ-nĭs.

3. Que acabe en palabra de dos sílabas, como *Bonis*; aunque tambien suele acabar no mal en palabra de quatro, como *Fluminibus*, y de cinco como *Adulterii*.

El uso comun de este género de Verso es juntarse al *Hêxámetro*, con el qual forma las mas veces un sentido perfecto; y entónces se llama *Elegiaco*, porque sirve para escribir *Elegías*.

DEL IAMBICO.

El *Iámbico*, llamado así por usarse en él particularmente el Pie *Iambo*, es de mui diversas maneras. El principal es el *Senario*, compuesto de seis Pies, en que se escriben las Tragedias y Comedias. Si es *Puro*, consta solo de *Iambos*, como este Verso:

Bĕā-tŭs īl-lĕ quī-prŏcūl-nĕgō-tĭīs.

Si *Mixto*, admite á veces *Espondéos* en los Pies impares, ó nones, esto es en el primero, tercero y quinto, como el siguiente:

Pārs sā-nita-tĭs vĕl-le sa-nārī fuit.

Otras veces en lugar de *Espondéo*, admite un *Dáctilo*, ó *Anapesto*. Un *Dáctilo* como éste:

Quī stătŭ-it aliquid parte inaudita altera.

Un *Anapesto*, como:

Sĕquĭtŭr superbos ultor à tergo Deus.

De todas las maneras del *Mixto* usa Séneca en sus Tragedias. Los Poetas Cómicos, contentándose con acabar el Verso en *Iambo*, se sirven en todos los demas lugares, como les parece, de *Tríbraco*, *Espondéo*, *Dáctilo*, ó *Anapesto*.

DEL ASCLEPIADEO.

El *Asclepiadéo*, llamado así de *Asclepiádes* su inventor, consta de un *Espondéo* y un *Dáctilo* con una *Cesura* larga, y dos *Dáctilos* al fin, en esta forma:

Mæcē-nās ătă-vīs-ĕdĭtĕ rēgĭbŭs.

Otros

Otros le miden con un *Espondéo*, dos *Coriambos* y un *Pirriquio*, de este modo:

Mēcē-nās ătăvīs-ēdĭtĕ rē-gĭbŭs.

DEL PHALEUCIO.

El *Phaleucio*, llamado así de *Phaleuco* su inventor, consta de cinco Pies: un *Espondéo*, un *Dáctilo* y tres *Coréos*, de esta manera:

Nī tē-plūs ŏcŭ-līs mĕ-īs ă-mārĕm.

Llámase por Antonomasia *Endecasílabo*; y es una de las especies de Versos mas suaves y agraciados. En ésta se aventaja *Catulo*, y usa á veces de *Iambo*, y aun de *Coréo* por primer Pie.

DEL SAFICO Y ADONICO.

El *Sáfico*, llamado así de *Safo* su inventora, tiene cinco Pies: el primero *Troquéo*, el segundo *Espondéo*, el tercero *Dáctilo*, y el quarto y quinto *Troquéos*. Despues de cada tres Versos se le junta el *Adónico*, que consta de un *Dáctilo* y un *Espondéo* en esta forma:

Īntĕ-gĕr vī-tæ scĕlĕ-rīsquĕ-pūrŭs
Nōn ĕ-gĕt Māu-rī jăcŭ-līs nĕc-ārcŭ,
Nēc vĕ-nē nā-tīs grăvĭ-dā sā-gīttĭs,
Fūscĕ, phă-rētrā.

DEL ALCAICO.

El *Alcaico*, llamado así de *Alcéo* su inventor, consta de quatro Pies, el primero *Espondéo*, ó *Iambo*, el segundo *Iambo* con una *Cesura* larga, y los dos últimos *Dáctilos*. Júntanse comunmente quatro *Alcaicos*, los dos primeros de la medida expresada; el tercero con dos *Troquéos* al fin en vez de dos *Dáctilos*; el quarto con dos *Dáctilos* al principio, y dos *Troquéos* al fin, el qual se llama *Alcaico Menor*, y se demuestra en el exemplo siguiente:

Vīdēs-ŭt āl-tā-stēt nĭvĕ-cāndĭdŭm
Sōrā-ctĕ nĕc-jām-sūstĭnĕ-ānt ŏnŭs
Sȳlvæ-lăbō-rān-tēs, gĕ-lūquĕ
Flūmĭnă-cōnstĭtĕ-rīnt ă-cūtō.

Los

Los Versos *Asclepiadéo*, *Sáfico*, *Alcaico*, y otros, se llaman generalmente *Líricos*, porque con ellos se componen las Odas que se cantan al son de la Lira.

DE LAS FIGURAS POETICAS.

Para medir el Verso, esto es distribuirle en los Pies de que se compone, se ha de atender á las *Figuras* siguientes.

SINCOPA.

La *Síncopa* es la *Figura* por la qual se quita del medio de la diccion alguna sílaba, v. g. *Ve* en *Commorunt*, en vez de *Commoverunt*; ó alguna letra, como *E* en *Aspri*, por *Asperi*.

APOCOPE.

La *Apócope* es aquella por la qual se quita del fin de la diccion alguna sílaba, v. g. diciendo *Gaud*, en lugar de *Gaudium*; ó alguna letra, diciendo *Otí* por *Otü*.

ECTHLIPSIS.

La *Ecthlípsis*, que denota *Elision*, es aquella por la qual en el fin de la voz se come, ó pierde la *M* con la Vocal antecedente, por seguirse otra palabra que empieza con Vocal sin aspiracion, ó con ella; sin aspiracion, como:

Ītălĭ-am, Ītălĭ-am primus conclamat Achates.

Con ella, como:

Mōnstrum hōr-rĕndum, ĭn-forme, &c.

Usase á veces esta *Figura* en la última palabra del Verso, quando el siguiente empieza por Vocal, como en éste:

Jamque iter emensi turres & tēctă Lă-tīnōrŭm
Ardua cernebant.

Por la misma *Figura* se omitía en lo antiguo la *S* final, precedida de una *U*, quando se seguía otra palabra que empezaba por Consonante; y esto para abreviar la misma *U*, como en este *Pentámetro*:

Faxit. Cur? Volito vivu' per ora virûm.

SINALEFA.

La *Sinalefa*, que vale *Union*, es la *Figura* por la qual se

co-

come, ó pierde al fin de la diccion una Vocal, ó Diptongo, por seguirse otra Vocal, ó Diptongo en la voz inmediata, como en estos Versos:

Conticuere omnes, intentique ora tenebant.
Arebant herbæ, & victum seges ægra negabat.

Los quales se han de medir así:

Conticu-er' om-nes in-tenti-qu'ora te-neba nt.
Are-bant her-b' & vi-ctum seges-ægra ne-gabat.

Tambien se halla cometida la *Sinalefa* en la Vocal final de un Verso y en la inicial del inmediato, como en éste de Virgilio:

Omnia Mercurio similis, vocemque, coloremque,
Et crines flavos.

Esta *Figura* se omite quando intervienen las Interjecciones *O*, *Ah*, *Hei*, *Heu*, *Pro*, *Væ*, *Io*, v. g.

O Pater-o homi-num, Divûmque æterna potestas.
Ah ego-ne possim tanta videre mala!
Heu ubi-pacta fides? ubi quæ jurare solebas?
Et bis i-o Are-thusa, i-o Are-thusa vocavit.

Exclúyese asimismo solo por licencia Poética, á imitacion de los Griegos, como en este Verso:

Et succus peco-ri et-lac subducitur agnis.

La Vocal larga, ó Diptongo, quando no se pierde, se hace comun, como se ve en este exemplo.

Nomen, & arma locum ser-vant: tĕ ămice nequivi.

El uso de ambas *Figuras* no ha de ser freqüente, á causa de la aspereza del hiato que resulta de ellas.

DIALEFE.

La *Dialefe*, que equivale á *Desunion*, es la *Figura*, por la qual no se hace caso de la *Sinalefa*; á la que es contraria, como se ve en los Versos que acaban de referirse.

SINERESIS.

La *Sinéresis*, que significa *Contraccion*, ó *Union*, es la *Figura* por la qual en una misma voz dos Vocales se cuentan por úna, como en los Versos siguientes:

Assue-

Assuetæ ripis volucres & fluminis alvēo.

Atria: dependent lychni laquearibus aurēis.

A veces concurre la *Sinalefa* con la *Sinéresis*, v. g. en este Verso:

Un'ēo-demque igni: nostro sic Daphnis amore.

Usase comunmente esta *Figura* en los Nombres en *EUS*, que hacen Genitivo en *EI*, como *Orpheus*, *Orphei*; y en varias dicciones en que la *U* se sigue á la *S*, como en *Suadeo*, *Suavis*, *Suetus*, &c.

DIERESIS.

La *Diéresis*, que suena *Division*, es la *Figura* contraria á la *Sinéresis*; y por ella se hacen dos sílabas de úna, como de *Aulæ*, *Aulāī*, y de *Dīssŏlvēndă*, *Dīssŏlŭēndă*.

SISTOLE.

La *Sístole*, que vale *Abreviatura*, es la *Figura* por la qual la necesidad del Metro obliga á hacer breve la sílaba larga por su naturaleza, diciendo v. g. *Tulĕrunt* por *Tulērunt*.

DIASTOLE.

La *Diástole*, que dice *Dilatacion*, es la *Figura* contraria á la *Sístole*; y por ella se hace larga la sílaba breve por su naturaleza, como en *Prīámides*.

METATESIS.

La *Metátesis*, que significa *Transposicion*, es aquella por la qual se trueca el órden de las letras, como *Evandre* por *Evander*; ó de las sílabas, como *dare circum* en vez de *circúndare*.

Omítense las demas *Figuras*, por ser ménos notables.

DE LA CESURA.

Esta es la sílaba que queda despues de un Pie al fin de alguna palabra para servir de principio al siguiente. Llamóse así de *Cædo*, cortar, porque parece que se corta la palabra. Usase en cinco lugares: al fin del primer Pie, del segundo, del tercero, del quarto y del quinto, como se ve en este Verso:

Ille la-tūs nive-ūm mol-lī ful-tūs hya-cintho.

La *Cesura* da mucha gracia al Verso, principalmente quan-

 do

do se halla en el segundo Pie, como en este Verso:

Arma virumque canō, Trojæ qui primus ab oris.

Y quando se ve despues del primero y del tercero, como en el siguiente:

Formo-sām reso-nare do-cēs Amaryllida sylvas.

El Verso que no la tiene es mui desapacible, como este:

Urbem fortem nuper cepit fortior hostis.

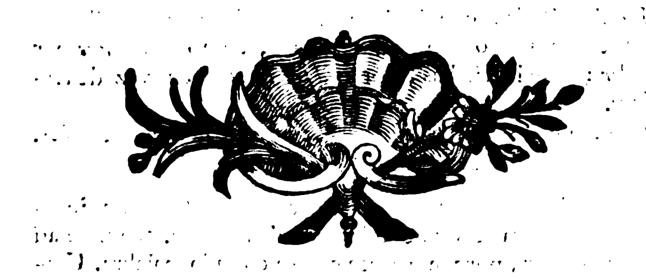
La *Cesura* tiene fuerza para alargar en qualesquiera lugares las sílabas breves por naturaleza, v. g.:

Pectoribūs inhians spirantiā consulit exta.

Omnia vincit Amōr, & nos cedamus Amori.

DE LA NECESIDAD DEL METRO, Y DE LA LICENCIA POETICA.

Algunas veces la necesidad del Metro obliga á alargar las sílabas breves, ó abreviar las largas, como se ha observado en las *Figuras Sístole* y *Diástole*. Y la libertad que los Poetas se toman para esto, se llama *Licencia Poética*; pero deben usar de ella con suma moderacion.



TA-

TABLA

DE LOS CAPITULOS DE ESTA GRAMATICA.

LIBRO PRIMERO,

En el qual se contiene

LA PRIMERA PARTE DE LA ETIMOLOGIA.

LIBRO SEGUNDO,

En el qual se contiene

LA SEGUNDA PARTE DE LA ETIMOLOGIA.

CAP.

LIBRO TERCERO,

En el qual se contiene

LA TERCERA PARTE DE LA ETIMOLOGIA.

LIBRO QUARTO,

En el qual se contiene

LA SINTAXIS.

CAP.

LIBRO QUINTO,

En el qual se contiene

LA ORTOGRAFIA.

LIBRO SEXTO,

En el qual se contiene

LA PROSODIA

CON UN COMPENDIO DEL ARTE METRICA.

APENDICE

AL LIBRO DE LA PROSODIA.

COMPENDIO DEL ARTE METRICA.



ERRATAS.	CORRECCIONES.
Pag. 53. CAP. VII.	CAP. VIII.
Pag. 68. *De su* Recto *la* S *omiten.*	*La* S *de su* Recto *omiten.*
Pag. 80. De los Irregulares en el Superlativos.	De los Irregulares en el Superlativo.
Pag. 141. *Solo on del* Neutro *amantes.*	*Solo son del* Neutro *amantes.*
Pag. 273. VEO *con* VI, TUM *se ve*	VEO *con* VI, TUM *se ve;*



